RAZÓN Y FE

TOMO XXXVI

Span. Lit.

RAZÓN Y FE

REVISTA MENSUAL

REDACTADA POR PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

CON LICENCIA DE LA AUTORIDAD ECLESIÁSTICA

AÑO XII — TOMO XXXVI

MAYO-AGOSTO, 1913

Beatus homo, quem tu erudieris, Domine, et de lege tua docueris eum.

Ps. XCIII, 12.

255041
26. V. 31

MADRID

Redacción: Alberto Aguilera, 25.— Administración: Plaza de Santo Domingo, 14.

RESERVADOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA

AP
60
R2
t.36

Est. Tip. «Sucesores de Rivadeneyra».—Paseo de San Vicente, 20.—MADRID

La cultura grecolatina en la formación y en las obras de D. Marcelino Menéndez y Pelayo.

Humilde homenaje en el primer aniversario de su cristiana muerte.

EMPIEZO este trabajo con la dulce persuasión de que el intento al menos, ha de ser mirado con indulgencia por aquel excelso espíritu, que tan benévolo se mostró siempre con todo ensayo de buena fe, que de alguna manera pudiese contribuir al mejoramiento de los estudios clásicos en nuestro suelo. Fué la cultura grecolatina uno de sus grandes amores, aunque subordinado a aquel otro amor soberano que llenó toda su existencia, el amor a la Patria. Él encontró a España desconocida y vilipendiada de los mismos que se llamaban sus hijos, y que cegados, sin duda, por el sectarismo, parece se complacían en declarar *ahogada casi por completo durante tres siglos nuestra actividad intelectual.* Pero tomó la pluma Menéndez y Pelayo, y gracias a su esfuerzo verdaderamente sobrehumano, volvió a aparecer ante los ojos atónitos del mundo la España verdadera, grande, espléndida, figurando en todos tiempos y en todos los órdenes de la cultura al lado de los pueblos más grandes de la historia, y sólo pequeña, y digna de lástima, y objeto de irrisión, hoy que su pueblo, «engañado mil veces por gárrulos sofistas, empobrecido, mermado y desolado, emplea en destrozarse las pocas fuerzas que le restan, y corriendo tras vanos trampantojos de una falsa y postiza cultura, en vez de cultivar su propio espíritu, que es el único que ennoblece y redime a las razas y a las gentes, hace espantosa liquidación de su pasado, escarnece a cada momento las sombras de sus progenitores, huye de todo contacto con su pensamiento, reniega de cuanto en la historia los hizo grandes, arroja a los cuatro vientos su riqueza artística y contempla con ojos estúpidos la destrucción de la única España que el mundo conoce, de la única cuyo recuerdo tiene virtud bastante para retardar nuestra agonía» (1).

El amor a esa España única que el mundo conoce, es decir, a la España tradicional, a la España católica con Inquisición y todo, fué el que llenó la vida toda de Menéndez y Pelayo. Pero junto con ese amor,

(1) Dos palabras sobre el Centenario de Balmes.

aunque subordinado a él, mostró siempre afición particular y entrañable a la cultura grecolatina.

¿De dónde nació en él esta afición? ¿Por qué daba tanta importancia a los estudios clásicos? ¿Cómo entendía él esos estudios? ¿Qué influencia ejercieron en su formación y en sus obras? Y para comenzar por el principio, ¿dónde, cuándo y cómo adquirió esa cultura grecolatina que todos en él admiramos?

Ante todo, hubo de empezar por dominar el latín y el griego, cosa hoy nada frecuente en España, y menos tal vez en la época en que empezó a estudiar Menéndez y Pelayo, ya que uno de los frutos de su fecunda labor fué el de fomentar en muchos de sus discípulos, y aun en muchos que sólo le conocieron por sus libros, el amor a los estudios de humanidades. Él mismo reconoció, al contestar al discurso de recepción del Sr. Bonilla en la Academia de la Historia, que los estudios clásicos comenzaban, por fin, a levantarse, aunque muy lentamente, y con más fruto respecto del griego que del latín; pero tanto en ese discurso como en el prólogo a la nueva edición de la *Historia de los Heterodoxos*, reconoce también que el número de nuestros helenistas y latinistas es muy reducido, y que «nuestros canonistas universitarios empiezan y acaban su carrera sin saber latín ni poder leer el más sencillo texto de las Decretales» (1).

Y apenas puede ser otra cosa. Es tan poco el tiempo que en el bachillerato español se consagra al latín (¡el griego, por vergonzosa excepción, única en todas las naciones europeas, está desterrado de nuestros Institutos!), que raya en prodigio el que alguien salga de las aulas de segunda enseñanza leyendo los autores latinos.

El prodigio se cumplió en Menéndez y Pelayo. Veamos cómo.

«Quien más influyó por entonces en su vocación (cuenta su condiscípulo D. Gonzalo Cedrún de la Pedraja, refiriéndose a los años del bachillerato), o mejor dicho, quien más contribuyó a dar pábulo al desarrollo precoz de sus innatas facultades, suministrándole materia grata en qué ejercitarlas, fué, a no dudarlo, su profesor de latín, D. Francisco María Ganuza. ... Marcelino, que desde el primer curso del bachillerato había cobrado gran afición al estudio de la lengua latina, siguió ampliándolo y perfeccionándolo en lección particular con aquel maestro en los cursos posteriores, hasta que se graduó de bachiller. Bajo la docta

---

(1) No se crea que es mío el cargo que aquí se hace a nuestros estudiantes de Derecho: son palabras textuales de Menéndez y Pelayo en las Advertencias preliminares a la nueva edición refundida de la *Historia de los Heterodoxos españoles*, tomo I, pág. 23.

dirección de Ganuza, adquirió tal conocimiento de aquella lengua, que llegó a poder escribirla en prosa y en verso con la misma facilidad que un humanista del Renacimiento» (1).

¡Sería curioso conocer algunos de esos versos latinos del gran humanista! Más fácil será dar con algunas de aquellas cartas dirigidas a Fornari, el bibliotecario de Nápoles, y escritas, según se dice, en los *Apuntes para su biografía*, publicados en 1879, «en un latín ciceroniano y de muy subidos quilates literarios». Hoy es corriente repetir que lo que se pretende al estudiar la lengua latina no es hablarla ni escribirla. La verdad es que nada perdería la ciencia ni las relaciones sociales con que todos los hombres cultos supieran hablar y escribir el latín; y que, si el latín no fuera la lengua oficial de la Iglesia católica, ya hace tiempo que estaría adoptado por todos como la verdadera lengua internacional; mejor dicho, nunca hubiera dejado de serlo, a lo menos para las relaciones científicas y literarias. Pero aun conviniendo en que lo principal que se pretende al estudiar la lengna latina es el entender los textos, ¡cuánto no ayuda, para dominar la lengua primero, y después, para apreciar los matices y delicadezas del estilo, el ejercicio de la composición! ¡Cuánto más íntimamente penetra en el sabio artificio de las estrofas horacianas el que, además de haber descompuesto uno por uno sus versos y sus miembros, ha intentado imitar sus cortes, sus cadencias, la acertadísima disposición de los epítetos, mil primores que la sola lectura no llega nunca a descubrir! En la lección acerca de los *Humanistas españoles del siglo XVI*, que el maestro explicó en las oposiciones a la cátedra de Historia de la Literatura española, y de que hemos de volver a hablar más adelante, discurre acerca del uso que en aquel siglo se hizo y del que hoy conviene o no conviene hacer de la lengua latina, y dice, entre otras cosas, lo siguiente, que debe copiarse aquí, porque, además de su importancia intrínseca, confirma las noticias que sus biógrafos nos dan acerca de este punto:

«En lo concerniente a la poesía y a las obras amenas, escribe, hoy, como entonces, hoy más que entonces, porque las lenguas modernas están ya formadas y pueden decirlo y expresarlo todo, es condenable el empleo exclusivo y sistemático de la lengua latina; exclusivismo muy expuesto a caer en retóricas y pedanterías; pero hoy, como entonces, el empleo de la lengua latina en prosa y en metro debe recomendarse como ejercicio. Todo el que más o menos haya hecho versos latinos, habrá comprendido cuán útiles son estos ensayos para hacer buenos versos castellanos. ¡Cuántas frases elípticas, felices y expresivas, cuántos modos de decir pintorescos y gallardos han nacido de ahí! En mi sentir, ni Fr. Luis de León ni Arias Montano hubieran llegado

(1) *La niñez de Menéndez y Pelayo, por D. Gonzalo Cedrún de la Pedraja.* Discurso leído en la sesión celebrada por el Ateneo científico, literario y artístico de Madrid en honor del insigne maestro el 9 de Noviembre de 1912. Madrid, Victoriano Suárez, 1912. Páginas 14-15.

adonde llegaron como poetas castellanos, ni hubieran caldeado y modelado nuestra lengua de la manera que lo hicieron, si antes no hubieran descollado como poetas latinos, del modo que lo manifiestan el *Carmen ex voto* del primero, digna corona de su explanación del *Cántico* de Salomón, y los *Monumenta humanae salutis*, y las demás innumerables poesías latinas del segundo. Ni a Mariana le llamaríamos hoy el Tito Livio español, si antes no hubiese ensayado en su propia lengua la imitación del egregio narrador paduano. Es continuo y perenne el influjo de la literatura latina del Renacimiento en las vulgares» (1).

Llegó, pues, Menéndez y Pelayo a dominar el latín antes de salir del Instituto. No creo, sin embargo, que deba tomarse a la letra lo que el Sr. Cedrún escribe, que «el único instrumento filológico que él entonces podía manejar para penetrar en el estudio de la civilización clásica, lo dominaba hasta en sus más recónditos arcanos gramaticales».

Ni entonces ni nunca se propuso Menéndez y Pelayo ser un filólogo, en el sentido estricto de la palabra, y él mismo declaró en sus últimos años, en la carta laudatoria de la *Gramática de la Lengua Griega, compuesta por los profesores del Colegio de Nuestra Señora de Veruela, de la Compañía de Jesús*, si mal no recuerdo, que en filología no pasaba de ser un aficionado. Así era la verdad. De él se puede repetir a la letra lo que del Dr. Camús nos dejó él mismo escrito, en aquella cariñosa semblanza que antecede al discurso *De las vicisitudes de la Filosofía platónica en España:*

«No era aquel hombre un filólogo, en el riguroso sentido de la palabra; respetaba mucho a los que lo son, pero no se atravesaba en su camino: entendía que las palabras son piedras, y que las obras literarias son edificios; y más que contemplar la piedra en la cantera, gustaba de verla sometida ya a las suaves líneas de la *euritmia* arquitectónica. Entendía, y no faltará quien entienda como él, que el mayor fruto que puede sacarse del estudio de una lengua, no es el estudio de sus raíces, ni de su vocabulario, sino el estudio de sus grandes pensadores y de sus grandes poetas.»

El estudio de los grandes pensadores y de los grandes poetas, eso era lo que ya en su niñez iba buscando Menéndez Pelayo en el estudio de la lengua latina. Había nacido artista, y artista soberano, digan lo que quieran los que se han atrevido a regatearle el título de poeta; y la belleza de los poetas latinos, columbrada apenas por su percepción rapidísima y casi prodigiosa, fascinó desde luego su alma. Había nacido pensador: bullían ya en aquella cabeza infantil proyectos de libros que había de escribir en breve; y quería asimilarse cuanto de noble y grande habían pensado los oradores y filósofos latinos.

---

(1) Ocupa esta lección de los *Humanistas españoles del siglo XVI* las páginas 90-129 del librito titulado *Apuntes para la biografía de D. Marcelino Menéndez y Pelayo, por D. Miguel García Romero, secretario de la Juventud Católica de Madrid.* Madrid, imprenta de la viuda e hijo de Aguado, 1879.

¿Qué autores fueron los predilectos de aquel bibliófilo de trece años? Difícil es puntualizar. Sin duda leyó cuanto pudo haber a las manos.

Desde luego puede asegurarse que ya entonces manejaba aquel *libro viejo*

De mal papel y tipos revesados,
Vestido de rugoso pergamino,

que con tan íntimo cariño guardaba años adelante. Toda aquella magnífica efusión en alabanza de la belleza antigua encarnada en Horacio y contenida en aquel libro *viejo*, *roto* y *ajado*, *sabe* a recuerdos de la infancia. Sin duda, el que aquello escribe ha escuchado ya las sabias lecciones de Estética del Dr. Milá, y ha sentido la fascinación del mundo antiguo en la cátedra del Dr. Camús; pero no era menester que el Sr. Cedrún de la Pedraja nos asegurase que en aquel escolar

Que ante la *dura faz de su maestro,*
De largas vestimentas adornado,
Absorto contemplaba sucederse
Del mundo antiguo los prestigios todos:

se había pintado Menéndez Pelayo a sí mismo. Cuando, al principio de aquella explosión de entusiasmo, exclama el joven poeta:

¡Cuántos se amamantaron a tus hojas!
¡A cuántos quitó el sueño ese volumen,
Lidiando siempre por alzar el velo
Que tus conceptos al profano oculta!

¡parécenos ver a aquel singular institutista, revolviendo a Horacio con mano febril, a la luz de alguno de aquellos cabos de vela que su madre había de arrebatarle para que no se pasase las noches de claro en claro.

Yo también a ese libro peregrino,
Arca santa del gusto y la belleza,
Con respeto llegué, sublime Horacio;
Yo también en sus páginas bebía
El vino añejo que remoza el alma...

Al mismo tiempo que a Horacio, y antes quizá, porque la lengua es más asequible, y los sentimientos y las ideas más en armonía con las ideas y sentimientos de un niño, leyó al dulcísimo Virgilio, que es como él decía más adelante, «entre todos los poetas de la antigüedad, el de espíritu más moderno, más humano y en cierto modo más cristiano». Y leer para Menéndez y Pelayo era aprender de memoria lo que leía:

«Desde que en las aulas de latinidad tomamos de memoria sus exámetros, con»viértese en amigo y familiar compañero nuestro, único punto de semejanza que con

»Horacio tiene. Horacio nos da el fruto, a veces amargo, del árbol de la vida; Virgilio »la savia juvenil y vigorosa. Apréndense del uno máximas de epicúrea moderación y »templanza; del otro, castas, gentilísimas y nunca enervadoras melancolías» (1).

«¡Quién olvidó las Geórgicas después de leídas una vez! ¡Quién dejó de aprenderlas de memoria, teniendo gusto y entendimiento de hermosura!» (2). Todavía en 1905, al inaugurar la *Nueva Biblioteca de Autores Españoles* con el pasmoso *Tratado histórico sobre la primitiva novela española*, recuerda embelesado «el *molle atque facetum*, la blandura y la amenidad, el suave halago y la gracia melódica que Virgilio imprime en las sílabas de cada verso, el dulce y reposado sentimiento de que a veces están impregnadas su palabras, bellezas, sin duda, de alto precio y que *se graban para siempre en la memoria de todos los que tuvieron la fortuna de habituar el oído a tan gratos sones desde la infancia*» (3).

Con Horacio y Virgilio, aunque en grado inferior, compartieron las aficiones infantiles de Menéndez Pelayo, Catulo, Propercio y Tibulo. Menos atractivo debía de tener para su carácter el palabrero y diluído Ovidio. No sé dónde ha calificado de *cuentos deliciosos* las fábulas de las *Metamorfosis;* pero no recuerdo pasaje ninguno que indique le tuviera especial amor ya en su niñez. De Catulo, Propercio y Tibulo sabemos, por el Sr. Cedrún de la Pedraja, que D. José Posada Herrera, prendado del mucho latín que el muchacho sabía al terminar el bachillerato, le regaló una edición microscópica, en un solo y pequeñísimo volumen, impreso en Londres. «Marcelino agradeció mucho aquel regalo del bibliófilo, que solía llevar en el bolsillo del chaleco para leer en los viajes cuando estudiante» (4). Entre los prosistas claro está que conoció, por lo menos, a Cicerón, aunque tal vez no al Cicerón de que él más gustaba, el que se nos presenta «lejos de los tribunales y los comicios *rusticando* en alguna de sus *villas*», sino al Cicerón de los recuerdos del aula y del libro de clase, a quien muchos sólo se le imaginan «como a un declamador cuasi energúmeno, envuelto entre las nubes del *Quousque tandem*» (5).

No es mi intento, ni sería fácil, por otro lado, recoger aquí todas las indicaciones que en la inmensa obra del gran polígrafo puede haber esparcidas, tocantes a sus primeras lecturas latinas. Lo que sí puede asegurarse es, que no se contentó con leer los autores clásicos; era ya entonces verdadero devorador de libros, y en especial le atraían los de autores es-

---

(1) *Virgilio. Las Geórgicas, traducidas por el Excmo. Sr. D. Marcelino de Aragón Azlor, Duque de Villahermosa, con un prólogo de D. Marcelino Menéndez Pelayo, de la Real Academia Española.* Madrid, Fortanet, 1881, pág. VI.

(2) *Ibid.*, pág. X.

(3) *Orígenes de la Novela*, I, pág. CDXIV.

(4) *La niñez de Menéndez y Pelayo*, pág. 17.

(5) Cicerón. Obras completas, I, páginas VI y VII.

pañoles o de raza española. Así, según él mismo nos cuenta, ya por entonces leyó parte de la *Rusticatio Mexicana*, del P. Landivar,

«que es, dice él, entre los innumerables versificadores elegantes que la Compañía de Jesús ha producido, uno de los rarísimos a quienes en buena ley no puede negarse el lauro de poeta». «Desde que casi en nuestra infancia, escribe en la *Historia de la Poesía Hispano-Americana*, leimos algunos versos de este poema en una de las notas que pone Maury a su espléndido canto de *La Agresión británica*, entramos en gran curiosidad de adquirir y leer la *Rusticatio*, deseo que sólo se nos cumplió bastantes años después, por ser libro difícil de hallar aun en Italia, donde se imprimió dos veces durante el destierro de su autor con los demás hijos de la Compañía» (1).

Bien puede creerse que el curioso estudiante buscaría ese libro en la biblioteca de los jesuítas de Santander; pues nos consta que por entonces trataba a veces con el P. Remón, de santa memoria en aquella ciudad; y ya que no hallara ese libro, no dejaría de aprovechar algunas rarezas bibliográficas, que no faltan en aquella biblioteca.

Cuando Menéndez y Pelayo comenzó a estudiar el bachillerato, ya no se enseñaba el griego en los Institutos. Bien amargamente se lamenta de ello en el prólogo que en 1887 escribió para la *Gramática de Curtius*, traducida por D. Enrique Soms y Castelví:

«¿Ni qué Filología, pregunta indignado, ha de prosperar en esta nación, que, por privilegio singular y deshonroso entre todas las de Europa, es la única que ha excluído el griego de su enseñanza elemental, sin que este insigne desatino, consumado en 1867, haya logrado hasta la fecha enmienda ni reparación de los infinitos gobernantes que se han sucedido en estos veinte años en medio de los mayores y más trascendentales cambios, revoluciones, caídas de dinastías, nuevas formas de gobierno, restauraciones..., cuanto cabe en el proceso histórico? Sólo para la pobre lengua de Homero, de Píndaro y Demóstenes no ha habido ni revolución, ni restauración, ni nada en suma. Sólo para ella, o más bien para daño suyo, han cobrado eternidad los decretos y las reales órdenes, que para lo demás suelen vivir en España la vida de las flores. En perseguir al griego todos han sido unos. Un ministro moderado le desterró de los Institutos; otro ministro republicano le redujo a un curso en la Facultad de Letras. Con tales precedentes, para creer que en adelante se formen helenistas españoles, habrá que creer en la generación espontánea» (2).

Ese curso de griego le iba a hacer Menéndez y Pelayo en la Universidad de Barcelona. Un acaso venturoso de su vida dijo él en la *Semblanza* del Dr. Milá, que le llevó como alumno a los bancos de aquella Universidad; y hubiera dicho mejor, y aun eso quiso, sin duda, decir él que era tan cristiano, que le llevó la amorosa providencia del Señor, que

---

(1) *Historia de la Poesía Hispano-Americana.* Obras completas, t. I, pág. 185. En este colegio de Burgos tenemos la edición segunda, *auctior et emendatior:* Bononiae, MDCCLXXXII. Ex Typographia, S. Thomae Aquinatis.

(2) L. c., páginas XII-XIII.

de modo muy especial resplandece en toda la vida de Menéndez y Pelayo. Las razones que a su buen padre movieron a mandarle a Barcelona fueron dos: la primera, que allí vivía y era profesor de la Universidad el Dr. Luanco, paisano y amigo suyo; la segunda, que no le agradaban las doctrinas racionalistas de algunos catedráticos de la Facultad de Letras de Madrid (1).

Era esto en 1871, y enseñaba a la sazón lengua griega D. Antonio Bergnes de las Casas, autor de una Gramática, trasunto del método de Burnouf, como ha escrito el mismo Menéndez. Pero ni Bergnes de las Casas, ni D. Jacinto Díaz, que era el profesor de Literatura latina, ejercieron, a lo que creo, gran influjo en la formación de Menéndez y Pelayo. El hombre que la Providencia le tenía deparado en la Universidad de Barcelona era el Dr. D. Manuel Milá y Fontanals, llegado ya a la madurez de su privilegiado talento, y que por aquellos días ultimaba las dos producciones más importantes de su vida, publicadas en 1874: la *n eva edición de la Teoria estética y literaria, corregida y aumentada con un breve programa de la parte histórica*, que salió a luz con el título de *Principios de literatura general y española*, y el libro *De la poesía Heroico-popular Castellana*, que forma época en los estudios de nuestra literatura de la Edad Media. Milá y Fontanals fué quien en la cátedra de Estética inició a Menéndez y Pelayo en el estudio de la ciencia de lo bello, más que con abstracciones metafísicas, de que nunca gustó gran cosa, con observaciones psicológicas, derivadas en buena parte de la propia experiencia; porque «Milá era de los que no comprenden que pueda escribirse de artes sin haber frecuentado la lectura de los poetas, sin haber visitado asiduamente los Museos, sin haber oído muy buena música, sin conocer íntegramente la evolución de las bellas formas, ni pensó nunca que tan rico proceso de la mente humana pudiera encerrarse en cuatro vaciedades teóricas» (2). De labios del venerable y austero Milá y Fontanals recogió también Pelayo las ideas sobre la Edad Media, cuyo admirable desarrollo saludaba con íntimo júbilo en los libros de su discípulo D. Ramón Menéndez y Pidal, en aquel último discurso con que recibió en la Academia de la Historia al Sr. Bonilla, y cuyos últimos párrafos suenan a testamento de rey, heredero de una gran dinastía y fundador de otra nueva, que él creía más pujante y afortunada.

No enseñó Milá a Menéndez y Pelayo ni griego ni latín; y no obstante, ninguno tal vez de todos sus maestros influyó tan hondamente en su formación clásica, ninguno hizo penetrar más íntimamente en su espíritu la cultura greco latina. Porque, ya lo dijo admirablemente su gran discípulo: antes que el Milá provenzalista, y filólogo catalán, y *folklorista*,

---

(1) *La niñez de Menéndez y Pelayo*, pág. 24.

(2) *El Doctor D. Manuel Milá y Fontanals. Semblanza literaria.* Barcelona, Gustavo Gili, 1908, pág. 48.

y colector de la poesía popular e historiador literario de la Edad Media; antes que ese Milá, universalmente respetado, y al mismo tiempo que él, «existió otro mucho menos conocido fuera de España, y aun pudiéramos decir fuera de Cataluña, pero no menos digno de serlo, porque en cierto modo es la raíz y el fundamento del Milá triunfante y definitivo». Y uno de los aspectos de ese Milá desconocido, el más importante sin duda, y el único que a nosotros nos interesa, es el del Milá *humanista.*

Tampoco Milá hizo nunca profesión de filólogo clásico.

«No era helenista, o lo fué muy tardía e incompletamente, pero era... aventajadísimo en el conocimiento de la lengua y literatura latina, de la cual sacaba copiosos ejemplos para sus lecciones, y que le servía de piedra de toque para sus juicios. Virgilio y, sobre todo, Horacio eran sus poetas predilectos. Sabía de memoria casi todas las odas del segundo; había hecho especiales estudios sobre su métrica, y estaba profundamente imbuído en el peculiar carácter de la lírica horaciana, que cuadraba muy bien con su amor a la sobriedad enérgica y sentenciosa, a la expresión rápida y concentrada.»

Con tan ferviente admirador y conocedor tan profundo de Horacio por maestro, el entusiasmo infantil que por él llevaba desde Santander Menéndez y Pelayo debió de convertirse en pasión y en culto por la lírica horaciana, y antes de mucho, el discípulo, lo mismo que el maestro, debió saber de memoria todas las odas del cantor de Venusa. No sé que nadie, hasta la fecha, nos haya dado a conocer en la intimidad la vida literaria de Menéndez y Pelayo en Barcelona. El que mejor pudiera hacerlo es D. Antonio Rubio y Lluch, a quien él llama en diversas ocasiones fraternal amigo, o amigo de corazón, y que en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* nos dijo algo de Llorens y de Milá como educadores intelectuales de su condiscípulo. Yo quisiera sorprenderle en sus trabajos íntimos, en sus lecturas retiradas, en las tertulias literarias, en sus primeros ensayos de crítica; y tengo la seguridad de que sus aficiones particulares en esa época habían de ser aficiones clásicas, de literatura latina sobre todo, aunque con vistas ya al estudio de la literatura castellana, o de la influencia que en ella había ejercido la literatura latina. Por sus escritos relativos a escritores catalanes, v. gr., por su citada *Semblanza de Milá* y por el prólogo a los *Diálogos literarios de Coll y Vehí,* se adivina que allí fué donde por vez primera respiró aquella atmósfera de amor y de culto fervoroso a la lírica clásica y horaciana, tan poco entendida entonces fuera de Cataluña. Allí fué también donde conoció y amó aquellas odas, tan horacianas por la forma y tan románticas por el espíritu, del malogrado Cabanyes, de quien dos años más tarde, vuelto ya a sus playas santanderinas, cantaba:

Tú la belleza con afán buscaste
Como a los griegos se mostró y latinos,
Reina de sí la soberana idea,
Reina del Pario mármol.

. . . . . .

Dieron el tono a tus audaces himnos
De Ofanto el cisne, el águila del Tormes,
El férreo Alfieri, Fósculo indomado
Y el prófugo Filinto.

El águila del Tormes, el Horacio cristiano, Fr. Luis de León; he ahí otro de los grandes modelos que le enseñó a amar su maestro Milá. Milá le miraba con veneración y cariño entrañable, le llamaba «el más puro, el más amable y justo entre los poetas españoles», «cuya alma, apaciblemente enérgica y dulcemente grave, veía reflejada en la mansa corriente de sus versos, desaliñados a veces, pero llenos de sincera emoción lírica»; y su discípulo le miró siempre como el poeta ideal, «que realizó la unión de la forma clásica y del espíritu nuevo, presentida mas no alcanzada por otros ingenios del Renacimiento». Lo que la cultura grecolatina, castellanizada y cristianizada por Fr. Luis de León, influyó en la formación de Menéndez y Pelayo, como dechado que él se propuso imitar, y como forma que se pegaba a su alma de artista y de cristiano de modo más íntimo quizá que ninguna otra forma, no es posible precisarlo en pocas palabras. Siempre consideró Menéndez y Pelayo el estilo de Fr. Luis de León, lo mismo en verso que en prosa, como estilo de un metal superior al de todos los demás escritores castellanos; y esa superioridad la atribuía él a la fusión admirable que en el autor de los *Nombres de Cristo* se verificó, de la forma clásica griega y latina con las ideas y sentimientos de los Salmos de David y de los místicos cristianos.

Ya antes de salir de Barcelona, Menéndez y Pelayo debió de empezar a trabajar en su *Biblioteca de traductores españoles*, y bien puede creerse que la mayor parte de su atención se la llevó por entonces el *Horacio en España*, donde se proponía «estudiar analíticamente la influencia del lírico latino, ya en sus traductores y comentadores, ya en las imitaciones directas ó indirectas».

Dejó Menéndez y Pelayo la Universidad de Barcelona antes de terminar su licenciatura en Letras; pero algo más que un título de licenciado era lo que llevaba de aquellas aulas. Toda el alma de Milá, con sus teorías fundamentales y bien sentidas acerca de la Belleza y con sus ideas originales y profundas acerca de la Historia de la Edad Media y de la Epopeya Castellana, había pasado a aquel su discípulo predilecto; y a esa educación estética, y a esa iniciación en la historia medioeval, y a la aplicación del método histórico comparativo, que Menéndez y Pelayo vió practicar a su maestro, se deben dos de sus obras más admirables, la *Historia de las ideas estéticas*, que él con toda justicia dedicó «*a la buena memoria del Excmo. Sr. D. Manuel Milá y Fontanals, catedrático insigne de Estética y Literatura general en la Universidad de Barcelona..., como recuerdo de los días en que recibió su docta enseñanza*», aclamándole, como Dante a Virgilio, «*Tu duca, tu signore e tu maestro*»;

y la Historia de nuestra Poesía medioeval, espléndidamente desarrollada en los 13 tomos de la *Antología de poetas líricos castellanos.* Antes que la Edad Media, Milá había conocido la Antigüedad, «y precisamente la una le sirvió para comprender la otra sin pasión ni exclusivismos». A su lado, Menéndez y Pelayo conoció también la Antigüedad antes o al mismo tiempo que la Edad Media, y ya veremos cuánto le sirvió este conocimiento para el estudio pleno y comprensivo de la literatura castellana. En la clase de Estética, si no le dió a conocer en los originales las doctrinas de Platón y de Aristóteles, base y fundamento de tantas especulaciones antiguas y modernas acerca de la belleza, que Menéndez y Pelayo expuso el primero en toda Europa, al menos el espíritu de la Estética platónica se lo hizo saborear como en cifra en aquella hermosa oda de Fr. Luis al ciego Salinas, que él llamaba «bella paráfrasis cristiana de la Estética de Platón», y que todos sus discípulos sabían de memoria.

Otro de los hombres que influyeron grandemente en la dirección de Menéndez y Pelayo fué D. Gumersindo Laverde, a quien conoció en Valladolid cuando fué a licenciarse en Letras en 1873, y de quien decía poco después que «como hombre era un ángel, sin más defecto que su tolerancia excesiva, y como literato y crítico una de las glorias más puras de la España de nuestros días: hablista castizo, poeta genial y de una pureza exquisita, prosista limpio y acendrado...» Pero Laverde hubo de influir poco en la cultura literaria de Menéndez y Pelayo, aunque la literatura, y la literatura clásica no fué extraña a aquellas relaciones, pues, años adelante, todavía el Sr. Laverde recordaba con gozo las tardes del otoño de 1874, en que su joven amigo «leía en su modesta habitación tal cual extensa biografía que iba escribiendo para su *Biblioteca de traductores españoles*» (1). Lo que Menéndez y Pelayo debió a Laverde fué su iniciación en la historia de la Filosofía española, ó, si se quiere, de los filósofos españoles, de donde brotó aquella fogosa apología de *La Ciencia española*, publicada en la *Revista Europea* durante el año 1876, y acaso también la primera idea de la *Historia de los heterodoxos españoles.*

No hay para qué detenerse en la exposición de aquel trabajo, que no se relaciona directamente con el tema que estudiamos.

Llegamos al curso de 1873 a 1874, en que Menéndez y Pelayo se trasladó a Madrid para prepararse al doctorado en Filosofía y Letras.

Algo faltaba todavía en su formación clásica. Los estudios de Santander habían sido estudios de niño, aunque de niño prodigioso. En Barcelona, la influencia clásica de Milá, sin dejar de ser muy real y muy

---

(1) *García Romero*, pág. 15.

honda, había estado subordinada al estudio de las teorías de la belleza y del arte, y al de la historia literaria de la Edad Media. Para acabar de empaparse en la cultura grecolatina, necesitaba todavía respirar por algún tiempo en plena juventud las auras de Atenas y de Roma, y las respiró con toda su nativa frescura y todo su aroma embriagador en la cátedra del Dr. Camús.

Imposible dejar de trasladar aquí los rasgos más salientes de aquella semblanza, en que nos da a sentir la fascinación del mundo antiguo experimentada por él en las lecciones de Camús, que nos pinta como otras tantas singulares comedias medio socráticas, medio aristofánicas:

«Maestro igual de literatura clásica, ¿cuándo volveremos a verle en España? Los antiguos hubieran dicho que las Gracias habían hecho morada en su alma y que la dulce Persuasión habitaba en sus labios. Espíritu genial, inundado de luz y de regocijo interior, que se transmitía a cada una de sus palabras, había convertido la enseñanza en fiesta perpetua del ingenio y de la fantasía, en evocación perenne de risueñas imágenes, que nos traían nuevas de otro mundo ideal y sereno, donde ni las mismas espinas punzaban, donde los mismos monstruos eran hermosos... No era un comentario ni una interpretación de la antigüedad lo que de allí sacábamos: era la fascinación del mundo antiguo, que allí resucitaba a nuestros ojos y que por todas partes nos envolvía... El Dr. Camús... era el tipo más perfecto y acabado de lo que en otros siglos se llamaba un *humanista*, es decir, un hombre que toma las letras clásicas como educación *humana*, como base y fundamento de cultura, como luz y deleite del espíritu, poniendo el elemento estético muy por cima del elemento histórico y arqueológico, y relegando a la categoría de andamiaje indispensable, aunque enojoso, el material lingüístico... Para Camús no había interés donde no hay belleza, y belleza tal como él la concebía, belleza de mármol pentélico, penetrada e inundada por el sol del Ática. Otras formas y maneras de arte llegaba a entenderlas, como hombre cultísimo que era, y de muy varia lectura y de ingenio muy vivo y curioso; pero no llegaba a sentirlas y amarlas como sentía y amaba la cultura de la Roma imperial, como sentía y amaba el helenismo puro, como sentía y amaba la gentil primavera del Renacimiento.»

Si por la preparación deficientísima, casi nula, que la generalidad de sus oyentes llevaban a la Universidad, tenía que prescindir, con harto dolor de su alma, de la colaboración directa de alumnos que de ningún modo podían prestársela, y contentarse con «hacer llegar al alma del más torpe y descuidado de sus oyentes, si no el conocimiento positivo, a lo menos el aroma de la antigüedad, oculta para ellos en huerto cerrado y secretísimo», con Menéndez y Pelayo debió de tener el más grande de todos los regocijos de su vida, al verle penetrar con pie atrevido y con entusiasmo cada día creciente por las sendas más escondidas de aquel huerto, al ver que no se limitaba, como casi todos los que pasaron por su cátedra, «a respirar de lejos, muy de lejos, el perfume del azahar escondido, sino que llegaba a poner las manos en las doradas toronjas del jardín de las Hespérides» (1).

---

(1) Hállase esta semblanza, magistral como todas las que Menéndez y Pelayo trazó con cariño, en el tomito de *Ensayos de crítica filosófica*, al principio del que se titula *De las vicisitudes de la Filosofía platónica en España*, páginas 9-23.

Del profundo y acendrado conocimiento que de la literatura latina adquirió en la Central, es buena prueba su tesis del doctorado sobre *La Novela entre los latinos*, donde con pie seguro, y con nada estrecho, aunque tampoco laxo criterio, se entra por aquel escabroso terreno, antes de él apenas entre nosotros explorado. Todavía en 1905, en lo que él califica de imperfectísimo, y es, como puede suponerse, magistral, aunque rápido bosquejo de la novela antigua, dice haberse guiado únicamente por la impresión y el recuerdo de sus propias lecturas. Si alguno podía estudiar, sin peligro propio y con algún fruto para las humanidades, producciones tan infames como el *Satiricón*, de Petronio, y el *Asno de oro*, de Apuleyo, era, a no dudarlo, Menéndez y Pelayo, que tan oportunamente sabe siempre volver por los fueros de la moral conculcados, y tan admirable pureza estética acierta a difundir aun en el análisis de las producciones menos puras.

No todas las clases a que asistió Menéndez y Pelayo en Madrid eran tan amenas y atractivas como la del Dr. Camús. Él nos lo ha dicho en la advertencia a la primera edición del *Horacio en España*. Aquella obra, cuya erudición extraordinaria, recto juicio y vigor poético pasmaba y enorgullecía al Sr. Valera, y que Morel-Fatio calificó de uno de los mejores estudios literarios que se habían publicado en España hasta 1878, no fué, nos dice su autor, sino «pasatiempo de estudiante que buscaba solaz en la Bibliografía, rendido y fatigado de ciertas explicaciones de *metafísica krausista* que el reglamento le forzaba a oir, y de las cuales sacó el provecho que fácilmente imaginarán los lectores» (1).

Al mismo tiempo que el *Horacio en España*, seguía preparando su *Biblioteca de traductores españoles*, y a la vez traducía él mismo algunas obras maestras de autores griegos y latinos, que acabaron de dar la última mano a su formación clásica.

Interesantísimo sería seguir paso a paso la formación del maestro a través de cada una de esas traducciones. Él mismo excluyó de la colección de 1883, titulada *Odas, epístolas y tragedias*, algunos de esos trabajos que habían aparecido en los *Estudios poéticos* de 1878, v. gr., dos de Catulo, que en la *Bibliografía Hispano-latina* califica de «ensayos infantiles» (pág. 349). Después de todo, en la colección de 1883 no hallo, de traducciones latinas, sino la del *Canto secular*, de Horacio, fechada en Santander por Mayo de 1876, y la del *Himno de Prudencio en loor de los Mártires de Zaragoza* (15 de Agosto de 1875). Más adelante tradujo alguna que otra de Horacio, creo que sólo una, incluída en la colección *Odas de Quinto Horacio, traducidas e imitadas por ingenios españoles;*

---

(1) *Horacio en España*, Madrid, 1885, I, pág. XLIII.

pero todas o casi todas sus poesías, compuestas en aquella época, están impregnadas de recuerdos clásicos, más griegos que latinos, y tomados muchas veces de Platón más bien que de los poetas. Por entonces traduce también algunos idilios de Chenier y *Los sepulcros*, de Hugo Fóscolo, ambos poetas clásicos de su particular devoción.

Tengo para mí que en las traducciones que emprendió Menéndez y Pelayo, entró siempre por mucho el deseo de dominar la lengua que interpretaba. El latín lo dominaba ya hacía tiempo plenamente. El griego, como es natural, debía hacérsele algo más rebelde todavía; al terminar su carrera, y para domarle de una vez, y también, no cabe duda, para que sonasen en lengua castellana bellezas que nunca en ella hasta entonces se habían expresado, tradujo el año 1875 la *Oda de Erina de Lesbos a la Diosa de la fuerza*, la Olimpíaca XIV de Píndaro, Asópico Orcomenio, vencedor en el estadio, la oda teológica de Sinesio de Cirene, Obispo de Tolemaida, y algo después, en 1878 y 1879, *El Prometeo encadenado* y *Los siete sobre Tebas*, de Esquilo. Esta última no lleva fecha en la colección de 1883; pero el Sr. García Romero nos cuenta que «en menos de dos semanas, precisamente en los días en que se preparaba para oposición a la cátedra [de Historia de la literatura, el otoño de 1878], tradujo el *Prometeo de Esquilo*» (1). También D. Fernando Segundo Brieva nos dice que la traducción del *Prometeo* se hizo antes que la de *Los siete sobre Tebas*, «en gallardos y hermosos versos, que no desmerecen del original», escribe el insigne traductor del gran trágico (2).

A estas alturas, no preguntemos ya qué leía Menéndez y Pelayo; preguntemos más bien qué no había leído de autores griegos y latinos. Y no sólo de la literatura clásica, aun en sus épocas más decadentes. Lo mismo que para su maestro Camús, tenía para él singular encanto la gentil primavera del Renacimiento, y apenas habrá autor, aun de segundo y tercer orden, sobre todo entre los españoles, cuyas obras, muchas veces manuscritas, no hubiera examinado ya él, cuando explicó en las oposiciones a la cátedra de Literatura su lección de *Los humanistas del siglo XVI*, después del viaje triunfal de 1876 y 1877 por los archivos y bibliotecas de Europa.

¡Qué viaje aquél, que empieza por Lisboa, por donde debía empezar el de un español que deseaba estudiar las cosas de España, y termina, puede decirse, en Bruselas con la firma del prólogo a la *Historia de los Heterodoxos* el 26 de Noviembre de 1877!

No sé yo lo que principalmente buscaba Menéndez y Pelayo en aquel

---

(1) *Apuntes para la Biografía*, páginas 83-84.

(2) *Las siete tragedias de Eschylo, puestas del griego en lengua castellana, con notas y una introducción por D. Fernando Segundo Brieva y Salvatierra.* Las *Cuatro palabras al que leyere* llevan la fecha de 30 de Mayo de 1880. Las que se citan en el texto se hallan en la pág. II de la edición de 1899.

viaje. Todo lo debía buscar, puesto que ya entonces tenía en el pensamiento todas las obras capitales de su vida. Lo que visitaba, ante todo, eran los archivos y bibliotecas. Lo que con preferencia procuraba era el conocimiento y el trato de los hombres más eruditos de aquella época; pero las letras humanas *peregrinaban* siempre con él.

Estoy por decir que más todavía que con los eruditos vivos trató en aquel viaje con los humanistas del Renacimiento; y en Florencia vió «vagar las sombras de Lorenzo el Magnífico y de Angelo Poliziano, uno de sus *amores literarios* más íntimos y verdaderos», como él escribe; y en Nápoles resucitó ante sus ojos aquella espléndida corte del Magnánimo Alfonso con más viveza, si cabe, aunque seguramente no con tanta verdad como años adelante la resucitó ante los nuestros en la *Antología de líricos castellanos*, y en Amberes asistió a la impresión de la *Políglota Regia*, bajo la dirección de Arias Montano, y en Leyden y en La Haya conversó familiarmente con el satírico de Rotterdam, cuya correspondencia con los humanistas españoles debió estudiar sobre el terreno, y cuya influencia en España esbozó en el tomo segundo de *Los Heterodoxos*, «aprovechando los documentos que entonces se conocían y añadiendo algunos otros nuevos».

Entre los despojos triunfales de aquel viaje no debieron de ser pocos ni los menos preciosos para él los relativos a la cultura clásica española. Recuérdese que en la *Advertencia* a la primera edición del *Horacio en España*, al dar las gracias a cuantos para aquel libro suyo le habían facilitado noticias y documentos, entre otros menciona «a los bibliotecarios de Madrid, Sevilla y Barcelona, *lo mismo que a los de Portugal, Italia, Francia y Países Bajos*, cerca de todos los cuales había hallado la más fraternal acogida y benevolencia» (pág. XLII).

Cuando Menéndez y Pelayo firmó en Bruselas el prólogo de *Los heterodoxos españoles*, el 26 de Noviembre de 1877, acababa de cumplir los veintiún años. Al año siguiente se daba en las Cortes una ley, expresamente para que él pudiera tomar parte en las oposiciones á la cátedra de Historia de la Literatura, vacante por muerte del benemérito D. José Amador de los Ríos; y por unanimidad, bien podemos decirlo así, y con aplauso y asombro de cuantos presenciaron los ejercicios, se adjudicó la cátedra a aquel sabio de veintiún años. En la lección que como ejercicio práctico hubo de explicar, trató de los *Humanistas españoles del siglo XVI*. ¡Aquella lección era un símbolo! El humanismo español del siglo XVI, tal como él lo retrató, enlazado con el humanismo de la corte de los Reyes Católicos y con el de las cortes de D. Juan II de Castilla y de Alfonso V de Aragón, y hundiendo sus raíces en los *estudios generales* o universidades del siglo XIII, y más allá todavía, en los escritos de

los Padres de la Iglesia española y en los mismos orígenes del cristianismo, que adoptó sin escrúpulo las formas de la literatura y del arte antiguo; el humanismo español, tomado en toda su amplitud y representado en todos los ramos del saber y de la cultura por nombres gloriosísimos; todo aquel humanismo tan cristiano, á lo menos en sus más genuinos representantes, con su conocimiento directo de la antigüedad, con su aborrecimiento ingénito de toda barbarie y su culto de la belleza en todo género de escritos; aquel humanismo que fué la base y el nervio de los grandes prosistas y de los grandes poetas castellanos... Granada, Garcilaso, Mariana, Fr. Luis de León para resumir en un solo nombre todas las influencias del Renacimiento cristiano; todo aquel humanismo, en fin, que ya entonces aplicaba al estudio de las cosas de España la luz que brotaba a raudales de la antigüedad grecolatina resucitada, entraba triunfante en la cátedra de Historia de la Literatura española, encarnado en aquel joven de veintiún años, que se disponía a rehacer toda la historia de nuestra cultura, redactando un capítulo de nuestra teología en la *Historia de los heterodoxos*, escribiendo en la *Historia de las ideas estéticas*, otro monumental de nuestra filosofía y aun puede decirse que de la filosofía de la belleza en toda Europa, y levantando en la *Antología de líricos castellanos* y en la de *Poetas hispano-americanos*, en las prodigiosas *Observaciones preliminares* a las obras de Lope de Vega, en los *Orígenes de la Novela*, en cien discursos, introducciones, prólogos y artículos de revista, tan maravillosos algunos como el de la *Cultura literaria de Miguel de Cervantes*, el monumento más grandioso que un hombre solo podía levantar a la literatura castellana.

Y henos ya á punto de estudiar la influencia de la cultura grecolatina en las obras de Menéndez y Pelayo. Pero ha crecido este artículo más tal vez de lo que los límites prefijados consentían; y por más que yo me empeñase, no tengo hoy reposo para resumir en pocas palabras lo que acerca de este punto se puede y se debe decir. Además que, antes de entrar en esa tarea, convendrá hacer un alto y precisar cuanto podamos el concepto que Menéndez y Pelayo tenía de lo que debe ser el humanismo, enumerar siquiera los frutos preciosísimos que, a su entender, nacen de él, y sorprender, si es posible, el secreto con que, a estilo de los grandes humanistas del Renacimiento, se apropió él esos hermosos frutos.

CAMILO MARÍA ABAD PUENTE.

«La Verdad Fundamental de la Filosofía cristiana»

Nuestros lectores recordarán que en el número de Julio último publicamos un artículo, *Suárez vindicado*, y otro en el de Septiembre acerca de *La Verdad fundamental de la Filosofía cristiana*, obra del R. P. N. del Prado, O. P. A los dos responde el R. P. García, O. P., en el número de Enero-Febrero de *La Ciencia Tomista*. Seguiremos el mismo orden que el R. P. García, tratando primero de *La Verdad fundamental* y después de las supuestas reprensiones hechas al P. Suárez.

Viniendo a la primera, al hacer el juicio de dicha obra, decíamos que si se da como cierto, como lo daba el autor, y lo da ahora el P. García, que la distinción real es «la verdad fundamental de la filosofía cristiana», todo filósofo cristiano, a fuer de tal, está obligado a abrazarla; pues si no levanta su filosofía sobre la verdad fundamental de ella, edificará un cuerpo de filosofía que ni será cristiana ni se podrá sostener en pie. Pues bien, el citado P. García nos responde que hemos interpretado mal la palabra «filosofía cristiana» al tomarla en su sentido obvio y corriente. Que en el título, en la obra y en la pluma del P. N. del Prado «filosofía cristiana» quiere decir «filosofía de Santo Tomás», «la filosofía cristiana restaurada por León XIII y Pío X», y que, por tanto, N. del Prado no quiere decir que las filosofías que nieguen la distinción real no sean filosofías cristianas.

Permítanos el P. García que le observemos: 1.° Que la hemos tomado en el mismo sentido que el P. del Prado; él es quien dice que las filosofías que no admiten la distinción real, no explican convenientemente las verdades capitales de la filosofía y dogmas fundamentales de la teología, y que conducen a gravísimos errores filosóficos y teológicos; estos errores son tales, que, a juicio de todos, son ciertamente incompatibles con la filosofía cristiana, tomada esta palabra en su sentido obvio y corriente (1). 2.° Que el mismo P. García, a pesar de lo que dice, la ha inter-

(1) He aquí algunos: que de no admitir la distinción real se sigue el panteísmo;—que no es posible trazar la diferencia primaria entre Dios y las criaturas;—ni salvar el dogma de la igualdad de las perfecciones en las personas divinas;—ni explicar ni resolver convenientemente los argumentos con que se impugna el misterio de la Encarnación del Verbo.—Que la distinción real es la «piedra angular» para explicar el dogma de la creación y el de la conservación de las cosas por Dios;—que los cinco argumentos demostrativos de la existencia de Dios implican *necesariamente* la real distinción;—

pretado en el mismo sentido (1). 3.° Que lo mismo la han interpretado los críticos de la obra (2). 4.° Y bien, después de todo, ¿qué pruebas aduce el P. García para demostrar que en el título y en la pluma del P. del Prado, la palabra «filosofía cristiana» no quiere decir esto precisamente, sino la filosofía «de Santo Tomás», la filosofía cristiana «restaurada por León XIII y Pío X». El P. García nos remite a las páginas XVI y XVII de la Introducción al libro citado. Ahora bien, en esas páginas el P. del

---

que en ella se apoya el Doctor Angélico para señalarnos el *único* medio de conocer naturalmente a Dios;—que el misterio inefable de la Santísima Trinidad, los dogmas de la Encarnación, de la Transubstanciación y de la Visión beatífica, en ella encuentran la explicación a que puede aspirar el humano entendimiento, presupuesta la luz de la revelación.

(1) El mismo P. García confiesa que todos estos inconvenientes y errores y algunos más que él apunta, se siguen según él y el P. del Prado, de no reconocer la distinción real: ahora bien, ¿hay filosofía ni teología cristiana (entendida ésta en su sentido obvio y corriente) compatible con ese cúmulo de errores e inconvenientes?

(2) *a)* El distinguido escritor P. Cantera, O. S. A., al juzgar la obra en cuestión, dice: «Si la distinción real es la verdad fundamental de la filosofía cristiana, como ésta en su plenitud y perfección sólo se encuentra en Santo Tomás, según el P. del Prado (pág. XVIII), síguese necesariamente que todo el que niegue esa distinción, no sólo se separa de Santo Tomás, sino que ni siquiera piensa en cristiano.» *España y América*, 15 de Septiembre de 1912, pág. 550. *b)* D. R. Proost, hablando de dicho libro, escribe: «Se dirá tal vez que el autor exagera al establecer esta verdad como el fundamento de toda la filosofía *cristiana*. Con todo, *si se prueba* que ella es la nota característica que distingue a Dios... de la criatura..., preciso será convenir en que toda filosofía cristiana debe suponer este primer principio...» *Revue Bénédictine*, Avril 1912. *c)* Nuestro docto amigo el R. P. Postius, del I. C. de M., a quien agradecemos su amabilidad y benevolencia de «atribuir gran valor a nuestras observaciones» sobre el libro del P. del Prado, se expresa en estos términos: «La distinción real es para el docto profesor de la Universidad de Friburgo la verdad fundamental de la filosofía cristiana, es decir, *la base de las verdades más grandes del orden natural y aun del sobrenatural.*» *Ilustración del Clero*, 16 de Noviembre de 1912, pág. 438. *d)* El Emmo. Card. Lorenzelli, en carta laudatoria al P. del Prado por su obra, fechada en 17 de Noviembre de 1911, le decía, abundando en las mismas ideas del autor, «que combatiendo o simplemente omitiendo la distinción real, no sólo se sale de la escuela de Santo Tomás, sino también que la distinción real es precisamente el principio fundamental *de toda la verdadera ciencia en torno de Dios y las criaturas, en torno del orden natural y sobrenatural*, insegnataci dall'Angelico Dottore». *Revue Thomiste*, Janvier-Février, 1912, pág. 66. *e)* El R. P. de Scorraille, añade: «La obra [del P. del Prado] y la carta del Cardenal Lorenzelli vienen a decir que «si no se admite la distinción real, no sólo se sale de la escuela de »Santo Tomás, sino también que se arruina el principio fundamental *de toda la ciencia »de Dios y de las criaturas, tanto del orden natural como del sobrenatural*, que nos ha »enseñado Santo Tomás». *Études*, 5 Juin 1912, pág. 654. *f)* S. Belmond, hablando del libro del Prado, dice: «*Las tesis fundamentales de la Apologética y de la misma Teología* se presentan en él como dependientes de la distinción real.» Y después de enumerar algunas de éstas y de los gravísimos errores a que conduce, según el P. del Prado, el no admitir la distinción real, concluye: «El libro del Prado, es, sin él pretenderlo, un atentado al buen sentido, a la probidad y a la justicia.» *Études Franciscaines*. Décembre 1912. *g)* Esto mismo puede verse en *Annales de Philosophie Chrétienne*, Janvier 1913.

Prado estampa las excelencias de la filosofía de Santo Tomás, y las alabanzas tributadas a ella por Inocencio VI, León XIII y Pío X. Nosotros somos de los primeros en reconocer esas excelencias; pero ahora no se trata de eso; si de eso se tratara, y *eso solo* dijera en el resto de la obra el P. del Prado no hubiera levantado tantas protestas. Es consecuencia verdaderamente peregrina la del P. García. El P. del Prado, en las páginas XVI y XVII demuestra con muchos testimonios que la filosofía de Santo Tomás es la filosofía cristiana por excelencia: luego en la pluma del P. del Prado «la distinción real es la verdad fundamental de la filosofía cristiana», quiere decir: «la distinción real es la verdad fundamental de la filosofía cristiana por excelencia, de la filosofía de Santo Tomás». Aquí sí que vendría como anillo al dedo, uno de los más conocidos «sofismas» de la Dialéctica. Y si no, díganos bondadosamente el P. García: ¿de entre todos los elogios de los Pontífices y Concilios en pro de la filosofía de Santo Tomás, hay uno solo en pro de la distinción real? Y sobre todo, ¿hay uno solo que diga que la distinción real es la verdad fundamental de la filosofía cristiana, ni de la filosofía cristiana restaurada por León XIII y Pío X, o de la filosofía de Santo Tomás? 5.° El P. García, después de aducir los testimonios de Inocencio VI, León XIII y Pío X, dice que corren peligro los que se separan de Santo Tomás. En lo cual estamos conformes; lo que no le concedemos ni le podemos conceder es que ni por esos ni otros testimonios de los Papas consta en parte alguna que corran peligro los que nieguen que la distinción real es la verdad fundamental de la filosofía cristiana, ni de la filosofía de Santo Tomás, ni de nada. 6.° Añade, finalmente, el P. García: «Quien trate de edificar sobre otra base que no sea esa *verdad fundamental*, edificará un cuerpo de filosofía que ni será tomista, ni será la filosofía cristiana restaurada por León XIII y Pío X. Este es el pensamiento del P. del Prado, y esto mismo dijimos nosotros en la crítica citada por el P. Ugarte de Ercilla: «No basta para ser *tomista* estampar en la portada de las *Institutiones Philosophicae o Theologicae* el clásico *ad mentem D. Thomae...*, es preciso levantar el edificio filosófico y teológico sobre la verdad fundamental de la *filosofía cristiana...*» Dispénsenos el P. García que le advirtamos que lo que ahora dice no es precisamente lo que entonces decía (en *La Ciencia Tomista*, Enero-Febrero de 1912, pág. 555), sino que se diferencia en dos cosas: 1.ª, que entonces no escribía filosofía cristiana restaurada por León XIII y Pío X, sino simple y escuetamente filosofía cristiana; 2.ª que entonces no subrayaba la palabra filosofía cristiana. Y ¿por qué ahora esas dos diferencias? Pues precisamente porque muchos críticos han advertido al autor de la obra lo grave y aventurado de afirmar que la distinción real sea la verdad fundamental de la filosofía cristiana, y de ahí la necesidad de restringir la significación de esta palabra.

II

Pero supongamos, con el R. P. García, que, en efecto, la palabra «filosofía cristiana» en la obra del P. del Prado no significa eso, sino «filosofía de Santo Tomás», «filosofía cristiana restaurada por León XIII y Pío X» (1). Tendremos que lo que ellos dan como cierto es que la distinción real es la verdad fundamental de la filosofía de Santo Tomás, de la filosofía cristiana restaurada por León XIII y Pío X. Ahora bien, ¿lo es? ¿podrá pasar la tesis del P. del Prado con esta restricción? Tampoco: ni puede ni debe.

Para que sea cierto que la distinción real es la verdad fundamental de la filosofía de Santo Tomás, es preciso que conste *con certeza:* 1.°, que Santo Tomás trató la cuestión de la distinción entre la esencia *individual, física* y su existencia *actual;* 2.°, que en esta cuestión defendió la distinción real; 3.°, que la defendió como ciertamente verdadera (o por lo menos, que de hecho sea verdadera); 4.°, como la verdad fundamental de su filosofía. Si hubiera *duda grave o prudente* de la certeza de uno solo de estos miembros, no sería cierto que la distinción real es la verdad fundamental de la filosofía de Santo Tomás, porque la certeza sobre una cosa no es compatible con la duda grave o prudente sobre dicha cosa. Vamos, pues, a ver si constan con certeza los cuatro puntos.

Comenzando por el primero, no cabe la menor duda de que Santo Tomás en cien lugares de sus obras habla de la distinción entre la esencia y la existencia; pero éstas se pueden considerar en el orden abstracto y concreto, en el orden metafísico y físico, en el orden posible y actual; las dos en el mismo orden, o la una en un orden y la otra en otro. Lo cierto es que entre ellas hay *alguna* distinción, y nadie puede poner en duda que Santo Tomás la admite. Tampoco cabe duda de que entre la esencia del sér, considerada metafísicamente o en estado de posibilidad, y la existencia, considerada como actualidad física, hay distinción *real* (negativa o privativa), (si no es para aquéllos, pocos, ciertamente, que a las esencias de las cosas atribuían erróneamente cierta actualidad eterna), la misma distinción real que entre el sér que no existe en el orden físico y el sér que en él existe. Pero no se trata de la esencia y existencia consideradas de esa manera, ni en el orden abstracto y metafísico de los conceptos. Se trata de la esencia *individual, física* y su existencia *actual,*

---

(1) Conviene notar, sin embargo, que no es enteramente lo mismo filosofía de Santo Tomás y filosofía cristiana restaurada por León XIII. Ésta comprende la de Santo Tomás y otras, v. gr., la de Suárez. Filosofía de Santo Tomás y filosofía cristiana restaurada por León XIII *non convertuntur.* León XIII restauró contra Rosmini, no sólo la filosofía de Santo Tomás, sino también la de Suárez y otras comprendidas dentro del marco de la filosofía cristiana.

tal y como son, por ejemplo, en Pedro, Antonio, Aristóteles, Cicerón, etcétera; y se pregunta: ¿es *cierto* que Santo Tomás planteó y resolvió la cuestión referente a la distinción que media entre ambas? «Para probar esto, dice el R. P. Cantera al hacer la crítica del libro en cuestión, no basta aducir textos de Santo Tomás, en los que se hable en general de la distinción real entre esos dos conceptos; se requiere probar que esos textos deben entenderse e interpretarse de la esencia física y no de la metafísica. Y esto es lo que no hace el P. del Prado, dejándonos muchas veces en la duda sobre la fuerza probatoria de los argumentos de Santo Tomás, que invoca a favor suyo.» Y después de copiar muchos pasajes de Santo Tomás que aduce el R. P. del Prado, dice de ellos el R. P. Cantera que «no permiten la más ligera duda de que [Santo Tomás] admite distinción entre la esencia y existencia; pero es dificilísimo discernir con acierto y afirmar con seguridad [para nuestro objeto basta que haya duda prudente] si allí habla de la esencia física o de la metafísica, y en algunas ocasiones si admite la distinción real o sólo la virtual objetiva (1).

Casi en los mismos términos expresa su duda el insigne profesor del Seminario de Tréveris, Dr. Willems, que escribe: «Es dificilísimo muchas veces discernir si el Doctor Angélico habla en aquellos lugares de la esencia física o de la metafísica, y dado que trate de la física, si pone distinción real o sólo metafísica» (2).

Sólo añadiremos que estas dudas han asaltado y asaltan igualmente a otros prudentísimos varones y eminentes filósofos, así antiguos como modernos; tanto es así que, como habrán observado cuantos agitan esta cuestión, a muchos argumentos de los tomistas y del mismo Santo Tomás responden los partidarios de Suárez y de Escoto, concediéndoles ser verdad lo que aducen, si se refiere a la esencia metafísicamente considerada, mas no respecto de la física. En confirmación de lo que decimos pueden verse casi todas las obras de consulta y aun manuales de filosofía que diluciden este punto. Y siendo esto así, ¿no habrá motivo para dudar prudentemente de si Santo Tomás trató la cuestión de la distinción entre la esencia *individual, física* y su existencia *actual?*

***

Pero demos un paso más. Si trató esta cuestión, ¿es cierto que defendió la distinción *real?*

Muchos y gravísimos doctores creen que esto no sólo no consta con certeza, sino que más bien juzgan y creen firmemente que Santo Tomás no la defendió. Ahí está, v. gr., el R. P. Mendive, quien dice en su obra latina de filosofía, «*immerito*»—sin razón—se atribuye tal opinión al Doc-

(1) *España y América*, l. c.
(2) WILLEMS, *Institut. philosophicae*, t. I, pág. 409.

tor Angélico (1); y en la edición española escribe: «Los mencionados autores se han movido a opinar lo contrario [a él y a Suárez], principalmente porque se figuran que así pensó Santo Tomás; pero la mente del santo Doctor es muy diferente» (2); ahí está el ya citado doctor Willems, para quien «es dificilísimo discernir si Santo Tomás habla de la distinción real o de la metafísica», razón por la que los partidarios de uno y otro bando—*utraque pars*— «alegan en su favor a Santo Tomás, sin que se sepa quién con más derecho» (3); ahí está el Dr. Pecsi, distinguido profesor de uno de los Seminarios más célebres de Hungría, que se expresa casi lo mismo: «Una y otra escuela apela en esta cuestión á Santo Tomás», y añade: «En realidad de verdad, Santo Tomás no puede ser aducido en pro de ninguna de las dos, porque *esta cuestión* no había sido aún en tiempo de Santo Tomás explícitamente propuesta, y, por tanto, ni el santo Doctor dió su fallo clara y definitivamente sobre ella» (4); ahí está el R. P. Piccirelli, que establece y desarrolla esta tesis: «Críticamente es evidente que no se prueba con evidencia que Santo Tomás enseñó la distinción formalmente real, sino que se prueba que enseñó la distinción fundamentalmente real, o sea de razón raciocinada» (5); ahí está el R. P. Limbourg, para quien «nadie, que no se deje llevar de parcialidad, podrá decir que se demuestra con certeza que Santo Tomás defendió la sentencia contraria» [la de la distinción real], y añade que la suya, la de Suárez, se acomoda tanto o más a la mente del Doctor Angélico (6); ahí está el R. P. Chosat, que escribe que «Santo Tomás la rechazó constantemente» (7); ahí está el R. P. Frick, que prueba la tesis contraria a la distinción real, no sólo fundándose en razones filosóficas, sino también «en la doctrina y autoridad del mismo Santo Tomás» (8); ahí están, en fin, Losada, Harper, Noldin, Felchlin y cien más que citamos en el artículo de Septiembre, con otros muchos que se pudieran citar. Y el Cardenal Lugo escribe (9): «Se nos podrá objetar con la autoridad de Santo Tomás, a quien los tomistas tienen indudablemente por defensor de su sentencia, y otros indudablemente por defensor de la contraria. Yo creo que la cosa es bastante dudosa, lo que confiesan algunos acérrimos seguidores [de Santo Tomás], entre los cuales está Antonio Rubio» (10). El mismo R. P. Urráburu, amantísimo de Santo

---

(1) MENDIVE, *Institut. Scholasticae*, Ontol., pág. 13.
(2) *Elementos de Ontología*, pág. 19.
(3) L. c., pág. 409.
(4) PECSI, *Cursus brev. philosophiae*, vol. I, pág. 176.
(5) PICCIRELLI, *Disquisitio metaphysica... de distinctione*, pág. 177.
(6) LIMBOURG, *De distinctione esentiae ab existentia theses quatuor.*
(7) CHOSAT, *Dictionnaire theolog.* (de Vacant), fasc. 28, *Dieu*, col. 927.
(8) FRICK, *Ontología*, pág. 56.
(9) LUGO, *Metaph. De Esentia et exist.*, Disp. 2, sect. 4.
(10) RUBIO, *I Physic. Tract.* 2, *De materia prima.*

Tomás y versadísimo en las obras del santo Doctor, dice, al negar la distinción real que siente mucho no ir con Santo Tomás en esta cuestión —«sententia quae videtur Sancti Thomae» (1); nada más que «videtur»— parece; tampoco para el P. Urráburu es cierto.

El R. P. Donat afirma que, «o no es probable, o al menos no es cierto que Santo Tomás entendió y enseñó la distinción real, y para probarlo aduce siete argumentos. Y tanto Donat (2) como Piccirelli (3) dicen que Godofredo de Fuentes, discípulo o coetáneo de Santo Tomás, y en todo caso muy adicto a la doctrina del santo Doctor, entendió que el Angélico Doctor hablaba de la distinción de razón.

El R. P. Belmond escribe (4): «Douterions-nous que le P. del Prado ait interprété exactement la lettre de l'Angelique Docteur en la faisant partisan de la distinction réelle? D'aucuns ont, en effet, prêté à saint Thomas une intention differente.» Y más abajo pregunta si, en efecto, esta distinción es de Santo Tomás; y se limita a responder que los pareceres están divididos.

Los que así opinan no son, como ven nuestros ilustres adversarios, escritores heterodoxos u oscuros, o que de soslayo hayan tratado la materia, sino escolásticos de reconocida autoridad y fama que de propósito han dilucidado la cuestión, que saben lo que dicen y dicen lo que saben. Y muchos de ellos, por no decir todos, dicen más de lo que a nosotros nos basta para nuestro objeto, para *dudar prudentemente* de si Santo Tomás enseñó la distinción real entre la esencia individual física y su existencia actual.

Pero hay un tratado principalísimo en Santo Tomás, que pudiera llamarse clásico en esta materia, y que el R. P. N. del Prado aduce en su favor: el capítulo XXII del libro I, y el capítulo LII del libro II de la *Suma contra los Gentiles*. En el primero establece Santo Tomás esta tesis: «*Quod in Deo idem est Esse et Essentia*»; y por contraposición en el segundo: «*Quod in substantiis intellectualibus creatis differt esse et quod est.*» A aquél llama el R. P. N. del Prado primera parte; a éste segunda de una tesis, de «una cuestión que domina todo el campo de sus especulaciones [de la Metafísica], y esa cuestión capitalísima viene a resolverse en una tesis que el mismo Santo Tomás no dudó en calificar de *verdad sublime*». Y añade:

«Después de haber aducido seis pruebas para demostrar la primera parte de esa tan renombrada tesis, y siete para dejar sólidamente asentada la segunda, el Ángel de las Escuelas concluye la demostración filosófica, cerrando ambos capítulos con las mismas reflexiones, reflexiones

---

(1) URRÁBURU, *Ontología*, pág. 712.
(2) DONAT, *Ontolog.*, páginas 42-43.
(3) PICCIRELLI, l. c., pág. 165.
(4) *Études Franciscaines*, l. c.

reveladoras de un espíritu superior, que en el fondo de esa cuestión alcanzó a descubrir con su penetrante mirada todo un tesoro escondido de muchedumbre de verdades. ¡Verdad sublime!—exclama Santo Tomás.—¡Verdad-madre, de cuyo fecundo seno nacen verdades sin cuento como del sol brotan los rayos de luz! *Sublimem veritatem!*»

Así se expresa el R. P. Dominico en el artículo publicado en *La Ciencia Tomista* con el título de *La Verdad fundamental de la Filosofía cristiana* (1). Y en su obra *De Veritate fundamentali...* copia de Santo Tomás los dos siguientes pasajes, pero no en el orden en que los coloca el santo Doctor. Escribe el R. Padre: «Por tanto, es imposible que la sustancia de otro sér, que no sea Dios, sea el mismo sér *(ipsum esse)*, porque de sólo Dios es propio que su sustancia no sea otra cosa que su *sér* (2). «Esta sublime verdad (concluye Santo Tomás) la enseñó Dios a Moisés cuando, preguntado por éste: Si me dijeren los hijos de Israel cuál es el nombre del que me envía, le respondió el Señor:—Yo soy el que soy; les dirás a los hijos de Israel: El que es me ha enviado a vosotros» (Exod., 3, 13) (3) (4).

Pues bien, ¿trata Santo Tomás en alguno de esos dos capítulos de la distinción *real?* En el primero, a nadie puede caber duda, incluso al mismo R. P. del Prado, que el santo Doctor niega respecto de Dios, no sólo la distinción real, sino también la de razón raciocinada, porque hallándose embebida necesaria, esencial y absolutamente en la esencia de Dios su existencia actual, no hay ni puede haber en Él *ninguna* composición, sino *suma* simplicidad de naturaleza. Por tanto, la identidad entre la esencia y existencia de Dios, no sólo es *real*, sino también de razón, es identidad *esencial;* de ahí que su esencia sea «*suum esse, ipsum esse, ipsum esse subsistens*», como dice Santo Tomás; y de aquí que el santo Doctor la llame *verdad sublime*, por lo mismo que es identidad sublime, simplicidad sublime, la mayor que se puede concebir, y, por lo mismo, propia y exclusiva de Dios. No se trata, por tanto, en ese capítulo de negar la distinción *real*, que sería poca cosa, y no suficiente ni para la simplicidad de Dios ni para los honores de *verdad sublime;* se trata de negar *toda* distinción entre la esencia y existencia divinas.

¿Y en contraposición, en el segundo, trata acaso el Doctor Angélico de atribuir a las criaturas la distinción *real?* ¿Qué es lo que pretende aquí Santo Tomás? Lo dice él mismo al comenzar el capítulo: que las criaturas, por más excelentes que sean, como lo son las intelectuales, no igualan, «no *adecuan* la simplicidad divina, porque hay en ellas *alguna*

---

(1) *La Ciencia Tomista,* Marzo-Abril de 1910, páginas 42-43.

(2) Estas palabras las pone Santo Tomás al final del cap. LII del libro II de la *Suma contra* los *Gentiles,* pág. 202 de la edición de Roma, 1878.

(3) Éstas las pone el Angélico Doctor al final del cap. XXII del libro I, pág. 29.

(4) *De Veritate fundamentali,* pág. XXXVII.

composición», y de ahí que su esencia no sea «*suum esse, ipsum esse, ipsum esse subsistens*. He ahí el pensamiento de este capítulo en contraposición al anterior. Que este sea el pensamiento del Angélico Doctor lo podrá comprobar quienquiera que lo lea (1).

Comparando, pues, ambos capítulos, se ve claramente que Santo Tomás en este segundo se limita a sacar la consecuencia *contradictoria*, esto es: allí, en el primero de los dos capítulos, que entre la esencia y existencia de Dios no hay *ninguna* composición; aquí, en las criaturas, que hay *alguna*—«aliqua»; allí la identidad y simplicidad es esencial, absoluta, es tan grande, que la llama sublime, *sublime verdad;* aquí la identidad no es tanta, ni la simplicidad tan grande; en consecuencia, en Dios su esencia es su sér, «suum esse», «ipsum esse»: verdad sublime; en las criaturas, no es «suum esse»...

Ahora bien, el R. P. N. del Prado no se contenta con deducir en este segundo capítulo, o segunda parte, como él la llama, la consecuencia *contradictoria*, sino que deduce la *contraria;* esto es, que en las criaturas no sólo hay *alguna* composición, sino tal que llega a ser composición *real;* que no sólo no hay identidad esencial, absoluta, pero ni siquiera real: aquí está la exageración o equivocación del R. P. N. del Prado. Para deducir, como deduce Santo Tomás, en el segundo capítulo que en las criaturas su esencia no es «ipsum esse subsistens», no necesitaba el R. Padre, como no lo hubo menester Santo Tomás, *extremar* tanto la conclusión. Si lo hizo, fué porque le convenía para su pretendida distinción real.

Pero conste que todos los suaristas, y otros que no lo son (2), le negarán al R. P. del Prado que Santo Tomás trate en este capítulo de la distinción *real*, sino de aquella que se requiere y basta para que la identidad o simplicidad de las sustancias intelectuales creadas «no iguale la simplicidad divina», ni su esencia sea «ipsum esse subsistens», «acto purísimo», como lo es en Dios; y para esto basta admitir, a juicio de todos los suaristas, la distinción de razón raciocinada, o virtual objetiva entre la esencia física individual y la existencia actual de los seres creados.

Conste también que nuestro objeto *ahora* no es *demostrar* que el R. P. N. del Prado se equivoca al deducir de este capítulo de Santo Tomás la distinción real; nuestro fin no es *demostrar* que Santo Tomás no deduce tal distinción real; no necesitamos tanto. Para nuestro objeto

---

(1) V. Piccirelli, *Disq. de distinctione*, páginas 267-269...

(2) «At vero Godefridus de Fontibus, qui forsan fuit in scholis S. Doctoris auditor, probabiliter Hervaeus, Dominicus Soto, aliique, quos jam antea laudavimus, explicite vel implicite tradunt S. Doctorem, hoc loco, non distinctionem *formaliter realem*, sed solum fundamentaliter realem, aut formalem, aut rationis ratiocinatae, quae idem pro praesenti meminere, inter duo illa membra docuisse.» Piccirelli, pág. 268.

basta que haya *duda prudente* de que el santo Doctor intente deducir tal consecuencia; con esto solo ya no es *cierta* la posición del Reverendo Padre.

Y conste una vez más que Santo Tomás no pone aquella expresión «*verdad sublime*» en este capítulo en que habla de la distinción de las criaturas, sino en el anterior en que trata de la identidad en Dios. El R. P. N. del Prado se expresa de manera en los dos pasajes que de él hemos copiado, que cualquiera *podría creer fácilmente* al leer las exclamaciones del primer pasaje, que Santo Tomás llama indistintamente *verdad sublime* a lo expuesto en ambos capítulos (1); y lo que es más, al leer el segundo pasaje del Rev. Padre *podría fácilmente creer* que Santo Tomás pone la frase «Hanc sublimen veritatem (concludit D. Thom.)» al final del segundo capítulo mencionado, siendo así que las palabras de Santo Tomás que primero pone el R. P. del Prado están al final del segundo de los dos citados capítulos, y la exclamación «Hanc sublimen veritatem...» que después de un simple guión copia y pone dicho Padre inmediatamente *después* de aquellas palabras, se halla en la *Suma contra los Gentiles* 200 páginas antes, al final del primero de los dos capítulos.

Nos fijamos en esta inversión, porque si por una parte, Santo Tomás tratara de establecer en el segundo de los capítulos la distinción *real*, como pretende el R. P. del Prado, y, por otra, aplicara a esta conclusión el dictado de *verdad sublime*, tendríamos que, si valen las pruebas del Rev. Padre, Santo Tomás llamó a la distinción real *verdad sublime*, y no hay tal cosa. En este caso no nos quedaría más recurso que examinar el valor de dichas pruebas. Para nuestro objeto basta consignar: 1.°, que para muchísimos y gravísimos doctores es falso, y para nosotros no es por lo menos, cierto, que Santo Tomás trate allí de la distinción real; 2.°, que no es a la distinción, de que allí trata, sea real, como pretende el Rev. Padre, o no lo sea, como pretenden otros, a la que Santo Tomás llama *verdad sublime*, sino a la identidad *esencial* en Dios, de que trata en el primero de los dos capítulos, y al *Ego sum qui sum*, de Jehová a Moisés; 3.°, que las denominaciones de «una tesis», «una cuestión», «primera y segunda parte», no las usa en ninguno de los dos capítulos el

---

(1) Nos complacemos en consignar que el R. P. N. del Prado no pone las citas invertidas, sino en sus lugares correspondientes, lo cual muestra su proceder recto y sincero, y de ello no nos cabe a nosotros ni sombra de duda. La equivocación del lector puede provenir sólo de la lectura del texto, como nos sucedió a nosotros mismos, hasta que consultamos al mismo Santo Tomás en la *Suma contra los Gentiles*. Y conste que aun cuando no pusiera cita ninguna, nosotros no dudaríamos un punto de que el P. N. del Prado procede recta y sinceramente, siendo, como es, muy fácil a un escritor asiduo olvidarse alguna vez de poner la cita, como nos pasó ya a nosotros mismos en un artículo escrito hace poco más de dos años con un par de pasajes copiados de otro autor, y cuya cita se quedó en el tintero.

Doctor Angélico, y que no aplica a ellos conjuntamente tomados, como «una cuestión» o «una tesis» el nombre de *verdad sublime:* todo esto lo hace el R. P. del Prado, no Santo Tomás, aunque nosotros le concedemos que hay entre los dos capítulos, bien que se hallen separados entre sí por otros muchos que el santo Doctor intercala, verdadera conexión: verdadera conexión *en el sentido en que habla Santo Tomás*, excluyendo de Dios en el primer capítulo *toda* distinción o composición, porque es acto purísimo, y en el segundo atribuyendo a las criaturas *alguna* composición o distinción; mas no en el sentido que pretende el R. P. N. del Prado, atribuyendo a las criaturas, no *alguna* composición o distinción sino nada menos que la *real.*

***

Dato et non concesso (como cierto), que en el capítulo LII del libro II *Contra los Gentiles*, o en cualquiera otra parte de sus obras, donde *ex professo* tratara la cuestión, enseñó Santo Tomás la distinción real, ¿es cierto que la enseñó como doctrina ciertamente verdadera, o nada más que como opinión más o menos probable? Aunque, a decir verdad, y hablando en rigor, como Santo Tomás al fin y al cabo es falible, y de hecho se equivocó en algún punto de filosofía y teología, v. gr., en admitir la generación espontánea y en negar la Inmaculada Concepción, no basta que él la enseñara como ciertamente verdadera para que de hecho lo sea; lo que importa y se requiere es que lo sea, si se ha de verificar la tesis: la distinción real es la «verdad» (fundamental) de la filosofía de Santo Tomás.

Y bien, ¿es cierto que la distinción real entre la esencia *física*, *individual* y su existencia *actual*, es una verdad? Otra vez tenemos que decir que muchísimos varones eminentes y adictísimos a Santo Tomás, de la escuela de Suárez, de Escoto, independientes y aun algunos dominicos creen sinceramente que no hay tal verdad. No vamos a presentar ahora a la vista del lector esa brillantísima pléyade de escritores que así piensan; nos limitaremos a fijar algunos datos particulares:

Que el profundo teólogo Cardenal Franzelin estuvo tan lejos de creer en la *verdad* de la distinción real, que llegó a escribir: «es del todo evidente que en la cosa puesta fuera de sus causas, en estado de actualidad, ni con la mente se puede abstraer la existencia formal» (1); es decir, que tratándose de la distinción entre la esencia *física*, *individual* y su existencia *actual*, no puede haber ni distinción de razón.

Que el autorizado Cardenal Lugo y los agudos ingenios Arriaga y Oviedo admiten distinción de razón sujetiva o raciocinante, mas no

---

(1) FRANZELIN, *De Verbo incarn.*, thesis 34; *De Deo uno*, thes. 26.

objetiva o raciocinada (1). Que el R. P. Piccirelli concede distinción de razón raciocinada, pero no formalmente adecuada, sino sólo formalmente inadecuada (2).

Que el sutilísimo metafísico Aranha cree que es imposible la distinción real (3); que Oischinger la considera tan errónea que conduce al panteísmo (4); que el R. P. Piccirelli propone y desenvuelve una tesis afirmando que la distinción real conduce o da ocasión a muchos errores y absurdos filosóficos y teológicos (5); que el insigne Balmes la llama «más sutil que sólida» (6); que Suárez apellida la suya «omnino vera» (7), enteramente verdadera, y, por tanto, la tomista no puede ser *para él* ni «omnino vera» ni «vera» siquiera; que Vázquez llama «vera» a la de Suárez (8); que Losada, Palmieri y Mendive tienen la tomista por falsa; que Urráburu, Tongiorgi, Noldin, Pesch, Limbourg, Harper, Felchlin, Lahousse, Van der Aa, Willems, Pecsi, Menéndez y Pelayo y cien más la tienen por menos probable (9); que, según escribe Pallavicini (10), los modernos en gran parte se inclinan a la opinión de Suárez; que la consideran como opinión más o menos probable Schiffini, Kleutgen, Reinstadler, Elie Blanc y el mismo Lépidi, O. P.; que también la llaman «opinión» el Cardenal Mercier (11) y Juan de Santo Tomás, O. P. (12); que el Cardenal González, O. P., después de apellidarla «opinión» repetidas veces, añade: «tenemos *por más probable* la opinión de Santo Tomás» (13); que el Doctor Durando y el maestro general Hervé, ambos de la Orden

---

(1) LUGO, *De Metaph.*, disp. 2, sect. 5, Quaeritur 4.° (cfr. PICCIRELLI, *Disq.*, pág. 160; DELMAS, *Ontologia*, pág. 186).

(2) PICCIRELLI, l. c., pág. 159.

(3) ARANHA, *Disp. metaph.*, pág. 121.

(4) Citado por LEPIDI, *Elementa phil. christ.*, II, pág. 171.

(5) *Ibidem*, pág. 155.

(6) BALMES, *Filosofía fundam.*, lib. 5.°, cap. 12.

(7) SUÁREZ, *Disp. Metaph.*, disp. XXXI, sect. 1, n. 13.

(8) VÁZQUEZ, *In 3 p. St. Th.*, t. I, q. 17, disp. 72, a. 1, cap. 2.

(9) Véase FELCHLIN, *Zeitschrift für Kath. Theol.*, XVI (1892), s. 82, 428; FELDNER, *Iahrb. für phil. und spek. Th.*, II-VII (1888-1893); RITTLER, *Wesenheit u. Dasein in den Geschöpfen* (1887).

(10) PALLAVICINI, *Assert. theol.*, lib. 8.°, *De Deo uno et trino*, c. 3.

(11) MERCIER, *Ontologie*, pág. 110.

(12) JUAN DE STO. TOMAS, *Curs. theol.*, in 1 p., q. 7, a. 1, disp. 7, a. 1. Y nótese que no debió de ser grande la «decisión» con que Juan de Santo Tomás defendió la distinción real, por lo que de él escribe el mismo P. del Prado: «Juan de Santo Tomás por no haber sido *tomista* al estilo de Santo Tomás, dió pie y ocasión a que el P. Chosat escribiera de él lo que escribió»; y poco después: «La falta cometida por Juan de Santo Tomás estuvo en no haberse mantenido firme en las posiciones del Angélico Maestro, y *en haber hecho una concesión* a Vázquez y demás adversarios de la real distinción, que no debía haber hecho.» (N. DEL PRADO, en *La Ciencia Tomista*, Marzo-Abril de 1910, páginas 210-211.)

(13) ZEF. GONZÁLEZ, *Filosofía elemental*, t. II, pág. 24.

de Predicadores, rechazan de plano la distinción real; que tampoco son tenidos por partidarios de la distinción real Domingo de Soto y Francisco de Vitoria, ilustres dominicanos (1), siendo muy conocida la frase del primero: «Nunca entendí que ese sér de la existencia fuera alguna *entidad distinta* del sujeto [de la esencia] tanquam aliam rem, — sino acto y modo de la sustancia» (2); que el P. T. Pesch, después de responder a los argumentos de una y otra sentencia, lo cual indica que no les da más valor que el de probabilidad, concluye diciendo que no es cuestión que se puede resolver aquí con certeza (3), y que, finalmente, el P. Urráburu, tan modesto y mirado en sus palabras, después de conceder que la sentencia contraria a la suya «parece de Santo Tomás (4) y es ciertamente tomística», afirma que «el nombre de los gravísimos escritores» en quienes él se apoya para negar la distinción real, «no da menor probabilidad extrínseca a su tesis que el de los adversarios a la suya»; y en cuanto a las pruebas de la sentencia contraria, añade: «*rem minime demonstrant, sed probabilem omnino patiuntur solutionem*—que no demuestran en modo alguno la tesis y que son enteramente susceptibles de solución probable» (5).

Suponiendo y todo que la distinción real es verdadera, ¿es cierto que es la verdad «fundamental» de la filosofía de Santo Tomás? Y ante todo, ¿qué significa en boca del P. del Prado y del P. García «verdad fundamental»? Verdad fundamental, aplicada a la distinción real, significa, según ellos, una «verdad que encierra en sí las semillas de casi infinitas verdades, tal, que si bien no es la *primera in via inventionis*, lo es *in via judicii;* y de ella, una vez conocida, brotan las principales verdades de la Filosofía cristiana; verdad primera *in via judicii*, porque parece ocupar el lugar sumo entre las causas más altas del conocimiento científico»; «una verdad evidente e indiscutible para Santo Tomás»; la segunda parte de aquella «tesis que el mismo Santo Tomás no dudó en calificar de *verdad sublime*», y el P. del Prado de «verdad-madre, de cuyo fecundo seno nacen verdades sin cuento, como dels ol brotan los rayos de luz. *Sublimem veritatem!*»; una verdad tal, que «los que *la* nieguen (esa distinción real) se hallan totalmente incapacitados para penetrar el fondo de las doctrinas de Santo Tomás»; una verdad tal, que

---

(1) Véase Suárez, Urráburu, Mendive, Schiffini, Donat, Piccirelli, Willems y otros.

(2) Soto, *In 4 Sent.*, dist. 10, q. 2, a. 2. En otro lugar *(In Dialect. Arist. De praedic. subst.*, q. 1), dice: «Santo Tomás pone muchas veces esta diferencia entre Dios y los hombres, que en sólo Dios el existir es de su esencia, mas no en las criaturas.» Ambas cosas se las concederán los suaristas: indistinción esencial o *de esencia* (o absoluta o total) en Dios, mas no en las criaturas. D. de Soto no dice indistinción *real.*

(3) T. Pesch., *Institut. logical.*, part. II, vol. 2, pág. 80.

(4) También Juan de Santo Tomás dice: «de la mente de Santo Tomás *parece* que no se puede dudar». Que *parece* o que sea *probable*, nosotros nunca lo hemos negado.

(5) Urráburu, *Institut. phils. Ontol.*, pág. 715.

«quien trate de edificar sobre otra base que no sea esa *verdad fundamental*, edificará un cuerpo de filosofía que ni será tomista ni será filosofía cristiana restaurada por León XIII y Pío X» (1): todo eso y algo más (2), ¡aunque parece mucho!, entienden los citados Padres por verdad fundamental, y todo eso afirman que es la distinción real.

Ahora bien, ¿es cierto que la distinción real es la verdad fundamental de la filosofía de Santo Tomás? ¿O que en la distinción real se cumplen, se verifican todas esas gravísimas afirmaciones? Escuchemos la voz autorizada y respetable de algunos eminentes varones, y esto aparte de lo que hemos dicho acerca de las dudas prudentes que hay sobre si Santo Tomás trató la cuestión de la distinción entre la esencia *física*, *individual* y su existencia *actual*, y si admitió distinción real *acerca de este particular*, y si esta distinción real llega a la categoría real de verdad.

Pues bien, el P. Urráburu, a quien el R. P. Donat llama «*auctor aeque moderatus, atque in philosophia scholastica doctissimus*» (3), comienza a dilucidar esta cuestión con las siguientes palabras: «Esta es la principal controversia que generalmente se agita acerca del ente creado, y cuya discusión ha excitado muchas veces increíbles hervores de ánimos. De donde, sin más, se infiere ya *que no puede ser verdadera la opinión* de aquellos que escribieron que la distinción real de la esencia y existencia en las criaturas es fundamental en la más sana Filosofía. Porque, ¿cómo puede llamarse *fundamental* lo que una máxima parte de clarísimos filósofos tuvo por falso o indudablemente por menos probable?» Y al terminar la enumeración de las varias opiniones que hay acerca de lo mismo, añade: «Esta diversidad tan grande de pareceres en grandes ingenios y deseosísimos de conocer la verdad, demuestra sin duda la dificultad de la cuestión.» Y cierra el tratado de tan discutida materia con estas palabras: «Aunque he sido mucho tiempo profesor de Filosofía y Teología, nunca he tenido necesidad de la distinción real para defender ninguna sentencia de alguna importancia. Además, siempre he seguido hasta ahora en esta obra, y seguiré en adelante, las doctrinas de Santo Tomás, si se exceptúa alguna que otra de poquísima importancia y muy dudosa, y, sin embargo, no me hallo forzado por ninguna conexión de doctrinas a defender la distinción real. Pues aunque es verdad que Santo Tomás se vale de la distinción real no pocas veces para apoyar con ella otras muchas sentencias, también lo es que aquéllas no se apoyan sólo en esta doctrina, o no se fundan sólo en ella, aun según el mismo Santo Tomás, sino que pueden ser confirmadas por otros graví-

---

(1) P. García en *La Ciencia Tomista*, Enero-Febrero de 1913, pág. 443; Norb. del Prado, *De Veritat. fundam.*, pág. XLIV.

(2) *La Ciencia Tomista*, l. c., pág. 437.

(3) *Ontol.*, pág. 39.

simos argumentos. Y aun añado que cuando se haya de probar alguna proposición cierta, será quizá más prudente emplear otros argumentos que no supongan ninguna de estas opiniones acerca de la distinción entre la esencia y existencia, para que no se echen bases controvertibles menos ciertas y de menos peso para demostrar lo cierto» (1).

El P. Cuevas, muy conocido como filósofo y de relevante mérito, escribía acerca de la distinción real: «Y por más que a primera vista es de poca importancia, con todo, reclama alguna consideración» (2). El reputado filósofo P. Kleutgen la llamaba «cuestión muy ardua de concebirse, y en que la mente fácilmente puede ser inducida a error si no procede con cautela», razón por la que él duda, y «deja a otros que esclarezcan, si es posible, una cuestión tan oscura» (3). Y Willems, el insigne profesor de Tréveris, la apellida cuestión «sutilísima y dificilísima», y no se atreve a resolverla (4). Reinstadler (5) y el P. Lepidi, O. P. (6), dejan a la elección de los discípulos y lectores cualquiera de las dos sentencias. El mismo Cardenal González, después de afirmar que este es uno de los puntos capitales de la doctrina de Santo Tomás, añade estas palabras: «La cuestión *más difícil* en esta materia es la que se refiere a la distinción real... Los escolásticos que agitaron con calor este problema *no concuerdan en su solución.*» Y el mismo Cardenal se limita a decir que tiene «*por más probable la opinión* de Santo Tomás»; y a pesar de separarse Suárez en esto de Santo Tomás, dice el Cardenal: «los tres o cuatro puntos en que [Suárez] se separa de Santo Tomás y *que son de importancia secundaria bajo el punto de vista filosófico*» (7).

El R. P. Donat dice (8) que «trata esta cuestión por razón de su celebridad histórica de ella. En sí considerada, parece menos útil y habrá que sustituirla por otras más graves en nuestros días. Hay, en verdad, algunos que sin necesidad conexionan esta distinción con varias verdades filosóficas y teológicas, las cuales procuran apoyar en ésta, y dicen que es algún «fundamento» de la filosofía. Pero otra cosa pareció a D. de Soto, O. P. «*No es de gran importancia* [escribía] *conceder o negar esta distinción* [real], mientras no se niegue la diferencia entre Dios y nosotros, que el sér es de esencia [esencial o absolutamente

---

(1) L. c., pág. 739.
(2) Cuevas, *Phil. rudim.*, t. I, pág. 248.
(3) Kleutgen, *La Filosofía antica*, tratt. 6, n. 578.
(4) *Ibid.*, pág. 411.
(5) Reinstadler, *Elementa phil. schol.*, I, pág. 282.
(6) Lepidi, *Elem. phil. crhist.*, II, pág.170.
(7) Zef. González, *Filosofía elemental*, t. II, pág. 24; *Historia de la Filosofía*, t. III, pág. 146.
(8) Donat, *Ontol.*, l. c.

necesario] en Dios y no en las criaturas» (1). Y lo mismo dice el P. Urráburu (2): «Algunos partidarios de la distinción real llegan hasta el punto de decir que ésta es de suma importancia y fundamental en la doctrina de Santo Tomás...; pero muy de otra manera sintieron Domingo de Soto y, en general, los adversarios de la distinción real.»

Juan de Santo Tomás, después de llamar opinión a la cuestión de la distinción real, añade que no se debe hacer depender de tal opinión la prueba de la infinidad de Dios (3). El Cardenal González, además de escribir repetidas veces frases como ésta, «cualquiera que sea la opinión que se adopte sobre la cuestión que nos ocupa» (lo cual indica que le parece opinión perfectamente libre), concluye modestamente con estas palabras: «la opinión de los escolásticos sobre la distinción real... no carece de solidez ni es opinión gratuita, como se ha afirmado por algunos» (4). No es mucho pedir; nosotros le concederíamos más. El Cardenal Zigliara, O. P., que trata de probar la distinción real con siete argumentos tomados de Santo Tomás, confiesa que dichos argumentos, aunque, a su juicio, son «inconcussae veritatis», con todo, «como razones *indirectas* que son, no muestran la evidencia intrínseca de la cosa, sino tan sólo que la cosa debe de ser así» (5). El R. P. Belmond, al hacer la crítica de la obra del P. del Prado, pregunta: «¿No es cometer una falta enorme hacer de una opinión, con sobrada justicia contro-

---

(1) D. DE SOTO (In Dialect. Arist. De praed. subst., q. 1) no puede ser más explícito cuando, por una parte, afirma que «no es de gran importancia...», y supone, por otra, que se puede negar la distinción real sin negar por eso la diferencia entre Dios y las criaturas: «mientras no se niegue...»

(2) URRÁBURU, *ibid.*, pág. 705.

(3) JOAN. A STO. THOMA, *Curs. theol.*, 1. p., q. 7, disp. 7, a. 1. El P. García escribe que Juan de Santo Tomás «concluye diciendo: *a)* que según Santo Tomás, no puede ser una cosa finita si la existencia no es distinta de la esencia; *b)* y se recibe en ella como en su potencia subjetiva... *c)* Licet apud D. Thomam non stat aliquod esse recipi objetive quin etiam sit «distinctum» ab essentia et recipiatur subjective». Respondemos al *a)* que no es eso precisamente lo que dice allí Juan de Santo Tomás, sino esto otro: «quare hoc ipsum quod forma aliqua sit ipsum esse, optime probatur esse infinitum»; «el que en un sér su forma [esencia] sea «ipsum esse», prueba muy bien que ese sér es infinito»; y aunque esta prueba ofrece algunas dificultades, no tenemos inconveniente en admitir lo dicho por J. de Santo Tomás. Tampoco tenemos inconveniente en admitir la expresión del P. García si al decir «no es distinta», quiere decir «si no es distinta *ni real ni mentalmente*»; sólo que así no prueba nada a favor de él; mas no se lo admitimos si quiere decir «si no es distinta *realmente*», porque esto ni lo dice Juan de Santo Tomás, ni es verdad. A la *b)* se le responde con el mismo Santo Tomás, que dice: «Non *omme* acceptum est receptum in aliquo subjecto» 1. p., q. 27, a. 2, ad 3. A la *c)*: «distinctum» sive realiter sive mentaliter, conc.; praecise realiter, nego.

(4) CEFER. GONZÁLEZ, *Estudios sobre la Filosofía de Santo Tomás*, t. I, págs. 185-186.

(5) ZIGLIARA, *Suma filosófica*, t. I, 2.ª p., pág. 74. Nótese que los argumentos *indirectos*, que sólo muestran que la cosa debe ser así, mas no demuestran la evidencia intrínseca de la cosa, no constituyen la demostración llamada «propter quid», sino tan sólo la apellidada «quia».

vertida, la verdad fundamental de la filosofía cristiana?» (1). Y, en fin, para no alargarnos más, y prescindiendo de otros testimonios, ¿no es muy significativo que casi ningún autor moderno de filosofía, aun de los que no son partidarios de Suárez, considera la distinción real como verdad fundamental, sino que se limita, o bien a probarla, o bien a traer tan sólo las razones en pro y en contra? Y una sentencia así, ¿la verdad fundamental de la filosofía de Santo Tomás, de la filosofía restaurada por León XIII y Pío X?

III

Pero seamos más generosos todavía; concedámoselo todo a nuestros ilustres adversarios, a saber: que la distinción real es la verdad fundamental de la «filosofía de Santo Tomás», de la «filosofía cristiana restaurada por León XIII y Pío X». Permítasenos sólo hacer esta interrogación: ¿pero en qué sentido lo es, en sentido *afirmativo* o también *negativo?;* es decir, ¿se pretende que con la distinción real se armonizan las demás verdades principales de la filosofía de Santo Tomás? O se pretende más: ¿que sino se admite aquélla viene abajo el edificio de la filosofía de Santo Tomás? En otros términos: ¿se quiere decir que es *conveniente* admitir la distinción real como verdad fundamental de..., o se quiere decir que es *necesario* reconocerla como tal? Más breve: ¿es ella o es ella *sola*, tal que merezca el dictado de verdad fundamental de...?

Detengámonos aquí un momento. Si lo primero, o en sentido afirmativo, preguntaremos de nuevo: ¿Y con qué censura o calificación se pretende establecer esa tesis? ¿Como probable, más probable o cierta? Si sólo se pretendiera establecer en sentido afirmativo y *como probable* que la distinción real es la verdad fundamental de la filosofía de Santo Tomás, *transeat-pase*, diríamos inmediatamente, y daríamos por terminada la discusión.

Si como *más probable*, repetiríamos aquí lo dicho en el artículo anterior. «Cierto, exclamaríamos, que si el célebre escritor se limitara a decir que todos estos problemas (gravísimos todos ellos, que constituyen la trama de la filosofía cristiana y de la filosofía de Santo Tomás) se resuelven *mejor* con la distinción real, y que ésta es *más probable* que la doctrina de Suárez, nosotros, *aun disintiendo de él en ambas cosas*, no tomaríamos la pluma para hacerle cargos, por amor a la paz y no suscitar una polémica o inútil o inoportuna.» Y nos contentaríamos o sufriríamos que se dijera que la doctrina de Suárez es *menos* probable (pero al fin *sólidamente* probable), y que no concuerda *tan bien* (pero bien sí) con el resto y cuerpo de la doctrina de Santo Tomás.

---

(1) BELMOND, *Études Franciscaines*, Décembre, 1912.

Si *como cierto*, ¡ah!, entonces nos vemos en la precisión de rechazarlo, porque ni podemos consentir que se pretenda privar a la doctrina de Suárez de *toda sólida* probabilidad, ni podemos estar tan ciegos como para no ver lo que ya hemos demostrado: que *no es cierto* que la distinción real es la verdad fundamental de la «filosofía de Santo Tomás». En este sentido, la posición de N. del Prado y del P. García la tenemos por falsa.

Mas si se pretende establecer dicha tesis en sentido *negativo* o exclusivo, como lo pretenden dichos Reverendos Padres, pues al decir del R. P. García, «los que nieguen esa distinción real se hallan totalmente incapacitados para penetrar el fondo de las doctrinas de Santo Tomás», en este caso, preguntaremos, ante todo, cómo compaginan dichos Padres esta afirmación con las siguientes palabras del Cardenal González. El eminente purpurado, alabando a Suárez, no obstante de negar éste la distinción real, escribía: «El P. Suárez es el filósofo más escolástico de los escolásticos, el representante más genuino de la filosofía escolástica. Su concepción filosófica es la más completa, la más universal y sólida, si se exceptúa la de Santo Tomás, *que le sirve de punto de partida, de base y de norma*... En Metafísica como en Teodicea, en Moral como en Psicología, Suárez marcha generalmente en pos del Doctor Angélico, *cuyas ideas expone, comenta y desenvuelve con lucidez notable.*»

¿Se quiere más? Pues allá va. «La Filosofía de Suárez, prosigue el insigne dominico y príncipe de la Iglesia, coincide con la escolástica, o mejor dicho, *es la Filosofía de Santo Tomás*, a quien cita y sigue en cada página de sus obras filosóficas.»

Ni es esto sólo. «La denominación, pues, de *suarismo*, añade, como sistema filosófico diferente del tomismo, carece absolutamente de fundamento, si con tal nombre se designa la concepción filosófica personal de Suárez, porque los tres o cuatro puntos en que se separa de Santo Tomás, y que son de importancia *secundaria*, bajo el punto de vista puramente filosófico, no justifican semejante denominación.» Y poco después termina con estas palabras: «Aquí, *como casi siempre*, Suárez no hace otra cosa más que reproducir, afirmar y desenvolver la doctrina de Santo Tomás...» (1). Difícil sería hallar un testimonio más contundente, ni autoridad más grande en la materia que nos ocupa. Por eso al escuchar las palabras dichas, «los que nieguen esa distinción real se hallan totalmente incapacitados para penetrar el fondo de las doctrinas de Santo Tomás», no podemos menos de maravillarnos y exclamar que tal afirmación no sólo es falsa, sino algo más o algo peor.

Pero cuando oímos, además, decir que «quien trate de edificar sobre otra base que no sea esa *verdad fundamental*, edificará un cuerpo de

---

(1) ZEF. GONZÁLEZ, *Historia de la Filosofía*, t. III, páginas 145, 146, 148.

filosofía que ni será tomista ni será *la filosofía cristiana restaurada por León XIII y Pío X*», no podemos menos de protestar contra tamaño despropósito; y calificaríamos tal acusación, no sólo de falsa, sino también de ofensiva e injusta (1), si ya no lo hubiera hecho el R. P. S. Belmond en la excelente revista *Études Franciscaines.*

Hemos considerado la tesis del R. P. García y N. del Prado sólo extrínsecamente, examinando los pareceres de filósofos y teólogos competentísimos, que son gloria de la Iglesia y astros refulgentes en el cielo de la filosofía escolástica (2); no negaremos nosotros a nuestros ilustres adversarios, que también ellos pueden aducir autoridades a su favor; lo que les negamos es que puedan traer tales autoridades que destruyan en los cuatro puntos indicados *la probabilidad* de las aducidas por nosotros. Si examináramos la cuestión *intrínsecamente*, compulsando el valor de cada uno de los argumentos aducidos por el R. P. N. del Prado, la tarea sería aún mucho más fácil, y todo el edificio por él construído vendría abajo con el mismo estrépito y facilidad con que se derrumbó la famosa estatua de Nabucodonosor; con lo cual sólo queremos decir que ninguno de dichos argumentos quedaría en pie, al menos como cierto.

E. Ugarte de Ercilla.

---

(1) Claro está que no dudamos de la recta intención de los Reverendos Padres y de que han procedido según su leal saber y entender; nosotros sólo nos referimos á las aserciones en sí y objetivamente consideradas.

(2) La extensión del artículo nos ha obligado a omitir algunas páginas más que teníamos escritas para responder al P. García. Haciendo caso omiso de sus epítetos y lenguaje, bastará observar de paso: 1.° Que la distinción modal (en que nosotros no nos hemos apoyado «tanto» ni cuanto) es verdadera distinción real para el P. Zeferino González, mas no «para todos los tomistas» al menos en esta cuestión; (v. Martínez de Prado, 1. p., *Met.*, contr. 7, n. 75). La distinción real, proclamada generalmente como clásica por los tomistas, es la real recíproca. Ahí está el R. P. Gardeil, O. P., que dice: «Cette distinction les thomistes la nomment *reelle.* Essentia et existentia distinguntur in finitis *ut res a re*, ce qui veut dire que l'essence et l'existence diffèrent comme *deux realités* objectives» (*Revue Thomiste*, Mai-Juin, 1910, p. 384). Ahí está el esclarecido profesor Pecsi:« Los partidarios de la distinción real, escribe, pretenden que entre la esencia y la existencia hay distinción positiva *real mayor*», como, v. gr., entre el alma y el cuerpo; y en otra parte: «los tomistas defienden la distinción real, en el sentido de que la existencia es una *realidad* [no un modo] añadida a la esencia» (*Logica*, pág. 58; *Metaphys.*, páginas 175-177). Ahí está el P. Urráburu, que al clasificar las sentencias sobre esta materia contrapone la distinción modal a la real de los tomistas. 2.° Que la distinción modal, aunque difiere en algunas cosas de la escotista *ex natura rei*, también conviene con ella en *cierto* sentido. Ahí está Suárez, que lo dice al hablar de la distinción admitida por Soto (Suárez, *Disp. Met.*, XXXI). Ahí está Urráburu, que dice «distinción escotística *ex natura rei*, a la que también llaman modal» (*Ontol.*, 710; *Comp.* 235). La razón es, porque ni la una ni la otra son *totalmente* real ni de razón.

La libertad de la cátedra en España.

Al empezar a escribir estas líneas no sabemos todavía a punto fijo qué resolución adoptará el Gobierno en la magna cuestión de la enseñanza religiosa en las escuelas. Últimamente declaró el jefe del Gobierno (1) que éste no atenderá el informe del Consejo de Instrucción pública; que estudiará todas las soluciones expuestas, todas las proposiciones hechas, y elegirá la resolución que juzgue mejor, que mejor se amolde a las aspiraciones generales. Lo que parece cierto es que sigue decidido (2) a hacer algo en favor de lo que llama libertad constitucional. Todo hace creer que el proyecto del Sr. Conde de Romanones es el que sin disfraces defendió, como propio del Gobierno, el Sr. Vincenti en su dictamen propuesto a la discusión del Consejo de Instrucción pública en pleno, sin las enmiendas de última hora (3). Se dispondrá, pues: 1.°, que debe continuar dándose como obligatoria, en la forma y con el alcance que hasta ahora, la enseñanza religiosa en las escuelas públicas, reforzándola en el sentido de la educación religiosa y moral (4), y 2.°, que se dispensará de ella a los hijos cuyos padres hagan declaración expresa de no profesar la Religión católica. Mudanza gravísima, de muy funestas consecuencias, «como punto de arranque de otras reformas en tal sentido, con las que poco a poco se vaya traduciendo en hechos el programa de Canalejas» (5); por lo cual no hay que dejar las armas de la mano, y hay que combatir esta mudanza y todo conato de ulterior reforma; pero, en sí sola considerada, se ha calificado de *minúscula reforma* en un diario abiertamente anticlerical, sobre todo si, como debe exigirse por la primera parte de la disposición proyectada, se da, como ahora se exige, no sólo la instrucción, sino también la *educación* religiosa en todo el tiempo de la clase, según se ofrezca ocasión oportuna, y sea que asistan muchos o pocos discípulos. Este es uno de los felices resultados de la ad-

(1) Véase, v. gr., *El Debate*, 9 de Abril, «Hablando con Romanones».

(2) Véase Razón y Fe, número anterior, pág. 443.

(3) En los diarios del día 8 de Abril.

(4) Puesto que «*por unanimidad* se aceptó, escribe el Sr. Vincenti en *El Imparcial* del 9 de Abril, que la enseñanza de la Religión y moral, tal como hoy se enseña, ni educa ni instruye; es una enseñanza memorista, sin vida ni calor, más cronológica que didáctica, y que no se consagra al desenvolvimiento del corazón, inteligencia y conciencia del niño».

(5) Así indicaron que votaban el informe los Sres. Labra y Burell, en *El Universo*, día 8 de Abril.

mirable manifestación de fe del pueblo español, como nunca tal vez se ha visto en España (1). El Sr. Romanones pretendía más, pensaba ir derecho al desastroso y ya desacreditado sistema de la ley de 1895 en Bélgica. Bien claro lo manifestó en el Senado (sesión del día 12 de Diciembre último). «Hay que cumplir, dijo, el art. 11 de la Constitución e ir al respeto de las conciencias, mediante la declaración del padre de los niños..., que *se verifica en Bélgica.*»

Muchos otros bienes ha producido la campaña sobre el Catecismo; no es el menor la resonancia y aceptación que han tenido doctrinas que parecían abandonadas u olvidadas. En la prensa, aun la radical; en las protestas y exposiciones de profesores de Universidades y maestros de escuelas públicas casi en su totalidad (2); en las conferencias de eximios jurisconsultos e ilustres políticos (3), y en las discusiones del Consejo de Instrucción pública, sostenidas especialmente por el Sr. Obispo de Madrid-Alcalá y Sres. Marqués de Pidal, Rodríguez San Pedro y Bergamín, sin contar las Pastorales y exposiciones de los Venerables Prelados, se ha demostrado, admitiéndolo lógicamente el mismo Sr. Labra, que mientras subsista la Constitución vigente, que declara religión del Estado la Religión católica, la enseñanza, la oficial por lo menos, tiene que ser católica en las escuelas y aun en todos los centros docentes, porque es absurdo que el maestro, en representación del Estado católico, prescinda de la religión del Estado en la educación de los niños en las escuelas, o que el catedrático impugne los dogmas de la misma religión en las Universidades. Se ha recordado que la ley del 57, aun en las escuelas no oficiales, exige la enseñanza de la Religión. «Es muy lamentable, dijo con razón D. Gabriel Maura en el Círculo Católico de Calatayud (4), que ya antes de ahora, por abuso inconcebible, se haya permitido el establecimiento de escuelas sin religión.» Afirmó el Sr. Fernández Prida, en su doctísima conferencia en Palace Hotel, que a la sombra del art. 12 de la Constitución, párrafo 2.°, «se han establecido en España escuelas protestantes y escuelas laicas». No se niega el hecho, pero sí que se hayan establecido *legalmente;* porque ese art. 12 autoriza a todo español a fundar escuelas, pero «con arreglo a las leyes», y no hay ley ninguna que autorice se abran escuelas para el público que no sean católicas. La ley

---

(1) Véase, v. gr., en *El Universo* del día 9 el Manifiesto de la Junta de Acción Católica, y en el número del 10 el Mensaje de la Asociación nacional de padres de familia, en el que aparecen ya representados más de *setecientos mil,* cuya adhesión ha recibido la Junta de la Asociación en pocos días.

(2) Copiadas en los diarios católicos, v. gr., en *El Universo* y *El Debate,* á fines de Marzo y en la primera mitad de Abril. Más de doce mil firmas de maestros señalaba ya *El Universo* del día 11.

(3) Promovidas por la Junta de padres de familia y la Unión de Damas del Sagrado Corazón de Jesús y publicadas íntegras ó reunidas en los diarios católicos.

(4) Véase *El Noticiero,* de Zaragoza, 28 de Marzo.

del 57 y el Concordato del 51 las reprueban, y reprueban, en consecuencia, las laicas de la Institución libre de la enseñanza, y las primarias fundadas pocos días ha para jóvenes adultas por real decreto del 4 de Abril publicado en la *Gaceta*.

Se ha reconocido del mismo modo que la ley de Instrucción pública no puede ser derogada por desuso o por disposición alguna ministerial, sino por otra ley, según el art. 5.° del Código civil. Y aunque para desvirtuar aquélla se atrevió en el Consejo de Instrucción pública a decir el Sr. Vincenti que estaba anulada en todos sus artículos por alguna real orden o decreto en contrario, él mismo rechazó después el voto particular del Sr. Labra, porque «se rozaba, dijo, con varios artículos de la ley», que no podía modificarse por el decreto proyectado; y confesó, resumiendo la discusión (en *El Imparcial*, 9 de Febrero), que el *pretendido* conflicto entre la ley y la Constitución podría resolverse sin ley, «a no ser que el Gobierno ampliase sus propósitos a la modificación del plan de estudios, así como a la neutralidad de la escuela o del maestro», que es lo que en mayor o menor escala se intenta.

No hay que negar que también ha *ocasionado* este glorioso proceder de los católicos algunos actos lamentables en el campo contrario, como el escandaloso mitin de Lo Rat Penat, en que se toleró hablase alguien en nombre del *gran Oriente español*, como si la masonería estuviese reconocida (1), y principalmente la exposición de algunos profesores al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, suplicando se decrete la extensión al Magisterio de *la libertad de la cátedra*, en cuya posesión se supone a los catedráticos.

Esto nos mueve a dilucidar brevemente, en cuanto podamos, este punto importantísimo; pues aunque no es de temer por ahora se atienda dicha exposición, que desechan como *absurdo político* y de imposible aceptación diarios como *El Imparcial*, 1.°-3 de Abril, y el órgano oficioso del Sr. Romanones, el *Diario Universal* (2), y el mismo Romanones; pero no se desecha sino *por ahora*, mientras España, dicen, sea lo que es. Por eso hemos de estar alerta y esforzarnos, no sólo en impedir se extienda a los maestros la llamada en España libertad de la cátedra, sino que se niegue a los catedráticos, pues no la poseen legítimamente, como vamos a ver.

***

La palabra *cátedra* se toma, en sentido figurado, por la facultad o asignatura que enseña un profesor; así se dice cátedra de Derecho civil, de Matemáticas, de Literatura. La libertad de la cátedra equivale, por con-

(1) Véase, en *El Universo* del 10, un artículo de *La Época*, «El clavo del masón».
(2) En *El Universo* del 2 de Abril.

siguiente, a la libertad de enseñanza. Pero la libertad de enseñanza significa dos cosas: primera, la facultad en los particulares de fundar y dirigir escuelas, sin previo permiso del Estado, en las que se enseñe a los que a ellas libremente concurran, y es lo que se llama libertad *académica* de la enseñanza; segunda, la facultad de enseñar sin obstáculo ni impedimento alguno la verdad, única en oposición al error, que tiene derecho a ser difundida. Tal es la libertad natural y *cristiana* de la enseñanza, distinta de la libertad *liberal* o racionalista, que es la licencia de enseñar sin estorbo todo lo que a uno le parezca en el orden de las ideas, sea verdadero, sea falso, ya filosófico, ya religioso o social, reprobada siempre por la Iglesia y la recta razón. «No puede caber la menor duda, dice el Sumo Pontífice León XIII en la Encíclica *Libertas*, de que sólo la verdad debe llenar el entendimiento, porque en ella está el bien de las naturalezas inteligentes y su fin y perfección; de modo que la enseñanza no puede ser sino de verdades, tanto para los que ignoran, como para los que ya saben, a fin de comunicar a unos el conocimiento de lo verdadero, defenderle en otros. Por esta razón es palmario el deber en los que mandan de arrancar de las almas el error y cerrar con ciertos vallados el camino a las falacias de las opiniones. Por donde se ve cuánto repugna a la razón y cuán a propósito es nacida para pervertir radicalmente los entendimientos esta libertad, en cuanto significa licencia de enseñarlo todo según el capricho; licencia que no puede conceder a los ciudadanos la autoridad pública del Estado sin faltar a su deber.»

La libertad *académica* y cristiana, propia de los padres de familia para la educación de sus hijos, y de los particulares, como fundada en el derecho personal de perfeccionarse y perfeccionar a otros en la esfera de las relaciones individuales, claramente se halla reconocida en la Constitución española vigente, al declararse, por un lado (art. 11), que la Religión católica, apostólica, romana es la religión del Estado, no permitiéndose «otras ceremonías ni *manifestaciones públicas* (v. gr., en las escuelas) que las de la religión del Estado», y al determinarse por otro (art. 12), que «cada cual es libre de elegir su profesión y de aprenderla como mejor le parezca. Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instrucción o de educación, con arreglo a las leyes. Al Estado corresponde expender los títulos profesionales (1), y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos y la forma en que han de probar su aptitud (2). Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas a que ha de someterse la enseñanza en los esta-

---

(1) En cuanto a los efectos civiles. El título propiamente académico o de aptitud científica pertenece de derecho, no al Estado, sino al Cuerpo docente, pues no es sino complemento de la enseñanza. Véase *Reclamaciones legales*, pág. 119.

(2) Lo que no pide en modo alguno se exija la aprobación de cada curso en las escuelas del Estado. Véase *Reclamaciones* cit.

blecimientos de instrucción pública costeados por el Estado, las provincias o los pueblos». No habiéndose aun dado otra ley, sigue vigente la de Instrucción pública de 1857.

La libertad liberal racionalista es la que de varios modos, aun desde la *Gaceta*, se intenta aplicar a los centros docentes en España con el nombre de libertad *doctrinal* o de la *cátedra* y aun de la ciencia o *investigación científica* (1), como si no pudiera alcanzarse o enseñarse la ciencia sin la licencia de enseñar el error, pervirtiendo con él las inteligencias y apartándolas así de la verdad científica, o como si lo realmente científico pudiese estar en oposición con lo religioso.

El primer Ministro de Fomento, después de la revolución septembrina, el Sr. Ruiz Zorrilla, sostuvo ya en el preámbulo a su decreto de 21 de Octubre de 1868 que: «El Estado debe dejar a los profesores en libertad de exponer y discutir lo que piensan. No teman que el error se sobreponga (¡cuántas veces se sobrepone!) á la verdad.» Y conforme a sus palabras redactó los artículos 16 y 17, del tenor siguiente: «Art. 16. Los profesores podrán señalar el libro de texto que se halle en armonía con sus doctrinas y adoptar el método de enseñanza que crean más conveniente. Art. 17. Quedan relevados de la obligación de presentar el programa de su asignatura.» Derogados expresamente estos artículos por el real decreto de Orovio de 26 de Febrero de 1875, y declaradas vigentes, «respecto de textos y programas, las prescripciones de la ley de 1857», se hicieron nuevas tentativas en favor de esta libertad *liberal* por reales órdenes de Albareda (1881), y del Sr. Conde de Romanones (1901), y últimamente por la de 20 de Diciembre de 1912 (2), cuyo fin principal, aunque disimulado, parece ser confirmar, dándola por supuesta, semejante *libertad doctrinal*. «Su Majestad el Rey (q. D. g.), dice, se ha servido declarar que aquellas disposiciones (los reales decretos de 3 de Febrero y 27 de Mayo de 1910 sobre inspección) deben entenderse en el sentido de que no limitan en el profesor privado la *libertad doctrinal* reconocida al profesor público, sin más restricciones que las establecidas en la Constitución y en las leyes, según se ha declarado por este Ministerio diferentes veces y especialmente en la real orden circular de 21 de Marzo de 1901», la cual se supone aquí, sin fundamento, ser conforme a la Constitución y a las leyes. Por fin, empeño decidido de que se admita ya como legal dicha libertad racionalista, la que llaman *libertad de la cátedra* en la instrucción secundaria y superior, muestran muchos de los profesores (3) que firman la exposición arriba indicada, al exponer al Minis-

---

(1) Real orden circular de Albareda de 3 de Marzo de 1881.

(2) Publicada en la *Gaceta* del 8 de Enero del presente año.

(3) No decimos todos, porque ni todos los que aparecen en la lista de *El Liberal* la firmaron, v. gr., el Inspector de instrucción primaria Sr. Cazaña (véase *El Debate* del

tro: «Que hallándose los Catedráticos españoles en posesión de su derecho de libertad de la cátedra, «sin otros límites que los que señala el derecho común a todos los ciudadanos», según los términos de la circular de 3 de Marzo de 1881, que fijó definitivamente la interpretación del art. 11 de la Constitución, en relación con los 13 y 15 del mismo Código fundamental, reconociéndoles plenamente su derecho constitucional a la libertad de conciencia de enseñanza;

»Y siendo el Magisterio público el único orden del profesorado español al cual no ha llegado todavía la aplicación de dichos artículos constitucionales, hallándose obligados anticonstitucionalmente los maestros de las escuelas públicas a dar la enseñanza de la Religión católica, aun en el caso de que esta religión se hallase en oposición con el sagrado de su conciencia;

»Suplican a V. E. tenga a bien decretar la extensión a dicho Magisterio del cumplimiento de los citados artículos constitucionales, a fin que desaparezca esta desigualdad dañosa y molesta para la dignidad de los maestros de instrucción primaria, y también para los catedráticos mismos, los cuales no deben gozar, a título de privilegio, del derecho de libertad de conciencia, el más primordial de cuantos competen al Magisterio público. Madrid, 17 de Marzo de 1913.»

Ni tal posesión es legítima ni siquiera pacífica, pues no han cesado las protestas contra ella; ni la circular de 1881 nombra siquiera la Constitución, ni, por tanto, sus artículos 11, 13 y 15; ni declaró reconocer á los catedráticos españoles su derecho constitucional a la libertad de conciencia y de enseñanza, como dice la exposición; ni fijó, ni la pudo fijar, definitivamente la interpretación de los artículos constitucionales en el sentido de la exposición; ni manifestó, ni se prueba con una sola gratuita afirmación, que sea anticonstitucional la obligación en los maestros de las escuelas públicas a dar la enseñanza de la Religión católica; ni la libertad de la cátedra, por la que suspiran en España algunos antiespañoles y anticatólicos (1), sería aplicación de los citados artículos constitucionales en los maestros, como no lo es tampoco en los catedráticos; ni, por consiguiente, sería legal la extensión que se suplica. Todo es amaño de la exposición. La real orden circular expone, sí, las ideas del Ministro sobre enseñanza, de las que se deduce «la intención de recomendar eficazmente a V. S. (al Rector) que favorezca la investigación científica, sin oponer obstáculos, bajo ningún concepto, al libre desarrollo

---

4 de Abril), «Habilidades sectarias», ni todos los que la firmaron entendieron pedir sino que la Doctrina cristiana la enseñasen los maestros que fueran católicos, no los disidentes (véase «Un profesor de Salamanca» en *El Imparcial* del 4 de Abril).

(1) Verbigracia, Simarro, defensor de Ferrer en el extranjero, y Morayta, «conocido masón y fundador de la odiosa Asociación Hispano-Filipina»; v. el Sr. Cabrera y Warleta en *El Universo*, día 28 de Marzo último.

del estudio, ni fijar a la actividad del profesor en el ejercicio de sus elevadas funciones otros límites que los que señala el derecho común a todos los ciudadanos»; pero se limita luego en la parte dispositiva a derogar la real orden circular de Orovio y a reponer en sus antiguas cátedras a los profesores destituídos con ocasión de dicha circular, y del *decreto-ley*, contra el que confesó allí mismo no poder nada sin las Cortes. ¡Así se burlan las leyes!—Refutando dicha exposición dieciocho insignes catedráticos de la Universidad Central (1), distinguen *la libertad de la cátedra* y el *arbitrio docente;* y estiman anticonstitucional la petición de éste que se solicita en la exposición, y contra la primera, tal como suele tomarse, escriben algunas palabras que no queremos dejar de transcribir. «La misión docente, dicen, en la primera enseñanza, como en la enseñanza superior, tiene una disciplina de contenido. El maestro (2), como empleado público, tiene el encargo de formar futuros ciudadanos instruyéndolos en sus deberes y derechos, que son la *doctrina del Estado español:* doctrina religiosa, la católica; doctrina política, la monárquica constitucional; doctrina territorial o geográfica, la unidad nacional; doctrina militar, el servicio obligatorio (3); doctrina económica, la propiedad privada, sin que el cumplimiento de ese deber le eximan sus ideas antirreligiosas, republicanas, separatistas, antimilitaristas o comunistas que no les impidieron aceptarle». La real orden del Sr. Orovio, publicada el mismo día que el decreto-ley mencionado y en conformidad con el mismo, excita a los Rectores de las Universidades «a cuidar de que en los establecimientos públicos no se enseñen otras doctrinas religiosas que no sean las del Estado; que no toleren explicaciones contrarias a la Monarquía constitucional»; y da reglas muy acertadas para que la enseñanza sea provechosa. Puede verse el cotejo de esta real orden con la del Sr. Albareda, confirmada por la del Conde de Romanones (21 de Marzo de 1901), y la crítica de entrambas, hecha principalmente según el derecho racional o constituyente, en RAZÓN Y FE, tomo II, desde la pág. 46. Aquí examinaremos principalmente el derecho constituído y probaremos que en la legislación española la real orden circular de 3 de Marzo de 1881, en que únicamente se apoya la exposición del Sr. Simarro y compañía, es jurídicamente nula, inexistente en absoluto, en cuanto se entienda que establece *esa libertad de la cátedra.*

La demostración es por demás fácil y evidente.

En virtud del decreto de Orovio, elevado a ley, por ley de las Cortes Constituyentes, en 29 de Diciembre de 1876, vige en España la ley de Instrucción pública del 57, en cuanto a programas y textos, y vige

---

(1) Exposición al Sr. Ministro de Instrucción pública, en *El Universo*, día 10.

(2) O catedrático, «el que enseña alguna ciencia ó arte».

(3) Se entiende en *general*, con las exenciones que pida el Derecho natural ó canónico.

asimismo respecto de los demás artículos no derogados por otra ley. Ya nadie lo niega; y muchos recordarán cómo, porque uno de los artículos de la ley, el 220, exigía para ser catedrático de Facultad tener veinticinco años de edad, lo que impedía al portentoso Menéndez y Pelayo desempeñar la cátedra de Literatura española, se consideró necesario dar una ley especial, la de 1.° de Mayo de 1878, declarando que «bastará haber cumplido veintiún años para tomar parte en los ejercicios de oposición a las cátedras de establecimientos oficiales de Instrucción pública».

Pues bien, no sólo los artículos 84-94, que obligan al profesor a «*sujetarse en sus explicaciones* a los programas y textos señalados por el Gobierno, algunos de ellos con previa aprobación del Prelado diocesano, sino otros varios, como los relativos a la inspección libre reconocida a los Prelados (artículos 295-296) para «velar sobre la pureza de la doctrina, de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud», rechazan manifiestamente, en vez de tolerarla, dicha *libertad de la cátedra*. Y según el art. 170, puede ser separado de la clase un profesor «que no cumple los deberes de su cargo, que infunde en los discípulos *doctrinas perniciosas*».

¿Qué puede contra estas disposiciones legislativas la real orden de Albareda?

Nada absolutamente. Repitámoslo: «Son nulos los actos ejecutados contra lo dispuesto en la ley...» Art. 4.° del Código civil.

Es cierto que el Sr. Albareda quiso derogar el decreto-ley de Orovio y anunció que para ello llevaría á las Cortes un proyecto de ley; pero, o no lo llevó, o las Cortes no lo aprobaron. Lo cierto es que esa ley derogatoria no existe, y que no existe, por tanto, legítimamente la llamada en España *libertad de la cátedra*, y que no la pueden tolerar los españoles amantes de su patria; porque, fuera de ser ilegal, tiranizadora de las conciencias de casi todos los padres de familia, que envían sus hijos a las Universidades confiados «en el deber que tiene el Gobierno (confesado en el real decreto-ley tantas veces mencionado) de velar por la moral y las sanas doctrinas», va pervirtiendo la juventud, arrancando de muchas almas la fe, y con ella las buenas costumbres, disolviendo la unidad social de creencias, dificultando cada vez más la pacífica convivencia de los ciudadanos, y enervando los caracteres, que, sin fe y firmeza de ideas sanas, desaparecen.

Decir con el Sr. Conde de Romanones (real orden de 21 de Marzo de 1901), para dar por subsistente el pretendido derecho a la tal libertad de la cátedra, que «sus disposiciones (de la circular de Albareda) se han respetado siempre», no prueba sino, a lo más, la incalificable apatía o pasividad de quienes debían procurar a todo trance desterrarla de nuestros centros docentes, sobre todo después de las sentidas y razonadas protestas de los Sres. Obispos contra la circular del Sr. Romano-

nes (1). Es, por lo demás, del todo inexacto que se haya siempre respetado la real orden de Albareda. El mismo Sr. Romanones, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en 1901, conoce, sin duda, la real orden de 15 de Febrero, que él derogó poco después en la de 21 de Marzo del mismo año, y en la que se recuerda a las autoridades de los centros docentes su deber de velar porque se cumpla la ley, evitando «que la cátedra oficial se convierta en tribuna libre, contra la Constitución del Estado», cuyos fundamentos principales son la Religión católica y la Monarquía, y que el libro de texto «se convierta en elemento de propaganda contra el régimen vigente». La misma real orden de 15 de Febrero menciona los reales decretos de 18 de Marzo y 6 de Julio de 1900, sobre textos y programas incompatibles con esa libertad. Ni debe ignorar el Sr. Conde de Romanones que varios profesores, después de la real orden de Albareda, fueron, sin respeto á ella, separados, suspendidos o trasladados de sus cátedras en virtud del art. 17 de la ley del 57, antes citado (2). No; ni la real orden de Albareda, ni la de Romanones de 21 de Marzo, puede prevalecer contra la ley que reprueba tal libertad de la cátedra. «Si el profesor, como ciudadano, decían, contra la circular de Romanones, los Obispos de la provincia eclesiástica de Burgos, no permite que se le moleste por sus opiniones religiosas, como a funcionario del Estado la Constitución le prohibe que en cátedra enseñe opiniones contrarias a la Religión católica, porque la Religión católica es en España la religión del Estado» (3).

El Sr. Vincenti, queriendo, al parecer, quitar fuerza a la ley del 57, indicó en el Consejo de Instrucción pública (3) que esa ley aplicó la Constitución del 45 y el Concordato. Tanto mejor: si la Constitución del 45 fué derogada, nunca lo ha sido el Concordato, ley canónico-civil vigente (4), cuyo art. 2.° prescribe que «la instrucción en las universidades, colegios, seminarios y escuelas públicas y privadas de cualquiera clase será en todo conforme a la doctrina de la misma Religión católica»; lo cual requiere, por lo menos, que no se enseñe lo contrario a dicha Doctrina cristiana, ni se tolere, en consecuencia, esa *libertad de la cátedra*. No cesemos, pues, de reclamar que se prohiba, conforme a la ley, la enseñanza de opiniones contrarias a la Religión del Estado, y más, exijamos, pues la ley lo manda, que en la segunda enseñanza sea obligatoria la enseñanza de la Religión.

*
* *

(1) Véase Razón y Fe, t. II, pág. 59.

(2) *El Siglo Futuro* del 4 de Abril cita algunos números de la *Gaceta* que lo muestran.

(3) Según *El Imparcial* del 5 de Abril.

(4) Véase Razón y Fe, en el número anterior «El proyecto gubernativo» y en los números allí citados.

En efecto, los artículos 14 y 15 de la ley del 57, jamás derogados por ley alguna, son terminantes: «Art. 14. Los estudios generales del primer período de la segunda enseñanza son: Doctrina Cristiana e Historia Sagrada... Artículo 15. Los estudios generales del segundo período son: Religión y moral cristiana.» Sería curiosa, aunque no fácil, en el laberinto de nuestra legislación escolar, la reseña completa de las vicisitudes por que ha pasado el cumplimiento de esos artículos desde que el real decreto de 16 de Septiembre de 1894 omitió esa asignatura en los programas de la segunda enseñanza. Las protestas de los Venerables Prelados y las discusiones en las Cámaras obligaron al Sr. Puigcerver, según dice en el preámbulo del real decreto de 25 de Enero de 1895, a establecer «una cátedra de Religión en todos los Institutos de segunda enseñanza, siendo obligatoria para los niños a quienes libremente matricularan sus padres o encargados para los menores de edad». Restringió la libertad el Sr. Bosch por real decreto de 12 de Julio de 1895, dejándola únicamente, «para los que declaren que no profesan la Religión católica», y por otro real decreto del mismo día señaló de modo absoluto en los estudios generales de la segunda enseñanza el de la Religión, y derogó el real decreto de 16 de Septiembre de 1894. Más tarde, en el Gobierno de Sagasta, de cuyo criterio de entonces está muy lejos en este punto el Sr. Romanones, dió un real decreto en 1898 el Sr. Gamazo, autorizado por la ley de Presupuestos del Estado para 1898-1899, art. 19, para «reorganizar la segunda enseñanza y los institutos a ella afectos», etc. En la muy razonada exposición que le precede concluye que «la asignatura de Religión... debe sostenerse sin vacilación alguna, por responder a una de las fases, las más elevada de todas, de la cultura del espíritu; su desaparición dejaría sin base los estudios filosóficos y morales...» Y, en efecto, la mantiene sin más excepción que la referente a los que se declaran no profesar la Religión católica según el real decreto de Bosch, y en el título III exige que los textos estén aprobados de real orden y con dictamen del Consejero ponente de Instrucción pública que haya examinado si el libro tiene, entre otras condiciones, la de que «no es contrario a la moral ni a las *instituciones fundamentales* del Estado». Sin excepción alguna, se restablece el estudio de la Religión en el notable real decreto del Marqués de Pidal de 26 de Mayo de 1899, cuyo art. 4.° dice: «Las asignaturas comprendidas en el cuadro anterior (donde está la de Religión), todas ellas de estudio obligatorio, deberán ser expuestas en el número de lecciones indicadas en él». Así se conservó substancialmente (1), hasta que ocupó el Ministerio de Instrucción Pública en 1901 el Sr. Conde de Romanones. Su paso

(1) «En un Estado católico, como el nuestro, se lee en el preámbulo del real decreto de 20 de Julio de 1900, refrendado por el Sr. García Alix, y en un plan de enseñanza oficial, tiene que figurar la religión...» Y en el art. 5.°: «El repaso y afianzamiento de una materia tan importante como la Religión se hará en la clase denominada Pláticas doc-

por ese Ministerio fué infausto para los católicos españoles, como lo ha solido ser, desgraciadamente, por otros Ministerios. El art. 5.º de su real decreto de 17 de Agosto de 1901 dice así: «Todas las asignaturas de este plan son obligatorias para obtener el grado de bachiller, excepto la Religión, en la cual es potestativo matricularse...» Y esta disposición ministerial, llevada a la *Gaceta* sin respeto alguno a los últimos reales decretos, incluso el de Gamazo, dado con autorización de una ley, y lo que es más, en abierta oposición con el espíritu y la letra que hemos copiado de la ley vigente del 57, que tan obligatoria hace, por sus artículos 14-15, en la segunda enseñanza la asignatura de Religión, como lo es la instrucción y educación religiosa en la primera enseñanza, por los artículos 2.º, 4.º, 7.º, 11, 87, 89, 92, 93, etc., ha tenido la triste suerte de ser respetada de hecho como si fuese legal.

*
* *

¿Lo hemos de sufrir por más tiempo? ¿No será ocasión, para mejor defender lo que trata de quitársenos en la escuela, atacar, reclamar lo que sin razón ilegalmente se nos ha quitado en el Instituto? ¿No deberíamos emplear todos los medios de que podemos valernos dentro de la legalidad vigente para lograr bienes tan importantes, necesarios y legítimos exigidos por las mismas leyes, como son la educación religiosa de la niñez en las escuelas primarias, la enseñanza religiosa de los adolescentes en los institutos y la libertad cristiana contra la racionalista de la enseñanza en las universidades y en todos los centros docentes? Entre los medios legales señala el Sr. Marín Lázaro, en su magnífica conferencia en Palace Hotel (1.º de Abril), para los que sean capaces de aprovecharle, el de invocar el art. 388 del Código Penal: «El funcionario público que invadiese las atribuciones del Poder legislativo, ya dictando reglamentos o disposiciones generales, excediéndose en sus atribuciones, ya derogando o suspendiendo la ejecución de una ley, incurrirá en la pena de inhabilitación especial y multa de 150 a 1.500 pesetas.» Recuerda el mismo artículo el Decano del ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Sr. Díaz Cobeña, en su conferencia del 12 y añade... «no creo pueda darse caso más evidente, más gráfico de responsabilidad ministerial».

P. VILLADA.

---

trinales o cátedras de Religión, que cursarán obligatoriamente los alumnos de los cuatro primeros años, en dos conferencias semanales...» Se exige igualmente en el art. 16 examen de religión a los alumnos libres antes de pasar al quinto año.

ESPAÑA EN MARRUECOS

I

LOS PRIMEROS TIEMPOS

Las naciones que desde hace algunos años se han ocupado oficialmente en los arreglos de Marruecos, han reconocido como evidente que España tiene relaciones geográficas tales con aquel país, que no se puede prescindir de su intervención en las decisiones que acerca de él hayan de tomarse; y a esta causa, que ellas mismas expresan en sus actos públicos, es razonable atribuir los miramientos que han tenido las grandes potencias para con España, y el haber instado en señalar cierta ingerencia que en el asunto de Marruecos había de tener; sin que en este proceder deje de haber influído también el gran empeño de Inglaterra de que no sea una sola nación, ni menos nación dotada de fuerte marina, como lo es Francia, la que domine toda la costa de Sud-África, para no ver del todo cerrado el Estrecho de Gibraltar y dominado en gran parte por alguna gran potencia el mar en que se resuelven los problemas de la civilización europea, que es el Mediterráneo.

Y en efecto, para persuadirse de las estrechas relaciones geográficas de España con el Norte de África, basta seguir atentamente las estribaciones, y como si dijéramos, la osatura de la gran cordillera de Sierra Nevada, y observar cómo, cruzando el Mediterráneo, reaparece al otro lado y pasa a incorporarse con las montañas del Atlas; basta atender á la configuración de la costa africana, que va aproximándose tanto a la española, que llega en el Estrecho a juntarse con ella; y para confirmación de todo y prueba de las relaciones políticas a que como forzosamente da ocasión la situación geográfica de ambas regiones, basta recordar la historia de siglos y siglos, en que, después de la primera embestida de Tarik, que aceleradamente pasa con sus tropas aquel estrecho brazo de mar para acometer a España, se suceden a intervalos nuevas y terribles oleadas de invasores, que sólo la pujanza y tenacidad española pudo evitar se derramasen por Europa y rechazarlas y acorralarlas, hasta arrojarlas de las últimas playas de Granada, teniendo que padecer aun entonces las frecuentes algaradas y desembarques que favorecía la vecindad de la costa argelina y marroquí.

Por eso, mientras la raza mora mantuvo sus ímpetus bélicos, fué siempre un problema que urgía resolver el de la costa africana; y éste fué el que dió origen a la primera de las políticas que respecto de la tierra de Berbería se han seguido en España: política *de conquista*, política

de relaciones comerciales, arregladas diplomáticamente con sólo Marruecos, y política *con intervención de las naciones europeas.*

Los reyes católicos D. Fernando y D.ª Isabel, que se hallaron al frente de una monarquía poderosa, con ejército aguerrido y con fuerzas de todo género y ánimos bastantes para realizar la gran empresa de reconstitución de España, no pensaron detenerse en la sola obra de lanzar a los moros fuera del territorio de la Península, que por siglos injustamente habían poseído, sino que extendieron sus planes al otro lado del Mediterráneo, dando traza para adelantar allá su dominación y sujetar a su imperio aquellos estados moros. La Mauritania había sido en tiempos antecedentes pertenencia de España; y cuando éste no fuera título bastante, era aquel país albergue y morada de una raza indómita, sólo a viva fuerza arrojada de la Península, llena de deseos de venganza contra los vencedores y maquinando siempre nuevas empresas de conquista de España, que en sus esperanzas imaginaba muy factible, contando con las simpatías y cauteloso apoyo del crecido número de los moriscos que habitaban en la Península. Tales razones y el deseo de trabajar con eficacia en las regiones de Berbería para difundir nuestra santa Religión, movieron a la insigne reina D.ª Isabel la Católica a dejar escrita en su testamento la siguiente cláusula: «E ruego e mando a la Princesa mi hija e al Príncipe su marido, que sean muy obedientes a los mandamientos de nuestra santa Madre la Iglesia e protectores e defensores della, como son obligados; *e que no cesen de la conquista de África, e de puñar por la fe contra los infieles*, e que siempre favorezcan mucho las cosas de la Santa Inquisición contra la herética pravedad.»

Fruto de esta política, que no era sólo de la Reina, sino de toda la nación, fué la gloriosa empresa de Orán, emprendida y llevada al cabo en 1509 por el gran Cardenal Cisneros; y lo fueron asimismo la toma, en diversas épocas, de puntos de la costa de África, que constituyeron las plazas fuertes existentes aún al presente, Melilla, Peñón de Vélez, Alhucemas, Ceuta y aun de Argel, Túnez y Trípoli, aunque estos últimos conservados por breve tiempo.

Mas la conquista general de todo el territorio no se llegó a intentar nunca en forma, y las operaciones se limitaron a ocupar algunos parajes de la costa, con lo que, a lo menos temporalmente, se remedió el daño de las incursiones piráticas a las regiones meridionales españolas.

II

ÉPOCA DE LOS TRATADOS DE COMERCIO

Con el tiempo se abandonó enteramente el primer designio de conquista, y considerando urgente sólo el defender nuestras costas de Levante, se confió en lograrlo, empleando para ello medios diplomáticos.

No era esto sino continuar el modo de proceder empleado siglos antes, cuando los reinos cristianos, que todavía tenían el moro en España, enviaban embajadores a los reyes del África para estipular con ellos tratados comerciales y a veces alianzas parcialmente defensivas, como lo manifiestan, por ejemplo, en ambos aspectos los últimos estudios históricos acerca de Alfonso III de Aragón, 1285-1291 (1).

Este modo de obrar se ve ya en la época de Felipe II, y en adelante fué aun más común, especialmente en el reinado de la casa de Borbón. Y para no mencionar más que algún ejemplo, Carlos III concluyó, a 28 de Mayo de 1767, tratado de paz y comercio con el Emperador de Marruecos, Rey de Fez, Mequínez, Algarbe, Sus, Tafilete y Gra, Sidi Mohamed Abdalá; a 30 de Mayo de 1780 se estipularon nuevos artículos, acomodados a las peticiones del Emperador marroquí, y otro arreglo se hizo en 1785, del cual hace mención el nuevo tratado de 1.° de Marzo de 1799, en el reinado de Carlos IV. Habían cesado las antiguas invasiones y piraterías de los berberiscos en nuestras costas, y también los asaltos que padecieron en otro tiempo los fuertes del Peñón de Vélez de la Gomera, de Alhucemas y Ceuta, aunque no los de Melilla; y hasta 1845 no se registran otras negociaciones. Ese año, a 6 de Marzo, se firmó nueva convención, arreglada por un mediador, a causa del asesinato de un agente consular español en Mazagán; y a 24 de Agosto de 1859 se firmó otro tratado, por el cual cedía el rey de Marruecos, Muley Abderrahmán, a España el territorio que circunda la ciudad de Melilla en distancia de un tiro de cañón de las murallas con pieza de a 24, sistema antiguo, y establecía un jefe militar o caid con tropa armada en la frontera, para reprimir los insultos de las cabilas o tribus del Rif.

Pero nada de esto bastó para impedir otro nuevo desmán. Aquel mismo año, y apenas acababa de firmarse el tratado concerniente a Melilla, violaron las cabilas de Anghera el territorio de Ceuta, destruyeron unas obras avanzadas que levantaban los ingenieros españoles y pisotearon torpemente el escudo español. Y aunque cedió al principio el Gobierno marroquí a las reclamaciones españolas por el ultraje; mas fallecido en el intermedio el emperador Abderrahmán, y determinadas claramente nuestras exigencias con incluir en ellas la cesión del territorio comprendido hasta Sierra Bullones, que se estimó necesario para defensa y seguridad de la plaza, se dieron tales dilatorias que equivalían a una negativa, y fué preciso, finalmente, declarar la guerra. Aquella guerra de cinco meses (Octubre de 1859 a Marzo de 1860), eminentemente popular en España, tuvo en apariencia tan corto efecto, que ni aun la condición requerida de ocupar el terreno entre Ceuta y Sierra

---

(1) *Dr. Klüpfel,* Die aüsere Politik Alfonso's III von Aragonien (Berlín y Leipzig, 1911).

Bullones, que también se estipuló entre los artículos de la paz, pudo ejecutarse entonces, ni se ha ejecutado más tarde. Cierto es, empero, que la campaña tan bizarramente sostenida por nuestras tropas y coronada por el triunfo, restauró entre las naciones europeas el crédito de España, harto abatido a la sazón. Mas la causa de haberse obtenido en lo demás tan poco éxito con tan grandes y generosos esfuerzos, mostró bien claro que era preciso contar con un factor que cada día se ha ido agrandando más, y era el interés de las demás naciones en los asuntos de Marruecos, pues sólo la intervención de Inglaterra, que se opuso resueltamente a la obra de España, fué lo que impidió que en la coyuntura de la guerra de 1859 diera España el paso decisivo para la colonización de Marruecos, que quizá nunca más pueda dar.

III

ÉPOCA DE LOS PACTOS INTERNACIONALES: EL «STATU QUO»

El corto éxito de la gran empresa de 1859 fué lección que en adelante no pudo olvidarse nunca. La expedita y constante comunicación de unos países con otros que han traído consigo los inventos modernos, la importancia de intereses comerciales creados para varias naciones en el imperio del Mogreb y la mutua dependencia que tienen todos los problemas políticos europeos, han hecho que no sea posible en la época moderna fácilmente, como en la antigua, arreglar los convenios de nación a nación, sino que haya de atenderse al interés y explorarse la voluntad de muchas otras naciones, y sean la mayor parte de los tratados asuntos internacionales.

Esto se tuvo muy presente cuando en 1880 hubo de tratarse nuevamente la cuestión marroquí. Ya en 1859 (1) se había hecho el convenio con el Sultán de Marruecos sobre establecimiento de faro en el cabo Espartel, firmándolo con España varias naciones europeas. Para establecer sobre bases fijas y uniformes el ejercicio del derecho de protección (2), se celebró en Madrid, año de 1880, una Conferencia, en que intervinieron comisionados de Francia, Inglaterra, Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos de América, Italia, Países Bajos, Portugal, Suecia y Noruega, además de España y Marruecos.

Y, omitiendo otros varios incidentes de los últimos veinte años del

---

Olivart, Colección de Tratados, V, 203.

(2) Los diplomáticos y los cónsules tienen derecho, en virtud de las concesiones hechas por el Sultán, a elegir empleados y trabajadores marroquíes para su servicio, quedando los elegidos libres de muchos impuestos y tasas, siendo inviolable su morada y extendiéndose la exención a sus familias. Estos son los protegidos, y este el derecho de protección, que unas veces se ha extendido a mayor y otras a menor número de privilegios.

siglo XIX, no fué ni para crédito ni para utilidad de España la nueva expedición armada de 22.000 hombres que en 1893 llevó al África el general Martínez Campos para castigar nuevamente insultos de los rifeños, esta vez en Melilla, y que por imposición ahora de las potencias interesadas en Marruecos, sin hacer ninguna demostración militar, hubo de limitarse a concluir el tratado de Fez, en el que no sólo no se consiguió ventaja alguna nueva, sino que hasta se puede dudar si se logró asegurar el cumplimiento de los pactos precedentes.

Siguióse muy presto el gran desastre de 1898, en la guerra con los Estados Unidos; y España, empobrecida, humillada y abatida, no estuvo en condiciones de pensar en adquisiciones nuevas, cuando tan rápida y completamente se le escapaban de las manos las antiguas. Con todo eso, en 1902 consiguieron las instancias de Francia, que se movía para ejecutar sus planes sobre Marruecos, la conclusión de un tratado en que se nos reconocían dos amplias zonas de influencia en aquel imperio. Este tratado no llegó a tener fuerza de tal, porque nunca se firmó. A él sucedió otro, también con Francia, año de 1904, que disminuía la extensión de las anteriores zonas. Sobrevino en 1906 la Conferencia internacional de Algeciras, que moderó la celeridad que iba adquiriendo el movimiento de Francia, y nos impuso ciertas obligaciones absolutas, a contar de aquella fecha, y otras eventuales para el caso de turbarse la tranquilidad. De esta Conferencia habló ya a su tiempo Razón y Fe (tomo XV, páginas 17, 460). Los últimos sucesos de nuestra acción militar en el Rif hasta la muerte del Mizzián, del reconocimiento de la situación que nos creaban los conciertos entre Francia y Alemania y del laborioso tratado con Francia, que después de dos largos años de negociaciones ha venido a firmarse a fines de 1912, son de todos conocidos, y de ellos habremos de decir algo en particular en los párrafos siguientes.

En todos los actos diplomáticos de España en el siglo XIX, y en varios también del siglo XX, se reconocía y se tendía a mantener la condición del *statu quo* o perseverancia de la forma de gobierno de Marruecos tal como era, sin alteración, conservando íntegra la soberanía del Sultán.

IV

EL IMPERIALISMO EUROPEO EN ÁFRICA

Mientras España se mantenía en la política del *statu quo*, en Europa se había ido desenvolviendo en los treinta años pasados desde 1880 acá un sistema de imperialismo que cada día ha ido abarcando mayor extensión y cobrando mayores empujes. Las naciones europeas pusieron los ojos en el vasto continente africano, habitado por razas o enteramente salvajes o semibárbaras, y de hecho empezaron a apoderarse por todas partes de la herencia de Cam.

En 1880 se celebraba la Conferencia de Madrid, y en 1881 Francia, por el tratado del Bardo, tomaba el protectorado del Estado de Túnez; pudiendo afirmarse que desde entonces apenas ha habido año que no haya sido testigo de algún nuevo avance de las naciones europeas en África.

El mismo año de 1881 vió surgir en el centro de África el tipo más singular de nación o Estado que se conozca en la historia: sin leyes, sin ejército, sin gobierno propio, pues aunque se llamó *Estado independiente del Congo*, resultaba que ninguno de los naturales del país tenía allí autoridad: todos eran súbditos; y la autoridad para gobernar, por una ficción jurídica reconocida valedera en la Conferencia internacional de Berlín, año 1885, residía en una sociedad extranjera *(Asociación internacional africana)*, presidida por una persona privada. Más tarde ese presidente, que no era otro que el rey Leopoldo II de Bélgica en su calidad de persona particular, dejó en su testamento por herencia a la nación el sobredicho Estado; y la nación de Bélgica, habiéndolo antes deliberado con circunspección, lo aceptó: hoy se llama el *Congo belga*, colonia de 15 millones de habitantes y con una extensión 79 veces mayor que la de la metrópoli.

En 1882 empiezan los ingleses la ocupación del Egipto, que más tarde llegará a quedar como estado vasallo siempre de Turquía, pero sujeto al protectorado de Inglaterra. De 1882 a 1900 se ejecuta la ocupación del Congo francés. En 1883 empieza la guerra de Madagascar, que parará, año 1895, en la anexión de toda la isla a Francia. En 1884 emprende Alemania su ocupación del Camerún, que después de diversos agrandamientos, se unirá en 1911 con un espacio de Congo francés de 300.000 kilómetros cuadrados, como composición de derechos sobre Marruecos. En 1885 empieza Italia por Massúa la formación de su colonia Eritrea, cuya expansión la había de conducir a la funesta derrota de Adúa el año de 1896. Desde 1884 hasta 1890 ocupa Alemania definitivamente el Zanzíbar al Sudeste y el Ovambo con otras regiones al Sudoeste de África. Inglaterra iba reduciendo el Sudán, deseosa de establecer dominación continua y comunicación desde el Cabo hasta Egipto, cuando en 1898, al llegar a Fashoda, punto de cruce de esta línea de comunicación con la que Francia quería establecer entre sus posesiones del África occidental y la costa oriental del África, encuentra allí al capitán Marchand con su expedición, salida de Argelia y Túnez: momento en que se temió fundadamente una ruptura entre las dos naciones; si bien las negociaciones diplomáticas resolvieron el caso con un tratado, retirándose Francia de aquel paraje. Y para no hacer el relato interminable, Inglaterra adquiere con la guerra boer de 1899 a 1902 un nuevo protectorado sobre los muchos que ya tenía; Italia se anexiona en 1910 la Tripolitania por un decreto del Ejecutivo, que las Cámaras convierten en ley por aclamación, y Francia en 1912 concierta el protectorado de Marruecos.

El África ha sido casi enteramente sometida a la Europa en tan breve intervalo de tiempo, hallándose hoy regida por gobernantes europeos, cruzada de ferrocarriles y abierta al comercio de todas las naciones. Apenas quedan independientes sino Abisinia con nueve millones de habitantes y 800.000 kilómetros cuadrados de extensión; y la república de iberia, con millón y medio de habitantes y 95 kilómetros cuadrados de extensión.

V

LOS INSTRUMENTOS DE DOMINACIÓN

Varios son los medios o instrumentos que para introducir su dominación han empleado los europeos en el continente africano.

Uno de los más eficaces ha sido el comercio e introducción de los artículos europeos, juntando con él nuevas exploraciones, conciliando amistades y haciendo tratados en que, con el beneplácito de los jefes del país, se obtuvieran ciertas ventajas, las cuales más tarde podían llegar y llegaban a convertirse en jurisdicción y ocupación de territorios. Sucediendo lo que de los antiguos cartagineses en España versificó un conocido escritor, que usaron por sistema

> Fingirse amigos para ser señores,
> Y el comercio afectando,
> Entrar vendiendo por salir mandando.

Otro instrumento es el que se puede llamar *dominio por radiación*, y con término alemán suelen llamar derecho de *hinterland;* en virtud del cual, el Estado que tiene establecimiento o población en un paraje, por este solo hecho es reconocido como dueño de todo el territorio adyacente que no obedezca a otro Estado organizado. Principio vago en los términos y en la extensión del territorio que comprende; pero que se usa y fija en los tratados internacionales europeos, pareciendo tener más fundamento y siendo más presto admitidas como legítimas las pretensiones que en él apoyan los Gobiernos, si disponen éstos de gran influjo y poderosos ejércitos y escuadras.

Síguese el instrumento del *protectorado*, que en su forma actual es creación del derecho internacional moderno. El *protectorado* es la amistad ofrecida por una nación poderosa, que se ofrece a auxiliar a otra en las relaciones exteriores, y para ello concierta (valiéndose de la persuasión) que ningún tratado con las demás naciones se haga, si no es por su intermedio. Es, como se echa de ver, despojar de gran parte de la soberanía a la nación protegida y tomarla como a menor debajo de tutela. Este medio, en muy variadas formas, ha sido empleado en muchos de los pueblos africanos sometidos en estos treinta años a las potencias euro-

peas, aunque algunas veces ha traído pésimas consecuencias, como acaeció con el protectorado que dolosamente quiso imponerse al negus Menelik, emperador de Abisinia.

Expuestos en los antecedentes párrafos los conceptos capitales genéricos de la materia, será ya relativamente fácil aplicarlos a los asuntos particulares de España con respecto a Marruecos, como se hará en lo que a continuación vamos a exponer.

VI

SERIE DE LOS TRATADOS EN EL SIGLO XX

Estudiando atentamente las negociaciones seguidas por España acerca de Marruecos desde principios del siglo XX, se descubre con claridad lo que ya otras varias personas han hecho reparar, que todos ellos tienen entre sí necesaria conexión, y aun consecuencia forzosa los siguientes de los antecedentes, puestos los sucesos, que también fueron los que ya se podían prever. El tratado de 1904 dependió del de 1902; la conferencia de Algeciras, del de 1904; los sucesos de 1909, de la conferencia; los de 1911, de los de 1909; y el tratado de 1912, de todo lo antecedente; de suerte que, puesto el primer jalón, fué preciso seguir adelante hasta el extremo de la línea en materia de tratados, como se ha hecho en el último de 1912, y hasta el extremo también adonde nos lleven los sucesos que de la ejecución de los tratados dimanan.

Constantemente se había mantenido España durante todo el siglo XIX, y mucho más a principios del siglo XX, cuando acababa de perder sus últimas colonias y experimentar el desastre de la guerra, en la voluntad de no intentar empresa alguna en Marruecos, a no ser forzada de la necesidad. No así Francia, que miraba con recelo cómo crecía en el imperio jerifiano el influjo de algunas de las naciones signatarias de la Conferencia de Madrid de 1880, particularmente Inglaterra y Alemania; y fuertemente estimulada por un partido colonizador que allí hay, ansiaba agrandar su imperio colonial en África, ocupando, si pudiera, la parte que queda al Occidente de Argelia, y también la del Oriente: la del Occidente es Marruecos, la del Oriente y más allá de Túnez, es Trípoli, hoy en poder de Italia. Fué, pues, Francia la que agitó la cuestión, y con tan vivaz empeño, que llegó a escribir al Gobierno de España el embajador español en París, Sr. León y Castillo, que si presto no nos determinábamos a entrar en aquellas negociaciones, respecto de las cuales andaba Francia explorando la voluntad de todas las cancillerías, el problema de Marruecos, que tanto nos interesa, se resolvería sin falta, «*con nosotros o sin nosotros, y en tal caso, contra nosotros*». Parecía razón urgente para tratar de la materia en pactos internacionales, el estado de disolución del imperio de Marruecos, donde

el dominio del Sultán en mucha parte de sus estados era puramente nominal, y no podía ejercitarlo sino a la fuerza, hallándose el país en estado de desconcierto, y sin seguridad siquiera de la vida de habitantes o transeuntes comarcas enteras, y en particular las limítrofes de Argelia. Ya entonces fué necesario salir del retraimiento: se dieron poderes al Embajador español, y éste negoció con el ministro de Relaciones Exteriores, Delcassé, el tratado de 1902.

Según las intenciones de Francia, en este tratado se abandonaba el sistema del *statu quo*, entrando de lleno en los designios de intervención para ciertos casos previstos, y repartiendo entre las dos naciones, España y Francia, las zonas adonde había de extenderse el influjo de cada una de ellas. El tratado se había ultimado ya en París entre los dos Gobiernos francés y español; pero antes que se firmase, cayó el Gabinete liberal de Sagasta; y Silvela, que le sucedió, no se resolvió a firmarlo, aunque antes lo había dado por bueno; ni tampoco lo firmaron Villaverde ni Maura, que en breve plazo le sucedieron en la presidencia del Consejo de Ministros. Dióse por razón para excusar la firma el hecho de haber sido concertado el tratado sin contar con Inglaterra.

Visto que no podía llegar a un arreglo con España, trató Francia de hacer el convenio con Inglaterra, como ya antes había pactado con Italia que no se opusiera ésta a la extensión de los dominios de Francia hacia la parte de Marruecos, comprometiéndose Francia a no impedir la acción de Italia en la Tripolitania. Con Inglaterra se llegó a un acuerdo el 8 de Abril de 1904; y como en él se expresaba que había de buscarse el arreglo entre Francia y España, se entablaron negociaciones, que tuvieron por efecto el tratado franco-español y la declaración de entrambas naciones, a 7 de Octubre de 1904, de mantener la integridad del imperio marroquí debajo de la soberanía del Sultán.

Ya parecía resuelto el problema de Marruecos a los observadores superficiales, y Francia, incitada por su partido colonizador, se aprestaba a ejecutar el plan de hacer introducir en el imperio, por medio del mismo Sultán, las reformas que había juzgado convenientes, cuando se echó de ver que, así como antes se había descuidado solicitar la aquiescencia de Inglaterra, ahora se había cometido el desacierto de no consultar en nada los intereses y la voluntad de Alemania. El efecto no se hizo esperar. En Febrero de 1905 declaró el Sultán que si alguna reforma se había de hacer en su imperio, serían únicamente las que aconsejase una Conferencia internacional que se había de congregar en Tánger. A 31 de Marzo de 1905 desembarcaba en Tánger el emperador Guillermo, y para responder al discurso de bienvenida que le dirigió un enviado del Sultán, declaraba que estaba resuelto a proteger los derechos comerciales de los alemanes como iguales a cualesquiera otros, entendiéndose con el Sultán como con soberano enteramente independiente.

Tales fueron los preliminares que, después de una negociación difícil

entre Francia y Alemania, determinaron la Conferencia de Algeciras (16 de Enero a 7 de Abril de 1906), en la que estuvieron representadas Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, España, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Países Bajos, Portugal, Rusia, Suecia y Marruecos. En la Conferencia logró Alemania que la intervención en Marruecos, que, según los tratados celebrados entre Francia, Inglaterra y España, iba a ser casi exclusivamente de Francia y España, se hiciese en no pequeña parte internacional, encomendándose la ejecución de varios acuerdos importantes al cuerpo diplomático acreditado en Tánger.

Pronto, en virtud de la activa gestión de este cuerpo, quedó constituído el Banco de Estado en Marruecos y señalados los instructores para la policía de los ocho puertos de mayor tráfico. Esto pudo hacerse sin dificultad, por ser europeos los elementos que en ello intervenían. Pero cuando se exigió el cumplimiento de los compromisos a que el Sultán se había allanado en la Conferencia, no hubo medio de dar un paso. Antes bien, recrudeciéndose la barbarie, y ocurriendo asesinatos de europeos y protegidos, vejaciones y violencias del Raisuli, aun en el mismo Tánger, y siendo ineficaces las notas y protestas del cuerpo diplomático, España y Francia recurrieron al derecho común, a fin de defender los intereses europeos en África, y enviaron el 28 de Octubre de 1906 a las aguas de Tánger fuerzas navales, consistentes en varios cruceros, con resolución de desembarcar tropas, si fuera necesario; todo con aprobación de los demás diplomáticos.

Bastó esa demostración para que se remediasen por entonces la mayor parte de los daños, deponiendo el Sultán al Raisuli, que era el principal causante inmediato de muchos de ellos. Mas presto acontecieron los alborotos de la ciudad de Marruecos, en que el populacho asesinó al médico de la casa francesa de asistencia, Sr. Mauchamp, y cometió otros atropellos. Francia entonces se apoderó por fuerza de armas y sin gran resistencia de la ciudad marroquí de 10.000 almas llamada Uxda, situada en posición muy ventajosa, no lejos de su colonia de Argel, y exigió para su devolución condiciones que prácticamente se veía no se habían de cumplir, como en efecto no se han cumplido hasta hoy, y así retiene su presa.

En Julio de 1908 fueron asesinados cinco obreros franceses y tres españoles que trabajaban en las obras del puerto de Casablanca. Francia creyó que debía bombardear la ciudad y tomar posesión de ella, como lo hizo.

Descubiertos en las montañas del Rif minerales de plomo y de óxido de hierro magnético, se resolvió explotarlos, y así se comenzó a hacer en 1908, con autorización que se alcanzó, después de bien pagada, del Roghí, jefe rebelde al Sultán, y a quien por entonces obedecían todas las tribus del Rif. Formóse una Compañía española para las minas de hierro del Uixán, y otra francesa para las de plomo del Afra; y una y otra iban

trabajando su ferrocarril desde las minas hasta Melilla, adonde se había de conducir el mineral. Mas las tribus de Guelaya, por donde había de pasar el ferrocarril, estaban harto poco contentas de la presencia de extranjeros en su país; y a mediados de Octubre de dicho año 1908 se hubo de suspender todo trabajo, y el mismo Roghí tuvo que salir de aquel territorio, hostilizado por los rifeños, que antes adoraban en él. Procuróse obtener el beneplácito del sultán Muley-Hafid para el mismo asunto de las minas; mas como no diese respuesta y las relaciones de Francia con Alemania pareciesen firmes y estables en virtud del tratado franco-alemán de 9 de Febrero de 1909, se resolvió excitar las Compañías a que volvieran a emprender sus tareas, y protegerlas, si era menester, con la fuerza, obrando como en caso en que se perturba el orden, y la autoridad competente tiene abandonada o imposibilitada la defensa. Empezados otra vez los trabajos mineros, las cabilas o tribus se agitaron de nuevo, y después de haber maltratado y desarmado el 30 de Junio a un soldado de policía mora, y no obstante la tropa enviada en defensa de las obras, acometieron el día 9 de Julio de 1909 a los obreros del ferrocarril español, de los cuales mataron a seis e hirieron a uno. Apenas tuvo noticia del repentino insulto el teniente coronel Baños, jefe de las fuerzas de resguardo, acudió con tropa al lugar del siniestro para asegurar la retirada de los demás trabajadores, y empezó el castigo de los agresores, que continuó aquella misma tarde el general Marina con fuerzas traídas de Melilla. Y aquí tuvo origen la dura campaña de 1909, que continuó hasta el 18 de Diciembre, con victoria de las armas españolas, pero con pérdidas de 259 muertos y 1.551 heridos. Ocupóse y se fortificó una zona muy conveniente para la defensa; pero no se aseguró aún la tranquilidad, renaciendo de tiempo en tiempo la guerra de asaltos de rebato, y dando lugar a nuevas pérdidas, hasta que definitivamente puede decirse que quedó todo terminado cuando, en 15 de Mayo de 1912, murió en una operación emprendida por nuestras tropas *el Mizzián*, santón que desde los principios había atizado y dirigido la guerra contra los españoles.

No estaban entretanto los franceses exentos de graves zozobras. Confiados en la aquiescencia de Alemania, que se significaba en el tratado de 1909, habían adelantado sus tratos y negociaciones con el Sultán de Marruecos para llegar a hacerle aceptar el protectorado francés, cuando de pronto se hallaron con la novedad de presentarse un crucero de guerra alemán en las aguas del puerto de Agadir con tropas de desembarco. Por un momento pareció que se reproducía el estado de tirantez de relaciones y casi la ruptura de guerra que había amenazado en 1905. Luego intervino, como suele, la diplomacia, y Francia, por nuevo tratado de fines de 1911, obtuvo la libertad de obrar como conviniese a sus intereses, sin trabas por parte de Alemania, cediendo a ésta 300.000 kilómetros cuadrados de territorio del Congo francés, lindante con el

Camerún alemán. Excusado es hablar de la ocupación de Larache y Alcázarkibir por los españoles, de las nuevas alteraciones de Fez y Marruecos en 1912, renuncia del sultán Muley Hafid, operaciones militares de los franceses con 60.000 hombres y pacificación del general Liautey, la cual no ha sido tan sólida y perfecta como se esperaba, pues se repiten en 1913 los asaltos de los partidarios de el Hiba a columnas francesas, como la del coronel Massoutier. Hechos son éstos públicos y recientes. Pero lo que sí conviene dejar notado es que el mencionado tratado franco-alemán fué alegado por el Gobierno francés como fundamento para exigir de España (a quien no se había consultado para tal ajuste) notables mudanzas en los tratados existentes sobre zonas de influencia. Nuevas discusiones para zanjar esta cuestión, que han venido a parar en el tratado firmado en los últimos meses de 1912.

VII

EL TRATADO DE 1902

Hasta aquí la sucesión e historia externa de los tratados. Ahora convendrá examinar cada convenio de por sí.

El tratado de 1902, cuyas vicisitudes quedan indicadas arriba, y que, sin llegar a ser firmado, ejerció influjo en las negociaciones subsiguientes, ha quedado secreto, sin haberse publicado hasta el presente. Sin embargo de eso, sus cláusulas son conocidas, pues las publicó la revista de París *El Corresponsal* (1), en once artículos, que asegura le fueron dictados con exactitud, en cuanto a la substancia, y con aproximación en cuanto a las palabras y al orden de párrafos, por un diplomático que estaba muy bien enterado del convenio.

Según esta versión, que tiene no pocos indicios de aproximación a la verdad (2), se comprometía el Gobierno español a juntar sus fuerzas militares con las de Francia, si las circunstancias lo exigiesen, para defender los respectivos intereses de una y otra potencia en Marruecos, habiéndose de determinar el contingente de tropas de cada una por acuerdo de los Ministros de la Guerra de los dos países (art. 1.°). Á España se le reconocían, y dejaban sin tener nada que ver con el tratado, la península de Ceuta y las plazas fuertes de Alhucemas, Peñón de Vélez, Melilla e islas Chafarinas (art. 3.°). Se declaraba neutral todo lo restante de la costa septentrional, provincia de Tánger y Tetuán, y lo comprendido entre el cabo Espartel al Norte y la línea que se había de señalar desde el Peñón de Vélez hasta Larache (art. 2.°). Cuanto quedaba al Sur de esta línea, se repartía en dos secciones, denominadas *zonas de expan-*

---

(1) *Le Correspondant*, 25 Diciembre 1903.

(2) Véase el artículo citado, y la obra *La penetración en Marruecos*, del Dr. Mariano Gómez González, cap. IX (Madrid, 1909).

sión o *esferas de influencia*, en las cuales tendrían derecho de penetración, respectivamente, las dos naciones contratantes: al Norte, hasta el río Rebia por el Atlántico y el río Muluya por el Mediterráneo, España; al Sur, hasta la colonia española de Río de Oro, Francia (artículos 4.°, 5.°, 6.° y 8.°). De suerte que en la zona española quedaban comprendidos los puertos de Larache, Rabat y Casablanca, la meseta y reino de Fez, con las ciudades de Fez y Mequínez, y asimismo Tazza; y la zona francesa comprendía el reino de Marruecos, con los puertos de Mazagán, Safi y Mogador. Una y otra nación se comprometían a abrir su zona al comercio de todas las naciones, manteniendo la igualdad comercial (artículos 7.° y 9.°). España quedaba obligada a ceder en arrendamiento al imperio alemán un puerto en el Océano durante un plazo que más tarde se fijaría tratando con Alemania, a cuyos intereses comerciales ya adquiridos en Marruecos se quería atender por esta vía (art. 7.°). Se podría construir un ferrocarril que uniese las posesiones francesas de Argelia con el puerto de Mazagán, pasando por Fez; y para los gastos contribuirían por igual las dos naciones (art. 7.°). Finalmente, determinarían España y Francia si convenía consolidar la autoridad del Sultán, «a la sazón puramente nominal», o limitarla en una u otra de las dos zonas.

Tal era el tratado que aparece fechado a 11 (?) de Noviembre de 1902. Añadíasele una cláusula de mantenerlo secreto, que se ha guardado estrictamente.

VIII

EL TRATADO DE 1904

No habiéndose firmado el tratado de 1902, Francia se puso al habla con Inglaterra, y llegó al arreglo de que arriba se ha hecho mención, firmado el 8 de Abril de 1904. En cinco secciones diversas determina el arreglo los mutuos derechos de Inglaterra y Francia en diversas partes del mundo en que concurren: Terranova, Senegambia, África occidental y central, Egipto y Marruecos, Siam, Madagascar, Nuevas Hébridas (1). En la sección 2.ª, que versa sobre *Egipto y Marruecos*, se tomaron resoluciones trascendentales para los intereses de España.

Después de asentar en los artículos 1.° y 2.° que «el Gobierno de Su Majestad británica no tiene intención de cambiar el estado político de Egipto», y «el Gobierno de la República francesa no tiene intención de cambiar el estado político de Marruecos», declara Francia que «no estorbará la acción de Inglaterra en Egipto pidiendo que se señale plazo a la ocupación británica, ni de ninguna otra manera» (art. 1.°); e Inglaterra «reconoce que a Francia principalmente, por ser potencia limítrofe

(1) Puede verse el tratado en la excelente revista *Questions Actuelles*, LXXII, 130, 1904.

de Marruecos en una vasta extensión, toca velar por la tranquilidad de aquel país y darle auxilio para todas las reformas administrativas, económicas, rentísticas y militares que puedan ser necesarias». «Declara que no estorbará la acción de Francia para tal efecto, entendiéndose que esa acción dejará intactos los derechos de que, en virtud de tratados, convenciones y usos, goza en Marruecos la Gran Bretaña» (art. 2.°); é igualmente «respetará los derechos de que, en virtud de tratados, convenciones y usos goza en Egipto Francia» (art. 3.°). Adhiriéndose por igual entrambos Gobiernos al principio de la libertad comercial, tanto en Egipto como en Marruecos, declaran que no consentirán desigualdad alguna, así en el establecimiento de derechos de Aduana u otros impuestos, como en el de tarifas de transportes ferroviarios. El comercio de ambas naciones con Marruecos y Egipto tendrá en África igual tratamiento en su tránsito por las posesiones británicas y francesas. Las condiciones de tránsito y los puntos de penetración se determinarán por acuerdo de entrambos Gobiernos. Este compromiso recíproco vale para un período de treinta años, que se prolongará de cinco en cinco años, a no hacerse oposición expresa contra él, con un año de anticipación por lo menos. Sin embargo, los dos Gobiernos se reservan el derecho de cuidar de que las concesiones de carreteras, ferrocarriles, puertos, etc., sean hechas en condiciones tales, que permanezca entera la autoridad del Estado sobre esas grandes empresas de interés general» (art. 4.°) «A fin de asegurar el paso libre del canal de Suez», etc. (art. 6.°). «A fin de asegurar el paso libre del Estrecho de Gibraltar, convienen ambos Gobiernos en no dejar levantar fortificaciones u obras estratégicas cualesquiera en la parte de costa marroquí comprendida entre Melilla y las alturas que dominan la orilla derecha del río Sebú exclusivamente. Con todo, esta disposición no se aplica a los puntos actualmente ocupados por España en la ribera marroquí del Mediterráneo» (art. 7.°). «Inspirándose entrambos Gobiernos en sus sentimientos sinceramente amistosos respecto de España, se hacen cargo de un modo particular de los intereses que le dimanan de su posición geográfica y de sus posesiones territoriales en la costa marroquí del Mediterráneo, y acerca de las cuales se concertará el Gobierno francés con el Gobierno español. Al Gobierno de S. M. británica se le comunicará la resolución que sobre este asunto puede recaer, de común acuerdo de Francia y España» (art. 8.°).

Todos en España reconocieron que esta invitación a tratar con Francia era propiamente una situación hecha forzosa por las circunstancias. Entabláronse, pues, negociaciones con mayor cautela que en 1902, y arribaron a feliz término, firmándose a 3 de Octubre de 1904. El tratado, como en él se convino, quedó sin publicar al principio, y de él no se divulgó sino la noticia general en una declaración de los dos Gobiernos, francés y español, con fecha de 7 de Octubre de 1904, en la que consta haberse debatido entre las dos naciones los derechos de España y de

Francia y la garantía de sus intereses respectivos, haber llegado a un acuerdo; que España se adhiere al tratado anglofrancés de 8 de Abril de 1904, y que los Gobiernos español y francés «permanecen firmemente adictos a la integridad del imperio marroquí, bajo la soberanía del Sultán».

El tratado está ya publicado desde 1911, por acuerdo de los dos Gobiernos español y francés, y puede verse en el *Diario de las Sesiones de Cortes*, año 1911, Senado, núm. 66, apéndice 1.°, y en RAZÓN Y FE, XXXII, 138; XXXIII, 137.

En él se adhiere España al convenio franco-inglés de 8 de Abril (art. 1.°). La esfera de influencia o zona de expansión que se reconoce a España es la comprendida entre la costa y una línea trazada a unos 70 kilómetros al Sur, cuyos extremos son: el río Muluya, por Oriente, y el río Lukkos y el paralelo 35° por el Oeste; todos los demás puntos de la línea se señalan individualmente en el art. 2.° Dentro de esa esfera se reconoce exclusivamente a España «la misma acción que [en el tratado franco-inglés de 8 de Abril] se reconoce a Francia»; y, por tanto, a España «toca velar por la tranquilidad de aquel país y darle «asistencia en todas las reformas administrativas, económicas, rentísticas y militares que puedan ser necesarias». Prevense en el tratado los casos en que «no pueda ya subsistir el estado político de Marruecos—o en que, por la debilidad de ese Gobierno y su impotencia persistente para afirmar la seguridad y el orden públicos,—o por cualquier otra causa que se haga constar de común acuerdo, el mantenimiento del *statu quo* fuese imposible», y en ellos se resuelve que España podrá ejercitar libremente su acción en su zona de influencia arriba demarcada» (art. 3.°). Reconócese a España el derecho adquirido por el tratado de 26 de Abril de 1860, art. 8.°, de tener un establecimiento en Ifni o Santa Cruz de Mar Pequeña, frente a las islas Canarias; pero se limita entre el curso del río Taserualt, desde su origen, hasta la confluencia con el río Mesa, y el curso del Mesa desde la confluencia hasta el mar (art. 4.°). Además de la zona del Norte, se señalaba como perteneciente a la influencia de España un gran territorio en el Sur, empezando en el límite de nuestra colonia de Río de Oro, subiendo luego al río Draa, y siguiendo a lo último los dos ríos Taserualt y Mesa (art. 5.°). Seguían otros artículos sobre Tánger, sobre el no levantar fortificaciones en la costa, sobre igualdad de derechos de franceses y españoles en todo Marruecos; y, entre otros, se estipulaba en el art. 8.° que, «si en la aplicación de los artículos 2.°, 4.° y 5.° se impusiera una acción militar a cualquiera de las dos partes contratantes, ella advertirá inmediatamente a la otra de su determinación. En ningún caso se apelará al concurso de una potencia extranjera».

El tratado lleva la fecha de 3 Octubre de 1904, en París.

P. HERNÁNDEZ.

UN DECRETO DE CONSTANTINO CONTRA LOS HEREJES

LOS PORFIRIANOS Y LOS MODERNISTAS

XI

En el modernismo reconoceremos, aunque acomodados a las circunstancias del siglo XX, los cinco errores apuntados en el párrafo V: 1.°, acerca de Jesucristo; 2.°, de las Escrituras; 3.°, de la Iglesia; 4.°, de la evolución panteística; 5.°, del simbolismo y aprobación de todas las religiones, juntos con los dos caracteres de soberbia y sincretismo señalados en los sofistas del siglo IV.

1.° Primeramente, pues, mientras con sin igual hipocresía y artificio (en que exceden a los más refinados entre los antiguos porfirianos) protestan los modernistas que son fervorosos católicos, niegan abiertamente la divinidad de Jesucristo. Apenas sería creíble tan sacrílega blasfemia de semejantes personas, y menos cuando entre ellos hay quienes tienen impreso el sagrado carácter del sacerdocio y se envanecen con el título de sabios y maestros del pueblo cristiano. Pero es tan cierto el hecho de su blasfemia, como son públicos sus escritos. Y para que no quepa duda de su detestable proceder, he aquí una pueba en las palabras de uno de los corifeos de la secta, el sacerdote apóstata Loisy (1): «La carrera, dice, y las enseñanzas de Jesucristo fueron como el grano de mostaza. No puede darse cosa de menos valor en apariencia. Un obrero sencillo y entusiasta, que cree que se aproxima el fin del mundo, que en su fantasía ve con complacencia la inauguración de un nuevo reino de justicia en el advenimiento de Dios sobre la tierra; y que, tenaz en esta primera ilusión, se atribuye el principal papel en la organización de esa irrealizable ciudad y reino; que se arroja a profetizar, invitando a sus compatricios al arrepentimiento de los pecados para conciliarse el perdón del gran Juez cuya venida es inminente y será súbita e inesperada como la del ladrón; que recluta algunos ignorantes, porque con dificultad pueden encontrar otros hombres, y provoca cierta agitación, aunque no intensa, en las masas populares; que debía ser detenido, y lo fué, en efecto, por los poderes constituídos; que no puede escapar de una muerte violenta, como lo cuentan», etc. Y pudieran multiplicarse muestras semejan-

(1) Loisy, *Les Évangiles synoptiques*, t. I, pág. 262.

tes a ésta, tomadas de otros sectarios modernistas, pues, por desgracia, abundan. No sin razón Pío X, en su Encíclica *Pascendi* contra el modernismo, da aquellas voces de dolor, cuando, después de describir al modernista como filósofo, y de explicar de qué modo, por un conjunto de asertos gratuitos y falsísimos, que llaman *filosofía*, y debieran mejor llamar *delirio*, niegan los modernistas la divinidad de Jesucristo, termina el Sumo Pontífice con estas palabras (1): «¡Estupor causa en quienes oyen tales cosas el presenciar tamaña audacia en los asertos y tan grande sacrilegio! Y, sin embargo, Venerables Hermanos, no son solamente los incrédulos quienes tan atrevidamente hablan así. Católicos hay, más aún, hay muchos entre los sacerdotes que descubiertamente publican tales delirios.»

2.° Respecto de las Sagradas Escrituras, es increíble la diligencia que (como los antiguos porfirianos) ponen en su estudio estos modernos sectarios, y que estuviera bien empleada si la causa fuera buena y no fuera torcido su fin. Publican textos, elaboran comentarios, hacen minuciosas exégesis, y se les ve registrar códices, discutir variantes, aprovecharse de la más leve congruencia. Puro trabajo literal y externo. Mas, abominando en su crítica de las normas de la fe y tradición cristiana, discurren tan desvariadamente como lo lamenta el Sumo Pastor Pío X al hablar del historiador modernista (2): «Según ellos, son tan patentes los vestigios de la *evolución vital* de los libros sagrados, que casi puede escribirse la historia de tal evolución. Y aun la escriben, en realidad, con tal desenfado, que podría creerse que con sus propios ojos vieron a cada uno de los escritores que en cada edad trabajaron en la ampliación de los libros sagrados... Cómo será posible que por este camino sean jueces aptos para fallar, aprécielo quien quiera. Y, sin embargo de eso, quien les oiga hablar de sus elucubraciones acerca de los libros sagrados, en los que tantas incongruencias se han notado ya, creerá que ningún hombre antes de ellos ha registrado los mismos libros, ni los ha escudriñado en todos sus sentidos una muchedumbre casi infinita de doctores tan manifiestamente superiores a ellos en ingenio, erudición y santidad... Pero ¡ay, que nuestros doctores, para estudiar los sagrados libros, no tuvieron esos auxilios que emplean los modernistas! Esto es, ¡no tuvieron por maestra y guía una filosofía que comenzara por negar a Dios, ni se eligieron a sí propios por norma de sus juicios!»

Y tratando el Vicario de Jesucristo de los modernistas como teólogos, concluye la materia en los siguientes términos (3): «Porque si apre-

---

(1) Encycl. *Pascendi*, § Religiosus igitur sensus.
(2) *Ibid.*, § Ex illa porro monumentorum.
(3) *Ibid.*, § De librorum sacrorum natura.

ciamos la Biblia guiándonos por las reglas del agnosticismo, es decir, como obra humana, hecha por hombres para hombres, aunque se conceda al teólogo el derecho de llamarla divina *por inmanencia*, ¿a qué se reduce, en fin, la inspiración? Cierto que los modernistas dicen que todo cuanto hay en los libros sagrados está escrito por inspiración; pero inspiración como la entiende la doctrina católica no admiten ninguna.» Y si no nos hablara tan claro Pío X, podríamos conocer cuál es el criterio de los modernistas en esta materia por la blasfemia de Loisy, cuando dice que tan autor es Dios de las Sagradas Escrituras como es arquitecto de la basílica Vaticana (1).

XII

3.° Respecto de la Iglesia, he aquí algunos conceptos fundamentales de los modernistas, como los expone el Santo Padre en su Encíclica (2): «¿Qué viene a ser, pues, la Iglesia? Fruto de la *conciencia colectiva*... En las pasadas edades fué error vulgar que la autoridad venía a la Iglesia de fuera, esto es, inmediatamente de Dios, y por eso, con razón, se consideraba como *autocrática*. Pero tal creencia hoy día es anticuada... Loco habrá de ser quien piense que en el concepto de libertad que hoy está en boga pueda haber retroceso en tiempo alguno. Si por violencia se le estrecha y acorrala, se extenderá con más fuerza, destruyendo la Iglesia y la Religión juntamente. Así discurren, dice Pío X, los modernistas.»

Y, en efecto, es doctrina corriente entre los corifeos del modernismo el negar la institución divina de la Iglesia. Según Loisy (3), Jesucristo ni siquiera tuvo intención de fundar Iglesia alguna, sino que dió sólo ciertos lineamentos de sociedad, de donde más tarde salió la Iglesia. Según Tyrrell, la Iglesia puede errar, y erró efectivamente, según él, en proponer los dogmas. Finalmente, según los modernistas italianos (4), las definiciones de la Iglesia nada expresan absoluto e inmutable, sino que se acomodan a los diversos tiempos, y, por tanto, pueden reformarse. Ni podía ser de otro modo, pues, como nos dice el Papa al hablar de los modernistas como apologistas (5), «hasta en materia dogmática admiten que hay errores y contradicciones».

4.° Su evolución, que viene a parar en el panteísmo, consta por la teoría que exponen de la *inmanencia vital*, de la *inmanencia divina* y del *sentido religioso* o necesidad inconsciente de lo divino, a que lla-

---

(1) *Simples réflexions*, pág. 41.
(2) Encycl. *Pascendi*, § Largiorem dicendi segetem.
(3) Loisy, *Autour d'un petit livre*, páginas 201-202.
(4) Tanquerey, *Theologia fundamentalis, De modernistarum erroribus.*
(5) Encycl. *Pascendi*, § Dum tamen catholicam.

man *fe* (1), la cual, con todos los dogmas, con la Iglesia, el culto y los libros sagrados, han de estar en perpetua *evolución*, principio capital entre ellos (2), porque de otro modo dicen que serían cosas privadas de vida. «La doctrina de la *inmanencia divina*, dice el Maestro infalible de los cristianos Pío X (3): La teoría de los modernistas sobre la *inmanencia divina* conduce a un puro y descarnado panteísmo. Porque o distingue a Dios del hombre o no. Si lo distingue, en nada se diferenciaría de la doctrina católica, ni tendría motivo de rechazar la doctrina de la revelación externa, que rechaza. Y si no lo distingue, henos aquí en el panteísmo. Y a la verdad, esa *inmanencia* de los modernistas pretende y admite que todo fenómeno de conciencia procede del hombre en cuanto hombre. Legítimo es, pues, el raciocinio que de ahí deduce ser Dios una misma cosa con el hombre, de donde se sigue el panteísmo.» Y allí mismo deduce de otros dos cánones de los modernistas que su doctrina es el panteísmo. Una diferencia hay entre los sectarios del modernismo y los de Porfirio: que éstos fingían la evolución de arriba abajo, empezando en el *Uno* o en el *Absoluto*, y los modernistas la fingen de abajo arriba, empezando en el hombre.

5.° En cuanto a santificar todas las religiones, oíganse las palabras del Sumo Pontífice (4): «Y aquí al punto es bien advertir que de esta doctrina modernista de la *experiencia*, unida a la otra del *simbolismo*, se infiere que toda religión, sin exceptuar la de los paganos, ha de tenerse por verdadera. Porque, ¿qué motivo hay para que en cualquier religión deje de haber experiencias de este género? Y cierto que más de uno ha afirmado que las hay. Luego, ¿con qué derecho negarán los modernistas la verdad de la experiencia que afirme el turco, y reservarán las experiencias verdaderas para solos los católicos? En verdad, no lo niegan los modernistas; antes, por el contrario, unos veladamente, otros clarísimamente, pretenden que todas las religiones son verdaderas.»

Y, en efecto, Loisy niega la fuerza de las mismas definiciones de la Iglesia si no son aprobadas por la conciencia de los fieles; y Schleirmacher, uno de los herejes en que se han inspirado los modernistas, dice, sin tantos ambages como ellos, que la religión no consiste en un sistema de dogmas, sino en la conciencia de nuestras relaciones con el infinito. Ignoramos, añade, si Dios es una persona distinta del mundo; pero poco importa esto con tal que percibamos al *Infinito* en todas las cosas y tengamos con él algunas comunicaciones.

Sólo faltaba aquí añadir la comunicación teúrgica por medio de la

---

(1) Encycl. *Pascendi*, § Hic tamen agnosticismus.
(2) *Ibid.*, § Porro ut totam.
(3) *Ibid.*, § Equidem Nobis.
(4) *Ibid.*, § Atque haec, VV. FF., de modernista ut philosopho.

magia o espiritismo de Porfirio o Jámblico, y tendríamos al neoplatonismo del siglo IV de la Iglesia, de que antes hablamos. Pero los modernistas han profanado también los medios divinos del culto, negando la institución divina de los Sacramentos, y, colocados en el siglo IV, no fuera de maravillar que en vez de los Sacramentos hubiesen sustituído la *teurgia*, que era lo más acomodado al culto gentil y a las creencias de aquellos tiempos.

Que el sistema de los modernistas sea un sincretismo, absurda y confusa mezcla de opiniones religiosas y filosóficas de los últimos siglos, como lo fué en su línea el porfirianismo, se echa de ver en las infiltraciones protestantes que en él se descubren, en el idealismo y panteísmo de los modernos sofistas, que se ha pretendido aliar con el positivismo y con cierta especie singular de experiencia, admitiendo igualmente una parodia del evolucionismo, tan preconizado por los naturalistas del siglo XIX. Los mismos modernistas se han jactado, en una respuesta al Sumo Pontífice Pío X, de que, en efecto, eran fieles discípulos de Kant y de Spencer. Y de paso conviene notar en la tal respuesta que reconocen expresamente que la exposición de las doctrinas modernistas hecha por el Papa es exacta y completa, como ellos las han escrito y explicado. Confesión preciosa, porque ahorra el ingrato trabajo de investigar en multitud de autores qué es lo que han querido afirmar en sus laberínticos discursos. En cuanto a la nota y carácter de la soberbia, que les es común con los antiguos sectarios, está de manifiesto en todos sus escritos, y a mayor abundamiento, la hace reparar el Sumo Pontífice en estas palabras (1): «Habita la soberbia como en propio domicilio en la doctrina de los modernistas, y de ella saca toda clase de pábulos y se reviste de todas las formas. Por la soberbia se fían de sí con tal audacia, que se estiman y proponen a sí mismos como norma de todos los demás. Por la soberbia se glorían vanísimamente, como si ellos solos fueran los poseedores de la ciencia, y dicen, orgullosos e hinchados: «No somos como los demás hombres», etc.

Consta, pues, de todo lo expuesto la notable semejanza, entre los porfirianos del siglo de Constantino y los modernistas de nuestra edad. Con razón pudiéramos llamar a los porfirianos los modernistas del siglo IV, y a los modernistas los porfirianos del siglo XX. Y si se pregunta cuál hubiera sido la suerte de los sectarios modernistas de la época presente debajo de la jurisdicción de un emperador Constantino, no será difícil hallar la respuesta.

Es verdad que no se procede así en nuestros días. Con más frecuen-

(1) Encycl. *Pascendi*, § Proximam continentemque causam.

cia de lo que pudiera presumirse o siquiera imaginarse, vemos, aun en naciones cristianas, que la autoridad civil, no sólo no sanciona con sus leyes lo que ha condenado la Iglesia, que era lo que hacía Constantino, sino que llega a veces hasta a prestar especial auxilio a heterodoxos y sectarios.

Pero esta misma apostasía de los gobernantes ha de ser un penetrante acicate que estimule a los verdaderos hijos de la Iglesia, para que, dirigidos por el Vicario de Jesucristo y por los Prelados, que son jueces y doctores de la Iglesia, pongan de manifiesto a la vista del pueblo cristiano la malicia e iniquidad de esa nueva secta, y aparezca claro, como la luz del mediodía, que no es menos aborrecible y dañino el modernismo que lo fué el porfirianismo, condenado por la Iglesia, reprimido y como reducido a total impotencia por el brazo del más grande Emperador de los primeros siglos cristianos, y detesten todos los fieles esa diabólica herejía de nuestros tiempos.

A. Dedéu.

BOLETÍN TEOLÓGICO

NUESTRO último «Boletín Teológico» publicamos en los meses de Julio y Agosto del año postrero. Nuevas obras, desde entonces, han enriquecido la literatura teológica. Daremos razón de las más principales, dividiéndolas en diversos grupos a fin de que el orden y claridad no se resientan. El presente examen se ceñirá a los autores extranjeros, reservando los españoles para otro Boletín especial.

I

TEXTOS: 1. *De la Iglesia de Cristo.*—2. Compendio de Teología del P. Pesch, primer tomo.—3. *Elementos de Teología dogmática.*

1. Una obra en dos volúmenes, intitulada *De Ecclesia Christi* (1), acaba de dar a luz el insigne profesor de Teología de la Universidad de Inspruck, R. P. Antonio Straub, S. J. Desde luego llama la atención por la disposición de la materia. Conviene con libros de la misma índole en examinar la institución y constitución de la Iglesia de Cristo; pero en la institución demuestra que la Iglesia se organizó en forma de sociedad, en general por la fundación misma del ministerio apostólico, y en particular por el establecimiento del primado de jurisdicción. Pasa después a analizar el fin de la Iglesia, su dignidad sobrenatural, necesidad y perpetuidad. Entra en el capítulo tercero a explicar la constitución, discutiendo la perpetuidad de la jerarquía eclesiástica, el carácter de la potestad asimismo eclesiástica universalmente considerado, el magisterio infalible de la Iglesia; compara a ésta con otras sociedades; describe las propiedades de visibilidad y unidad con la cuestión de los miembros, santidad, catolicidad y apostolicidad y las notas que distinguen a la verdadera Iglesia de Cristo; cerrándose todo el tratado con la definición real de la Iglesia.

Erudición asombrosa en lo que mira a documentos tradicionales y disposiciones eclesiásticas, raciocinio firme y robusto, opiniones funda-

(1) DE ECCLESIA CHRISTI, Antonius Straub, S. J., Theologiae et Philosophiae doctor, Theologiae in C. R. Universitate Oenipontana Professor. Oeniponte. Typis et Sumptibus Feliciani Rauch (L. Pustet), 1912. Dos volúmenes de 24 × 16,5 centímetros. El primero de XCII-500 páginas, el segundo de VI-916.

das y generalmente seguras, son las principales dotes que avaloran y distinguen este libro. El autor parece que ha hecho un estudio especial de cada una de las partes de la obra; y así las trata con profundidad, con dominio completo, y no hay matiz ni aspecto en las cuestiones que deje desatendido. Sus sentencias son regularmente las más recibidas y usuales en el estadio teológico; pero se descubre que las ha convertido en propias y que las sostiene porque a ello le impelen la fuerza de los argumentos, bien aquilatados y probados en el crisol de una crítica severa y escrupulosa.

Por extraño que parezca el que pruebe el carácter social de la Iglesia por la misma institución del ministerio apostólico y primado de jurisdicción, a nosotros se nos figura que su discurso concluye, y que con eso allana el camino para resolver las otras cuestiones peculiares del tratado. Mas una vez probada la perpetuidad de la Iglesia en lo esencial, ¿no redunda demostrar particularmente la perpetuidad de la jerarquía eclesiástica? ¿No bastaría patentizar que la jerarquía es esencial parte de aquélla, o lo que equivale a eso, que la Iglesia es *Societas inaequalium?* Ciertamente, pero por la importancia del asunto lo explana de un modo particular. Con todo, tiene que recurrir en la menor del primer argumento a lo esencial de la jerarquía en la Iglesia, porque de lo contrario no subsistiría el raciocinio; pues no se infiere necesariamente de que haya dado al principio a su institución el fundador una forma, que ésta deba de ser permanente, como aquélla, a no suponer que le sea esencial.

No sólo hemos encontrado en la manera de exponer las proposiciones algo característico del autor, sino también en varias sentencias. Opina el P. Straub que ni el carácter sagrado, ni la inspiración, no sólo para escribir, pero ni aun quizá para hablar, se deban contar entre los dones propia y esencialmente apostólicos como tales; que la carta del Papa León Magno a Toribio, Obispo de Astorga, relegada por Küntsle al censo de los documentos apócrifos, es obra genuina del Santo; que la Iglesia puede ordenar jurisdiccionalmente actos internos de modo directo, lo que le da pie para deshacer la ambigüedad en que no pocos incurren, al explicar el mandato directo e indirecto; que el presbítero nó recibe del Papa la potestad extraordinaria de confirmar, sino el derecho de obtener del mismo Dios dicha potestad, que es debida, en virtud de institución divina, al sujeto legítimamente designado; designación que es un acto de jurisdicción, aunque la potestad de confirmar pertenezca al orden; que la Extremaunción no se reiteró antiguamente en el mismo peligro de muerte, contra el P. Kern (1), aunque sin citarle; bien que las razones que aduce para explicar la práctica antigua de administrar siete

---

(1) *De Sacramento Extremae Unctionis. Tractatus Dogmaticus.* Ratisbonae, MDCCCCVII. Páginas 337, 363.

veces o por siete días arreo la Unción sacramental, más semejan ingeniosas sutilezas que argumentos convincentes; que el confesor del Pontífice no recibe de éste la jurisdicción para absolverle, según opinan Suárez y Lugo, sino que en cuanto lo escoge el Papa, a fuer de causa exigente en razón de la ley divina establecida para todos los pecadores, obtiene de Dios la jurisdicción; que los Concordatos son contratos sinalagmáticos o bilaterales que obligan de justicia a las dos partes; que el pueblo es verdadera causa exigitiva de que se confiera el poder civil a tal persona física o moral y por el tiempo o modo que haya determinado. Resucita además algún documento peremptorio casi sepultado en el olvido, como el de Clemente VI, que contiene ciertas preguntas al Patriarca armenio, en las cuales se mencionan verdades de no escasa importancia.

En obra tan extensa no es sorprendente que se halle algo que advertir. Lo primero que notamos es la difusión. Por agotar las cuestiones hacina explicaciones y argumentos y subdivide con exceso las proposiciones, resultando el conjunto demasiado largo y un poco fatigoso. Si a eso se añade el giro un tanto alemán de la construcción latina, nadie extrañará que en ocasiones aparezca obscuro. Expone con riquísima erudición ciertos puntos debatidos, como el que mira a la reiteración del sacramento de la Extremaunción, el texto de la Vulgata, I Cor., XV, 51, «Omnes quidem resurgemus...», que no discrepa substancialmente del original, etc.; sólo que uno se pregunta: «erat hic locus?» ¿No cuadraría mejor exposición tan exuberante en otros tratados? Por el contrario, observamos que no dice palabra del liberalismo, y que habla poco del modernismo, y apenas echa mano de argumentos arqueológicos. El estado de la cuestión presenta con exactitud; pero no hubiera holgado en ciertos puntos definir con esmero algunos conceptos. Al aducir diversos textos del Viejo Testamento supone, sin probar, su carácter mesiánico. Ejemplo patente encontramos en la tesis 8.ª, en que asienta que los Vaticinios de la ley antigua prenunciaban el futuro reino de Cristo. ¿Cómo sabemos que Ezequiel, Daniel, Oseas, etc., se refieren al Mesías? ¿Por las frases mismas? Pero se prestan a múltiples interpretaciones. Dificultoso igualmente es ver, si no se explica, cómo del salmo XLIV, 17 y 18, «Pro patribus tuis nati sunt tibi filii», se colige la fundación de un imperio distinto de la Iglesia mosaica y de la antigua universal. En tanta multitud de citas algunas podrán flaquear, como sucede con la que alude a la condenación de Raimundo Lulio por Gregorio XI. El Sr. Bové, en nuestros días, ha puesto en su punto lo infundado de esa afirmación tan generalizada, asentando estos dos principios: «1.°, que no es cosa cierta que Gregorio XI publicase en 1376 una Bula condenando proposiciones del Beato Raimundo; 2.°, que es una cosa certísima, indudable, que en 1419 la Autoridad Pontificia y Apostólica declaró *obrepticia* y *subrepticia* y *demasiado sospechosa de falsedad evidente* la Bula de Gregorio XI, con-

denatoria de los escritos de Raimundo Lulio (en el caso que realmente el Papa hubiese tenido conocimiento de dicha Bula)» (1).

Como trabajo humano, podrá contener esta obra ciertas imperfecciones; pero nada aventuramos en asegurar que constituye un verdadero monumento de ciencia teológico-fundamental, y que rivaliza con la del P. Ottiger, formando las dos un copioso arsenal, en donde se han recogido preciosas armas para poder pelear en defensa de la Santa Iglesia de Jesucristo.

2. Mucho debe la Teología moderna al esclarecido P. Cristiano Pesch (2), que ha sabido acreditarla y extenderla en obras excelentes e inmortales. Sus *Praelectiones* en poco tiempo alcanzaron tres ediciones, y han servido de norte a no pocos discípulos para instruirse en las enseñanzas de tan noble ciencia, y a bastantes autores para inspirarse en sus trabajos. A petición de sus admiradores hase decidido a publicar en todo este año un compendio de su Teología que tenga la forma escolástica, con tanto fruto usada en los tiempos en que florecía la reina de las ciencias. Afortunadamente, disfrutamos ya del primero de los cuatro volúmenes que compondrán el mencionado compendio. Trátase en él de *Christo Legato Divino*, *Ecclesia Christi*, *Fontibus Theologicis*. Las XXV-415 páginas de las *Institutiones Propaedeuticae* de la edición tercera quedan resumidas aquí en VI-304. La distribución de materias discrepa algo en los dos textos. En el compendio, antes de disertar sobre Cristo legado divino, habla el autor de *Religione in genere* y de *Revelatione in genere*, *Miraculis* y *Vaticiniis*, y en la parte tercera, intitulada *De Fontibus Theologicis*, discute en tres capítulos sucesivos del magisterio del Colegio episcopal, Sumo Pontífice, y del objeto del magisterio eclesiástico, que en la obra lata formaban la cuarta sección de la segunda parte inscrita *De Ecclesia Christi*. Obsérvanse en la forma estas variaciones: Se encabezan los capítulos con un catálogo de autores de consulta, y al final de casi todas las proposiciones objétanse y resuélvense, a la antigua, diversas dificultades. Las copiosas notas de las Instituciones han casi totalmente desaparecido.

En pocas frases formularemos nuestro criterio. Es un compendio digno de la obra extensa, y en él se han armonizado la solidez con la claridad, la erudición con la concisión, la ciencia antigua con la moderna y el encadenamiento y trabazón racional de las diversas partes con la firmeza y robustez de las pruebas. Los diferentes errores de los moder-

---

(1) *Al margen de un discurso*, por el M. I. Sr. Dr. D. Salvador Bové, presbítero. La Seo de Urgel, 1912, pág. 55.

(2) *Compendium Theologiae dogmaticae*, auctore Christiano Pesch, S. J. Tomus I: De Christo Legato Divino—De Ecclesia Christi—De Fontibus Theologicis. Friburgi Brisgoviae, B. Herder, Typographus editor Pontificius. MCMXIII. Un tomo de 24,5 × 15,5 centímetros de XII-304 páginas. Precio: en rústica, 6 francos; encuadernado, 7,25.

nistas concernientes al origen de la religión, credibilidad de los evangelios, magisterio eclesiástico, primado de San Pedro, nacimiento de la Iglesia, inmutabilidad de la doctrina revelada, los de Harnack sobre los milagros de Cristo, carencia de intención en el Señor de evangelizar á los gentiles, origen de la Iglesia, etc., están expuestos con distinta brevedad y refutados con nervio y madurez. En la apologética explica hábilmente lo que puede sacarse del sistema apologético de la inmanencia; en los milagros reduce a polvo la opinión de la existencia en la creación de ciertas semillas como sobrenaturales, que espontáneamente se desenvuelven en milagros, y en la inspiración de la Escritura hace notar el flaco de la creencia de aquellos que sostienen la elevación del escritor sagrado para escribir, de suerte que, así elevado y movido, escriba sentencias y palabras.

Acusó el P. Poulpiquet, O. P. (1), al P. Pesch de haber pasado en sus *Institutiones* bruscamente de las pruebas racionales de las notas de la Iglesia a la infalibilidad de los Obispos reunidos en Concilio ecuménico, y a la del Papa hablando *ex cathedra*, que sólo es admisible para los creyentes. Pero de eso ya se justifica repetidamente el autor, afirmando que podía echarse mano de semejantes argumentos una vez probado su carácter de revelados. No sé si por este o por otro motivo, lo cierto es que, contra lo que generalmente se acostumbra, insertó el P. Pesch en el tratado *De Fontibus Theologicis* el magisterio de los Obispos y Papa, a nuestro juicio con algún inconveniente, porque suprimió las nociones y divisiones que suelen darse acerca de la Tradición eclesiástica, que son de importancia no pequeña. Y al apuntar las omisiones incluiremos en este capítulo, las clásicas divisiones de los milagros, el liberalismo, la facultad en la Iglesia de imponer penas temporales, el principado civil del Romano Pontífice y la autoridad de los Concilios no ecuménicos. Hemos visto con satisfacción que entre los autores de consulta menciona a dos españoles modernos, los PP. Muncunill y Murillo; pero nos ha dolido que al trazar el progreso histórico de la Teología se olvide de los teólogos españoles del siglo XVIII, que en número ciertamente sobrepujaron a todos los de las demás naciones, y en mérito no les son inferiores. Véase, en prueba, el imperfecto catálogo del P. Gener en su *Theologia*, primer tomo, o en su *Scholastica Vindicata.*

Todos estos lunarcillos no pienso que rebajan el mérito del libro, al que auguramos un éxito igual o superior al de las *Praelectiones*, y en el que vemos un testimonio fehaciente de las excelentes dotes didácticas del autor.

3. En los *Elementos de Teologia dogmática* (2), como llama modes-

---

(1) *L'Objet intégral de l'Apologetique* [3], 1912. Pagine 17.

(2) *Theologiae Dogmaticae Elementa* ex probatis Auctoribus collegit P. Basilius Prevel, SS. CC. (Picpus) S. Theologiae Licent., Teologiae Dogmaticae Professor. Edi-

tamente a su obra el ilustre P. Prevel, se comprenden los tratados teológicos que ordinariamente suelen incluirse en los libros de texto. El primer tomo abarca *De Vera Religione, Ecclesia, Traditione et Scriptura, Fide, Deo Uno et Trino et Creatore;* el segundo *De Incarnatione, Beata Virgine Maria, Gratia, Sacramentis in genere et in specie.*

La nota principal y como característica de esta Teología consiste en el orden, claridad y concisión. La atinada repartición de la materia, las oportunas y naturales divisiones que se introducen, la previa definición de los conceptos y explicación del estado de la cuestión contribuyen a ello en gran manera. La doctrina es muy segura. Sigue el autor, generalmente, a Santo Tomás, del que apenas se aparta si no es en negar la posibilidad del mundo *ab aeterno*, la validez en cierto tiempo del bautismo conferido en el nombre de Jesús y en alguna otra sentencia de escaso interés. Cita raramente a teólogos antiguos y a los de escuelas determinadas, como la escotística y agustiniana. En cambio, conoce perfectamente a casi todos los autores de Teología modernos y juzga sus opiniones con discreción. Claro que, según era de presumir, tenemos que descartar de ese conocimiento a los españoles, de los que únicamente recuerda una vez a los PP. Puig y Xarrié, y eso por referencia de Haine. Los argumentos que escoge son los usuales, aunque a veces necesitarían, para que resaltara su fuerza, mayor desenvolvimiento.

Entre lo que nos ha llamado la atención, notaremos lo siguiente: El tratado de Fe va detrás del de Tradición y Escritura; el de *Deo Consummatore* unido al de *Deo Creatore*. Divide el autor el de *Ecclesia* en dos partes, que denomina Apologética y Dogmática. Enumera acertadamente las utilidades o ventajas que resultan de la definición de la infalibilidad pontificia, discute muy bien el famoso canon del Lirinense, *quod ubique quod semper*, etc. Nos gusta el modo con que explica el progreso de los dogmas, el que ponga una tesis aparte del pleno conocimiento que tuvo *ab initio* Cristo de su dignidad mesiánica y el que haya hecho un tratado particular sobre María Santísima. En este tratado sostiene que la Virgen careció de *proximo debito contrahendi peccatum originale*, y que a principio de su existencia poseía más gracia que ángeles y santos juntos. En varias sentencias coincide con Billot y los neotomistas, como en la acción formalmente conversiva productora de la transubstanciación, en la razón de que revivan los sacramentos, en la manera de existir el cuerpo de Cristo en la Eucaristía, etc.; pero, generalmente, en las cuestiones controvertidas entre los teólogos expone concisamente los argumentos de unos y otros, sin abrazar ningún partido.

---

tio tertia, aucta et recognita secundum recentiora documenta ab Apostolica Sede promulgata, opera et studio P. Mariae-Josephi Miquel, SS. CC., S. Theologiae Doctoris, Theologiae Dogmaticae Professoris. Dos volúmenes en 8.° de 712 páginas y 696, respectivamente.

A no dudarlo, el empeño de ser breve le ha hecho incurrir en ciertas omisiones. Nada dice de la Caridad y de la Esperanza, como virtudes teologales; nada del liberalismo, pecados, indulgencias, y explica los sacramentos, señaladamente los tres últimos, con excesiva sobriedad. Tal vez a algunos les disguste que no haya mencionado el sistema de San Alfonso en la conciliación de la libertad con la gracia, pues hoy varios teólogos, singularmente los redentoristas, lo defienden y le atribuyen importancia. Algo nos ha chocado en este punto de la conciliación lo que atestigua de Belarmino. Trae ciertas palabras del libro *De Gratia* del Cardenal, para ponerle en desacuerdo con Molina, y a fin de realzar, sin duda, su testimonio, le prodiga frases de encomio. Pero después de lo mucho que se ha escrito en esta materia: después de la famosa polémica que sostuvieron con el barnabita Scandelari los jesuítas desterrados en Italia, Urteaga, Gamarra, Arenillas y Erce, que interpretaron a Belarmino racionalmente (1); después de los recientes libros de La Servière (2) y Le Bachelet (3) y el artículo de éste en el *Diccionario de Teología* de Vacant-Mangenot (4), no hay que entender al sabio Cardenal tan estrictamente como le entiende Mr. Prevel. A los españoles nos habría halagado que al hablar del *Filioque* hubiera aludido á España, por haber salido de ella la famosa frase, o bien del primer Concilio toledano, como quiere Flórez, o bien del Obispo Pastor, según Morin, y que asimismo, al tratar del símbolo atanasiano, reconociese su origen español, como lo ha reconocido recientemente Küntsle.

No consideraríamos como superfluo, ni aun en un epitome, que hubiera trazado, según lo pide el gusto moderno, a grandes rasgos la Historia de la Teología, y que al comenzar los tratados o cuestiones principales indicara algunas obras o autores de consulta. No es difícil señalar ciertos defectos en textos de Teología; lo verdaderamente difícil y por tanto, meritorio y loable, es componer un libro, como el presente, que reúna, a la par de la seguridad de doctrina y buena argumentación, aquellas dos cualidades que tan poco conciliables parecían a Horacio, la claridad y la concisión.

---

(1) Luengo, *Diario de la Expulsión de los Jesuitas*, año 1791, tomo XXV, páginas 13-25.

(2) *La Theologie de Bellarmin*, 1908.

(3) *Bellarmin avant son Cardenalat*, 1908.

(4) Tomo II, 559-599. Véanse especialmente las columnas 466, 7.°, y 595, 4.°

II

TRATADOS PARTICULARES: 4. *La Trinidad.*—5. *Disquisición sobre la Transubstanciación.* 6. *El Problema de la salvación de los infieles.*

4. Repetidas veces hemos juzgado obras teológicas del P. E. Hugon, O. P., y siempre con merecidas alabanzas. Hoy tenemos que analizar otro libro suyo (1), en que se propone vulgarizar o explicar, aun a los que no son teólogos, el inefable misterio de la Trinidad. Cuatro partes comprende el volumen. En la primera se expone la existencia del misterio; en la segunda las relaciones que entre sí tienen las personas divinas; en la tercera las relaciones de las mismas en lo que mira al exterior, y en la cuarta el misterio de la Trinidad. Cada una de estas partes se dividen aptamente en capítulos, que abrazan las materias diversas que suelen dilucidarse en este tratado.

Apenas se hojea el libro descúbrese que el P. Hugon es un excelente teólogo y muy ordenado. La distribución de las cuestiones resulta clara y natural; los conceptos exactamente definidos; los argumentos firmes y contundentes: muestra mucho conocimiento de las opiniones de los antiguos teólogos, cuya fuerza examina con innegable competencia, y no ignora las teorías de los modernistas, cuyas aberraciones refuta siempre con moderación y justicia. Su guía y faro, como se conjeturará, es Santo Tomás.

Los puntos desenvueltos no ofrecen novedad, si no es acaso en lo que sigue: 1.° Entre los que han concedido a la razón mayor poder investigador que el debido en el misterio trinitario, cita a Augusto Nicolás. 2.° Reprueba el P. Hugon el modo de proceder de ciertos teólogos, que demuestran primeramente la existencia de la Trinidad y luego su consubstancialidad; esto es querer separar lo inseparable. 3.° Al finalizar el libro expone en un capítulo las principales tendencias de las teologías latina y griega sobre el misterio. 4.° Concluye la obra con la devoción a la Santísima Trinidad.

Aunque de indubitable mérito la presente obra, todavía se le pueden poner ciertos reparos. No todos los textos escriturarios que alega el autor convencen. Del testimonio *multi prophetae et justi... cupierunt videre quae vos vidistis* (Luc., X, 24) no es hacedero inferir que tuvieran aquellos profetas y reyes cierto conocimiento del misterio de la Trinidad; porque sin hablar del Espíritu Santo, concretándonos a Cristo, podrían descri-

---

(1) *Le Mystère de la Très Ste. Trinité...*, par R. P. Edouard Hugon, O. P., maître en Théologie, Professeur de Dogme au Collège Pontifical «Angelique» de Roma. Paris, Pierre Téqui, Libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1912. En 8.°, de 12×12 centímetros y VIII-374 páginas.

birle como Mesías libertador y maestro, pero sin considerarle persona divina. Necesítase también algo de buena voluntad para ver patentizada la divinidad del Espíritu Santo en ciertos textos del Nuevo Testamento, que podrían interpretarse de la personificación de un atributo u operación de Dios.

Ya en otra ocasión dijimos que se advertía en el esclarecido P. Hugon cierto apasionamiento de escuela, que acaso obscurezca algo su criterio. No parece que pueda privarse de alguna probabilidad a la sentencia escotística, que atestigua que dado que el Espíritu Santo no fuera producido del Hijo, se distinguiría de él realmente, aunque no se tuviese en cuenta sino los muchos y grandes teólogos que la sustentan; ni de la obra de D. Salvador Bové, único español moderno que menciona, sacará nadie que Raimundo Lulio creyese haber encontrado razones convincentes y necesarias para establecer la Trinidad; razones de congruencia, pase: ni se nos figura que la mayor parte de los escolásticos testifiquen que en el concepto de la esencia divina se incluyan los de la relación; ni la sentencia de Cayetano, seguida por el autor, sobre la filosofía de la persona que se constituye en su actualidad, de substancia, subsistencia y existencia parece a todos de Santo Tomás, incluyendo, en cambio, no flojas dificultades. A decir verdad, complácenos que el P. Hugon haya omitido ciertas cuestiones sutiles, como v. gr., la que pertenece al conocimiento de las cosas de que procede el Verbo; pero tal vez habría sido conveniente indicar las precauciones que hay que guardar en el uso de los términos y modo de hablar del misterio para no tropezar en asunto tan excelso y delicado.

Pequeñeces son éstas que no amenguan el valor de la obra, que se lee con gusto, y en sus páginas se admira la mucha ciencia teológica del ilustre hijo de Santo Domingo.

5. Bien conocido es el P. Piccirelli como eximio maestro de Teología, y nuestros lectores recordarán que repetidamente hemos examinado libros suyos en las páginas de Razón y Fe. En el tratado particular que ahora ha impreso sobre la Transubstanciación (1), materia largamente tratada por los teólogos, pero jamás agotada, se propone iluminar con nuevas luces la cuestión y traer a la barra ciertas opiniones que de algún tiempo a esta parte se sustentan y aun parecen prevalecer entre los teólogos actuales. El P. Piccirelli rehuye citar nombres propios; pero cualquiera que haya recorrido las obras aplaudidas de un ilustre maestro que ahora se ve condecorado con altísima dignidad eclesiástica, hallará

---

(1) A. M. D. G. *Disquisitio Dogmatico-Critica-Scholastica-Polemica de Catholico intellectu dogmatis Transubstantiationis*, auctore P. Josepho M. Piccirelli, S. J. Neapoli. Apud Ufficio Sucursale della *Civiltà Cattolica*, Trinità Maggiore, 2, MCMXII. Barcinone, apud Egenium Subiranam, Puertaferrisa, 14. Un vol. de 25,3 × 17,3 cent. y 319 págs. Precio, 4,50 liras.

que se transcriben al pie de la letra sus palabras y que ellas dan margen a la amigable contienda.

Cuatro partes constituyen la presente Disquisición; dogmática, subdividida en tres secciones, a saber, nociones, regla de fe y doctrina de la Transubstanciación; crítica, distribuída en cuatro, asunto de la controversia, exposición de la sentencia de los teólogos postridentinos, la de los antiguos, evolución teológica del dogma de la Transubstanciación; escolástica, comprendida en cuatro, real presencia de Cristo en la Eucaristía, cambio de la substancia de pan y vino verificada en la misma, sistemas acerca de la Transubstanciación, sentido teológico y controversia; polémica, repartida en cinco tesis, en que se impugnan las teorías de Rosmini y Bayma, la de los adversarios recientes, la de los que admiten aniquilación propiamente dicha de las substancias, la de los defensores de la aducción, y, por fin, se propugna la sentencia de la producción.

Interesantes son y con mucha sinceridad y conocimiento de causa están expuestas y examinadas las teorías de los teólogos sobre el misterio; muy bien fijados los términos de la controversia y apta y aun exuberantemente definidos los conceptos, no siempre fáciles, que entran en la materia. Pero lo que aquí excita la atención y curiosidad, lo que es el blanco principal a lo que todo se endereza, es la refutación del sistema de la acción formalmente conservativa, con el que tantos teólogos actuales se han encariñado. Afirman éstos: 1.°, que los antiguos príncipes de la escolástica, Lombardo, Alés, Alberto Magno, San Buenaventura y, sobre todo, Santo Tomás, sostenían la sentencia que ellos han venido a restaurar; 2.°, que los teólogos postridentinos, los Vázquez, Valencias, Belarminos, Lugos, Suárez, la desfiguraron introduciendo absurdas e improbables acciones o aductivas o reproductivas; 3.°, que la Transubstanciación se explica sin tanto trabajo, admitiendo una acción sobrenatural que convierta, bajo los accidentes, la substancia de pan y vino, sin destruirla, en el cuerpo de Cristo inmutable y glorioso.

El autor analiza el sentir de todos los teólogos mencionados y de sus sistemas, y con el escalpelo de una crítica imparcial desmenuza el parecer de los adversarios, infiriendo estas consecuencias: 1.ª Que los antiguos, y en especial Santo Tomás, no defendían la acción formalmente conservativa. Si acaso, la indican Lombardo e Inocencio III, y con más o menos probabilidad hay que atribuírla a Enrique Gandavense y a Tomás Valdense. 2.ª Que los grandes teólogos del ocaso del siglo XVI substancialmente no diferían de sus predecesores: fundados en sus enseñanzas y en fuerza del desenvolvimiento teológico, introdujeron nuevas explicaciones probables; sus matices y cambiantes son distintos, y por eso deben apreciarse diversamente. 3.ª Que la teoría reciente ni parece probable, ni deja de ofrecer dificultades en su conciliación con verdades definidas. Acaso no convenzan por completo algunos argumentos, sobre todo en lo concerniente á la inteligencia de autores antiguos: sutiliza el P. Piccirelli demasiado, y

se podría dudar si lo que achaca a aquéllos son raciocinios propios suyos; pero en lo que no hay duda es en que las conclusiones que colige entrañan verdadera probabilidad, por no decir otra cosa, y en que hiere de muerte, con su dialéctica casi siempre formidable, la sentencia impugnada.

La tesis de la reproducción que, imitando a Suárez y modificándole sólo accesoriamente, mantiene, la cimenta en roca firme, se hace cargo de cuantas objeciones se le hacen y no las deja sin contestación probable y satisfactoria. Se admira, lo mismo aquí que en el curso de la obra, la atención que tiene a todos los pormenores y el conocimiento de la metafísica, cuyos principios y conceptos le son familiares. Tal vez abuse un poco de esto, y resulten de ahí menos claras y obvias ciertas explicaciones.

Asimismo advertiremos que por la división no muy adecuada y distinta de las partes del libro se repiten muchos conceptos y teorías, lo cual engendra un poco de cansancio. Tampoco nos habría disgustado alguna mayor sobriedad en ciertos puntos a fin de poder abarcarlos de una ojeada. Ni reputaríamos censurable el que hubiera limado toda aspereza. Ciertamente, el Sr. Batiffol, a quien en dos ocasiones maltrata, sacará de sus palabras más resentimiento que persuasión.

En resumen: se nos figuran las Disquisiciones una obra docta, algo difusa, pero de mucha y sana doctrina teológica, buena argumentación dialéctica, esclarecedora de la materia y que logra el triunfo en lo principal que se propone.

6. Con razón afirma Mr. Capéran que el problema de la salvación de los infieles es siempre de actualidad, y por eso se ha movido a discutirle en dos libros, uno histórico-teológico, del que hablaremos luego, y otro teológico, que vamos a reseñar (1). Contiene éste dos partes. En la primera se hace la siguiente pregunta: ¿Pueden los infieles salvarse? Y se presentan tres soluciones del problema en sentido afirmativo, si bien solamente la última es admisible: 1.ª, evangelización de los infieles después de la muerte; 2.ª, admisión de los paganos en el limbo; 3.ª, salvación sobrenatural ofrecida a todos los hombres. En la segunda parte se pregunta: ¿los infieles pueden alcanzar la fe? Contéstase con la explicación de la necesidad del acto de fe y de los medios extraordinarios de conseguir la salvación.

Es indudable que el autor ha estudiado con empeño y esmero la materia; ha espigado las opiniones de teólogos protestantes antiguos y modernos y las de los católicos de diversas épocas; si bien parece no

---

(1) *Le Problème du Salut des Infidèles.* Essai Théologique, par Louis Capéran, Professeur au Grand Séminaire d'Agen. Paris, Gabriel Beauchesne, 1912. Un tomo de 23,5 × 15,3 y VII-112 páginas. Precio, 2,50 francos.

haber tenido en cuenta la de los griegos ortodoxos, que realmente admiten peregrinas teorías sobre la expiación de los pecadores en el *Hades*. Muestra buen criterio y su raciocinio es sólido. Aunque quiere aparecer imparcial en su modo de sentir, pero a ratos se descubre su predilección por el P. Billot, a quien sigue en varias sentencias, especialmente en la interpretación del famoso principio *Facienti quod est in se Deus non denegat gratiam.* Al combatir la opinión de que la fe llamada lata no basta para la justificación y salvación, hace la justicia a Ripalda de no alegarle como su mantenedor, según lo ejecutan no pocos autores modernos. A quien cita y rebate con habilidad es al Dr. Gutberlet, que ha pretendido en nuestros días reanimar dicha sentencia. También impugna egregiamente la teoría de Melchor Cano y Bañez, referente a la necesidad de la fe en Cristo para salvarse, una vez promulgado el Evangelio. No puede distinguirse entre la primera *salvación*, esto es, la justificación del alma por el estado de gracia, para lo que bastaría la fe implícita en Jesucristo, y la segunda *salvación*, o entrada en la gloria, para lo que se exige absolutamente la fe explícita. Sus guías y adalides en esto son Vega, Soto, Suárez, cuyo parecer de que sólo se requiere la fe implícita como de necesidad de medio, lo califica, estribando en Ballerini-Palmieri, de moralmente cierto.

No niega probabilidad al sentir de que, mediante las fuerzas naturales, a título mero de preparación negativa, se puede obtener, sin que deje de ser gratuita, la primera gracia divina. Con todo, le opone dificultades, a su juicio, graves, que, sin embargo, según pensamos, satisfactoriamente se desatan. Pero ¿por qué no ha sacado a plaza igualmente las objecciones no insignificantes que se hacen a su explicación del *Facienti quod est in se...*, por la fuerza de la gracia, *per vires gratiae?* ¿No se dificulta así la inteligencia del Tridentino que declara que el principio de la justificación comienza de la vocación a la fe que se confiere *nullis existentibus meritis?* Hemos de decirle asimismo al docto autor que dudamos vehementemente que los historiadores de las religiones acepten la *revelación primitiva* como hipótesis seductora de las analogías aparentes o reales vigentes aquí y allí entre los diversos cultos. Lo que se ha de llamar seductor es el párrafo tercero, de los restos de verdad conservados en las falsas religiones, expuesto brillantemente por Mr. Capéran. Pero ¿bastarán estos vestigios para que los gentiles hagan el acto de fe sobrenatural en Dios existente y remunerador, indispensable para la justificación? Un poco hay que dilatar la buena voluntad a fin de persuadirse plenamente de ello.

Si en ciertas sentencias no ha logrado convencernos el eminente autor, al menos nos ha hecho ver que discurre macizamente, que escribe con profundidad y que posee erudición vasta y bien digerida.

A. PÉREZ GOYENA.

(Continuará.)

BOLETÍN CANÓNICO

LETRAS APOSTÓLICAS DE S. S. PÍO X

Jubileo *universal en memoria de la paz dada a la Iglesia por el emperador Constantino.*

Con motivo del XVI Centenario del decreto con que el emperador Constantino dió la libertad a la Iglesia católica, ha concedido Su Santidad Pío X, con fecha 8 de Marzo del corriente año *(Acta A. Sedis*, vol. V, p. 89 sig.), un jubileo extraordinario (1) sumamente parecido al que concedió en 1904, y cuyo comentario hicimos en el tomo VIII de Razón y Fe, p. 510 y sig., donde el lector podrá ver la doctrina general sobre jubileos y la historia de los mismos.

La diferencia más notable entre ambos jubileos consiste en que en aquél se prescribía el ayuno y no se mandaba la limosna, y en éste, por el contrario, mándase la limosna y no se prescribe ayuno alguno.

La indulgencia plenaria que concede el presente jubileo es aplicable a los difuntos, y parece que puede ganarse cuantas veces se repitan **todas** las obras prescritas. La razón de esto último es que el Papa no dice que sólo una vez pueda ganarse, como lo dijo, por ejemplo, la Const. *Ad diem illum* del jubileo de 1904 *(Acta S. Sedis*, vol. 36, p. 460). Por otra parte, es regla general que en los jubileos, tanto ordinarios como extraordinarios, se han de seguir las normas dadas por Benedicto XIV, cuando las Letras de indicción no dicen lo contrario (S. C. de Indulg., 15 de Marzo de 1852: *D. Auth.*, n. 353 ad 1). Ahora bien, Benedicto XIV, tanto en su Const. *Inter praeteritos*, § 84, como en la otra, *Convocatis*, § 52, declaró que la indulgencia del jubileo se puede ganar tantas veces cuantas se repitan **todas** las obras prescritas (cfr. *Bull. R. Prat.*, vol. III, p. 158, 190). Esto, no obstante, de las absoluciones de censuras y pecados reservados, dispensas, conmutaciones, etc., sólo una vez podrá gozarse *(Benedicto XIV*, ll. cc.).

El **tiempo hábil** para ganarla se extiende desde el 30 de Marzo hasta el día 8 de Diciembre, ambos inclusive.

Los que estén **viajando** por mar o por tierra podrán ganar este

---

(1) El texto de la Const. *Magni faustique*, por la que se concede este jubileo, podrá verse al fin de este número en «Variedades».

jubileo al regresar a su casa o llegar a un punto donde se detengan el tiempo conveniente, aunque sea después del 8 de Diciembre.

Las **condiciones prescritas** para ganarlo son cuatro:

1.ª **Visitas de iglesias**, orando *vocalmente* en ellas por algún tiempo, rogando a Dios por la exaltación de la santa Iglesia católica y de la Sede Apostólica, por la extirpación de las herejías, conversión de todos los que están en el error, concordia entre los príncipes cristianos, paz y unidad de todo el pueblo fiel y por las intenciones del Romano Pontífice. Estas visitas *puede* hacerlas cada uno en particular, y no es *necesario* que se hagan con otros, ni mucho menos en forma de procesión, aunque esto último sería mejor.

En Roma las visitas han de ser **seis**, á saber: dos a cada una de las basílicas de San Juan de Letrán, San Pedro del Vaticano y San Pablo extramuros.—*Fuera de Roma* también **seis**, que en cada población se harán a la iglesia o iglesias que designe el Prelado; el cual, hecha la designación, no puede cambiarla.—Los *viajantes* podrán visitar la iglesia Catedral, si la hubiere en la población, o, si no, la parroquia propia de cada uno, o, en defecto de ésta, la principal de cada población (v. gr., si el que hace la visita no tiene parroquia en la población aquélla).

Basta en cada visita rezar cinco veces el Padrenuestro y Avemaría; aunque tampoco es necesario, pues cada uno puede rezar las preces u oraciones que quiera. (S. C. Indulg., 23 Mayo 1841. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. II, n. 1.064, nota). Pueden rezarse alternando con otros. *(S. C. Indulg.*, 29 Febrero 1820. *Decr. auth.*, n. 249; *San Lig.*, lib. 6, n. 538. Quaer. 10.)

Los sordomudos podrán ganar el jubileo orando mentalmente, si se juntan a los que hacen las visitas en procesión o en comunidad. Si las hacen ellos privadamente, *a)* podrá el confesor conmutarles la oración vocal en otra obra exterior, salva siempre la obligación de hacer las visitas. Pío IX, 15 Marzo 1852 *(Decr. auth. S. C. Indulg.*, n. 355). *b)* Les bastará también en este caso rezar mentalmente o por medio de signos, o leer las oraciones sin pronunciación (León XIII, 18 Julio 1902).

Los regulares deben visitar las mismas iglesias que se señalan para los seglares, y no pueden los Superiores regulares señalar otras para sus súbditos *(S. Poenit.*, 15 Diciembre 1886).

A los enfermos encarcelados, etc., que no pueden hacer las visitas, se las conmutará el confesor.

Para cada una de las visitas hay que entrar y salir de la iglesia, y no basta entrar *una vez* y rezar tantas veces como visitas hay que hacer *(S. Poenit.*, 25 de Enero de 1875). Pueden, sin embargo, las visitas hacerse una a continuación de la otra, como se acostumbra en el jubileo de la Porciúncula *(S. Poenit.*, 25 de Marzo de 1881).

Las seis visitas pueden hacerse en un mismo día, y en el mismo día,

si se quiere, se podrá dar la limosna y confesar y comulgar. De modo que este jubileo podría ganarse en un solo día.

2.ª Hacer **una limosna** a los pobres o a las causas pías. No se determina la cantidad de las limosnas, pero claro es que los ricos, según su posibilidad, deben hacerla mayor que los pobres, aunque nada hay fijo y pueden quedar tranquilos aunque no den cantidad muy notable.

Por los Religiosos basta que la den los Superiores, con conocimiento de aquéllos; por los hijos, los padres, etc. Cfr. *Gury-Ferreres*, l. c., n. 1.070.

No es necesario *ayunar* ningún día para ganar este jubileo.

3.ª **Confesar**. No basta la confesión anual obligatoria; pero el que no tuviese sino pecados veniales, con una sola confesión podría ganar el jubileo, pues la anual sólo obliga al que no se halla en estado de gracia. Para el jubileo es necesaria la confesión aun para los que sólo tengan pecados veniales. *Bened. XIV*, Const. *Inter praeteritos* (3 de Diciembre de 1749), § 77.

Si alguno, después de confesado y antes de hacer la última obra prescrita para ganar el jubileo, volviese a caer en pecado mortal, no ha de repetir las visitas ya hechas ni la comunión, pero sí que ha de confesarse de nuevo *(Monita*, n. XIV).

No es preciso que las visitas se hagan después de haberse confesado; pero es indispensable que la última obra de las prescritas se haga en estado de gracia *(Monita*, n. XIV). La última obra puede ser la comunión *(Monita*, n. XII, y *S. Poenit.*, 20 Febrero 1900).

4.ª **Comulgar** sacramentalmente (1). Tampoco basta la comunión pascual. A los sacerdotes les basta la de la Misa.

Facultades. Concédese a los confesores que estén aprobados para oir confesiones por el Ordinario del lugar las siguientes facultades, las cuales sólo pueden ejercerse en favor de aquellos penitentes que tengan la intención de ganar el jubileo: 1.ª A cualquiera persona que no *pueda* cumplir alguna o algunas de las obras prescritas por el Papa para ganar el jubileo, pueden *conmutárselas* por otras. 2.ª Pueden *dispensar* de la comunión a los niños que nunca la hubieren hasta ahora recibido (2).

---

(1) Benedicto XIV fué el primero que exigió la comunión para ganar el jubileo del año santo. Véase su Const. *Inter praeteritos* de 3 de Diciembre de 1749, § 2 *(Bull. Rom. Prat.*, vol. III, p. 161).

(2) Esto, que está tomado de las antiguas fórmulas, hoy apenas puede tener lugar, ya que los niños deben comulgar cuando comienzan a tener uso de razón, y antes de comenzar a tener tal uso apenas parece que puedan ganar el jubileo, puesto que se requiere para esto la confesión, que no parece dispensable, y aunque se la juzgara conmutable, esto debería hacerse *intra confessionem (Monita*, Bened. XIV); luego se supone que el sujeto es capaz de confesión y, por consiguiente, capaz de pecar, por lo menos levemente. Además, está la doctrina general de que para ganar las indulgencias se necesita tener, de algún modo, intención. Ahora bien, según el decreto *Quam sin-*

Además gozan de las siguientes facultades, de que sólo podrán usar: *a)* en el foro de la conciencia y *b)* en favor de aquellos penitentes que tengan la intención de ganar el jubileo, debiendo *c)* imponerles penitencias saludables y lo demás que en derecho procede.

Con respecto a los **pecados** *y* **censuras**. Pueden absolverlos todos por más reservados que sean, y cualquiera que sea aquel a quien estén reservados, aunque estén reservados *speciali modo* al Romano Pontífice, y aunque sean censuras impuestas *ab homine*, debiendo el que ha de ser absuelto del pecado de herejía abjurar antes y retractar sus errores.

Excepciones. 1.ª Queda en su vigor la Constitución de Benedicto XIV *Sacramentum Poenitentiae*, con sus anejas declaraciones. 2.ª Los que *nominatim* hubiesen sido excomulgados, suspensos, entredichos o declarados incursos en otras sentencias y censuras o públicamente denunciados, tampoco pueden ser absueltos en virtud de estas facultades, a no ser que durante este tiempo dieren la satisfacción conveniente y se arreglaren con las partes cuando fuere preciso.

Por consiguiente, como efecto de la primera excepción infiérese que, en virtud del jubileo, 1.°, nadie puede absolver *a)* proprium complicem in peccato turpi, ni *b)* absolventem complicem, ni *c)* calumniose denuntiantem; 2.°, tampoco se puede dispensar de la obligación *denuntiandi sollicitantem*. Véase Razón y Fe, l. c., pág. 521.

Irregularidades. A los constituídos en orden sacro, sean seculares o regulares, a fin de que puedan ejercer las órdenes recibidas y ascender a las superiores, pueden dispensarles de las irregularidades ocultas, pero solamente de las que provengan de violación de censuras (1). No se da facultad para dispensar de ninguna otra irregularidad, sea de delito o de defecto, conocida u oculta, contraída de alguna manera por modo de infamia o por incapacidad o inhabilitación.

---

gulari, art. 1, la edad en que debe comulgar el niño *ea est in qua puer* **incipit ratiocinari**, esto es, cerca de los siete años, poco después o poco antes. Ahora bien, el período en que el niño es capaz de pecado leve y de tener intención de ganar las indulgencias y todavía *non incipit ratiocinari* debe ser bastante breve y poco fácil de determinar. De la naturaleza misma de la indulgencia se deduce también que el que la ha de ganar ha de tener uso de razón (*Suárez*, De poenit., disp. 52, sect. 1, n. 2), ser capaz de pecado, pues la indulgencia es para borrar la pena debida al pecado perdonado, y nótese que las indulgencias *primo et per se* se conceden para el que ha de ganarlas, poniendo las obras prescritas.

Antes, cuando la primera comunión se hacía a los diez, doce, catorce y más años, esta prescripción tenía aplicación más clara y práctica.

(1) En el texto de la Const. *Magni faustique*, parece que al insertarlo se ha cometido un error tipográfico y que involuntariamente se han omitido las palabras que aquí ponemos en negritas: *cum poenitentibus ejusmodi in sacris ordinibus constitutis etiam regularibus, super occulta irregularitate ad exercitium eorumdem ordinum et ad superiorum assequutionem,* **ob censurarum violationem dumtaxat,** *contracta, dispensare possit et valeat.*

Votos. Pueden conmutar *(no dispensar)* por otras obras piadosas o saludables cualesquiera votos *(privados)*, aun los hechos con juramento y reservados a la Sede Apostólica (exceptuando los de castidad, religión y obligaciones aceptadas por tercero).

Los confesores aprobados pueden hacer uso de estas facultades, no sólo en favor de las personas seglares, sino aun para con las regulares de cualquier orden o instituto, cualesquiera que sean sus privilegios; los religiosos podrán *una vez* escoger cualquier confesor aprobado, sea secular, sea regular. Si es de la propia Orden, basta que esté aprobado para oir confesiones en ella o fuera de ella.

Las mismas facultades se conceden para con las religiosas, las novicias y las demás mujeres que viven en clausura, pero solamente a los confesores que estén aprobados para confesar religiosas.

Observaciones. El confesor *parece* que podrá hacer uso *varias veces* de las facultades que le concede el jubileo en favor de *un mismo penitente*, con tal que éste no haya cumplido todavía las condiciones todas que son necesarias para ganar el jubileo *(S. Poenit.*, 25 Enero 1901). *Cfr. Lehmkuhl*, vol. 2, n. 555; *D'Annibale*, vol. 1, n. 348, *Aertnys*, lib. 7, n. 220; Razón y Fe, l. c.

No se puede usar de las sobredichas facultades fuera del acto de la confesión sacramental *(Monita*, Benedicti XIV, n. II).

Los confesores no pueden dejar de imponer a cada penitente la correspondiente penitencia saludable, ni aun bajo el pretexto del jubileo que ha de ganar el mismo penitente *(Monita*, n. III).

Si algún penitente, después de obtenidas las absoluciones de censuras, conmutaciones de votos o dispensas ya mencionadas, mudase aquel formal y sincero propósito (que para obtenerlas se requiere) de ganar el jubileo y de ejecutar las obras para ello necesarias, las dichas absoluciones, conmutaciones y dispensas quedarían, no obstante, en todo su vigor. Con todo, el penitente que tal hiciere no parece quedaría exento de culpa *(Gury-Ferreres*, 2.°, n. 1.074).

Si durante el jubileo un confesor cree necesario *diferir* la absolución al penitente, podrá, no obstante, absolverle de las censuras, quitar la reservación de los pecados, concederle la conmutación de votos, dispensa de irregularidades, etc., con tal que el penitente tenga intención de ganar el jubileo *(San Lig.*, lib. 6, n. 535, III; *Beringer*, Les Indulgences, p. 498, ed. 1.ª)

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO

Nuevas dispensas de la ley que prohibe la promiscuación.

Como recordarán nuestros lectores, la Sagrada Congregación del Concilio concedió en 17 de Diciembre de 1910 a la república de Chile (RAZÓN Y FE, vol. 30, p. 368) y en 26 de Noviembre de 1911 a las islas Filipinas (RAZÓN Y FE, vol. 33, p. 107) dispensa de la ley que prohibe la promiscuación.

Igual dispensa ha otorgado a la *Argentina* en 12 de Enero de 1912, y al *Paraguay* en 11 de Octubre del mismo año, como se ve por los siguientes rescriptos:

Bme. Pater,

Archiepiscopus Bonaërensis, nomine proprio nec non aliorum Episcoporum Reipublicae Argentinae, S. V. humiliter exponit:

Diebus a jejunio dispensatis raro obtemperatur prohibitioni permiscendi carnes et pisces, et haec prohibitio maxime onerosa est fidelibus qui ecclesiastica praecepta adimplere student. Quare ad subveniendum incommodo, nec non ad contemptum ecclesiastici praecepti vitandum, non obstante maxima largitate concessionum Apostolicarum jejunium respicientium, Archiepiscopus et Episcopi praedicti S. V. enixe rogare audent ut pro Ditione Argentina Apostolica Benignitas extendere dignetur decisionem S. C. Concilii, diei 17 Decembris 1910, quoad abstinentiam pro dioecesi S. Jacobi de Chile, ita ut in Ditione Argentina non amplius vigeat lex de non permiscendis epulis Dominicis Quadragesimae et diebus omnibus dispensati jejunii.

Die 12 Januarii 1912. S. Congregatio Concilii, auctoritate Smi. D. N. Pii PP. X, attentis peculiaribus circunstantiis, gratiam juxta petita benigne impertita est.

C. Card. GENNARI, *Praefectus.*
C. Giorgi, *Secretarius.*

(*Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires.* Publicación oficial. Año XII, pág. 217.)

Beatissime Pater:

Episcopus SSmae. Assumptionis de Paraguay, ad pedes S. V. humiliter provolutus implorat ut ad hanc Dioecesim extendatur indultum, Rebuspublicis Chiliensi et Argentinae, 17 Decembris 1910 et 12 Januarii 1912, a Sacra Congregatione Concilii respective concessum, quo fideles dispensantur a lege de non permiscendo carnes et pisces omnibus diebus dispensanti jejunii, cum hic eaedem existant causae, imo haec Dioecesis sit suffraganea Archidioecesis Bonaërensis.

Et Deus...

Die 11 Octobris (1912) S. Congregatio Concilii, auctoritate S. S. D. N. Pii PP. X, attentis expositis ab Episcopo S. S. Assumptionis de Paraguay, expetitam gratiam benigne concessit, iisdem perdurantibus rerum adjunctis.

Pro Emo. Card. Praefecto—I. Card. CASSETTA.
I. *Grazioli*, Sub Srius.

(*Revista diocesana del Obispado del Paraguay.* Publicación oficial. Enero de 1913 pág. 10.)

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

(SECCIÓN DE INDULGENCIAS)

Sobre el treintenario y Altares Gregorianos.

1. El día 11 de Diciembre de 1912 resolvió el Santo Oficio diversas dudas sobre el Treintenario y Altar Gregorianos. Las resoluciones, que fueron aprobadas por el Papa, son:

1.ª Que las treinta Misas del llamado treintenario Gregoriano deben celebrarse en treinta días seguidos sin interrupción, según lo resuelto por la Sagrada Congregación de Indulgencias en 14 de Enero de 1889.

2.ª Que no satisface el que (v. gr., por haberlo interrumpido) celebre en un día dos o tres Misas por sí (v. gr., el día de Navidad) o por otro, de modo que dentro de los treinta días queden celebradas las treinta Misas.

3.ª Que si algún día queda impedido de celebrar el encargado del Treintenario, debe hacer que otro le supla celebrando la Misa de aquel día.

4.ª Tampoco satisface el que distribuye las treinta Misas entre diversos sacerdotes, de modo que en uno o en pocos días se celebren las treinta Misas.

5.ª Que los días en que la Rúbrica lo permita no es obligatorio, aunque será laudable y acto de caridad con el difunto, celebrar *de Requiem* (1).

6.ª Que el altar de San Gregorio en el Monte Celio de Roma es verdadera y propiamente privilegiado, según el Rescripto *ex audientia Sanctissimi* de 18 de Febrero de 1752.

7.ª Que en adelante no se ha de conceder el privilegio de Altar Gregoriano *ad instar.*

8.ª Ni tampoco el privilegio personal de Altar Gregoriano *ad instar.*

9.ª Y que a los que ya tengan concedido este privilegio personal, en adelante sólo les valdrá como privilegio personal de Altar simplemente privilegiado.

DECRETUM

circa Missas tricenarias Gregorianas et altaria item Gregoriana.

2. Supremae S. Congregationi S. Officii sequentia exhibita sunt dubia de Missis triginta quae Gregorianae nuncupantur, nec non de Altaribus tum ecclesiae S. Gregorii in Monte Coelio Urbis, tum alibi exsistentibus, quae ad instar illius appellata sunt Gregoriana:

---

(1) Esto mismo ha decretado Pío X con respecto a la Indulgencia del Altar privilegiado, como diremos en el próximo número.

I. Utrum sit necessarium quod Missae triginta, quae Gregorianae appellantur, celebrentur triginta diebus continuis sine interruptione? Et quatenus affirmative:

II. Utrum in casu satisfaciat sacerdos, qui eadem die bis vel ter, vel per se (v. gr., die Natalis Domini) vel per alios, celebrationem reassumat, ita ut triginta dierum spatio Missae omnes celebrentur? Et quatenus negative:

III. Utrum idem sacerdos teneatur alium sibi substituere celebraturum Missam aliquam tricenariam?

IV. Utrum quis satisfaciat obligationi curandi tricenarium Gregorianum, si pluribus sacerdotibus triginta Missas Gregorianas distributas commitat, eadem die vel paucorum dierum spatio omnes celebrandas ad dictam intentionem?

V. Utrum diebus in tricenario occurrentibus, in quibus Missa de requie a rubricis permitittur, ipsa legi debeat ad onus tricenarii Gregoriani satisfaciendum?

VI. Utrum Altare S. Gregorii in Monte Coelio de Urbe sit vere ac proprie privilegiatum?

VII. Quaenam requirantur conditiones ad obtinendum privilegium Altaris Gregoriani «ad instar»?

VIII. Utrum concedatur privilegium personale Altaris Gregoriani «ad instar»? Et quatenus negative:

IX. Quid dicendum de concessionibus Altaris Gregoriani personalis forsitam jam factis?

Quibus dubiis mature perpensis, Emi. Patres una mecum Generales Inquisitores, feria IV, die 11 Decembris 1912, dixerunt:

Ad I. Affirmative, prout in decisis a S. Congregatione Indulgentiarum, die 14 Januarii 1899.—Ad II. Negative.—Ad III. Affirmative.—Ad IV. Negative.—Ad V. Negative; poterit tamen laudabiliter legi, pietatis gratia erga defunctum, diebus quibus licet et debet.—Ad VI. Affirmative, juxta Rescriptum ex audientia Ssmi. diei 18 Februarii 1752.—Ad VII. Deinceps Altaria Gregoriana non esse concedenda.—Ad VIII. Negative.—Ad IX. Habeantur ut merae concessiones Altaris personalis simpliciter privilegiati.

Et feria V, die 12, iisdem mense et anno, Ssmus. D. N. D. Pius div. Prov. Pp. X, in solita audientia R. P. D. Adsessori S. Officii impertita, supra relatas Emorum. Patrum resolutiones benigne adprobare dignatus est.

L. † S. M. Card. Rampolla.

† D. Archiep. Seleucien., *Ads. S. O.*

(*Acta*, V, p. 32, sig.)

COMENTARIO

§ I

Antecedentes sobre el treintenario y Altar Gregorianos.

3. El llamado treintenario Gregoriano tiene origen en un hecho que nos ha dejado consignado en sus Diálogos (lib. 4, cap. 55) el Papa San Gregorio Magno († 604). Fué el caso que habiendo muerto un religioso llamado Justo, que había violado el voto de pobreza guardándose ocultas tres monedas de oro, pero que murió muy arrepentido de su pecado, el mismo San Gregorio, que entonces era Superior suyo, hizo celebrar por él treinta días seguidos el santo sacrificio de la Misa, y al fin de ellos se tuvo revelación de que el monje había sido librado del Purgatorio el día mismo en que se dijo por él la última Misa. Véase más abajo el n. 16.

4. Fundados en este hecho los fieles tienen especial confianza en que Dios, por su misericordia, concede que salga del Purgatorio el alma por la que se apliquen treinta Misas en la forma dicha. La Sagrada Congregación de Indulgencias en 11 de Marzo de 1884 declaró que esta confianza es piadosa y está aprobada por la Iglesia (1). Véase más abajo el n. 35, nota.

5. San Gregorio entonces vivía en el monasterio del Monte Celio, de Roma, que él mismo había fundado, convirtiendo en monasterio la casa de sus padres, y donde se conserva la capilla (2) en que se cree se celebraron aquellas treinta Misas y en la que se dice celebró el Santo muchas veces el Santo Sacrificio, y también los fieles tienen confianza especial en que una Misa celebrada en el altar de dicha capilla tiene el mismo efecto que el treintenario Gregoriano celebrado en otras iglesias o altares. La Sagrada Congregación de Indulgencias declaró igualmente que dicha confianza era piadosa y aprobada por la Iglesia. Véase el n. 35, nota.

6. Los Papas, y en especial Gregorio XIII (1572-1585), concedieron a otros altares el privilegio de que las Misas en ellos celebradas valieran lo mismo que si se celebraran en el altar de San Gregorio en el Monte Celio, y a éstos se les llama altares Gregorianos *ad instar* (3).

7. Otras veces han concedido a algunos sacerdotes que cuantas veces celebren (en cualquier altar o iglesia, o dos veces por semana, etc.) su Misa tenga el mismo valor que si la celebrasen en el altar Gregoriano del Monte Celio, y a esto llaman privilegio personal de Altar Gregoriano *ad instar*.

8. El altar *simplemente* privilegiado consiste en que al difunto por quien se aplique la Misa en él celebrada concede la Iglesia una indulgencia plenaria. Lo mismo se diga si la Misa se aplica por una persona viva, dado caso que el altar sea de los privilegiados *pro vivis et defunctis*. Cfr. RAZÓN Y FE, vol. I, p. 561, 562.

---

(1) La Sagrada Congregación de Ritos en 8 de Abril de 1628 *(D. auth.*, n. 460) condenó ciertas Misas llamadas de San Gregorio, pero por otro de 16 de Octubre del mismo año declaró que no fué su intento prohibir el trientenario Gregoriano: «S. R. C. censuit: «Quod prohibitio in Decreto non intelligatur quoad Missas numero »triginta, institutas pro defunctis a S. Gregorio in Dialogor., cap. 55, sed solum illas »Missas impressas et non approbatas, quae circunferentur sub nomine S. Gregorii pro »vivis et defunctis, sicut aliae quindecim Auxiliatorum, et de Patre aeterno.» *(D. auth.*, n. 477.)

(2) Reedificada en el lugar en que se hallaba la antigua, se entiende.

(3) Una de esas concesiones hízola, por Breve de 17 de Diciembre de 1577, en favor del altar mayor de la iglesia de la Comunidad de Presbíteros Beneficiados de Nuestra Señora de la Piedad de la ciudad de Urgel. Véase *Soláns*, Manual litúrgico, vol. 1, n. 490, edic. 10.ª

§ II

Eficacia especial del trientenario y Altar Gregorianos.

9. No consta con certeza de dónde nace la eficacia especial del treintenario Gregoriano y de las otras Misas de San Gregorio. Puede creerse que el Santo con sus oraciones les alcanzó y les alcanza esta especial eficacia. Otros suponen que él, cuando después fué Papa, les concedió una indulgencia plenaria, y que la eficacia especial está en haber movido a Dios con sus preces a que la acepte en toda su plenitud, pues de lo contrario no se distinguiría de una sola Misa en altar simplemente privilegiado.

10. Lo mismo puede decirse de la Misa celebrada en el altar del Santo en la iglesia del Monte Celio, es decir, que tendrá aneja una indulgencia plenaria como los altares simplemente privilegiados, pero difiere de ellos porque el especial patrocinio del Santo obtiene del Señor que sea aceptada con más certeza que la otra, pues no siempre Dios acepta en toda su amplitud las indulgencias por los difuntos, ya que la Iglesia no tiene jurisdicción sobre los difuntos, y así por ellos no puede ofrecer las indulgencias «per modum *absolutionis*», autoritativamente, sino solamente a manera de ruego o impetración, «per modum impetrationis».

11. Véase cómo explica esta doctrina la Sagrada Congregación de Indulgencias: «Per indulgentiam altari privilegiato adnexam, si spectetur mens concedentis et usus Clavium potestatis, intelligendam esse indulgentiam plenariam, quae animam statim liberet ab omnibus purgatorii poenis; si vero spectetur applicationis effectus, intelligendam esse indulgentiam, cujus mensura divinae misericordiae beneplacito et acceptationi respondet.» (S. C. Indulg., 28 Julio 1840: *D. auth.*, n. 283.)

§ III

Sobre las condiciones del treintenario Gregoriano.

12. Habíase ya declarado en 14 de Enero de 1889 que las treinta Misas debían aplicarse por una sola y misma alma, durante treinta días continuos, sin interrupción (1); pero que no era necesario que se celebraran por un mismo sacerdote, ni en el mismo altar, ni en memoria de San Gregorio.

---

(1) El que sean seguidas es, según Pascualigo, q. 194, n. 5, p. 326, porque: «pluris fiunt, quae continuantur, quam quae cum interruptione exhibentur... Et continuitas aestimatur praesertim in oratione; unde 2.º Machab. 13 Judas praecepit populo ut continuo die ac nocte orarent Dominum, atque adeo omnes por triduum continuum prostrati oraverunt.»

«S. C. Indulg. 14 Jan. 1889.—Estne necessarium quod Missae triginta, quae *gregorianae* appellantur, celebrentur: 1. In memoriam S. Gregorii, quin tamen in illis fiat de eo commemoratio?—2. Ab eodem sacerdote?—3. Pro una tantum anima absque ulla alia speciali intentione?—4. Diebus triginta continuis sine interruptione?—5. In eodem altari?—*Resp.* Quoad 1. partem, *Negative;*—Quoad 2. *Negative;*—Quoad 3. Missae pro ea anima debent applicari, cujus liberatio a poenis Purgatorii a divina misericordia imploratur;—Quoad 4. *Affirmative;*—Quoad 5. *Negative.*» *(Collectanea S. C. de Prop. Fide,* n. 1.697, edic. 2.ª) Tráelo también *Mach-Ferreres,* vol. 1, n. 162.

A este decreto alude el que hoy comentamos, en la resp. ad I.

13. Otro decreto de 1888 había también declarado que tales Misas no pueden aplicarse por los vivos, sino sólo por los difuntos, y aunque declaró que no constaba que la Iglesia hubiese concedido a ellas indulgencia alguna, sin embargo, la Sagrada Congregación recomendó y aprobó esta práctica:

«1. An Missae quae *gregorianae* appellantur, atque pro defunctis sunt celebrandae, juxta perantiquam S. Gregorii institutionem ab Ecclesia recognitam et probatam, pro vivis etiam celebrari valeant.—2. An ipsis Missis gregorianis aliqua aduexa sit Indulgentia a Summis Pontificibus. Et quatenus affirmative.—3. Pro quibus eadem Indulgentia sit concessa: pro defunctis tantum, an etiam pro vivis.—4. Si supradictae Missae pro vivis dici nequeunt, ad quod tenebitur sacerdos, qui bona fide pro vivis eas postulantibus celebravit?—*Resp.* Ad 1. Negative.—Ad 2. Non constat datam fuisse Indulgentiam, sed ex decreto hujus S. C. die 13 Martii 1884 recognita et approbata fuit pia praxis et specialis fiducia qua fideles retinent celebrationem triginta Missarum specialiter efficacem ex beneplacito et acceptatione divinae misericordiae ad animarum e Purgatorii poenis liberationem.—Ad 3. Provissum in praecedentibus.—Ad 4. Ad nihil tenetur sacerdos qui Missas celebravit juxta intentionem afferentis qui putavit, durante adhuc vita, posse anticipari suffragia. *Ibid.,* n. 1.692. Véase también *Mach-Ferreres,* l. c.

14. Si las Misas debían decirse en treinta días seguidos sin interrupción y no era necesario que se dijesen por el mismo sacerdote, seguíase de aquí que en caso de impedimento debía el encargado buscar otro sacerdote que celebrara en los días en que él no podía hacerlo, y así lo enseñaban los autores. Cfr. *Gury-Ferreres,* Comp. Theol. mor., vol. II, n. 377, q. 26.

15. Allí mismo se enseñaba que por más que la interrupción fuera inculpable, v. gr., por haberse puesto repentinamente enfermo el sacerdote al ir a celebrar, sin que hubiera podido entonces avisar, la esencia del treintenario quedaba destruída. Y *a fortiori* se seguía que no bastaba que en otro día, v. gr., el siguiente, se dijeran dos Misas, una por aquel día y otra por la omitida el día anterior.

16. La necesidad de que sean treinta Misas en treinta días sin interrupción se ve bien clara en las palabras mismas de San Gregorio al monje Precioso, que fué el encargado de decir o hacer decir las treinta Misas:

«Vade itaque, et ab hodierna die diebus triginta continuis offerre pro eo sacrificium stude, ut nullus omnino praetermittatur dies quo pro absolutione illius hostia salutaris

non immoletur. Qui protinus abscessit, et dictis paruit. Nobis autem alia curantibus, atque dies evolutos non numerantibus, idem frater qui defunctus fuerat, nocte quadam fratri suo germano Copioso per visionem apparuit. Quem ille cum vidisset, inquisivit, dicens: Quid est, frater, quomodo es? Cui respondit: Nunc usque male fui, sed jam modo bene sum, quia hodie communionem recepi. Quod idem Copiosus pergens protinus indicavit fratribus in monasterio. Fratres vero sollicite computaverunt dies, et ipse dies exstiterat quo pro eo tricesima oblatio fuerat impleta.» *Migne*, P. L., vol. 77, p. 422.

17. Que a la validez del treintenario no obsta que se interrumpa durante los tres últimos días de la Semana Santa, en que no es lícito celebrar, con tal que el número se complete luego, consta en primer lugar por la autoridad de Benedicto XIV, que en su obra de Sacrosancto Missae Sacrificio, lib. 3, cap. 23, n. 3, escribe: «Quod si intra trigesimum dierum numerum postremi tres dies Majoris Hebdomadae occurrant; diebus insequentibus numerus absolvatur.» *Benedicti XIV*, Opera omnia, vol. 8, p. 159: Venetiis, 1788. Lo mismo enseña en sus *Institutiones*, XXXIV, n. 22.

18. Además tenemos declaración implícita o más bien explícita de la Sagrada Congregación del Concilio de 7 de Mayo de 1791, en la causa Congregationis Olivetanae.

19. Tratábase del testamento de Jerónimo Catelani, que había dejado heredero de sus bienes al monasterio de San Miguel en el suburbio de Bolonia, con la carga de que se celebrara por su alma un treintenario de Misas Gregorianas cada mes perpetuamente: «Ad dicendum et celebrandum Missas S. Gregorii singulo mense post mortem meam in perpetuum donec Coelum et Terra durabunt.»

20. A los Religiosos pareció que bastaría celebrar al principio un treintenario y luego mirar la carga como fundación de Misa diaria, porque decían, en primer lugar, que Febrero no tiene treinta días, y además que en el triduo de Semana Santa necesariamente se había de interrumpir el treintenario, siendo así que tales Misas han de celebrarse treinta días seguidos, sin interrupción ninguna, y que así no podían celebrarse doce treintenarios. Lo de Febrero no tenía dificultad, porque puede completarse con los primeros días de Marzo, y el de Marzo con los primeros de Abril, etc.

En cuanto a lo de la Semana Santa, expuso el Secretario que tal interrupción no se oponía a la esencia del treintenario, según la doctrina de Benedicto XIV, que antes hemos citado, y de otros autores. Preguntada la Sagrada Congregación si debían celebrarse las Misas en forma de treintenario o como fundación de Misa diaria, la Sagrada Congregación contestó en 7 de Mayo de 1791 que en forma de treintenario, según pide el testamento: «An et quomodo in futurum sint celebrandae Missae S. Gregorii, seu potius sit locus celebrationi Missae quotidianae in casu, etc.—*Resp.* Affirmative ad primam partem ad formam testamenti, negative ad secundam.» (*Thesaur. Res. S. C. C.*, vol. 60, p. 102 sig., y p. 110.)

21. Luego aprobó, por lo menos implícitamente, la doctrina de Benedicto XIV de que la interrupción de los tres últimos días de Semana Santa no es contra la esencia del treintenario Gregoriano (1).

22. Fuera de la interrupción de estos tres días últimos de Semana Santa, cualquiera otra interrupción, aunque sea enteramente inculpable y por cualquiera causa que ocurra, destruye la esencia del treintenario, y así el sacerdote encargado debe comenzarlo de nuevo y decir seguidas las treinta Misas.

23. Esta obligación debe entenderse en el supuesto de que al sacerdote se le hubiese dado por dicho treintenario un estipendio extraordinario, correspondiente a la carga verdaderamente extraordinaria que el treintenario supone. Porque si se le dió sólo el estipendio ordinario de treinta Misas, se entiende que el sacerdote sólo por fidelidad y no por justicia se obliga a dicha carga extraordinaria, y así, si interrumpe el treintenario sin culpa suya, bastará que complete el número de Misas hasta treinta, sin necesidad de repetir las ya dichas, cuidando, si le es fácil, de celebrar una en altar privilegiado. Cfr. *Gury-Ferreres*, Comp., vol. II, n. 377, q. 25.

(Continuará.)

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

Decreto sobre los confesores de las Religiosas.

Importantísimo es el decreto sobre confesores de Religiosas que con fecha 3 de Febrero del corriente año ha promulgado la Sagrada Congregación de Religiosos en el número de 1.° de Marzo, de *Acta A. Sedis*. En él se codifican todas las disposiciones emanadas sobre esta materia, modificándolas en parte y adaptándolas a las circunstancias de los tiempos presentes,

Es sin duda otro avance del futuro Código. Dice así:

S. CONGREGATIO DE RELIGIOSIS

DECRETUM

de Monialium et Sororum confessionibus.

Cum de sacramentalibus Monialium et Sororum confessionibus moderandis plures ad hunc diem, ex re et ex tempore, jussae sint leges, eas, aliqua ex parte immutatas et apte dispositas, visum est in unum colligere Decretum, prout sequitur.

(1) *Ferraris* en su Prompta Bibl. V. Missa, art. 14, n. 30, parece suponer que esto mismo consta «ex decreto S. Rit. Congr. et Clement. XI, 20 Apr. 1707, et ejusdem vivae vocis oraculo, 8 Aug. 1713». Nosotros no hemos podido hallar tales decretos.

1. Unicuique religiosae communitati tum Monialium tum Sororum, regulariter, unus dumtaxat detur Confessarius ordinarius: nisi ob magnum ipsarum numerum, vel aliam justam causam, alterum vel plures dari oporteat.

2. Confessarius ordinarius, regulariter, non ultra triennium in hoc munere perma neat. Episcopus tamen seu Ordinarius eum ad secundum, immo etiam ad tertium triennium confirmare poterit: *a)* si ob sacerdotum ad hoc officium idoneorum penuriam aliter providere nequeat; vel *b)* si major Religiosarum pars, earum quoque quae in aliis negotiis jus non habent ferendi suffragium, in ejusdem Confessarii confirmationem, per secreta suffragia, convenerit; dissentientibus tamen, si velint, aliter providendum erit.

3. Pluries in anno, unicuique religiosae communitati detur Confessarius extraordinarius, ad quem omnes Religiosae accedant oportet, saltem ut benedictionem accipiant.

4. Unicuique domui religiosae aliquot ab Ordinario sacerdotes deputentur, quos Religiosae in casibus particularibus, confessionis peragendae causa, facile vocare queant.

5. Si qua Religiosa, ad animi sui quietem et majorem in via Dei progressum, aliquem specialem Confessarium vel moderatorem spiritualem postulet, erit facile ab Ordinario concedendus; qui tamen invigilabit ne ex hac concessione abusus irrepant: quod si irrepserint, eos caute et prudenter eliminet, salva tamen conscientiae libertate.

6. Si Religiosarum domus Ordinario loci subjecta sit, hic eligit sacerdotes a confessionibus tum ordinarios tum extraordinarios; si vero Superiori regulari, hic Confessarios Ordinario loci praesentet, cujus est iisdem audiendi confessiones potestatem concedere.

7. Ad munus Confessarii sive ordinarii, sive extraordinarii, sive specialis, deputari possunt sacerdotes, tum e Clero saeculari tum, de Superiorum licentia, e Clero regulari, dummodo tamen nullam habeant in easdem Religiosas in foro externo potestatem.

8. Hi Confessari, qui annos quadraginta expleverint oportet, morum integritate et prudentia emineant; at Ordinarius, justa de causa et onerata ejus conscientia, ad hoc munus eligere poterit sacerdotes, qui nondum ea aetate sint, modo memoratis animi laudibus excellant.

9. Confessarius ordinarius non potest renuntiari extraordinarius, et, praeter casus in articulo 2 recensitos, rursus eligi ut ordinarius, in eadem communitate, nisi post annum ab expleto munere. Extraordinarius inmediate ut ordinarius eligi potest.

10. Confessarii omnes sive Monialium sive Sororum, caveant ne interno vel externo communitatis regimini sese immisceant.

11. Si qua Religiosa extraordinarium Confessarium expetat, nulli Antistitae liceat, vel per se vel per alios, neque directe neque indirecte, petitionis rationem inquirere, petitioni verbis vel factis refragari, aut quavis ratione ostendere se id aegre ferre; quod si ita se gesserit, a proprio Ordinario moneatur; si iterum id ipsum peccaverit, ab eodem deponatur, audita tamen prius sacra Congregatione de Religiosis.

12. Omnes Religiosae de sociarum confessionibus nullo modo inter se colloquantur, neve eas sorores carpere audeant, quae apud alium, quam deputatum, confessionem peragant; secus ab Antistita vel ab Ordinario puniantur.

13. Confessarii speciales, ad monasterium, seu domum religiosam vocati, si intelligant Religiosas nulla justa causa vel necessitatis vel utilitatis spiritualis ad ipsos accedere, eas prudenter dimittant. Monentur praeterea omnes Religiosae, ut facultate sibi concessa specialem petendi Confessarium sic utantur, ut, rationibus humanis sepositis, tantummodo spirituale bonum et majorem in religiosis virtutibus progressum intendant.

14. Si quando Moniales aut Sorores extra propriam domum, quavis de causa, versari contigerit, liceat iis in qualibet ecclesia vel oratorio, etiam semipublico, confessionem peragere apud quemvis Confessarium pro utroque sexu adprobatum. Antistita neque id prohibere, neque de ea re inquirere potest, ne indirecte quidem; Religiosaeque nihil Antistitae suae referre tenentur.

15. Moniales omnes aut Religiosae, cum graviter aegrotant, licet mortis periculum absit, quemlibet Sacerdotem ad confessiones excipiendas adprobatum arcessere possunt, eique, perdurante gravi infirmitate, quoties voluerint, confiteri.

16. Hoc Decretum servandum erit ab omnibus religiosis mulierum familiis, votorum cum sollemnium, tum simplicium, ab Oblatis aliisque piis communitatibus, quae nullis votis obstringuntur, etiamsi Instituta sint tantum dioecesana. Obligat etiam communitates, quae in Praelati regularis jurisdictione sunt; qui nisi fidelem observantiam hujus Decreti curet, Episcopus seu Ordinarius illius loci id agat ipse tamquam Apostolicae Sedis Delegatus.

17. Hoc Decretum Regulis et Constitutionibus uniuscujusque religiosae familiae addendum erit, et publice legendum lingua vulgari in Capitulo omnium Religiosarum, semel in anno.

Itaque praerogatis Emis. Patribus Cardinalibus sacrae Congregationis de Religiosis in plenario coetu ad Vaticanum habito die 31 mensis Januarii anno 1913, sanctissimus Dominus noster Pius PP. X, referente infra scripto Secretario, hoc Decretum in omnibus adprobare et confirmare dignatus est, et mandare ut in lucem edatur, et ab omnibus ad quos spectat, in posterum apprime servetur.

Contrariis non obstantibus quibuscumque, etiam speciali et individua mentione dignis.

Datum Romae, ex Secretaria sacrae Congregationis de Religiosis, die 3 mensis Februarii anno 1913.

L. ✝ S. Fr. I. C. Card. Vives, *Praefectus.*

✝ Donatus, Archiep. Ephesinus, *Secretarius.*

(*Acta*, V, p. 62 sig.)

COMENTARIO

Como esta materia está largamente tratada ya en Razón y Fe, nuestro comentario será breve, haciendo notar las modificaciones que el decreto introduce y remitiendo en lo demás a los tomos y páginas en que la materia ya se ha tratado.

1. *El confesor ordinario.* Dispone el art. 1.° que **el confesor ordinario** en las comunidades de Religiosas, sean de votos solemnes sean de votos simples, **ha de ser único**; a no ser que el número extraordinario de la Comunidad, u otra causa justa, haga oportuno el que se designen dos o más. En este punto se mantiene la antigua disciplina tal como se explicó en Razón y Fe, vol. III, p. 542, n. 23 sig., o en *Ferreres*, Religiosas, Com. I, n. 23 sig.

Causa justa para dar más de un confesor ordinario, aunque la Comunidad no sea extraordinariamente numerosa, podrá ser, v. gr., el que algunas Religiosas no entiendan o no hablen bien la lengua del otro confesor ordinario (cfr. *Ferreres*, l. c., n. 77 sig.); el que gran parte de la Comunidad tenga repugnancia a confesarse con él, etc.

2. *Tiempo que dura su cargo.* Por regla general, el confesor ordinario sólo ha de estar tres años en su cargo, lo cual confirma la antigua disciplina. Razón y Fe, vol. III, p. 544, n. 32 sig.; *Ferreres*, Religiosas, l. c., n. 32 sig.

Sin embargo, queda facultado el Ordinario para confirmarlo en su

cargo por un segundo y también por un tercer trienio, en los siguientes casos: *a)* si por falta de sacerdotes idóneos no le es fácil cambiar al confesor; *b)* si la mayor parte de las Religiosas en votación secreta (en la que tendrán voto las Religiosas todas, aun aquellas que en otras votaciones no lo tienen, v. gr., legos, novicios, etc.,) desean que continúe el mismo confesor; en este caso, a las que hayan votado en contra, si lo piden, se las atenderá de otro modo, v. gr., dándolas otro confesor ordinario, o enviándolas con mucha mayor frecuencia confesor extraordinario, etc.

La facultad que aquí se concede a los Ordinarios es nueva. Antes para confirmarlas para un segundo o tercer trienio era necesario acudir a la Sagrada Congregación de Religiosos o pedir privilegio. Véase Razón y Fe, vol. III, p. 345, n. 35 sig.; *Ferreres*, l. c., n. 35 sig.

3. *El confesor extraordinario general.* Varias veces entre año debe darse a cada Comunidad religiosa confesor extraordinario (general), al cual deben presentarse todas y cada una de las Religiosas, bien para confesarse, o por lo menos para pedir su bendición.

Confirma en todas sus partes la disciplina antigua, como se explicó en Razón y Fe, vol. IV, p. 94 sig.; *Ferreres*, l. c., n. 39 sig., n. 45.

4. *El confesor extraordinario particular.* A cada casa de Religiosas señalará el Ordinario varios confesores, a los cuales puedan llamar fácilmente las Religiosas para confesarse con ellos. Véase Razón y Fe, vol. IV, p. 96 sig.; *Ferreres*, l. c., n. 47 sig., 50 sig.

5. *Confesor o director espiritual especial.* Si alguna Religiosa, para tranquilidad de su alma y para su mayor aprovechamiento espiritual, pide un confesor o director espiritual especial para ella, deberá concederlo fácilmente el Ordinario; el cual, sin embargo, debe cuidar de que por esta causa no se introduzcan abusos, y si se introdujeren, los elimiminará cauta y prudentemente, dejando siempre a salvo la libertad de conciencia de la Religiosa.

Como se ve, aquí se trata de que una Religiosa pueda habitual o casi habitualmente, por el tiempo que para la tranquilidad de su alma y su mayor aprovechamiento en el espíritu lo desee, tener un confesor o director espiritual especial para ella, sea o no de los designados según el art. 4.°

Es disposición nueva, sólo hasta cierto punto, pues tiene su fundamento en la Constitución de Benedicto XIV, *Pastoralis curae.* Véase Razón y Fe, vol. IV, p. 96, n. 47 *c)*, y *Ferreres*, l. c., n. 47 *c)*.

6. *Quién designa los confesores.* Los confesores, sean ordinarios, sean extraordinarios, los designa el Ordinario del lugar para todas las casas que le están sujetas (en España todas lo están); para las sujetas al Superior regular, éste tiene el derecho de presentarlos, y al Ordinario del lugar pertenece el aprobarlos. Véase Razón y Fe, vol. III, p. 538 sig., 543, vol. XXX, p. 505 sig.; *Ferreres*, l. c , n. 8 sig.; n. 27.

7. *Cualidades de los confesores de Religiosas.* Pueden ser nombrados confesores de Religiosas, sean ordinarios, sean extraordinarios y especiales, los sacerdotes, tanto seculares como (con licencia de sus Superiores) regulares, con tal que *no* tengan sobre las Religiosas potestad en el fuero externo. El poder nombrar sacerdotes regulares para confesores ordinarios de Religiosas sujetas al Obispo, es cosa nueva, pues antes para ello se necesitaba licencia de la Santa Sede. Véase Razón y Fe, vol. III, p. 543; *Ferreres*, l. c., n. 28 sig. En España, para los monasterios que deberían estar sujetos a los Regulares, pero lo están a los Obispos en virtud del decreto *Peculiaribus inspectis*, se recordaba a los Ordinarios que, en cuanto fuera posible, señalaran confesores ordinarios de la Orden a que deberían estar sujetos dichos monasterios. Cfr. Razón y Fe, vol. XV, p. 364; *Ferreres*, l. c., n. 28, y *Acta S. Sedis*, vol. 38, p. 148.

Para extraordinarios podían ser nombrados tanto seculares como regulares. Cfr. *Ferreres*, l. c., n. 41.

Infiérese que ni el Vicario general, ni el Superior general o provincial pueden ser nombrados confesores de Religiosas que les estén sujetas, pues tienen sobre ellas jurisdicción en el fuero externo. Cfr. Razón y Fe, vol. III. p. 544; *Ferreres*, l. c., n. 30 sig.

8. Todos estos confesores conviene que hayan cumplido los cuarenta años y que resplandezcan por la integridad de sus costumbres y por su prudencia; pero el Ordinario, con justa causa, y cargando su conciencia, podrá elegir para este cargo a los que todavía no hayan cumplido dicha edad, con tal que tengan los otros requisitos aquí nombrados.

En cuanto a la edad del confesor, se mantiene la antigua disciplina, si bien se da expresamente facultad al Ordinario para escoger, con justa causa, confesores más jóvenes, sin necesidad de acudir a la Santa Sede. Cfr. Razón y Fe, vol. III, p. 543; *Ferreres*, l. c., n. 29.

Justa causa para esto puede ser la falta de otros confesores aptos que ya tengan los cuarenta años cumplidos; la singular prudencia y aptitud del más joven; el haber cumplido ya su trienio el único de cuarenta años, etc.

9. *El confesor ordinario concluido su cargo.* El confesor ordinario de una Comunidad no puede ser nombrado extraordinario (general) de la misma, ni (fuera de los casos del art. 2.°) ser nombrado otra vez ordinario en ella, sino pasado un año desde que cesó en su cargo de confesor ordinario. El confesor extraordinario puede inmediatamente ser nombrado ordinario.

En todo esto se conserva la antigua disciplina, menos en cuanto se permite que el confesor ordinario de una Comunidad pueda volver a ser nombrado confesor ordinario de la misma después de un año de haber cesado en su cargo. Antes debían pasar tres años, según decreto de la

Sagrada Congregación de Religiosos de 2 de Diciembre de 1904. Cfr. RAZÓN Y FE, vol. XII, p. 378; *Ferreres*, l. c., n. 74.

Creemos que ahora, como antes, el confesor ordinario puede, inmediatamente después de cesar en este su cargo, ser nombrado extraordinario particular de la misma Comunidad, y también confesor o director espiritual especial de alguna Religiosa de la misma Comunidad. Cfr. Sagrada Congregación de Religiosos de 2 de Diciembre de 1904. RAZÓN Y FE, l. c., *Ferreres*, l. c.

10. *Conducta de los confesores de la superiora, y de las religiosas en orden á la confesión.* Los confesores todos, sean de Monjas, sean de Hermanas, guárdense de entrometerse en el régimen interno o externo de la Comunidad. Cfr. *Ferreres*, l. c., n. 31; *Gury-Ferreres*, Comp., vol. II, n. 365; RAZÓN Y FE, vol. III, p. 544.

11. Si alguna Religiosa pide confesor extraordinario, no le es lícito a ninguna Superiora (ni local, ni provincial, etc.), ni por sí ni por otra u otras personas, ni directa ni indirectamente, inquirir la razón de tal petición ni oponerse a ella de palabra o de hecho, ni en modo alguno manifestar que la petición le desagrada; de lo contrario, sea amonestada por su propio Ordinario, y si vuelve a faltar en esto sea depuesta de su cargo por el mismo Ordinario, después de haber oído la Sagrada Congregación de Religiosos.

En este artículo la pena de deposición es nueva; lo demás confirma lo expuesto en RAZÓN Y FE, vol. IV, p. 97 sig.; *Ferreres*, l. c., n. 53 sig.

Por la pena de deposición comprenderán fácilmente las Superioras cuán grave puede ser su pecado (a juicio de la Sagrada Congregación) si ponen la menor dificultad a sus súbditas cuando piden confesor extraordinario. Y cierto que tal pecado puede llegar hasta ser causa de condenación para la súbdita, que tal vez no se atreve a confesarse con otro; y también lo será para la Superiora que con crueldad execrable haya sido ocasión de que se pierda un alma redimida por Cristo y cuya salvación tenía ella misma encomendada. No se atrevan en modo alguno a limitar la libertad que la Iglesia concede a las Religiosas para eligir confesor. Harto grave es, por su naturaleza, la ley de la confesión; no la hagan más pesada. Y aunque con ello sólo impidan el mayor aprovechamiento espiritual de la súbdita, no es pequeño pecado privar a las Religiosas de aquello por lo que han dejado todas las cosas, inclusos padres, hermanos, etc.

12. Las Religiosas, cualesquiera que sean, no hablen entre sí en modo alguno de las confesiones de sus compañeras ni se atrevan a criticar a las que se confiesan con otro confesor distinto del ordinario; de lo contrario, serán castigadas por la Superiora o por el Obispo.

Es complemento del artículo anterior, pues como puede ser dañoso que la Superiora ponga algún obstáculo a que las súbditas pidan confesor extraordinario, no menos daño pueden hacer las compañeras con

sus críticas y murmuraciones, con las cuales indudablemente pueden retraer a las otras de pedir el confesor que necesiten.

13. Los confesores especiales llamados a un monasterio o casa religiosa, si conocen que las Religiosas acuden a ellos sin causa alguna justa ni de necesidad ni de utilidad espiritual, déjenlas prudentemente. Y se amonesta además a todas las Religiosas que de la facultad que se les concede de pedir confesor especial usen de tal modo que, dejado todo respeto humano, sólo busquen el bien espiritual y el mayor adelantamiento en las virtudes religiosas.

14. *Casos en que las Religiosas pueden confesarse con cualquier confesor aprobado para seglares.* Siempre que una Religiosa, sea de votos solemnes, sea de votos simples, se halle fuera de casa, cualquiera que sea la causa, le será lícito en cualquiera iglesia u oratorio, público o semippúblico, confesarse con cualquiera confesor aprobado para personas de uno y otro sexo, aunque no lo esté para oir confesiones de Religiosas. La Superiora ni podrá prohibirlo ni podrá inquirir sobre esto aunque sólo sea indirectamente; las Religiosas nada deben decir sobre ello a su Superiora.

Este artículo confirma ampliamente la antigua disciplina (cfr. Razón y Fe, vol. IV, p. 100; *Ferreres*, l. c., n. 58 sig.) y la extiende a las confesiones hechas en oratorios públicos o semipúblicos, pues antes sólo parecían autorizadas las hechas en las *iglesias* públicas.

Así, pues, si la Religiosa sale de casa para un asunto cualquiera, aunque sea para pocas horas, podrá hacer uso de esta facultad, tanto si es enviada por la Superiora para dicho asunto como si ella pidió permiso para salir, y aunque su intención principal fuera el confesarse y no el despachar aquel asunto, y sin que deba decir nada de tal intención al pedir el permiso, ni pueda la superiora preguntarle sobre ello.

15. *Durante las enfermedades graves, pueden confesarse con cualquier confesor aprobado.* Todas las Religiosas, sean de votos solemnes, sean de votos simples, siempre que se hallen gravemente enfermas, *aunque no estén en peligro de muerte*, podrán llamar a cualquier confesor aprobado para oir confesiones (de seglares, y aunque no lo esté para oir las de las Religiosas), y mientras dure la enfermedad *grave* podrán confesarse con él cuantas veces quieran.

Este artículo ensancha la antigua disciplina, en la cual sólo se concedía esta facultad con toda su amplitud cuando existía el peligro de muerte. Cfr. *Ferreres*, l. c., n. 47 y 49; Razón y Fe, l. c., p. 96 sig., 100.

Ténganse aquí por repetidas las observaciones que hicimos á los artículos 11 y 12.

La misma Superiora debe adelantarse con caridad y prudencia, ofreciéndose para hacer llamar al confesor que desee la enferma. Acuérdese que es madre de sus súbditas, principalmente en cuanto al alma.

16. *A quiénes obliga este decreto.* Este decreto es obligatorio en

todos los Institutos de Religiosas, tanto de votos solemnes como de votos simples, en las oblatas y en las demás piadosas Comunidades de mujeres que no se ligan con ningún voto, y también en los Institutos meramente diocesanos.

Obliga también a las Comunidades sujetas a Prelado regular, el cual, si no cuida que este decreto sea fielmente observado, lo hará en su lugar el Obispo o el Ordinario de aquel lugar, obrando en esto como Delegado de la Sede Apostólica.

17. Este decreto debe añadirse a las Reglas y Constituciones de cada familia Religiosa y ha de leerse en lengua vulgar una vez cada año, en el capítulo o reunión de todas las Religiosas. Creemos bastará que lo lean en refectorio.

J. B. Ferreres.

BOLETÍN LEGAL

15 de Diciembre de 1912 a 15 de Marzo de 1913.

Cerradas las Cortes a poco de empezar el trimestre que examinamos, apenas si el Poder Ejecutivo tuvo otra cosa que hacer que arreglar el personal administrativo de conformidad con la actual situación política. La *Gaceta* es reflejo de este movimiento del personal, incesante durante todo el trimestre. La Potestad reglamentaria dió de sí algunas disposiciones de interés general; de ellas pasamos a dar cuenta a nuestros lecores.

PRESIDENCIA.—La ley de 12 de Junio de 1911 autoriza a los Municipios para el establecimiento de subsidios diversos con que sustituir el suprimido ingreso de consumos, que era la base principal de sus presupuestos: en último término se autorizaba el repartimiento vecinal. El precepto estaba claro, pero a instancia del Gobernador de Zamora, que no sabemos de qué dudaba, se dictó la real orden de 27 de Diciembre de 1911, por la que se confirmaba el precepto claro de la ley.

El Ministerio de Hacienda planteó la cuestión de competencia al de Gobernación, e impugnó el contenido de la real orden citada. Practicado el oportuno expediente, por real decreto de 8 de Enero se resolvió dicho conflicto en favor del Ministerio de Hacienda. En su virtud, debe considerarse derogada la real orden de Gobernación y vigente en esta importante materia la real orden de 24 de Febrero de 1912 y el criterio del Ministerio de Hacienda, respecto del empleo por los Municipios del reparto vecinal, sin necesidad del uso previo de los demás recursos para que les faculta la ley.

—Próxima ya la aprobación por Francia del Convenio sobre Marruecos de 27 de Noviembre último (1), el Gobierno español, en previsión de este acontecimiento, organiza nuestra acción social y política en la zona de nuestra influencia por el importante real decreto de 27 de Febrero, inserto en la *Gaceta* del 28 del mismo mes.

Hasta ahora, nuestra acción política, militar y diplomática se hallaba dispersa y sin organización adecuada entre las autoridades militares de Ceuta, Melilla y Larache y nuestro agente diplomático en Tánger.

---

(1) Se aprobó el 28 de Marzo y se ratificó en Madrid el 3 de Abril.

Sin prescindir de la relación natural con el agente diplomático, se da unidad a nuestra acción, señalando como Alto Comisario español al Comandante general de Ceuta, quien, en unión del Califa delegado del Sultán, llevarán a cabo las reformas necesarias en nuestra zona de influencia.

Nuestro Comisario ejercerá su cargo con el auxilio de tres Delegados o Secretarios generales. Uno para los asuntos indígenas, justicia, enseñanza, organización local, sanidad e higiene. Otro para el fomento de los intereses materiales. Y el tercero para las cuestiones de Hacienda.

La plantilla del personal afecto a estos servicios será aprobada po el Parlamento, y sólo una nueva ley podrá modificarla.

Estado.—En relación con la anterior disposición de la Presidencia, de que acabamos de dar cuenta, está el real decreto de 27 de Febrero, que publica la *Gaceta* del 1.° de Marzo, por el que se dan al Comandante general de Ceuta amplias instrucciones para el desarrollo de la acción española en la zona de nuestra influencia.

—Oportunamente dimos cuenta a nuestros lectores del proyecto de ley presentado á las Cortes pidiendo autorización para ratificar los Convenios I, II, III, V, VI, VII, X y XI de la segunda Conferencia de la Paz, celebrada en La Haya en 1907. Discutida y aprobada la ley, fué sancionada en 25 de Diciembre y publicada en la *Gaceta* del 1.° de Enero.

Por ella se autoriza también al Gobierno para adherirse al Convenio IX, según lo establecido en el art. 10 del mismo.

Fomento.—La *Gaceta* del 23 de Diciembre publica el nuevo reglamento de guardería forestal.

—A fin de facilitar la construcción de caminos vecinales se ha formulado un nuevo pliego de condiciones generales para la subasta y ejecución de dichos caminos, aligerando las hasta ahora establecidas para la contratación de obras públicas. Aprobado por real decreto de 22 de Diciembre, se publica en la *Gaceta* del 31.

—Hasta la fecha, los progresos de la aviación sólo han sido utilizados como elemento de guerra, por cuya razón nuestros ingenieros militares crearon la Escuela de Cuatro Vientos, cerca de Madrid. La esperanza de que la aviación pueda ser dentro de corto plazo medio valiosísimo para el desarrollo de la industria y del comercio, movió al Ministro de Fomento a proponer la creación de una Escuela Nacional de Aviación, dirigida por técnicos de reconocida competencia. En ella no sólo se difundirá el conocimiento y dirección de los aparatos de locomoción, sino como laboratorio experimental podrá proporcionar a la industria española datos necesarios para llegar a su emancipación de la extranjera, de la que hasta hoy somos tributarios. El real decreto por el que se crea dicha Escuela, fecha 3 de Enero, se inserta en la *Gaceta* del 4.

—Hace mucho tiempo que los incendios y descortezamientos de árboles, atribuídos a manos criminales, llamaban la atención de las gen-

tes, que a poco tiempo veían aparecer en los mismos lugares máquinas aserradoras, cuyos dueños, por poco dinero, venían a utilizar los despojos de aquellos incendios y maldades. Así lo declara el Ministro de Fomento en el preámbulo al real decreto de 24 de Enero, por el cual se prohibe establecer estas industrias a menor distancia de cinco kilómetros de los límites exteriores de los montes públicos. Pueden verse los motivos y preceptos de esta protectora y moral disposición en la *Gaceta* del 25 de Enero.

—Por real orden de 14 de Febrero, de acuerdo con el Consejo de Estado, se declara que la responsabilidad personal y subsidiaria por los préstamos de los fondos de los Pósitos, que afecta a los Ayuntamientos, tiene el carácter de mancomunada simple o a prorrata y no solidaria: y que sólo afecta, por insolvencia del mutuatario y fiador, a los vocales de la Comisión que hayan acordado el préstamo y aceptado la fianza. Publica esta real orden la *Gaceta* del 24 de Febrero.

—En 16 de Mayo de 1902 se dictó la ley de Propiedad industrial, y en 14 de Junio su reglamento correspondiente. Aunque realmente representaba un progreso en nuestra legislación, la experiencia y los datos aportados por las Cámaras de Comercio, por los Colegios de Agentes de la Propiedad industrial y por los Centros productores piden una reforma. El Ministro, haciéndose cargo de la disposición previsora del artículo 75 del reglamento, por el que se ordena que transcurridos diez años se proponga la reforma, por real orden de 27 de Septiembre último creó una Comisión que propusiera un anteproyecto de reforma en el plazo de tres meses. Con fecha 1.° de Febrero dicha Comisión cumplió su encargo, y el citado anteproyecto, junto con las disposiciones dichas, se inserta en la *Gaceta* del 5 de Marzo.

Gracia y Justicia. — Por el art. 48 del Código Civil vigente se declara que las concesiones de consentimiento o consejo para celebrar matrimonio hayan de autorizarse exclusivamente por los notarios civiles o eclesiásticos, o los jueces municipales. No pudiendo ser derogado este precepto legal sino por medio de otra ley, por real orden de 11 de Febrero se declara abusiva la interpretación que se desprende de la real orden de 5 de Abril de 1895, y la circular de este Ministerio de 26 de Abril de 1889, en cuyos documentos se fundaba la circular del Provisorato del arzobispado de Valencia para declarar como suficientemente probado el hecho del consentimiento o del consejo por la asistencia al acto matrimonial del prestatario y su firma en el acta en donde constara haberle prestado verbalmente. Véase esta real orden en la *Gaceta* del 13 de Febrero. El Sr. Arzobispo de Valencia ha defendido con poderosos argumentos legales la interpretación del Provisorato.

—Por real decreto concordado de 20 de Abril de 1903, para la provisión de piezas eclesiásticas, se incluyó á los Provisores Vicarios generales en los números 5.° y 6.° de las categorías que señala el ar-

tículo 2.º Creyéndose que su dignidad es superior a la que arguyen las categorías de dichos números, por un nuevo real decreto, también concordado, inserto en la *Gaceta* del 26 de Febrero, se rectifica dicha disposición, incluyéndoseles en las categorías 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, según que lleven, respectivamente, seis, cuatro, tres y dos años de servicio en el cargo.

GOBERNACIÓN.—Para el cumplimiento de la ley de 22 de Julio de 1912, por real decreto de 14 de Diciembre, inserto en la *Gaceta* del 17, se consideran creados los Tribunales industriales, dictándose reglas para su elección.

—En 30 de Diciembre fué sancionada la ley por la que se autoriza al Gobierno para organizar la Dirección general de Seguridad, con cargo al presupuesto de 1912. A excepción del cargo de Subdirector, que será de libre elección del Ministro, los demás serán provistos con arreglo a las leyes orgánicas vigentes de este Ministerio. Aparece esta ley promulgada en la *Gaceta* del 31 de Diciembre.

—A fin de dar facilidad para recoger personalmente del correo la correspondencia y el importe de los giros postales, disposición que con pequeñas modificaciones pudiera emplearse para evitar el escándalo subsistente de convertir una oficina del Estado en facilitadora de los abusos de los inominados que, con signos diferentes, recogen su correspondencia de la lista de Correos, por real orden de 14 de Enero *(Gaceta* del 16) se autoriza a los Administradores y subalternos de Correos la expedición de tarjetas de identidad, con el retrato y firma del interesado, valederas por tres años, mediante las cuales podrá éste retirar de la oficina de Correos los objetos antes indicados.

—El procedimiento actual para hacer efectivas las indemnizaciones de que responde la Administración por los envíos en Correos, era enojoso y largo, hasta el extremo de tener que renunciar muchas veces a ellas, por la dificultad de tener para cobrarlas que trasladarse a la capital. A facilitar estos pagos, que podrán en lo sucesivo hacerse efectivos en las Administraciones locales, tiende la real orden del 15, inserta en la *Gaceta* del 16 de Febrero.

GUERRA.—En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de Presupuestos para 1913, por real decreto de 25 de Diciembre, publicado el 29 del mismo mes, se suprime el Estado Mayor general del Ejército y la Inspección general de los establecimientos de instrucción e industria militar, cuyas funciones pasan, la primera a la sección 1.ª y la segunda á las respectivas de las ocho que compondrán la plantilla general del Ministerio de la Guerra.

—No obstante las fundadísimas razones, reconocidas por el Consejo de Estado, en que se apoya la real orden de 3 de Julio de 1906, por voluntad de S. M. el Rey (q. D. g.), en 25 de Enero *(Gaceta* del 29) se declara que la obligación de asistir a Misa los soldados en los días festivos

no lo será para los que en sus hojas de servicios o filiaciones conste que no profesan la Religión católica, apostólica romana.

—En cumplimiento de art. 82 de las instrucciones provisionales para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se consideran comprendidas en el art. 237 de esta ley las 19 órdenes religiosas comprendidas en el artículo 1.° de la real orden de 13 de Febrero (*Gaceta* del 14), y en el 238 de la misma ley las 14 que tienen establecidas misiones fuera de España, y se enumeran en el art. 2.° de la misma real orden.

—Por real decreto de 26 de Febrero se aprueba la nueva demarcación de zonas polémicas asignadas a las plazas y puntos fortificados, y de aislamiento de edificios peligrosos y polígonos de tiro. En la *Gaceta* del 27 de Febrero se publica una larga enumeración de estos sitios y las instrucciones que han de observarse para el régimen de dichas zonas.

—Los adelantos de la navegación aérea y sus aplicaciones para la guerra han hecho que todas las naciones se preocupen de estos inventos, y algunas hayan presupuestado cantidades de suma importancia para dotar a su ejército de verdaderas flotas aéreas. Respondiendo a este movimiento, se había creado en España un servicio de aerostación para el ejército, y por creerle a estas fechas insuficiente, por real decreto de 28 de Febrero será sustituído por el nuevo de Aeronáutica Militar, que comprenderá dos ramas, la aerostación y la aviación, a las cuales se destinarán las tropas necesarias con aptitud para esta clase de servicios. Publícase dicha disposición en la *Gaceta* del 1.° de Marzo.

HACIENDA.—Desde el momento en que la moneda no tiene en sí el mismo valor de las cosas que se dan en cambio por ella, como sucede con el oro, sino que es un signo de ese valor, es evidente que en tanto conservará ese valor en cuanto respondan de éste las garantías de ese signo. Si la garantía es oro, valdrá como el oro; si es oro y plata, tendrá la estima que represente esa proporción, y no valdrá más que la plata si ésta es su garantía.

Si a esto se añade el que las garantías de ese signo no sean sólo los depósitos de moneda dispuesta para el cambio, sino el crédito, natural es que sufra también el valor representativo del signo las oscilaciones del crédito. Aun con el patrón oro la moneda puede sufrir depreciación, si la firmeza del crédito no garantiza en absoluto la diferencia entre los depósitos y el valor en circulación.

De todos modos, es evidente que el patrón oro, sobre todo desde que algunas naciones le tienen establecido, es el remedio más eficaz para el saneamiento del valor de la moneda en el cambio internacional.

Aun disintiendo de algunas de estas apreciaciones, y dando un valor exagerado a teorías económicas, no muy bien comprobadas, el Ministro de Hacienda, tras un luminoso informe, robustecido de datos históricos y trabajos estadísticos sumamente interesantes, presenta un proyecto de ley para establecer el nivel de los cambios, aceptando el patrón oro,

al cual se llegará progresivamente con el establecimiento de una Caja especial titulada «Fondo de Cambios y Moneda». Esta Caja, formada con fondos del Tesoro público y del Banco de España, comenzará con la suma de 200 millones oro, por cuya cantidad se emitirá igual cantidad en billetes, que tendrán también, como es consiguiente, el valor del oro. Cuando el descenso de los cambios y la situación del mercado lo consienta, se aumentará el depósito y los billetes correspondientes hasta la suma de 600 millones, acercándose de esta suerte al momento en que por una ley se adopte definitivamente el patrón oro.

Dudamos del éxito de esta empresa, para la cual se necesita constancia y buena administración, en vista del rumbo desdichado por el que en estos últimos años marcha nuestra Hacienda. Por de pronto, el Ministro autor de este proyecto, que puede verse en la *Gaceta* del 16 de Diciembre, huyó del Ministerio a los pocos meses de haber sido llamado a él con esperanza de todos, y confirmando el pesimismo de las gentes con las declaraciones que sobre el estado de nuestra Hacienda hizo patentes al formular la ley de Presupuestos.

—Los proyectos de ley de emisión de 300 millones de obligaciones del Tesoro (léase aumento de deuda), más los de créditos extraordinarios que por valor de 150 millones, necesarios para cubrir el déficit de la liquidación de los presupuestos de 1912, y las obligaciones creadas por las nuevas leyes de obras y servicios, han sido aprobados por las Cortes, casi sin discusión, sin interés, y ante la glacial indiferencia de las gentes. Pueden verse dichas leyes en la *Gaceta* del 17 de Diciembre.

—En el número correspondiente al 25 de Diciembre se inserta la ley de Presupuestos. Se calculan los gastos en 1.142.736.861 pesetas, y los ingresos en 1.165.304.762 pesetas.

No nos parece exagerada la cifra de los ingresos, dado el aumento de los impuestos, que produjeron en 1912 1.162 millones. Aun así, el superávit que se presupone es fantástico, queda por bajo de la realidad, sobre todo si se tiene en cuenta que nunca los gastos efectivos que arroja la liquidación de los presupuestos se mantiene dentro de la cifra calculada. Para 1912 se calcularon gastos por valor de 1.131 millones, y los efectivos ascendieron a la suma de 1.232 millones. Habíamos anunciado antes de la liquidación de los presupuestos de 1911 y 1912 que el déficit alcanzaría la suma de 70 millones. Las liquidaciones efectivas dieron ese resultado, pues aunque los gastos oficiales de 1912 arrojen un superávit de 17 millones, esto se obtuvo incluyendo en los pagos la suma de 88 millones, parte del presupuesto de liquidación que se cubre con obligaciones del Tesoro; es decir, con dinero tomado a préstamo, que aumenta nuestra deuda y supone en la liquidación del presupuesto de 1912 un déficit de 71 millones.

¿A cuánto ascenderá el déficit del presupuesto de 1913? Imposible es calcularlo hoy; pequeño, si no se votan créditos extraordinarios; pero

este mal sigue adelante, y ya comenzamos a registrar peticiones de este género.

—La recaudación obtenida por el Tesoro durante los meses de Enero y Febrero del presente año no puede ser más favorable. En estos dos meses se recaudaron 236 millones, o sea 63 millones más que en igual tiempo de 1912. Así se dice candorosamente en el resumen del estado inserto en el anexo núm. 2 de la *Gaceta* del 6 de Marzo; pero en ese mismo estado se hace constar, incluyéndolo en esta suma, que se han ingresado en obligaciones del Tesoro 53 millones, de donde resulta que el aumento positivo proveniente de los impuestos es sólo de 10 millones.

—Con motivo de la oposición hecha por los particulares al pago del impuesto de inquilinato, y la resistencia a la entrada en los domicilios particulares de los agentes ejecutivos autorizados por los alcaldes, fundándose esta resistencia en el precepto constitucional que no autoriza esa entrada sino en virtud de mandamiento judicial; consultada la Fiscalía del Supremo, por real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, inserta en la *Gaceta* del 15 de Febrero, se dispuso que, con arreglo al artículo 6.° de la ley de 11 de Julio de 1877, sean los alcaldes los que expidan dicha autorización, en sustitución de los jueces municipales, por tratarse de un asunto puramente administrativo, como es la cobranza de un impuesto.

—A fin de impedir la acuñación fraudulenta de la plata, cuya recogida por la ley de 29 de Julio de 1912 costó algunos millones al Estado, por real decreto de 11 de Marzo, inserto en la *Gaceta* del 14, se dictan reglas para la circulación de la plata, la cual en adelante no podrá hacerse sin guía, bajo la multa de 125 pesetas por kilogramo.

Marina.—En vista del mal resultado que obtuvo en su aplicación el reglamento orgánico del Ministerio de Marina, aprobado provisionalmente en 28 de Abril de 1911, por real decreto de 20 de Febrero se suspende su aplicación, rigiéndose el Ministerio, mientras no se corrija dicho reglamento, por lo dispuesto en el real decreto de 16 de Enero de 1908 (*Gaceta* del 22 de Febrero).

Instrucción Pública y Bellas Artes.—Siendo diverso el régimen económico para el pago de maestros de primera enseñanza y material de las escuelas, por no haberse incluído las Provincias Vascongadas y Navarra en las disposiciones de carácter general de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901, por real decreto de 16 de Diciembre último se autorizó la presentación de un proyecto de ley, por el que se ordena que las diputaciones de dichas provincias ingresen en el Tesoro el impuesto de las obligaciones del personal y material, de cuyo pago se hará cargo el Estado. Aprobada y sancionada dicha ley, se promulga para su ejecución en la *Gaceta* del 1.° de Enero.

—En la *Gaceta* desde el 28 de Diciembre hasta el 9 de Enero se incluye la copia del Registro de la Propiedad intelectual, en la parte co-

rrespondiente al segundo trimestre de 1912: comprende 390 obras, señaladas con los números del 35.538 al 35.928.

—La irregularidad con que hasta la fecha se procedía en la provisión de cátedras vacantes en las Universidades, Institutos y otros centros docentes daba lugar a que los que especializaban sus estudios a fin de obtener una cátedra determinada no lograban ver realizados sus deseos, por darse el caso de que en sucesivas provisiones de esa cátedra correspondiera al turno de concurso y nunca al de oposición. Para evitar este defecto de ordenada reglamentación, por real decreto de 30 de Diciembre (*Gaceta* del 1.° de Enero) se dictan reglas para provisión de estas vacantes, mediante las cuales todos sabrán oportunamente y con antelación suficiente para su preparación el turno en que han de ser provistas las vacantes que ocurran.

—Con el mismo fin que el anterior, en la misma fecha y en el mismo número de la *Gaceta* aparece el real decreto por el que se determina la forma en que han de proveerse en lo futuro las vacantes de profesores numerarios de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—También en la *Gaceta* del 1.° de Enero se publica el real decreto por el que se crea en el Palacio de Cristal del Retiro un Museo Nacional de Artes Industriales.

—Por real orden de 20 de Diciembre, publicada en la *Gaceta* del 8 de Enero, se declara que la libertad doctrinal, dentro de la Constitución y las leyes, otorgada a las profesiones oficiales, no se restringe para la enseñanza privada y sus profesores por los reales decretos de 3 de Febrero y 27 de Mayo de 1910.

—Llamamos la atención de nuestros lectores, y más especialmente de los llamados a ejercer la inspección de las escuelas de primera enseñanza, acerca de la radical medida que sobre el personal de la inspección se decreta en 7 de Febrero, como puede verse en la *Gaceta* del 9.

De sobra son conocidas las orientaciones de la Escuela Superior del Magisterio; pues bien, de allí no salen por ahora maestros, sino inspectores: todos los alumnos que allí acaben sus estudios en el presente curso, ellos y ellas, serán nombrados inspectores, que llevarán a todas partes el espíritu de dicha institución. A este fin, se declara en suspenso la actual distribución de inspectores, cubriéndose las 87 plazas por nombramiento del Ministro y reservando para la oposición las vacantes, si resultaren, de esta hornada ministerial.

—Por real orden de 5 de Febrero (*Gaceta* del 11) se declara que para la incorporación de una asignatura aprobada en un establecimiento oficial, a otro también oficial en el que se estudie carrera diferente, se tenga en cuenta, más que el nombre de la asignatura, la extensión con que se pide en los diversos programas.

FÉLIX LÓPEZ DEL VALLADO.

Deusto, 15 de Marzo de 1913.

EXAMEN DE LIBROS

Questions de Moral, de droit canonique, et de Liturgie, adaptées aux besoins de notre temps par Son Eminence le Cardinal CASIMIR GENNARI. Traduit de l'italien, avec autorisation de l'auteur, par l'abbé. A. BOUDINHON, professeur à l'Institut Catholique de Paris.— Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, Rue Cassette, 10. Seis volúmenes en 4.° menor de 514, 502, 425, 426, 349 y 429, respectivamente, 24 francos.

Movido el Sr. Boudinhon de la gran aceptación lograda entre el clero francés por las *Consultas* del Emmo. Cardenal Gennari, ha pensado que serían recibidas también con aprecio, y servirían de no escasa utilidad, las *Cuestiones de Moral, de Derecho canónico y de Liturgia* publicadas por el mismo Emmo. Cardenal en italiano. Y con buen acuerdo acaba de publicar la traducción francesa, que tenemos el gusto de recomendar, y merece ser conocida. Toda la obra se divide en tres partes, indicadas ya en el título: cada una de ellas, la moral, la canónica, la litúrgica, comprende dos volúmenes, terminándose cada volumen con un índice, que podemos llamar cronológico, pues señala las cuestiones o casos resueltos en el orden con que se dilucidaron en *Il Monitore* y en la obra aparte. En el vol. VI, antes del índice particular, se añade el general alfabético de materias, el cual es muy copioso y ordenado, y, por tanto, utilísimo para encontrar pronto lo que se busca en cualquiera de los seis volúmenes, y aun para hallar tal vez resuelta la cuestión en el mismo índice: véase, v. gr., la palabra *abbesse*, abadesa. Ni se ha contentado el Sr. Boudinhon con traducir fielmente la obra italiana con la competencia que todos reconocen en el docto profesor en el Instituto Católico de París, director de *Le Canoniste Contemporain*, asiduo colaborador, principalmente en la parte canónico moral de la *Revue du Clergé Français* y autor de obras estimadas, sino que la ha completado y la ha hecho de más actualidad, pues «siempre que nuevas decisiones posteriores a la publicación de la edicion italiana han venido a precisar o aun modificar la respuesta del autor, las hemos, dice, cuidadosamente indicado entre paréntesis en nota o en el mismo texto». Así, por ejemplo, en la parte litúrgica, núm. 10, se resuelve la duda sobre el *aperi Domine* con un documento tan reciente como el nuevo *Psalterium Breviarii Romani*, y en la moral, números 260-261, se confirma, con el célebre decreto *Quam singulari* de Agosto de 1910, la respuesta sobre quiénes son los que han de admitir los niños a la primera comunión y a qué edad la deben éstos recibir, y en el núm. 13 se nota la supresión de la Bula de la Cruzada

para Italia (en 1906) y para la América Latina en 1910. Lo que añade el traductor en el núm. 300 acerca del escapulario azul de la Inmaculada, parece restringir demasiado las indulgencias; puesto que en el decreto auténtico de la Sagrada Congregación de Indulgencias de 14 de Abril de 1856 sólo se exceptúan o se declaran restringidas *(Ad III)*, las de las Estaciones de Roma.

De cuánta utilidad puede ser esta obra a los sacerdotes para el mejor y más fácil desempeño de su sagrado ministerio, se entenderá reflexionando, que la mayor parte de las cuestiones aquí resueltas, o casi todas, como escribe el autor hablando de las morales, son concernientes a las necesidades de nuestros días y a circunstancias prácticas que se encuentran en la realidad, presentando dificultades no estudiadas por los autores antiguos, y que estas cuestiones son variadísimas y numerosas: se cuentan 677 de Moral, 584 de Derecho Canónico y 520 de Liturgia; total, 1.781. Ábrase cualquier volumen al azar, y de seguro se notarán nuevas e interesantes cuestiones que importa resolver, y se notará—lo que es más útil al estudio—que se recuerdan los principios y doctrinas comunes, pero aplicadas e interpretadas, si es menester, conforme a las circunstancias y necesidades actuales. Sirva de ejemplo, v. gr., el núm. 357, sobre la Comunión pascual en la propia parroquia. Recuerda, con la opinión común, que la obligación de comulgar en la parroquia para satisfacer al precepto pascual es grave y exige, para poderse cumplir fuera de la parroquia, presunción cierta de la licencia de su párroco; pero esta presunción cierta se tiene, dice, «sobre todo cuando hay un motivo razonable de no comulgar en la parroquia, o también en las grandes ciudades, en que gran número de parroquianos no son conocidos de los curas, de suerte que para tales ciudades ha cesado enteramente el fin de la ley», y cita los italianos Berardi y Frassinetti (1).

Queremos terminar con las siguientes palabras del traductor, que muestran bien su aprecio de la obra y la utilidad de ésta: «Cuando está uno recibiendo cada día consultas y peticiones de información sobre las más diversas materias concernientes a las ciencias eclesiásticas—y tal es nuestra suerte,—se considera dichoso en poder poner en manos de sus corresponsales una colección en que tantas y tan minuciosas dificultades prácticas se resuelven con la vasta ciencia y profunda experiencia que se descubren en cada renglón de las obras del Emmo. Cardenal Gennari.»

P. VILLADA.

---

(1) Algunos autores no consideran pecado grave dejar una que otra vez en la vida de comulgar en la parroquia, con licencia sólo probablemente presunta.

P. ILARIO RINIERI. **La Santa Casa di Loreto.** Confutazione del libro *Notre Dame de Lorette.* Étude historique sur l'authenticité de la Santa Casa, par le Chanoine ULYSSE CHEVALIER. Volume III: *La verità sulla S. Casa di Loreto.*— Torino, tipografia pontificia. Cav. Pietro Marietti, via Legnano, 23; 1911. En 4.°, de XLVII-536 páginas, 5 liras; con los tomos anteriores, 9 liras.

Con este tomo, mucho mayor que los anteriores, pone fin el P. Rinieri a la refutación del famoso libro de Chevalier; algunas revistas han hablado con desprecio de la refutación, desprecio que ciertamente no se merece; han criticado también su estilo en ocasiones punzante, y aunque esto es verdad, tampoco los impugnadores de Loreto, y en particular el canónigo Chevalier, han dejado de valerse de esta arma que, dentro de sus debidos límites, no está prohibida.

Y como el autor, no sólo al terminar cada uno de los puntos suele poner brevemente un resumen, sino que al terminar la obra forma el epílogo (páginas 514-520), nada podrá dar a conocer mejor las conclusiones que el extractar aquí ese mismo epílogo, pues de la cuestión misma más de una vez nos hemos ocupado en las páginas de esta revista. Véase, v. gr., XXX, 65-72.

He examinado, dice, uno a uno todos los argumentos del libro del canónigo Chevalier, y ahora que fuera de este vastísimo piélago me encuentro en la orilla, presento al lector un resumen de las cosas recogidas durante la navegación.

Chevalier estudia en la *primera parte* de su obra la cuestión del Santuario de la Anunciación en Nazareth, e intenta probar: 1.°, que la Santa Casa no existió en Nazareth o fué destruída en 1263; 2.°, que desde 1291 a 1507, peregrinos y viajeros describieron como en los tiempos anteriores el lugar de la Anunciación, sin mención alguna de la milagrosa traslación verificada en 1291; 3.°, que desde 1507 a 1905 el hecho de la traslación, *autenticado* por los Papas, fué admitido por todos, salvo raras excepciones; pero que los testimonios de los escritores fueron vagos y mal determinados, llevando en sí la prueba de «la nulidad o falsedad de sus argumentos».

En la *segunda parte* pretende demostrar Chevalier que el Santuario de Nuestra Señora de Loreto no tuvo necesidad de ser trasladado desde Nazareth, porque ya existía en Loreto, y que los documentos aducidos para probar la realidad de la *traslación* no tienen subsistencia histórica.

En la *tercera parte* trata la cuestión del origen de la *leyenda lauretana*, y defiende su derecho de discutir como hecho histórico la reliquia de la Santa Casa y el milagro de la traslación.

A la *primera parte* de Chevalier he opuesto, dice el P. Rinieri, el primero y segundo volumen de mi obra, este tercer volumen encierra la refutación de la segunda y tercera parte.

Dice Chevalier *(segunda parte)*:

I. La Santa Casa existía ya en Recanati; los documentos aducidos por los historiadores para probar la traslación son apócrifos o desprovistos de valor histórico.

Responde Rinieri en los diez y ocho primeros capítulos: *a)* los documentos apócrifos no hacen al caso, porque son una excrecencia nacida después que la tradición y la historia del Santuario se habían ya establecido y divulgado; *b)* los demás documentos resisten a los asaltos del canónigo francés, impugnaciones que no tienen ni siquiera el mérito de la novedad, pues fueron ya publicadas y en parte refutadas desde mediados del siglo XVIII.

II. La leyenda lauretana nació en 1472 y se desarrolló en 1531, gracias a la imaginación de los narradores.

Resp. Ni uno de los argumentos aducidos queda en pie; en mostrar lo cual se invierten los capítulos XIX-XXII.

III. Serie de los testimonios referentes al Santuario en el tiempo en que la leyenda había cobrado fuerza por todo el orbe cristiano.

Resp. De los 535 testimonios sólo seis son contrarios a la autenticidad histórico-tradicional de la Santa Casa, distribuídos en esta forma:

AÑOS	Testimonios.	Favorables.	Contrarios.
1531-1600.....	91	91	0
1600-1700.....	177	175	2
1700-1906.....	267	263	4
TOTAL....	535	529	6

Expone por fin Chevalier *(tercera parte)* varias hipótesis para explicar el origen de la leyenda lauretana y los argumentos con que sostiene no haber contravenido a las decisiones de la autoridad eclesiástica al publicar su estudio histórico antilauretano.

A lo cual replica el P. Rinieri que este apéndice es no sólo infeliz, sino infelicísimo, como puede verse en los capítulos XXIX y XXX.

«Con esto, escribe para concluir, creo tener derecho, más aún, me creo en la obligación de terminar este trabajo afirmando que Chevalier no ha probado el asunto que se propuso al principio de su libro; que su tesis está definitivamente por tierra, y, por lo tanto, que la tradición que propone a nuestra veneración en el Santuario de Nuestra Señora de Loreto, la humilde casita en que habitó la Sagrada Familia en Nazareth, queda en toda su integridad histórica tradicional, como la ha tenido por tantos siglos.»

E. PORTILLO.

La dentelle belge (El encaje belga), par Pierre Verhaegen, Docteur en Sciences politiques et sociales. Conseiller provincial (Ministère de l'Industrie et du Travail. Office du Travail).— Bruxelles, 1912. Un tomo en 4.° de 304 páginas, con 86 ilustraciones.

Es el encaje una de aquellas manufacturas que más ha resistido a la invasión de la maquinaria, tal vez porque no sea fácil a la prosaica y niveladora máquina imitar el arte exquisito, las sutiles y delicadas labores de la encajera, por cuyos flexibles y ligeros dedos pasan volando alfileres y bolillos o se cruzan en danza graciosa los hilos de seda o de lino, de oro o de plata. Bélgica es la patria predilecta del encaje; mas entre todas sus provincias ninguna como Flandes ganó con él tan gloriosa fama. Su lino, de finura incomparable; sus hijas, de habilidad pasmosa para toda labor de aguja; la sencillez de las costumbres, la laboriosidad de los habitantes, la densidad de la población que aguija y espolea al trabajo, fueron siempre grandísima parte para darle el cetro de la rica manufactura. Empúñalo todavía hoy, y en algunas regiones todas las mujeres, jóvenes o viejas, manejan la aguja o el palillo. El encaje más rico, más artístico se ha refugiado en los conventos, donde enjambres de jóvenes encajeras, dirigidas por pobres religiosas, proveen a las damas elegantes con los vaporosos atavíos de la belleza o vanidad. Porque industria de lujo es el encaje y como tal mereció antaño la persecución de las leyes suntuarias; de lo cual puede dar fe entre nosotros la *Novísima Recopilación*, cuya ley 17, título 13, libro VI, prohibe específicamente en las mantillas «toda especie de *encaxes*, puntas, bordados y demás adornos *de mero gasto y luxo*, baxo las penas que comprehende la Real pragmática prohibitiva de la introducción de muselinas».

Más curioso fué el ordenamiento del Magistrado de Gante, a 21 de Marzo de 1590. Era tanta la muchedumbre de encajeras, que escaseaban las sirvientas, las cuales se hacían pagar bien la falta de oferta, con gran sentimiento de muchas señoras, cuyas quejas llegando a oídos de Felipe II fueron causa de que el severo magistrado de la ciudad prohibiese terminantemente a las mujeres darse a aquellas *fruslerías de los trabajos con husos*, a excepción de las niñas menores de doce años que viviesen con sus padres. El encaje salió triunfante de sus perseguidores y hoy da de comer en Bélgica a casi 50.000 obreras.

Hemos dicho que da de comer, aunque a malas penas es verdad, pues, al decir del Sr. Verhaegen, no produce sino un estipendio irrisorio. «¡Pobres artistas — exclama,— que pasan una vida de privaciones y padecimientos, de duro y penoso trabajo continuado por muchas horas al día, para adorno de la Hermosura dichosa!» ¿Dónde va, pues, la ganancia de la venta? Este suceso, contado por el mismo Verhaegen dará en parte la explicación.

En cierta ocasión el Sr. Verhaegen fué a visitar a la superiora de una de las más importantes escuelas encajeras de Bélgica, celebrada por la fabricación sin tacha, cuando acababa de llegar el pedido de un fabricante de Bruselas. Habíanse de imitar algunos metros de antigua blonda de Brujas para un ajuar de desposada. Con el pedido venía la muestra, linda pieza de extremada hermosura y rara delicadeza, cuyo coste para el consumidor no había de bajar de 150 francos el metro. Invitada la superiora a poner precio, había pedido 60 francos, mas el fabricante no daba más de 45. Propuso 50 la superiora, porque, como ella decía, a un precio inferior no había modo de dar a las obreras el salario de un franco por once horas de trabajo. Todo en vano; el fabricante túvose tieso en los 45. En recibiendo esta contestación, la superiora, volviéndose al Sr. Verhaegen, le preguntó: «¿Qué me aconseja usted?» «Que resista», respondió sin titubear el Sr. Verhaegen. El resultado fué que el convento perdió el encargo. He aquí el modo de pensar de los fabricantes. No conociendo a la obrera ni tratando con ella, antes creyendo que su ganancia nada les importa, apremian a los intermediarios, que a su vez pagan a las encajeras salarios de hambre. Los que forzados de la evidencia confiesan los abusos y miserias, echan toda la culpa a un estado de cosas ajeno de su voluntad. Mas entretanto procuran ir disminuyendo el precio de coste, contando mayores triunfos cuanto menor es la resistencia. Para hacer ésta eficaz aconseja Verhaegen a los conventos la formación de un sindicato para imponer la tasa (pág. 165).

«Los salarios de las discípulas y obreras de los conventos—dice en otra parte (pág. 265)—son más remuneradores frecuentemente que los de las obreras empleadas por los corredores. Si no lo son más todavía, es porque las obreras de los conventos son aprendizas y trabajan mucho menos tiempo que las obreras caseras, y también porque los conventos mantienen la fabricación del encaje artístico, de aprendizaje muy largo y retribuído a menudo por los fabricantes mucho peor que el ordinario por los corredores.

»Cuanto a enriquecerse los conventos, es imaginación de ciertos detractores. Vayan a los conventos esos amigos de enmendar abusos, y verán que en la mayor parte de los casos los edificios no son de la congregación; verán a las religiosas vivir con sencillez y hasta muchas veces con pobreza, habitar míseras y estrechas celdas contiguas a espaciosos locales destinados a enseñar el encaje a las desheredadas de la fortuna; entenderán, en fin—si lo quieren entender,—que el blanco de esas humildes fundaciones no es enriquecerse, sino sacrificarse y hacer bien.

»Frecuentemente la enseñanza que se da en las escuelas de encaje es enteramente gratuita; otras veces la retribución de las religiosas consiste en una pensión pagada por las alumnas o la retención del 5 al 10 por 100 en los salarios...»

La materia nos ha llevado muy léjos del propósito de ser breves; concluyamos, pues, con decir que el libro del Sr. Verhaegen es tan provechoso como interesante; es histórico, tecnológico y social; la impresión espléndida, en papel satinado; las ilustraciones en el texto y fuera del texto, admirables y copiosas.

N. Noguer.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

La libertad de la Iglesia. Carta-Pastoral que el ARZOBISPO DE VALENCIA dirige al clero y fieles de su Arquidiócesis con motivo del XVI Centenario Constantiniano.— Valencia, 1913, Tipografía Moderna, Avellanas, 11. Un volumen en 4.° de 56 páginas.

La celebración de las fiestas constantinianas en el mundo católico y el recuerdo de la paz dada a la Iglesia con el *Edicto de Milán*, año 313, edicto de sola tolerancia, al parecer, pero de verdadera libertad para la Iglesia en la realidad, por la interpretación del gran Constantino, hace, naturalmente, muy oportuna la nueva notabilísima Pastoral del Sr. Arzobispo de Valencia sobre la *libertad de la Iglesia*. En qué consiste esta libertad y autoridad de la Iglesia, los bienes que produce en el mismo orden social, cómo hemos de procurar mantenerla contra sus declarados enemigos, y las esperanzas para lo porvenir, fundadas en esa libertad, son los puntos elegantemente dilucidados en los diversos parágrafos en que se divide la Pastoral y se resumen en el sumario. Hay que leerlos y gustarlos despacio. «Como hablar de la libertad de la Iglesia es hablar de la libertad del Papa» (pág. 32), y sin ésta aquélla no se da, el Venerable Prelado se explaya con especial amor y celo en defender la libertad del Papa, y para ella su poder temporal, y explica «cómo se ha de amar al Papa», recordando palabras suavísimas de Pío X. Termina exhortando a sus diocesanos al amor a la Cruz y al Sagrado Corazón de Jesús, y á desear y pedir su reinado, que lo es de amor y paz en las almas.

Los siete pecados capitales, por D. ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ, Obispo de Jaca.— Friburgo de Brisgovia (Alemania), B. Herder. Un volumen en 4.° menor de IV-220 páginas, 2,25 francos; encuadernado en tela, 3 francos.

Es un buen tratado ascético-moral, en que, describiéndose con verdad y viveza la naturaleza, orígenes, consecuencias de cada uno de los siete pecados o vicios capitales, los hace del todo aborrecibles al cristiano o al hombre simplemente cuerdo. Consta de diez capítulos, porque se ha dedicado uno a la ambición, como hija de la soberbia, y dos tratan del baile y el teatro, como incentivo (según hoy suelen realizarse esas diversiones) de la lujuria. En el apéndice se consideran los mismos vicios ante la medicina, la cual denuncia los estragos que tales vicios producen en la salud del cuerpo. En la variedad de obras del notable polígrafo Ilmo. Sr. López Peláez, es ésta de un género algo nuevo, en el que, sin embargo, campean las mismas dotes literarias que tan fácil y agradable hacen las obras del Sr. Obispo de Jaca. Esta se leerá con gusto y con provecho.

El Tesoro canónico parroquial, por D. NARCISO MARÍA VIÑAS, presbítero, doctor en Derecho.—Madrid, imprenta del Asilo de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús, 1913. Un volumen en 4.° de 132 páginas, 2,50 pesetas.

De esta obra ha escrito su censor eclesiástico, el Doctoral de Madrid, Sr. Aguilar Jiménez, que la encuentra «de utilidad para el clero, por contener gran parte de lo que pudiéramos llamar Derecho novísimo eclesiástico, como los decretos *Ut debita*, *Ne temere*, *Maxima cura* y otros importantes, así como también bastantes disposiciones civiles de actualidad que es conveniente al clero conocerlas», y es bueno tener a mano reunidas. Se encuentran en la segunda parte después del *discurso doctrinal* y cierta exposición del origen, naturaleza y derechos y deberes de los párrocos, y de la defensa pedagógica racional del Programa de Instituciones de Derecho canónico, presentado por el autor en las oposiciones a una cátedra vacante en Barcelona. Hace en ella

algunas observaciones, que muestran bien cuánto aborrece los errores modernos y qué de corazón se adhiere a las enseñanzas de la Iglesia. A causa, por ventura, del estilo nada natural, resultan algunas frases poco exactas o impropias y obscuras, que sabrán entender los lectores ilustrados a quienes se dirigen. No es propio llamar Encíclica *Restaurare omnia in Christo* á la primera «E supremi Apostolatus» (4 Octubre 1903) en que se estampó aquel *lema* como programa del Papa.

Biblioteca Ascetica Mystica. Opuscula Ascetica selecta JOANNIS CARDINALIS BONA, O. Cist. — Friburgi Brisgoviae, B. Herder. Un volumen en 8.º de XIV-385 páginas, 4,15 francos.

Theologia mystica et epistola Christi ad hominem, auctore JOANNE A JESU MARIA, Carmelita discalceato. — *Pugna spiritualis* secundum versionem latinam ab Olympio Masotto factam auctore LAURENTIO SCUPOLI, Ordinis Clericor. Regular. 394 páginas.

Varias veces hemos tenido el gusto de recomendar como digna del mayor encomio y muy provechosa la *Biblioteca Ascética Mística* que está publicando la acreditada casa editorial B. Herder, y de la que hemos anunciado con elogio en RAZÓN Y FE diversos opúsculos ascéticos.

Los dos últimos volúmenes que acabamos de recibir le merecen cumplido por la autoridad de los autores, lo selecto, sólido y piadoso de la doctrina y su exposición.

El primero contiene tres opúsculos escogidos del célebre Cardenal Bona, *Guía al Cielo (Manuductio ad Coelum) — Principios y documentos de vida cristiana — Aspiraciones y oraciones, jaculatorias;* éstas son numerosas y muy devotas, y se terminan con un epílogo sobre el amor de Dios; están sacadas del opúsculo *Via Compendii ad Deum.* El texto le ha cotejado el editor P. Lehmkuhl con la edición de *Opera omnia* de Amberes de 1677, y ha añadido alguna nota cuando lo ha juzgado oportuno. Se termina con un breve epílogo sobre el amor de Dios.

En el segundo volumen se contienen otros tres opúsculos, la *Teología mística* y la *Epístola de Cristo al hombre,* o sea colección de muchas verdades y discursos del mismo Jesucristo Nuestro Señor y el *Combate espiritual.* De aquéllos dice el docto P. Lehmkuhl que, publicadas a principios del siglo XVII, ya apenas se encontraban, y tienen por autor al P. Juan de Jesús María, Carmelita descalzo, varón muy esclarecido en su tiempo por su ciencia y su ascetismo y muerto en olor de santidad; era español, natural de Calahorra. Trae su vida el P. Redento, Carmelita descalzo, en la prefación.

El *Combate espiritual,* por Scupoli, es ya conocidísimo, «celebérrimo, le llama el editor, por haber servido de uso continuo a San Francisco de Sales y haberle elevado a la gran santidad que en él admiramos».

La Maestra cristiana en su vida profesional y espiritual, por el P. RAMÓN RUIZ AMADO, de la Compañía de Jesús. Segunda edición revisada y corregida, con un grabado. — Friburgo de Brisgovia (Alemania), B. Herder, 1912. Un volumen de 15×9 centímetros (XII-306 páginas), encuadernado en tela, 2,60 francos.

También este librito contiene copiosa y sólida doctrina ascética y piadosa, especialmente en su libro 2.º, orden de vida, etc., y en el apéndice, «algunas devociones acomodadas para las maestras cristianas». En el libro 1.º se reúnen las indicaciones más fecundas, como dice el docto autor, «aprendidas en la ciencia y experiencia de los siglos», para formar una buena maestra *profesional,* pero *cristiana al mismo tiempo;* así es que aun aquí tiene el libro su parte ascética.

Con razón le ha llamado el señor Obispo de Tortosa *directorio profesional y espiritual* y confía que será muy provechoso a los que le usen. No podemos menos de recomendarle de nuevo y desear que lo usen con devoción especialmente las maestras cristianas, tan beneméritas de la religión y de la patria.

La madre cristiana en la educación de sus hijos y en la oración, por el ILUSTRÍSIMO SR. DR. D. GUILLERMO CRAMER, Obispo titular de Licópolis; por el P. RUIZ

AMADO, S. J. Segunda edición, notablemente corregida. En 12.º, de V-442 páginas. En tela, 2 francos.

En el tomo IX de RAZÓN Y FE, pág. 393, «El segundo», puede verse cuán recomendable y provechosa es esta obrita, ahora de nuevo editada por el Sr. B. Herder.

Sufrimientos, grandeza y poder del Corazón de María en el Calvario. Guardia de honor reparadora de la Santísima Virgen en el Calvario, por NAZARIO PÉREZ, S. J.—Administración de *El Mensajero del Corazón de Jesús*, Ayala, 3, Bilbao. En 12.º de 64 páginas, 0,10 pesetas un ejemplar, 8 el ciento y 70 el millar.

Lo más nuevo de este nuevo librito de sólida piedad, publicado por el Padre N. Pérez para encender más en los fieles la devoción de la Santísima Virgen, especialmente de la Dolorosa, es la *Guardia de honor reparadora*. Es una Asociación que empieza, no erigida aun canónicamente, pero ya muy provechosa. De ella se habla en las páginas 56-63, que recomendamos: «El fin de esta devoción (de la guardia de honor de la Virgen Dolorosa) es dar un honor especial a la Santísima Virgen por lo que sufrió en el Calvario viendo sufrir a su Divino Hijo: como el pecado es la causa de sus sufrimientos, evitarlos es la principal reparación.»

La savia de la civilización. Sermones predicados en Madrid (primera serie) por el presbítero de la Unión Apostólica DR. D. FEDERICO SANTAMARÍA PEÑA.—Madrid, R. Velasco, Marqués de Santa Ana, 11; 1912. Volumen en 8.º de 150 páginas, con una lámina del Sagrado Corazón de Jesús, 3 pesetas.

Llama el ilustre autor *savia de la civilización* a estos sermones «porque no están inspirados en las concepciones pequeñas del hombre, sino en la *palabra de Dios*, que es la savia de la civilización». Son 15 y un fervorín de primera comunión; de ellos, siete panegíricos, tres de Semana Santa, lavatorio, etc., y cinco *varios*, entre los que, por su gran oportunidad en estos tiempos, señalamos el 11, sobre los malos periódicos. Nos parecen dignos de la pluma y del fervor del Dr. Santamaría, tan conocido ya de nuestros lectores, y recomendables y útiles, especialmente a los señores curas. Ni disminuye, antes aumenta, su recomendación el que sean las primicias de la predicación del autor; precisamente «por ser mis *primeros* sermones, escribe el Dr. Santamaría, en ellos puse mis cinco sentidos, y por ser también las oraciones de mis primeros años de sacerdote, están impregnados del fervor que se respiraba en mi Seminario y en el Colegio Español». «¡Quiera el Sagrado Corazón, repetiremos con el autor, que su publicación sirva para propagar su reinado!»

DR. D. FEDERICO SANTAMARÍA PEÑA. *El apóstol social D. José María Roquero y Vera*, sacerdote de la Unión Apostólica, coadjutor que fué de la parroquia de Chamberí, de Madrid. Su espíritu y sus obras.—Madrid, R. Velasco, impresor, Marqués de Santa Ana, 11 duplicado, 1912. Un volumen en 8.º mayor de 280 páginas, 2 pesetas en las principales librerías y en casa del autor, plaza de las Peñuelas, 20.

Con gusto anunciamos esta nueva obra del docto y piadoso presbítero de la Unión Apostólica Dr. Santamaría Peña, por juzgarla muy provechosa al bien de las almas, especialmente de los venerables sacerdotes, y por ser su lectura agradable y de gran instrucción a la vez. Pues al revelar al público el secreto de la *vida apostólica y santa* de su héroe, que, como compañero, conoció al detalle en su vida pública, y, como amigo, en la intimidad, y narrar sus virtudes cristianas, piedad, humildad, etc., no puede menos de emitir abundante doctrina ascética con la solidez, claridad y sencillez que tanto atractivo ejercen en las obras del Dr. Santamaría. Pero como el Sr. Roquero fué un *apóstol social*, también el esclarecido autor da copiosa doctrina católico-social recorriendo varias obras sociales del infatigable apóstol. Son interesantes los documentos en la prensa, las manifestaciones de veneración y cariño y los homenajes rendidos a la virtud del finado sacerdote. Ojalá se propague y se lea con el espíritu con que se ha escrito esta obra para que produzca frutos de vida eterna.

España y la comunión frecuente y diaria en los siglos XVI y XVII. Apuntes por el R. P. JULIÁN ZARCO, Agustino, publicados en *La Ciudad de Dios.*—El Escorial, administración de *La Ciudad de Dios*, Real Monasterio de San Lorenzo. Un volumen en 8.° prolongado de 262 páginas, 1,50 pesetas.

En la *nota previa* del P. Luis Villalba, director de *La Ciudad de Dios*, se expone sosegada, ingenua y claramente la «breve y sencilla historia genética» de este libro, en que se ha convertido la nota bibliográfica encargada al autor acerca de la obra del P. Dudon, S. J., *Pour la communion frequente et quotidienne.* En ésta indica el P. Dudon ser el libro del P. Cristóbal de Madrid, S. J., la primera obra escrita sobre la comunión frecuente, con el título *De frequenti usu Sanctissimae Eucharistiae Sacramenti libellus.* A esclarecer este punto histórico se endereza la obra del P. Zarco, que nos parece muy bien hecha y muy recomendable. Con gran cuidado y diligente imparcialidad recorre por orden cronológico los autores que ha podido consultar de los siglos XVI y XVII, y por los textos aducidos se ve que ya antes del P. Cristóbal de Madrid otros religiosos, aun de la misma Compañía, habían sostenido la doctrina de la frecuente y aun diaria comunión.

Gustará, en particular, el capítulo VI, siglo XVII, y la tabla alfabética de los autores citados. La frase la *communion quotidienne n'y eut point d'avocats* (en la Compañía) no parece exactamente traducida así: «No hay en ella *ningún* escritor que haya defendido la diaria, cuando el mismo P. Zarco afirma de San Ignacio que defendió la diaria en un caso» (páginas 28-29).

XXII Congreso Eucarístico internacional. Memoria sobre el tema XVI de la sección primera, presentada al Congreso por D. RAFAEL FERNÁNDEZ CASTRO, abogado, con anotaciones de otras Memorias sobre el mismo tema y acerca del trabajo de la ponencia.—Madrid, Hijos de Reus, editores, Cañizares, 3, entresuelo, 1913. Un folleto en 4.° de 55 páginas, una peseta.

Esta sólida y bien sentida Memoria, desglosada autorizadamente de las actas del Congreso, forma, junto con las anotaciones, un tratadito jurídico-práctico, que puede titularse, con el ilustrado autor, *Los delitos contra la Religión y su represión legal en España.* Después de las *notas preliminares*, en que concisa, clara y fielmente se da cuenta de las Memorias presentadas al Congreso sobre el tema XVI, del trabajo de la ponencia por el señor Valdés y Rubio, y del especial histórico-crítico-penal, del mismo señor Valdés sobre el tema XVII, se publica íntegra la Memoria, dirigida especialmente contra la blasfemia, sobre todo la sacrílega, injuriosa a la Sagrada Eucaristía. Se indican en ella la jurisprudencia y los artículos del mismo Código Penal que pueden aprovecharse para su represión y castigo, mientras se logra esto con mayor eficacia por la reforma que propone el autor, vivamente conmovido por los horrores de la *semana sangrienta.* Las conclusiones son siete, que no podemos copiar en una noticia bibliográfica. La última recomienda la fundación de asociaciones de reparación y adoración del Santísimo Sacramento del Altar. En la página 23 bastaba indicar el culto de los protestantes; el de los budhistas no salva el respeto debido a la moral cristiana.

P. V.

Historia del Paraguay, escrita en francés por el P. PEDRO FRANCISCO JAVIER DE CHARLEVOIX, de la Compañía de Jesús; con las anotaciones y correcciones latinas del P. MURIEL; traducida al castellano por el P. PABLO HERNÁNDEZ, de la misma Compañía.—Madrid, librería general de Victoriano Suárez, Preciados, 48; 1910. Tomo I, de 402 páginas en 8.°; 1912. Tomo II, de 494 páginas en 8.°

Estos dos tomos forman los volúmenes XI y XII de la *Colección de libros y documentos referentes a la Historia de América*, y a la vez son los nueve primeros libros de la obra que lleva por título general *Los Jesuítas en el Río de la Plata* (1586 - 1830); porque es de saber que en este título se comprenden tres obras de tres diversos autores: 1.ª *La Historia del Paraguay*, del P. Charlevoix, en 22 libros (1586-1747), pero con las correcciones

y notas que puso el P. Muriel al traducirla al latín, y las nuevas anotaciones añadidas por el P. Hernández al pasar el texto al castellano. 2.ª La *Continuación* de la misma Historia, por el P. Muriel, en cuatro libros, que comprende los años desde 1747 a 1766. 3.ª El *Complemento*, del P. Hernández, 1766 a 1830, y que lleva por título especial *El extrañamiento de los Jesuítas del Río de la Plata y de las Misiones del Paraguay, por decreto de Carlos III.* Esta tercera parte o suplemento, ya publicado hace algún tiempo, sirve para enlazar la historia de los Jesuítas en los tiempos antiguos con la de nuestros tiempos, escrita por el P. Rafael Pérez, *La Compañía de Jesús restaurada en la República Argentina y Chile, el Uruguay y el Brasil.*

Dios haga que pronto veamos terminado este bien pensado plan, para que amigos y enemigos vean qué hicieron los religiosos de la Compañía de Jesús durante tan largos años en aquellas extendidas regiones, qué frutos recogieron y qué pago recibieron de los hombres en este mundo.

La edición de estas historias sobre las misiones del Paraguay ha dado ocasión al diligente P. Hernández para una obra *propia*, que está para publicarse, sobre la *Organización social de las Doctrinas guaraníes*, y de la cual en breve hablaremos.

Apuntamientos de Historia patria eclesiástica, recopilados por el canónigo Dr. Santiago Ricardo Vilanova.—San Salvador, 1911. En 8.º de 319 páginas.

Dedicados al clero, alumnos del seminario y colegios católicos de San Salvador están estos apuntes de historia eclesiástica patria, en que brevemente, aunque dando cabida a los documentos principales, aparece: 1.º, el estado en que se encontraba el Salvador antes de su independencia política, verificada en 1821; 2.º, desde esta época, en que, propiamente hablando, comenzó a prepararse y realizarse la erección del Obispado hasta su consecución en 1842; 3.º, desde su establecimiento hasta el año de 1885, en que la muerte de uno de sus más esclarecidos Prelados, el Ilmo. Sr. Cárcamo, señala una época importante de su consolidación y desarrollo.

Ojalá todos los estados de América se animaran a escribir y difundir más y más sus historias y hechos importantes.

Abbé E. Duplessy. *Le pain evangélique*, explication dialoguée des Evangiles des dimanches et fêtes d'obligation à l'usage des Catéchismes, du Clergé et des fidèles. Tome II: *Du Carême à la S.t Pierre.* Tome III: *De la S.t Pierre à l'Avent.*—Paris, P. Téqui libraire-éditeur, rue Bonaparte, 82; 1912. Dos tomos en 8.º de 248 y 240 páginas, 2 francos cada uno.

Traducido el Evangelio del domingo o fiesta, empieza una conversación animada entre el párroco y diversos fieles, y con arte y gracia va desarrollándose la explicación.

Con esto está dicho cuán útil puede ser el libro para los catequistas, sacerdotes..., que aprenderán a exponer lo que saben con novedad e interés.

Al fin del tomo III hay un apéndice con las citas de los Evangelios explicados durante el año, pero no guardando el orden litúrgico, sino el orden cronológico de la vida del Señor.

En cuanto a la Pasión que se lee en la liturgia el domingo, martes, miércoles y viernes de la Semana Santa, promete el autor tratarla en volumen aparte.

Sac. P. Boggio. *Pargoletti cristiani ossia letture catechistique* ad uso delle scuole parrochiali.—Torino, tipografia pontificia Cav. P. Marietti, via Legnano, 23; 1912. Cuatro tomos en 8.º de 112, 138, 142 y 164 páginas, 0,75 pesetas cada tomo.

Dividir el pan de la divina palabra, encerrada en el Catecismo, en trozos pequeños y presentárselos a los niños con todo el atractivo de la sencillez, de los ejemplos, de un lenguaje vivo y figurado, tal ha sido el proyecto del Sr. Boggio en estos cuatro tomitos, destinado cada uno a una de las cuatro clases en que supone dividida la enseñanza catequística.

Anímense, pues, los catequistas, y valiéndose de esta o parecidas obras, háganse niños con los niños para ganar los niños para Jesucristo.

D. NATALE REGINATO. *Otto giorni di spirituali esercizi esposti in veste semplice e popolare.*—Torino, tipografia pontificia Cav. P. Marietti, via Legnano, 23; 1912. En 8.º de 524 páginas, 4 francos.

En una instrucción, meditación y conferencia para cada día, junto con el discurso de introducción y de clausura, se encierran las principales y más eficaces verdades de la fe que los cristianos han de pensar y meditar para la enmienda y perfección de su vida; todo en estilo sencillo y fácil.

Pueda extenderse la presente obra y servir de guía a los fieles que hacen ejercicios o a los sacerdotes que los dirigen.

Biblioteca escolar calasancia intuitiva, cíclica, integral y práctica, por FERNANDO GARRIGÓS, Sch. P. *Compendio y epítome de la Historia Sagrada.*—Librería católica internacional Luis Gili, Claris, 82, Barcelona, 1912. En 11 × 18, de 136 páginas, encartonado, una peseta.

Un compendio de Historia Sagrada, destinado a los grados medio y superior de las escuelas graduadas y a las escuelas elementales y superiores, no podía faltar en la *Biblioteca escolar calasancia;* el presente tomito, por su método, orden y claridad, ocupa en la colección su puesto muy dignamente.

A MÜLLER, prof. di Astronomia e Matematica superiore. *Galileo Galilei.* Studio storico scientifico. Traduzione del DOTT. PIETRO PERCIBALLI, con prefazione del Card. P. MAFFEI e lettera del Senatore G. SCHIAPARELLI.—Roma, Max Bretschneider, via del Tritone, 60; 1911. En 8.º de XIX-522 páginas, 10 liras.

Aunque tarde, no podemos menos de recomendar este hermoso trabajo, histórico y científico a la vez, para el cual estaba el autor especialmente preparado por sus estudios de Astronomía y por sus obras sobre Keppler y Copérnico.

La ocasión para publicar la obra no ha podido ser más favorable, pues terminada en 1909 la *edición nacional* en 20 tomos de las obras de Galileo Galilei, parece se estaba aguardando que una mano hábil y no inexperta en asuntos de Astronomía recogiera todos esos datos dispersos, y aprovechando lo mucho que ya se ha escrito sobre tal cuestión, presentase de nuevo el asunto, sin exagerar, por una parte, su importancia, ni disimular, por otra, su dificultad.

A alguno de los admiradores del héroe sin duda no habrá agradado la descripción perfectamente documentada de su carácter orgulloso y violento; pero la realidad se impone y explica perfectamente la verdad de aquellas palabras que el autor menciona en la página 478, que el mismo Galileo se había perdido a sí mismo con pagarse tanto de su ingenio y no estimar en nada el de los demás. Si el célebre astrónomo se hubiera contenido dentro de los límites de su esfera y procedido en la publicación de sus obras rectamente y con el debido miramiento a otros estudios en que era profano, ni hubieran encontrado tropiezo notable sus escritos, ni hubiera dado (aunque naturalmente, sin preverlo) un arma tan manoseada por los enemigos contra la Iglesia y sus más respetables tribunales.

E. P.

Desfaciendo entuertos. Crítica de un libro de D. E. Gómez Carrillo, por D. A. LÓPEZ MEJILLA. 100 páginas en 8.º—Toledo, 1912.

Desde que cualquier hijo de vecino se cree con derecho a enristrar la pluma y disparar al público un librejo, causa lástima ver los entuertos que se hacen a la razón, a la verdad, a la literatura y al sentido común Si esos atrevidos escribidores se hallasen con un dómine que les arrimase una palmeta por cada desbarro, no salieran tantos matarifes literarios a despachurrar las letras.

Y buenos palmetazos son los que descarga el Sr. López Mejilla; aunque bien merecidos se los tiene *Jerusalén y Tierra santa*, libro extraordinariamente «bombeado» por gran número de periódicos. No hemos de zurrar aquí de nuevo con el Sr. López Mejilla las blasfemias y majaderías del parto infeliz del Sr. Gómez Carrillo; sólo queremos entresacar una muestra, en comprobación de lo mucho que *saben* esos regeneradores de la patria.

El Sr. Carrillo, suponemos que no

por malicia, sino por ignorancia, repite cándidamente la necedad sobre el alma de la mujer atribuída a los obispos del Concilio de Macon por gacetilleros intonsos. Dice así, según la cita del señor López Mejilla: «El horror que la Iglesia tiene contra la mujer, *y que llevó a los padres del Concilio de Macon a discutir durante meses enteros para saber si las hijas de Eva tienen realmente un alma*, etc.»

Propalar semejante paparrucha a estas horas es acreditarse de... poco enterado, para usar un término suave. Así que poco trabajo le cuesta refutarla al Sr. López Mejilla. Con ser la patraña tan burda, es indecible la buena estrella que ha tenido. El año pasado la daba por verdad averiguada una señora que de la cátedra de un ateneo o cosa así de provincias derramaba los raudales de su sabiduría en los embobados oyentes. Pero esto no es de maravillar desde que las mujeres han dado en ser sabias. Lo que tiene miga es que un político de muchas campanillas, según hemos oído decir, prohijase tal patraña en discurso leído ante docta Academia. ¡Cuál sería la admiración de los oyentes más graves, mientras a los más jóvenes les retozaría la risa en el cuerpo viendo tanta erudición en hombre tan conspicuo!

L'Évolution actuelle du Socialisme en France, par L. GARRIGUET. 1 vol. in-16 (IX-292 pages). Troisième édition. Prix: 2 fr. 50.—Bloud et Cie, éditeurs, 7, place Saint-Sulpice, Paris, 1

Estamos en la edad de la *evolución*, pues ya no puede decirse siglo desde que pasó el diez y nueve. Desde el siglo pasado acá, o digamos en la edad contemporánea, no hacemos otra cosa que *evolucionar* como soldados en el campo de maniobras. A todo cambio se llama ahora *evolución*, y no le podía faltar al socialismo, que, como desvarío de gente soñadora necesariamente ha de ser mudable y tornadizo. Pues quien deseare ver las evoluciones de los socialistas franceses, asómese al libro del Sr. Garriguet, que le mostrará en reducido campo el origen y progresos del movimiento sindicalista revolucionario y de la Confederación general del trabajo; le enseñará en qué consiste la originalidad del sindicalismo, cuáles son sus ideas y sistemas, su táctica, sus armas y los resultados conseguidos; finalmente, le señalará como con el dedo los diversos batallones sindicalistas, desde el revolucionario hasta el católico, y aun le hará indicaciones sobre el sindicalismo extranjero.

La justa fama adquirida por el autor en otros libros de materias sociales se mantiene viva en éste, que se leerá con interés y con provecho.

The scholastic view of biblical inspiration (Reprinted, with permission, from the Irish theological quarterly, for July 1911). By HUGH POPE. O. P., S. T. M. Doctor of S. Scripture. Professor of New Testament Exegesis in the Collegio Angelico. Rome. *(La Inspiración bíblica según la teología escolástica.* Por HUGH POPE, O. P. 52 páginas en 8.º—Roma, 1912.)

El docto profesor del *Collegio Angelico* de Roma y Doctor en Sagrada Escritura expone en este folleto, publicado primero como artículo en la revista irlandesa *Irish Theological Quarterly*, el sentir de la escolástica sobre la Inspiración bíblica, tomando por guía a Santo Tomás. Con la competencia en él reconocida explica los elementos psicológicos de la Inspiración y la parte predominante de la causa principal que comunica a las Escrituras el *carácter divino*.

Samson. Eine Untersuchung des historischen Charakters von Richt XIII-XVI von DR. EDMUND KALT. *(Sansón.* Investigación del carácter histórico de los capítulos XIII-XVI del libro de los Jueces, por el DR. EDMUNDO KALT. Un tomo en 4.º de XVI-102 páginas.—Herder, Friburgo de Brisgovia, 1912. 2,40 marcos.)

Interesantísimo es el argumento del libro del Dr. Kalt, quien, apoyado aun en los principios de la escuela crítico-histórica demuestra la insubsistencia de las dudas propuestas contra la verdad histórica del bíblico relato. Mas no contento con esta parte, añade una excursión histórica de la interpretación, la primera que se ha hecho, con rica bibliografía de la Edad media y moderna. Ni falta, por último, una tercera

parte dedicada a la fantástica y arbitraria exegesis de los no católicos y racionalistas. Es obra útil, especialmente al teólogo y al catequista.

MAGDALENA ALBINI CROSTA. *El ángel en la familia.* Obra premiada con un Breve de León XIII a la autora. Traducida al castellano por ERMINIA MARESCA CASTAÑEDO, Hija de María en el Sagrado Corazón de Jesús. Dos tomos en 4.º (246 y 239 páginas).—Almería, tipografía católica «La Independencia», Beloy, 2 y 4; 1912. Precio, 3 pesetas. Por correo, 3,50. Pueden adquirirse cuantos ejemplares se deseen en la calle del Obispo Orberá, 39.

El ángel en la familia es la joven desde que sale del colegio hasta tomar estado, pues con ella se entretiene la egregia autora en las preciosas pláticas o conferencias que como sarta de perlas adornan el libro. Mas la joven que siga los consejos de la experimentada maestra no perderá su condición angelical al tomar estado, sino que, según sea el divino llamamiento, ora emulará con los ángeles en el claustro, no teniendo, como ellos, otro oficio que servir y agradar al Señor; ora será también a manera de ángel en el hogar, extendiendo las alas de su protección maternal sobre los pequeñuelos que la divina Bondad le diere para formar de ellos otros tantos ángeles temerosos y amantes de Dios.

Bien dice el censor eclesiástico que es el libro *sobresaliente* en su género y «tiene un aroma especial de fe, que perfuma casi todas sus páginas; trata con singular tino cuestiones muy necesarias de saber a las jóvenes, y difíciles de decir sin caer a un lado o al otro de la modestia y delicadeza cristiana. Pone empeño notable en unir la vida de la mujer en el orden natural—vida individual, vida doméstica, vida social—con el debido fin y enderezarla toda con la vida religiosa al Supremo Bien, Cristo Redentor de los hombres, posesión eterna y premio del mérito en las luchas de la vida».

El elogio del censor español es eco del coro de alabanzas con que Obispos, sacerdotes y seglares encomiaron el libro, cual obra que logró perfectamente su propósito; de las cuales es resumen y corona el Breve con que honró a la autora el sapientísimo Papa León XIII. Esto es más que suficiente para recomendar *El ángel en la familia* a las jóvenes, a los directores de almas, a los colegios, especialmente a los dirigidos por religiosas.

Concluiremos, pues, con el censor eclesiástico, P. Manuel María Morgado, S. J.: «Plácemes mil... a la fervorosa joven traductora, que ha enriquecido con esta obra, joya de fino esmalte, nuestra literatura, y la ha añadido a los muchos y buenos tratados que se han publicado para la educación católica de la mujer.»

Cultura Social. Revista mensual.—Manila.

Esta revista viene a sustituir a los folletos que con el nombre de *Páginas morales* publicó la Liga Antipornográfica hasta Diciembre último. El propósito de los redactores es contribuir con todas sus fuerzas a la cultura moral del pueblo filipino, y por las muestras del primer número es de esperar que lo conseguirán. Mezcla lo útil con lo agradable, lo serio con lo festivo, la doctrina con la información nacional y extranjera. En el artículo de D. Juan de Saavedra, *Á treinta días vista*, leemos: «Un diario de la localidad, de los más leídos en el Archipiélago, confiesa que es un hecho indudable que estos últimos años la criminalidad ha aumentado en nuestro país en una proporción que, si todavía no es aterradora por hoy, es ya claramente indicativa de la lamentable relajación de la moral en las costumbres.» Entre las causas de esta criminalidad se citan, según dicho diario, la *creciente irreligiosidad del pueblo* y la miseria reinante en muchas regiones del país. El P. Pío Pi, S. J., pulveriza en otro artículo las objeciones del Sr. Hermenegildo Cruz contra la conversión de Rizal, y a continuación se inserta una luminosa carta sobre lo mismo enviada al P. Pío Pi desde Tarragona por el P. Vicente Balaguer, S. J., en otro tiempo misionero y párroco de Dapitan, donde se hallaba deportado Rizal. De ella copiamos este párrafo: «Tuve ocasión de hojear unos

momentos el libro de Retana (1), y leí el prólogo y el resumen o epílogo de los Sres. Gómez de Laserna y Unamuno, y me bastó esto para ver que dicho libro no era sino un recurso de mala ley de los sectarios y masones para apropiarse a Rizal como una de las glorias de la secta anticatólica; mas no pude ver ni pensé tuvieran la insolencia de negar los hechos ocurridos en los últimos momentos de Rizal, y mucho menos su conversión y retractación.» Prospere Dios Nuestro Señor a la nueva revista y sea el fruto colmado, como desean los fundadores.

N. N.

Actes du III ème Congrès International de Botanique de Bruxelles, 1910, publiées an nom de la commission d'organisation du Congrès, par E. DE WILDEMAN.—Bruxelles, 1912.

En dos tomos en 4.° se comprenden los documentos y Memorias del Congreso, cuya labor fué múltiple.

Tratábase en primer lugar de reglamentar la nomenclatura en lo referente a las plantas criptógamas y fósiles No poco se trabajó en este terreno. Discutiéronse y votáronse las reglas propuestas por la comisión con las correspondientes enmiendas. En lo cual no dejaremos de hacer observar que también aquí la cuestión de la lengua oficial en que habían de redactarse las descripciones de plantas nuevas volvió se a discutir como en el Congreso precedente de Viena y con el mismo interés y entusiasmo que entonces, puesto que fué la vez en que se reunieron más votos, 170 de los 191 que podían haberse emitido, triunfando así el latín, creemos que definitivamente. Aquí, como en Viena, acordóse que las descripciones de plantas nuevas habían de hacerse precisamente en latín, pudiendo ser en lengua vulgar las observaciones o notas que se añadieren.

Entre las Memorias contenidas en el segundo tomo mencionaremos tres, que parecen más interesantes: *Zur Bionomie der Palmen der Alten Welt,* von E Blatter, S. J.; *La Protection de la Nature en Suisse,* par Schröter; *Catálogo de las plantas que viven en Cádiz y su provincia,* por Gharsi y Vila; la primera por ser la única que aparece de un jesuíta, la segunda porque refleja las tendencias actuales de conservación de la naturaleza espontánea y la tercera por estar redactada en castellano.

Bellísimas y numerosísimas láminas ilustran ambos volúmenes.

Las visitas y excursiones verificadas con ocasión del Congreso también se narran brevemente.

L. N.

Jésus-Christ et l'Étude comparée des Religions. Conférences données aux Facultés catholiques de Lyon, par ALBERT VALENSIN, Professeur à la Faculté de Théologie de Lyon.—Librairie Le coffre, J. Gabalda et Cie, 1912. Un volumen en 8.° de 232 páginas, con tres índices, de autores, analítico y de materias. Precio, 3 francos.

Forman este libro cinco conferencias que Mr. Valensin pronunció el invierno de 1911 ante las Facultades teológicas de Lión. La primera trata del problema cristológico que plantea la ciencia de las religiones; la segunda de los *Cristos míticos* y el Cristo de la Historia; la tercera de la imagen de Cristo a la faz del sincretismo grecoromano; la cuarta del mesianismo de Israel, y la quinta de Jesucristo, camino, verdad y vida.

El fin que se propone el docto autor es señalar, a través de la historia de las religiones, ciertos puntos luminosos que a los amantes de la verdad conduzcan a Jesucristo. Los rasgos que escoge de las diversas religiones que examina, como el budismo y culto de Mitra, las consideraciones que hace, son verdaderamente muy oportunas para lograr su objeto. Se muestra Mr. Valensin bien enterado de la materia que desenvuelve y la presenta con claridad, viveza y sencillez, de

(1) El libro del Sr. Retana es el que cita el mismo P. Balaguer en estos términos en la carta al P. Pío Pi: «Ha llegado a mis manos el opúsculo de V. R., intitulado *La muerte cristiana del Dr. Rizal,* en el cual rechaza la calumnia del Dr. Retana en su *Vida y escritos del Dr. Rizal,* prueba plenamente la sincera conversión y cristiana muerte de dicho doctor.»

modo que resulta su libro instructivo y ameno. Aunque la moderación que emplea es por lo regular loable, pero no habría estado de más el ponderar ahincadamente la falta de lógica y de cohesión en el raciocinio de algunos de los historiadores de las religiones comparadas, que se mencionan en la obra.

HUGUENY A. *Critico e cattolico.* Traduzione italiana autorizzata dall'autore, del Sac. Prof. F. Barbatelli.—Firenze, Libreria editrice Fiorentina, 1911. Un volumen en 8.° de páginas XXXII-380. Precio, 4 liras.

Lleva el libro el título de *Crítico y católico,* porque, según dice el autor, no solamente no es necesario elegir entre la crítica y el catolicismo, sino que ninguno que deje de profesar el catolicismo puede considerarse como perfecto crítico en la dirección de la propia vida. Diez capítulos abarca, en los que se demuestra palmariamente que el origen y autoridad divina de la Iglesia católica son verdades moralmente ciertas, apelando para ello a los hechos de Cristo, su vida y acción en el mundo; del judaísmo, a modo de preparación para el cristianismo, y, en fin, del catolicismo, expansión y única continuación auténtica de la obra de Jesucristo. Además tiene tres apéndices, siendo de notar el tercero, que se compone del docto estudio publicado por el P. Hugueny en la *Revue Thomiste* (Mayo-Junio 1909) sobre la *Evidencia de credibilidad.*

Resplandece esta obra por la atinada selección de cuestiones, solidez de la doctrina, vigorosa argumentación y multiplicidad de noticias estadísticas sobre varios puntos que se desenvuelven. Esta diversidad y riqueza de noticias, juntamente con la claridad y sencillez en la exposición de la sana doctrina y refutación de las objeciones principales de los adversarios, hacen que se lea con interés y gusto el libro y que hasta los menos instruídos puedan entenderlo.

Sabida es la disputa entablada entre el P. Hugueny y el P. Poulpiquet sobre la evidencia del hecho de la Revelación. Para aquél, la Revelación no es evidente, sino evidentemente creíble. Podráse discrepar del docto dominico; pero no se podrá desconocer, al repasar su disertación, la fuerza de su raciocinio, y que cuenta en su apoyo con la autoridad de muchos y notables teólogos.

El traductor, con el debido permiso del P. Hugueny, fuera de haber introducido la *Evidencia de credibilidad,* ha modificado algún capítulo y añadido, acertadamente, algunas notas que confirman la doctrina del texto y dicen bien con los lectores italianos.

Leçons et Lectures d'Apologétique. La vraie Religion, par E. ROUPAIN. Un volumen en 8.° de 676 páginas. Precio, 6 francos.—Casterman, 66, rue Bonaparte, Paris VIe et 5, rue de la Tête-d'Or, Tournai (Belgique).

Este libro no se propone dar nuevo impulso a las cuestiones que analiza. Acumula materiales, indica obras, reproduce hermosas y excelentes páginas, que se escogen para que el ánimo del lector sincero se prepare a recibir el dón de la fe o se afiance en ésta. Dos partes comprende: Religión y Revelación y Religión cristiana. En la introducción, bastante extensa, se trata de la existencia de Dios. La materia se expone con método y claridad, las definiciones y conceptos son precisos y los argumentos buenos: muestra el autor conocimiento de los diversos impugnadores de la doctrina verdadera, así positivistas y materialistas, como racionalistas e indiferentes, cuyos sistemas se refieren con lealtad y se refutan breve y contundentemente. Pero, sobre todo, el mérito y novedad del presente volumen consiste en la acertada unión del curso de Apologética con casi trescientos textos sacados de los apologistas de más actualidad y mejor instruídos en dicha ciencia. Así se consigue suministrar al lector amplia información de obras y autores apologéticos, ilustrar y hacer agradable la doctrina que se explica. Por eso estimamos recomendable este libro, en el que sin grande trabajo podrán aprender mucho los que lo lean con atención.

A. P. G.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Marzo.—20 de Abril de 1913.

ROMA.—XVI Centenario Constantiniano. Dióse comienzo el 30 a las fiestas constantinianas. En las catacumbas de San Calixto, espléndidamente iluminadas, celebró una Misa solemne Monseñor de Waal, presidente del Colegio *Cultores Martirum.* Concluída la Misa, el eminente arqueólogo Sr. Maruchi pronunció en la basílica de San Sixto una erudita conferencia, haciendo ver que la *Via Appia* constituye como un resumen de los recuerdos venerandos de los siglos primeros de la Iglesia. Una soberbia procesión celebróse por la tarde, en la que se llevó el Santísimo desde la basílica de los Santos Nereo y Aquileo hasta la catacumba de Santa Domitila. En el recinto superior de las catacumbas de San Calixto se bendijo solemnemente al pueblo. Acto seguido organizóse una manifestación a lo largo de la *Via Appia*, que terminó en la basílica de San Sebastián, en donde se cantó un *Te Deum* y se volvió a dar la bendición con el Santísimo.—**Discurso del Papa.** En la Sala de Beatificaciones recibió Pío X, el 4, a la peregrinación de Milán, presidida por el Cardenal Ferrari. En respuesta al mensaje del Cardenal leyó Monseñor Mellia di Sant'Elia un discurso, del que son estos párrafos: «Es bien doloroso que mientras que Nos damos gracias a la divina Providencia por haber escogido a Constantino de las tinieblas de la infidelidad para levantar templos y altares a esta religión que sus predecesores, durante siglos, trataron de exterminar, para restituir a los cristianos los bienes usurpados y conceder al cristianismo completa libertad religiosa, tengamos Nos, en medio del progreso tan ponderado de la cultura y de tan grandes resplandores de la ciencia, que reclamar en vano, aun de Gobiernos cristianos, esa libertad, que ellos mismos reconocen o deben reconocer como necesaria al desenvolvimiento de la acción sobrenatural de la Iglesia en el mundo... La Iglesia es un reino, y no conoce más Señor que a Dios, y posee una misión tan alta, que traspasa todos los límites, y forma una sola familia de todos los pueblos, lenguas y naciones; además no puede suponerse que el imperio de las almas esté sujeto al de los cuerpos, que la eternidad se convierta en instrumento del tiempo y Dios en esclavo del hombre. La Iglesia tiene el cargo de enseñar la observancia de los preceptos y exhortar a la práctica de los consejos evangélicos y maldición a quien dijere lo contrario, conduciendo a la sociedad al desorden y confusión... Hay libertad, o mejor, licencia para todos, pero no libertad para la Iglesia...»—**Una advertencia.** En las *Acta Apostolicae Sedis* se inserta esta advertencia de la Sagrada Congregación Con-

sistorial: «En algunos Seminarios proyéctase enviar a Roma grupos de seminaristas para las fiestas jubilares. El Pontífice alegraríase mucho de ver en su derredor una corona de jóvenes eclesiásticos; pero considerando que semejante viaje perjudicaría al recogimiento tan necesario para la formación eclesiástica, Su Santidad exhorta a que no se lleve adelante tal intento, sino que los seminaristas rueguen a Dios intensamente por la Iglesia. El Papa bendice a toda la juventud eclesiástica como si se hallara en su presencia. 30 de Marzo de 1913.»—**Un extraordinario.** *L'Osservatore Romano* publicó un extraordinario de ocho páginas para conmemorar el XVI centenario de la paz y de la libertad de la Iglesia. Magníficos artículos y poesías alusivos al asunto, debidos a renombradas plumas, y 18 soberbias ilustraciones, entre las que descuellan la Visión y la Batalla de «Saxa Rubra», de Rafael, y un retrato del Papa dan realce y valor notable al precioso extraordinario del periódico romano. — **Descubrimiento de una lápida.** En la basílica patriarcal de San Juan de Letrán se descubrió una lápida de mármol dedicada a Pío X por los trabajos ejecutados en esta iglesia merced a su munificencia; se han efectuado, entre otros, la reparación de las escaleras y graderías de la fachada principal, la del pavimento de mosaico del atrio y la de los corredores interiores. A la ceremonia del descubrimiento precedió una Misa pontifical, celebrada por el Vicario general del Capítulo patriarcal, Monseñor La Fontaine.—**El cementerio Ostriano.** El célebre arqueólogo profesor Maruchi ha demostrado que el cementerio *Ostriano*, en la Via Salaria, es el lugar donde San Pedro tuvo su cátedra y ejerció su cargo en tiempo de persecución (años de Cristo 49-52). El nombre de Ostriano se deriva de *haustorium*, que equivale a cisterna o aguas estancadas. En el cementerio vense vestigios de dos manantiales y siete cisternas. Adoptóse el vocablo Ostriano para significar meramente este hecho, y no para designar el sitio del enterramiento de Santa Priscila. Aparece dicho nombre en las actas del Papa Liberio, en la cuarta centuria, como lugar en que San Pedro bautizaba. Es de grande importancia el argumento, pues con él se confirma históricamente la estancia de San Pedro en Roma.—**Nuevo Vicario.** Con la muerte de los justos falleció el 22 en Roma el Cardenal Pedro Respighi, Vicario general de Su Santidad en la Ciudad Eterna. Había nacido en Bolonia en 1843 y recibido el Capelo Cardenalicio en 1899. Para sustituirle nombró Pío X a Monseñor Basilio Pompili, Cardenal desde 27 de Noviembre de 1911. El nuevo Vicario se ordenó de sacerdote en 1884, y antes de su elevación al cardenalato había desempeñado los cargos de Auditor de la Sagrada Congregación del Concilio, Canonista de la Penitenciaría Apostólica, Corrector y datario del mismo Tribunal, Auditor de la Rota y Consultor de varias Congregaciones. Vió la primera luz en 1858 en Spoleto, e hizo toda su carrera en Roma. Su vida ha sido un continuo ejercicio de piedad y de estudio.—**La salud del Papa.** Las noticias que se reciben

de la salud del Papa no son todo lo satisfactorias que desearíamos, aunque las últimas resultan más consoladoras. Quiera el Cielo devolver al venerable anciano completa sanidad para bien de la Iglesia.

Congreso de Geografía.—Celebróse en Roma en los primeros días de Abril un Congreso internacional de Geografía, al que asistieron distinguidísimos geógrafos. Se presentaron trabajos importantes y llamó vivamente la atención de los congresistas la conferencia de Erberto Bridgman, de Nueva York, sobre la expedición de Peary al Polo Norte, ilustrada con profusión de proyecciones que mostraban la fauna del Polo, las figuras de los esquimales, la vida y marcha de los expedicionarios y la consecución del objeto ansiado. Al proponer en la última sesión de delegados que se adoptara en los Congresos sucesivos la lengua española, promovióse una acalorada discusión, que no terminó hasta que el delegado español Sr. Conrote retiró su proposición.

I

ESPAÑA

La cuestión del Catecismo.—Por 29 votos contra 21 fué aprobado, el día 7, por el Consejo de Instrucción pública el dictamen que exceptúa de recibir la enseñanza de la Religión católica en las escuelas primarias a los hijos de los padres que profesan religión distinta de la católica y a los hijos de los padres católicos, con tal que éstos expresen el deseo de que no se les dé a sus hijos la enseñanza oficial de dicha materia, comprometiéndose en este caso a proporcionársela por su parte. Los católicos no han cejado un punto en trabajar con celo y valentía en pro de la enseñanza del Catecismo como actualmente vige. Entre las exposiciones elevadas al Gobierno con este objeto merecen citarse la de varios catedráticos de la Universidad Central y la de las Órdenes militares, entregada el 5 al Sr. Conde de Romanones, en la que figuraban las firmas de los infantes D. Fernando de Baviera y D. Alfonso de Borbón. De ella afirmó el Sr. Conde de Romanones que había disgustado al Rey; afirmación que causó impresión desfavorable en las personas sensatas, puesto que en el sistema constitucional deben los Ministros dejar siempre a salvo la persona del Monarca en las contiendas nacionales. Asimismo son dignos de mencionarse el notable manifiesto de la Junta Central de Acción Católica y las conferencias que en el Hotel Palace pronunciaron oradores tan elocuentes como los Sres. Martín Lázaro, Fernández Prida y Díaz Cobeña, refutando el anunciado proyecto del Ministerio. Por contraria razón no callaremos el *meeting* que contra la enseñanza del Catecismo tuvieron el 6 los sectarios en el cinema Lo Rat Penat, presidido por el panegirista de Ferrer Sr. Simarro y en el que estuvieron representados la masonería, los protestantes, los

socialistas, los judíos y los ferreristas.—**Atentado contra D. Alfonso.** Al regresar el Rey a Palacio de la solemne jura de banderas verificada el domingo 13, un anarquista, joven de veintiséis años, natural de Barcelona, llamado Rafael Sancho Alegre, le descerrajó dos tiros de revólver, sin que afortunadamente le hicieran blanco. El policía que se lanzó contra el anarquista salió levemente herido de la contienda que sostuvo para reprimirle. Hasta ahora no ha podido averiguarse si existen cómplices.—**Banquete significativo.** En el Palace Hotel obsequiaron el día 15, martes, 567 diputados provinciales liberales con un banquete al Sr. Conde de Romanones. Otros 159 enviaron su adhesión. El Presidente del Gobierno pronunció a los postres un discurso algo vago e impreciso, pero en el que declaró su simpatía por las izquierdas, aunque dentro de ciertos límites. Al terminarlo se oyeron vivas al jefe del partido liberal, aludiendo a Romanones, entre los diversos que dieron los comensales.—**El Nuevo Nuncio.** Monseñor Ragonesi, nuevo Nuncio de Su Santidad en Madrid, llegó a esta capital el 29, siendo recibido con grande entusiasmo y aclamaciones por las numerosas personas que salieron a recibirle a la estación. El 4 presentó sus credenciales a D. Alfonso. Al acto asistieron varios Infantes, todos los Ministros y altos empleados de Palacio. En su discurso manifestó el Nuncio el amor paternal del Pontífice a España, las esperanzas de que su ministerio produciría resultados satisfactorios, y afirmó que sus esfuerzos tenderían a reafirmar la paz y estrechar más y más las buenas relaciones entre España y la Santa Sede. En una corta respuesta declaró el Rey su afecto filial al Padre Santo, cuyo concurso esperaba que no le faltaría, y aseguró a Monseñor Ragonesi que obtendría su apoyo y el de su Gobierno.—**Asamblea de las Cámaras de Comercio.** Del 2 al 5 se tuvo en la Corte la Asamblea nacional de las Cámaras de Comercio y de la Industria de España. Viéronse muy concurridas; se tomaron interesantes acuerdos, entre ellos los que se refieren a difusión de museos comerciales y de laboratorios, reformas de la enseñanza industrial y mercantil y desarrollo del comercio español en Marruecos. A la sesión de clausura asistió el Monarca, que pronunció un discurso elogiando los trabajos y el celo de la Asamblea por la prosperidad y bienestar de la nación.—**Comisión importante.** La Real Sociedad Española de Historia Natural envió el 6 una Comisión de seis personas competentes á explorar y estudiar el Noroeste de África. Los trabajos se encaminarán al pleno conocimiento de la flora y de la fauna en la zona de influencia española.—**Exposición obrera en Sevilla.** Verificóse solemnemente el 30 la inauguración de la Exposición obrera, asistiendo el Cardenal Sr. Almaraz, el gobernador civil y el alcalde. Hay en ella notables labores, concernientes a bordados, en talla, cerámica, mobiliario árabe, labores femeninas, fotografías y otros.—**El Casal Popular.** Con numerosa y escogida concurrencia, y representación de todas las clases sociales,

se realizó el 5 en Barcelona la inauguración del Casal Popular, o de la *Gran Casa Católica del Pueblo barcelonés*. Muchas y muy recias dificultades han tenido que vencerse hasta llegar al estado presente; pero los frutos que de él se esperan recompensarán las penalidades sufridas y añadirán nuevos lauros a los no pocos obtenidos por la benemérita Acción Social Popular y su esclarecido fundador.—**«Meeting» sindicalista en Burgos.** En el floreciente Círculo Católico de Burgos organizó el 6 un *meeting* la clase ferroviaria. Hablaron varios obreros de Burgos y Valladolid, y con caldeada palabra vituperaron la tiranía del socialismo, lo funesto de las Casas del Pueblo, la ambición y bajas pasiones de los que mangonean en la Unión ferroviaria y el propósito de no dejarse caer en las garras de la fiera socialista, e hicieron valientes manifestaciones de su fe católica. Un ligero tumulto ocasionado al principio por gentes sospechosas no sirvió sino de incentivo a la elocuencia persuasiva de los obreros.—**El General de los salesianos.** El Rvmo. P. Pablo Alvera, Superior General de la Pía Sociedad Salesiana, que visita las casas de su Congregación en España, llegó el 27 a Madrid. Hízosele un excelente recibimiento y se organizó después en su honor una velada, que resultó magnífica. El viaje del Rvmo. P. Alvera por nuestra patria da lugar a una continuada manifestación de amor y cariño a su persona y de simpatía y agradecimiento a los abnegados hijos de Dom Bosco, que tanto bien hacen a la juventud española.—**Brillante conferencia.** Según leemos en *El Pueblo*, de Santiago, el R. P. Elías Reyero, que acaba de misionar en cuaresma, con los Padres Leceta, Vendrell y Saz, a los españoles residentes en Argelia, dió una brillantísima conferencia sobre esta región en el Patronato de San Luis Gonzaga, de Santiago de Compostela. Con rasgos deslumbradores refirió la historia de Argelia, la epopeya realizada en Orán por Cisneros, los adelantos materiales introducidos por los franceses a costa de los sudores y sangre de los españoles, que constituyen la mayor parte de aquella colonia europea, y describió, con el auxilio de hermosas proyecciones, los edificios de Orán y las costumbres de judíos y moros, que componen la mitad de la población argelina. Fué muy aplaudido.—**Nombramiento de Prelados.** Hízose pública la aceptación por la Santa Sede de la siguiente propuesta de Prelados para diversas diócesis. Se nombra Arzobispo de Burgos al Obispo de Vitoria, Sr. Cadena y Eleta; de Tarragona al Obispo de Jaca, Sr. López Peláez; Obispo de Astorga al Rector del Seminario de Madrid, Sr. Senso Lázaro; de Badajoz al de Canarias, Sr. Pérez Muñoz; de Orihuela al Magistrado de la Rota D. Ramón Plaza; de Salamanca al de Astorga, Sr. Alcolea Diego; de Segorbe al de Solsona, Sr. Amigó, y de Vitoria al auxiliar de Toledo, Sr. Melo. Nuestra enhorabuena a tan distinguidos señores, así como también se la damos muy cumplida al ilustradísimo Sr. Vales Failde, Provisor del Obispado, por su designación para Magistrado de la Rota.

Centenario Constantiniano. Con fiestas religiosas y literarias y procesión brillantísima, presidida por el Emmo. Cardenal Sr. Almaraz, se ha celebrado en Sevilla el XVI centenario de la paz y libertad de la Iglesia.—Ingeniosa y muy oportuna es la idea de celebrar en Madrid el Centenario Constantiniano con una Exposición diocesana de cruces y crucifijos. No es extraño que haya despertado mucho entusiasmo entre la gente y que se espere ver en el certamen verdaderas joyas de arte e historia. El 3 de Mayo, Invención de la Santa Cruz, es el día señalado para su inauguración.—**Congreso Catequístico.** Siguen con mucho entusiasmo los preparativos del Congreso Catequístico de Valladolid, cuya importancia, de suyo grande, sube de punto ahora con los proyectos del gobierno. Confiamos que resultará grandioso, cooperando á él, cuantos sientan arder en su pecho el fuego de la fe y patriotismo.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Méjico.—*El Gobierno del general Huerta.* El nuevo Gobierno, presidido por el general D. Victoriano Huerta, ha llegado a conseguir en un mes lo que el Gobierno de Madero no pudo realizar en dos años. Todos los jefes revolucionarios de Chihuahua, Durango, Zacatecas, Nuevo León, Puebla y Veracruz, se han sometido al Gobierno. También el célebre cabecilla Emiliano Zapata ha comenzado a licenciar sus tropas para rendirse al general Huerta. La opinión pública es enteramente favorable al nuevo Gobierno, y ha vuelto a renacer la esperanza de conseguir una paz estable, como en los buenos tiempos de D. Porfirio Díaz. Los partidarios de Madero, conocidos vulgarmente con el apodo de *los de la Porra*, están por completo desprestigiados, y no hay ningún peligro de una reacción *maderista.—Movimiento separatista en Sonora.* El gobernador de Sonora, D. José María Maytorena, favorecido por algunos capitalistas yanquis, se ha levantado en armas contra el Gobierno del general Huerta, y trata de hacer de Sonora una república independiente de la república mejicana. El Gobierno federal está reuniendo un poderoso ejército que marchará sin pérdida de tiempo a apaciguar el movimiento separatista de Sonora, que puede traer algunas complicaciones internacionales. *(El Corresponsal,* Marzo de 1913.)

Uruguay.—El Gobierno de este país está atravesando días verdaderamente críticos. El Presidente de la república, Sr. Batlle y Ordóñez, sigue, contra la opinión del país, empeñado en la obra de hacer reformar la Constitución de la república, con el fin de introducir, entre otras cosas, la separación de la Iglesia del Estado y el Poder Ejecutivo Colegiado, a imitación de Suiza. Hasta ahora, *El Día,* órgano del Presidente y único diario que defiende sus planes, decía y repetía que la reforma proyectada era la aspiración popular, y que ésta era real y verdaderamente representada e interpretada por el partido batllista. Pues bien, el martes último (18 de Marzo) apareció en los diarios de la mañana un documento, firmado por la mayoría del Senado, que causó enorme sensación, por lo inesperado y por la importancia de su contenido. En él declaran los mismos partidarios de Batlle que es «hecho indiscutible que el ambiente político no está actualmente preparado para realizarla (la reforma de la Constitución) en esas condiciones..., y que sólo votarán las leyes indispensables previas a la reforma, si ofrecen amplias y nuevas garantías al voto popular», etc. Un verdadero derrumbe, como decía un diario, de los planes presidenciales por el Senado puesto frente al Poder Ejecutivo. También se habla de otra manifestación del partido colorado, que es el del Presidente,

contra los proyectos del mismo. ¿Qué actitud tomará el Presidente? Este estado de cosas y de ánimos no puede durar y se impone una pronta solución. *(El Corresponsal,* Marzo de 1913.)

Brasil.—En uno de los últimos Consejos de Ministros, el de Hacienda expuso al Presidente de la república, Ermes de Fonseca, la gravedad de la situación de la Hacienda, producida por los gastos excesivos, declarando que se avecinaba un conflicto si el Gobierno no cambiaba de rumbo. Los gastos se han aumentado de un modo prodigioso, no siendo proporcionados a las entradas. Insistió en la necesidad de una revisión general de los contratos de ferrocarriles, de efectuar los pagos en dinero y no en títulos provenientes de emisiones sucesivas y de evitar la progresiva rebaja de los títulos de la Deuda pública interior, que ejerce pernicioso influjo sobre el crédito exterior, provocando recelos y prevenciones. Aconsejó urgentemente la suspensión de los trabajos que no tuvieran asignación en los presupuestos.

EUROPA.—Portugal.—La Duquesa de Bradfort, perteneciente a una de las familias inglesas más aristócratas, dirigió a los periódicos de París una carta pidiendo la intervención de Europa y de la opinión pública para conseguir que cesen en Portugal los horrores que se cometen con el disfraz de democracia republicana. Todo Portugal, dice, está sometido a un régimen vil de terror, semejante al famoso de Francia. Los jacobinos portugueses sobornan testigos para que los tribunales populares condenen a sus enemigos, y los jurados, temerosos de venganzas, los condenan. Así se consumen en prisiones los inocentes, y su vida es sencillamente espantosa. La Duquesa inquiere cuándo se decidirá Europa a poner término a semejantes iniquidades que se realizan en tiempo de paz.

Francia.—El 3, poco después de medio día, los habitantes de Lunéville vieron aterrizar en el campo de maniobras militares un *Zeppelin IV*, tripulado por oficiales alemanes. La impresión que produjo en Francia este hecho fué extraordinaria. Los oficiales declararon que pretendían bajar en el gran ducado de Baden; pero que, impelidos por el viento y faltos de combustible, se vieron forzados a hacerlo en aquel lugar, sin que ellos conocieran, por causa de la niebla, que era territorio francés. La gente de Lunéville se arremolinó en torno del dirigible de guerra en actitud amenazadora, creyendo que se trataba de un espionaje. El Ministerio de la Guerra poco después comunicó la siguiente nota: «Hecha información, no se ha podido descubrir espionaje alguno. En este supuesto, el *Zeppelin* irá por los aires con sólo sus mecánicos civiles, en cuanto haya recibido el hidrógeno que necesita; los oficiales partirán en tren a la frontera.» Otro nuevo incidente ha venido a aguijar las suspicacias entre franceses y tudescos. En Nancy fueron el 13 objeto de demostraciones desagradables los alemanes que allí se encontraban. Las

autoridades francesas quitan importancia al suceso, comentado con calor por la prensa alemana.

Bélgica.—Declaróse el 14 la huelga general, que tiene un carácter esencialmente político. Exigen los socialistas del Gobierno la abolición del voto plural. «Yo, dice Mr. de Broqueville, Presidente del Ministerio, no podía acceder a tal reclamación, porque pretendían imponérnosla con la amenaza y porque parecía contraria a lo prácticamente declarado por el cuerpo electoral.» Según *L'Independance Belge*, subían, el 15, a 300.000 los obreros en huelga, manteniendo hasta entonces una actitud correcta. «Pueden suceder, afirmaba Mr. de Broqueville, dos cosas: o que los huelgistas permanezcan pacíficos o que cometan excesos: en el primer caso, demostrarán la confianza en su derecho, impresionando a la nación entera; en el segundo, tengo el deber de asegurar la paz pública y velaré para que no sea perturbada, refrenando implacablemente a los revoltosos y protegiendo a los obreros que quieran trabajar.»

Los Balkanes.—Tras un asedio de cinco meses, y merced a un valiente asalto, cayó Andrinópolis en manos de los búlgaros. Perdieron éstos en el asalto 11.000 hombres, los servios 1.200 y los turcos 10.000. Quedaron en poder de los vencedores 30.000 soldados otomanos, 650 cañones de varios calibres, 58 ametralladoras, 10 banderas y grandísima cantidad de armas y municiones.— Austria exige de Montenegro que Scutari permanezca bajo la soberanía de Albania. Las otras cinco potencias europeas interesadas en el asunto hacen causa común con aquélla y han enviado a aguas de Antívari una escuadra internacional, al mando del Almirante inglés, para impedir que lleguen auxilios a los sitiadores de Scutari y obligar al rey Nicolás a que se rinda a sus deseos, amenazándole con pasar adelante si lo rehusa. Con todo, el anciano monarca persevera inmutable, sin ceder a tales imposiciones.

OCEANIA.—Japón.—El P. Vaughan, S. J., el célebre orador sagrado, se encuentra actualmente en el Japón. En Tokio en el *club* del Senado pronunció una conferencia sobre el «secreto de las turbulencias de nuestros días», a la que asistieron los príncipes de la casa imperial, muchos altos empleados de Estado, senadores y diputados.

ASIA.—China.—El 8 se abrió por vez primera el Parlamento de la república china. Las calles estaban repletas de gente y por todas partes se levantaban arcos de triunfo para celebrar el fausto acontecimiento. Al tronar de los cañones se inauguraron las sesiones del Congreso y del Senado. Quinientos representantes de los 586 de la Cámara, 177 de los 274 senadores, se hallaban presentes en sus respectivos puestos. Las tribunas del público rebosaban de chinos y extranjeros. El decano de edad del Congreso saludó a los miembros del Parlamento y lo declaró oficialmente abierto. Yuan-Shi-Kai no concurrió a la ceremonia, no por temor de un atentado, sino porque, siendo sólo presidente provisional, no quería presidir la inauguración de un cuerpo permanente.—El P. Galvin,

jóven sacerdote, que no ha mucho partió para las misiones de China, escribía desde H'angehow: En esta ciudad los protestantes cuentan, entre sus misioneros, 55 mujeres y 50 hombres, mientras que no pasan de dos los evangelizadores católicos. Tendráse gusto en saber que el actual primer ministro de China, Lee Tseng Tsang, es un católico práctico. Casóse con una señora belga, a la que debe su conversión. Gracias, en gran parte, a su influjo, se observa en muchas provincias un admirable movimiento hacia la Religión católica.

A. Pérez Goyena.

VARIEDADES

PIUS PP. X

UNIVERSIS CHRISTIFIDELIBUS HAS NOSTRAS LITTERAS INSPECTURIS SALUTEM ET APOSTOLICAM BENEDICTIONEM

Magni faustique eventus commemoratio, quo sedecim abhinc saeculis pax tandem Ecclesiae concessa fuit, dum omnes catholicas gentes summa afficit laetitia, eisque pietatis opera suadet, Nos movet imprimis ad caelestium munerum thesauros aperiendos, ut ex huiusmodi solemnitate lecti uberesque fructus in Domino percipiantur. Par enim est, idemque peropportunum videtur, Edictum a Constantino Magno Imperatore Mediolani promulgatum concelebrare, quod prope secutum est victoriam contra Maxentium, glorioso Crucis vexillo partam, et saevis in Christianos vexationibus finem faciens, illos in eam libertatem vindicavit, cuius pretium divini Redemptoris et Martyrum sanguis fuit. Tum demum militans Ecclesia primum ex iis triumphis egit, qui qualibet eius aetate omnigenas insectationes perpetuo subsequuntur, atque ex eo die potiora semper in humani generis societatem contulit beneficia. Nam homines superstitioso idolorum cultu paulatim relicto, tum legibus, tum moribus institutisque christianam vitae rationem magis ac magis amplexi sunt, atque ita factum est, ut iustitia simul et caritas in terris florerent. Consentaneum igitur esse ducimus, hac felici occasione, qua tam egregium factum recolitur, Deum, Virginem Eius Genitricem et reliquos Caelites, Apostolos praesertim, etiam atque etiam adprecari, ut populi universi decus et honorem Ecclesiae instaurantes, ad tantae matris gremium confugiant, errores, quibus inconsulti fidei inimici eius claritati tenebras obducere nituntur, pro viribus depellant, Romanum Pontificem summa observantia colant, in catholica denique religione omnium rerum praesidium et columen fidenti animo intueantur. Tum sperare licebit, homines oculis ad Crucem denuo fixis, in hoc salutari signo et Christiani nominis osores, et effraenatas cordis cupiditates omnino devicturos. Verum quo humiles preces, in catholico orbe hac saeculari sollemnitate adhibendae, spirituali fidelium bono satius cumulentur, eas Plenaria Indulgentia in forma lubilaei locupletandas censuimus, omnes Ecclesiae filios vehementer hortantes, ut Nostris suas quoque supplicationes pietatisque officia coniungant, et hac eis oblata lubilaei gratia in animorum emolumentum pariter atque in religionis utilitatem quam maxime fruantur. Quare de Omnipotentis Dei misericordia ac Beatorum Apostolorum Petri et Pauli auctoritate confisi, ex illa ligandi solvendique potestate, quae Nobis licet immerentibus divinitus data fuit, atque auditis etiam VV. FF. NN. S. R. E. Cardd. Inquisitoribus Generalibus, praesentium tenore omnibus ac singulis utriusque sexus

Christifidelibus vel in hac alma Urbe Nostra degentibus, vel advenientibus ad eam, qui hoc vertente anno a Dominica in Albis, ex qua saecularia sollemnia in Ecclesiae pacis memoriam incipient, usque ad festivitatem Deiparae Virginis ab Immaculata Conceptione inclusive, Basilicas S. Ioannis in Laterano, S. Petri Principis Apostolorum ac S. Pauli extra muros bis singulas adeant, et ibi aliquandiu pro Ecclesiae catholicae et huius Apostolicae Sedis prosperitate et exaltatione, pro haeresum exstirpatione, et omnium errantium conversione, pro Christianorum Principum concordia et totius fidelium populi pace et unitate secundum mentem Nostram preces ad Deum effundant, ac semel intra huiusmodi temporis spatium, admissis rite expiatis, caelesti convivio se reficiant, atque insuper eleemosynam pro sua quisque facultate vel in egenos, vel, si malint, ad pias caussas erogent, plenissimam omnium peccatorum Indulgentiam ad instar Iubilaei generalis concedimus et impertimus. Iis vero, qui ad Urbem convenire nequeant, Plenarium eamdem largimur Indulgentiam, dummodo sui loci templum vel templa, ab Ordinario semel tantum designanda, pari temporis intervallo, omnino sexies visitent, et alia pietatis opera, quae superius diximus, integre perficiant. Veniam praeterea facimus, ut haec Plenaria Indulgentia etiam animabus, quae Deo in caritate coniunctae ex hac vita migraverint, per modum suffragii applicari possit ac valeat. Concedimus autem, ut navigantes et iter agentes, ubi ad sua domicilia seu alio ad certam stationem se receperint, operibus suprascriptis peractis, et visitata sexies ecclesia cathedrali vel maiori aut parochiali loci eorum domicilii seu stationis, eamdem Indulgentiam consequi licite queant. Regularibus vero personis utriusque sexus, etiam in claustris perpetuo degentibus, nec non aliis quibuscumque sive laicis, sive ecclesiasticis, saecularibus vel regularibus, in carcere vel captivitate exsistentibus, vel aliqua corporis infirmitate, seu alio quovis impedimento detentis, qui memorata opera, vel aliqua ex iis praestare nequeant, ut illa Confessarius in alia pietatis opera commutare, vel in aliud proximum tempus prorogare possit, eaque iniungere, quae ipsi poenitentes efficere poterunt, cum facultate etiam dispensandi super Communione cum pueris, qui ad eam nondum admissi fuerint, concedimus item atque indulgemus. Insuper omnibus et singulis Christifidelibus tum laicis, tum ecclesiasticis saecularibus vel regularibus, cuiusvis Ordinis et Instituti, etiam specialiter nominandi, facultatem facimus, ut sibi ad hunc effectum eligere possint quemlibet presbyterum Confessarium saecularem seu regularem ex actu approbatis, et hac facultate fas sit uti etiam monialibus, novitiis, aliisque mulieribus intra claustra degentibus, dummodo Confessarius approbatus sit pro monialibus. Talis Confessarius eosdem vel easdem intra dictum temporis spatium ad confessionem apud ipsum peragendam accedentes animo praesens Iubilaeum consequendi, et reliqua opera ad illud lucrandum necessaria adimplendi, hac vice et in foro conscientiae dumtaxat ab excommunicationis, suspensionis, et aliis ecclesiasticis sententiis et censuris, a iure vel ab homine quavis de causa latis vel inflictis, etiam Ordinariis locorum et Nobis, seu Sedi Apostolicae etiam in casibus cuicumque ac Summo Pontifici et Sedi Apostolicae *speciali licet modo* reservatis, et qui alias in concessione quantumvis ampla non intelligerentur concessi, nec non ab omnibus peccatis et excessibus, quantumcumque gravibus et enormibus, etiam iisdem Ordinariis ac Nobis et Sedi Apostolicae, ut praefertur, reservatis, iniuncta ipsis poenitentia salutari, aliisque de iure iniungendis, et si de haeresi agatur, abiuratis prius et retractatis erroribus, prout de iure, absolvere; nec non vota quaecumque etiam iurata ac Sedi Apostolicae reservata (exceptis semper castitatis, religionis et obligationis, quae a tertio acceptata fuerint, seu in quibus agatur de praeiudicio tertii, nec non poenalibus, quae praeservativa a peccato nuncupantur, nisi commutatio futura iudicetur eiusmodi, ut non minus a peccato committendo refrenet, quam prior voti materia) in alia pia et salutaria opera commutare, et cum poenitentibus huiusmodi in sacris Ordinibus constitutis, etiam regularibus, super occulta irregularite ad exercitium eorumdem Ordinum, et ad superiorum assecutionem dumtaxat contracta, dispensare possit ac valeat. Non intendimus autem per praesentes super alia quavis irregularitate,

sive ex delicto sive ex defectu, vel publica vel occulta aut nota, aliave incapacitate, aut inhabilitate quoquo modo contracta dispensare, vel aliquam facultatem tribuere super praemissis dispensandi, seu habilitandi et in pristinum statum restituendi etiam in foro conscientiae; neque etiam derogare Constitutioni cum appositis declarationibus editae a fel. rec. Benedicto XIV decessore Nostro, quae incipit «Sacramentum Poenitentiae» neque demum easdem praesentes iis, qui a Nobis et Apostolica Sede vel aliquo Praelato seu Iudice ecclesiastico nominatim excommunicati, suspensi, interdicti, seu alias in sententias et censuras incidisse declarati, vel publice denunciati fuerint, nisi intra praedictum tempus satisfecerint, et cum partibus, ubi opus fuerit, concordaverint, ullo modo suffragari posse aut debere. Quod si intra praefinitum terminum, iudicio Confessarii, satisfacere non potuerint, absolvi posse concedimus in foro conscientiae ad effectum dumtaxat assequendi Indulgentias Iubilaei, iniuncta obligatione satisfaciendi statim ac poterunt.—Quapropter in virtute sanctae obedientiae praesentium tenore districte praecipimus, atque mandamus omnibus Ordinariis locorum ubicumque existentibus, eorumque Vicariis et Officialibus, vel, ipsis deficientibus, illis, qui curam animarum exercent, ut quum praesentium Litterarum transumpta aut exempla etiam impressa acceperint, illa per suas ecclesias ac dioeceses, provincias, civitates, oppida, terras et loca publicent, vel publicanda curent, populisque etiam verbi Dei praedicatione, quoad fieri possit, rite praeparatis, ecclesiam seu ecclesias visitandas, ut supra, designent.—Non obstantibus Constitutionibus et Ordinationibus Apostolicis, praesertim quibus facultas absolvendi in certis tunc expressis casibus ita Romano Pontifici pro tempore exsistenti reservatur, ut nec etiam similes vel dissimiles indulgentiarum et facultatum huiusmodi concessiones, nisi de illis expressa mentio vel specialis derogatio fiat, cuiquam suffragari possint; nec non regula de non concedendis indulgentiis ad instar, ac quorumcumque Ordinum, et Congregationum sive Institutorum etiam iuramento, confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis statutis, et consuetudinibus, privilegiis quoque indultis, et Litteris Apostolicis eisdem Ordinibus, Congregationibus et Institutis, illorumque personis quomodolibet concessis, approbatis et innovatis; quibus omnibus et singulis etiamsi de illis eorumque totis tenoribus specialis, specifica, expressa et individua, non autem per clausulas generales idem importantes, mentio seu alia quaevis expressio habenda, aut alia aliqua exquisita forma ad hoc servanda foret, illorum tenores praesentibus pro sufficienter expressos, ac formam in iis traditam pro servata habentes, hac vice specialiter nominatim et expresse ad effectum praemissorum derogamus, ceterisque contrariis quibuscumque. Ut denique praesentes Nostrae, quae ad singula loca deferri non possunt, ad omnium noticiam facilius deveniant, volumus, ut praesentium transumptis, vel exemplis etiam impressis, manu alicuius Notarii publici subscriptis, et sigillo personae in dignitate ecclesiastica constitutae munitis, ubicumque locorum et gentium eadem prorsus fides habeatur, quae haberetur ipsis praesentibus, si forent exhibitae vel ostensae.

Datum Romae apud S. Petrum, sub anulo Piscatoris, die VIII martii MCMXIII, Pontificatus Nostri anno X.

De speciali mandato Ssmi.

L. † S. R. Card. MERY DEL VAL,
A Secretis Status.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ALMANAQUE DE LA PRENSA CATÓLICA. 1913. *Ora et Labora.*—Sevilla.

ANALES DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, HISTORIA Y ETNOLOGÍA. Tomo IV, números 5 y 6.—México.

ANDAMENTO DEL POTENZIALE ATMOSFERICO DURANTE IL PASSAGIO DELLA COMETA DI HALLEY. P. Bonazzi.—Firenze.

ANEXO AL BOLETÍN DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, HISTORIA Y ETNOLOCÍA. México, 1912.

ANUARIO DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES. 1913.

ASOCIACIÓN DE LA BUENA PRENSA. Memoria. 1912.—Pontevedra.

BOLLETINO METEOROLOGICO DELL'OSSERVATORIO XIMENIANO DEI PP. SCOPOLI. N. 10-12.—Firenze.

CARTA-PASTORAL del Sr. Obispo de Tucumán.—Cuaresma 1913.

CONSTITUCIÓN FÍSICA DE LA MATERIA. J. Badosa.—Barcelona.

DER CHRISTLICH SOCIALE STAAT DER JESUITEN IN PARAGUAY.—Staatsbürger Bibliothek. M. Gladbach.

DIOS. *Conferencias apologéticas.* A. Coll y Pérez.—Málaga, 1913.

DISPUTATIONES PHYSIOLOGICO-THEOLOGICAE. Editio tertia. 3 vols.— Desclée et Socii, Romae.

DON QUIJOTE DE LA MANCHA. Cervantes. Tomo VI. Edición y notas de F. Rodríguez Marín. 3 pesetas.—*La Lectura,* Madrid.

EL ARTE DE EDUCAR A LOS NIÑOS. Th. Simon. 2 pesetas.—Editorial Ibérica, Barcelona.

EL PRIMER LIBRO DEL NIÑO CRISTIANO.

EL PRIMER LIBRO DE LA NIÑA CRISTIANA.—E. Serra, presbítero.—E. Subirana, Barcelona.

ESTUDIOS SOBRE LAS CAJAS DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD. E. Camps. — Barcelona.

FISONOMÍA DE UN DOCTOR, por el P. W. del S. Sacramento. C. D. Dos tomos. —Salamanca.

INFORME del Sr. M. Secades sobre el pago de las atenciones del Cuerpo de Policía.—Habana, 1913.

LA ACTIVIDAD PROVINCIAL. E. Prat de la Riba.—Barcelona.

LA EDUCACIÓN MORAL. P. R. Ruiz Amado. Segunda edición. 4 pesetas.—Librería Religiosa, Barcelona.

LA OBRA CIENTÍFICA DE SANTO TOMÁS DE AQUINO. A. Garrote.—Lugo.

LAS PUBLICACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, HISTORIA Y ETNOLOGÍA. J. B. Iguíniz.—México, 1912.

LAS SIETE PALABRAS DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO ESCRITAS PARA LOS NIÑOS. Fernán Caballero.—Sevilla.

LA VICTIME. Ed. Gibelin. 3 fr. 50.—P. Lethielleux, Paris.

LA VITA SCIENTIFICA. Sac. C. Balzano. L. 5. M. D'Auria, Napoli.

L'EDUCATION MORALE DANS LES COLLÈGES DE LA COMPAGNIE DE JÉSUS EN FRANCE. A. Schimberg. 12 frs. — H. Champion, Paris.

LEHRBUCH DER NATIONAL ÖKONOMIE, von H. Pesch, S. J. Zweiter band. — B. Herder, Friburgo de Brisgovia.

LES PRINCIPES DE LA VIE SPIRITUELLE. Jos. Schryvers, C. SS. R. 3,50 frs. — A. Dewit, éditeur, Bruxelles.

LOS SANTS EVANGELIS. *I: Sant Matheu.* Trad. per F. Clascar, Pbre. Cuad. V. 1 pta.—Lluis Gili, Barcelona.

NOCIONES DE CONTABILIDAD. P. M. A. Restrepo, S. J.—Bogotá.

NOVUM JESU CHRISTI TESTAMENTUM. Edición de Federico Pustet, Ratisbona.

OZANAM. Ch. Calippe.—A. Tralin, Paris.

PULCHRA LEONINA. J. González. 3,50 pesetas.—León.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES. Año académico de 1912 a 1913.—Barcelona.

REVISTA DIOCESANA DEL OBISPADO DEL PARAGUAY. Publicación oficial. Año I, número 1.º, Enero de 1913.

VIAJE A EUROPA DEL SR. ARZOBISPO DE CARACAS, por el Dr. D. N. E. Navarro.—Caracas, 1913.

Crítica literaria sobre el primer libro de Samuel, cc. I-VII.

¿Quién no ha leído con fruición las narraciones con que se abre el primer libro de Samuel, cuya belleza corre parejas con el interés, así histórico como religioso? Hermosa es la escena de Silo, donde Ana, la madre del gran profeta, y tipo y preludio, como la llaman los Santos Padres, de aquella otra Ana que dió al mundo a la Virgen Santísima; Ana, digo, hostigada por su rival, la insolente Phenenna, nos da alto ejemplo de paciencia, de mansedumbre y de piedad confiada. La pintura del sumo sacerdote Elí, que, sentado a la puerta del tabernáculo, la dió por mujer tomada del vino, cuando el movimiento que se advertía en los labios de la suplicante nacía de la profunda pena de su corazón. Brilla entonces la bondad y la providencia amorosa de Dios, que premia con milagrosa fecundidad los humildes y generosos sentimientos de su sierva, quien, al ofrecer al Señor el fruto de sus entrañas, prorrumpe en un cántico de alabanza, explosión de afectos de gratitud, de confianza, de humildad, de triunfo, preludio lejano de aquel *Magnificat* que doce siglos más tarde brotó de los labios de la hija mil veces bendita de la segunda Ana, esposa de Joaquín.

Trázase luego una viva descripción de los abusos con que escandalizaban al pueblo los impíos hijos de Elí, cuya conducta contrastaba con la singular piedad del joven levita Samuel, a quien Dios revela los castigos que va a descargar sobre la casa del sumo sacerdote por su culpable flojedad y condescendencia.

A las pacíficas escenas del templo sucede el fragor de la batalla. Los incircuncisos filisteos invaden las tierras del pueblo de Dios, y en dos combates las huestes de Israel son destrozadas, quedando muertos en el campo Ophni y Phinees, y lo que más es, cautiva el arca santa en poder de los infieles. Éstos bien pronto trocaron en lágrimas las voces de alegría: el impotente Dagon caía hecho pedazos ante el arca del Dios de Israel, y dondequiera que ésta se asentaba llevaba consigo el estrago y la mortandad. A la dura opresión en que gemían los israelitas pone fin, o por lo menos la alivia, la victoria de 'Ebenha'azer, debida a las oraciones de Samuel, reconocido ya por aquel entonces como profeta y juez de Israel.

Tal es a grandes rasgos la materia de estos siete capítulos, materia rica y fecunda, donde el literato, el historiador, el que estudia la religión de los hebreos en aquellos remotos tiempos, encontrarán todos no poco

que aprender y que admirar. Nosotros, dejando por ahora esos hermosos puntos de vista, nos limitaremos a estudiar su composición, y ésta no en toda su amplitud, sino en alguno de sus aspectos.

*
* *

Desde que Welhausen (1) afirmó que los capítulos 1-3 de 1 Sam. habían sido escritos en orden al cap. 4, bien que no puede con la misma certeza asegurarse que 4-6 suponen a 1-3, vienen muchos críticos repitiendo la misma aserción, que los más acentúan con negar resueltamente que la segunda sección suponga en manera alguna la primera, a cuyo pensamiento dan algunos forma poética comparando los capítulos 4-6 a «un bloque errático sepultado en terreno completamente extraño» (2), de donde se concluye que los capítulos 1-3 proceden de diverso autor, y son muy posteriores a los tres siguientes. De unos y otros dice Welhausen, tocando ya a la índole de la narración y a su valor histórico: «Los capítulos 4-6 contienen historia; los capítulos 1-3 un interesante idilio» (3); idea que hace suya Budde (4) al decir que las narraciones relativas a la infancia de los grandes hombres de la antigüedad son casi siempre ampliaciones posteriores de su historia.

Las razones en favor del análisis indicado se compendian en la tendencia diversa y aun opuesta de una y otra sección, diversidad que fácilmente se reconoce en estos puntos: Samuel, que ocupa sin duda alguna el primer puesto en 1-3, desaparece tan por completo en 4-6, que ni siquiera su nombre encontramos; el arca, que sólo accidentalmente se nombra en 1-3, queda convertida en 4-6 en el centro de toda la narración. Por lo que a Elí se refiere, la impiedad de los hijos y la culpable condescendencia del padre es lo que con gran fuerza hace resaltar el autor en los capítulos 1-3; al paso que en 4-6 lo que aparece en primer término no es, como todo hacía presagiar y nosotros sin duda esperábamos, el castigo de Elí y de su casa, sino el arca del Señor; pues la manera como los hechos en el cap. 4 se narran indica bien a las claras que el arca es lo que tiene preocupado al autor, que ella ocupa el punto central hacia el cual todo lo demás converge, y esto en tal grado, que no se deja siquiera traslucir que la catástrofe del cap. 4 sea castigo de las iniquidades narradas en los precedentes, y cumplimiento, por ende, de las profecías que en ellos se contienen. Cuanto a los capítulos 5-6, es claro como la luz del mediodía que han sido escritos para la

---

(1) *Die Composition des Hexateuch*, 1899, pág. 238.
(2) *Schäfer Biblische Zeitschrift*, 1907, pág. 5.
(3) L. c., pág. 238
(4) *Die Bücher Sam.*, pág. 32.

glorificación del arca, y sólo para esto. De lo cual se concluye que 4-6 no suponen 1-3, ni pueden suponerlos.

No es tan compacto el acuerdo de los críticos al tratar del capítulo 7, 2-17. Unos lo dan por obra de un autor deuteronómico o postdeuteronómico; otros lo hacen derivar de una fuente E 2; otros, en fin, lo atribuyen a la misma fuente que los capítulos 1-3, de los cuales dicen ser la continuación; añadiendo, empero, que se han introducido en la narración varias adiciones deu-o postdeuteronómicas, que hay que eliminar. Entre estos últimos se cuenta Schäfer. Pueden verse más detalles en los autores citados.

Para nosotros es, no sólo posible, sino también verosímil, que los capítulos 1-7 no constituyen una narración de todo punto homogénea, antes contiene documentos de diversa procedencia; pero el nexo que se establece entre las tres secciones, y que dejamos brevemente indicado, éste nos parece carecer de toda sólida base. Nosotros creemos que en el cap. 4 el arca no es el centro de la narración; que ningún motivo había para introducir en él a Samuel; en fin, que los capítulos 5-6 son la consecuencia necesaria del precedente. Con esto desaparecen las incoherencias, y queda, por lo mismo, sustraído todo apoyo al análisis literario que en ellas se funda.

Lo que constituye el fondo del cap. 4 es la derrota de los israelitas, si ya no se quiere decir que el punto culminante de la narración es la muerte de los hijos de Elí, juntamente con la captura del arca, lo cual parece reconocer también Smith cuando dice: «El climax: El arca de Dios fué tomada, y los dos hijos de Elí murieron. De esta suerte quedaba ejecutada la sentencia pronunciada por Samuel» (1).

La primera derrota, el traslado del arca al campamento, la segunda y definitiva catástrofe, no son sino como eslabones que se juntan uno al otro y preparan de una manera muy natural y espontánea la muerte de los dos sacerdotes culpables. El arca no ocupa más que un lugar secundario; en tanto se la menciona en cuanto narra el autor la guerra con los filisteos, y su presencia obedece al anhelo de conseguir la victoria. Y si de todos modos se insiste en que el arca ocupa el primer término, tendrá que convenirse que es el arca impotente, que no alcanza a librar al pueblo, que en ella confía, de una completa y vergonzosa derrota. ¿Y es posible que el presentar el arca en posición tan poco favorable fuese lo que más preocupaba al autor? Verdad que su pérdida es lo que más siente el anciano Elí, y no parece sino que más le aflige la captura del arca que la misma muerte de sus hijos; y aun a su nuera diríase que preocupa más la mala fortuna del arca que la desgracia de su esposo. Pero este dolor y este sentimiento nada quita ni pone a la intención del autor. Si al hecho se le reconoce carácter histórico, aquél no hace sino

(1) *The books of Samuel.*

consignarlo como de paso, ni podía en manera alguna omitirlo ya que por él se explica la muerte del sumo sacerdote y el nombre de Ikabod. Y si, por el contrario, se le declara producción más o menos arbitraria, con fondo real, pero embellecido y transformado por la fantasía del autor, hay que convenir que, por lo que toca al dolor que se manifiesta por la pérdida del arca, no hace falta acudir al pensamiento y a la preocupación de aquél, pues todo ello está en perfecta armonía con la naturaleza de las cosas y entra en la esfera de la más puntual y exacta verosimilitud. Porque, ¿qué mayor desgracia podía caber al pueblo que perder y contemplar cautivo en manos de los incircuncisos su más firme baluarte, el símbolo de la presencia divina, el que hasta entonces había sido prenda segura de victoria? Y si ésta era la mayor calamidad para todo israelita, mucho más para el sumo sacerdote. No es maravilla que le hiriera con más viveza la pérdida del arca que la de sus propios hijos, y más si tenemos en cuenta que no debió de sorprenderle tal castigo, anunciado de antemano y aceptado con edificante resignación (cf. 3, 18). En una palabra, que la caída del más preciado tesoro en manos enemigas rompiera de dolor los corazones, es cosa que está muy en su punto y a nadie puede sorprender: ello revela, sí, la altísima estima que del arca se tenía, pero no que ocupe ella el primer puesto y sea en la mente del que escribe el centro de la narración. Son éstos dos puntos muy diversos que no hay que confundir.

De lo dicho bien se ve cómo está el cap. 4 en armoniosa consonancia con los precedentes, y cómo la gran catástrofe en él descrita es el cumplimiento iniciado ya de la siniestra profecía. Verdad es que el autor no lo consigna explícitamente; pero, ¿qué importa que no se diga con palabras cuando tan alto lo proclaman los hechos? Arte maravilloso al par que sencillo pintar el castigo en toda su espantosa grandeza al lado del oráculo que lo amenazaba omitiendo comentarios y dejando que hable por sí misma la realidad. Además, si el cap. 4, tal cual está redactado, no expresa con suficiente claridad la correspondencia de la derrota y de la muerte de los hijos de Elí con el oráculo que precede, ¿por qué no lo modificó el autor de los capítulos 1-3? Para él existía ciertamente tal correspondencia; todos lo reconocen, puesto que en orden a la narración del cap. 4 escribió él los tres primeros. Por otra parte, con suma facilidad se admiten en estos mismos capítulos multitud de adiciones, glosas, modificaciones. ¿Por qué, pues, para acordar con su propio escrito el relato del cap. 4 no introdujo en éste alguna advertencia haciendo notar la razón que tenía de cumplimiento de la profecía, ó, por lo menos, no recordó de nuevo los pecados de los hijos de Elí y las culpables condescendencias del padre? Y esto, admítase o no la autenticidad de 2, 27-36, que para el caso es lo mismo, ya que ambos autores tuvieron ante los ojos el cap. 4, y, por consiguiente, el uno o el otro hubo de introducir en éste las modificaciones correspondientes.

Cuanto a la ausencia de Samuel en los capítulos 4-6, ya hemos indicado el alcance que se le da. Los críticos modernos vienen repitiendo las palabras de Wellhausen: «La persona de Samuel, que allí (1-3) ocupa el puesto central, aquí ha desaparecido» (1). Pero nosotros creemos con el P. Dhorme que «su presencia no era en modo alguno necesaria en el episodio de la toma del arca y de la muerte de Elí, como tampoco en el del nacimiento de Ikabod» (2). Y en realidad, ni debía ni podía el autor hacer mención de Samuel en el relato de la catástrofe en caso que se hubiera quedado en Silo y no hubiera acompañado el arca al campamento; y que así fuera no sólo es posible sino muy verosímil. No podemos precisar la fecha de tales acontecimientos; pero si éstos se verificaron siendo todavía Samuel de tierna edad, es natural suponer que no saliera al campo de batalla; y de todos modos el hacerlo y custodiar el arca en ocasión tan solemne era ciertamente más propio de los sacerdotes que no del joven profeta, y, finalmente, no se han de olvidar los designios de Dios, que tenía resuelto vengar en ese trance la impiedad de sus infieles ministros y reservar a Samuel para guía y luz de su pueblo. Ni tampoco había para qué nombrarlo en la última parte del relato. En dos personas nos pinta el autor el efecto que hizo la triste noticia, y para la una y la otra tenía razón especial: la muerte de Elí no podía evidentemente omitirla, ni quería, por otra parte, callar el lúgubre origen del nombre Ikabod; lo uno y lo otro eran consecuencia de la terrible derrota. De Samuel otra cosa no hubiera podido decir sino su vivo dolor; inútil era recordarlo. Justamente observa el mismo P. Dhorme que el capítulo 4, 11-22, está estrechamente emparentado con 1-3: Silo es testigo de la muerte de Elí, como lo fué de los acontecimientos narrados en los capítulos precedentes; para transportar el arca al campo de batalla, a Silo van a buscarla, donde la encontramos en 1-3. El lazo de unión entre estos diversos episodios lo constituye el combate contra los filisteos. De donde con razón afirmamos que el cap. 4 es la conclusión natural de los precedentes, y no hay motivo para atribuirlo a diverso autor.

Los capítulos 5-6 nacen espontáneamente del precedente. Sean o no escritos para la glorificación del arca, lo cierto es que, mencionada la captura de ésta por los filisteos, no podía el autor dejar de escribirlos. ¿Cómo, caída en poder de los infieles, podía él, israelita, desentenderse y no preocuparse por ella, refiriendo la fortuna que le cupo, las vicisitudes por que pasó hasta volver de nuevo a la tierra de Israel? Lo extraño, lo inconcebible sería que faltara este episodio de la historia. Existe, pues, conexión orgánica, armonía perfecta entre los capítulos 1-3 y 4-6;

---

(1) L. c., pág. 238.
(2) *Les livres de Samuel*, pág. 52.

éstos son la continuación natural y espontánea de aquéllos, y encontramos en ellos cuanto la narración precedente pudiera habernos hecho vislumbrar.

Del cap. 7 corren, como indicamos ya, diversas opiniones. Dos puntos nada más tocaremos nosotros aquí: y es el primero que este capítulo en modo alguno puede ser considerado como la continuación inmediata de los tres primeros. En éstos encontramos el arca en Silo, y nada hay en ellos que amenace arrojarla de su tranquila y pacífica morada. ¿De dónde nace, pues, la extraña frase de 7, 2: «Y desde el tiempo en que el arca vino a morar en Kiriath-Ie'arim transcurrieron muchos días...»? ¿Qué ha pasado en el entretanto? ¿Cómo salió el arca de Silo y fué transportada a la nueva mansión? ¿Qué acontecimientos motivaron su traslado? Todas estas preguntas tan naturales y espontáneas se quedan sin respuesta en caso de juntarse el cap. 7 a 1-3; en cambio, se da explicación cumplida y queda ampliamente satisfecha la justa curiosidad con intercalar entre ambas secciones los capítulos 4-6, donde se describen por menudo la causa que motivó la salida del arca de Silo y las variadas vicisitudes por las cuales pasó hasta que vino a parar en Kiriath-Ie'arim donde en el cap. 7 la encontramos. Los capítulos, pues, intermedios son imprescindibles y de todo punto necesarios para la integridad de la narración, que sin ellos queda manca e incompleta.

Ni está el cap. 7 en contradicción con 1-3; y este es el segundo de los puntos que arriba insinuamos. En fuerza de las incoherencias que entre uno y otros se cree descubrir, atribuyen unos el cap. 7 a un autor diverso del que escribió 1-3; otros, reconociendo en todos ellos la mano de un mismo escritor, se contentan con eliminar del cap. 7 aquellos pasajes donde reside la contradicción y algunos otros cuyo espíritu y tendencia revelan tiempos posteriores a los del documento principal. Entre estos últimos se cuenta Schäfer. Prescindiendo nosotros de las demás cuestiones, nos limitaremos a examinar si existe verdaderamente la pretendida antinomia.

Ésta es innegable, al decir de los autores aludidos, en 7, 2*b*-4 y 7, 12. Según el primero de los dos pasajes, pesa el yugo de los filisteos sobre Israel, porque éste apostató de Iahve; al paso que para el autor de 1-3 la causa y origen de la catástrofe fué la impiedad de la familia de Elí; de la apostasía del pueblo ni una palabra. Obsérvese, en primer lugar, que no se dice haber sido causa de la derrota los pecados del pueblo; lo que se afirma es que si éste deja el culto idolátrico y se convierte de nuevo al Señor, éste le librará de sus enemigos, lo cual no es precisamente lo mismo. Habían pasado ya muchos días desde la terrible catástrofe; ésta debióse a las prevaricaciones de la casa de Elí; pero a nadie maravillará que la prolongada continuación de sus efectos, que el pesar por tanto tiempo el yugo de los filisteos sobre Israel fuera castigo del pueblo, que en este intervalo había caído o continuaba en la idolatría. Ésta pudo ser,

pues, muy verosímilmente la causa de la situación actual que el profeta exhortaba a remover. Pero ni siquiera es cierto que la humillación descrita en el cap. 4 fuera debida exclusivamente a los pecados de los Elidas. Con la infidelidad de éstos es natural que anduviera muy trabada la del pueblo, y que éste, siguiendo el mal ejemplo de sus sacerdotes, echara también por las vías de la perdición. Y si así fué, la derrota fué castigo de todos, porque todos habían pecado. Y si el autor habla únicamente de los sacerdotes y no del pueblo, a nadie puede esto sorprender, ya que en aquéllos estaba el origen del mal, y ellos eran los principales culpables, y en ellos recaía, por consiguiente, en su mayor parte la triste responsabilidad. Por lo demás, bastante se daba a entender que también al pueblo cabía su parte de castigo con pintar tan al vivo la repetida y completa derrota, y esto sin que bastara a librarles de tan tremenda desgracia la presencia misma del arca del Señor.

Por lo que hace al v. 12, no deja de llamar la atención que se consiguiera la victoria precisamente donde se había sufrido antes la derrota; pero, a poco que se mire, desaparecerá la maravilla. El círculo donde se ejercía de un modo normal y ordinario la actividad de Samuel era relativamente reducido; por otra parte, nada hay de inverosímil, antes al contrario, es muy natural que los filisteos tomaran la huída hacia el punto por donde solían invadir las tierras de Israel. La presencia del nombre 'Ebenha'azer en 4, 1 no ofrece dificultad; claro está que no se daba al sitio aquel nombre cuando los sucesos del cap. 4, puesto que nació de acontecimientos muy posteriores; pero el autor escribía después de unos y otros, y, por consiguiente, pudo usar el nombre por prolepsis.

Otros muchos puntos todavía, y todos muy interesantes, ofrece la crítica literaria de estos capítulos; nosotros, empero, no los tocaremos. Nuestro intento se limitaba al examen de las relaciones que guardan entre sí las tres series 1-3, 4-6, 7, no entrando por ahora en el análisis de cada sección en particular. Tampoco es nuestra intención negar la multiplicidad de documentos de que tal vez se componga esta narración; lo único que afirmamos es que el análisis aquí propuesto y combatido no parece críticamente aceptable.

ANDRÉS FERNÁNDEZ.

ESPAÑA EN MARRUECOS

IX

LA CONFERENCIA DE ALGECIRAS

Queda referido arriba cómo la Conferencia fué impuesta por Alemania. Había habido plan de celebrarla en Tánger, pero después se trasladó el lugar de celebración a Algeciras.

El resumen de la Conferencia se hizo en RAZÓN Y FE, t. XV, pág. 471: aquí sólo se insistirá en dos puntos nuevos e importantes que se establecieron en Algeciras: la policía y el Banco de Estado. De límites y zonas de influencia no habla el acta, y sí asienta en el preámbulo «el triple principio de la soberanía e independencia de S. M. el Sultán, la integridad de su Estado y la libertad económica sin ninguna desigualdad». La policía que el Acta establece ha de constar de 2.000 a 2.500 hombres, «reclutados por el Majzen [Consejo del Sultán] entre los musulmanes marroquíes: estará mandada por caídes [capitanes] marroquíes, y se distribuirá entre los ocho puertos abiertos al comercio (Tetuán, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán, Safi y Mogador) por grupos que variarán de 150 a 600 hombres» (artículos 2.º y 5.º). Los Gobiernos español y francés darán oficiales y suboficiales instructores para facilitar la organización de la policía, siendo españoles los instructores en Tetuán y Larache, españoles y franceses en Tánger y Casablanca, franceses en Rabat, Mazagán, Safi y Mogador. El Banco, con título de *Banco de Estado en Marruecos*, se funda por concesión del Sultán otorgada para cuarenta años, con un capital de 15 a 20 millones de francos, y además de las operaciones ordinarias de los demás Bancos, será, con exclusión de cualquier otro establecimiento de crédito, el tesorero o pagador del imperio, y podrá emitir billetes al portador que tengan fuerza de pago en las cajas públicas del imperio marroquí, y en el Banco o en sus sucursales sean pagaderos a la vista. El domicilio social del Banco está en Tánger, y puede establecer sucursales en otras poblaciones: el Gobierno le protegerá, señalándole la guardia necesaria. Todas las potencias representadas en la Conferencia pueden tener participación en el Banco, suscribiéndose al capital primitivo; y se harán de éste tantas partes como potencias suscriptoras haya, añadiendo dos partes iguales más para la sociedad de Bancos a quienes antecedentemente era deudor el Sultán. Cada grupo de suscriptores que tiene una de estas partes del capital nombra un administrador del Banco. Y a las

cuatro entidades siguientes, Banco del Imperio alemán, Banco de Inglaterra, Banco de España, Banco de Francia, se les da derecho de nombrar un censor o inspector del Banco.

Estuvieron representadas en la Conferencia de Algeciras España, Francia, Inglaterra, Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Estados Unidos, Italia, Países Bajos, Portugal, Rusia, Grecia y Marruecos. Afirmáronse en ella los derechos de España, entre otras cosas, cuando, habiendo hecho notar en una de las sesiones el Sr. Pérez Caballero que por la vecindad y por anteriores tratados entre España y Marruecos, España disfruta de situación análoga a la que resulta para Francia de sus convenios con el Sultán y de la vecindad de Argelia, reconocieron la justicia de esta importante manifestación el Sr. Radowitz, en nombre de Alemania, y el Sr. Revoil, en nombre de Francia.

El acta de Algeciras con su breve protocolo adicional se firmaron a 7 de Abril de 1906.

X

TRATADO DE 1912

El tratado comienza estableciendo para la zona española de influencia en Marruecos una autoridad enteramente nueva: el Jalifa. El Jalifa será un delegado general, que en la zona española ejercerá las atribuciones del Sultán, sin que jamás haya de consultar sus resoluciones con autoridad alguna marroquí, y sin que de ellas pueda exigirse responsabilidad al Sultán. Será elegido entre dos personas propuestas por el Gobierno español, y no se le podrán mantener ni retirar sus facultades sin consentimiento del mismo Gobierno. En sus actos de autoridad intervendrá un Comisario superior español, de modo que la jurisdicción en la zona española queda en manos del Jalifa marroquí y del Comisario superior español (art. 1.°).

Nuevamente se modifica en este tratado la demarcación de la zona española y de la zona francesa. La española, empieza sensiblemente como en el tratado de 1904, en el Muluya, y termina en el río Lukkos y paralelo 35°; pero la línea de demarcación en su parte media se desvía notablemente hacia el Norte, dejando el valle del río Uarga enteramente enclavado en la zona francesa. En la parte del Sur se pone por límite de la zona española la orilla izquierda del río Draa y el meridiano 11° Oeste de París con el paralelo 27°40'; y en cuanto al establecimiento de Ifni o Santa Cruz de Mar Pequeña, se reduce al espacio de unos 60 kilómetros comprendidos entre los ríos Bu-Sedra y Nun, y una línea trazada al Este a distancia de unos 25 kilómetros (artículos 2.° y 3.°). Los antiguos compromisos de no construir fortificaciones en la costa del Estrecho y de internacionalizar a Tánger se ratifican y exponen (ar-

tículos 6.° y 7.°). Declárase la libertad de cultos, y por su parte España, reservándose en la zona francesa las propiedades y establecimientos actuales de las Misiones españolas, que han de ser mantenidas a la misión, renuncia al privilegio que tiene del Sumo Pontífice de poner allí misioneros españoles, y consiente en que sean sustituídos por misioneros franceses (art. 8.°). El régimen económico, que se ha de procurar empiece en 1.° de Enero de 1913, será tal que en la zona española no haya de sufragar gasto alguno el tesoro imperial, sino que a los gastos oficiales se destinen los impuestos y arbitrios de toda calidad que en la zona se recauden. Y como ya existen dos empréstitos hechos por Francia a Marruecos en 1904 y en 1910, garantizados por un tanto (ahora el 7,95 por 100) de lo que producen las aduanas, recaudando este valor directamente el representante de los tenedores de títulos de esos empréstitos, se suspende esa recaudación para que haga la recaudación total el Gobierno español, que cada año en 1.° de Junio satisfará ese 7,95 por 100 al representante. En la misma proporción de 7,95 por 100 contribuirá la parte española a los empréstitos (si hubieren de hacerse) para pagar las deudas del Gobierno marroquí contraídas hasta ahora, y los anticipos que a dicho Gobierno tiene hechos el Banco de Estado con la garantía del 5 por 100 del producto de aduanas. Tocará además a la zona española satisfacer a la francesa 500.000 pesetas hassani anuales por derechos de aduanas percibidos sobre mercaderías destinadas a la zona francesa, según cálculo actual, que adelante se podrá rectificar. Los ingresos totales de la aduana de Tánger se repartirán entre Tánger, España y Francia, a prorrata del destino de las mercancías, y periódicamente tendrán sus juntas en Tánger los representantes de la administración aduanera en las zonas española y francesa (artículos 13, 15). Se procurará obtener que el Banco de Estado modifique en parte sus estatutos, creando un nuevo Comisario superior marroquí para la sección española; y se comprometen cada una de las dos naciones, Francia y España: 1.°, a no apoyar candidatura alguna para cargos del Banco en la zona de la otra nación; 2.°, a dar a conocer al Banco su deseo de ver que hace caso y estima como es justo las candidaturas de la nación a quien pertenece la zona (art. 16). En el art. 17, y respetando los derechos de la Sociedad internacional del monopolio de tabacos, como le fueron concedidos por el Sultán, conforme a lo dispuesto en la Conferencia de Algeciras, convienen los dos Gobiernos en adoptar en ambas zonas las disposiciones necesarias para que las tarifas sean en una y otra iguales, sin aumentar las actuales, y se mantengan asimismo como están ahora las demás condiciones de explotación. El canon fijo anual y los beneficios expresados en los artículos 20, 21, 22 y 23 del contrato, se repartirán en la proporción que haya entre la potencia de consumo de la zona española y la de todo el imperio, que se conocerá por lo percibido en la aduana (art. 17). Se hará lo posible por obtener,

de acuerdo con las demás potencias, la revisión de la lista de protegidos extranjeros y asociados agrícolas; y para evitar reclamaciones diplomáticas en las quejas de protegidos, si no se logra avenencia, se procurará se resuelvan por medio de árbitros especiales (artículos 21 y 23). Cada uno de los dos Gobiernos se reserva el derecho de establecer en su zona organización judicial conforme a su propia legislación (art. 24). En las dificultades acerca de este tratado en que no lograsen ponerse de acuerdo los dos Gobiernos, se procederá según el convenio franco-español de 26 de Febrero de 1904 y el general de la Haya de 18 de Octubre de 1907 (art. 27).

Estas son las disposiciones más notables del tratado. A él se agrega el «*Protocolo* relativo al ferrocarril Tánger-Fez», que en 14 artículos especifica el modo de determinar el trazado (que ha de estar aprobado dentro de los tres meses siguientes a la firma del tratado), la Compañía concesionaria única, nacionalidad del personal de dirección, construcción, explotación é inspección; norma de las tarifas, rescate por reversión, etc. De él sólo se anotarán aquí en primer lugar las citas del tratado franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911 en su art. 6.°, donde dispone que las concesiones de ferrocarriles, abastecimientos, etc., se hagan por adjudicación—que las condiciones en que se ofrecen, y en especial los plazos para presentar pliegos, no dejen a los súbditos de ninguna nación en posición de inferioridad—y que en los transportes no se haga diferencia de trato entre los súbditos de las diversas potencias; y en segundo lugar el art. 4.° de este protocolo, que dice así: «Art. 4.° El capital, tanto en acciones como en obligaciones de la Compañía concesionaria, será en un 60 por 100 francés y en un 40 por 100 español. España y Francia se reservan la facultad de ceder, de común acuerdo, y si a ello hubiese lugar, una participación a los capitales de otras nacionalidades, especificándose desde ahora que esta parte no podrá exceder en ningún caso del 8 por 100.»

Al final de todo aparece una *nota oficiosa*, en la que se declara, entre otras cosas, que al canjearse las ratificaciones del tratado, se adherirá España al convenio franco-alemán de 1910 [*sic*, por ¿1911?]: y que el nombramiento del Jalifa podrá ser precedido de negociaciones confidenciales para asegurar que la elección recaiga sobre aquella de las dos personas notables propuestas que sea más grata al Gobierno español; habiéndose de entender el dictado de delegado *oficial* en sentido de que cualquiera nación, aunque no tenga cónsul o representante acreditado en Marruecos, pueda entenderse con el Jalifa para los asuntos interiores del imperio (1).

---

(1) Es muy extraña la última frase de esta nota oficiosa, en que se dice textualmente: «Las relaciones diplomáticas del Sultán con las potencias extranjeras *quedan reservadas a Francia*, conforme al tratado franco-jerifiano.» El ingerirse la frase en el párrafo en

El tratado, con su protocolo, se firmó a 27 de Noviembre de 1912, en Madrid, y se ratificó a 2 de Abril de 1913.

XI

LA SUCESIVA REDUCCIÓN DE LAS ZONAS

Expuestos los actos diplomáticos capitales que han intervenido en este asunto, será bien hacer sobre ellos algunas reflexiones. Y en primer lugar, conviene atender a la sucesiva reducción que se ha ido haciendo en cada uno de los tratados, disminuyendo siempre en ellos la zona de influencia española.

En el tratado de 1902 se repartía Marruecos en dos porciones, y la de España podía evaluarse en más de 150.000 kilómetros cuadrados: a saber, más de una tercera parte de todo el imperio en extensión; y si se mira la importancia, era mayor aún, pues comprendía el reino de Fez, uno de los dos en que se hallaba dividido el Estado, con su capital, Fez, ciudad de 140.000 habitantes, mucho más importante que Marruecos (50.000 habitantes), capital del reino perteneciente a la zona francesa. Incluíanse asimismo en territorio español los importantes puertos de Casablanca y Rabat. La demarcación bajaba hasta el grado 33 de latitud septentrional.

En el tratado de 1904 se perdió un grado y más de latitud en el Norte de Marruecos, quedando allí nuestra zona disminuída en mucho más de la mitad, y desapareciendo de ella Fez, Mequínez, Tazza, Uazán, Rabat y Casablanca; esto es, todas las poblaciones moras de importancia, menos Tetuán y el puerto de Larache. La región que perdíamos era fértil y muy susceptible de cultivo: la que nos quedaba, en gran parte estaba constituída por las montañas del Rif y las primeras estribaciones del Atlas. La comarca que se nos señalaba por el Sur era ciertamente grande; pero de los 60.000 kilómetros o más que se le atribuían, sólo una cuarta parte, o poco más, estaban en el imperio de Marruecos: lo demás era el Sahara, el desierto.

---

que se habla de atribuciones de España, el dejar reservadas a Francia esas relaciones, el señalar como norma el tratado franco-jerifiano (que sólo habla de Francia), dan a entender que también en la zona española rige el protectorado francés. Un diputado español, D. Gabriel Maura Gamazo, ha procurado obtener del Gobierno aclaración de este punto, pero no ha habido respuesta oficial. En cambio, en Francia se ha dado en las Cámaras por cosa corriente que, en efecto, Francia ejerce el protectorado, no sólo en la zona francesa, sino también en la zona española. Repárese asimismo que en la misma fecha, 27 de Noviembre de 1912, en que se firmó el tratado, se canjeaban dos notas iguales entre los dos plenipotenciarios, y en ambas se repetían estas palabras textuales: «La mención hecha en la presente convención, citando el art. 5.° del tratado franco-jerifiano de 30 de Marzo de 1912, reserva a Francia el monopolio de las relaciones diplomáticas del Sultán con los Gobiernos extranjeros.»

En el tratado de 1912 hemos salido todavía más desfavorecidos en territorio. En cuatro puntos se nos ha cercenado éste: en el Muluya, en en el Gharb, en el Uarga y en el Sur, particularmente en Ifni. No podía ser tan grande en extensión el cercenamiento como las otras veces, pero ha sido notable en importancia, pues entre otras cosas, hemos perdido el valle del Uarga, toda la zona de influencia en el Sur del imperio, y aun al territorio de Ifni o Santa Cruz de Mar Pequeña, frente a las Canarias, que nada tenía que ver con los tratados de Francia, pues era concesión del Sultán a España a 26 de Abril de 1860, se le han quitado dos terceras partes de la extensión que se le reconoció en 1904. Francia, alegando que se había de compensar de las comarcas del Congo, ha dejado para España casi sólo la vigésima parte de Marruecos, la menos feraz y más montañosa, y ha guardado para sí lo restante.

XIII

OBLIGACIONES QUE SOBRE SÍ TOMÓ ESPAÑA

Al ver estos sucesivos decrecimientos, hasta quedar reducida la jurisdicción española en el tratado de 1912 a la faja septentrional de Marruecos, con una profundidad media de 70 kilómetros desde la costa mediterránea para dentro, y a otra porción bien corta enfrente de las Canarias, podrá ofrecerse al pensamiento que cada tratado ha sido peor que el antecedente. Mas es preciso reparar que la utilidad o daño de cualquier tratado no consiste en el mayor o menor territorio que con él se adquiere, sino que depende de varias otras circunstancias, como la necesidad que satisface, los compromisos que acarrea, las obligaciones que impone, nuestra posibilidad y fuerzas para cumplirlo, etc. Por lo cual se han de examinar ahora algunos de estos otros puntos.

Y en cuanto a las obligaciones que imponen los convenios y actos ya mencionados, por el tratado de 1902 se obligaba España a juntar sus fuerzas militares con las de Francia, cuando estuviesen comprometidos los asuntos de Marruecos, formando de las tropas españolas y francesas un cuerpo común, y contribuyendo cada nación con un contingente que se determinaría en ocasión oportuna (art. 1.º); a defender, si preciso fuere, la neutralidad de Tánger, Tetuán y sus provincias (art. 2.º); a ceder al Gobierno alemán el puerto de Rabat o el de Casablanca en arrendamiento, a menos que se lograra un acto de desistimiento de Alemania; a abrir la zona española al comercio de todas las naciones, con igualdad comercial. Claro es que para tales obligaciones no ayudaba mucho el ser la zona muy grande, antes, por el contrario, algunas de ellas cuanto era mayor la zona tanto resultaban más pesadas. Y a todo esto se allegaba el no constar del gusto o disgusto que en aquel tratado tenían naciones tan directamente interesadas como Inglaterra y Alemania.

El tratado de 1904, que fué el único que tuvo vigor, por no haberse llegado a firmar el de 1902, expresa, ante todo, el reconocimiento del acuerdo franco-inglés de 8 de Abril, y consiguientemente acepta, con el art. 2.° de este acuerdo, que «a Francia principalmente, por ser potencia limítrofe de Marruecos en una vasta extensión, toca velar por la tranquilidad de aquel país y darle auxilio para todas las reformas administrativas, económicas, rentísticas y militares que puedan ser necesarias»; se compromete a no levantar fortificaciones en la costa (art. 7.°); a no consentir desigualdad en la imposición de derechos ni en el tránsito entre mercancías españolas, inglesas o francesas. Por virtud del tratado franco-español, art. 2.°, toma España en su zona esa misma obligación de «velar por la tranquilidad del país, y darle auxilio para todas las reformas administrativas, económicas, rentísticas y militares que pudieran ser necesarias»—y lo hará en el primer período, que puede llegar a quince años, de acuerdo con Francia;—se obliga además a no enajenar ni ceder en forma alguna los territorios de su zona (art. 7.°), y a avisar a Francia si tuviere que recurrir a las armas (art. 8.°). Si se comparan esas obligaciones con las del tratado de 1902, se halla que no son, con mucho, tan gravosas, además de que se refieren a espacio mucho menor. Lo que sí hay de grave en este tratado es el haber reconocido expresamente que, por razón de ser nación vecina de Marruecos, tuviese Francia derechos preponderantes sobre los derechos de las demás naciones, inclusa España. Y sin duda que de aquí han venido muchas y graves consecuencias en adelante.

De la Conferencia de Algeciras en 1906 suele decirse a veces que impuso a España o en ella contrajo España ciertas obligaciones internacionales, y que para mantener su palabra, debía asegurar la tranquilidad en el territorio de su influencia. La verdad es que la Conferencia no impuso tales obligaciones, ni las quería imponer, porque justamente Alemania, y con ella el Gobierno del Sultán, suscitaban la Conferencia para que la acción que hubiera de ejercitarse en Marruecos no fuera francesa ni española, sino europea, internacional; y para eso perjudicaba el señalar zonas e imponer obligaciones a España y Francia, que no hubieran recibido las obligaciones sin exigir especiales derechos. Y, efectivamente, no se trató allí de zonas sino al hablar de los instructores de policía, y eso por ofrecimiento e interés de Francia y España. En lo demás, se procuró que apareciese todo sujeto al Sultán, y en algunas cosas al Cuerpo diplomático de Tánger, y que las naciones allí representadas obtuviesen igualdad en todo (1). Las obligaciones procedían del tratado de 1904; con ellas entró y con ellas salió España de la Conferencia. Si

(1) Véase sobre la actitud de Alemania y Marruecos, de una parte; y Francia, España, Inglaterra y otras naciones, de otra, el libro del Dr. Mariano Gómez González, *La penetración en Marruecos*, pág. 170 (Madrid, 1909).

alguna obligación nueva se inculcó allí, fué la de que ninguna nación tuviese cargo ni privilegio especial que no pudiesen tener las otras, principalmente en la esfera económica; y encontraremos, en efecto, que sale más tarde al paso la exigencia del cumplimiento de ese deber.

Muy en especial conviene reparar en las obligaciones del tratado de 1912, como que parece ser el definitivo. No se quitan en él las obligaciones anteriormente contraídas; y así quedan vigentes las del tratado franco-español de 1904 (artículos 1.° y 5.°), excepto la obligación de entenderse con Francia para las reformas; hácese mención como vigentes de las del convenio franco-inglés de 8 de Abril de 1904 y del franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911, del acta de Algeciras de 1906 y del tratado franco-jerifiano de 30 de Marzo de 1912 (artículos 1.°, 2.°, 6.°, 16, 17, 18).

Y a estas obligaciones, que son en gran número, se añaden las propias del mismo tratado de 1912: responsabilidad de los actos del Jalifa, que todos son intervenidos por el Comisario superior español (art. 1.°); mantenimiento de las escuelas actuales y garantía de la libertad y práctica externa de todo culto existente en Marruecos (art. 8.°); gastos que acarree la administración de la zona española (art. 11); pago anual de 500.000 pesetas hassani a Francia por derechos de aduana con destino a la zona francesa (art. 13); pago de los empréstitos ya hechos por el Banco al Gobierno marroquí y por las deudas de dicho Gobierno contraídas antes de 1913, a razón del 7,95 por 100 por parte de España (art. 15); vigilancia para reprimir el contrabando de armas (artículo 25); establecimiento de organizaciones judiciales.

Se ve, pues, por esta enumeración que las obligaciones de España constituyen una carga más que mediana; y será bien indagar asimismo cuáles son las razones que han inducido a imponerla a la nación.

XIII

FUNDAMENTOS DE ESPAÑA PARA CONCERTAR ESE TRATADO

No ha sido el mismo el motivo que ha tenido España para pretender ejercitar su acción en Marruecos que el que impulsó a las demás naciones europeas a desplegar en África el imperialismo que arriba se ha hecho constar. Las otras naciones buscaban expansión comercial o abrigaban planes ambiciosos de mayor dominación y poderío: España, en decadencia desde hace mucho tiempo, y agitada durante largas épocas por guerras civiles, ni tenía sobradas las fuerzas para buscar expansiones afuera, ni anhelaba por nuevas conquistas: y si antes de 1898 no tuvo tales deseos ni aun posibilidad de ellos, menos los tuvo después, agobiada con la última pérdida de todas sus colonias. La razón de España estaba más honda, y por lo mismo aparecerá como la más sólida y legí-

tima de todas: consistía en la propia defensa de la vida de la nación. Francia tiene lejos la frontera de Marruecos, y cuando alega que está vecina a su colonia de Argelia, es porque voluntariamente la ha ido a buscar; y no es a Francia misma, sino a una colonia suya a quien se avecina Marruecos. Pero con España no sucede así: Marruecos está a las puertas de España, como que en breves horas llegan los barcos de vela desde allá a la Península, y ocasiones hay en que alcanzan a oirse los sonidos del uno al otro lado del mar. La situación es tal, que el juicio de todos en España ha sido estar amenazada la independencia y existencia de la nación, si un pueblo poderoso y emprendedor llegase a poseer la costa septentrional del África que cae frente a frente de España: y que aquello sea una verdadera frontera, dolorosamente lo prueba la Historia en las rápidas invasiones que desde allí se han extendido a toda la Península española mientras el imperio musulmán mantuvo sus bríos y su pujanza. El unánime sentir en esta materia de todas las personas de autoridad en España, sin distinción de partidos (1), es que mientras pueda mantenerse la soberanía del Emperador de Marruecos, está por esa parte afianzada nuestra seguridad; y que el día que ese imperio se desmorone y se disuelva, ninguna nación ha de ocupar esa frontera natural nuestra sino España, y si la ocupase otra nación, nuestra seguridad estaría perpetuamente amenazada; y mucho más si la nación fuese la misma que es limítrofe nuestra por los Pirineos.

El obtener crecidas porciones de terreno para colonizarlas y utilizarlas no es ni ha podido ser designio de España en sus planes sobre Marruecos. Una vez asegurada su propia defensa, quizá le fueran perjudiciales las demasiadas expansiones territoriales, en vez de serle favorables.

Además, España, más que ninguna otra nación y con verdadera sinceridad, ha seguido el principio de la justicia y respetado y mantenido el *statu quo* de Marruecos; no entendiendo cómo justamente había de ser desposeído de todo o de parte de su jurisdicción el Sultán marroquí. Sólo de mala gana y como a remolque, y por no haber otro remedio, cuando las potencias han tomado disposiciones sobre disposiciones, cada día más invasoras, que hubieran acabado con lo que tenía derecho de sustentar España para su defensa, sólo en esos casos ha intervenido España.

No pudiendo nuestra nación hacer predominar su voz de por sí, ha tenido que apoyarse en otras, y particularmente en Inglaterra, que tiene en esta materia un interés común con España, el de que se conserve en manos de España la costa septentrional de África. Inglaterra necesita

---

(1) Puede verse este parecer en varios autores que han escrito sobre Marruecos, por ejemplo, en la obra ya citada de Gómez González, *La penetración en Marruecos*, páginas 81 y siguientes.

esto para que no se le cierre el Estrecho; España para que no sea amenazada su independencia.

No falta quien cree que hubiera convenido más nuestra alianza con Alemania. Dícese que en 1870 el Sr. Silvela fué de parecer que absolutamente debía España aliarse con Alemania; que esto nos hubiera dado el predominio en Marruecos, y que con el tiempo, la misma provincia de Orán en Argelia, que por todos sus recuerdos es más española que francesa, hubiera sido de España. España en aquel tiempo se decidió por Francia. Cuéntase también que alguna vez Alemania ha tenido por bastante tiempo un emisario especial en España para estudiar en secreto y con exactitud las fuerzas militares, navales y los elementos de toda clase de nuestra nación; y que, conocido todo esto, ha juzgado que no le conveníamos como auxiliar y nos ha desechado; y parece cierto que, habiendo pretendido España alguna inteligencia con Alemania en 1909, nada pudo lograr.

Las circunstancias, empero, han cambiado; y hoy, no solamente no es tenida en poco, sino que es admitida y quizá buscada la alianza de España. Todo lo cual, junto con las razones que se alegan de antecedentes históricos indudables (1), hace que sea muy digno de ponderarse el parecer de los que sienten que resultaría ruinosa una alianza con Inglaterra y Francia, y que si alguna alianza conviniera, antes sería la de las naciones de Europa central.

Volviendo ya al tratado de 1912, el territorio que como zona española de influencia, y debajo de la administración de un Jalifa y de un Comisario superior español, se nos asigna en el tratado de 1912, aun cuando llegara a ser propiedad de España, no constituye una colonia importante de población, pues sus 25.000 kilómetros cuadrados no alcanzan en extensión a la cuarta parte de la isla de Cuba (2); y de las tres

---

(1) A saber: por parte de Inglaterra, la rivalidad perpetua con que procuró abatir y aun anular, como lo consiguió, en efecto, la marina española; la tenacidad en no ceder jamás en los tratados el territorio español de Gibraltar; la acción en contra de España, que batallaba con sus colonias americanas; las imposiciones con que frustró el efecto natural de la campaña de Marruecos en 1859; su constante norma de atender sólo a su interés y debilitar las otras naciones, y más si en ellas tiene gran influencia, como se ha visto en Portugal.

Por parte de Francia, el daño que su influjo de todo el siglo XVIII produjo en España; el estar, naturalmente, inclinada a dificultar nuestro comercio, por ser sus productos de exportación análogos a los nuestros; el riesgo de una guerra en que esa nación tiene casi todas las probabilidades en contra; el haber reducido la zona española de Marruecos a la vigésima parte del país, quedándose Francia con las otras diez y nueve; el estorbar toda escuela española en Francia y en Argelia, mientras en España se le permite fundar numerosas escuelas francesas, etc. (Véanse, entre otros escritos, dos artículos de *El Siglo Futuro* sobre esta materia, con fechas 6 y 27 de Marzo de 1913.)

(2) Extensión superficial de Cuba: 118.000 kilómetros cuadrados. (Otto Hubner's, *Geographisch-Statistiche Tabelles*, 1912.)

provincias que lo forman, la del Rif y aun la de Sennhaya son muy montuosas, y sólo la de Yebala, donde están Larache, Alcazarquivir y Tetuán, tiene condiciones favorables agrícolas; el Gharb, fertilísima entre las provincias del imperio, se renunció ya en 1904. En el Sur tenemos mucho menos apto terreno para la colonización, aunque más extenso.

Pero, en efecto, el intento capital, exigido por la defensa de la nación con la libertad del Estrecho, parece se ha conseguido; sin que dejen de añadírsele algunas ventajas secundarias por causa de la colonización.

XIV

LOS FUNDAMENTOS DE OTRAS NACIONES

A quien atentamente va siguiendo el curso de las negociaciones y los tratados que de ellas han sido efecto en el asunto de Marruecos, no puede menos de producirle extrañeza la disonancia entre las cláusulas concertadas diplomáticamente y la realidad manifestada en los hechos ejecutados de muchos años a esta parte.

En todos los tratados, conferencias, arreglos ú otros actos, se ha preconizado la independencia del Sultán de Marruecos, la soberanía de su dominio y el mantenimiento del *statu quo*. Esto se asentó en el convenio anglo-francés de Abril de 1904; estos fueron los motivos ostensibles del proceder de Alemania en 1905; esto se repitió en la conferencia de Algeciras en 1906, y en el convenio de Alemania con Francia en Noviembre de 1909. Sin embargo de lo cual todos sabían que desde mediados del siglo XIX Francia pretendía ocupar los territorios lindantes con el río Muluya, alegando una *rectificación de fronteras;* que tenía grandes esperanzas en el *derecho de persecución*, que hizo consignar en el tratado de 1845, por virtud del cual podía perseguir con tropas, dentro del imperio marroquí, a las bandas de malhechores que la hubieran provocado en Argelia; y que su partido colonial afirmaba que no podría estar tranquila la Argelia, mientras no se extendiera el influjo de Francia, por todo Marruecos, hasta la costa del Atlántico. Los tratados con España en 1902, y con Inglaterra y con la misma España en 1904, parecían repartición de algún terreno conquistado. La Conferencia de Algeciras ordenaba y disponía los asuntos internos de Marruecos, Policía, Banco, tributos, monopolios, atribuyendo al Cuerpo diplomático de Tánger tal autoridad, que mayor no la podía tener el Sultán.

«Aun hoy mismo, dice una revista muy bien enterada de los asuntos internacionales (1), cuando todas las grandes potencias convienen en tener el respeto a los débiles por cantidad despreciable, es muy dificul-

(1) *Le Correspondant*, 25 de Diciembre de 1911, pág. 1.188.

toso de resolver, desde el punto de vista del derecho de gentes, como se entendía en los atrasados tiempos de Grocio, en virtud de qué facultad pueden dos potencias soberanas repartirse en plena paz los territorios de otra tercera potencia, igualmente soberana. Y más difícil es todavía señalar en qué puede fundarse otra cuarta potencia para hacer con su autoridad privada la repartición de los territorios entre las dos primeras!»

Y más adelante (1): «El art. 3.° del tratado de 1904 reconoce a España el *derecho* de obrar por sí en su zona de influencia, *en caso de que* se modifique la situación política de Marruecos, *en caso de que* no se mantenga ya el *statu quo*. De 1904 acá ha sido derribado Abd-ul-Aziz; Muley Hafid, que primero parecía candidato de Alemania, ha sido luego apoyado enérgicamente por Francia; han entrado las tropas francesas en la Chauía, la han conquistado y se han establecido en el territorio de los Beni Snassen, como dueñas de él; han expedicionado a Fez, y ocupado aquella ciudad, capital del imperio marroquí; luego han ocupado a Mequínez, y, por fin, no ha mucho que, de acuerdo con Alemania, Francia ha suprimido de hecho la soberanía del Sultán, y la ha sustituído por el «protectorado» francés. ¿Es posible sostener todavía con seriedad que se mantiene el *statu quo?*»

Mas como la naturaleza racional y moral del hombre, y mucho más después de perfeccionada por diez y nueve siglos de civilización cristiana, está pidiendo que en empresas tan graves como las que deciden de la suerte futura de una nación, resplandezca un motivo que las haga legítimas y justas; y en el período contemporáneo, en que el derecho público internacional ha apostatado de la religión y héchose naturalista, no figura como motivo *la propagación de la fe y religión católica*, como en las antiguas empresas españolas; ni *la defensa de Europa y de la cristiandad*, como en las Cruzadas contra la Media Luna; ni *la reparación del honor ultrajado*, como en la época de la Edad Media; propónense en lugar de ellos los bienes materiales, las expansiones comerciales, la explotación de riquezas: en una palabra, los bienes útiles, proclamados por la escuela utilitaria, maestra del positivismo materialista: y se doran con título de *difundir la civilizacion a los paises semibárbaros*. Cómo alcancen estos motivos a legitimar y justificar las numerosas invasiones ejecutadas en estos treinta últimos años, hasta sujetar, parte por la fuerza, parte por la astucia, todo el continente africano a la Europa, cosa es difícil de entender. Lejos, muy lejos están esos motivos de los que impulsaron a los Monarcas y al pueblo español en nuestro siglo de oro; y conocida es la respuesta de Felipe II a quienes le representaban convenir que se dejasen las islas Filipinas, porque acarreaban crecidos gastos al Erario real, y sin ningún provecho: «¿Conviértense allí almas a nuestra

(1) *Le Correspondant*, 25 de Diciembre de 1911, pág. 1.292.

santa fe? Pues por este solo capítulo está bien justificado todo lo que se gasta en Filipinas.» Los bienes temporales de la nación no quedaban excluídos ni desfavorecidos, pero se procuraban en segundo término: el primer intento, como es justo, era el reinado de la religión, de la paz, de la moral y de la justicia: «Cuando nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las islas y tierra firme del mar Océano, dice la magnánima reina Isabel la Católica, nuestra principal intención fué procurar inducir y traer los pueblos de ellas y los convertir a nuestra santa fe católica, y enviar prelados y religiosos, clérigos y otras personas doctas y temerosas de Dios, para instruir los vecinos y moradores de ellas, y los convertir a nuestra santa fe católica. Suplico al Rey mi señor muy afectuosamente, y encargo y mando a la Princesa mi hija que así lo hagan y cumplan, y que este sea su principal fin, y en ello pongan mucha diligencia, y no consientan ni den lugar a que los indios vecinos y moradores de las dichas islas y tierra Firme, ganados y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes; mas manden que sean bien y justamente tratados», etc. Y que las Misiones y la difusión de la Religión católica fuesen grande y poderoso elemento para llevar a feliz término la colonización de los países nuevamente ocupados, lo mostró la experiencia. A la verdad, la eficacia de las Misiones católicas, no sólo para atraer a los infieles a la vida sobrenatural, sino aun para conservar la paz y el sosiego, e introducir la prosperidad en las comarcas que han cultivado, hace que el día de hoy estimen todas las grandes potencias al misionero como elemento principal de colonización; y el punto de las Misiones es objeto de profundos y entusiastas estudios aun en naciones protestantes como Alemania. Francia misma, a pesar de su irreligiosidad oficial, no ha podido menos de ocuparse en las Misiones católicas al concertar con España el tratado de 1912, y entre otras cosas consigna que: «En la zona francesa, las Misiones españolas conservarán sus establecimientos y propiedades actuales; pero el Gobierno de S. M. el Rey de España no se opondrá a que se afecte a ellos religiosos de nacionalidad francesa. Los nuevos establecimientos que esas Misiones fundasen serán confiados a religiosos franceses» (art. 8). Tanto es lo que se impone la eficacia del influjo de propagación de la Iglesia católica.

XV

PROBABLE PORVENIR DE MARRUECOS

Estudiando la materia de colonización un autor muy acreditado (1), hace notar el extraordinario empuje con que Francia, especialmente en el último cuarto del siglo XIX, se ha movido para formar su inmenso im-

(1) Leroy-Beaulieu, *La colonisation chez les peuples modernes.*

perio colonial (1). A sus grandes posesiones de la Indo-China (que pasan de 700.000 kilómetros cuadrados de superficie) y del Océano índico, Madagascar, Nueva Caledonia, etc. (que igualmente ocupan más de 600.000 kilómetros cuadrados), ha agregado las regiones del África central y occidental, que continuadas con sus colonias de Argelia y Túnez, se extienden sin interrupción desde los 5° de latitud meridional hasta los 37° 20′ de latitud septentrional, en que se halla Biserta; y desde los 20° de longitud occidental (coordenada de Dakar) hasta los 23° de longitud Este, límite de las posesiones del Ubanghi, con una longitud de 4.600 kilómetros de Norte a Sur y otros tantos de Este a Oeste; calculándose su extensión en 5.400.000 kilómetros cuadrados. Y concluye: «Ninguna potencia europea ocupa en el continente africano masa tan coherente de territorio, colocada, como lo está, exactamente enfrente de la metrópoli por la parte de Argelia y Túnez, a veinticuatro horas, y muy pronto a veinte o diez y ocho horas de distancia por mar de nuestro mayor puerto.»

Vista la grandeza de las posesiones, conviene reparar asimismo en las cargas. «Se ha llegado a provocar en la última década del siglo XIX en Francia cierta ansia desmedida de colonización. Es muy de temer, si no perfeccionamos nuestros métodos, que en desquite venga a producirse un movimiento repulsivo contra la colonización» (2). La Argelia, en efecto, obliga a emplear anualmente 22 millones de francos en el ramo civil y 30 en el ramo militar, de suerte que esos 52 millones han de ser pagados por la metrópoli Francia; Túnez le hace gastar otros ocho y medio o nueve millones; las demás colonias, 93 millones; y según informe de Myre de Vilers, a quien el autor califica de «experimentado y célebre colonizador» (3), no son 93, sino 101 millones lo que gravan cada año el presupuesto las otras colonias, «presupuesto que se dobló de 1890 a 1900, y se doblará nuevamente en los diez años inmediatos, llegando a 200 o 250 millones El país se cansará de todos esos sacrificios exteriores que arruinan nuestra hacienda pública». «No es para dejarla pasar inadvertida, agrega Leroy-Beaulieu, esa solemne advertencia de hombre tan competente... Si el Ministerio de Colonias hubiese de llegar a costar a Francia 200 millones (por no decir 250), tal partida formaría, con el gasto de Argelia y Túnez, 270 millones, carga verdaderamente ruinosa.» Tales datos muestran que son cosas muy diferentes poseer grandes colonias y tener floreciente comercio y gran prosperidad, no obstante ser estos bienes materiales los motivos que impulsan a los Estados modernos a colonizar.

---

(1) Tomo II, páginas 22, 38. (París, 1908).
(2) Leroy-Beaulieu, *De la colonisation*, etc., II, 244.
(3) *Ibid.*, pág. 235.

En capítulo especial (1) trata Leroy-Beaulieu de la ingerencia del Estado francés en Marruecos, como ya en otras obras lo había hecho más largamente; y juzga muy dañoso para Francia el empeño de apropiarse el imperio jerifiano. Asienta que lo conveniente sería siguiesen Francia y España una política común que conservase el imperio; y sólo en el caso de constar evidentemente por los hechos que ya no se podía sostener, sería tiempo de hacer acomodada repartición, tomando Francia el territorio que queda al Oeste y Sur del Atlas, y España el del Norte y Este, que es sensiblemente lo que se intentó en el convenio de 1902. «Hace un cuarto de siglo, dice, que estoy explicando y defendiendo este plan...; y no he cesado de desaconsejar a nuestro país toda ambición extendida a la totalidad del imperio de Marruecos. Largo fuera en demasía exponer aquí las razones que me movían y me mueven aún a desear esa solución. Sólo recordaré brevemente las principales. Primeramente, la conquista y ocupación de todo el imperio de Marruecos exceden, a mi juicio, a las fuerzas de Francia, país cuya población es estacionaria, y que además se halla gravemente amenazado en Europa; y el conquistar y ocupar región tan vasta y rebelde como Marruecos aumentaría desmedidamente nuestras responsabilidades y más bien comprometería que consolidaría nuestras posesiones de Argel y Túnez. En segundo lugar, en el supuesto de no haber de tocar el imperio de Marruecos entero a Francia, cuando habría peligro para nosotros sería si cayese en manos de alguna potencia europea no muy bien dispuesta para con nosotros, y que eventualmente pudiera tornársenos enemiga, como Alemania. Tercero, España es la nación más a propósito para hacerse cargo del trozo septentrional de Marruecos hasta el Atlas, caso de derrumbarse el imperio jerifiano. España posee ya varios puntos de ese territorio; además, las nueve décimas partes de europeos residentes en Marruecos son españoles, y sea el que fuere el desenvolvimiento de la población europea en aquel país, siempre quedará el elemento español con enorme preponderancia. La moneda de Marruecos es española. Faltarán, sin duda, en España suficientes capitales para colonizar rápidamente tan vasta comarca; mas no hay dificultad en que para la construcción de ferrocarriles, explotación de minas y semejantes empresas acuda a otras potencias, y en especial a Francia e Inglaterra, quienes han vivificado ya la misma España propiamente dicha, y también, si se le muestran favorables, a los capitales alemanes. Finalmente, a esa vocación natural e histórica incontestable, se agrega que España es la única nación que no puede excitar celos ni desconfianza en ninguna otra nación civilizada. Eso me pareció respecto del problema de Marruecos, y eso me sigue pareciendo ahora. Nuestro Gobierno tuvo otra idea más

(1) Leroy-Beaulieu, *De la colonisation*, etc., II, 418.

ambiciosa: pensó en poner la mayor parte de Marruecos, inclusa la zona atlántica, debajo de la protección de Francia.» Entra en explicaciones sobre el tratado franco-inglés de 1904, la intervención de Alemania, Conferencia de Algeciras, derrocamiento de Abd-el-Azis para encumbrar a Muley Hafid; desea que «Francia salga de la obsesión marroquí, que en estos últimos años ha dominado a su Gobierno y a su partido colonial»; y, por fin, dice con sentimiento: «Nuestro Gobierno cede cada vez más al espíritu de imprudencia y de aventuras. Tiene el plan de garantizar un empréstito de 150 millones. Parece que se hace protector de Abd-el-Azis; y, fuera de las dificultades internacionales que pueden sobrevenir, se coloca en situación casi inextricable. Es forzoso que Francia se desenrede, no decimos que se desentienda totalmente, de Marruecos: la posesión, el dominio de ese país, el empeño en asumir su responsabilidad, serían quebranto para nosotros en el continente y en el Norte de África, extendiendo desmedidamente nuestras obligaciones. Tenemos ya en Argelia y en Túnez siete musulmanes por cada europeo, quince musulmanes por cada francés; y será lanzar un reto al sentido común el duplicar casi el número de nuestros súbditos musulmanes.» Los juicios del economista no han sido atendidos; Francia ha continuado cediendo a su ansia de poseer, y poseer pronto, el imperio de Marruecos casi entero, como lo demuestran sus negociaciones con Alemania para que le dejase las manos libres, la cesión de 300.000 kilómetros cuadrados del Congo, la entrada de las tropas francesas en Fez, implantación del protectorado a 30 de Marzo de 1912, renuncia de Muley Hafid, sustituído por Muley Yucef, y el mismo tratado con España en Noviembre de 1912. El partido colonial francés está de enhorabuena; pero los disturbios subsiguientes a la renuncia de Muley Hafid, para apaciguar los cuales ha tenido que disponer de 60.000 hombres Liautey, el general de más nombradía que hoy tienen los franceses, y lo vidriosa que ha quedado la situación, no confirman los motivos de dar cabida a esperanzas muy lisonjeras. No hace mucho, en Enero de 1913, eran sitiadas por el pretendiente El Hiba las fuerzas francesas del coronel Massoutier; poco después se hallaron los franceses en el puerto de Mogador con el enemigo berberisco acampado en las inmediaciones, y en los últimos días del mes tenía que defenderse durante diez y ocho horas el general Brulard contra las tropas del poderoso caíd Anflús, que, según noticias, disponía de 9.000 hombres de combate. Es verdad que en una victoriosa correría escarmentó gravemente el mismo general las tropas de aquella jarka, y tomó y arrasó la alcazaba o fortaleza de Anflús, cayendo también luego prisionero otro renombrado caíd, el Guelali; mas no por eso se aseguró la tranquilidad de la comarca; y antes de pasar un mes volvieron a experimentarse los mismos sobresaltos en Mogador, dejándose sentir cercano e insolente el enemigo, no obstante hallarse en dicha ciudad el generalísimo Liautey. Nos hallamos en el mes de Mayo, y la

agitación no cesa, tanto por la parte central de Um-er-Rebia, como por la frontera del Muluya.

En cuanto a la zona española, su misma exigüidad la hace menos peligrosa, y lo acaecido hasta ahora es garantía de que se mantendrá la paz en adelante. En el Rif, las operaciones militares de 1909 han asentado hondamente el crédito de los españoles, que no tiene enemigos poderosos después de la muerte del Mizzián, y a mediados de Enero de 1913 acudían a Melilla y daban solemnemente la obediencia varios caídes de los más influyentes de aquella región. En la demarcación del Atlántico, Larache, Arcila y Alcazarquivir, la prudencia y buen trato del comandante Fernández Silvestre atrajeron desde el principio las simpatías de los naturales y aseguraron la tranquilidad y el sosiego; allí han afluído en gran número los españoles, y no se ha perturbado la paz desde que ocupó la región la autoridad de España. Recientemente se ha ocupado la ciudad de Tetuán, sin que este acto haya despertado oposición de ningún género, siendo, por el contrario, muy bien recibidas nuestras tropas y obsequiado su jefe, el general Alfau, por las autoridades y los moradores de aquella importante ciudad: y más tarde, el mismo General Alfau ha sido nombrado Comisario superior de la zona española. Y por fin, a 27 de Abril entró en Tetuán el Jalifa, sin alteración alguna: sólo en la región de Melilla vuelven a sentirse inquietudes, que siempre han sido allí frecuentes, y ahora se renuevan por la agitación contra los franceses en el Muluya.

P. Hernández.

¿Puede admitirse en los cuerpos color formal?

Cuatro palabras de introducción.—¿Qué es color formal?—Dos razones para admitirlo en los cuerpos.—Importancia del elemento sujetivo en la visión.—No percibimos los colores como existentes en nosotros.—El acto de ver equivale a un juicio virtual.—No hay apriorismo en afirmar que, si los objetos no tienen color formal, nuestra vista es falaz por naturaleza.—Se puede evitar el inconveniente de contradicción sin negar a los cuerpos color formal.—Correspondencia entre el color de los cuerpos y su virtud selectiva de radiaciones.—No hay petición de principio en recurrir a hipótesis que no se pueden demostrar *a priori*.—¿Cómo distinguir los casos de ilusión?—Conclusión.

Mi sentir acerca de la objetividad del color formal ya lo expuse hace tiempo (Octubre de 1911) en esta misma revista. Pero como varias conversaciones sostenidas con estimadísimos amigos y la lectura de algunos trabajos, cuyos autores conocían el mío, me han dado a entender que no logré manifestar mi pensamiento con suficiente claridad, y por otra parte la materia es interesante, voy a ocuparme de nuevo en ella para hacer patente que se puede ser objetivista sin proceder *a priori*, evitando por completo el inconveniente de contradicción y sin cometer círculo vicioso.

Comienzo, pues, preguntando: ¿Puede admitirse en los cuerpos color formal?

Antes de responder a esta pregunta es muy lógico decir qué se entiende por color formal, pero no lo es menos hacerlo en términos que no prejuzguen la cuestión debatida. Digo, pues, que color formal es lo mismo que color propiamente tal, según el concepto vulgar de color, es decir, según el concepto que tienen de él todos los que no lo han acomodado a sus opiniones científicas acerca del mismo, y aun estas personas cuando no se acuerdan de su ciencia.

La pregunta antes formulada equivale, por tanto, a ésta: ¿Hay cuerpos verdes, amarillos, etc., según lo que vulgarmente se entiende por ser verde, ser amarillo, etc.?

Yo contesto que sí. Me mueven a optar por la afirmativa dos razones *simul sumptae*, negativa la una, positiva la otra.

La primera es que los argumentos de los que niegan a los cuerpos color formal sólo prueban que muchísimas veces no pueden tener formalmente el que aprehendemos, pero no prueban que no tengan ninguno, o que nunca tengan el que aprehendemos. La segunda es que si los cuerpos no tienen color formal, y, por tanto, nunca tienen el que aprehende-

mos, nuestra facultad visiva es falaz *per se*, lo cual me parece inadmisible.

Antes de desenvolver estas razones me parece oportuno declarar que no desconozco la innegable importancia que tiene el elemento sujetivo en la visión.

Admito, pues, no sólo que no hay visión sin que el órgano de esta facultad sufra una inmutación previa (que haga las veces de la *especie impresa* de los antiguos), sino también que la visión no depende del objeto inmediatamente, sino mediante aquella inmutación. Por esto podemos ver *ahora* estrellas que ya no existen, si impresionan *ahora* nuestro nervio óptico las radiaciones luminosas procedentes de ellas. Y por la misma razón, si se logra con arte producir en nuestros ojos la misma impresión que les causaría un objeto de ciertas condiciones, *lo vemos* con ellas, aunque ni las tenga ni exista. De aquí se sigue que dos individuos no pueden ver con matemática igualdad un mismo objeto, aunque las condiciones exteriores sean idénticas, si no lo son, por diferencias orgánicas que nunca faltan, las inmutaciones o especies impresas que reciben.

En cambio, se me debe conceder que no *vemos* estas inmutaciones sujetivas, ni nada existente dentro de nosotros, a lo menos como tal. Es esto tan evidente que, como nadie ignora, los más idealistas y sujetivistas psicólogos modernos dicen que nuestra facultad visiva proyecta al exterior sus inmutaciones y las ve como fuera del sujeto.

Este lenguaje, aunque no muy propio, además de indicar bien a las claras la estrecha correlación que realmente hay entre las inmutaciones sujetivas y *lo que vemos*, es una preciosa confesión de que nuestra facultad visiva *siempre*, y, por tanto, *per se*, nos hace aprehender el color formal como exterior a nosotros e inherente a los cuerpos.

Ahora bien, el acto de ver no es ciertamente un juicio formal, pero sí una aprehensión intuitiva que merece el nombre de juicio virtual, porque nos representa su objeto como existente y dotado *a parte rei* de ciertos caracteres, y, por tanto, equivale a un juicio que afirme de aquel sujeto la existencia y aquellos caracteres. Luego el acto de ver no es veraz, si su objeto no existe o no tiene los caracteres con que lo aprehende. Y así, todo el mundo dice que hay ilusión o engaño cuando un objeto es aprehendido como fuera de su sitio o deformado. Luego también habrá ilusión o engaño cada vez que aprehendamos como verde, en sentido vulgar, un objeto que no lo sea; y, por tanto, si los objetos no tienen color formal, en nuestra vista, que no los sabe representar como formalmente incoloros, habrá siempre ilusión y engaño, no *per accidens*, sino *per se*.

Dígase, si se quiere, que me equivoco al juzgar inadmisible esa perpetua ilusión de nuestra vista, ya que ningún perjuicio nos causaría, o también al apreciar la índole de nuestro acto de ver; pero no creo se

pueda decir con verdad que es apriorístico el razonamiento anterior, que me lleva a afirmar que si los cuerpos no tienen color formal, y, por tanto, nunca tienen el que vemos, nuestra facultad visiva es falaz *per se* (1).

Por otra parte, los argumentos de los sujetivistas sólo prueban que muchísimas veces no pueden los cuerpos tener formalmente los colores que en ellos aprehendemos, pero no prueban que no tengan ninguno o que nunca tengan el que aprehendemos.

En efecto, todos sus argumentos se reducen a citar variados ejemplos en que diferentes espectadores a un tiempo o un mismo observador sucesivamente ven distintos colores en la misma región de un cuerpo. En estos casos, dicen, para evitar la contradicción de que un mismo cuerpo o parte de él sea, por ejemplo, roja y no sea roja, sino verde (2), hay que admitir colores que sólo existan formalmente en nuestra aprehensión visiva. Luego, añaden, podemos creer que siempre ocurre lo mismo, pues, por una parte, estos colores se nos representan lo mismo que todos los demás, y muchas veces con más pureza y brillantez que nunca; y, por otra parte, no se trata de excepciones raras, sino de hechos frecuentísimos; más aún, el matiz o intensidad de un mismo color objetivo *siempre* parece algo diverso a distintos observadores, aunque las circunstancias exteriores sean idénticas y todos se hallen en estado normal. Y lo propio sucede si un mismo observador se coloca a diferentes distancias (3).

---

(1) Es muy corriente entre los sujetivistas llamar al objetivismo *teoría de la asimilación* y creer que, según sus defensores, «nuestra sensación de color es una mera copia del que existe en el objeto percibido por dicha sensación; de manera... que nos lo representa con la misma identidad, por decirlo así, con que podemos concebir que nos lo representará la fotografía de colores llegada a su completo desarrollo». (Véase *Enciclopedia Espasa*, t. XIV, pág. 355, col. 2.) ¡Como si no fuese doctrina clásica que el acto de aprehender no hace las veces de medio *quod* o *in quo*, sino puramente de medio *quo*, y que sólo necesita para ser veraz tener con su objeto semejanza *in repraesentando ut quo*, la cual consiste en que no exhiba su objeto con caracteres que no tiene! El objetivismo prescinde por completo de si nuestro acto de ver tiene o no color formal, y no presupone ni infiere entre él y su objeto semejanza entitativa. Si ésta existe, se ha de probar *aliunde*.

(2) En rigor filosófico no habría contradicción, pues no se podría decir de aquel cuerpo: es rojo y no es rojo, es verde y no es verde, sino sencillamente: es rojo y es verde.

(3) Los sujetivistas no idealistas tal vez no han advertido que se podría hacer la misma argumentación para probar que la figura y el tamaño de los cuerpos es algo *más bien sujetivo que objetivo*, y que *a parte rei* sólo hay figura y tamaño *fundamentales*. Pues también a cada paso es aprehendido con distintas figuras y tamaños un mismo objeto. ¿Ejemplos? El fondo plano de un depósito de agua transparente aparece a diferente profundidad y con distinta curvatura, según el nivel del agua y la situación del observador; los objetos que se perciben a gran distancia (montes, nubes, etcétera) aparecen comprimidos en sentido de la visual; la copa de los árboles frondosos y lejanos, como una masa compacta; un punto ígneo en rápido movimiento circular, como una circunferencia continua, etc., etc.

Convengo en que estos ejemplos obligan a admitir, para evitar el inconveniente de contradicción (llamémoslo así), que muchas veces vemos colores que sólo existen formalmente en nuestra aprehensión visiva. No que nuestro acto de ver sea formalmente amarillo o rojo y nos haga percibir *ut quod* o *ut in quo* sus propios colores u otros formalmente existentes dentro de nosotros, pues esto es contra toda experiencia (máxime si la visión tiene lugar en el cerebro), sino que nos exhibe como existente en tal objeto exterior a nosotros un determinado color formal que dicho objeto no tiene.

Pero evitada la contradicción objetiva, admitiendo visión ilusoria de colores no existentes, *hic et nunc a parte rei* (1), ¿qué necesidad hay de negar a los cuerpos color formal? Tomemos una lámina metálica, por ejemplo, de platino; rayemos su superficie para que quede convertida en una red de difracción. Se verán en aquella lámina todos los colores del iris, y distintos espectadores pueden ver a un tiempo diversos colores en un mismo sitio. Esto prueba que todos los espectadores, exceptuando a lo más uno, padecen ilusión óptica. Pero ¿qué más da, para evitar la contradicción objetiva, que sea el platino formalmente incoloro o formalmente de color de platino? ¿Por qué ha de haber también ilusión cuando el platino no está rayado con aquel arte y todo el mundo lo ve de color de platino?

Hagamos girar con suficiente rapidez un disco dividido en sectores pintados con los diversos colores del iris. Nos parecerá todo blanco. No es extraño que veamos mal el color de aquellos sectores que cambian de lugar rápidamente, como tampoco veríamos bien si al disco le falta algún trozo. Pero admitiendo que aquel blanco es ilusorio, ¿qué contradicción o inconveniente hay en que cada sector tenga formalmente el color con que lo vemos cuando está en reposo? ¿Tendremos acaso por ilusoria la rotura que vemos en un disco parado porque al girar con rapidez nos parece entero?

Mezclando menudísimos pigmentos azules y amarillos vemos la masa resultante verde. Muy bien. Este verde es ilusorio, como es ilusoria la continuidad de aquella masa. Y esta ilusión se comprende muy bien, pues la imperfección de nuestra vista no le permite aprehender distinta-

---

(1) Los objetivistas modernos, en general, no admiten estas ilusiones. Creen poderlas evitar colocando los colores en el medio ambiente, identificados con las distintas radiaciones luminosas. Yo juzgo que se debe admitir color formal inherente a los cuerpos y distinto de la luz (véase RAZÓN Y FE, t. XXXI, pág. 178), y, por lo mismo, no puedo negar aquellas ilusiones.

El anónimo autor que ha escrito en la *Enciclopedia Espasa* acerca del *color*, considerado filosóficamente (t. XIV, pág. 355 y sig.), me ha hecho la honra, que agradezco en lo que vale, de sacar mi pobre autoridad contra Urráburu y los demás objetivistas que colocan los colores formales en el medio ambiente. Más le hubiera agradecido que hubiese hecho constar mi objetivismo.

mente aquellos pigmentos. Pero ¿por qué aquella ilusión se puede admitir sin contradicción con pigmentos formalmente incoloros y no con pigmentos formalmente azules unos y amarillos otros? ¿Por qué hemos de dudar del color formal que el microscopio nos ayuda a descubrir en cada uno, si no dudamos de la configuración de los mismos que sin microscopio tampoco percibimos?

Análogamente, ¿por qué no pueden ser ilusorios los colores que vemos en láminas suficientemente delgadas para que sean translúcidas, y objetiva y formalmente reales los que vemos cuando no hay más que reflexión difusa?

Es evidente que podríamos replicar del mismo modo a cuantos ejemplos se nos alegasen (1), sobre todo si se echase mano de observadores anormales. El hecho de que haya ligeras diferencias en la aprehensión de un mismo color objetivo por distintos observadores normales en idénticas circunstancias exteriores, es debido a diferencias de organización, que sólo prueban que la naturaleza nunca llega a la perfección ideal.

Tampoco veo yo que pruebe nada contra mi opinión la imposibilidad de distinguir por sola reflexión psicológica las aprehensiones que yo llamo ilusorias de las demás, ni el representársenos a veces los colores, a mi parecer ilusorios, con extraordinaria pureza y brillantez. Bastante mayor fuerza tienen contra ella el gran número de aprehensiones ilusorias que hay que admitir; pero a pesar de su frecuencia pueden, en mi opinión, ser tenidas aquellas ilusiones por accidentales, mientras que, negando a los cuerpos color formal, la ilusión sería perpetua y *per se*.

Ahora bien, si se admite que nuestra facultad visiva no puede engañarse *per se*, sino sólo *per accidens*, es decir, cuando no se cumplen todas las condiciones requeridas para que haya visión veraz, como, por otra parte, es innegable que la aprehensión de tal o cual color sigue a la recepción de tales o cuales radiaciones luminosas en nuestra retina; forzoso es admitir también que *de hecho* hay tal correspondencia entre el color de los cuerpos y su virtud selectiva de radiaciones, que cada cuerpo opaco *en las condiciones convenientes* (una de las cuales es, sin duda, estar bañado por la luz natural) sólo refleje difusamente aquellos rayos que determinan en sujetos normales la aprehensión del color que realmente tienen (tanto si es éste permanente, como si es efecto transitorio de la luz).

¿Habrá quien diga que admitir esta correspondencia es suponer precisamente aquello mismo que se habría de probar? No parece verosímil,

---

(1) La variación del color de un cuerpo al variar la luz que recibe, puede muy bien admitirse que es real y no aparente. (Véase RAZÓN Y FE, t. XXXI, pág. 182.) La dificultad, tomada de las materias colorantes, sólo tiene fuerza suponiendo que los átomos no sufren alteración al combinarse, y aun en este caso se reduce a la dificultad de los pigmentos.

pues nadie ve petición de principio en la admisión de aquellas hipótesis que, sin ser absurdas, parecen necesarias para conciliar unos hechos con otros, o para dar de ellos una razón *próxima*, que no tenga más inconveniente que el de no estar demostrada *a priori*. De lo contrario, habría que desechar por viciosas todas las hipótesis llamadas de trabajo, y aun todas las argumentaciones en que se pasa de efecto a causa. Creo inútil insistir más en este punto, pues es evidente que las premisas de las cuales infiero la correspondencia entre el color y la virtud selectiva, no presuponen *lógicamente* esta correspondencia.

Y no se diga tampoco que es cosa ardua admitir que para revelarnos Dios el verdadero color de los cuerpos, necesariamente haya de derramar sobre nuestro globo torrentes de luz blanca; pues indudablemente podría lograr el mismo efecto con distinta luz, dando a los cuerpos diferente virtud selectiva, o dotándonos de nervios ópticos que reaccionasen de otro modo, o de diversas e infinitas maneras que a nosotros no se nos ocurren. También *de hecho* logra Dios que aprehendamos sin error *per se* la configuración, volumen y posición relativa de los cuerpos, gracias a la estructura de nuestro ojo, y no podemos inferir de ahí que dicha estructura sea absolutamente necesaria para lograr aquel efecto.

Pero, ¿cómo determinar en qué casos vemos sin engaño el color de los cuerpos, y en cuáles padecemos ilusión?

Para quien no se desdeñe de atender al sentido común, la cosa es fácil; pues como hemos visto al recorrer los ejemplos que toman como base de su argumento los sujetivistas, el sentido común no vacila en dar por casos de ilusión aquellos en que se producen interferencias, o hay rápida sucesión de distintos colores en el mismo punto del espacio, o aparece como un todo continuo algún conjunto de partículas que no pueden, por su pequeñez, percibirse distintamente y están dotadas de colores heterogéneos, etc., etc.

Termino declarando que no me forjo la ilusión de lograr que todos los lectores imparciales admitan en los cuerpos color formal; pero sí creo haber mostrado claramente que se puede admitir sin proceder *a priori*, evitando el inconveniente de contradicción y sin incurrir en petición de principio (1).

F. MARXUACH.

---

(1) El R. P. Sinéty en el último número (20 de Abril) de la *Rev. de Quest. Scient.* escribe: «*Yo quisiera una vez más mostrar que la criteriología está* FORZADA *de buen o mal grado a acomodarse al hecho, embarazoso tal vez, pero cierto, de la sujetividad de las cualidades segundas*» (pág. 541); y más adelante (pág. 556): «*No me detengo en discutir la opinión del R. P. Marxuach, que desafía a sus contradictores a probarle por la física que los colores no están normalmente en los objetos exteriores... Puesto que los argumentos sacados de la física no logran convencer al distinguido profesor de Tortosa, no quiero cometer la imprudencia de insistir.*» Excuso decir que la prudencia del R. P. Sinéty en no exponer a sus lectores mi opinión, me corrobora en ella.

Programa político-religioso del Sr. Conde de Romanones.

La importantísima cuestión de la enseñanza religiosa en las escuelas, tratada en los últimos números de Razón y Fe con motivo del proyectado real decreto (1), nos ha impedido considerar aquí en conjunto, con la atención que se merece, el programa político-religioso del Sr. Conde de Romanones. No decímos programa del partido liberal porque es notorio que no existe. Falta en el partido unidad de criterio y aun de tendencia; en el banquete de los diputados provinciales, el 15 de Abril último, no se vió otra unidad, según hicieron notar los diarios (2), que la del deseo de seguir disfrutando del poder. El infortunado Sr. Canalejas quiso fijar el programa del partido liberal, mayormente el político-religioso, en una de aquellas conversaciones famosas en el *Diario Universal*, la del 24 de Septiembre de 1912, y empezó confesando lo difícil que es definir el mismo partido liberal y puntualizar su programa; pues, examinados varios textos, «bien se advierte, dice, que no existe un texto dogmático, que no hay artículos de fe o credo obligatorio para todos los liberales», aunque «tiene el partido ideales, tradiciones, normas de conducta cuya preterición le descalificarían...» Con todo, el Sr. Canalejas creyó poder señalar algunos puntos comunes, y son los que se indican en las siguientes preguntas que formuló después de exponer lo que unos y otros prohombres del partido han manifestado y la situación de éste al subir al poder en la última etapa, Febrero de 1910:

«¿Han desmentido (los gobernantes), pregunta, por ningún acto (antes bien, confirmado en varios, principalmente en la real orden sobre signos exteriores) su criterio librecultista? ¿No está dictaminado y figura en el orden del día el proyecto de ley de Asociaciones, proyecto que se ajusta al criterio imperante en el partido liberal, a juicio de una Comisión en la que están representados sus diversos matices? ¿No se afirma la integridad de la soberanía del Estado por la «ley del Candado» y por la respetuosa pero categórica negativa a pactar la ley de Asociaciones? ¿No vimos en el discurso de la Corona sintéticamente y en discursos parlamentarios con mayor amplitud consignados criterios acerca del régimen de la enseñanza?...» Añade en seguida el Sr. Canalejas que «el servicio obligatorio y la supresión de Consumos figuraban *también* en el programa del partido liberal: luego a dicho programa pertenecen como principales los puntos indicados». Lo que confirma el Sr. Canalejas diciendo á continuación: «Pero las afirmaciones *capitales* del partido liberal *antes consignadas* constituyen un empeño de honor a que los gobernantes corresponderán...»

(1) Publicado al fin en la *Gaceta* del 26 del mes pasado Abril. Véase al fin de este artículo.

(2) Véase especialmente la correspondencia de A. M. F. en el *Diario de Barcelona*, 18 y 19 de Abril.

He aquí, por tanto, los puntos capitales del programa político-religioso del partido liberal, según el Sr. Canalejas: libertad de cultos, ley de Asociaciones, incluyendo las religiosas, por la soberanía del Estado, sin pactar con Roma, como no se pactó la *ley del Candado*, y neutralidad religiosa en la enseñanza, «rechazando de las escuelas los diferentes dogmatismos».

No parece del todo exacto que estos puntos formen parte del programa o sean empeño de todo el partido liberal; entendiendo por partido liberal, el que estaba formado y se llamaba liberal, bajo de la jefatura del Sr. Sagasta, y tal como quedó al morir éste, y fué reconstituído en la magna asamblea liberal de 15 de Noviembre de 1903, sin que oficialmente haya variado, aunque algunos ex Ministros le han querido modificar. Sobre la cuestión de las Órdenes religiosas, por ejemplo, preguntado en las Cortes, día 16 de Noviembre de 1905, el entonces jefe del Gobierno liberal Sr. Montero Ríos, respondió textualmente: «Nos limitaremos a respetar el derecho vigente, que, después de todo, está constituído por el MODUS VIVENDI *celebrado* entre la Santa Sede y el Gobierno español.» Y cuando al año siguiente se suscitó la cuestión, presentándose un nuevo proyecto de ley de Asociaciones, seguía sin variar el programa oficial del partido; y así pudo decir el Sr. Cobián en la sesión del Congreso de 6 de Diciembre: «Aquí todos nos debemos a la verdad; yo estoy dentro del partido liberal, y no soy partidario de ese proyecto que se llama ley de Asociaciones...» Leyó después la parte referente a las asociaciones religiosas del partido liberal, redactado en 1903, y continuó: «¿Es esto la ley de Asociaciones? No.» Se trataba del proyecto de ley de Asociaciones, parecido al actual del Sr. Canalejas, restrictivo del mismo derecho común en contra de los religiosos (1), y que el Sr. Conde de Romanones ha declarado mantendrá con ligeras modificaciones, pues según dijo en el antedicho banquete (2); «buscará aquellas fórmulas (para su aprobación) que, conservando *en su esencia* los principios en que han descansado los proyectos hasta ahora presentados, puedan encontrar en el Parlamento menores resistencias que las que hasta el presente han salido a su paso.»

Tampoco pretendía antes el partido liberal del Sr. Sagasta establecer la libertad de cultos, por más que algunos liberales la proclamasen más tarde por razones personales o políticas a todos conocidas (3).

Pero al fin, si para todos no es ese programa el del partido liberal, como tal fué expuesto por el Sr. Canalejas y proclamado como *empeño*

---

(1) Véase, v. gr., su art. 2.°, expuesto y refutado en el número del último Agosto de RAZÓN Y FE, pág. 475.

(2) En *El Imparcial* del día 16 de Abril.

(3) Véase «El Anticlericalismo y las Órdenes religiosas en España», por Máximo, páginas 461-463.

de honor suyo y de su Gobierno. ¿Lo es asimismo del Sr. Conde de Romanones y de su Gobierno y partidarios, que es lo que ahora nos interesa? A primera vista no se ofrece clara la respuesta. Por una parte, parece que sí, que el Sr. Romanones acepta íntegro el programa de su antecesor, porque expresamente dijo en el Parlamento al presentarse con el nuevo Gobierno: «Este Gobierno recoge la herencia de Canalejas. Toda su política, todos sus rumbos, toda su doctrina, aquí está»; y «este Gobierno viene a recoger íntegra la herencia del Sr. Canalejas, todo su programa político, todo su programa parlamentario». Y que no se expresó así por mera fórmula, parecen probarlo las nuevas y repetidas declaraciones hechas ante los periodistas de seguir el programa y política de Canalejas (1). Por otra parte, de palabra y con sus obras ha manifestado reprobar la manía del Sr. Canalejas, de no querer tratar con la Santa Sede de ciertas materias mixtas y de negarse a pactar la ley de Asociaciones en lo referente a las religiosas. Sin embargo, esta diversidad de procedimiento bastante ligera, puesto que también el Sr. Canalejas trató con la Santa Sede sobre la reducción de casas religiosas y se ofreció a negociar, *no a pactar* precisamente, la cuestión de las Asociaciones religiosas, no implica diversidad (por lo menos sustancial) de programa.

Alguien creería, observando los dichos y hechos del Sr. Conde de Romanones, que el jefe del Gobierno actual (15 de Mayo) echaba mano de este procedimiento de acudir a la Iglesia, por juzgarle más eficaz, tal como él le entiende, para la realización de los mismos planes y cumplimiento del mismo programa. ¿No se atrevió hace poco a pedir al señor Obispo de Santander y demás Prelados su cooperación para sacar adelante el proyecto sobre la enseñanza religiosa en las escuelas, según consta en carta suya al mismo Sr. Obispo? (2). ¿No ha negociado también para el mismo fin con la Santa Sede, como lo ha publicado la prensa? (3). Negoció igualmente con la Santa Sede, mas para obtener una disposición unilateral del Papa, cuyo efecto fuera el de la ley del *Candado* si hubiese sido *legitimamente* prorrogada por dos años. Ahora negocia la parte relativa a los religiosos en la ley de Asociaciones; ¿para *pactar* lo que juzgue convenir Su Santidad mirando al bien de la Iglesia? Es de creer, pero no lo sabemos; no dan claramente a entender eso las palabras de Romanones en su famoso discurso de Santander del 14 de

---

(1) Véase, v. gr., *El Universo* del 27 de Diciembre último y *El Debate* y *El Universo* del 9 de Enero.

(2) Carta del Sr. Obispo de 12 de Abril al Sr. Conde de Romanones, publicada en los diarios, v. gr., en la *Gaceta del Norte*, día 21. Dice así: «Yo, gobernante, no puedo apartarme del espíritu de la Constitución (muy ajeno por cierto a lo que se pretende, como se probó en el número de Abril de Razón y Fe); mi deseo ardiente es que V. E. y los demás Prelados cooperen con su ayuda a que suavemente pueda velar por la observancia de esa ley fundamental.»

(3) Véase *La Lectura Dominical*, 19 de Abril.

Septiembre del año pasado: «El partido liberal no puede dejar el poder sin haber llegado, no ya sólo a determinar concretamente su política en este punto (de la llamada cuestión religiosa), sino también sin haber llegado a aquellas soluciones con Roma que aseguren de una manera indiscutible la necesidad absoluta de reconocer la supremacía y la independencia del poder civil» (1). Supremacía e independencia que en su orden puramente civil nadie pone en duda.

Lo que no se puede negar, desgraciadamente, atendiendo a sus repetidas declaraciones, y en particular a la *declaración ministerial* del 31 de Enero, es que el Sr. Romanones mantiene en sustancia, para llevarle a la práctica cuándo y como pueda (2), el programa del Sr. Canalejas, con su libertad de conciencia en la enseñanza o *neutralidad religiosa, ley de Asociaciones*, restrictiva de la libertad canónica de los religiosos, y *libertad de conciencia y de cultos*, disimulada con el de espíritu de tolerancia en todos los órdenes de la vida. Veámoslo.

«En consideración al respeto debido a la libertad de conciencia, se lee en la declaración ministerial, se hará compatible la asistencia a la escuela pública de aquellos niños cuyos padres no profesen la religión del Estado y deseen que sus hijos no reciban la enseñanza en ésta.» Y para ello habrá que suprimir esa enseñanza, con perjuicio de la educación, en las horas en que asistan a la escuela los dispensados de la enseñanza, porque «molestias y aun sanción rigurosa sería (son palabras del Sr. Romanones en la citada carta) suprimir la enseñanza (no religiosa) del hijo en virtud de opiniones religiosas del padre»: hay que darle instrucción en la escuela, pero sin enseñanza religiosa. Así empieza la neutralidad religiosa en la escuela.

«Solicitará el Gobierno de las Cortes la discusión de la ley de Asociaciones», con ligeras modificaciones accidentales, según arriba se indicó.

«Y buscará aquellas soluciones accesorias para que la libertad de conciencia del ciudadano en todas sus manifestaciones y en todos los momentos de la vida quede a salvo y sea respetada.» En la generalidad de estas expresiones, si no se refieren únicamente a la citada ley que ha de discutirse en las Cortes, se puede entender ya claramente la libertad de cultos (3).

---

(1) En *El Imparcial* del 15 de Septiembre, donde se inserta el discurso entero.

(2) «Sobre puntos relacionados con la Iglesia, el Gobierno adoptará los medios más rápidos y convenientes para zanjarlas (las controversias), con la mira puesta en las realidades concretas más que en los vagos enunciados generales, y atento al propósito indefectible de mantener ilesos los derechos del Estado, sin que las conciencias puedan alarmarse.» Declaración ministerial.

(3) Y aun todo el programa secularizador del *bloque de las izquierdas*, con el matrimonio civil, cementerio civil, etc., al que no es ajeno el Sr. de Romanones con su Gobierno y otros liberales. Véase el *balance* (en *El Debate*, 14 de Mayo) de las obras de secularización o descristianización del Gobierno. Véase RAZÓN Y FE, tomo XXIII, pág. 50 y siguientes.

En efecto, respetar la libertad de conciencia en *todas* sus manifestaciones, es reconocerla y admitirla también *en las religiosas o del culto*, anulando de este modo el apartado 3.° del art. 11 constitucional, que no permite, sin embargo, «otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado», y considerándose de la misma condición respecto de ellas a todos los ciudadanos, a los que profesan la religión del Estado y a los disidentes que no la profesan; lo que ya supone la libertad de cultos, secuela natural de la llamada libertad de conciencia (1).

De todos modos, esta libertad, con el nombre de transigencia o espíritu de tolerancia en todos los órdenes de la vida, es lo que desea el Sr. Conde de Romanones «llevar a la entraña de nuestras leyes y a la práctica de nuestras costumbres» (2). Detengámonos en esto, que es muy grave.

El Sr. Conde de Romanones quiere «la tolerancia en la enseñanza, como la llevaré, dice, a todos los órdenes de la vida». «Tengo esperanza de realizar esta obra de tolerancia, que es la *síntesis del liberalismo*, sin que las conciencias puedan justamente alarmarse» (3). La *tolerancia en la enseñanza*, establecida «en consideración al respeto debido a la libertad de conciencia» (4), o porque el art. 11 de la Constitución «veda, según el Sr. Romanones (5), imponer molestias a nadie por motivos religiosos», sólo se concibe cambiando *en libertad* la simple *tolerancia* de conciencia y de cultos expresada en el apartado 3.° de ese art. 11. En virtud de éste y tal como se ha entendido y aun aplicado generalmente hasta ahora, no puede haber tolerancia, sino que debe haber intransigencia en la enseñanza religiosa de las escuelas. Y es en verdad desconcertante la osadía del Sr. Conde en querer presentar como de su opinión al Sr. Cánovas y afirmar que si se le hubiera anunciado a éste la agitación hondísima por algo que sólo significa la práctica y ejecución de esos mismos principios (de Cánovas), no lo hubiera creído (6). No; de ninguna manera. El decreto contra la enseñanza obligatoria para todos en las escuelas públicas no se acomoda a los principios de Cánovas en este particular. Debe de saberlo el Sr. Conde, pues diversas veces se ha probado en la prensa católica (7), y, sobre todo, debe saberlo porque antes de pronunciar tamaña falsedad, debió ya haber leído la carta del Sr. Obispo de Santander del 12 de Abril, en que se recuerda la real orden circular

---

(1) Véase la Encíclica de León XIII, *Libertas*.

(2) Véase el discurso político citado.

(3) Discurso del Sr. Romanones, según *El Imparcial* del 14 de Marzo, pronunciado ante el Rey en Consejo de Ministros.

(4) Declaración ministerial.

(5) En su carta al Sr. Obispo de Santander citada.

(6) Véase el discurso político.

(7) Por nuestra parte, lo hemos repetido muchas veces en esta misma revista, v. gr., en el número de Abril último.

del Sr. Cánovas de 23 de Octubre de 1876, que declara auténticamente que ese art. 11 nada absolutamente otorga a los disidentes en punto a enseñanza, y en la que copia el Sr. Obispo estas palabras del mismo Cánovas en la sesión del Congreso de 12 de Junio, pocos días antes de votarse la Constitución el 30 del mismo mes: «El art. 11 no hace más que consignar el principio de que el Estado no aplicará el Código Penal a los disidentes. Conste, pues, esto de una manera expresa»; y las palabras del Sr. Silvela: «El art. 11 no se ocupa tampoco de la *enseñanza*, porque no *forma parte* del culto de ninguna religión conocida.» «El art. 11 consagra la *tolerancia* religiosa, y nada más.»

Que el Sr. Conde de Romanones no se contenta con eso y que pretende la *libertad* de conciencia y de cultos, harto lo muestra en sus palabras antes citadas, «la esperanza de realizar esta obra de tolerancia, que es *síntesis del liberalismo*». Porque síntesis propiamente dicha del liberalismo, tomado así en absoluto, no es obra de una tolerancia cualquiera; es la emancipación completa del Estado respecto de la Iglesia, es la secularización del Estado (1), y, cuando menos, la *libertad* reconocida a todos igualmente de sostener y manifestar sus ideas religiosas y su culto. Mas dada la interpretación del Conde al art. 11, para evitar molestias a los disidentes no sólo hay que reconocerles iguales derechos que a los católicos—se molestarían de otro modo,—sino que hay que privilegiarlos eximiéndolos de la obligación de cumplir las leyes dadas para toda la nación, v. gr., la ley de Instrucción pública del 57, como observábamos en el número de Abril de Razón y Fe.

No sin motivo pudo escribir *La Epoca* (7 de Abril): «Ellos (los anticatólicos) necesitan que, siendo en el país una insignificante minoría y no teniendo armas ni temple para conquistar a la mayoría, se les preste la fuerza del poder para acabar con los católicos.» Pedirán primero la libertad para todos, y, en lográndola, la negarán a los demás, como lo vemos en naciones vecinas.

***

Mas ¿qué poderosas razones mueven ahora al jefe del Gobierno a proclamar *su empeño formal* de «llevar a la entraña de nuestras leyes y a la práctica de nuestras costumbres» ese espíritu de tolerancia, *esa* libertad de conciencia? Ni en sus declaraciones ni en sus discursos veo otras que las inventadas o aducidas por las izquierdas desde el año 76, y últimamente repetidas por el Sr. Canalejas (2): que lo demanda la opinión, «por considerar, dice el Sr. Conde de Romanones, que es la preponderante en España en los actuales momentos» (3), o, como decía el

(1) Véase Razón y Fe, t. XXIII, citado, páginas 53 y siguientes.
(2) En el *Diario Universal* citado.
(3) Discurso político citado.

Sr. Canalejas, «que habiendo penetrado (la libertad de cultos) tan profundamente en las costumbres y conciencias de los españoles, rompería todos los diques con que quisiera refrenarla y cohibirla el Estado» (1); que «ese espíritu de transigencia y de respeto a la opinión ajena constituye hoy la base común a todos los pueblos civilizados, y, por tanto, libres» (2), o sea que la libertad (de conciencia y de cultos) responde «a orientaciones que prevalecieron en todos los pueblos cultos de Europa y América que informan el Derecho común humano», y «nuestra generación, educada para el régimen de la libertad moral, para la asimilación a la mentalidad universal, no puede aceptar que la reputen una excepción en el mundo», y «no debe sustraerse al ambiente universal en que viven repúblicas y monarquías e imperios» (3).

¿Pero es cierto que la libertad de cultos ha penetrado tan profundamente en las costumbres y conciencias de los españoles, que sea necesario consignarla en la legislación? ¿Ha penetrado en las costumbres? Nadie negará lo advertido en otra parte (4), que los españoles en general o no profesan religión alguna o profesan la católica; o practican el culto católico o no practican culto alguno.

No entra, por consiguiente, en sus costumbres practicar la libertad de cultos; entrará, si es caso, la libertad de no practicar culto alguno; pero no la de practicar, sobre todo en público, a pesar de la lenidad de los Gobiernos en exigir el cumplimiento de la Constitución, otro culto que el católico. ¿Habrá penetrado en las conciencias? ¿Será en realidad la opinión preponderante hoy en España? ¿Cómo se sabe? No será por los *millones* de protestas elevadas en toda la nación contra la simple tolerancia, en 1876, después de las formuladas contra la libertad en 1869. Ni será por las manifestaciones de los últimos años contra los proyectos anticlericales, sea de Canalejas, v. gr., el de la ley de Asociaciones, para el que no hay ambiente, como confiesa buena parte de la misma prensa liberal (5), sea de Romanones, como el de la enseñanza religiosa en las escuelas. ¿Es posible que confesando el Sr. Romanones que casi todos los españoles profesan como la única verdadera la Religión católica, que es la del Estado, quieran se la borre, a lo menos en la práctica, de la Constitución y se los iguale a los pocos disidentes que aquí viven? Lo que sucede, por desgracia, es que muchos, aun preciándose de católicos y de querer como religión del Estado la católica apostólica romana, pretenden la libertad, mejor dicho, la licencia de manifestar públicamente y

---

(1) *Diario Universal* citado.

(2) Discurso político citado, y lo mismo indicó en la nota oficiosa sobre el decreto del 25 de Abril (diarios del 27).

(3) Sr. Canalejas en el *Diario Universal* citado.

(4) Véase Razón y Fe, t. XXXIV, pág. 298.

(5) Según *El Imparcial*, número del día 13 de Octubre, nace en el desvío de los liberales.

propagar sus ideas, por contrarias que sean a la religión del Estado, contra lo que piden con la lógica y el sentido común las declaraciones del Gobierno al discutirse la Constitución del 76, como muchas veces hemos notado en RAZÓN Y FE (véase, v. gr., el número de Marzo), sobre la propaganda de ideas. ¡Cuánto mayor bien haría el Gobierno español acomodando todas las libertades públicas a la simple *tolerancia* de cultos disidentes, mientras sea constitucional, que esforzándose en establecer en la legislación o en la práctica la libertad de conciencia o de cultos! ¿Qué obtendría con ésta el Gobierno del Sr. Conde de Romanones? Fuera de que su *empeño formal* prevalezca, nada sino imposibilitar o hacer más difícil la restauración de aquella unidad religiosa que tanto envidiaba a nuestra España el célebre estadista inglés Lord Palmerston, que se hubiera dejado cortar el brazo, según se expresaba, porque la gozase su patria (1), y ahondar más la división que tanto nos perjudica para todo verdadero progreso aun material, sin lograr, por supuesto, que vengan capitales extranjeros a enriquecer a España; que si se alejan, no es ciertamente por miedo a la simple tolerancia; ni aquietar a los pocos sectarios españoles, sean republicanos, sean socialistas, que no se contentarán mientras no les den el poder...

¿Y el ambiente y la excepción?—¿Y por qué no ha de poder sustraerse España a ese ambiente mal llamado universal? Si ese ambiente es pestífero, si mata a quien le respira, pudiendo no respirarle a voluntad, ¿por qué no acordonar la peste, impidiendo se nos meta más en casa envuelta en el ambiente? ¿Por qué tratar, al contrario, de que la contraigan los españoles, proporcionándoles y haciéndoles respirar el ambiente que ha corrompido tantos países, Francia, Portugal?... Por lo que hace a la excepción, si esa excepción es un hecho glorioso, si por ella la nación fuese feliz y próspera en el interior, como lo ha sido con su sincera unidad católica, y unida y fuerte y respetada en el exterior, ¿no sería una insensatez hacerla desaparecer por imitar a otros países, divididos y maltrechos, aunque se llaman pueblos cultos? Eso se parece a la manía de algunos niños, que, por parecerse a los hombres, hacen lo que los hombres, aunque les esté mal.

Por lo demás, ha de saber el Sr. Conde que hay muchas excepciones en el mundo. Lea el *Código de Constituciones vigentes de todas las naciones civilizadas* (2) y *La situación jurídica de la Iglesia Católica en los diversos Estados de Europa y América* (3), y verá que de las na-

---

(1) Véase *La Unidad Católica...*, por D. Felipe de Pinto y Onrubia, citado por el P. Arcos. RAZÓN Y FE, t. V, pág. 216.

(2) Compiladas por Esteban Ovalle, abogado colombiano, y editadas en Sevilla. Dos tomos, 1897 y 1898.

(3) Por el Dr. D. Joaquín Jirón y Arcas, catedrático por oposición de Instituciones de Derecho Canónico... Madrid, 1905.

ciones más afines etnológicamente a España, de las naciones latinas, están en gran mayoría las Constituciones que, declarando nacional o del Estado la Religión católica, sólo permiten tolerancia, más restringida, ciertamente, no más amplia que la española, a otros cultos disidentes.

La de Italia, art. 1.° del Estatuto fundamental de 1848, dice: «La Religión católica apostólica romana es la única religión del Estado. Los demás cultos *actualmente existentes son tolerados*, conforme a las leyes.» Portugal antes de la revolución republicana o carbonaria de hace dos años, art. 6.° de la Carta Constitucional: «La Religión católica apostólica romana continuará siendo la religión del reino. Todas las demás religiones serán permitidas a los extranjeros con su culto privado o particular en edificios destinados a este fin, *sin forma exterior de templo.*» Chile, art. 5.° de la Constitución de 1874: «La religión de la república de Chile es la católica apostólica romana, con exclusión del ejercicio *público* de cualquiera otra.» Se declara por la ley de 27 de Julio de 1865 que se permite a los disidentes «el culto que practiquen *dentro del recinto de edificios de propiedad particular*», y «es permitido á los disidentes fundar y sostener escuelas privadas para la enseñanza *de sus propios hijos en la doctrina de sus religiones*». Parecidas son las disposiciones de la Constitución de Colombia, que copiamos en el número anterior de Noviembre, y parecidas las otras, que cita el Sr. Jirón y Arcas (1), de Perú, Haiti, Santo Domingo, Nicaragua, El Salvador, Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay. Las repúblicas de San Marino y de Andorra no reconocen otra religión que la católica, como ni la Constitución dada en 1884 de El Ecuador, art. 13.

Tampoco hay completa libertad de cultos en muchas de las otras naciones. Así en la Constitución de Austria, 1867, v. gr., se restringe a iglesias o asociaciones religiosas legalmente reconocidas: «los adherentes, se lee en el art. 16, a una confesión religiosa no legalmente reconocida, están autorizados para ejercer su culto en una casa *privada*, con tal que no tenga nada de contrario ni a las leyes ni a las buenas costumbres»; y la de Grecia de 1864, en su art. 1.°: «Toda otra religión reconocida (que la dominante) *es tolerada*, y el libre ejercicio de su culto protegido por las leyes; pero el proselitismo está prohibido...»

***

Persuádase el señor de Romanones que su empeño formal es inmotivado, dañoso al bien del país e ilegal, mientras quiera realizarlo sin modificar por una ley la Constitución del Estado. Nada de esto dice el Sr. Conde, antes bien, su manera de expresarse en las palabras arriba citadas sobre los modos rápidos y *los vagos enunciados generales* y no

(1) Véase *Situación jurídica*, l. c., pág. 182 y siguientes.

suscitar alarmas, y su mismo silencio ante el programa de Canalejas, aceptado por él sin más excepción que la del modo de tratar con la Santa Sede algunas materias mixtas, hacen pensar que en esto también juzga como el Sr. Canalejas, para quien «el texto constitucional..., sin necesidad de expresa reforma, permite llegar a todas las consecuencias a que llegaba la Constitución de 1869, asegurando la libertad de cultos...» (1), o de conciencia, que dirá el Sr. Romanones. No importa que otros políticos, y de los conspicuos en el partido liberal, piensen lo contrario; no importa que el Sr. Moret, según confesión del mismo Sr. Canalejas, manifestase existir incompatibilidad legal entre la Constitución vigente y la libertad de cultos; poco le importa que el Sr. Maura, hablando como jefe del partido conservador, que había de compartir con el otro turnante las esencias constitucionales, se declarase en la sesión del Congreso (19 de Julio de 1910) abiertamente contrario a los proyectos contra el art. 11 de la Constitución y su legítima interpretación; y que el mismo rey Alfonso XIII en su carta al Emmo. Cardenal Casañas, 1.° de Mayo de 1905 (2), se expresara «acerca del intento de abrir una nueva capilla protestante en la católica ciudad de Barcelona», de esta manera: «Que pongo verdadero empeño en ver resuelto este asunto, según *lo claramente establecido en el texto de la ley fundamental* y las posteriores disposiciones ejecutorias de la misma, pruébalo el hecho de haberlo puesto a discusión hace ya días en el Consejo de Ministros, y buscado, de consuno con ellos, el medio más eficaz de corregir un abuso *incompatible con la legislación vigente y los unánimes sentimientos de la Nación española*»; seguirá, no obstante, sosteniéndose prácticamente que sin reforma expresa de la Constitución se puede implantar en España la libertad de cultos por medio de disposiciones gubernativas, siguiendo, en opinión de Canalejas, el ejemplo de Cánovas al interpretar la Constitución en la real orden circular de 23 de Octubre de 1876, sin advertir que esa circular no contiene una nueva disposición gubernativa, sino una declaración, auténtica manifestación oficial del sentido en que se presentó a la aprobación de las Cortes y se votó en ellas pocos meses antes el artículo 11, y con que se cumplen compromisos diplomáticos, como notamos en otros números de esta revista (3).

* * *

El empeño de llegar a la libertad de conciencia y de cultos sin ruido y poco a poco, sin proyectos de ley que puedan justamente alarmar las conciencias de los católicos, bien claro está, así como el de realizar los

(1) En el *Diario* citado.

(2) Véase en Razón y Fe, t. XXII, pág. 295 y siguientes.

(3) Razón y Fe, t. XXVIII, pág. 355; t. XXXI, pág. 344, y t. XXXIV, pág. 185. Véase también t. XXXV, páginas 447-448.

otros puntos del programa, aunque sólo se hayan podido dar aún los primeros pasos. Esto basta para que todos los católicos vivamos alerta, viendo que se trata dentro de un partido monárquico de cambiar radicalmente en la práctica la Constitución fundamental de la nación, y observemos con atención, cada uno en su esfera, las disposiciones ministeriales y aun los hechos relacionados con la religión del Estado, denunciando, si ha lugar, como a veces se ha practicado, los actos públicos de cultos disidentes para que se prohiban por contrarios a la Constitución, y procurando impedir, en el Parlamento y fuera del Parlamento, donde se pueda y de todos modos, que llegue a desaparecer públicamente de España su carácter glorioso de nación católica.

Hemos dicho los *primeros pasos* y hemos de notar para concluir que «primer paso en firme que ha dado el Gobierno hace muchos años», llama un personaje de la situación al real decreto del día 25 de Abril sobre enseñanza religiosa en las escuelas (*El Imparcial* del 26), y añade que «aquellos (de la izquierda) que le censuran no han reparado... en la significación del decreto ni en que mantiene los gérmenes de la libertad de conciencia»; y el Sr. Romanones declaró que «ni la circular de Albareda encerraba espíritu más liberal» indicando en la nota oficiosa mencionada que es un paso progresivo hacia la izquierda...

Dicho real decreto, abiertamente ilegal, por contrario al Concordato, a la ley de Instrucción pública de 1857 y al mismo art. 11 de la Constitución, apartado primero, según se ha probado hasta la evidencia por insignes jurisconsultos en sus célebres conferencias de Palace Hotel y por inteligentes escritores en la prensa, y en esta misma revista (véase RAZÓN Y FE, números de Abril y Mayo últimos), contiene en su parte dispositiva tres artículos: «Art. 1.° Las enseñanzas de Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada continuarán figurando con carácter obligatorio en el plan de estudios de las escuelas públicas de instrucción primaria. Art. 2.° Quedarán exceptuados de recibirlas los hijos de padres que así lo deseen por profesar religión distinta de la católica. Art. 3.° Para la ejecución de este decreto se dictarán por el Ministerio de Instrucción pública las reglas oportunas» (1). No menos malo y peligroso que el segundo nos parece el primer artículo. Si no se da una regla explícita que declare ha de seguir enseñándose la Doctrina cristiana, según exige la legislación actual, no como una asignatura cualquiera, sino como la principal de la instrucción primaria y como base de la educación cristiana de los niños, debiéndose dar durante toda la

(1) En la exposición se insiste en el error, contundentemente refutado por el señor Obispo de Santander en su carta antes citada y por toda la prensa católica (véase, ver-vigracia, RAZÓN Y FE, número de Abril, páginas 447-449), de que hay contradicción entre la ley de Instrucción pública y los artículos constitucionales que consagran la *libertad de conciencia*. A eso se tiende, pero allí no hay sino mera tolerancia.

clase y en todas las materias cuando se ofrezca ocasión oportuna de inculcar las máximas religiosas y morales necesarias para una buena educación. No hablar de religión más que en hora determinada de clase y en ausencia de los dispensados de recibir sus enseñanzas, sería *una neutralidad* o tal laicismo en la escuela, que España no lo podría tolerar.

Formulada nuestra protesta, adhiriéndonos a la Junta Central de Acción Católica, y aun teniendo presente, con ella, «la consideración debida al hecho de que si el decreto publicado no merece la aprobación de la autoridad eclesiástica, no determina a ésta a utilizar contra él sus valiosísimos y decisivos recursos», estimamos «que deben guardarse los últimos extremos de la agitación compatible con la legalidad vigente para el caso en que el Poder espiritual juzgue que la injuria a los derechos sacratísimos de la Iglesia, rebasando los límites de la tolerancia espiritual, exige poner todos los recursos al servicio del triunfo completo de la campaña emprendida para defender la Religión».

P. VILLADA.

Los poetas que se fueron y los que llegan.

(4.º)

Un dramaturgo en la Academia: D. JACINTO BENAVENTE.

Las glorias del poeta.—La Real Academia Española que, seguro, está compuesta de *inmortales* auténticos, cuando no mueren esos buenos señores víctimas de tantos picotazos a los ojos y tantos mordiscos al corazón como les tiran los desesperados, los jóvenes, o simplemente los desahogados o desenvueltos; ha llamado a su seno a un literato que no dejó tampoco de *fijarla* su zarpazo, con ocasión del discurso de Pidal en la recepción de Leopoldo Cano. «La Academia, decía Benavente, no es rencorosa... Basta con dejar de escribir por algún tiempo (alude a la intermisión dramática de Cano), para que los atrevimientos parezcan moralidades, el verismo idealidad y la cáscara amarga hueso dulce. ¿No sabemos todos que a la Academia no llevan las obras que se han escrito, sino las que se han dejado de escribir?» (1)

Los «inmortales», al oir este ditirambo, se acordaron sin duda de lo que dice San Agustín: que «la paciencia longánime es dote de inmortalidad», y se aprestaron a devolver el parabién por el desdén, adjudicando primero a Benavente el premio Cortina (quinquenal), dedicado a las obras dramáticas, como autor de *Los intereses creados*, y luego después introduciendo al sublime desdeñador en el Senado de las Letras.

No se puede quejar el Sr. Benavente.

Esta vez no han llevado a la Academia las obras que se han dejado de escribir; a no ser que se haya callado lo mejor y más intenso de su inspiración, según la teoría singular del Sr. Altamira, para quien es axiomático que la mayoría de los grandes literatos se lleva consigo a la tumba lo más profundo, lo más querido, lo que más ha herido las cuerdas poéticas de su alma (2). No: a D. Jacinto le ha llevado desde luego al sitial de los *inmortales* el mismo inmortal Creador, que le dió desde un principio la facultad de penetrar con derecho propio en el templo inmortal de la Poesía; la cual vivirá en el mundo, violenta o apacible, alegre o melancólica, mientras brille la luz y brote la flor, y la inteligencia

(1) *De sobremesa*: Crónicas, 3.º, párrafo 20.
(2) *Psicología y Literatura*, «Lo que no se escribe», pág. 37.

aspire la verdad, y ardan volcanes en el alma, y haya seres capaces de aspirar, sentir y expresar la belleza de la creación.

Los señores académicos, al depararle nada menos que el sillón insigne que dejó vacante en mal hora D. Marcelino Menéndez y Pelayo (1), se conoce que han pensado que el genio creador sustituye dignamente al genio investigador y crítico; el suscitador de centenares de personajes en las tablas, al clasificador de los personajes incubados por el espíritu de los grandes dramaturgos en épocas gloriosas.

A muchos católicos hubo de parecerles que no era D. Jacinto el más apropiado sustituto de Pelayo, por estar aquél orientado algo hacia «afuera y hacia adelante», y haber sido éste acérrimo sustentador «de lo tradicional y de lo nuestro». Es más: les pareció que no era el más indicado para *limpiar el lenguaje, fijarlo y lustrarlo* el hombre tachado por muchos de laxo en moral estética, errático en opiniones y desacreditador de instituciones seculares... Pero eso mismo prueba acaso la *real* munificencia de la docta corporación, y cuánto desafinan los que, a propósito de haberse cerrado a otros la puerta, hablan, como Tomás Borrás (2), del «gabinete negro de la Academia», o, como el mismo Benavente (3), llaman a determinado académico «cabeza parlante del grupo ultramontano». No, señores míos: ni allí, para cerrar la entrada a nadie, hace falta por lo visto, la cuña de determinada bandería; ni allí forzosamente son de la misma cuerda los que franquean el dintel a otros, como lo demuestra el caso del mismo Benavente. «La vieja tacaña» (que dijo él) se ha portado esta vez como joven rumbosa y un si es no, es despreocupada. «La docta y la sabia del esplendor, del brillo y la fijeza» (que dijo también él) no ha mirado con escrúpulo a la «ortodoxia de la obra, o a la disciplina de vida y opiniones de su candidato, o a la dificultad de encasillarle en partidos políticos», escrúpulos y miramientos que achacaba Benavente a la protección oficial en general, y más a las corporaciones aristocráticas al modo de la Academia...

¡Déjense de una vez los hombres de las izquierdas de creer o fingir prejuicios y supersticiones arcaizantes y retrógradas en corporaciones como esta!...

En materia de exclusivismos sectarios y de eliminaciones injustificadas, dan ellos quince y raya a los más austeros y dogmáticos académicos. A la vista está la infame conspiración del silencio en que se envuelve cada día a eximios literatos derechistas... Y, por el contrario, a la vista está también la exclusiva y excesiva aceptación que tienen para *cierta* prensa y *ciertos* círculos y *ciertas* corporaciones, que se pican de demo-

---

(1) Es la silla *l*, de las de más reciente creación, y sólo ocupada hasta ahora por Hartzenbusch y Menéndez y Pelayo.

(2) *La Tribuna*, 23 de Enero: «Azorín y la Academia».

(3) *De sobremesa*, 3.°, párrafo 20.

críticas y progresivas, los escritos, hechos, dichos y hasta *deseos* de sus congéneres: esto es, de aquellos a quienes tienen por hombres de ideas nuevas, por elementos avanzados, poco escrupulosos en procedimientos literarios y nada casados con la orientación tradicional. Para esos son los bombos de sociedad y los sueltos de mutuo encargo, y las insufribles, deshiladas y pedantescas crónicas de los aláteres del mismo ateneo y del mismo café... Y no es que haya franca y leal amistad, no, razón tenía D. Jacinto en cierta ocasión al negarlo (1); pero hay mucho de presunción, y de *do ut des* y de alquilamiento; y todo entre los *suyos*: claro está, los únicos que se pueden vender...

Entre tales gentes (sin ser precisamente como ellos, sino por su eminencia, y porque se democratiza, y por *¡velay!)* ha obtenido desde luego Benavente la boga de un superhombre y una reputación tan alta y superior a la de otros notables dramaturgos, que apenas es ya posible tiro tan elevado y certero que pueda menoscabarla.

Pero (justo es confesarlo) no sólo por esas gentes, que son, por desgracia, casi los únicos tañedores del órgano de la opinión y aceptación pública; sino por España entera, incluso la provinciana, y hasta por allende los Pirineos y los mares, es aclamado en general y diputado como genio literario...

¡Privilegio grande que lo admitiese la Academia! ¡Pero privilegio mayor que lo jaleen los unos y los otros!...

Ahí está Galdós que, con ser académico, y con reputarle los «suyos» gran literato, máxime desde que se hizo «gran repúblico», no pudo tapar la boca dicaz de Bonafoux que, disintiendo de ciertos homenajes galdosianos, le colocó al ras de los vulgares novelistas franceses, y muy por bajo, como hombre de teatro, de aquellos dramaturgos de ultrapuertos (2). Por nadie ha sido nunca tan maltratado Benavente. Se le hizo un ruidoso homenaje con motivo de su admisión en la Academia, y en esa hora de las emulaciones a nadie se le ocurrió poner su chinita en la vía triunfal del literato, y eso que las ponderaciones y bombos llegaban a veces a la exageración y al despilfarro...

En las derechas *cálidas* hubo quienes protestaron, y con razón, de las alabanzas absolutas tributadas a semejante hombre; pero reconociendo a la par su indiscutible mérito como hombre de pluma y singularmente como dramático. Y de las derechas *tibias*, ¿qué extraño que saliesen palmadas francas a Benavente, siendo como son galantes en demasía (por no disentir) con hombres que tiran de pluma pasablemente, pero que tienen el prurito de revelarse como rebeldes pensadores (dígalo el *maestro* Galdós; dígalo el *maestro* Unamuno)?... Claro está que, a dife-

---

(1) *De sobremesa*, 4.°, pág. 260.
(2) *Casi críticas*, pág. 9.

rencia de estos hombres, los homenajes hechos a Benavente, sea lo que quiera de sus aptitudes para rebelde pensador, no son injustos en absoluto, literariamente hablando, porque descansan en el sólido plinto de una producción verdaderamente ciclópea y en gran parte respetable. Y á eso sin duda se debe su fama excepcional y las deferencias que Tirios y Troyanos guardan con él.

Cierto es que también este veterano de la gloria tuvo que hacer sus primeras armas y pasar por los primeros parciales desencantos. Pero si hemos de creer a sus palabras y a la índole misma de su carácter, no debió apurarse mucho, y siempre por íntima convicción debió de tener delante el iris precursor de su futura gloria. Sabía muy bien que «todo llegaría a su hora, y que no se trataba de esperar con pataleo impaciente, sino de ir caminando con paso firme, seguro y reposado». Tenía la aprensión cierta del buen suceso futuro que le redimía de inquietudes primerizas y de reveses...

No entró ciertamente de sopetón en la inmortalidad. Aunque un corto número de aficionados sabían de sus primeras obras, *Cartas de mujeres* y *Teatro fantástico*, lo suficiente para tenerle por buen estilista, buen poeta y espíritu culto y aristocrático: su nombre no trascendía lo suficiente para admitirle de rondón en el templo de Talía. Y así, desde que solicitó como favor señaladísimo ser admitido de meritorio en la compañía de María Tubau, y se le permitió en *La Romántica*, de Pérez Nieva, añadir algunas palabras a su modesto papel de figurante o partiquino, hasta que consiguió por fin estrenar en la Comedia; pasó largo tiempo y pasaron por él algunos tragos amargos. Y aun después de haber estrenado, la crítica hubo de regatearle largo tiempo su triunfo (1). Tanto *El primo Román* como *El nido ajeno* pasaron inadvertidos. Benavente salió a escena sin entusiasmos ni protestas por parte del público, y a las pocas representaciones la obra desaparecía de los carteles.

Pero, a todo esto, el hombre de espera callaba (señal de valer consciente), y ni en el café con sus contertulios, ni en la prensa con cuartillas virulentas, se vengaba, como hacen otros, del desvío del público. No se daba aire de genio postergado e incomprendido, ni hablaba de sí mismo, ni aludía a sus obras, ni trataba de explicar la tesis propugnada. Un poco de mordacidad, a cuenta de la sociedad entera, y un desdén algo *ático* del teatro al uso, mezclado todo con toques de erudición mayormente extranjera, eran el ordinario condimento de sus conversaciones. Vino la intentona de presentar en la Comedia aquella otra pieza que primitivamente se llamaba *Todo Madrid*, y después, por escrúpulos de la dirección artística, se llamó *Gente conocida*. A los actores, incluyendo el

(1) Salcedo Ruiz, *Resumen histórico de la Literatura española*, pág. 434.

mismo Thuillier, no les *convencía*. Susurraban que la obra se iría al foso común... Sólo el autor, según luego declaró en la misma dedicatoria, esperaba tranquilo el éxito con su apacible sonrisita (1).

Y el éxito vino... Y aquella noche se impuso y destacó la personalidad del autor, a fuerza de ingenio y de observación, y (¿por qué no decirlo?) de cierta mostacilla picante que salpimentaba aquellas «escenas de la vida moderna», desde antes anunciadas como algo escandalosas, sin duda para reclamo. Así fué, conociendo al público y conociéndose a sí mismo, cómo Benavente se abrió camino, sin notable quebranto de su ecuanimidad. A pesar de los escrúpulos de los críticos, que veían en sus obras el elemento satírico más que el dramático, y el diálogo sereno más que la acción movida; el público desde luego se fué con él, otorgándole una serie de triunfos de los mayores del teatro contemporáneo.

Después acá, como se deja entender por lo dicho arriba, pocas cosas le han sucedido capaces de avinagrarle las dulzuras de la gloria... Con todo, alguna que otra vez le hemos visto algo brusco y *degoûtant*... Hasta le hemos oído decir cierto día, con pasmo, que «en España todo lo de casa está siempre en entredicho, y que nadie cree en la capacidad intelectual de nadie, y que en vez de alientos y esperanzas sólo se oye el cubrefuego que paraliza las resoluciones, y que cualquier atrevimiento parece desvergüenza, y cualquier resolución osadía y falta de respeto...» ¿Por quién dice tal el *insigne homenajeado?*... No por sí, ciertamente. Sería también *insigne* ceguera, ingratitud y contradicción.

¡Ah! Ya damos en el clavo... Lo dice contra los «neos», que se permitieron dar su veto público para el premio Nobel a su enemigo encarnizado (de los «neos») el señor de Pérez Galdós. Nos consta de buena tinta que dichos neos sacaron de quicio al sosegado dramaturgo. Nos consta que puso a los tales de «furiosos, envidiosos y rencillosos» (2) que parecía una excomunión lanzada contra los que se permitieron dudar de que el autor de *Electra*, con todos sus falseamientos de la historia, y sus propósitos sectarios, y sus semillas de rencor, de impiedad y de venganza, y su incesante labor de revolución y de odio; era, sin embargo, la representación más genuina del alma nacional y del espíritu noble, leal y *cristiano* de nuestra raza... Otrosí, también con ese motivo, se revolvió contra la crítica del «bando neo», por habernos endosado cándidamente la fama de Tamayo y Baus como autor dramático; en protesta de lo cual, el Sr. Benavente decretó *ex cáthedra* la mediocridad del eximio autor neo, porque... no pasaba de ser un habilidoso manejador de títeres teatrales... ¡Gracias a que el mismo D. Jacinto, censurando al per-

---

(1) López Ballesteros, *Junto a las máquinas*, pág. 14.
(2) *Acotaciones* en el *Nuevo Mundo*, del día 29 de Febrero de 1912.

sonaje Walton, de *Un drama nuevo*, nos dice que la envidia es vicio que el envidioso recata hasta de sí mismo; que si no, no faltaría quien le confundiese (sin motivo) con Walton o con Yago!...

Mentira parece que se *turbe* tanto en favor de... Galdós, y en contra de... Tamayo, el que, tratándose de sí mismo, dió tan gallarda prueba de mesura y largo compás, cuando hace pocos meses le inculpara de plagio, desde París, el Sr. Gómez Carrillo, aludiendo a lo que, según él, tenían de común *La comida de las fieras*, de Benavente, y el *Repas du lion*, de Curel (1). Ligerillo debió de andar en la imputación el bueno de D. Enrique, fiándose de amigos mal enterados, y dió lugar a que, en los días precisamente de la celebrada condena de *El Liberal*, se hiciese de su información un nuevo argumento para desconfiar más y más de ciertos periódicos y de ciertos corresponsales... Otro, que no fuera el autor de *Los intereses creados*, acaso (como teme Carrillo) hubiera rehusado las excusas y acudido a la saludable indemnización de los treinta mil. Benavente no creyó por eso amenazados sus *intereses*, y se limitó a negar en redondo y apelar a la prueba, porque: «Mi vaso (dice, como Musset) es pequeño, pero bebo en mi vaso; y en esto de traducciones, arreglos e inspiraciones, he llevado siempre mi escrupulosidad hasta indicar como ajenas obras que, por su plan, por sus personajes, por todo lo que constituye la originalidad de una obra (Shakespeare y Molière son ejemplos que pudieran autorizarme), bien hubiera podido firmar como originales» (2).

Las dotes del dramaturgo.—En la eminencia de su producción radica tal vez el principal secreto de su mesura. Harto sabe él que una de las notas distintivas de su teatro es precisamente lo que tiene de *original y suyo;* aunque entendida, claro es, esta dote singular por el arte de llegar de una manera nueva al alma del público. Y así entendida, nadie se la puede regatear al Sr. Benavente.

Por lo demás, que el asunto sea del todo nuevo, o que haya sido ya ubre de otros ingenios, no parece preocuparle mucho, como se le estruje de suerte que dé nuevos jugos. «El arte moderno, dice, se desvive por la originalidad; la acusación más ofensiva para un artista es la de plagiario. Y, sin embargo, las novedades apenas llaman un día la atención, y las obras que se perpetúan son menos que plagios: plagios de plagios, imitación de imitaciones. La humanidad, como los niños, prefiere el cuento cien veces oído. Las obras inmortales son aquellas en que sus autores acertaron a contar *del mejor modo* las dos docenas de cuentos que interesan a todos... Verdad es que la crítica, interponiéndose a cada

---

(1) Véase el número del 8 de Diciembre de *El Libro Popular*, artículo inserto en la cubierta con el título de *El príncipe de los dramaturgos.*

(2) *Acotaciones* al *Nuevo Mundo*, entrega del 19 de Diciembre de 1912.

paso del arte entre el artista y el público, opone la terrible acusación de plagio o de osadía. Pero hay que tener todas las osadías, *la del plagio* en primer lugar, y la de pasar por encima de la crítica para llegar directamente al alma del público» (1).

Por eso protestó (con mesura) en el caso de Curel; porque cree que la obra de éste, ni por su asunto, ni por su ambiente, ni por su idea, que es la lucha entre el capital y el trabajo, puede tener similitud alguna con *La comida de las fieras*. En cambio, él mismo confiesa la afinidad de alguna escena en *La señorita se aburre* con una poesía de Tennyson, y de *La copa encantada* con Ariosto; y amigos suyos, sin gran protesta, le han señalado coincidencias de *La comida de las fieras* misma con *Les corbeaux*, de Henry Becque (2), y de *La gata de Angora* con *Mensonges*, de Bourget, y del *Cuento de amor* con el admirable *Twelfth Night*, del eximio dramaturgo inglés, y del prólogo de *La noche del sábado* con algo del gran Shelley. Idle con reminiscencias a un hombre de esta talla, que sabe muy bien lo que debió Dumas a Lannel y Schiller, y Sué a Mme. Ancelot, y Sardou a Voltaire, y Giacosa a Carlo Gozzi en su *Triunfo d'amore*, etc., etc. La coincidencia de escenas, ni aun de asuntos y título, no detrae el valor de lo artístico y genial que el artista pone de suyo, máxime en las producciones teatrales, donde el carácter y mérito de la creación, así como el éxito de la misma, proviene de una gran balumba de elementos intrínsecos y extrínsecos, que forman su desarrollo, su enredo, su diálogo, su ambiente. ¡Cuántas veces un mismo tema, que tratado de una forma cayó al foso, hace la fortuna del autor que lo trata después en forma opuesta o sumamente modificada! Es más; aunque obras tan geniales y propias como *Los intereses creados*, por ejemplo, por un imposible resultase ser alguna tramoya vieja vestida de nuevo, todavía sería justo que la identidad de fondo se desvaneciese ante el mérito de la nueva vestimenta elegante, del nuevo desarrollo, de la novedad, de la frescura, del arte.

Pero va más lejos que esto la originalidad de Benavente.

Poeta de vuelos, pulcro estilista y espíritu refinado, ha leído mucho extranjero, «pasando, como él dice, por Cervantes», y rindiendo especial pleitesía al gran dramaturgo inglés. Bajo la impresión de lo mucho que ha leído, ha escrito también muchísimo, y su obra es tan suya, sin embargo, que, a pesar de traer aromas de muchas plantas exóticas, no podréis aislar el privativo perfume de ninguna. No sabréis discernir ni contrastar con exactitud si *aquello* es el sutil feminismo de Prévost, o la

---

(1) *De sobremesa*, 3.°, pág. 249.

(2) No lo creemos, por ser el género totalmente distinto y por la poca devoción que Benavente muestra al dramático realista francés (véase *De sobremesa*, 3.°, 226).

observación implacable y penetrante de Hervieu, o el paradojismo sociológico de Brieux (1), o la sutileza alambicadora de Lavedan, o el ironismo enguantado de Donnay, o (ascendiendo por la historia) el humorismo veraz y observador de Molière, o, finalmente, algo del coloso trascendental y antimetodista que compuso el *Hamlet*...

Benavente comenzó a brillar cuando se apagaba el astro fatídico de Echegaray. Cosechó las primeras palmas cuando, bien o mal, se confundían las palmas tributadas al *Mar y cielo*, de Guimerá, y a *La Dolores*, del malogrado Feliú y Codina, con los palmetazos merecidos por el *Juan José*, de Dicenta, y la *Realidad*, del señor de Pérez Galdós... ¿Quién podrá dudar que la obra benaventina tendrá por fuerza algún dejo de sus aplaudidos o palmoteados contemporáneos? Y, con todo, ¿quién podrá afirmar que se pueda poner un pie siquiera en el terreno común que con ellos tenga? Colocado en el justo medio de la originalidad bien fundada, con razón pudo contestar en una comedia a los que le acusaban de poco original: «Tratar de parecerse a otro escritor, es cursi; alardear de no parecerse a nadie, es cursi también.»

Echegaray no era (repetimos) el ídolo de las masas, ni resplandecía ya con los fulgores de antaño. Benavente, que conocía a su público, vió desde un principio la desbandada en torno del autor de *La esposa del vengador* y *En el puño de la espada*. Con esto, y con ser temperamentos opuestos; vehemente y unívoco el uno, y pagado del valor de las situaciones escénicas, calculadas casi con precisión matemática; desigual y templado el otro, y prendado de la irónica melodía de Anatole France: la evolución se imponía, y el paso del teatro de acción al de ideas, de los colores fuertes a los desvanecidos, de la malabaria teatral que deslumbra al gran público analfabeto, a la pólvora sin humo que revuelve las almas y agradecen los auditorios llamados cultos. Hasta aquí la diferencia del nuevo teatro. La analogía, si hay alguna, estará en que del teatro de situaciones demasiado efectistas, se habrá entrado en el teatro acaso demasiado verbal, tan efectista en su fraseología como el otro en sus situaciones; porque lo que allí lograban de la multitud, los broncos gritos de ¡traidor! ¡miserable!, lo lograrán aquí los halagadores zumbidos de ¡amor!, ¡libertad!, ¡cómodo desdén de la vida regulada!

Con Galdós no habrá porqué compararle. Quédese este señor en su perfecta nulidad como dramático, dote envidiable que respetará la posteridad honrándole con un sagrado silencio. Pero, en fin, ya que el difunto Sr. Morote (Dios le haya perdonado) quiso aupar a *Los malhechores del bien* sobre los hombros de *Casandra* (2); reconoceremos que el

---

(1) Véase el juicio que merece a Benavente la inconsistencia de este autor, en el tomo primero *De sobremesa*, pág. 238.

(2) Morote, *Teatro y Novela*, pág. 259 y siguientes.

Sr. Benavente aspiró alguna vez siquiera a contaminarse y agriarse con la furiosa levadura de propagandista sectario que caracteriza en sus *verdes* años al señor de Pérez: aunque, en general, no se le parece en el titánico empeño de derribar a Cristo y su obra, con la formidable palanca de una pluma mohosa, y se contenta con ser un satírico más o menos feliz, y mejor o peor intencionado, que pone sus comentarios humorísticos y mordaces al margen de la vida...

Con nuestros dramaturgos del siglo de oro no será fácil hallar muchos puntos de semejanza, como ni tampoco con los del pasado siglo. Punto, sí, de comparación ha creído hallarlo algún excelente crítico católico, que le ha creído comparable con aquéllos y superior a los mejores de entre éstos, a López de Ayala, a Tamayo, a Zorrilla, a García Gutiérrez (1).

Imitación de Shakespeare hay derecho a esperarla en Benavente, porque le tiene afición rayana en culto, y el culto a una deidad artística dirige la pluma según sus trazos. Acaso le ha prendado su misma originalidad absoluta, su genio poderoso. Ahí radicará, pues, su conato de imitación. Pero Benavente, al reconocer lo peculiar de Shakespeare, así como huye del fatuo desdén de Voltaire y de la condenación dogmática del estrambótico Tolstoi: así no participa de la opinión de superhombre, de *monstruo* inconsciente, que merece a Frank Harris (2), a Paul de Saint-Victor (3), a Carlos Lamb (4), y por eso no en todo le imita. No le enfoca, v. gr., cuando actúa de escultor de colosos, sino cuando actúa de cincelador de joyeles; no cuando se pierde en las selvas con Calibán, o lanza rugidos de tigre con Otelo, o se arrastra por la verde hipocondría de Hamlet, sino cuando evoca con nombres eólicos doncellas aladas, Ofelias, Cordelias, Jesicas, Rosalindas y cuando borda preciosos arabescos de eufónico estilo: en una palabra, no cuando exhuma los genios vetustos y trágicos de la Historia, sino cuando penetra en el alma humana y esclarece sus arcanos con certero golpe de observación humorística y sincera. Pero aun dentro de ese campo, cada dramático queda siendo *él* sólo, y nunca será confundible la indiferente bondad del inglés, tan propia de los grandes genios antiguos, con la maliciosa ironía ecléctica de nuestro vate moderno.

Otra cualidad que le adorna, nacida de esa gran dote paradójica de asimilación original y personalísima, es un *espíritu variado y flexible* que reviste gran número de formas artísticas, y lo mismo arremete con un drama fantástico o con una comedia de costumbres, que con un

---

(1) Rafael Rotllán en *El Debate*.

(2) Véase todo su libro *El hombre Shakespeare*.

(3) *Las dos Carátulas*, traducción de Blanco-Belmonte, cap. I.

(4) Véase la opinión que este autor merece del mismo Benavente, *De sobremesa*, 4.°, pág. 80.

drama de tendencia o con un boceto fugaz e incoloro. Abrid cualquier volumen de su teatro; por ejemplo, el tomo décimoquinto. Cuatro producciones lo componen: *La princesa sin corazón*, *El amor asusta*, *La copa encantada* y *Los ojos de los muertos*. Tenéis, pues, un caprichito literario, una comedieja de amores, una zarzuela basada en un cuento de Ariosto y un dramón hondo y sombrío de corte pasado. Nada menos uniforme, llano y homogéneo.

Por eso la censura justa de este hombre desconcierta más de una vez a los críticos, y no saben a qué carta quedarse, si atribuirlo a las mudanzas de la moda y al afán por su parte de captarse el público caprichoso; o a la varia cultura del autor, que le dicta esos cambios en la elección de temas y esas novedades de técnica teatral. Si nos atenemos a algunas de sus declaraciones sobre los resortes y secretos de prevenir el gusto de público que tanto parece preocuparle, nos decidiremos por la primera razón; pero no es necesario separarlas, porque ambas caben en un costal, el seguir la opinión del público mudable y el opinar variamente lo que ha de gustarle (1) o lo que deberá gustarle infaliblemente, si está bien hecho (2).

Todas estas teorías son cómodas, en especial para un poderoso ingenio. Sólo que (todo hay que decirlo) la variedad es una virtud que tiene una hermanita, menor y peor que ella, llamada *versatilidad*. Cuide nuestro dramaturgo de no introducir la abigarrada moda con que recientemente, entre los modistos y los escenógrafos rusos, revolucionaron nuestro sentido del color, «combinando sin escándalo (¡quién lo dijera!) el morado con el amarillo, el carmesí con el verde, el negro con el botón de oro, el naranjado con el azul» (3). ¡El verde, sobre todo!... Dar carta de naturaleza al verde bajo, entre un plantel de azucenas, por aquello de que «la moralidad varía con las latitudes y los tiempos» (4), es subvertir el concepto de la moral y también de la estética, cualquiera que sea la opinión de aquel *respetable* vulgo para quien todo el monte es orégano...

De la volubilidad nacen asimismo otras dos prendas muy feas y repugnantes, que son la incongruencia y la contradicción. ¡Y qué fuerte desencanto el que uno experimenta cuando el autor baila al són que tocan

---

(1) «El secreto (dice en sus *Sobremesas*, 4.°, 171) y el arte de ganar dinero, como empresario (¿y cómo autor?), consiste en ofrecer al público, no lo que le ha gustado ayer y le gusta hoy, sino lo que le gustará mañana..., en abandonar un género cuando más le está gustando al público. En todo lo humano, la cumbre ya empieza a ser la decadencia.»

(2) «El público quiere obras de todas clases, cuando le divierten o le emocionan. Los fracasados son los que creen que, cuando su obra ha fracasado, ha fracasado todo un género.» (*De Sobremesa*, 3.°, pág. 255.)

(3) Véase *De sobremesa*, 4.°, pág. 127.

(4) *Ibid.*, pág. 261.

estas musas desentonadas!... Él nos hará gozar, tronando contra esas copleras garrotinescas, que sólo se salvan de lo canallesco para caer en lo insulso (1); o bien contra la chabacanería y la suciedad de un teatro que mancha las bocas y las almas de los niños (2). Pero, ¡ay!, que acaso otro día, con cierta «fe púnica», soltará la insinuación de que «en *La corte de Faraón* no hay mayores atrevimientos que en el sagrado libro» (3); y de que «lo que llamáis vosotros pornografía, tiene su origen principal en la exagerada ñoñería...», y en que antes, para curarles de espantos, «no habéis permitido a vuestros hijos admirar las obras maestras de la escultura ni los desnudos del Tiziano» (4).

Unas veces (algunas) le hallaréis humorista, ajeno a todo lirismo y emoción sincera, porque huelen a quijotismo, y cultivando el chiste, como cualquier español flemático; porque, dice en *La gata de Angora*, «que es comedia la vida, y necedad querer hacer de ella un drama...». Otras veces (las menos) desnudará la espada de la sátira acre y desdeñosa, como en *Los malhechores del bien* y en *El hombrecito*. Otras (las más, y casi siempre) se acordará de lo que dijo en la función de homenaje celebrada en su honor: «La ironía es una tristeza que no puede llorar y sonríe», y coreará en sus obras la teoría de su similar Anatole France: «La ironía y la piedad son dos buenas consejeras..., porque la risa calma la cólera y nos enseña a burlarnos de aquellos a quienes sin ella pudiéramos tener la debilidad de aborrecer» (5). Y así, como Heine lloraba leyendo el *Quijote*, Benavente sonreirá parodiando las tristes gracias de la vida, que le llegan al alma, y flagelará a la sociedad con los vejigazos de un bufón serio.

Su diletantismo pesimista, su desesperación de hacer volver a la sociedad a un estado de cosas más honrado, su gesto demoledor de las hipocresías, astucias y bajezas humanas, no impiden que teoricen de vez en cuando sus personajes e insinúen suavemente algo que creer y amar divinamente y con esperanza, algo que no envuelva el benévolo desdén del escepticismo seductor y amable que envenena los espíritus.

Es observador y analista profundo, y derrama por dondequiera atisbos de genial penetración sobre el modo de ser de las generaciones actuales. Pero no raras veces es también algo fútil y cominero y fáltale la inspiración viril y amplia que suele acompañar a los que sienten arrestos de verdadera renovación y saneamiento.

Es suficientemente realista y llega a un alto grado de imitación cuando refleja las frivolidades y rasgos del día, o bien muestra el lado flaco y

---

(1) *De sobremesa*, 3.°, pág. 90.
(2) *Ibid.*, 3.°, pág. 222.
(3) *Ibid.*, pág. 29.
(4) Vol. IV, pág. 53.
(5) *El Jardín de Epicuro*, pág. 65.

ridículo de las gentes (ejemplo, su comedia *Al natural).* Pero, a veces, la misma brillantez y arcaica fascinación de su diálogo, aplicado a sujetos de carne y hueso vivientes, y no sólo a los extraños personajes de sus poemas fantásticos, le resta verdad y le añade algo de afectación, que hace languidecer la escena, a pesar de su perenne poesía. No hay que depurar las obras hasta la exquisitez de lo inverosímil; ni por querer producir mayor deleite estético con refinamientos artísticos, es lícito privar al alma del espectador de la suma de sentimientos e intensidad de emoción que le son debidas, y que llegarían a ella si la red de filigranas no les cortase el paso (ejemplo, *Rosas de Otoño).*

Finalmente, es poeta aristocrático, amante de las obras de suntuoso decorado, dicción selecta y temas exquisitos (ejemplo, *Sacrificios, Alma triunfante, La noche del sábado).* Pero, diciéndonos él mismo que todo es compatible; que no debe prescindirse ni de la aristocracia, ni del pueblo; que para todo hay días y para todo debe haber autores (1), nadie extrañará los plumazos algo llanos y proletarios de *El marido de la Téllez* y de *Gente conocida.* La dignidad, sin embargo, le contiene, y si es popular a las veces, nunca populachero... Tiene lástima del público, él mismo lo ha dicho, de ese público calumniado, de quien dicen los pintores de *frescos* y autores de brocha gorda, «que pide necedades y groserías; cuando más bien las acepta porque no le ofrecen cosa mejor los que por incapacidad de ofrecérsela, no hallan mejor disculpa... ¡El público es así!... El público es así cuando nos ponemos al nivel del público; pero el público puede ser lo que nosotros seamos» (2). Bien dicho; y por eso la pena del crítico y la inconsecuencia del autor es mayor, viéndole romper a las veces su pacto con el acierto y su decidido propósito de respetar al público. Veámoslo.

Una de cal y otra de arena.—Es frase de Shakespeare, que encanta a Benavente, aquella humanitaria exclamación: «¡Qué hermoso es tener las fuerzas de un coloso y no usar de ellas!» Si esas fuerzas son las de hacer el bien, las grandes dotes de un dramaturgo, por ejemplo, ¿por qué no corregir la frase? ¿Por qué no aplicar al bien decididamente la palanca poderosa? ¿Por qué no usar, y nunca abusar, de la superioridad sobre el vulgo?...

Nuestro hombre se quejaba cierto día de que se hable mucho de hacer humanidad, sociedad y patria, que son abstracciones, y no se preocupe la masa directora de hacer antes buenos hombres, que es el sujeto operable. «Las plantas, decía, los frutos, las flores, no se diga los animales, preocupan más la atención de los agricultores, floricultores y gana-

---

(1) *De sobremesa,* 3.°, pág. 222.
(2) *Acotaciones* al *Nuevo Mundo,* 24 de Octubre de 1912.

deros, que el hombre la atención de los Gobiernos y de los sabios» (1). Y como este *sabio*, por esos mismos días, escribía en *La Basílica Teresiana* lamentaciones justas acerca «del falseamiento de nuestra historia de España, de los horrores que se han escrito sobre nuestro fanatismo religioso, sobre Felipe II, el mal llamado demonio del Mediodía, sobre la Inquisición española, sobre nuestra política colonial en Indias y sobre las virtudes españolas tradicionales en general...», yo pensara que emplearía *siempre todas sus fuerzas* de Telamón romano en evitar la culpable decadencia, que consiste en perder todo eso, como él indica, y que en eso cifraría su codiciada inmortalidad de artista, en que «sus obras florecieran en tantas obras buenas, que casi ahogaran con su inmensidad el mérito de las suyas y hasta su memoria de entre los vivos»; que esto viene a decir en su modesto y buen deseo de «deshojarse y marchitarse y desaparecer como artista, a trueque de que no se acaben las rosas (las obras buenas), y que todos los años vuelvan a millares, fragantes y frescas, a florecer en los jardines» (2).

Mas habrá que resignarse a admirar la defección humana en este hombre, que *sabe* lo que debe hacer y no siempre *quiere* hacer lo que sabe que debe...

No: no todo será, por desgracia, en su teatro pintar ante el público dúctil las heroicidades del noble patriotismo, los impulsos de un amor santo que triunfa o del infame que perece, las explosiones de sentimiento que el pueblo entiende; para moderarlo o guiarlo hacia el supremo ideal, «la política de Dios y el gobierno de Cristo» (3). Se perderá también varias veces en tesis absurdas, irreligiosas, hasta obscenas; presentará situaciones ambiguas en que luchen los errores victoriosamente con la verdad, la rebeldía contra la ley, las conveniencias mal llamadas sociales contra la moral. Y si a veces una pastilla de moral propinada a destiempo en cualquier aforismo de buena cepa, parece neutralizar el veneno, harto será que la misma mixtura no perjudique, sin saber, por fin, el vulgo a qué carta quedarse, el vulgo que entiende tan poco de procesos ideológicos, y que en punto a doctrinas y sentimientos, no acierta a separar la cizaña del grano...

¡Deplorable malversación y tremenda responsabilidad! Porque la sabiduría y dones de la mente no se reciben del cielo como dádiva que nosotros podamos prostituir o malvender, sino como joyas prestadas que luego de talladas y bien bruñidas, los descendientes han de heredar; y, el hacerlo de esta suerte, no es tanto liberalidad de ingenio generoso como razón de muy debida justicia, y «el hacer lo contrario, dice un

---

(1) *El cultivo del hombre: Acotaciones*, de 14 de Noviembre de 1912.
(2) Véase el núm. 4.113 de *El Universo*.
(3) Benavente en *La Basílica Teresiana*, Octubre de 1912.

gran literato, si no es destruir el mundo, es querer a lo menos que sea bárbaro» (1).

Si esto hubiera considerado el Sr. Benavente, jamás hubiera salido de su pluma un drama tan humillante para su buena fama como *Los malhechores del bien*... Morote, y con él la prensa fanática y sectaria, en artículos, como el suyo, de lo más cinicamente falso y neciamente ridículo que se ha echado a la cara crítico alguno, bombearon la obra y ornaron la frente del «audaz, del valiente, del inspiradísimo artista que trazó tan bellísima obra». Pero Benavente, que tiene harto más juicio y talento que ese su pregonero, tan pobre de ideas como pedestre de estilo, debe ya saber para estas horas *(magüer* no lo confiese) que fué aquello una solemne equivocación; por haber escrito allí sin saber lo que escribía, sin conocimiento de causa, fiándose de indicios, de referencias y de impresiones hueras, y en la ignorancia más completa de lo que son y significan esas Juntas de caridad y esas prácticas de virtud que trató de satirizar y poner en ridículo..., quedándolo él. Acostumbrado a pintarnos la culta sociedad, sin frecuentar los salones, fiado de su perspicacia de zahorí; creyó poder adivinar en ausencia lo que pasa en las cultas reuniones donde personas decentes y buenas se juntan para practicar el bien.

Pero por desdicha, el buen señor la erró de medio a medio y confundió lamentablemente los términos, y vendado por los prejuicios de escuela y por esa manera cursi y convencional con que tratan las cosas santas y las virtudes cristianas los que han vivido entre fanáticos odiadores de lo que llaman «fanatismo», cogió su delicado pincel y... ejecutó, como un adocenado «brochista», una grotesca bambochada... Ni aquellas «*tartufas dulzonas*, armadas de femeniles alfileres», son damas de carne y hueso, católicas y apostólicas, sino espantajos de pega para ahuyentar estorninos; ni aquella Natividad y aquella Teresita son *casos* comunes en los palomares de la Virgen, sino dos pajarotas, muy malas para enjauladas y muy conocidas de pajarracos como Heliodoro; ni aquel zangolotino de Enriquito es un hijo corriente de una marquesa sólidamente católica, sino un mamarracho convencional amasado del mismo caolín en que modela sus muñecos el Sr. Galdós; ni aquella Junta de beneficencia *tontuna* tiene nada que ver con las que se estilan entre nosotros; ni, en fin, el maléfico D. Heliodoro, egregio desfacedor de entuertos, es quién de enderezar las torturas de aquella *buena* gente, que, con su memez y todo, son menos repulsivos que ese flamante moralizador, defensor de la *verdad* y de la *razón* y fustigador de la *hipocresía* y de la *caridad de toma y daca*...; pero también (de paso) parásito sin pizca de vergüenza, borracho, jugador, vago sempiterno y tipo repugnante y despreciable, comoquiera que se le considere...

---

(1) Bartoli, *El hombre de letras*, edición castellana de 1786, pág. 235.

¡Lástima que el autor se ampare bajo este tipo para predicar sus convicciones! ¡Más lástima aún que dijera, no hace mucho, que no se desdice de una línea siquiera de sus escritos! (1). Porque es mucho decir que a estas alturas se reconoce amante padre de tal comedia, pregonera del «amor y libertad»; esto es, de la emancipación del sentido y exaltación de un individualismo brutal, fuera de todo convencionalismo, por respetable que sea, y de toda disciplina social...

Por lo demás, el mérito de la obra es indiscutiblemente inferior a otras del mismo autor. Los caracteres, sobre todo, se hubiera avergonzado de concebirlos y pintarlos tales un principiante. Pero... su ropaje culto, su maestría en letras *humanas*, su anarquismo funesto de guante blanco, hacen esta pieza lo bastante halagadora y pérfida para que pueda llamarse su autor «el gran bienhechor del mal», porque, al modo de la serpiente antigua, presenta a las Evas y Adanes del día, como *bueno* y apetitoso, lo que es sencillamente asqueroso y *pésimo*... (2).

Contrario juicio nos merece la imperecedera pieza que tituló *Los intereses creados.*

Los personajes son, en su simbolismo, tomados casi todos de la farsa italiana; pero la mascarilla negra arlequinesca y el traje de losanges, modificados al humor del culto satírico que los adopta, han dejado aquí sus muecas y rustiquez ignorante para adquirir una malicia ingenua y una jocosidad y gracejo insuperables... Leandro y Crispín, Pantaleón y Arlequín, Polichinela y Colombina, han pasado, por su orden, de espadachines bufos o juglares de pantomima, a representación y parodia dramática del tablado social, con sus vicios, mentiras, miserias y fraudes... Todo este armatoste facticio, plagado de mil pasioncillas y engaños, que «tiran de los pies y nos llevan a tristes andanzas, o bien tiran de las manos, que trabajan con pena, luchan con rabia, hurtan con astucia y matan con violencia» (3), se vendría, sin duda, abajo si no fuera porque los hombres «han creado ya muchos intereses, fundados sobre él, y es ya interés de todos el salvarse» (4), y el salvar por esa causa aun a los que más se odia y se desprecia... La reputación de Leandro, cimentada sobre los embustes de Crispín, atenta contra la paz de los unos, la reputación de los otros, la bolsa de los de más allá, el corazón y amor de Silvia: pero superiores *intereses*, creados sobre esa reputa-

---

(1) ¿Atenderemos a esta declaración, o nos atendremos más bien al prólogo de sus obras completas, donde nos dice: «Si a mi *conciencia* atendiera, muchas no volverían a publicarse»?... ¿Será este drama uno de los delatados y repudiados por su conciencia... desatendida?...

(2) Nuestro buen amigo y culto literato D. Eduardo de Huidobro hizo en el periódico de su propiedad el *Diario Montañés* una prolija y concienzuda crítica de esta obra funesta, cuando fué tan traída y llevada por los teatros de provincias.

(3) Palabras de Silvia al público en la última escena.

(4) Palabras de Crispín en la escena 4.ª del cuadro 3.º

tación, impiden que aquélla se derrumbe, porque vendrían envueltos en su ruina. Y si sólo el amor, que «desciende a veces del cielo al corazón, cual hilo sutil tejido con luz de sol y con luz de luna» (1), parece algo divino en nuestra vida y «nos dice que no todo es farsa en la farsa», eso es el amor verdad, el amor eterno; que todo otro creado amor es otro interés creado y bajo, una mercancía más, como dice Leandro (2). No otro valor debe darse a las últimas palabras del drama, con perdón de algunos críticos (3). El mismo Benavente, en la obra que lleva precisamente el título *Más fuerte que el amor* y en *La princesa sin corazón*, opone al sentimiento amoroso otro más fuerte: la piedad, la compasión, ese «algo (dice Carmen) que de no existir haría de la vida una lucha de fieras».

¡Bien hayan los latigazos que da Benavente a las lacerias sociales del día, y la intensa visión de poeta con que supo concretarlas en obra de arte tan perfecta, y su lenguaje aéreo, galano, musical y cantable al són de tiorbas y laúdes, y el amor a su obra predilecta, que le llevó hasta emular a Florian y Coupigny, no desdeñándose de representar como aficionado lo que había compuesto como maestro!... Pero... manifestaremos nuestro recelo. Parécenos que en este drama, como en otros, su filosofar es más sarcástico que sincero, su mofa más demoledora que reaccionaria y reconstructora. Palpa la falsía universal; todo lo encuentra huero, como Pierrot; hasta el corazón de Colombina, hasta el suyo... Comenta el dístico de Calderón:

Que en el teatro del mundo
Todos son representantes (4),

y saca prácticamente la consecuencia: «Este mundo es un guiñol, y nosotros los fantoches; siga la farsa, téngase la tramoya, que hay *intereses creados*...» Y de ese modo... hasta el Hamlet desesperado puede llegar a ser un *bon vivant*, que esté por lo positivo...

A lo menos se echa de ver en él, recorriendo su obra, un temperamento artístico muy condescendiente y muy humano, que aunque no suele preconizar conclusiones filosóficas concretas, las tiene para todos los gustos. De su oculta intención educadora, de su filosofía esotérica, parten opuestas vías «los caminos del ideal» de que nos habla Imperia al fin de *La noche del sábado*, por donde «caminan las almas, unas hacia el mal, para perderse en él como espíritus de las tinieblas; otras hacia el bien, para vivir eternamente como espíritus de luz y de amor». ¿Qué

(1) Palabras de Silvia al público en la última escena.
(2) Escena 5.ª del cuadro 3.º
(3) Véase Luis Brun en *Nuestro tiempo*, Septiembre de 1908.
(4) *Saber del mal y del bien*, jornada 1.ª, escena 12.

tienen que ver, por ejemplo, las vías que huellan *Los malhechores del bien*, con los celestiales senderos que abre *La fuerza bruta?*... Esta admirable comedia, enaltecedora de la caridad sacrificada, con exquisito primor hablada y con hondo afecto sentida (contra los que dudaban que Benavente supiera dar la verdadera nota sentimental), es un prodigio de técnica teatral, y diríamos también que de buena intención, si nos constara que su autor está poseído de la augusta misión del genio educador y honrado. Eso parece quiso afirmar en la autocrítica que hizo de su comedia, escrita, dice, en alguna de sus escenas con verdadero cariño y alma de artista. Y eso le agradecerán, si fuere verdad, los simpáticos Nell y Fred y Bod y Sor Simplicia. Y eso quisiéramos nosotros poder contestar a los que, por los días del estreno, aseguraban que ese cambio de frente era inexplicable en quien había cimentado su reputación en bases de muy distinta índole; siendo más creíble, según ellos, que hubiese escrito esa obra por darse el gustazo de conmover a la gente, y riéndose él a socapa y a lo soçarrón, mientras el público inocentón aplaudía.

De esos malos decires y peores sentires tiene la culpa el mismo D. Jacinto, por su compleja y errática manera, imposible de encasillar en molde fijo, y por su doble o triple teleología... ¿Quién podrá hermanar la tendencia de *Los malhechores del bien*, respecto de aquellas hembras, con la protagonista de *La señorita se aburre*, que sufre la sanción debida por frívola y coqueta y por no meterse a aliviar infortunios, en vez de enredar a los hombres?... ¿Qué tiene de común aquella comedia agitadora y excisiva con la sedante comedia *De cerca*, áureo broche de pobres y ricos, justamente aplaudida en Lara, la misma noche que Cristóbal de Castro y López Alarcón recibían la gran pateadura de *Las insaciables?*... Entre los dramas benaventinos que exteriorizan las pasiones de los personajes regios, ¿qué tiene que ver *La escuela de las princesas*, ni aun *La princesa sin corazón*, con *La princesa Bebé* y con *La noche del sábado*; cuando la primera comedia hace del sacrificio, en la persona de la princesita Constanza, norma de conducta y base de existencia futura, y la segunda idealiza el corazón compasivo y tierno entre roseas nubes de inefable poesía: mientras en la penúltima comedia no sale escarmentada la princesilla rebelde y viciosa que «vive su vida», es decir, se entrega y cede a sus impulsos, y en *La noche del sábado* asistimos, sin querer ni convenirnos, a un incoherente y complejo harén, heterogénea colonia de príncipes desterrados y de *snobis* aburridos, con su flora exótica de mujeres aventureras y su fauna peregrina de galanes degenerados y refinadamente perversos; todo un mundo de cieno y de canallería?... Quien ha firmado las dos obras hermanas *Alma triunfante* y *Rosas de otoño*, que son, respectivamente, la apoteosis del perdón y del arrepentimiento, ¿es posible que ponga su nombre honrado al pie de engendros como *El hombrecito*, cuya heroína, después de *bien* pensado, se resuelve por el adulterio; y como *La copa encantada* y su similar

Señora ama, que pretenden poner sordina en el ánimo de los consortes burlados, por aquello de no alterarse y pasarlo peor; y como *Todos somos unos*, sainete lírico tal como para Eslava, de moral inmoralísima y digno de que hasta aquel *sufrido* público lo pateara, como en efecto sucedió?... ¿Por qué Benavente, poeta asombroso, fascinador, lleno de gracia y delicadeza, unas veces nos lleva *por las nubes*, «visionario de un ideal futuro», cimentado en la justicia y el amor santo, y otras veces nos hace rastrear por donde se arrastran *Las cigarras hormigas*, es decir, la realidad implacable de la vida que desbarata los sofismas de la imaginación, o bien desoladamente nos sepulta bajo *La losa de los sueños* mismos que alimentan los hombres?...

¡Ah! Es porque en el orden artístico su trayectoria es inmensa, y con mirada de vate entrevé borrosamente espacios infinitos...; pero, ¡hombre del día!, su campo espiritual es reducidísimo; se reduce a la vida, a *esta vida...*, y, así aislada la vida, es un lago cenagoso de estrechas márgenes, es un logogrífico contradictorio e insoportable, sin solución a ningún enredo, pesadísima comedia en que actúan sólo, por fuerza, pesimistas y fluctuantes; sea que boguen a la margen derecha del deber, para hacer la vida menos borrascosa, sea que boguen a la siniestra del placer, para hacerla menos enojosa, según los principios éticos que de momento les informen (1). La dicha sería que a un genio como éste, que ha sabido aún crear mundos inmensos y preciosos dentro de esta concepción imperfecta de la vida y del universo; al entrar ahora en el *Templo de los inmortales* y darse cuenta más exacta de su dignidad artística y humana; se le abriesen de una vez ante los ojos los infinitos horizontes de la fe: que diese a la vida la interpretación razonable y humana, al par que divina, que damos los católicos, y que preconizase en sus obras las verdaderas soluciones de los problemas que agitan el mundo de las almas...

¡Ello sería desde luego más cristiano y consolador, y, por consiguiente, sería también infinitamente más bello y más artístico!

CONSTANCIO EGUÍA RUIZ.

---

(1) Quien quiera saber cosas deliciosas sobre estos *principios*, lea las críticas que algunas comedias de Benavente merecieron al periodista Manuel Bueno, recopiladas en el libro titulado *Teatro español contemporáneo*, páginas 129 y siguientes.

UNA OBRA BENÉFICO-SOCIAL NOTABLE

La Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Monserrate, en Orihuela.

EL GRANITO DE MOSTAZA

Entre las trazas innumerables con que la celosa caridad acude al auxilio de los menesterosos, una fué, y no la menos notable, la ideada en 1904 por el Rdo. P. Bartolomé Arbona, Rector a la sazón del Colegio que en Orihuela dirige la Compañía de Jesús. Y como es imitable, no parece razón dejarla oculta debajo del celemín, sino sacarla a pública luz para conocimiento y provecho de muchos, aunque haya de ser el trabajo nuestro sin mérito por darnos ya cortados, acopiados y labrados los materiales una relación más amplia del P. Juan Bautista Juan, residente en dicho Colegio.

Como había de servir principalmente para los pobres, la Caja de ahorros nació pobre también y en pobre cuna. Un cuartito destartalado y húmedo fué su primer domicilio; por todo ajuar una mesa del tiempo de Maricastaña, a la cual hacían la corte media docena de sillas prestadas. No fué tan ruin la dote, bien que no pasaba de 4.000 pesetas. En esta pobreza pasó varios años, y con ser tal y tan poco para querer, es indecible la envidia y los celos que dió a muchos, conjurados para su ruina en público y en privado, oficial y oficiosamente. Por supuesto que los más acérrimos enemigos fueron los chupadores que viven de la sangre del pobre, emparentados en grado próximo con Judas, el de los treinta dineros. A las dificultades de fuera se juntaban las de dentro, porque los favorecidos se resistían a serlo. A unos esclavizaba la rutina; a otros la desconfianza de la novedad encogía la mano; a aquéllos el egoísmo los aferraba en su aislamiento, mientras otros se estrellaban contra uno de dos escollos, el derroche o la avaricia.

Temerosa de andar por su pie, se arrimó la nueva fundación desde sus principios, en 15 de Agosto de 1904, a la Caja de ahorros de Crevillente, hasta que, cobradas fuerzas, hizo rancho aparte con todas las de la ley, por real orden de 12 de Mayo de 1906. La menor de las semillas, en frase del Evangelio, había sido echada en el surco; mas el granito de mostaza había de subir y hacerse mayor que todas las legumbres y criar grandes ramos, debajo de cuya sombra pudiesen anidar las aves del cielo.

ORGANIZACIÓN

Respetuosa con la autoridad, sujétase la Caja al *protectorado e inspección* de la potestad eclesiástica y de la civil. Bajando de estas cumbres, nos hallamos con el *patronazgo* de los fundadores y de las personas destinadas a sustituirlos en caso de fallecimiento, incapacidad o separación, según la forma y condiciones del reglamento. Un poco más abajo está el *Consejo directivo*, elegido en junta general de patronos o fundadores, en nombre de los cuales dirige y administra la Caja. En fin, al pie de la obra y encargado de la faena viene la *Junta de gobierno*, ayudada por varios empleados, como secretario, cajero, contador, almacenista, tasador, etc., etc.

La junta general de los patronos congrégase una vez al año; el Consejo directivo dos, y aun más si lo estima necesario; la Junta de gobierno cada semana o cada quince días; mas el Presidente, que lleva la firma para todos los documentos, se presenta en su despacho todos los días. Presidente nato del Consejo directivo es el P. Rector del Colegio de Santo Domingo, de Orihuela; pero sin responsabilidad alguna en el terreno económico.

El cargo de patrono es honorífico y gratuito. Santo contrato leonino, si no riñen de verse juntas estas palabras; porque los patronos, el Consejo directivo, la Junta de gobierno, ponen el trabajo pero no reciben un céntimo por él, ni siquiera por el interés de las cantidades que aportaron a la fundación.

LA CAJA DE AHORROS, «PANADERA»

Pero obras son amores y no buenas razones. Veamos las de la Caja.

Comenzó por hacerse *panadera*. El pan es el alimento de los pobres; pero el invierno de 1905 fué tan cruel y la carestía tanta, que este alimento fué para ellos artículo de lujo. No podía la Caja ver con ojos fríos la necesidad de los menesterosos, y sacando fuerzas de su flaqueza, estableció un despacho para proveer en abundancia pan de buena harina, sin mezclas bastardas, al menor precio posible. Corrió la noticia, como es de suponer, y no sólo de Orihuela, sino de toda la comarca vecina acudían tropas de gente, hasta el punto de convertirse el despacho en tahona reguladora, porque todos los demás hubieron de rebajar el precio. Económicamente fué ése mal negocio para la Caja, porque perdió más de 600 pesetas, si puede llamarse pérdida la ganancia de los pobres. Comoquiera que sea, con pocos lances como el del pan se le iba el capital enteramente. Mas no fué así, porque otros negocios, aunque también útilísimos al pueblo menudo, fueron reproductivos, como los

préstamos bien colocados; lo cual no quiere decir que se hiciesen fructificar en bancos opulentos, sino en manos de gente honrada, aunque pobre o de corto caudal.

PRÉSTAMOS

En la plaza de los abastos.—¡Míseras vendedoras de la plaza de los abastos! Unas emprestaban ocho duros para seis meses, al interés de 30 céntimos diarios, o sea al 273 anual. Otras recibían por la mañana un duro, dos, cuatro o cinco, para devolverlos a la noche con un pico de *medio real* o *real* por duro, como quien dice el 1,825 por 100 anual. «Pues bien—escribe el P. Juan,—este benéfico Centro a más de 50 de éstas vendedoras presta cantidades convenientes al 6 por 100 anual, con que pueden llevar adelante sus modestos negocios. Dichas vendedoras cumplen a su vez fielmente sus compromisos con la Caja, reintegrando por *décimas* sus deudas; y comoquiera que todas tienen además su *libreta de ahorros* en este establecimiento, y reciben el 4 por 100 de las cantidades que van imponiendo, les resulta que vienen a pagar solamente el 2 por 100 al año de los préstamos que tomaron para sus compras. Huelga decir el agradecimiento que estas pobres vendedoras, rescatadas de las garras del usurero, tienen a esta institución.»

Refugio contra la usura.— Tal es la Caja de ahorros y socorros para los despellejados por los usureros; unos se presentan chorreando sangre con el interés del 20, 25, 30 y hasta 60 por 100 que les llevaban y que la Caja conmuta en el 6; otros, más afortunados, acuden para recibir crédito de la Caja antes de caer en manos de los malandrines. Más de 1.000 son los préstamos concedidos para fin tan eminentemente social.

AHORROS

Pasan de 1.000 las *libretas de ahorros* abiertas a igual número de individuos o familias, número no flojo si se atiende a la población de Orihuela y a la existencia simultánea de otra Caja de ahorros más antigua. El interés que la de Nuestra Señora de Monserrate satisface es el 4 por 100 anual por imposiciones a plazo libre e indeterminado y el 5 por imposiciones a plazo fijo de un año. Para estimular el ahorro previene el art. 81 del reglamento que, «cuando las circunstancias lo permitan, se sortearán entre los imponentes más asiduos, pobres, algunas imposiciones de regalo, como se verifica en otras Cajas de ahorro. En todo caso los imponentes asiduos tendrán derecho preferente a los préstamos y socorros que facilite esta institución.»

También la Caja de Orihuela procura llevar el ahorro a domicilio, industria tan oportuna para los niños... y para los que no lo son; para los

primeros, porque es el que está más a su alcance; para los segundos, porque les pone en la tentación de ahorrar lo que de otro modo disiparían, les evita pasos y les ahorra la vergüenza de acudir con pequeñas cantidades a la Caja. La hucha de Orihuela es una cajita de acero bruñido que, por su elegante construcción, no desdice de un mueblecito de lujo. Tiene dos ranuras: una para monedas de todos tamaños; otra para billetes de Banco. Unos mecanismos ingeniosos impiden de todo punto la extracción de las sumas depositadas.

Los imponentes pueden disponer de una hucha, con tal de tener anotada en su libreta de imposiciones una cantidad, que es de seis o siete pesetas según el tamaño de la hucha escogida. La llave queda en poder de la Caja de ahorros, para que el poseedor de la hucha no pueda retirar lo depositado. Un centenar son las ya colocadas en otras tantas familias o personas que de otro modo no habrían ahorrado nada, cuando ahora, sin sentir, se hallan con 100, 200, 300 y más pesetas de capital que en su vida hubieron reunido. Un muchacho, oficial de cierto taller, ha llegado a acumular 50 duros, y como antes nunca paraba un céntimo en su bolsa, se cree ya capitalista y no cabe en sí de gozo. Hasta un caballero a quien le dió por hacerse con una, al vaciarla en la Caja, vió que salían, una tras otra, 300 pesetas. «Ni una de ellas tendría yo ahora —dijo a los empleados—si no hubiera sido por esa alcancía.»

UNA CAJA DOTAL SIN NOMBRE DE CAJA DOTAL

Decimos una y son dos, que se llaman *Protectorados de hijas de familia y de sirvientas.* Dejemos aquí la vez al P. Juan Bautista Juan, que nos explicará partidamente los Protectorados:

«*Antecedentes.*—No hay duda que la inmensa mayoría de las hijas de familia de nuestros días llegan a su más florida edad sin contar con dote alguno, siendo así que han tenido haberes para permitirse continuos gastos hasta en cosas frívolas e inútiles. Y por semejante manera muchas de las sirvientas, aun cuando hayan percibido todos los meses un buen salario, se quedan, después de muchos años de servicio, tan pobres como antes. ¿Cuál es la causa de estos que pueden llamarse funestos resultados? La falta absoluta del *ahorro.*

»*Fin social.*—El fin, pues, del *Protectorado de hijas de familia y de sirvientas* es formar a unas y a otras un dote o capital, que al mismo tiempo vaya unido a la honradez y bondad, o sea al espíritu de piedad cristiana, lo cual, por la trascendental importancia que encierra en lo que se refiere al porvenir, será siempre una obra meritísima de popular acción social católica.

»*El ahorro.*—Pero ¿cómo se reunirá un capital a una sirvienta pobre o a una joven hija de familia? Sencillamente, enseñándole el ahorro;

procurando que tenga una *hucha*, y que periódicamente y poco a poco vaya haciendo sus economías, en vez de gastar en caprichos; así, sobre reunir un capital, obtendrá lo que vale más que él: *el hábito del ahorro*.

»*La piedad*.—Y ¿cómo se conseguirá que ese ahorro vaya unido a la incomparable riqueza de la honradez y cristiana bondad? Pues procurando que cada una ingrese y cumpla como buena en alguna congregación o asociación piadosa.

»*Idea capital*.—El plan es sembrar el ahorro, y que el ahorro vaya unido a la piedad, y que la piedad no descuide el ahorro. Estos dos elementos o factores unidos rendirán maravillosos resultados. ¡Cuántas jóvenes que hoy tal vez gimen en la miseria, y sufren terribles desengaños, se hallarían en una posición desahogada, si hubieran ido por estos caminos ya desde su tierna y primera edad!

»*Medios*.—Por esto nuestro *Protectorado* aconsejará con eficacia, urgirá con insistencia, galardonará con premios y recompensas el florecimiento del ahorro, unido a la piedad de todas aquellas sirvientas e hijas de familia que, llevadas del justo y laudabilísimo deseo de adquirir un patrimonio, se acojan al amparo y sombra bienhechora de esta popular institución.

»*División*.—El *Protectorado* se divide en dos secciones generales, completamente distintas entre sí, si bien tienen la misma Junta e igual organización: el uno para hijas de familia, el otro para sirvientas.

»*Condiciones*.— Para pertenecer al *Protectorado* en cualquiera de sus secciones: 1.° No se fija edad alguna; de modo que una niña ya desde su nacimiento puede ser inscrita en él. 2.° Es preciso tomar una *hucha* en la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Monserrate, y comprometerse a hacer alguna economía periódica, aunque sea pequeña. 3.° Al llegar a la edad de la *primera comunión*, hay que ingresar en la Congregación de Hijas de María, establecida en el Colegio de Santo Domingo de esta ciudad. 4.° Todos los años, por el mes de Diciembre, hay que acreditar con el *certificado* de dicha Congregación que se ha cumplido puntualmente con los actos propios de ella.

»*Lotes o premios*.—A fin de año, tanto las hijas de familia como las sirvientas inscritas en el *Protectorado*, se clasificarán por separado, en grupos de a 25 inscritas, según su constancia en el ahorro y puntualidad en el cumplimiento de los actos de la Congregación. Y en la tarde del día de Navidad a cada grupo se sorteará un *lote* o *premio*: a las del *primero*, 25 pesetas; a las del *segundo*, 15; a las del *tercero*, 10; a las del *cuarto*, 5. No tendrán derecho a la suerte de lotes las inscritas en el *Protectorado* que no hubiesen hecho sino un ahorro insignificante o no hubiesen cumplido con la mitad de los actos de la Congregación.

»*Aumento de lotes*.—Si todas las inscritas en el *Protectorado* no componen juntas la cifra de 100, o no cuentan con un año de ingreso en dicha institución, se disminuirán proporcionalmente los lotes. Y si pasan

de este número se aumentarán igualmente en la misma proporción: de modo que si llegaren a 200, se harán dos series de grupos; si a 300, tres; y así subiendo por cada 100 inscritas más que hubiere.

»*Réditos.*—Las cantidades que las agremiadas en nuestra institución social vayan depositando en la *hucha* les rendirán, una vez anotadas en su *libreta particular de imposiciones,* el 4 por 100 anual. Y si, terminado el año, llega su capital ahorrado a 250 pesetas, trasladándolo en una *lámina* a plazo fijo de una anualidad, les rendirá el 5 por 100 anual.

»Para dejar terminado este número conviene advertir que esta institución del *Protectorado,* tan meritoria y tan digna de todo encomio, viene a ser como una hijuela o sección de la Caja de ahorros, la cual, una vez tomado el debido acuerdo por el Consejo directivo, tuvo a bien dedicar no sólo algún trabajo, sino también una buena cantidad anual en beneficio de las jóvenes hijas de familia y sirvientas de esta ciudad y de la huerta.

»Las oficinas de la Caja cuidan de todo lo concerniente a la parte administrativa del *Protectorado,* y lo que toca a la parte moral y religiosa del mismo corre a cargo de una junta de señoras y señoritas de lo más principal de la Congregación de Hijas de María, que vela por el exacto cumplimiento, ya de las condiciones requeridas, ya de las obligaciones impuestas por el *Protectorado.*»

LA CAJA DE AHORROS, BIENHECHORA DE LA AGRICULTURA

Para justificar el epígrafe nos contentaremos con resumir los beneficios.

Almacén de guanos.—40.000 sacos de guano ha vendido la Caja en los nueve años que lleva de fundada, lo cual significa estos tres bienes: 1.° Haber facilitado al precio de 16 o 17 pesetas el saco de 70 kilogramos, que antes costaba a 24 o 25 en la comarca del Segura, lo que da un beneficio de 280.000 pesetas a favor del público. 2.° Haber normalizado los precios de los abonos químicos en Orihuela, obligando a los expendedores a abaratar la mercancía: beneficio incalculable para propietarios y consumidores. 3.° Haber introducido en la región orcelitana el abono legítimo y verdaderamente químico, de lo cual pueden dar testimonio los parroquianos, pues el guano es tal que, abonada una tierra para cáñamo, la cosecha inmediata de trigo sobre el rastrojo es abundante y frondosa, sin necesidad de nuevo abono. Son muchos los propietarios que después de la recolección de los frutos, van llenos de agradecimiento a la Secretaría de la Caja, para dar las gracias a la benéfica institución por lo sorprendente y notable de los resultados obtenidos.

Laboratorio de análisis químico.—La acertada aplicación de los

abonos a toda clase de cultivo requería un laboratorio químico-agrícola, so pena de abonar en balde las tierras, o con daño de la cosecha. Pues como no lo hubiese en la región, a pesar de tener librada su vida toda en la agricultura, el Consejo directivo y la Junta de gobierno de la Caja se metieron a químicos, es decir, montaron el laboratorio. Allí la estufa de Gay-Lussac para desecaciones con termómetro hasta 200 grados; vitrina para la manipulación de gases tóxicos o molestos; balanza de precisión sensible al miligramo; trompa aspirante para filtraciones al vacío; buretas graduadas para análisis volumétrico; hidrotímetro y calcímetro completos; areómetros diversos; baño de maría; servicio abundante de agua y acetileno; aparato de destilación continua; allí, en fin, matraces, retortas, crisoles, pipetas y otros ingeniosos utensilios de la industria química, con todo lo cual pueden analizarse, entre otras cosas, tierras y abonos; primeras materias para los últimos; el agua así en lo tocante a su utilidad para el riego como en sus propiedades medicinales y condiciones de potabilidad, y diversas substancias alimenticias.

Para que a nadie, maravillado de tanta baratura, le escarbe la duda de la legitimidad de las primeras materias y abonos químicos que vende la Caja, se hace el análisis y clasificación en presencia del interesado, y en todo caso la Caja responde de la legitimidad y pureza de la mercancía. Desde su fundación está el laboratorio dirigido por el P. Joaquín María de Barnola, profesor de Química, Historia Natural y Fisiología del Colegio.

Depósito de semillas.—Siendo de imprescindible necesidad para las siembras de la vega del Segura importar semillas de tierras extrañas, porque las del país degeneran rápidamente, veíanse obligados los agricultores a acudir en demanda de ellas al depósito del comerciante, que era tanto, con harta frecuencia, como ir al matadero para que los degollase el vil interés, ora con el subidísimo precio, ora con la mala calidad, ora, en fin, con el cuchillo implacable de la usura. ¿A quién apelar para la defensa? No fué necesario discurrir mucho ni poco. La ilimitada confianza de los *huertanos* en la Caja de ahorros les señaló el camino de procurarse las deseadas semillas. Risueña esperanza halagaba su pecho; si lograban el deseo, supuesto lo inmejorable de los abonos, ¿cómo no coger a manos llenas la mies? Rogaron, pues, e instaron, y la Junta de gobierno de la Caja, no pudiendo cerrar los oídos a las reiteradas súplicas, facilitó este año de 1913 dos clases de semillas: patatas y cañamones. «Los precios—escribe el P. Juan—han sido especialísimos; la calidad tan excelente, que supera a la de todos los demás centros; los resultados verdaderamente maravillosos, cual nunca se habían visto.» Y ¿por qué no arriscarse? También la Caja de ahorros ha querido hacer experimentos por su cuenta y riesgo, sembrando, según los últimos adelantos de la fitotecnia, el llamado «trigo múltiple», del cual se promete prodigiosos beneficios para sus clientes. Este ensayo nos lleva como por la mano a otra importante innovación.

Campos de experiencias.—Ya en sus comienzos estrenó la Caja, con satisfactorios resultados, un campo donde ensayar cultivos o procedimientos agrícolas nuevos. Aunque dejado por causas ajenas de los directores, no renunciaron éstos al proyecto, antes con inquebrantable tesón lo prosiguieron, hasta llegar a tener hoy *seis* campos de experiencias. Estableciólos, con la dirección y cuidado de la Caja, el *Centro de Estaciones experimentales de abonos*, gracias a las gestiones de aquélla con D. Adalberto Alonso de Ilesa, eminente ingeniero agrónomo de dicho Centro. Tres, situados en diferentes regiones de la comarca, son de olivos. Con ellos se pretende: 1.° que los agricultores, persuadidos con el argumento incontrastable de la experiencia, apliquen el abono químico a esa clase de árboles, cosa nueva y nunca vista en Orihuela; 2.° obtener en adelante cosecha anual, siendo así que hasta ahora no la rinde el olivo orcelitano sino cada tres o cuatro años. Otro campo es de cáñamo, y tiene por blanco alcanzar, además del mucho peso en la cosecha, una fibra, no solamente fina, mas también resistente. Viene en quinto lugar el campo de naranjos, para hallar con el menor gasto posible la mayor abundancia del fruto, juntamente con la hermosura, afinamiento y resistencia de la naranja. El último campo es de pimientos, una de las más importantes cosechas del país, la cual saldrá muy favorecida si, como se espera de los nuevos cultivos, se consigue la mayor cantidad y mejor calidad posible del fruto con gastos á proporción menores.

Hojas divulgadoras.—Bien merecen este calificativo las que la Caja reparte por millares entre los huertanos y envía a los periódicos católicos locales, así como a los de Alicante y Murcia. Las hasta ahora publicadas enseñaron a los campesinos la aplicación de los abonos; descubrieron fraudes cometidos en la venta de abonos potásicos y amoniacales; entraron en batalla con centenares de *topos roedores* que destrozaban las cortezas de los árboles, singularmente de los naranjos, describiendo la nueva plaga extensamente y puntualizando los medios más seguros, rápidos y baratos para destruirla; dieron a conocer el predominio de ciertas sustancias en la mayoría de las tierras de la vega para dirigir por rumbos racionales la aplicación de los abonos; algunas, finalmente, explicaron y propagaron entre los rústicos la práctica del ahorro.

COCINA ECONÓMICA

He aquí otro mal negocio *económico* para la Caja. Copiemos otra vez.

«Era el invierno del año 1909, el más crudo y el más trabajoso para los pobres, al decir de la gente, de cuantos habían venido en cinco o seis lustros seguidos. Tras una mala cosecha reinaba una gran sequía. La situación era angustiosa para las clases agrícolas, porque había parado el trabajo de la cosecha y elaboración del pimiento y de la recolección y

arreglo de la naranja, que, como es sabido, suele dar ocupación a muchos centenares de personas. Muchas familias y un número incalculable de pobres carecían en absoluto de pan para el sustento de la vida.

»La Caja de ahorros lanzó al público la idea de crear una Cocina económica, y cuantos la oyeron la desaprobaron, diciendo que era imposible. Después de calculadas bien las cosas, publicó, por acuerdo de la Junta de gobierno, el siguiente anuncio en *El Social de Orihuela*, periódico de la localidad:

«A LOS RICOS Y A LOS POBRES.—*Cocina económica.*—La Caja de Aho»rros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Monserrate, »establecida en esta ciudad, con el fin de remediar en alguna manera la »precaria situación por que atraviesan muchas familias, ha acordado »abrir una Cocina económica, que empezará a funcionar en el convento »del Carmen, a partir del domingo 28 de los corrientes.

»Todos los días, a las once y media, se servirán abundantes, substan»ciosas y bien condimentadas raciones a los portadores de *vales* que, »durante las horas de oficina (de nueve a doce), se expenderán al precio »de 10 céntimos de peseta cada uno en el local de dicha Caja de aho»rros.

»Las personas acomodadas que tengan voluntad de dar provechosa »limosna a los pobres, podrán adquirir dichos *vales* y repartirlos, en vez »de dinero, a los menesterosos.»

»A continuación se publicaba el facsímil de un *vale* de la Cocina económica.

»Buenos y malos, amigos y enemigos alabaron entonces la obra, quedando todos maravillados y sorprendidos al ver que la Caja de ahorros, institución que, a su juicio, apenas tenía vida, tomase sobre sí una acción tan dificultosa y viniese con la Cocina económica a resolver el dificilísimo problema del hambre; problema al que en Orihuela no sabían dar solución ni los políticos, ni los propietarios: era el problema de *las subsistencias*, como le llamaba la prensa local.

»Por esto, al decir de algunos, quedaron todos como abrumados, y tanto más cuanto que oían de los labios de los señores consejeros de la Caja de ahorros que empezaban esta obra sin pedir un céntimo a nadie, y que en adelante tampoco lo pedirían, aunque no rehusarían las limosnas que generosamente quisieran hacerles, puesto que no eran para sí, sino para los pobres, si bien preferían no ser molestos a nadie, puesto que tenían resuelto invertir en la Cocina económica algunos miles de pesetas.

»El primer día en que aquélla se abrió al público, estando reunidos los necesitados que habían acudido en el patio del convento de Carmelitas, y en presencia de varios señores de la Caja, el señor cura párroco de la parroquia de las Santas Justa y Rufina, que es la del barrio del Carmen, bendijo, revestido de roquete y estola, la gran caldera de comida ya

preparada. A continuación se repartieron 160 raciones a los portadores de *vales*.

»Los mismos señores consejeros de la Caja ordenaban a los pobres, a fin de que recibiesen por turno su parte.

»El feliz comienzo de esta caritativa obra alentó a la Caja de ahorros, la cual de día en día la fué perfeccionando, resolviendo así en algún modo la crisis extrema que afligía, no sólo a individuos aislados, sino también a familias enteras.

»El negocio de la Caja en la Cocina económica, claro está, fué notorio y muy claro. Cada ración costaba a la Caja 25 céntimos, y la daba por 10; así negocia la caridad de Cristo Nuestro Señor, cuando arde en los corazones verdaderamente cristianos. Este desinterés y generosidad de la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Monserrate ha merecido siempre los plácemes y aprobación de las personas buenas, la admiración de los malos y la bendición unánime de cuantos la han conocido, principalmente de aquellos que están al tanto de la pobreza de la ciudad y de sus suburbios.

»Para que se calcule cuántos necesitados encontraron alimento y cuántas familias se vieron remediadas en los días críticos de la escasez y del hambre, no estará fuera de lugar poner aquí algunos datos numéricos. Durante el primer mes atendió la Cocina al servicio de 5.931 raciones de substancioso y bien condimentado alimento, que aquellos pobrecitos despachaban con fruición y buen apetito. Pero a fin de que se vea la variedad de las raciones, vaya el *menú* de una semana, tomado al acaso entre otros muchos:

		Raciones.
Domingo.....	Cocido, garbanzos, patatas, carne y tocino...	162
Lunes.....	Idem, íd., íd., íd.....	216
Martes.....	Arroz con patatas, garbanzos y tocino.....	231
Miércoles.....	Idem, íd., íd.....	242
Jueves.....	Habichuelas estofadas, con tocino.....	217
Viernes.....	Arroz con bacalao.....	270
Sábado.....	Arroz con patatas, garbanzos y tocino.....	261
	TOTAL.....	1.679

»La comida, cuya preparación estaba a cargo de las religiosas Carmelitas, a las que retribuyó justamente la Caja de ahorros, y a quienes es preciso alabar en este lugar, pues se portaron admirablemente, resultaba tan substanciosa y bien condimentada, que muchos señores sacerdotes quisieron comer de ella y también algunas familias principales.

»Un pobre jornalero decía que iba a engordar con la nueva comida, pues nunca había comido tan bien y tan a gusto. Una pobre mujer, que había obtenido un *vale* de limosna, con la ración que se le proporcionó

decía que iba a dar alimento a sus hijos, que hacía tres días no habían probado bocado. Otra pobre, cuyo marido estaba sin jornal, alimentaba a toda su casa, compuesta de cinco personas, con una ración, y no cesaba de referirlo y dar las gracias a los caritativos bienhechores. Otra mujer añadía: «Mis hijos, mi marido y yo no tenemos más de comer que »lo que nos da la Cocina económica.»

»Como es natural, el bien que hacía la modesta obra de la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Monserrate no pudo quedar oculto en el reducido número de los indiferentes, y muy pronto vino a ocuparse en ello la prensa local de todos los colores, la cual nunca tuvo más que palabras de alabanza y de enhorabuena para obra tan caritativa. Al fin el Ayuntamiento acordó contribuir con una cantidad mensual mientras estuviese abierta la Cocina económica, a fin de ayudar al remedio y socorro de los pobres orcelitanos. Varias personas caritativas acudieron también con sus limosnas a dar perpetuidad y desahogo a la Cocina.

»Hecho este primer ensayo, tomó la Caja la resolución de abrirla siempre que lo aconsejaran las circunstancias y necesidades del país.»

Réstanos hablar de otras obras enderezadas al bien moral y espiritual, que es el primero y principal en la intención de los fundadores.

«HOJA PARROQUIAL»

«Es ésta, dice el P. Juan Bta. Juan, una publicación periódica de carácter religioso, popular e instructivo, que sale todas las semanas, encaminada a conservar y restaurar la fe y costumbres cristianas en el pueblo católico, cooperando así al celo de los señores párrocos en su ardua labor espiritual de los feligreses. Por esto la publicación se llama parroquial, y lleva al frente el retrato de nuestro Santísimo Padre Pío Papa X, con la leyenda: «el Párroco de los párrocos»; su misión no es otra que ir al pueblo y presentar ante sus ojos a Jesucristo, que es su modelo, su verdad y su vida...

»Por esta razón en todos los números trae indefectiblemente el Evangelio de la dominica, con una breve explicación u homilía, la cual aprovecha no solamente a los fieles como lectura, sino también a no pocos señores curas para preparar su sermón al pueblo. Además suele traer la declaración litúrgica e histórica de las fiestas principales del año eclesiástico. Sigue después un artículo algo animado de controversia o de apologética, de teología popular o de otras materias, pero siempre al alcance de la gente sencilla; otra sección es de variedades, como hojas de Catecismo, ejemplos de Santos, noticias edificantes, solución de algunas dudas, breves poesías, pensamientos, máximas, procurando siempre entreverar lo útil con lo ameno y agradable; por fin, cierra todos los números el santoral de la semana.

»Repártese generalmente la *Hoja Parroquial* en casi todas las parroquias e iglesias del obispado de Orihuela, y aun en algunas de los obispados de Murcia, Cuenca y Almería, todos los domingos, en la puerta del templo al terminar cada una de las Misas; y por esto se manda por correo con varios días de anticipación. Mas comoquiera que esta obra no es exclusiva del párroco o del sacerdote, puesto que incumbe de alguna manera a todas aquellas personas que han de procurar el bien del prójimo, toman parte en ella amos, patronos, presidentes de asociaciones piadosas, jefes de centros y sociedades católicas, encargados de colegios y escuelas cristianas, y la reparten con celo, ya entre sus consocios o súbditos, ya en los casinos y en las tabernas.

»Mas, preguntará alguno: ¿Y esta publicación es enteramente gratuita? Se responde: en parte es gratuita y en parte no lo es. Repártenla gratis, así los señores párrocos como las demás personas que tienen devoción y medios de hacer esta obra de propaganda, la cual no se dirige precisamente a gente impía e incrédula, a socialistas y anarquistas, sino con más propiedad a los buenos cristianos, a los que todavía tienen fe y buenas costumbres, a los que aún confiesan y comulgan; pues sus almas, para echar flores y frutos de virtud, necesitan del continuo riego de esta buena doctrina. Pero la Caja de ahorros ni la puede dar gratis, ni, aunque pudiera, es conveniente que la dé en esta forma; lo que hace es proporcionarla por suscripción y por acciones de 100 ejemplares cada una, medias acciones y cuartos de acción. Se aconseja que se hagan suscripciones colectivas. Los vecinos de una misma calle, de un mismo barrio o de una misma parroquia se unen y contribuyen con cinco, 10 ó 25 céntimos de peseta a la semana o al mes, y toman 25, 50 y 100 ejemplares para repartirlos convenientemente. Un oratorio rural, que dista mucho de tener los honores de parroquia, ha llegado a reunir 100 ejemplares, que se distribuyen cada semana entre los vecinos que acuden a oir Misa. Un señor párroco ha reunido 500 para cada domingo, y no pocos tienen este sistema de suscripciones asociadas.

»Además es esta *Hoja* tan sumamente económica, que es la más barata de cuantas se publican en España, baratura que redunda en beneficio de los suscriptores y de la propaganda católica. No parece posible que una hoja o pequeño periódico de cuatro planas de lectura, letra metida y esmerada impresión, de 42 centímetros por 28 cada una, pueda darse por un céntimo de peseta, franco de portes. Débese esto a que la *Hoja Parroquial* está adherida a la Caja de ahorros y depende en todo de ella.

»La redacción está á cargo de algunos de los Padres y además de un señor canónigo, que es verdadero entusiasta de la *Hoja Parroquial.*

»La obra cuenta con unos cuatro años de existencia, y se han repartido cerca de 800.000 ejemplares, sumando los de todos los números. *Laus Deo.*»

SALÓN DE CONFERENCIAS

A la palabra escrita sigue la palabra hablada. Hoy están de moda las conferencias y no sufren carecer de este elemento civilizador las ciudades populosas que se precian de cultas; pero, gracias a la Caja de Ahorros de Nuestra Señora de Monserrate, puede Orihuela apostárselas con ellas. Ya quisieran algunos conferenciantes de las grandes urbes disponer de un salón tan espacioso como el de la Caja de ahorros. Su área mide muy cerca de 200 metros cuadrados, está decorado con elegancia y hasta con lujo y su joya más preciada es un hermoso crucifijo de tamaño natural, que como Señor y Rey preside en el testero sobre amplio estrado, bajo rico dosel de terciopelo encarnado, en cuyo frente se lee: INSTAURARE OMNIA IN CHRISTO (Restaurar todas las cosas en Cristo).

Destinado primeramente a las sesiones y juntas generales de los patronos, se aprovechó también más tarde para dar conferencias de muchas y variadas materias: religiosas, sociales, de química, de agricultura, de artes y oficios, de industria y comercio, etc. Mucha ha sido la afición de los orcelitanos a las conferencias. Inauguráronse el 26 de Marzo de 1911, y aunque únicamente los hombres fueron invitados, la tarde estaba muy fría y desapacible, las calles cubiertas de lodo, con todo eso, a las siete de la noche, hora de empezar la conferencia, estaba lleno el local. Corrió la conferencia a cargo del M. I. Sr. Dr. D. Agustín Cavero, Arcediano de la santa iglesia Catedral de Orihuela. Su brillante oración, extraordinariamente aplaudida, fué un himno entusiasta a la pobreza cristiana y a las órdenes religiosas, cuya profesión es practicarla y contra las cuales «disparan ahora sus dardos los políticos jacobinos que nos gobiernan».

Mas no sólo aquel primer día se llenó el salón, sino que pocos son los domingos en que no está de bote en bote, contándose más de 500 hombres que buscan afanosos y se disputan alguna papeleta de las que gratuitamente dan derecho a la entrada.

«A todo esto debe añadirse—escribe el P. Juan—un magnífico aparato de proyecciones luminosas, montado según los últimos adelantos de la ciencia. Es de los mejores que han salido de la *Bonne Presse*, de París, y con él se obtienen a todas distancias imágenes de 3 × 4 metros sobre el llamado *Ecran Phoebe*, con la incomparable ventaja que el público nunca se queda a obscuras.»

CASA SOCIAL DE LA CAJA

De ella dice el Padre tantas veces citado:

«Posee la Caja de ahorros un magnífico edificio, situado en la Plaza de la Pía, una de las más céntricas de Orihuela. Compónese esta casa

social de tres partes principales: la primera destinada a oficinas, laboratorio, despachos y sala para diferentes objetos, mide 413,25 metros cuadrados. Las otras dos partes, destinadas a almacenes de abonos, semillas, cereales, cáñamo, aceite, papel, Monte de Piedad, etc., etc., están situadas a entrambos lados del cuerpo principal, y tienen en conjunto 570,20 metros cuadrados de solar. La grandeza y buena disposición de esta casa social, no solamente ha contribuído al rápido crecimiento y desarrollo ordenado de la Caja de ahorros en sus diferentes secciones, sino que ha servido también y muy poderosamente para afianzar el crédito y buena opinión del público en sus constantes empresas.»

LAS ESCUELAS DEL AVE MARÍA

Si hoy privan las conferencias, no es menos lo que se vocea para el aumento de las escuelas. Sin bombo ni alharacas se prepara a fundarlas, al estilo de las del *Ave María* de Granada, la Caja de ahorros para recoger á tanto muchacho de las clases menesterosas como vaga por las calles de Orihuela. Desde luego tiene ya adquiridos extensos solares, en donde se alzarán dentro de poco espaciosos locales, con todos los adelantos de la pedagogía moderna.

LA PATRONA Y PROTECTORA

Tal es, como hemos descrito, la *Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Monserrate.* Humilde barquichuela a los principios, contrastada de recios vientos y encrespadas olas, salió más fuerte de los temporales y hoy es a modo de nave poderosa, cargada de ricas mercancías que navega en mares de bonanza. No es extraño, porque su norte y su amparo es la mejor estrella, el dulcísimo Nombre de María, *Estrella de la mar.* De ella recibe las sagradas influencias que alientan su curso, y a sus plantas depone anualmente en el santuario de Nuestra Señora de Monserrate de la capital orcelitana el debido tributo de amor y gratitud por la santa granjería de su negociación caritativa.

«Reconoce—dice de sí la Caja en el art. 2.° del reglamento—como especial Patrona y Protectora a Nuestra Señora de Monserrate, a la que obsequiará anualmente con una función religiosa.»

No sé si lo pensaron los fundadores; pero ello es cierto que no podían escoger más apropiado símbolo que el nombre de María; porque si en la cristiana armonía de la caridad y la justicia está el secreto de la cuestión social, también en el seno virginal de María se dieron ósculo de paz para la salud del género humano la misericordia y la justicia.

N. NOGUER.

Instintos y costumbres de las arañas [1].

¡Ah! ¡Quién tuviera la pluma de Zorrilla para pintar aquí el ingenioso y poético modo que tiene la araña de hacer y llenar de aire su ordinaria vivienda, su campana de buzo! E. G. Lobo, encarándose con el artista que trataba de pintar a celestial figura, le increpó de esta manera:

Ten esa mano, artífice, que, errado,
Copiar intentas celestial figura;
Sus líneas sujetar a la pintura
Es perder el respeto a lo sagrado.

Pues yo me imagino que algún aracnólogo me dice en este momento: «¿Qué intentas hacer, atrevido? ¿Cómo tu torpe pluma va a dar idea exacta de la obra de instinto más acabada que existe?»

En la cara inferior de las frondes y expansiones foliáceas de una *conferva* o una *chara* fija la Argironeta unos cuantos hilos invisibles, y sube luego a la superficie del agua, donde con grande agilidad y donaire saca el abdomen y le vuelve a sumergir bruscamente. Arremolínase el líquido transparente, formando movedizo embudo. Al mismo tiempo, y en un abrir y cerrar de ojos, cortan, por decirlo así, las patas posteriores de la araña el cuello del embudo ácueo, aprisionando buena cantidad de aire.

Por el hilo que sirvió para subir baja presurosa la Argironeta; pero ahora mueve únicamente los tres primeros pares de patas; el cuarto par queda inmóvil y cruzado sobre el abdomen, abrazando las burbujas de aire puro para que no se escapen.

Sin duda que esto es sorprendente, maravilloso; pero todavia lo es más lo que a continuación voy a decir.

Al llegar la araña a cierta profundidad del estanque, sus dos patas, hasta entonces quietas y recogidas, se espurren y extienden, soltando la bola de aire, que traen presa, la cual, por ser poco densa, sube perpendicularmente, como sube en la atmósfera un globillo de celuloide lleno de hidrógeno, y, tropezando con los entrecruzados hilos, de que antes hicimos mención, se adhiere fuertemente a ellos y los empuja hacia arriba, obligándolos a formar como una bóveda.

Torna la araña a traer otras burbujas, que sucesivamente se van uniendo a las que en un principio se fijaron. Una, cien veces se repite la misma operación. Cuando la masa gaseosa toma cuerpo y llega a medir

(1) Véase Razón y Fe, t. XXXV, pág. 366.

más de un centímetro de diámetro, la araña la cubre de un tejido flojo y transparente, abierto por la parte inferior. Queda, pues, construída una campana de buzo (fig. 11 *C)*.

Y ¿cómo renovar el aire viciado de tan ingeniosa campana? La cosa es bien sencilla. El gas aéreo, a medida que se corrompe, baja hacia la entrada de la vivienda, y, al olerlo la araña, sale de allí, llevándose parte de él adherido a los pelos de su tegumento. Ya en la superficie del agua, da la consabida voltereta, y, al mismo tiempo que suelta el aire malo que rodea su cuerpo, recoge una gran burbuja bien oxigenada entre los muslos y el abdomen y la trae a su vivienda. Repítense diez y aun cien veces las subidas y bajadas, después de lo cual queda renovado todo el aire impuro de la morada y sustituído por otro, puro y apto para la respiración.

No bien se echan sobre España los fríos invernales cuando las alegres golondrinas emigran al África en busca de un clima más templado. Así la Argironeta, presintiendo los rigores del invierno, que helarán la superficie de la acequia, baja al fondo, adonde no llegará el hielo.

Mas el modo de trasladarse de la superficie al fondo revela un instinto superior al de la golondrina, que emigra; superior al de la reina de un enjambre, que sube a aparearse a las altas regiones de la atmósfera; superior al de la hormiga, que, al regresar al hormiguero tras vuelo misterioso, se corta las ya inútiles alas. El mismo hombre no hubiera podido idear, sino después de mucha reflexión y discurso, lo que tan fácilmente lleva a cabo la araña-buzo.

Hay en los estanques plantas acuáticas que, al entrar el invierno, bajan al fondo, para subir después en primavera a la superficie. Pues bien: la Argironeta, valiéndose de la propiedad de estas plantas, fija a ellas un saco oval, tejido de seda hialóidea y transparente, le llena de aire y se encierra dentro (fig. 11 *B)*. Llegados los fríos, las plantas bajan a invernar al fondo del agua, llevándose para abajo a la Argironeta encerrada en su casita de invierno. Cuando

La blanda primavera
Derramando aparece
Sus tesoros y galas
Por prados y vergeles,

entonces suben los vegetales a la superficie del estanque o presa y arrastran para arriba la aletargada araña, que comienza a revivir, sale de su casita y reanuda sus excursiones por las aguas mansas y cristalinas de la acequia (1).

---

(1) Semejantes a las chozas de invierno son las construcciones que hace para la muda.

No es de extrañar que los aracnólogos materialistas atribuyan a la Argironeta una inteligencia sin igual en el mundo de los animales. A la verdad que las maniobras, las artes e industrias que acabamos de describir suponen inteligencia. Pero esta inteligencia no la posee la araña-buzo, que obra y se mueve fatalmente, instintivamente, sin darse cuenta de lo que hace ni prever las consecuencias de sus construcciones.

Ella ata a una planta acuática su choza de invierno, en la que se encierra herméticamente, echándose a dormir un sueño de cuatro meses; pero ignora que bajará a invernar al fondo de la acequia, cuando el vegetal descienda, huyendo de los fríos de la superficie del agua. En la primavera se hallará, como por encanto, en la superficie; mas no sabrá que se libró de la muerte por haber estado en el fondo.

No tiene conciencia del modo que bajó, ni de la manera que ha subido. Más; ni sabe siquiera que bajó y que, después de haber bajado, ha ascendido.

Si hay algún materialista que desee conocer la verdad, le suplico que oiga sin preocupaciones este raciocinio.

De tener inteligencia la araña-buzo, la poseería mayor que la inmensa mayoría de los hombres; y la razón es porque la inmensa mayoría de los hombres no sabrían resolver los problemas que la Argironeta resuelve desde su más tierna edad y sin magisterio alguno; y los pocos aracnólogos que los han resuelto, lo han hecho a fuerza de estudio y reflexión. Mas la Argironeta, como los mismos materialistas conceden, no posee una inteligencia superior a la generalidad de los hombres. Luego la Argironeta no tiene inteligencia.

Pues entonces, ¿cómo se explican los actos y las industrias de esta araña? Los actos de esta araña suponen, eso sí, inteligencia; pero esa inteligencia no está en la araña, sino en el sér que la creó y que la dotó de instintos maravillosos.

¡Ah! Puesto que los materialistas están acostumbrados a idear hipótesis que, cuando explican a satisfacción todos los fenómenos físico-químicos que se tratan de explicar, pasan a ser realidades, ¿por qué no admiten, siquiera como hipótesis, la existencia de un sér creador de la materia inerte y de los organismos, y, basados en esta hipótesis, tratan de ver de explicar las energías de la materia bruta, el desarrollo de las plantas y los instintos de los animales? Háganlo de buena fe, y verán que la hipótesis deja de serlo, convirtiéndose en realidad.

Aun hace la Argironeta debajo del agua otras construcciones más importantes que las hasta aquí descritas: los nidos. Y digo nidos, porque cada madre saca dos polladas de dos distintos gallineros y en distintas épocas del año.

Al acercarse el verano fabrica la hábil tejedora el primer nido, que no es otra cosa que una campana de buzo, una morada ordinaria, en cuya bóveda deposita la ooteca o saquito de huenos (fig. 12).

He aquí el proceso de la construcción: la constructora teje primero un lienzo finísimo, que cubra y tapice la región superior e interna de la campana; a continuación pone los huevos, que sujeta bien con hilos, y acaba la obra tapando los huevos por debajo con otro lienzo, cuyos bordes se unen con los del primero.

Fig. 12. Nido y ooteca. Amplificado.

Nuestro inteligente arquitecto y operario infatigable nunca se cansa de levantar edificios. Al fin del otoño edifica una nueva casa, es decir, otro nido, que sólo se diferencia del anterior en que no tiene entrada por debajo: es una choza de invierno, que contiene una ooteca. Los huevos de esta ooteca invernan, como la madre que los puso, en el fondo del estanque, para subir en primavera cerca de la superficie del agua, cuando el nido haya sido levantado hasta allí a consecuencia de la subida de los vegetales acuáticos.

IX

EL HILO DE LAS ARAÑAS

¿Qué es, de dónde y cómo sale el hilo de las arañas? He ahí tres preguntas tan obvias como naturales para quien tenga la humorada de interesarse por los estudios aracnológicos.

Si se coge una araña por el cefalotórax, para que no muerda, se echará de ver en el extremo posterior de su abdomen un grupito de mamilas, ya cilíndricas, ya cónicas.

Su número nos lo revelará una lente de bolsillo, siquiera no alcance más que 12 diámetros de aumento. Con ella podremos contar seis mamilas (fig. 13): dos superiores, contiguas y sumamente visibles; dos inferiores, algo separadas, y dos medias, diminutas.

Fig. 13. Hileras de una Licósida.

Los antiguos naturalistas dieron a estos pezoncicos el nombre de hileras, porque los consideraban como órganos hiladores. Pero hoy sabemos que las hileras son únicamente soportes de numerosos tubos capilares, por los que sale un líquido gomoso que en contacto con la atmósfera se condensa y convierte en hilo.

A estos tubos microscópicos, verdaderos productores del hilo de las

arañas, los llamaría yo *hilanderuelas* (fig. 14), vocablo castizo y que dà idea de la cosa a que alude. Mas como los aracnólogos los llaman *husillos*, así los tendremos que llamar nosotros (1).

Las hilanderuelas constan de una base y de un tubito terminal, y pueden ofrecer diversas formas: unas son cilíndricas, con la extremidad libre recta (fig. 15, *c)* o curva *(a)*; otras, bastante mayores, semejan conos *(b)*. Una sola hilera de la araña crucífera de los jardines tiene 120 o 150 hilanderuelas o husillos de distintas clases.

Fig. 14. *A*, hilera de Epeira; *a*, *b*, *c*, hilanderuelas.

Sabemos que las hilanderuelas dan paso a una goma líquida, que, endureciéndose al asomarse al aire, se convierte en hilos... Pero, ¿de dónde viene ese líquido gomoso?—Procede de siete distintas glándulas (2). Mas no se asusten mis lectores, que solamente hablaré de algunas de ellas, y eso muy poco.

Las glándulas que se dicen *agregadas* y las *ampuláceas* segregan un líquido, que sale por las hilanderuelas cónicas y se convierte en hilos viscosos, de que más adelante hablaremos.

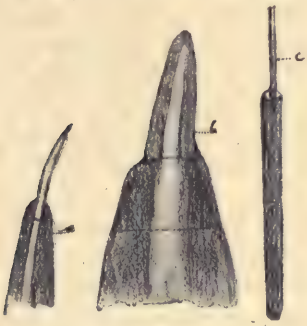

Fig. 15. *a*, *b*, *c*. Tres clases de hilanderuelas.

Hay otras glándulas, que llevan el nombre de *piriformes*, cuya secreción, recogida por las hilanderuelas cilíndricas de extremidad curva, desagua en el aire, tornándose en hilo ordinario.

Finalmente, las hilanderuelas cilíndricas de extremidad libre, recta, están en relación con unas glándulas, que se denominan *aciniformes*, y cuya función desconocemos.

Aun nos falta por declarar lo más interesante del asunto que nos ocupa. ¿Cómo sale el hilo del aparato hilador? ¡Lástima que no pueda uno expresar en dos palabras lo que sus ojos han visto y contemplado cien veces!

---

(1) El nombre técnico es *fusulae*, que en buen castellano quiere decir *husillos*. Ambos términos, husillos e hilanderuelas, son nuevos, a mi parecer, en la literatura zoológica de España, a causa de no haberse cultivado entre nosotros la aracnología. En adelante quien escriba sobre esta importante rama de la Zoología podrá usar indistintamente ambos vocablos, hasta que uno de ellos prevalezca.

A mí sólo me toca consignar que la palabra husillos recuerda algo la forma de los tubos capilares mencionados, mientras que el término hilanderuelas alude a su función productora.

(2) He aquí cómo las clasifica C. Apstein: glándulas *ampuláceas*, *tubiformes*, *piriformes*, *agregadas*, *lobadas* y *cribeladas*.

¿Por qué no se habían de poder retratar las ideas, a fin de expresar uno breve y exactamente lo que conoce?

El modo más general de producirse el hilo es como sigue:

Comprimidas por músculos especiales las glándulas sericígenas, segregan un líquido gomoso, que viene por los husillos o hilanderuelas, y tan pronto como se asoma al aire se torna espeso.

La araña alza un poco el abdomen y da con las hileras un golpecito, por ejemplo, en la rama de un árbol. Esto basta para que allí se pegue el líquido gomoso ya condensado. Entonces la araña echa a andar, y el esfuerzo de su locomoción engendra el misterioso hilo.

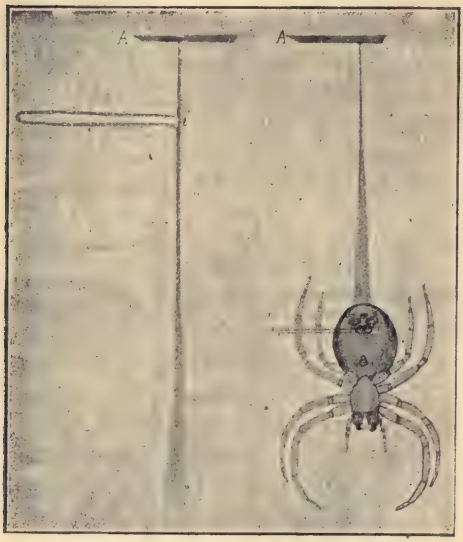

Fig. 17. *A*, alambre; *d*, haz común; *c*, hilos que el viento separa; *b*, puntos de la separación.

Fig. 16. *A*, alambre; *c*, hileras de Epeira; *b*, hilanderuelas o husillos.

Suponed que, al dar las hileras el suave golpe contra la rama del árbol, se fija allí líquido glutinoso, proveniente de ocho hilanderuelas; en tal caso los hilos que se producen, al echar a andar la araña, son ocho, los cuales se reúnen en apretado haz.

¡Ni se asusten mis lectores de lo que acabo de decir!; porque el hilo, que a nuestros ojos parece simple, está compuesto de muchos hilitos, que salen de hilanderuelas distintas y se juntan todos ellos a cortísima distancia de su origen, para formar aparentemente una sola hebra: el hilo, que nos parece único, es una maroma que consta de muchas cuerdas; es un cable compuesto de 8, 40, 100 alambres (fig. 16).

En los desvanes, despensas y bodegas abunda una araña de cuerpo cilíndrico y pequeño, aunque de patas larguísimas; llámase *Folco falangioide*.

A ese bicho patudo y feo suelo yo acercar una varita larga, a la cual pasa él sin temor, abandonando su mal formada tela. Ya en la vara, la recorre toda, hasta tropezar con mi mano; entonces retrocede, anda de aquí para allá, sube, baja, palpa, examina. Persuadido el *Folco falan-*

gioide de que está en paraje poco seguro, se dispone a huir. Pero, ¿por dónde? ¡Por el aire precisamente! El modo es ingeniosísimo.

Agarrado a la varita con los tres primeros pares de patas, comienza a sacar de las hilanderuelas con los tarsos del cuarto par hilo y más hilo, que, por ser menos denso que el aire, flota y sube, aunque la experiencia tenga lugar en una habitación cerrada.

La soga mide ya tres metros, y el cordelero aun sigue haciéndola mayor. A poco la cuerda, siempre ascendente, toca en una viga del techo y, como es viscosa, allí se pega. Nótalo la araña y al punto suspende su portentosa hila. A continuación tira de la larguísima maroma, que ondea en el aire, la pone tensa y sube por ella hasta llegar al techo.

He ahí otra manera de salir hilo del aparato hilador: sale, porque las patas traseras de la araña tiran de una hebra inicial, que se va alargando indefinidamente. Mas en este caso las patas hiladoras del octópodo se pueden suplir por la mano del hombre.

En efecto: habiendo cogido yo con mi mano izquierda a un *Folco falangioide* en el momento en que sacaba hilo de sus hilanderuelas y lo echaba al aire, vi que suspendió al punto su hila; pero yo entonces con los dedos de mi mano derecha tiré de la hebra de seda, que en el aire flotaba, y la hebra salía sin cesar del aparato hilador.

Finalmente, todavía hay otras causas que ocasionan la salida del hilo.

El viento, la brisa y el mismo peso del cuerpo de una araña pueden sacar de sus hilanderuelas hebras larguísimas.

Si sorprendemos a ciertas tejedoras en su tela, vemos que instantáneamente se tiran al suelo, sin llegar a él, por quedar colgadas de una soga. Es evidente que esta soga la producen en virtud del peso de su cuerpo.

Acaece que, estando colgada de su hilo una araña, se ve salir de sus hileras otro hilo, perpendicular al anterior, al cual en breves momentos supera en longitud: es que el viento y aun la brisa, soplando sobre él, le va haciendo surgir del aparato hilador y le va alargando.

Y si alguien me pregunta cómo empieza a formarse ese segundo hilo, hallándose colgada la araña del primero, le responderé que tenga un poco de paciencia y lo sabrá.

El hilo, del que pende la hiladora, está formado de muchos hilitos, como sabemos. Pues bien, cuando la hiladora se tira, corta a veces con los garfios de una de sus patas alguno o algunos hilitos y los separa un poco del haz sustentador; y esto basta para que, soplando el viento sobre ellos, los acabe de separar y los junte en una sola hebra, que se va agrandando, agrandando. Otras veces los rompe el viento mismo.

Ocurre también que la brisa separa del haz común unos cuantos hilos, con los que, sin romperlos, forma una cuerda, como nos lo indican las figuras 17 y 17 bis.

Merece la pena de que nos detengamos un momento a reflexionar sobre este notable instinto. Al tirarse de la tela la araña, puede suceder que no la convenga, ni regresar al punto de donde huyó, ni descender hasta el suelo, por haber peligro para ella así arriba como abajo: arriba

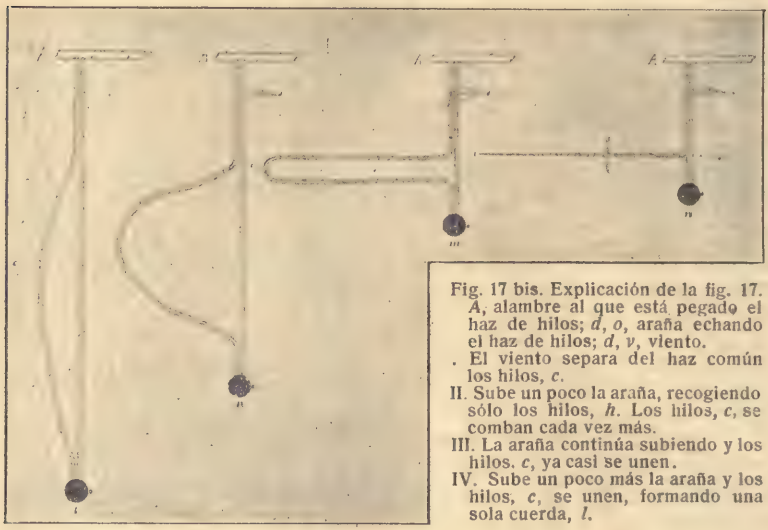

Fig. 17 bis. Explicación de la fig. 17. *A*, alambre al que está pegado el haz de hilos; *d*, *o*, araña echando el haz de hilos; *d*, *v*, viento.
. El viento separa del haz común los hilos, *c*.
II. Sube un poco la araña, recogiendo sólo los hilos, *h*. Los hilos, *c*, se comban cada vez más.
III. La araña continúa subiendo y los hilos. *c*, ya casi se unen.
IV. Sube un poco más la araña y los hilos, *c*, se unen, formando una sola cuerda, *l*.

tal vez esté la mano curiosa de un aracnólogo o un insecto volador de perversas intenciones, abajo un riachuelo o una charca.

Pues para librarse de estos dos peligros posibles, las arañas, siempre que se echan al aire, tienen la previsión de tirar dos cuerdas, valiéndose para ello, ya de los garfios de sus patas, ya de la acción impulsora de la brisa. Una de las sogas les sirve para quedar colgadas; la otra, suficientemente alargada y adherida a un objeto próximo, les vale de áncora de salvación.

De este modo, si no les conviene volver a la tela, bajan al suelo, y si ven que no deben posarse, trepan por la soga supernumeraria, poniéndose a salvo en lugar seguro.

De carecer de este instinto, los pobres octópodos se verían en la precisión de estarse colgados horas y horas entre el cielo y la tierra, con riesgo de cansarse y hasta de sucumbir.

X

LA TELA

Las telas de las arañas ofrecen formas variadísimas. Unas parecen hamacas, otras tubos; éstas remedan jirones de muselina o retazos de tul, aquéllas el velamen de un buque o la red llamada buitrón.

Mas sería cosa de nunca acabar si me pusiera a hablar de cada una de estas clases de telas. Por eso sólo describiré las redes orbiculares de las Argiópidas, ya porque en todos nuestros jardines, huertos y prados existen a millares, ya porque son las mejor estudiadas por el que estas líneas escribe.

Veamos primero cómo hacen las Argiópidas su orbitela, y después las maravillas que en ella hay.

A las nueve de la noche de un día de Septiembre bajo al jardín con

una linterna en la mano y sorprendo a una Epeira de cruz en el momento de comenzar a tejer su red entre dos arbolillos.

Descuélgase de la rama *(A*, fig. 18) y baja echando un gran hilo. Se detiene en *(a)*, y el viento va alargando parte de los hilitos del gran hilo, hasta que los hace tocar en el punto *(B)* de la rama de otro árbol próximo.

Al advertirlo la hiladora, sube hasta allá, pone tensos todos aquellos hilitos, los fija bien y pasa al otro lado, fundiéndolos en un solo hilo grueso, primera cuerda de su futura red *(A B)*.

Vase a *(C)*, y de allí se lanza hacia abajo; desciende poco a poco y toca el suelo *(S)*, por el que camina, como el que busca algo, hasta que llega a *(D)*. Aquí pega el hilo que consigo trae y trepa por él, engrosándole de paso con otro nuevo. Ya está echada la segunda soga *(D C)*, que ha de sostener la tela.

Pero la solícita tejedora no descansa. De *(B)* baja por el tronco del árbol, y, como es tan previsora, marcha alzando un poco el abdomen, a fin de que la hebra de seda que de sus hilanderuelas sale no se pegue a objeto alguno del camino.

Al llegar a *(E)* estira la hebra y la ata, originándose la soga *(B E)*.

Finalmente, descendiendo hasta *(D)* por el árbol y subiendo después por la cuerda *(D C)*, fija en *(F)* el hilo que va fabricando, y queda formado el ramalito *(E F)*.

Ya tenemos construído el marco en que se ha de engastar la red de nuestra admirable sedera.

Cierto que hubo en la obra sus vacilaciones, sus idas y venidas inútiles, y tal vez se echaron cuerdas que luego se tuvieron que cortar; pero al fin y a la postre el marco se ha hecho. Sólo falta el cuadro.

Pero no perdamos de vista los movimientos de la araña, la cual, encaramándose ahora al punto *(g)*, se deja caer (o baja por las sogas ya tiradas) y echa el hilo *(h)*, en cuyo centro *(D)* pone un cadejo, jalón que la ha de servir de punto de partida en la fabricación de su tela.

Ahora del punto central parte para la periferia (fig. 19), subiendo por *(o g)*, mas con el abdomen levantado, a fin de que el hilo que va produciendo no se pegue al que le sirve de cuerda de subida. En *(k)* fija el hilo que consigo trae y engendra de este modo el radio *(o k)*.

Vuelve la Epeira al centro y torna nuevamente a la periferia. Va, viene, sube, baja; y esto veintiséis, treinta y dos, cuarenta y dos veces. Cada salida hacia el marco de la tela produce un radio.

Al principio se nota algún desorden; después va apareciendo la distancia correspondiente entre radio y radio. Si alguno sale largo, se acorta, dejando lo sobrante en el centro.

Pero no se crea que la hiladora tira todos los radios, uno a continuación de otro, no. Echados algunos en la parte de arriba *(og, ok, ol, om)*, pasa al lado opuesto a construir otros, antagonistas de los anteriores *(oq, or, op, oh)*. De otra manera, ¿cómo tendría equilibrio la obra? Ojalá que los materialistas, al leer estos renglones, se preguntaran con sinceridad: ¿Quién habrá dado a este animalejo tan alta lección de mecánica?

Con los residuos de los radios y con una hebra muy fina urde la araña en el centro una rodela de cendal, que ha de ser su estancia favorita. Terminada esta tupida urdimbre, sostén de todo el edificio en construcción, sale hacia la periferia, engendrando la espiral que

indican las dos manecillas de la figura 19, la cual sólo tiene por objeto asegurar un poco los radios, comoquiera que en breve ha de desaparecer.

Ya está trazado el esqueleto del edificio. Se han levantado sus paredes y nada más. Lo esencial falta. Tenemos un navío de guerra botado al agua, pero sin torres, sin cañones, sin quilla.

Hasta ahora no hay más que preparativos para la grande obra de la araña.

En sentido inverso al que vino y en dirección contraria a la que trajo

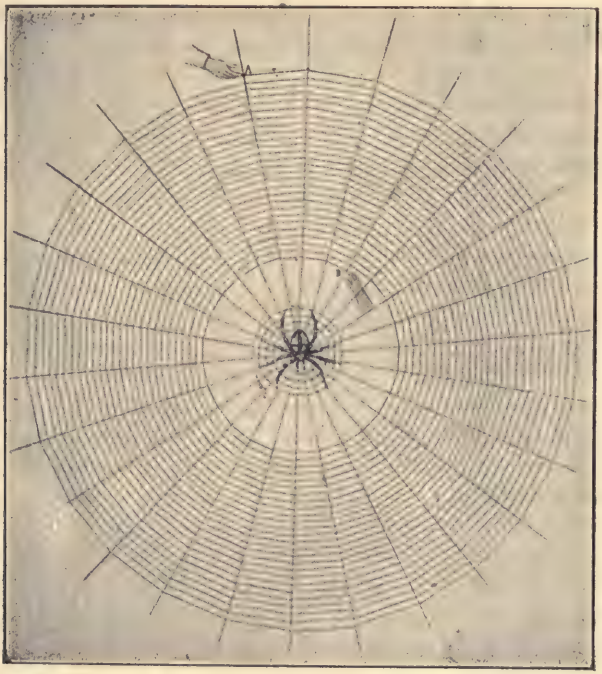

Fig. 20.

comienza a caminar la Epeira hacia el centro, trazando una maravillosa espiral que une los radios entre sí (fig. 20). Y esta operación es la principal en la tejedura de su telaraña; tiene por objeto construir la verdadera red. Todo lo anterior no ha sido sino accesorio.

Más de una hora emplea la tejedora en esta tarea. Comienza en *(A)* y cuando llega a *(B)* hace alto y da fin a la espiral, desgarrando a con-

tinuación con sus mandíbulas la rodela de cendal del centro, arrollándola y haciendo con ella una pelotilla (1).

Seguidamente con un hilo muy distinto teje alrededor del centro un remedo de espiral (2), donde se coloca cabeza abajo (como se ve en la figura 20), esperando a que inadvertido insecto caiga en la ya terminada red.

¡Admirable es la espiral mencionada! Que no es la de Arquímedes, ni tampoco la logarítmica, sino una espiral *sui generis*, cuyas espiras parecen polígonos concéntricos y cuyos pasos se puede decir que equidistan.

No obstante, el hilo de que está formada la espiral causa mayor asombro que la espiral misma.

El hilo de las cuerdas fundamentales de la red, el de los radios y el de la región central no se debe de diferenciar del ordinario, que la Epeira va por dondequiera produciendo. Mas el hilo de la espiral cazadora encierra un sinnúmero de maravillas que pocos han contemplado.

Primeramente, este hilo es un tubo capilar lleno de un líquido vis-

Fig. 20_2. Hilo de radio. (Aumento, 308 diámetros.)

coso que de continuo se está rezumando por sus tenuísimas paredes, con lo cual siempre se halla engomada su superficie externa.

Si la araña untara por fuera el hilo, como el niño embadurna con liga las varas de cazar pájaros, a cada trinquete se vería precisada a construir nueva tela, porque los rayos del sol secarían pronto la goma empleada en el untamiento. Pero no es así, sino que el hilo está siempre trasudando el gluten que dentro tiene, y por eso su viscosidad dura tres o cuatro días, aun en medio de los ardores estivales.

La conservación cuatriduana de su viscosidad la debe el hilo a la propiedad higroscópica que posee.

La goma del tubo se impregna de la humedad de la atmósfera, aunque en ésta escasee el vapor de agua, con lo cual se hincha y aumenta de volumen.

Mas ¡tanta puede ser la humedad, que la goma se disuelva y no sirva ya el hilo!

---

(1) Fabre, J. H., asegura que esa pelotilla la come la araña, y que con tal bocado pone término a su obra y a su red (*Revue des Questiones Scientifiques*, t. 56, pág. 379). Yo, por mi parte, confieso que no he asistido aún como espectador a ese banquete.

(2) Nótese que la espiral del centro de la figura está demasiado bien pintada.

Todo está previsto por la araña, la cual, cuando hay niebla o tiempo muy húmedo, no teje la espiral cazadora, y si, habiéndola ya comenzado se levanta espesa niebla, aguarda a la noche siguiente para concluirla.

No cabe duda que la propiedad higroscópica del hilo tiene sus incon-

Fig. 20_3. Hilo cazador ó de la espiral cazadora. (Aumento, 308 diámetros.)

venientes, pero ¡cuántas ventajas encierra! Porque si el hilo no absorbiera tanto la humedad, pronto se secaría su gluten con los calores de Julio y Agosto; mientras que, siendo tan higroscópico, bebe de continuo la poquísima agua que en forma de vapor vaga por la atmósfera en los meses caniculares, y conserva líquida la goma que dentro lleva.

Fig. 20_4. Hilo cazador de Argiópida; *c*, hilo de radio de la orbitela; *b*, cruce del hilo cazador con un radio. (Aumento, 308 diámetros)

Todas las hebras que produce la araña de cruz son elásticas; pero la elasticidad del hilo de que tratamos es grandísima.

Y verdaderamente que así tenía que ser, porque a veces cae preso un saltamontes, cuyas patas musculosas desvían a gran distancia del plano de la orbitela el hilo viscoso; pues si éste no fuera elástico, si no cediera, se rompería. He ahí la razón de su elasticidad.

Dice Fabre que esto se debe a que el tantas veces mencionado hilo es un torcidillo de apretadas espiras; como si dijéramos, un zarcillo de vid, un delicado resorte de acero. Cede y se alarga, porque se desarrollan sus espiras. Se encoge, porque se vuelven a arrollar.

Sobre la platina de un microscopio de Zeis, y a 700 diámetros de aumento, he colocado yo repetidas veces este hilo, y confieso que sólo alguna que otra vez lo he visto arrollado en espiral. Casi siempre aparece estirado, tenso, ya como una cuerda que consta de vientres y

nodos, ya como un rosario de numerosas cuentas, por lo regular equidistantes.

Los vientres y las cuentas son acúmulos de goma dentro del tubo capilar. Si sobre la preparación ponemos un cubre y le oprimimos, el tubo capilar o hilo revienta y aparece como una cinta aserrada por ambos bordes; esos dientes o lobos son residuos del humor viscoso que ha salido fuera.

Y lo que nos enseña el microscopio lo confirma la experiencia. Efectivamente, cualquier insecto, cualquier palito se prende en ese hilo, y no en el de los radios o en el de la región central.

¿Y cómo la araña no se prende?

¡Tal vez porque, de ordinario, vive en el centro de la tela, y si sale a recoger la presa, anda por los radios! En parte, así es. Pero muchas veces pisa con sus patas el hilo maravilloso y no se adhiere a él.

La razón principal de no pegarse la Epeira al hilo viscoso es porque su cuerpo y sus patas trasudan cierta grasa, que las libra de toda adherencia.

PELEGRIN FRANGANILLO.

(Continuará.)

El XXIV Congreso Eucarístico internacional.

Aun resonaban con grata armonía en los oídos españoles los últimos ecos del brillante Congreso Eucarístico celebrado en Madrid; aun relucía con espléndidos fulgores en el firmamento azul la ráfaga luminosa del grandioso Congreso de la imperial ciudad de Viena, cuando las sirenas de cien navíos, vistosamente engalanados y surtos en los puertos de Italia, Francia, España, Inglaterra, Austria, Argelia, Túnez, Trípoli y otros países anunciaban con alegres y polífonos sonidos la salida de mil y mil peregrinos con rumbo a las lejanas costas de la histórica, tradicional y caballerosa isla de Malta. De todas esas nutridas, animadas y lucidísimas embarcaciones llaman principal y poderosamente la atención las de Siracusa y Barcelona: allí se destaca y sobresale la respetabilísima, venerable y ebúrnea figura del Legado del Papa; aquí la simpática, fervorosísima y patriótica peregrinación española, dignamente representada por varios Sres. Obispos y el Cardenal-Arzobispo de Sevilla. Justo será que en gracia de los lectores de Razón y Fe consagremos a tan gratos y sugestivos recuerdos estas breves líneas. Como escribimos para nuestros lectores, que pudieron leer la amplia relación que hicimos del Congreso de Viena, no nos detendremos en ponderar algunos hechos, bien que dignísimos en sí, realizados en La Valletta (capital de Malta), casi lo mismo que en la ciudad imperial del Danubio.

I

DE SIRACUSA A MALTA

En la risueña y primaveral mañana del 22 de Abril, y a la hora señalada, esperaba a Su Eminencia el Cardenal Ferrata el soberbio crucero acorazado británico *Hussar*, presto a levar anclas en el puerto de Siracusa. Un momento después el magnífico buque, galanamente empavesado, y en medio de una gran ovación tributada al egregio purpurado, comenzó lentamente a abandonar las costas de Sicilia; y cuando ya se habían cruzado los últimos saludos, y el real navío avanzaba majestuoso por alta mar, Su Eminencia entonó el *In viam pacis* y demás preces litúrgicas del *Itinerarium*.

Con tiempo espléndido, hermoso cielo y mar bellísima se deslizaba presuroso sobre las azuladas ondas, y con feliz travesía y en pocas horas llegó a dar vista a La Valletta. Ya desde el medio día hallábase el muelle de ésta invadido por inmensa muchedumbre, que dirigía sus miradas a

alta mar, ansiosa de divisar en lontananza la aparición del buque. No serían aún las dos de la tarde cuando un punto negro, perceptible apenas en la lejanía del diáfano y luminoso horizonte, hizo estremecer de júbilo los alborozados corazones de los isleños y presentir que era el *Hussar*, que conducía a bordo al representante del Papa: el presentimiento era cierto. De miles de pechos, henchidos de gozo, brotó espontánea e inmediatamente el saludo de bienvenida, saludo cariñosísimo y gigante, que, ora en alas del viento, ora recogido en los pliegues y rizo del oleaje, fué apresuradamente al encuentro de la venturosa nave, ya para acariciar suavemente su proa en forma de blando céfiro, ya para rozar mansamente sus dos flancos y subir como caprichosa espiral de espuma hasta la popa, y decir con su murmullo y misterioso lenguaje al enviado del augusto Pontífice: *Benedictus qui venit in nomine Domini.*

Dos horas más tarde, a eso de las cuatro, y escoltado con escolta de honor por numerosas embarcaciones, entraba gallarda y pausadamente en el puerto el coloso británico. Graciosamente sembrada de botes y navíos, vestidos de gala, de todas las matrículas, colores y nacionalidades, se hallaba la hermosa bahía; inmenso gentío se agolpaba en los muelles, y asomaba a las ventanas y balcones y coronaba los torreones que dominan el puerto; las campanas de las iglesias, echadas al vuelo, saludaban al Cardenal Legado, y las músicas de la ciudad lanzaban a los aires las sublimes notas de la Marcha Pontificia.

El Obispo auxiliar y Sir J. Carbone, de la Orden de San Gregorio Magno, acompañados de varias personalidades de la isla, la Comisión organizadora del Congreso y los estudiantes de la Universidad, tocadas las cabezas con sus típicos gorrillos, se acercaron en sendos vapores al *Hussar* para dar oficialmente la bienvenida al que venía a honrar con su presencia y presidencia el Congreso. Así el arribo del buque como el desembarco del Cardenal fué saludado, respectivamente, por 24 cañonazos. A las cinco de la tarde el Emmo. Sr. Ferrata bogaba en la lancha del Almirante, para desembarcar en el edificio de la Aduana, donde le esperaba una magnífica carroza, tirada por cuatro soberbios corceles. Aquí se organizó la comitiva. El Cardenal se dirigió a la Floriana entre filas de compactas muchedumbres, que no cesaban de dar vivas al Papa, a la Religión y al Santísimo Sacramento.

La carroza llega a la iglesia de Sarriá; a su entrada esperan los altos dignatarios de la isla, y Monseñor Pace, Arzobispo de Rodas y Obispo de Malta, le da la bienvenida, y se canta un himno; desde aquí, en procesión, los Cardenales, Obispos, clero, autoridades y el pueblo, y el Legado, bajo palio, y aclamado sin cesar, se dirigen a la iglesia concatedral de San Juan; la emoción es grande, el momento indescriptible. Las tropas cubren la carrera y la música toca al paso de la procesión.

En este magnífico templo, antigua iglesia conventual de los caballeros de la Orden de Malta, y en la que se levantan los mausoleos de algunos

grandes maestres, los estudiantes de la Universidad dan al Cardenal Legado guardia de honor. El Arzobispo y el Presidente del Comité organizador del Congreso pronuncian elocuentes discursos de saludo al Legado, y éste les responde con frases de vibrante entonación, dando las gracias a todos por el triunfal recibimiento que se le ha hecho, y expresando sus grandes esperanzas de que el Congreso será rico en frutos de bendición. Termina la ceremonia de la recepción y las preces de rito. Nuevas y estruendosas aclamaciones y vivas y vítores resuenan en los ámbitos del templo y sobre las tumbas de los grandes maestres allí sepultados; y el Cardenal Legado se dirige en su carroza al Palacio Arzobispal, donde se aloja.

II

EN MALTA DE ANTAÑO Y LA VALLETTA DE OGAÑO

La grandeza y novedad del espectáculo, las sublimes ideas que cruzaban la mente y la serie no interrumpida de emociones, de gozo y de admiración, que embargaban el alma, apenas dejaban tiempo al asombrado espectador, para recapacitar cuál era el suelo que pisaba, cuál la ciudad que le daba hospitalario albergue. Y sin embargo, estaba en Malta, en la histórica isla de imborrables recuerdos, de excursiones apostólicas, de cantos guerreros, de proezas y hazañas religioso-militares. Fenicios y cartagineses, romanos y turcos, españoles, franceses e ingleses la dominaron por algún tiempo, y le imprimieron, de un modo más o menos pasajero, el sello de sus creencias, costumbres y leyes. Pero desde que el Apóstol de las Gentes, náufrago, fijó en ella su planta y la evangelizó con su predicación, nadie, ni los corsarios y piratas con sus rapiñas y mercancías de sus naves, ni los romanos con el imperio de sus águilas y estrépito de sus armas vencedoras, ni los musulmanes con el Corán y la cimitarra, ni los franceses con el oropel de su civilización, ni los ingleses con sus biblias y libras esterlinas, han podido arrancar del corazón de aquellos fieles isleños la fe de Jesucristo. Por eso dice el Papa Pío X en su Breve sobre el Congreso Eucarístico: «Los piadosos habitantes de Malta a nadie ceden en su fe católica, que recibieron del Apóstol de las Gentes, conservándola con toda fidelidad a través de todas las vicisitudes de los tiempos.»

Grato nos es recordar que Malta fué posesión de España, o del reino de Aragón, hasta que Carlos I, en 1530, la cedió a los caballeros de San Juan o de Rodas, y que en 1565 sostuvo memorable sitio contra los turcos. En 1798 fué entregada al general Bonaparte, y en 1801 se rindió a los ingleses, por más que hasta el tratado de 1814 no quedó anexionada a Inglaterra. Aparte de estos abolengos apostólicos e históricos, honran las gloriosas páginas de la historia religiosa y militar de los ínclitos mal-

teses las grandes proezas realizadas por aquellos heroicos defensores de sus sacrosantos derechos, por aquella legión de honor, la Orden militar de los caballeros hospitalarios de Malta, consagrada principalmente al auxilio de los Reyes de Jerusalén, desde Gerardo, muerto en 1118, hasta que el Rey de Cerdeña autorizó en 1844 la residencia oficial de esta Orden.

La capital de la isla que nos ocupa recibió su nombre de Juan Parisot de la Valette, quien la fundó en 1586, siendo gran Maestre de la Orden de San Juan de Malta. Está situada en la costa oriental de la isla, en un promontorio de 33 metros de alto y 2.500 de largo por 833 de ancho, inclinándose graciosamente a uno y otro lado del mar. Divídese en varias partes: La Valleta ó Città Nuova, Città Vittoriosa, Senglea y Floriana; la población pasa de 40.000 habitantes; su religión es la católica romana; el idioma, además del maltés, el árabe, inglés e italiano.

III

SESIONES DEL CONGRESO

El día 23, a las tres y media de la tarde, se celebró la solemne sesión de apertura en la rotonda de la Musta, grandioso templo de la Asunción, pero incapaz de contener a la muchedumbre de congresistas. Pronunciáronse los discursos de rúbrica y de saludo.

Monseñor Heylen, Obispo de Namur, como Presidente de los Congresos Eucarísticos internacionales, habló para dar gracias al Papa, al Cardenal Legado y a Malta. El Secretario de la comisión general del congreso, Mgr. Gauci, para dar lectura al Breve del Papa. El Cardenal Ferrata desarrolló aquel texto de San Pablo a los Corintios: *Dominus Jesus, in qua nocte tradebatur, accepit panem et gratias agens, fregit et dixit: Accipite et comedite: hoc est corpus meum*: palabras oportunísimas siempre que se habla del Santísimo Sacramento, y más allí donde San Pablo fué padre y maestro de los maestros y padres de aquellos buenos isleños. Monseñor Pace, Obispo de Malta, para dar al Legado las gracias. El Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo auxiliar, Mons. A. Portelli, para dar la bienvenida a los congresistas. El Camarero de capa y espada de Su Santidad, Marqués de Mattei, en nombre de la ciudad y del clero, y para protestar contra el Gobierno porque no concedía vacaciones a los funcionarios públicos durante los días del Congreso. El R. P. Sammut, S. J., sobre la oportunidad de celebrarse allí el Congreso, por coincidir con el centenario de la Bula del Papa Pascual II, instituyendo la orden de Malta en 1113. ¿Para qué decir que todos estuvieron elocuentes y escucharon grandes y merecidos aplausos? Terminó la sesión a las siete.

Los tres días siguientes disertaron sobre cuestiones de fondo. El

día 24: el canónigo L. Farrugia trató de «La Eucaristía y Malta»; el jurisconsulto Galea, de «La Liturgia de la Misa»; el R. P. Carmelita calzado Cuschieri, de «La Misa reparadora». El día 25: sobre «La Eucaristía y la familia», el Cardenal Bourne, Arzobispo de Westminster; sobre «La Eucaristía y los niños», el abogado Mercieca; acerca de «La Eucaristía en el último trance de la vida», el Sr. Inglott, doctor en Medicina; el R. P. Gemelli, O. F. M., desarrolló el tema «La Eucaristía y Lourdes». También el día 26, día de clausura, leyeron interesantes relaciones: el R. P. Leanza, representante de *La Civiltà Cattolica*, el discurso de Mons. Zorn de Bulach, Obispo auxiliar de Estrasburgo, que se hallaba enfermo, «La oración como medio de conversión de los pueblos del Norte»; el abate Desgranges, una memoria acerca del reinado social de Jesucristo en la tierra; el Vicario general de Gozo, J. Farrugia, sobre «La Adoración Nocturna y la hora santa»; y cerraron el Congreso, saludando el Emmo. Sr. Almaraz a los congresistas en nombre de España; el Cardenal Legado, dando gracias a todos, y con palabras de grande aliento para los malteses; el Obispo de Namur, haciendo la profesión de fe en la Eucaristía y proponiendo al Congreso la protesta del mismo contra el proyecto de los librepensadores, que piensan celebrar en Octubre próximo en Lisboa un Congreso contra la preponderancia de la Iglesia y de los Congresos Eucarísticos. Basta haber indicado los temas; cuál fuese el entusiasmo y los vivas y aclamaciones en que el verbo cálido y sonoro y las vibrantes notas de los oradores hacían a veces estallar, fluye por sí mismo y se deja fácilmente adivinar.

Las sesiones particulares se celebraban de diez a doce en las iglesias. Hubo, respectivamente, iglesias señaladas para la sección maltesa, italiana, inglesa, francesa, española, belga, griega, alemana, para eclesiásticos y para damas.

Como conclusión general de esta breve exposición, queremos consignar el deseo expresado por muchos de que los conferenciantes sean prácticos y prescindan de discursos largos y meramente teóricos. Lo cual, dicho se está, no va contra aquellos oradores que saben iluminar la mente con nuevos y divinos destellos de la luz increada, y encender maravillosamente el corazón y elevar el alma a los trasportes de la más sublime adoración al Santísimo Sacramento del Altar. Son muy oportunas a este propósito las palabras de Mons. Heylen: «Acontece a veces, decía en su Alocución del 18 de Octubre de 1912, que las decisiones tomadas en estos Congresos no son prácticas ni se llevan a cabo en su ejecución. ¿Y por qué? ¿Por defecto del Congreso? No tal. Los discursos, así de los eclesiásticos como de los seglares, inflaman, edifican, espolean. El fin del Congreso es reunir a todos en el culto de la Eucaristía..., que no es otra la utilidad internacional que se saca de estos Congresos.»

De donde fácilmente se infiere que la parte principal de los Congresos eucarísticos no son los discursos, sino aquellas funciones y ceremonias

enderezadas a los sublimes actos de alabanza y reparación en honor de Jesús Sacramentado. Ahora bien, precisamente en este género de actos, se ha señalado principalmente el Congreso de Malta.

IV

FUNCIONES RELIGIOSAS Y PROCESIONES

A las cuatro de la mañana comenzaban las Misas en todas las iglesias; las Comuniones eran numerosísimas en todas ellas, siendo de notar las lucidísimas de las Hijas de María, de los universitarios y de los estudiantes del Instituto, y, sobre todo, la comunión general de 12.000 niños en la iglesia de San Publio, distribuída por el Cardenal Legado, seis Obispos y siete sacerdotes. Todos los días se celebraba de Pontifical, y había por la noche bendición solemne y vela de Adoración Nocturna.

Fué hermoso espectáculo el desfile de los niños por la Strada Reale después de la comunión, y del almuerzo, que se les sirvió en los jardines Maglio. Monseñor Ferrata lo contempló desde el gran balcón del Casino Maltés. Los niños llevaban preciosos estandartes de sus respectivas escuelas y parroquias, e iban entonando cánticos compuestos expresamente para el Congreso.

Resultó bellísima y magnífica sobre toda ponderación la *Bendición del mar*, dada por el Cardenal Legado con el Santísimo desde el sitio más alto de la ciudad llamado *Baracca Superiore*, y que domina el puerto; asistieron en procesión unas 60.000 personas. Otras tantas habría en la procesion solemne del último día, que llegó hasta el puerto, llevando Mons. Ferrata el Santísimo bajo palio. El entusiasmo fué indescriptible: cánticos, salvas de artillería, las campanas de la ciudad, las calles y los balcones adornados, centenares de banderas y estandartes, y en el puerto innumerables embarcaciones juntas y engalanadas, con las banderas entrelazadas y silbando las sirenas; todo ofrecía maravilloso conjunto y rendía homenaje de pleitesía al Santísimo Sacramento. Al final del grandioso acto el Cardenal dió la bendición al pueblo, que la recibió de rodillas: era ya de noche y la ciudad estaba fantásticamente iluminada.

V

LA PEREGRINACIÓN ESPAÑOLA

Al amanecer del día 24 se hallaba el hermoso buque *Ile de France*, después de una felicísima travesía hecha desde Barcelona, a la vista de Malta, y poco después entraba triunfalmente con 250 peregrinos españoles en el hermoso puerto de La Valletta. Su presencia fué acogida con

grandes demostraciones de cariño y simpatía. En procesión, rezando en voz alta el Rosario, alternando cada decena con el himno del Congreso de Madrid, y presididos por el Sr. Cardenal-Arzobispo de Sevilla, el Arzobispo dimisionario de Manila y el Obispo de Lugo, se dirigieron desde el muelle a la concatedral de San Juan, donde celebró la Misa el Cardenal, y de sus manos recibieron la sagrada comunión los peregrinos. Los malteses quedaron prendados de la fe y religiosidad de los españoles, y éstos del respeto, consideración y simpatía de aquéllos.

En las sesiones de la sección española, celebradas en la iglesia de Santa María de Jesús, que está a cargo de los Padres Franciscanos, se leyeron importantes conclusiones, siendo una de ellas rogar al XXIV Congreso Eucarístico de Malta apoye la petición de la pronta canonización del Beato Juan de Ribera. Los peregrinos españoles recorrieron gran parte de la isla y la gruta *llamada de San Pablo*, por haber estado en ella tres meses prisionero el gran Apóstol de las Gentes. El Cardenal de Sevilla fué invitado a celebrar de Pontifical en el pueblo de Senglea, donde fué recibido en triunfo por millares de personas, que le aclamaron con entusiasmo. Los peregrinos españoles salieron contentísimos el 27 por la noche de La Valletta para Roma, agradecidísimos a D. José María de Urquijo, y haciéndose lenguas de la perfecta y admirable organización del viaje.

E. Ugarte de Ercilla.

BOLETÍN CANÓNICO

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

Sobre el treintenario y Altares Gregorianos (1).

§ IV

El párroco y los treintenarios Gregorianos.

24. De la necesidad de no interrumpir el treintenario ningún día, síguese que el párroco no puede encargarse de ninguno, pues los domingos y días festivos, etc., tiene que celebrar *pro populo*, y así no puede aplicar la Misa por el treintenario.

25. Ni puede recibir tal encargo, aunque tenga facultad de binar, pues tampoco puede aplicar por estipendio la segunda Misa. Podría encargarse si estuviera facultado para recibir estipendio por la segunda Misa, con la obligación de darlo para una causa pía, como algunas veces lo concede el Papa, y también sin tal privilegio si tuviera la seguridad de que el domingo le supliera otro diciendo la Misa por el treintenario, v. gr., el Vicario de la filial.

26. En esta última hipótesis podría suceder, v. gr., que a última hora una indisposición del Vicario o sacerdote encargado, que no le permitiera celebrar, hiciera necesaria la interrupción del treintenario, a no ser que el párroco aplicara por él la segunda Misa. Nosotros creemos que, a lo menos sin pecado grave, podría el párroco en este caso aplicar por el treintenario, con la intención de decir después una Misa sin estipendio en vez de esta segunda que por estipendio aplicó.

27. Algunos suponen que esto no puede ser, porque dicen que en tal caso el párroco no puede hacer suyo el estipendio correspondiente a dicha segunda Misa, y que tampoco lo hará por aplicar después otra Misa sin estipendio.

28. Nosotros creemos que por lo menos probablemente hace suyo el estipendio de dicha segunda Misa, y así que reteniéndolo no peca contra justicia (cfr. Card. *Gennari* apud *Il Monitore*, vol. 15, p. 133; *Gasparri*, De Eucharistia, n. 546; *Gury-Ferreres*, vol. II, n. 383, q. 8.°), pues celebra por el alma por la que de justicia debia celebrar. Lo único

(1) Véase Razón y Fe, vol. XXXVI, p. 90.

que hay es que *per se* peca gravemente contra un precepto de la Iglesia y viola la obediencia, no la justicia. Ahora bien, en las circunstancias dichas creemos que es muy excusable la desobediencia, y que, por lo menos, no consta de pecado grave. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. II, n. 377, q. 26.°

29. La prohibición de recibir estipendio por la segunda Misa obedece a la misma causa por la que se prohibió decir más de una Misa, es, a saber, para quitar toda ocasión de avaricia, multiplicando las Misas y los estipendios, y clara cosa es que dicho peligro no existe en nuestro caso, y substancialmente se satisface a los deseos de la Iglesia. Cfr. *Ferreres*, Misas manuales, n. 192, edic. 3.ª; *Gury-Ferreres*, l. c., n. 383, q. 8.°

30. *N B*. Sobre si era o no necesario que, en caso de permitirlo el rito, se dijera la Misa *de Requiem*, no estaban conformes los autores. Los redactores de *Acta S. Sedis*, vol. 16, p. 513, dejaban la cosa en duda. «*Ut (forsan) hae Missae sint* de requie, quoties ritus sinit.» —*Soláns*, Manual litúrgico, vol. 1, n. 490, edic. 10.ª, y el P. Carles decían que esto les parecía más conforme y más seguro; el P. *Mach* juzgaba como *probable* que debían ser *de Requiem*. Cfr. *Mach-Ferreres*, vol. I, n. 162.

§ V

Observaciones sobre el Altar Gregoriano.

31. Urbano VIII, por su Breve *Cum sicut accepimus*, de 9 de Diciembre de 1626, viendo que en la dicha iglesia de San Gregorio no podían celebrarse las Misas que encargaban los fieles, dispuso que las que *intra modicum tempus* no pudieran celebrarse, se repartieran entre las otras iglesias de Roma para que fueran celebradas *quam primum*, y entonces concedió a las iglesias o altares en que tales Misas se celebrasen *(para solas estas Misas)* todas las indulgencias que la Sede Apostólica hubiese concedido a la iglesia de San Gregorio:

«§ 6. Insuper ecclesiis seu altaribus, in quibus missae pro eleemosynis dictae ecclesiae S. Gregorii elargitis, ut supra, celebrabuntur, easdem indulgentias, quae ipsi ecclesiae S. Gregorii a Sede Apostolica concessae reperiuntur, auctoritate nobis a Domino tradita, ac de omnipotentis Dei misericordia, ac sanctorum Petri et Pauli apostolorum ejus auctoritate confisi, earumdem tenore praesentium concedimus.» *(Bull. Rom. Taur.*, vol. 13, p. 508, 509.)

32. En 1842 y 1852 fueron propuestas a la Sagrada Congregación de Indulgencias las dudas siguientes: «Romana.—1. An quoad effectum unum et idem sit altare Gregorianum et altare privilegiatum? Et quatenus negative.—2. Quaenam sit diversitas ista?—3. Ad quid teneatur sacerdos, qui bona fide ad privilegiatum satisfecit onera pro altari Gregoriano data et accepta?»

33. Los tres Consultores, cuyo voto fué impreso, opinaban que tanto el altar privilegiado como el Gregoriano convenían en la aplicación de una indulgencia plenaria al alma por quien se dice la Misa y diferían en que, en recuerdo del hecho histórico de San Gregorio, los fieles tenían más devoción al altar consagrado a este Santo, y en que su intercesión y sus méritos particulares se juntan al privilegio del altar.

34. En cuanto al sacerdote que de buena fe celebrara en altar privilegiado en vez de hacerlo en el Gregoriano, debería quedar tranquilo; pero que si lo hacía a sabiendas faltaba a su deber. Aun en el primer caso sería prudente pedir al Papa la absolución y sanación de lo hecho para que supliera de *thesauro ecclesiae*. Cfr. *Analecta jur. pont.*, serie 8, col. 2.046, 2.047.

35. En consecuencia, Pío IX el 15 de Marzo de 1852 suspendió el hacer nuevas concesiones de *Altares* Gregorianos; pero en 15 de Marzo de 1884 León XIII revocó la dicha suspensión (1).

---

(1) *Decr. S. C. Indulg. 11 Martii 1884.*—Pro animabus Purgatorio liberandis ab antiquis temporibus Christifideles celebrandas curarunt et curant Missas, quae Gregorianae, seu Gregorianum Tricenarium appellantur, quae nimirum per triginta continentes dies exemplo S. Gregorii Magni in quovis Altari dicuntur. In eumdem finem et ab antiquis pariter temporibus Christifideles offerri expostulaverunt et expostulant Missae Sacrificium in Altari S. Gregorii in ejus Ecclesia Coelimontana. Tum in triginta illis Missis, tum in quavis Missa ad Altare S. Gregorii specialem fiduciam Christifideles et habuerunt et habent, velut si ipsae ita efficaces sint censendae ut anima, pro qua celebrantur, e Purgatorii poenis illico liberetur. Verum de duplici hujusmodi praxi dubitari coeptum est a praestantibus quibusdam viris, ea potissimum de causa quod hujusmodi Christifidelium fiducia haud solido fundamento inniti videatur.

Quod quidem adeo permovet hodiernum Abbatem generalem Monachorum Camaldulensium, quibus custodienda tradita fuit Ecclesia in qua Gregoriani Tricenarii praxis initium forte sumpsit et Altare S. Gregorii existit, ut Antecessoris sui preces urgeret et S. Congregationi Indulgentiis praepositae dubia aliqua authentice dirimenda exhiberet. Cum vero anteactis temporibus Romani Pontifices, praesertim Gregorius XIII, plurima Altaria tum Romae tum alibi, formula usi solemni *privilegiata* declaraverint *ad instar* Altaris S. Gregorii in Monte Coelio, et Christifideles haud dissimilem a superius dicta fiduciam reposuerint et reponunt in Missis quae hujusmodi in Altaribus ad juvandas animas in Purgatorio detentas celebrantur; quumque haec Altaria *Gregoriana ad instar* nuncupata usque ad annum 1852 concessa, ob exorta dubia de descrimine Altaris *Gregoriani ad instar* ab Altari sine addito *Privilegiato*, Pius S. M. PP. IX die 15 Martii illius anni prohibuerit quominus in posterum concederentur, quoad res maturius perpenderetur et absolveretur, hinc opportunum visum est dubiis a Rmo. P. Abbate propositis aliud ex officio subnectere et dirimere respiciens amussim suspensionem a S. M. Pio PP. IX indictam.

Dubia vero proposita haec sunt quae sequuntur.

1.° Utrum fiducia qua Fideles retinent, celebrationen triginta Missarum, quae vulgo *Gregorianae* dicuntur, uti specialiter efficacem ex beneplacito et acceptatione divinae Misericordiae ad animae a Purgatorii poenis liberationem pia sit et rationabilis, atque praxis easdem Missas celebrandi sit in Ecclesia probata?

2.° Utrum fiducia qua fideles retinent, celebrationem Missae in Altari S. Gregorii in ejus Ecclesia Coelimontana uti specialiter efficacem ex beneplacito ex acceptatione

36. Por el decreto que venimos comentando se establece como cosa definitiva que en adelante no se harán nuevas concesiones de altares Gregorianos *ad instar*. Y en cuanto al privilegio personal del altar Gregoriano *ad instar*, no sólo se decreta que no se harán nuevas concesiones, sino que las que ya tal vez estén hechas quedan revocadas y reducidas a la del altar simplemente privilegiado.

37. Nótese además que el decreto de la Sagrada Congregación de Indulgencias de 20 de Agosto de 1888 decía que no constaba que al altar de San Gregorio en el Monte Celio se hubiera concedido alguna indulgencia por los Papas; pero el decreto que comentamos afirma como cosa cierta que sí, ya que consta por rescripto de 18 de Febrero de 1752 que es altar privilegiado.

II

Sobre la cualidad de la Misa para ganar la Indulgencia de Altar privilegiado (1).

1. Como ya insinuamos en el número anterior (p. 90, nota), Su Santidad Pío X, conformándose con el parecer del Santo Oficio, ha decretado que en adelante para ganar la Indulgencia de Altar privilegiado ya no será condición necesaria que la Misa, permitiéndolo el rito, se celebre de *Requiem*, o de Feria o Vigilia, con la oración propia del difunto por quien la Misa se aplica, aunque será laudable que así se haga. Esta resolución obedece al deseo de que las almas no sean privadas del tesoro de tal Indulgencia si por descuido, olvido o negligencia no se cumpliera dicha condición.

2. **Decretum** *de qualitate Missae ad indulgentiam altaris privilegiati lucrandam.* Augescentibus in diem concessionibus sive localibus sive personalibus altaris,

---

divinae Misericordiae ad animae e Purgatorii poenis liberationem pia sit et in Ecclesia probata?

3.° Utrum idem dicendum sit de Altaribus *Gregorianis ad instar?*

4.° Utru n expediat revocare suspensionem novae concessionis Altaris Gregoriani latam ex mandato SSmi. in audientia diei 15 Martii 1852?

Quibus in Congregatione Generali habita die 11 Martii 1884 in Aedibus Apostolicis Vaticanis Eminent. Patres rescripserunt:

Ad I. II., et III. Affirmative.

Ad IV. Consulendum SSmo. ut revocet suspensionem novae concessionis Altaris Gregoriani ad instar.

Die vero 15 ejusdem mensis et anni, facta de omnibus ab infrascripto Sacrae Congregationis Secretario relatione, SSmo. Dno. Nostro Leoni Papae XIII; Sanctitas Sua Patrum Cardinalium responsiones approbavit et suspensionem novae concessionis Altaris Gregoriani ad instar sustulit. (Collect. S. C. de P. F., n. 1.613.) Véase *Mach-Ferreres*, l. c.

(1) Véase Razón y Fe, vol. XXXVI, p. 92, 93, nn. 8 y 11.

quod vocant, privilegiati, nec non Missarum cum privilegio ex parte fidelium petitionibus, ne faciliis neglectus conditionis, sub poena nullitatis in praesens requisitae, legendi cum liceat, Missam de Requie aut adjiciendi ad Missam de feria vel vigilia Orationem defunctorum propriam, in grave purgantium animarum detrimentum vergat, supremae huic sacrae Congregationi sancti Oficii, cui res universa de Indulgentiis demandata est, pluribus ex locis oblatae sunt preces pro ejusmodi conditionis relaxatione. Quibus mature perpensis, Emi. ac Rmi. DD. Cardinales Inquisitores generales, in plenario conventu habito feria IV die 19 Februarii anni 1913, supplicandum Sanctissimo censuerunt, ut sequens Decretum pro universa Ecclesia adprobare, ac de plenitudine Suae potestatis firmum ratumque habere dignaretur: «Ad Altaris privilegiati, quod vocant, Indulgentiam lucrandam, non amplius in posterum sub poena nullitatis requiri, Missam de requie aut de feria vel vigilia cum Oratione defuncti propria celebrari; id tamen laudabiliter fieri, cum licet ac decet, pietatis gratia erga defunctum.»

Et sequenti feria V, die 20 ejusdem mensis, sanctissimus Dominus Noster Dominus Pius divina providentia Papa X, in solita audientia R. P. D. Adssesori supremae hujus sacrae Congregationis impertita, benigne aunuere dignatus est juxta Emorum. Patrum suffragia. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

L. † S. M. CARD. RAMPOLLA.

† D. Archiep. Selencien., *Ads. S. O.*

(*Acta*, V, p. 122.)

OBSERVACIONES

3. La práctica del Altar privilegiado puede decirse que no se generalizó hasta mediados del siglo XVI, aunque ya hay algunos ejemplares en el siglo XV. Cfr. *Beringer*, Les Indulgences, vol. I, p. 606, edic. 3.ª; *Mach-Ferreres*, l. c., n. 225.

4. Aun parece que Pascual I (817-824) ya erigió en Roma un Altar privilegiado en la capilla de San Zenón, en la iglesia de Santa Práxedes, como dice *Moroni* en su *Dizionario*, v. *Altare privileg.* Allí se halla una lápida con una inscripción que dice: «Quicumque celebraverit, vel celebrare fecerit quinque Missas pro anima parentis vel amici existentis in Purgatorio, dictus Paschalis dat remissionem plenariam per modum suffragii eidem animae.» Cfr. *Mach-Ferreres*, l. c.

Véase también *Amort.* De origine, progressu etc., indulgentiarum, part. II, sect. V, § IV, p. 411 sig. (Venetiis 1738) donde se enumeran varios altares privilegiados, anteriores al siglo XVI.

5. La condición de celebrar de negro para ganar la concesión de los altares privilegiados permitiéndolo el rito, es quizá tan antigua como los altares privilegiados, y aun parece que en un principio se decían siempre de *Requiem* las Misas en los altares privilegiados.

6. Así se deduce del decreto de la Sagrada Congregación de Ritos de 1.° de Diciembre de 1666 (*D. auth.*, n. 1343), en el que leemos: «Ulterius quoad Altaria perpetuo privilegiata, et *in quibus proinde quotidie, etiam in duplicibus, celebrandae sunt Missae de Requiem ex obligatione;* declaravit: «Per celebrationem Missarum de Festo currenti satisfieri dictis obligationibus, et suffragari cum iisdem Indulgentiis, perinde ac si essent celebratae Missae de Requie ad formam Privilegiorum.»

7. Parece, pues, que por este decreto, o por el otro de 5 de Agosto de 1.662, n. 1238, que éste interpreta, se introdujo la disciplina de que la condición de celebrar de *Requiem* para ganar dicha Indulgencia quedara restringida a solos los días que el rito lo permitiera, y así se ha conservado hasta nuestros días, como puede verse en los decretos de la Sagrada Congregación de Ritos de 24 de Julio de 1683, n. 1.714[a]; 3 Abril 1688, n. 1.793; 3 Octubre 1699, n. 2.041; 27 Agosto 1836, n. 2.743[b]; 22 Julio 1848, n. 2.962; y en los de la Sagrada Congregación de Indulgencias 6 Abril 1759, n. 211, ad 2[m]; 30 Enero 1760, n. 218, ad 5[m]; 14 Febrero 1761, n. 225, ad 1[m]; 27 Noviembre 1764, n. 233, ad 2[m]; n. 234, ad 3[m]; 11 Abril 1840, n. 281, ad 2[m] et 3[m]; 29 Mayo 1841, n. 291, ad 5[m]; 22 Febrero 1847, n. 339, ad 1[m] et 2[m]; 2 Mayo 1852, ad 1[m], n. 357. Cfr. *Mach-Ferreres*, n. 227, donde (m. 225-228) se expone la historia, requisitos, etc., del altar privilegiado, número de Misas que antigüamente debían celebrarse en él para que conservara el privilegio. etc., etc.

Es indudable que la nueva disciplina es aplicable a *todos los altares privilegiados* sean locales, sean personales, sean reales, etc.

8. Vese, por consiguiente, que por el decreto que comentamos se ha cambiado una disciplina más de tres veces.

9. El que fuera necesario decir la Misa de Feria y añadir la oración *pro defunctis*, cuando el rito permitía esto y no las Misas de *Requiem*, era disciplina novísima introducida por las Nuevas Rúbricas, tít. X, n. 5, y confirmada por el decreto de 12 de Junio del pasado año 1912. Véase Razón y Fe, vol. XXXIV, p. 96, vol. XXXV, p. 226-231.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE LOS SACRAMENTOS

Tres concesiones notables sobre la Misa, el bautismo y la comunión de los enfermos.

1. Con fecha 23 de Diciembre de 1912 la Sagrada Congregación de los Sacramentos ha hecho tres importantes concesiones, con las que se suaviza la disciplina antigua y nos hace sospechar que nos adelanta tres disposiciones del futuro código.

2. La primera se refiere a la Santa Misa, y declara que el Obispo por causas *justas* y *razonables* y *per modum actus* puede permitir que se diga Misa fuera de lugar sagrado, en las casas particulares, no en los aposentos en que se duerme, sino en lugar decente, guardando lo demás que prescribe el derecho; el Ordinario debe dar gratis el permiso.

3. Por la segunda, manifiesta que el Obispo, por causa *justa* y *razonable*, puede permitir que a los niños se les administre el bautismo en

sus casas, aunque no se hallen en peligro de muerte ni lo haga necesario la enfermedad.

4. En virtud de la tercera, pueden los Ordinarios permitir, habiendo causa *justa* y *razonable*, que a los enfermos que no pueden salir de casa y quieran comulgar por devoción se les lleve la Eucaristía desde la iglesia a sus casas privadamente, esto es, sin observar las prescripciones del Ritual, bastando que el sacerdote lleve sólo estola y ésta cubierta con el manteo o balandrán, el coponcito dentro de una bolsa colgada del cuello y oculta en su seno, y vaya acompañado, si no puede de un clérigo, a lo menos de un seglar.

S. C. de Disciplina Sacramentorum.

5. *Romana et aliarum.*—IURIUM.—In plenario eminentissimorum Patrum coetu, habito in palatio apostolico Vaticano die 20 Decembris 1912, sequentia dubia proposita fuerunt:

I. An et quibus de causis Ordinarii permittere possint per modum actus, ut sacrosancta missa extra locum sacrum, privatis in domibus, celebretur.

II. An Ordinarii permittere possint, ut parvulis, praeterquam quod instante mortis periculo vel urgente infirmitate, domi baptismatis sacramentum administretur.

III. An Ordinarii permittere possint, ut mala affectis valetudine, qui domo egredi nequeant et sacram Communionem ob devotionem petant, cum praesertim in aliqua paroecia plures petant, vel aliquis petat frequenter, S. Eucharistia privatim, seu non observatis Ritualis praescriptionibus, ab ecclesia domum deferatur.

Et Emi. Patres, re mature perpensa, reposuerunt:

Ad I. Affirmative ex justis et rationabilibus causis, per modum actus, non tamen in cubiculo, sed in loco decenti, servatisque aliis de jure servandis et gratis omnino quocumque titulo.

Ad II. Affirmative ex justa et rationabili causa.

Ad III. Affirmative ex justa et rationabili causa, servato saltem ritu proposito a Benedicto XIV in Decreto *Inter omnigenas*, 2 Febrero 1744, § 23, scilicet: «*Sacerdos stolam semper habeat propriis coopertam vestibus; in sacculo seu bursa pixidem recondat, quam per funiculos collo appensam in sinu reponat; et nunquam solus procedat, sed uno saltem fideli, in defectu clerici, associetur.*»

Quas resolutiones Ssmus. D. N. Pius PP. X in audientia habita ab infrascripto Secretario die 22 Decembris 1912, ratas habere et confirmare dignatus est.

Datum Romae e Secretaria S. C. de disciplina Sacramentorum, die 23 Decembris 1912.

D. CARD. FERRATA, *Praefectus.*
Ph. Giustini, *Secretarius.*

(*Acta*, IV, p. 725.)

COMENTARIO

6. Con respecto a estas facultades, nótese, en primer término, que para todas y cada una se requiere la autorización del Ordinario, y sin obtener ésta no será lícito usar de ninguna de ellas.

A) *La Misa en las casas.* a) *Nueva disciplina.*

7. En cuanto a la facultad de celebrar Misas en las casas particulares, nótese que sólo puede concederla el Ordinario *per modum actus,* y no *habitualmente;* y así el privilegio de oratorio privado, que supone la facultad de celebrar en él habitualmente, queda como antes reservado a la Santa Sede. *Per modum actus* no significa por una vez solamente, sino por una causa accidental que se espera cesará pronto y mientras ésta dure, aunque se prolongue algunos meses. Cfr. *San Alfonso*, lib. VI, n. 359; *Many*, De locis sacris, n. 82.

8. La causa ha de ser *justa y razonable*, como sería, por ejemplo, en caso de enfermedad de un sacerdote, que le impide salir de casa por unos días, pero que en ésta podrá decir Misa y no tiene privilegio; o también para que un enfermo benemérito, sea o no sacerdote, la pueda oir y comulgar en ella.

9. En este caso creemos que, si se trata de aquellos enfermos crónicos que *a mense decumbunt* y no están en peligro de muerte, ni pueden esperar en ayunas la comunión, pero pueden comulgar sin estar en ayunas, habiendo tomado antes algo líquido, según el privilegio de 7 de Diciembre de 1906, podrán comulgar así, *dos veces* por semana, como si estuvieran en una casa religiosa o tuvieran el privilegio de oratorio privado. Cfr. *Ferreres*, La Comunión, n. 211 sig., 214.

10. Otra causa podrá ser, v. gr., cuando los hombres hacen Ejercicios, encerrados en una o varias casas particulares (que rompiendo los tabiques se comunican entre sí); en estos casos podrá el Ordinario facultar para que en tal casa se diga Misa mientras duran los Ejercicios y aunque se sucedan las tandas por meses enteros.

11. La Misa debe decirse en lugar decente, distinto de las habitaciones en que *actu* hay lecho para dormir; aunque puede decirse en aposento en que antes lo hubiere y en el que se pondrá otra vez, terminados los días en que se use del privilegio, aunque será mejor buscar otro lugar, si lo hubiese. Claro está que si en la casa hubiere lugar habitualmente destinado para oratorio, en él se debería decir, a ser posible.

12. Sobre esto recuérdese que, para que una familia pueda tener un oratorio en casa, no se necesita ningún privilegio. El privilegio o permiso es sólo necesario para que en él pueda decirse Misa habitual o accidentalmente: del Papa en el primer caso, del Ordinario en el segundo.

13. El Ordinario por sí o por persona de su confianza, que podrá ser el párroco o el mismo sacerdote que ha de celebrar, etc., ha de enterarse de si el lugar es decente y apropiado.

14. Claro está también que para el uso de esta gracia es necesario que se observe lo demás que prescribe el derecho; es a saber, que se ponga altar portátil con ara legítimamente consagrada, tres manteles, dos

velas de cera con sus candeleros, crucifijo, cáliz, patena, etc., los convenientes ornamentos sagrados, etc., etc. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. II, n. 391 sig.; *Mach-Ferreres*, n. 182-188.

Pero no debe omitirse la Misa los días que está prohibida en los Indultos generales de Oratorio privado (1) si la causa justa y razonable se extiende a ese día como sucederá p. e. cuando el permiso se concede durante la enfermedad de un sacerdote.

15. Como esta licencia pertenece a la jurisdicción ordinaria y no a la delegada del Obispo, creemos que podrá delegarla habitualmente a otros, v. gr., a los arciprestes, para que puedan ellos concederla en sus respectivos arciprestazgos, sobre todo en casos de alguna urgencia.

16. Por último, declara la Sagrada Congregación que esta licencia debe concederla el Ordinario enteramente gratis.

b) *Diferencia entre la antigua y nueva disciplina.*

17. Por derecho antiguo podía el Ordinario conceder permiso para celebrar en oratorios privados, no sólo *per modum actus transeuntis*, sino aun habitualmente. Cfr. Decretal., cap. *In his* 30, de *Privilegiis;* Decret. Gratiani, can. *Missarum*, 12 dist. 1, de Consecrat.; Conc. Moguntin., an. 888, cap. IX *(Mansi*, vol. 18, col. 67), Capitula Hincmari, an. 877, c. 8 *(Migne*, P. L., vol. 205, col. 802).

Esta facultad le fué quitada por el *C. Trid., sess. 22, Decr.* de *Observandis et vitandis*, etc.

18. Disputóse del alcance de esta prohibición del Tridentino, y por los Concilios Provinciales de Milán se ve que San Carlos Borromeo, que tanta parte tuvo en el Tridentino y con tanto celo procuró cumplirlo (1560-1584), la entendería en el sentido de que el Ordinario podía aun permitir la celebración de la Misa *per modum actus magna de causa* (2) o por causas *magnas et urgentes* (3).

---

(1) La Sagrada Congregación de los Sacramentos acaba de declarar (11 de Abril de 1913: *Acta*, V, p. 183) que entre los días en que por tales indultos se prohibe la Misa en dichos oratorios no están ya comprendidos ni el día de San José (19 de Marzo) ni el de la Anunciación, ni el del Corpus, ni el del Patrono del lugar, ya que han dejado de ser de precepto. Así como tampoco los domingos de la Santísima Trinidad, de la infraoctava del Corpus, ni en el que se celebre la fiesta de San Juan. Así lo habíamos indicado antes nosotros en *Gury-Ferreres*, vol. I, n. 348, IX, 2.º Creemos que tampoco para España se prohiben el día de San Josè ni el del Corpus, aunque sean de precepto.

(2) «Oratorium autem aedificationem aut *usum*, ne facile sed *magna de causa* permittant iidem episcopi.» (Conc. I de Milán, año 1565, parte II, tit. V: *Mansi*, vol. 34, col. 19.)

(3) «Episcopus omnibus missam in oratorio privato celebrandi facultatibus hactenus concessis certos limites modumque praefiniat; ita ut praeter causas, quas *magnas et urgentes* is judicaverit, in ipsis privatis oratoriis missam celebrari ex facultatibus illis

19. Esto no obstante, la Sagrada Congregación del Concilio había declarado repetidas veces que no podía el Obispo conceder licencia de celebrar en casas particulares, ni en oratorios estrictamente privados, ni siquiera a manera de acto transitorio por causa ninguna. Así, por ejemplo, lo resolvió la S. C. del Conc. en 27 Mayo 1617: «An Ordinarii possint concedere licentias celebrandi in Oratoriis privatis, quando *causa aliqua necessaria* subest, ut cum Persona Titularis insignis, rerumque publicarum primarius Minister, Nobiles item cum aegrotant aut senio confecti ad Ecclesiam accedere multifariam prohibentur? S. Congreg. censuit *non posse Episcopum ex quavis causa* cuique concedere ut Sacrum fiat in privatis Oratoriis.» Cfr. *Thesaur. Res. S. C. C.*, vol. 115, p. 521.

20. Lo mismo resolvió en 23 de Enero de 1847: «Non licere Episcopo hujusmodi licentias quocumque sub obtentu concedere ne pro actu quidem mere transeunte: hanc facultatem esse soli Romano Pontifici reservatam.» Cfr. *Lingen et Reuss*, Causae selectae S. C. Conc. per summaria precum, n. 500, p. 856: Ratisbonae, 1871.

21. Posteriormente permitió conceder esas licencias a manera de acto transeunte si existían causas *graves* y *urgentes*, como se ve en la causa de 20 de Diciembre de 1856: «I. An Episcopus possit justa interveniente causa facultatem concedere celebrandi in Oratoriis privatis in casu?—*Resp.* «Ad I. Negative, nisi tamen *magnae* et *urgentes* adsint causae, et per modum actus tantum.» *Thesaurus*, vol. 115, p. 522.

Con esto aceptó la doctrina del Concilio Prov. IV de Milán.

22. Véase *Gattico*, De oratoriis *domesticis*, cap. 13 y 14; p. 120 sig., *San Alfonso* (Romae 1746); lib. VI, n. 359; el Conc. Pl. de la América latina, n. 344; el Concilio Provincial de Manila, n. 418; *Wernz*, Jus Decretal., vol. III, n. 457; *Deshayes*, n. 1.672; *Gury-Ferreres*, II, n. 386; *Mach-Ferreres*, n. 174; *Many*, De locis sacris, n. 79 sig.

23. De lo dicho se infiere cuánto se ha cambiado con este decreto la disciplina vigente al ser él promulgado, pues ya no se requieren causas *grandes* y *urgentes*, y ni siquiera causas absolutamente graves, sino que bastan causas justas y razonables.

La nueva disciplina viene a confirmar casi en todas sus partes la doctrina de *Suárez*, De Eucharistía, disp. 83, secl. 3, n. 3 (edic. *Vives*, vol. 21, p. 796) de *San Ligorio*, l. c. y otros.

(Continuará.)

---

deinceps non liceat, nisi hoc fuerit a sede apostolica indultum. Quam moderationem diligenter adhibeat, si quando in posterum ejusmodi facultatem concedendam censuerit.» (Conc. IV, año 1576, parte II, tit. X: *Mansi*, l. c., col. 242.)

LAS NUEVAS RÚBRICAS [1]

para el rezo del Oficio divino y para la celebración de la Santa Misa.

TÍTULO XII.

Sobre las Misas conventuales.

c) *Observaciones sobre los puntos en los que se mantiene la antigua disciplina.*

247. La Misa por la elección y consagración del nuevo Obispo se halla prescrita en el Ceremonial de Obispos, lib. II, cap. 35: «Singulis annis, in diebus anniversariis Electionis et Consecrationis Episcopi, Missam solemnem, vel per ipsum Episcopum, vel per aliquam Dignitatem, seu Canonicum, ipso praesente, celebrari convenit; quae, si dies Electionis, seu Consecrationis venerit in die aliquo festivo, celebrabitur de festo, cum paramentis festo convenientibus, et cum commemoratione pro Episcopo.

»Si vero venerit in die feriato, celebrabitur, prout in Missali, cum paramentis albis, et una tantum collecta pro Episcopo, videlicet Deus omnium fidelium Pastor et Rector, etc., et si Episcopus celebret, dicat in Oratione Me indignum famulum tuum, quem huic Ecclesiae, etc.»

248. Esta Misa la cantará el mismo Obispo, o el canónigo o dignidad a quien corresponda, según los estatutos o la costumbre de cada iglesia, pero no el hebdomadario, pues éste ha de cantar la conventual.

249. El día de la elección o traslación del Obispo es el del Consistorio secreto *(S. Rit. C.*, 19 Diciembre 1827, 14 Agosto 1858, 23 Abril 1875: *D. auth.*, nn. 2.672, 3.078; 3.352, ad 3), tanto si en él se hace la elección o traslación, como si sólo en él se enuncia la ya hecha *(S. Rit. C.*, 16 Abril 1886, 13 Diciembre 1899: *D. auth.*, nn. 3.661, 3.876). Pero para las elecciones o traslaciones hechas fuera de Consistorio después del 8 de Junio de 1910, el día se contará, no el del Consistorio, sino el del decreto o Letras apostólicas de la elección o traslación *(S. Rit. C.*, 8 Junio 1910: *D. auth.*, n. 4.254).

250. Esta última fecha (la del decreto o Letras apostólicas del nombramiento) vale también para los Obispos que hubieran sido nombrados Coadjutores con futura sucesión (2) y lleguen a serlo en propiedad.

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. XXXV, p. 509.

(2) URBIS ET ORBIS.—Ex Decretis S. R. C. n. 3.661, *Halifaxion.*, 16 Aprilis 1886, ad III, et n. 3.876, *Quebecen.*, 13 Decembris 1893, ad VIII, dies electionis seu translationis Epi-

(Ibid.) Si una Sede Episcopal es elevada a Arzobispal, y el mismo Obispo que ya la regía continúa en ella nombrado Arzobispo, el aniversario es el día en que se le nombró Arzobispo *(S. Rit. C.*, 2 de Diciembre de 1910: *D. auth.*, n. 4.258) (1).

251. Aunque el Ceremonial dice solamente «*celebrari convenit*», esta Misa es preceptiva si lo manda el Obispo, tanto en el aniversario de la elección como en el de la consagración *(S. Rit. C.*, 14 de Agosto de 1858: *D. auth.*, ad 1 et ad 2); pero sólo en las Catedrales *(S. Rit. C.*, 30 de Agosto de 1892, 27 de Abril de 1894: *D. auth.*, nn. 3.792 ad 3; 3.824 ad 3).

252. El día aniversario es el que corresponde al día del mes, v. gr., 24 de Septiembre (no al de la semana, v. gr., dominica IV de Septiembre), en que tuvo lugar la elección o consagración *(S. Rit. C.*, 12 de Septiembre de 1840: *D. auth.*, n. 2.815 ad 1).

253. Si el Obispo es trasladado de una a otra sede, en la nueva sede se celebrará, en vez del aniversario de la creación, el de la traslación, además del de la consagración *(S. Rit. C.*, 2 de Septiembre de 1741, 14 de Agosto de 1858: *D. auth.*, nn. 2.365 ad 6, 3.078, VI).

254. Dicha Misa no puede celebrarse ni en los domingos y demás días festivos, ni en los dobles de I o de II clase, ni en los días no festivos que excluyen los dobles *(S. Rit. C.*, 18 de Mayo de 1883: *D. auth.*, n. 3.575

---

scopi est ille, in quo provisio Ecclesiae Episcopalis a Summo Pontifice publicatur in Consistorio, sive ipsa electio seu translatio fiat in Consistorio, sive in eo tantum enuncietur electio seu translatio antea facta; atque ab eiusmodi publicatione Consistoriali hucusque communiter computatum est Anniversarium electionis seu translationis Episcopi, ad effectum Missae seu Collectae respondentis, iuxta Caeremoniale Episcoporum (lib. II, cap. XXXV). Nunc vero de mandato SSmi. Domini nostri Pii Papae X, ex Audientia diei 20 nuper elapsi mensis Maii per Sacram Congregationem Consistorialem patefacto, Sacra Rituum Congregatio statuit ac declarat, diem anniversarium electionis seu translationis, in casu et ad effectum de quo agitur in citato libro et capite Caeremonialis Episcoporum, quoad Episcopos in Consistorio electos seu translatos, computandum adhuc esse a die publicationis Consistorialis, quoad ceteros vero Episcopos antea electos seu translatos, in posterum non a die enunciationis in Consistorio, sed a die expeditionis Decretorum seu Litterarum Apostolicarum ad electionem seu translationem pertinentium; non obstantibus resolutionibus in contrarium hucusque editis. Denique Sacra eadem Congregatio iterum atque opportune declarat, diem anniversarium electionis seu translationis Episcopi Coadiutoris cum futura successione, relate ad Missam ipsam seu Collectam, cessante Coadiuti munere, et adveniente Coadiutoris successione, item a die expeditionis Decretorum seu Litterarum Apostolicarum pro Coadiutoria supradicta esse computandum; prouti alias resolutum fuit, praesertim in una Marianopolitana, n. 3.440, diei 30 Januarii 1878.

Atque ita rescripsit, declaravit et servari mandavit, ab hac die 8 Junii 1910.

(1) Por otro decreto de 8 de Julio del mismo año *(D. auth.*, n. 4.255) se determina que la *Collecta pro eligendo novo Episcopo*, que, según el Ceremonial de Obispos, lib. II, c. 38, n. 27, debe decirse hasta el día de la elección o del Consistorio secreto *(S. Rit. C.*, 19 Diciembre 1829: *D. auth.*, n. 2.672), en adelante se dirá hasta que la Curia diocesana publique la noticia de la elección o traslación hecha, bien en Consistorio, bien por Letras Apostólicas.

ad 4 et ad 6). De manera que si el aniversario coincide accidentalmente con uno de dichos días, sólo debe cantarse la Misa conventual, y esta otra se omite *(S. Rit. C.*, 4 de Abril de 1705: *D. auth.*, n. 2.152 ad 2), y no se traslada, sino que en la conventual se hará conmemoración del aniversario (menos en los dobles de I clase) *sub unica conclusione (S. Rit. C.*, 18 de Mayo de 1883, 27 de Abril de 1894: *D. auth.*, n. 3.575 ad 5; 3.824 ad 4) con la oración principal, aunque haya otras conmemoraciones. En los de I clase y en el Jueves y Sábado Santos ni siquiera se hace conmemoración *(S. Rit. C.*, 12 de Diciembre de 1891: *D. auth.*, n. 2.823 ad 3, n. 3.762 ad 1).

255. Esta Misa se celebra después de Nona, y es votiva solemne con color blanco, única oración, *Gloria*, *Credo (S. Rit. C.*, 17 de Septiembre de 1875: *D. auth.*, n. 2.528 ad 3) y Prefacio común, si no debe decirse de *Tempore (S. Rit. C.*, 19 de Junio de 1903: *D. auth.*, n. 4.116).

Aunque se diga en una infraoctava que tenga Prefacio propio, se dirá el Común, pues el de la infraoctava ya se dijo en la Misa, conforme al Oficio *(S. Rit. C.*, 19 Junio 1903, *D. auth.*, n. 4.116 ad 2).

256. La traslación de dichas Misas sólo tiene lugar en dos casos: *a)* si el aniversario coincide con el de la elección o coronación del Papa; *b)* si perpetuamente queda impedido por un doble de I clase. En ambos casos se traslada al día siguiente no impedido *(S. Rit. C.*, 20 de Diciembre de 1864; 12 de Diciembre de 1891: *D. auth.*, nn. 3.122, 3.762 ad 2).

Si ocurre el 24 de Diciembre, se le ha de *anticipar*, asignándole el día más próximo anterior a dicho día en que no se celebre ningún doble de II clase *(S. Rit. C.*, 27 de Abril de 1894: *D. auth.*, n. 3.874 ad 1).

Debe decirse la mencionada Misa en la misma iglesia Catedral y no en otra. *(Ibid.)*

N. B. Lo establecido sobre el aniversario de la elección y consagración del Obispo vale también para la Misa en el aniversario de la elección y coronación del Romano Pontífice (1); donde esta Misa sea preceptiva *(S. Rit. C.*, 18 de Mayo de 1883: *D. auth.*, n. 3.575 ad 8). En España esta Misa no es preceptiva. Cfr. *Solans*, Manual litúrgico, edic. 10, vol. I, n. 1.350, p. 563.

La *conmemoración* de todos estos Aniversarios debe hacerse en todas las Misas rezadas o cantadas, menos en las de *Requiem:* por el Papa en todo el mundo, por el Obispo en toda su diócesis, aun por los Religiosos que tengan Calendario propio *(S. Rit. C.*, 14 Agosto 1.858: *D. auth.*, n. 3.078).

---

(1) Véase *Van der Stappen*, Sacra liturgia, t. II, q. 97 sig. (Mechliniae, 1902); *Marcellus*, Archiep. Corcyr., Rituum ecclesiasticorum S. R. E. libri tres, folio 117 v. y 118 (Venetiis, 1516).

257. También es precepto del Ceremonial de Obispos el aniversario del último Obispo difunto, como se ve por el lib. II, cap. 36: «Episcopus vivens, Praedecessoris sui proxime ante ipsum defuncti memoriam habere debet, et pro ejus anima singulis annis in die obitus anniversarium celebrare, vel saltem Missae pro ejus anima, ab aliqua Dignitate, seu Canonico celebrandae, praesens assistere, et in fine absolvere.»

258. Este aniversario se celebra por el último Obispo que murió siéndolo de dicha sede; de manera que si el sucesor fué trasladado a otra sede, continuará celebrándose el del que murió en aquélla hasta que muera otro siendo Obispo de ella *(S. Rit. C.*, 12 de Noviembre de 1831, 20 de Junio de 1899: *D. auth.*, n. 2.682 ad 18, 4.038).

259. Si el Obispo había ya presentado la dimisión de la diócesis y muere antes de tener el título o cargo de otra, el aniversario ha de celebrarse como si hubiera muerto gobernando la primera *(S. Rit. C.*, 9 de Mayo de 1884: *D. auth.*, n. 3.610 ad 2). Pero si abdicó el obispado y quedó como dimisionario y murió en este estado, no se celebrará aniversario por él en la sede que dimitió ni en otra *(S. Rit. C.*, 20 de Junio de 1899: *D. auth.*, n. 4.038), y continuará celebrándose por el antecesor hasta que muera otro gobernando el obispado.

260. Si fué trasladado a otra sede, no se le celebrará el aniversario en la primera, aunque conserve la administración de ésta y muera yendo a tomar posesión de la otra *(S. Rit. C.*, 22 de Julio de 1908: *D. auth.*, n. 4.223).

261. En cuanto al que deba cantar este aniversario, véase lo dicho en el n. 248.

262. La celebración de este aniversario es de precepto, no sólo para el Obispo, sino también para los canónigos, aunque no haya obvención alguna señalada para esto, aunque el Obispo difunto haya fundado otros aniversarios por su alma, y sin que pueda prevalecer disposición alguna en contrario *(S. Rit. C.*, 21 de Marzo de 1705, 27 de Marzo de 1824, 12 de Noviembre de 1831, 17 de Enero de 1887: *D. auth.*, nn. 2.151, 2.631 ad 4, 2.684 ad 14, 3.669 ad 1).

263. Esta Misa debe ser la del día de la Conmemoración de todos los difuntos con una sola oración propia *(S. Rit. C.*, 5 de Marzo de 1870, 30 de Junio de 1896: *D. auth.*, nn. 3.213 ad 5, 3.920).

264. El otro aniversario por todos los Obispos y canónigos difuntos de la Catedral está mandado en el cap. 37 del mismo *Ceremonial de Obispos*, y se debe celebrar dentro de la infraoctava de todos los difuntos, en un día no impedido: «Aliquo die non impedito, infra octavam Defunctorum, arbitrio Episcopi, Canonicus aliquis, sen Dignitas ecclesiae Cathedralis celebrabit Missam pro animabus Episcoporum, et ecclesiae Cathedralis Canonicorum defunctorum, cum paramentis nigris, et caeremoniis, prout supra dictum est, cui Missae Episcopus praesens erit cum cappa...»

Este aniversario debe celebrarse aunque el Cabildo haya determinado celebrar otro a manera de fundación por todos los Obispos difuntos (*S. Rit. C.*, 17 de Enero de 1887: *D. auth.*, n. 3.669 ad 2).

265. Claro está que en las Misas de Fundación la Misa ha de celebrarse y aplicarse según lo determinado en la fundación, ya que se trata de un contrato oneroso.

(Continuará.)

EXAMEN DE LIBROS

Filosofía de la belleza, por el P. ANTONIO GONZÁLEZ, O. P.—Madrid, tipografía de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1912. Un volumen en 4.º de 488 páginas, 5 pesetas.

Como su mismo título lo da a entender, es esta una obra seria en que el docto y religioso autor estudia en sí y en sus causas y efectos o aplicaciones la naturaleza de la belleza y del arte; y lo hace con el fin de rectificar algunos errores, no poco extendidos hoy día, sobre puntos tan delicados, y principalmente a fin de «procurar (dice, pág. 10) que se eviten dos cosas igualmente erróneas: primera, confundir la belleza con el bien, como lo hicieron los platónicos, así paganos como cristianos, y segunda, evitar que se ponga una separación tan absoluta y radical entre la belleza y el bien, como quieren los filósofos y estéticos modernos, que puedan llegar hasta contrariarse y excluirse mutuamente».

En dos grandes secciones puede considerarse dividida la obra. Trata la primera, en dos partes, de *la belleza objetiva*, que existe en la realidad independientemente de nuestro entendimiento, y de *la belleza subjetiva*, o sea de la percepción de la belleza; tratando la segunda, en las otras dos partes del libro, *del arte en general* y *de las bellas artes en particular*. Las cuestiones, que discute con solidez y la debida extensión antes de resolverlas, son, en general, todas las que en esta materia interesan a filósofos y artistas. No pudiendo ni siquiera apuntarlas todas aquí, indicaremos algunas de las principales.

En la primera parte, después de las oportunas nociones sobre la estética, que tal como hoy se entiende puede definirse *filosofía de la belleza*—y es el título de la obra,—pasa el esclarecido autor a dilucidar las numerosas cuestiones que se refieren a la existencia y diversas definiciones de la belleza, aceptando y explanando la definición metafísica *esplendor del orden*, a su aplicación a los objetos y a sus relaciones con el bien y la verdad y otros conceptos afines, lo sublime, lo gracioso y lo feo, que es negación de la belleza; y explicando la expresión, estéticamente considerada, muestra la razón de sentir todos igualmente los objetos naturales bellos y ser tan diverso el gusto de unos y otros en el arte. Sigue el autor, sobre todo en la cuestión principal de la esencia de lo bello, al Ángel de las Escuelas, Santo Tomás de Aquino, interpretándole, a nuestro parecer, de acertada manera, con la gran mayoría de los escolásticos que han escrito después del Santo Doctor, y defendiendo con ellos que lo bello mira formalmente, no a la voluntad, sino a la inteligencia como objeto verdadero esplendente, según prueba luego contra

Hegel, y no como producto suyo; de modo que aunque en el sujeto lo mismo sea realmente *lo bueno* y *lo bello*, se distinguen entre sí formalmente con distinción de razón: todo lo bello es bueno, mas no todo lo bueno es bello; lo bello añade la formalidad *del esplendor* y la relación al entendimiento. Asegura el docto Padre dominico que antes de Santo Tomás nadie, ni Aristóteles, ni el mismo San Agustín, había visto tal distinción y había confundido lo bueno con lo bello. El P. Urráburu, en su artículo *De pulchritudine*, en la *Ontología*, habla con menos decisión cuando dice: «Algunos piensan que San Agustín favoreció en esta parte (a los platónicos...) al escribir que lo bello es amable y que no puede amarse sino lo bello.» Admitida con Santo Tomás la distinción formal entre lo bueno y lo bello en general, ¿habremos de admitirla también entre la belleza moral y el bien honesto? Por un lado así parece al autor, pues habiendo refutado a Batteux, que afirma ser el único principio para todas las artes la imitación de la naturaleza, en la que todo existe, lo bueno y lo malo, añade en la pág. 86: «Toda belleza moral ha de ser forzosamente bondad moral, aunque no toda bondad moral sea siempre bella, por faltarle acaso el suficiente esplendor»: *non convertuntur*. Pero en la pág. 89 se afirma que «la belleza moral y el bien honesto son una misma cosa, aun lógicamente consideradas», o, como se expresa en el Índice, cap. VIII, pág. 482: «el bien honesto y la belleza moral son una misma cosa, *re et ratione*»: luego todo lo bello moral será bien honesto y todo lo bueno honesto será belleza moral: *convertuntur*. Sin embargo, para el fin principal del autor basta deducir, y así lo hace él, que lo inmoral (o inhonesto) no puede ser bello completamente, tanto en el fondo como en la forma: «dentro de la belleza verdadera, y, por lo tanto, dentro del arte, que tiene por objeto la manifestación de esa belleza, (es falso) quepan esos asuntos que pugnan con la moral y el buen sentido». Un objeto que en vez de producir placer estético, que es racional, provoca las bajas pasiones desordenadas del sentido; una obra de arte, agradable, no a las sublimes aspiraciones del alma, sino a los inmoderados apetitos, no debe llamarse en absoluto cosa bella, pues no lo es en el fondo y en la forma juntamente.

La segunda parte expone con cierta novedad algunas cuestiones interesantes: considera las funciones de los sentidos exteriores en la belleza, examinando varias opiniones de algunos frenólogos y de Hegel, y prueba bien, con la opinión común de los tratadistas contra M. Guyau, que sólo la vista y el oído son, entre los exteriores, órganos de la belleza sensible; explica la sensibilidad como causa de la moción estética, y en qué consiste el *sentimiento*, parte racional, parte sensible. Parece admitir, aunque sólo como probable, un órgano *particular* para la percepción de lo bello, que no es en verdad necesario; explana además lo perteneciente al *juicio estético*, que el docto autor distingue del *buen gusto*, al genio y entusiasmo, a las ideas bellas o feas, al ideal, y cómo éste se

forma, etc., y a «la razón con relación a la belleza» en el cap. XI, donde prueba hermosamente, y con ejemplos históricos, que ni el panteísmo naturalista ni el sujetivista pueden dar idea de la belleza moral, sobre todo de esa belleza rodeada de encantos y de placeres cual ninguna otra, que se descubre sólo a través del prisma de la fe cristiana y de la revelación; pero intercala aquí y allí algunas frases que nos parecen duras y no podemos entender sin alguna explicación. Se dice «que la razón abandonada a sí misma... es inhábil también para conocer la belleza moral y sensibilizarla en el arte», «resultando la razón humana abandonada a sí misma incapaz para descubrir en ninguna parte la belleza espiritual o moral...»; «que la belleza moral sólo fué conocida por el hombre cuando Dios se la reveló». Si la belleza moral se confunde *re et ratione* para el autor, según vimos, y se pone bajo la misma razón formal con el bien honesto (pág. 283); si en la opinión más común y verdadera de los teólogos (1) puede el hombre, con el concurso natural de Dios y sin el auxilio de gracia alguna divina propiamente dicha, practicar algún acto honesto bueno moralmente en el orden natural, y, por tanto, conocerle, ¿cómo no ha de poder conocer con su razón natural la belleza moral, idéntica al bien honesto? Será belleza natural, no será ciertamente completa y perfecta, como la descubierta a la luz de la fe, pero será verdadera belleza moral en su orden natural ético.

Las otras dos partes de la obra, instructivas también y sólidas, serán para muchos de más amena lectura por la naturaleza misma del asunto y el modo de tratar *del arte en general*, su definición verdadera y elementos que la constituyen, fuentes de belleza donde encontrar abundante y oportuna materia, el sistema realista, el ecléctico, el idealismo, símbolos en las bellas artes, el Cristianismo en las bellas artes, etc.; de *las bellas artes en particular*, que para el autor no son más que cinco, dos de tiempo, *la poesía y la música*, y tres de espacio, la pintura, escultura y arquitectura, a una de las cuales se reducen el arte de la jardinería y el tallado en madera; no es arte bello la elocuencia, ya que su fin principal no es agradar estéticamente, sino persuadir; ni tampoco la historia, cuyo fin es instruir. No podemos seguir al ilustrado autor en sus excursiones por cada una de las bellas artes; sólo queremos mencionar como digno de especial atención el cap. XII, parte 3.ª, en que se exponen los diferentes sentidos que puede tener el vulgarizado apotegma *el arte por el arte*, y cómo se ha de entender para rechazar el racionalismo. En rigor, dice bien el P. A. González: no había de decirse *el arte por el arte*, pues la causal *por* no afecta al arte en su misma existencia: no es el arte su causa material ni eficiente, ni formal ni final; es, pues,

---

(1) Véase, v. gr., Mendive, *Institutiones Theologiae dogmatico-scholasticae*, t. IV *De Deo Sanctificatore*, dis. 1, cap. II, art. 4.º, thes. 3.

«el arte por la belleza, la belleza por el hombre, el hombre por Dios, como todos los demás seres criados, y únicamente Dios *por sí mismo*, a quien es debido todo honor y gloria en los siglos de los siglos», pág. 319.

Así termina ese capítulo el docto dominico, y así damos fin a este ligero examen de una obra de las mejores ciertamente en su género, no sólo por la sana doctrina contra los que abusan de las bellas artes para emponzoñar las almas, y en favor de los que con ellas buscan la expresión de la verdadera y perfecta belleza, sino porque, hablando de la belleza, es, naturalmente, de lectura apacible y sabrosa. «La belleza es y será siempre, escribe el docto dominico, el entretenimiento más puro de la vida, el lecho florido de las almas sencillas y el destello más brillante de la divinidad en el mundo de la materia», pág. 13.

P. VILLADA.

Philosophie und Theologie des Modernismus.—Eine Erklärung des Lehrgehaltes der Enzyklika *Pascendi*, des Dekretes *Lamentabili* und des *Eides* wider den Modernismus. (**Filosofía y Teología del Modernimo.** Explicación de las enseñanzas contenidas en la Encíclica *Pascendi*, decreto *Lamentabili* y *Juramento* contra el Modernismo.) Von JULIUS BESSMER, S. J. Un volumen en 8.° de XII-612 páginas.—Friburgo, 1912, Herder, editor. Precio, 7 marcos, y encuadernada, 8.

Infinidad de libros se han publicado contra el modernismo; pero tantos estragos está causando este conjunto de funestas herejías, que toda obra que contribuya a desenmascararlo y triturarlo debe ser acogida con reconocimiento y aplauso. La *Filosofía y teología del modernismo* viene a manifestar una vez más el veneno que entraña este sistema y las consecuencias perjudicialísimas que de él se derivan. Ningún medio le ha parecido al esclarecido autor tan oportuno para lograr este fin como el comentar tres interesantes documentos pontificios: la encíclica *Pascendi*, el decreto *Lamentabili* y el *Juramento* contra el modernismo. De aquí la división espontánea del volumen en tres partes o secciones, correspondientes a cada uno de esos escritos.

En cinco capítulos se distribuye la primera parte, encaminada a la explicación y defensa de la encíclica *Pascendi*. El primero trata de la historia del herético sistema, el segundo de sus constitutivos, el tercero del agnosticismo, el cuarto del inmanentismo y el quinto del evolucionismo.

Claridad y exactitud en la definición de los conceptos y exposición de la doctrina son las cualidades que caracterizan esta primera parte. Describe el P. Bessmer bien las opiniones del principal santón del modernismo, de Loisy, al que singularmente ataca, y en el evolucionismo, sin entrar a analizar las sentencias hoy tan traídas y llevadas del Lirinense y

de Newman, explica sobria y rectamente la manera con que puede aceptarse y lo admiten los teólogos católicos, y el modo desbaratado que tienen de entenderlo los secuaces del modernismo. Algo escaso y deficiente encontramos al autor al referir la historia de este error. Ya nos hacemos cargo que sólo intenta trazar un bosquejo; mas aun así se nos figura que debía haber ahondado un poco más en sus orígenes y en la reseña de los diversos autores en que bebieron la inspiración los Loisy, Tyrrell, Fogazzaro, Menochi, Murri, etc., que aquí se citan e impugnan. Apenas o nada se habla de Schleiermacher, Ritschl, Spencer, Sabatier, Harnack, si bien más adelante (224) se asegura, como de pasada y por incidencia, que recibió Loisy la influencia de Weissacker, Holtzmann y Julicher, y debía haber añadido de Harnack, a quien, en son de refutarle, copió Loisy servilmente en la concepción sobrenatural y realidad histórica de la Iglesia.

La primera sección se perfecciona con la segunda, que es la más extensa y principal del tratado. Versa sobre las 65 proposiciones condenadas en el *Syllabus* de Pío X, ofreciendo un comentario de ellas tan breve como jugoso y brillante. Siete capítulos comprende: el primero se intitula Obediencia a la fe (explicación de las proposiciones 1-8 del décreto *Lamentabili);* el segundo, Palabra de Dios (proposiciones 9-19); el tercero, Revelación, Dogma y Fe (20-26); el cuarto, Jesucristo, Hijo de Dios y Salvador (27-38); el quinto, Los Santos Sacramentos (39-51); el sexto, La Iglesia de Cristo (52-56); el séptimo, Verdad e Inmutabilidad de la enseñanza católica. Cada uno de estos capítulos contiene distintos párrafos, en que se va explicando, bajo diversos aspectos, la materia enunciada en el epígrafe de aquéllos.

Desde luego el autor transcribe literalmente la proposición y demuestra que su esencia se halla en las obras de Loisy o de algún otro corifeo del modernismo; después, con solidez y verdadera ciencia teológica, rebate los errores de la proposición, examinados en sus diferentes sentidos, y fija la doctrina sana y conforme a los dictados de la Iglesia y Teología clásica. A menudo se vale en sus pruebas de documentos recientes eclesiásticos, que conoce a fondo y emplea fiel y convenientemente. Como no todas las sentencias referidas poseen igual valor teológico, hace notar con oportunidad las calificaciones que le merecen. Con no menor diligencia advierte y repite que las aserciones del abate francés, aunque aparatosamente expresadas, aparecen, a la luz del análisis, desprovistas de toda base científica. Así, al afirmar Loisy que la muerte expiatoria de Jesús no es doctrina evangélica, sino paulina, escribe el P. Bessmer (359): «Αὐτός ἔφα. Loisy lo dice, y el mundo entero debe creerle, y corregirse, según su parecer, los Evangelios. Los ojos de la mente descansan confiados en estos fundamentos históricos formidables: Parece..., debe..., sucedió..., conviene..., pudo... ¡Eso es todo! De donde forzosamente se infiere: luego los pasajes correspondientes y paralelos

en los Sinópticos no pertenecen al Evangelio del Salvador, sino a la teología de Paulo!»

Toda esta materia de la reconciliación, y en general el capítulo cuarto, Jesús, Hijo de Dios y Salvador, se nos figura que está expuesta con singular acierto. Una idea hallamos en el párrafo cuarto, sobre la divinidad de Cristo, que nos parece importante, por destruir de cuajo las fantasías de ciertos modernistas. No sólo coincide y se conforma la persona de Cristo descrita por San Juan con la dibujada por los Sinópticos, sino que el prólogo de su Evangelio nos da la clave para la inteligencia de los tres primeros Evangelios. Por él entendemos la historia de la niñez de Jesús, la anunciación del ángel a la Virgen, visita de María a Santa Isabel, canto de los ángeles en el nacimiento de Cristo, etc., etc.

Puede ser que en esta segunda parte alguna proposición exigiera mayor desenvolvimiento, como, v. gr., la 14 (201), en que los satélites del modernismo tachan a los evangelistas de informadores más interesados que veraces; si bien tal concisión se compensa en cierto modo con lo que se enseña en otros lugares. Observamos también que cita poco el P. Bessmer a teólogos antiguos; alguna que otra vez sale a relucir el Angélico, y nada más. Copiosa y excelente doctrina le proporcionarían aquéllos en varios tratados, como los de la Fe, Sacramentos, Iglesia, para confundir la liviandad y ligereza de los modernistas. Españoles no hemos hallado que se aleguen; y por un lado nos regocija, porque es señal de que a la erudición del autor no se le escapa que en nuestra patria no ha cundido la peste del modernismo; pero, por otro lado, sentimos no ver ratificada la doctrina del libro con la autoridad de las grandes figuras de la teología española.

Ciérrase el volumen con el Juramento antimodernista, que es lo más nuevo del tratado o cuestión en que no se han ocupado hasta ahora muchas plumas. Esta tercera sección se compone de dos capítulos: el primero habla del camino de la fe y del consentimiento que debe prestarse a la misma; el segundo de la ciencia histórico-teológica, según la fórmula del Juramento, con el motu proprio *Sacrorum Antistitum*.

Enriquece y corona felizmente las dos partes anteriores. En ella se divide en diversos trozos la fórmula del Juramento, explicándose las enseñanzas que contienen contrarias a los delirios y herejías del sistema modernista. Hácense resaltar aquí la conveniencia del Juramento, por los peligros de seguir teorías envueltas en la aureola de cierto prestigio y halagadora novedad, y la rectitud y consecuencia de la Iglesia, que, como depositaria de las verdades reveladas, no tolera que sufran éstas menoscabo y detrimento alguno o que se empañen ni con el más tenue vaho del error.

Singularmente nos agradan en esta parte la exposición del verdadero concepto de la fe, la fe católica y crítica histórica. Con justicia inculca el autor, al discurrir sobre esto último, que toda la crítica bíblica racio-

nalista y su historia de los dogmas, desde Bellhausen hasta Julicher, y desde J. C. Baur hasta Pleiderer, Harnack y Loofs, estriban en este postulado: «Nada sobrenatural puede admitirse. Los aventajados discípulos, añade, de los racionalistas son los modernistas.» De aquí que los fustigue con energía, aunque sin salirse nunca de los límites de la moderación y cortesanía.

Sin duda que en esto hallará aplausos unánimes de todos los católicos; empero tal vez le acusen algunos de que se muestra demasiado blando y condescendiente con escritores que parecen, en ocasiones, introducirse en la penumbra del modernismo. No es que no mencione a varios de ellos, aunque omita algunos muy señalados. En la pág. 543 presenta a Brunetière, Fonsegrive, Ollé-Laprune, Blondel como defensores de un sistema de inmanencia que ha dado margen a confusiones peligrosas; y antes, en la pág. 86, recuerda a Laberthonière, juntamente con Brunetière y Blondel, prohijadores de un inmanentismo que, aunque distinto del de Tyrrel y Loisy, no carece de peligro; pero no habría sobrado añadir que sus opiniones hicieron nacer entre católicos buenos y sinceros murmuraciones y desconfianzas, y aun hubiera sido oportuno reproducir locuciones y pensamientos de los mencionados autores franceses que difícilmente admiten interpretación benigna, mereciendo que trabajos de algunos de ellos fueran a engrosar la lista del Índice de libros prohibidos.

Obra, en resumen, es la presente clara, metódica, de sana doctrina y sólida argumentación, en que se deshacen con habilidad los fundamentos filosóficos y sofismas de los modernistas y se patentiza la inconsistencia y debilidad de su ponderado sistema. El índice de materias, al principio, y el de nombres, al fin, aunque éste algo imperfecto, así como lo correcto y elegante de la impresión, convidan al manejo y realzan el mérito de la *Filosofía y teología del modernismo*. El esclarecido autor, con modestia igual a su celo, asegura que se tendrá por abundantemente recompensado si consigue con su libro fortalecer y arraigar en un alma el amor a la fe y a la Iglesia católica, y, consiguientemente, al divino Señor y Salvador nuestro, Jesucristo.

A. Pérez Goyena.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

Pentecostés o los Dones del Espíritu Santo. Meditaciones espirituales por el P. MAURICIO MESCHLER, de la Compañía de Jesús. Traducidas de la sexta edición alemana por el P. EVARISTO GÓMEZ, de la misma Compañía.—Friburgo de Brisgovia (Alemania), B. Herder, librero-editor pontificio. Un volumen en 8.º de VIII-508 páginas. En rústica, 6 francos; encuadernado en tela, 7 ídem.

Así por el argumento escogido como por el modo de tratarlo, encierra cierta novedad esta obra; el argumento versa sobre los Dones del Espíritu Santo, y tal materia raramente suele exponerse en forma de meditaciones; el modo con que éstas se presentan resplandece por la mucha y sólida doctrina que contienen. El P. Meschler no se contenta con hacer piadosas consideraciones más o menos fundadas en la ciencia teológica, sino que de las entrañas de ésta saca las verdades concernientes al Espíritu Santo, que expone a la meditación de los fieles cristianos. Estas se reparten atinadamente en 54 capítulos, cuya división en puntos resulta clara y natural; las reflexiones, al propio tiempo que brotan con espontaneidad de la materia que se considera, no dejan de entrañar fervorosos y tiernos afectos que encienden en amor al Dador de todo bien. Podemos, pues, calificar la obra de un libro excelente de meditaciones, en lo que tenemos el gusto de coincidir con el juicio de varias revistas, según puede verse en el prólogo del traductor, a quien felicitamos por su acierto en la selección de la obra traducida y por lo fluido y castizo de su dicción.

A. P. G.

Al margen de un discurso, por el ILUSTRÍSIMO SR. DR. D. SALVADOR BOVÉ, presbítero, canónigo Magistral de Urgel, catedrático del Seminario Tridentino de dicha ciudad y correspondiente de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona. Folleto en 4.º de 64 páginas. La Seo de Urgel, tipografía de José Burés, 1912.

Al margen de un discurso es respuesta a ciertas ideas expuestas en una Memoria presentada al Congreso internacional de Apologética celebrado en Vich. En esta respuesta vindica el señor Magistral la ortodoxia doctrinal y el nombre del célebre filósofo Beato Raimundo Lulio. Consta de cuatro artículos y un apéndice. Ofrecen especial interés: el artículo I, «Donde se demuestra que ni el libro citado por el P. Lozano, ni el pasaje del mismo que transcribe, fueron escritos por el Beato Raimundo Lulio»; el artículo III, «La Apologética Luliana no sufrió la influencia de la teoría de la iluminación», y el apéndice, «¿Son prohibidas las obras del Beato Raimundo Lulio?»

E. U. DE E.

Meditaciones sobre la Santísima Virgen, por el P. A. VERMEERSCH, S. J.; traducidas por el P. ANTONIO VILADEVALL, S. J. Dos volúmenes de 970 páginas. En rústica, pesetas 6; en tela, pesetas 8.

El autor, profesor de Teología y de Derecho canónico, se manifiesta en el preámbulo de la meditación, en lo que él llama «Génesis y significado de la fiesta», dando un resumen histórico y teológico para explicar el origen y el valor dogmático o tradicional de las festividades.

Añádase el valor de los conocimientos ascéticos, teológicos y escriturísticos que iluminan estas meditaciones y podrá experimentarse que sirven admirablemente para aumentar el fervor, piedad y devoción a la Virgen, que brota de la consideración de sus virtudes, expuestas con amor e ingenuidad evangélica.

Además de las meditaciones para todas las festividades, tiene una novena y un mes de Mayo, también en forma de

meditaciones, que comprende toda la vida de Nuestra Señora, sirviendo al mismo tiempo para planes de sermones. En el segundo tomo, terminadas las meditaciones de los sábados, añade el autor meditaciones sobre el Espíritu Santo, una novena preparatoria a la fiesta, otras meditaciones para la octava y varias de otras fiestas movibles y sobre las virtudes de San Juan Berchmans.

P. Enrique Membrado, S. J. *Explicación del oficio del Santísimo Sacramento.—Oficio del Sagrado Corazón de Jesús.—Oficio de la Inmaculada Concepción.—Oficio parvo de la Santísima Virgen.* Cada tomo 2 pesetas, en tela.—Luis Gili, Barcelona.

En estos cuatro tomos explica el celoso Padre las diversas partes de los oficios, antífonas, lecciones, salmos, versos, responsorios, etc.; hace ver el fruto que del rezo se puede sacar, evitando la rutina, que es la polilla de lo que se reza con frecuencia, y nos hace ver las grandezas de Dios y de la Virgen, que al alabarlas en los oficios respectivos se nos pasan por alto, si no leemos algunas veces una explicación más copiosa que nos haga ver lo que en las palabras de las diversas partes del oficio se contiene.

Los congregantes de María Inmaculada, los socios de la Adoración Nocturna, las religiosas obligadas al rezo de estos oficios y todos los devotos del Corazón de Jesús y de la Santísima Virgen pueden aprovecharse de esta explicación para admirar las excelencias de su culto y hacer más meritorias sus devociones.

L. Gondal, S. S. *Pour mes Homélies des dimanches et fêtes.*—Paris, Lethielleux. Dos volúmenes en 8.º de 612 y 685 páginas.

El Arzobispo de Toulouse, Mgr. Germain, dice de este libro que con él se hará fácil la predicación dominical. No que esta obra suprima el trabajo de reflexión, de la adaptación y de la composición, sino que evitará indagaciones, tanteos e incertidumbres a los párrocos, sobrecargados de trabajos o faltos de un buen comentario de la Biblia.

Tiene para todos los domingos y principales fiestas del año, el Evangelio del día, texto y traducción. Expone ante todo el sentido literal, y lo acompaña con explicaciones y notas claras. Como en la tercera parte, contiene planes de instrucciones, ayudados los párrocos de las divisiones y de los varios puntos prácticos que contiene sobre cada materia, podrán adquirir facilidad en su predicación con una agradable variedad en la doctrina sólida que asegure el fruto espiritual que desean de sus fieles.

Vida admirable de Francisco J. Tabar, coadjutor de la Compañía de Jesús, Misionero en Argelia, por el P. Charles; traducida por el P. Vendrell, ambos de la misma Compañía.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, 1912.

Alma sencilla y enérgica, de las que no saben darse a medias al Señor, se consagró en Argelia a la penosa enseñanza del Catecismo por espacio de cincuenta años, emulando el celo de los sacerdotes y aliviando las penas y remediando la ignorancia de los emigrantes españoles.

Nació en Cirauqui (Navarra) el 31 de Octubre de 1818, entró en la Compañía de Jesús en 1844 y pasó a mejor vida en 9 de Octubre de 1902. Que ese espíritu apostólico que le guió en su vida de sacrificio, excite el celo de otras almas sencillas y fuertes deseosas de hacer algo grande por Dios en la salvación de nuestros hermanos.

A. O.

P. Ramón Ruiz Amado, S. J. *La educación femenina.* En 8.º de 19 × 12 centímetros, 236 páginas.—Barcelona, Librería Religiosa, 1912. En rústica, 2 pesetas; en tela inglesa, 3.

Infatigable el P. Ramón Ruiz Amado en su tarea de ilustrar las cuestiones de Pedagogía con criterio científico y cristiano, acaba de dar a luz su nuevo tratado *La educación femenina.* Divídelo en tres partes. En la primera asienta de nuevo que *educar* es perfeccionar al alumno, dirigiendo racio-

nalmente el desenvolvimiento de sus facultades hasta elevarle a la altura que exigen su naturaleza y circunstancias; y luego estudia el *sujeto* que aquí se ha de elevar y el *fin* o término a que se ha de elevar, deduciendo de todo ello la diversidad que necesariamente ha de haber entre el procedimiento educativo de las niñas y el de los niños.—En la segunda parte estudia cuál haya de ser ese procedimiento o *acción* educativa, así en la escuela elemental como en la media y en la superior.—La tercera parte trata del punto de la educación de los sexos, procedimiento que, introducido en una sola región, y eso por falta de escuelas, pretenden hoy generalizar pedagogos sectarios. La crítica del autor, que no desdeña ni deja sin responder ninguno de los argumentos, persuadirá a cualquiera, que no esté dominado de pasión, de la frivolidad de las razones que aducen tales propagandistas, y del dislate pedagógico y moral de la coeducación.

En resolución, el libro, no obstante la modesta declaración del autor al principiarlo, es un gran adelanto, pues fija con certeza los rumbos que han de seguirse y señala sin temor las condiciones que faltan por cumplir en la educación femenina actual, animando con esto a los educadores a llenar los vacíos conocidos, y a los escritores a dedicarse a indagaciones que aclaren los puntos todavía obscuros en la misma materia.

Las grandes propiedades rústicas en España; efectos que producen y problemas jurídicos, económicos y sociales que plantean. Memoria escrita por DOMINGO ENRIQUE ALLER, Notario de Lalín, Pontevedra. En 4.° mayor de 26 × 16 centímetros, 238 páginas.—Madrid, 1912.

Empieza el autor por hacer la reseña histórica de su asunto desde la invasión de los árabes hasta el presente; y luego trata la materia debajo de estas tres divisiones o partes: El gran propietario—Efectos—Problemas. No se le puede negar laboriosidad, acopio de materiales y cierto método; pero tampoco se pueden aprobar sus doctrinas y las soluciones que propone. En Derecho canónico llama *opinión* a la doctrina de la Iglesia (1) sobre la propiedad eclesiástica (pág. 33), y procura desacreditarla, tildándola de *ultramontana, de los ultramontanos*, epíteto falso, pues es doctrina católica. En Derecho natural muestra inclinación al socialismo agrario de Enrique George (páginas 17 y 164). Con tales doctrinas, no es extraño que dé un concepto equívoco de la propiedad, y parezca entregar en manos del legislador la misma propiedad (páginas 163 y 221) y el derecho de testar (pág. 191), y que reseñe con la mayor frialdad y como hecho natural, sin tener para él una palabra de censura, el inicuo y sacrílego despojo de la desamortización (páginas 36 y 37). Igualmente es dudoso que sean remedio y no daño mayor los arbitrios que propone de expropiación forzosa (página 221) y mudanza o aumento de impuestos (pág. 234); y causa maravilla que nada se le haya ofrecido decir sobre el alivio de tributos a la clase agrícola.

Allocutions pour les jeunes gens, par PAUL LALLEMAND, Prêtre de l'Oratoire, agrégé de l'Université, docteur ès-lettres, professeur à l'école Massillon. En 8.° de 18 × 12 cm., seis + 306 páginas. 2.ª edición.—Paris, Téqui, 1912.

Colección de breves exhortaciones hechas a los niños, con estilo apropiado para ellos, y doctrina utilísima y sólida. Dan idea de su excelencia los temas de las pláticas: El fin—La muerte—Juicio—El enemigo (los tres enemigos del alma)—Los auxiliares (los santos del cielo y los justos de la tierra)—Quién es Jesús—El divino Maestro—La Reina (María Inmaculada)—Nuestra Señora de las Victorias—María creciendo en santidad—Hijos de la luz—El campo de Dios—Santos de Francia—La esperanza—Francia católica—Navidad—La dicha de ser niño—Primera Misa—El P. Adriano Marchal (profesor recién fallecido en el colegio de Juilly, donde se hacía la plática)—Un sacerdote—El almirante Petit-Thouars (discípulo de Juilly).

---

(1) *Syllabus*, prop. 26; Alloc. *Nunquam fore*, 15 Dec. 1856; Encycl. *Incredibili*, 17 Sept. 1863.

ILMO. Y RMO. SR. D. CRESCENCIO CARRILLO Y ANCONA. *Biografía del Ilmo. y Rvmo. Señor Dr. D. Fray Luis de Cifuentes y Sotomayor, Obispo de Yucatán.* Edición del gremio de profesores y estudiantes. En 4.°, 23 × 16,5 cm., 6 + 44 páginas. Con tres láminas.—Mérida de Yucatán, 1908.

El Ilmo. Sr. Cifuentes, de la Orden de Predicadores, cuya biografía se publica en este opúsculo, floreció en el siglo XVII, y fué Obispo de Mérida de Yucatán desde 1659 hasta 1676, en que falleció. La narración de su vida hace ver en él un Prelado de singular prudencia, sólida humildad, celo pastoral fervoroso y entrañable devoción a la milagrosa imagen del Santo Cristo de Ichmul o de las Ampollas, a quien labró capilla en su Catedral, y a quien tan justificado culto como aquí se muestra han tributado siempre y siguen tributando hoy los católicos pueblos del Yucatán. Y es a la verdad muy edificante que en los catorce días seguidos de fiesta con que la ciudad de Mérida honra la venerada imagen, cuide de la celebración de la fiesta un gremio diverso cada día; como lo es ver esta misma biografía publicada de propósito por el gremio de profesores y estudiantes, dando a un tiempo testimonio de devoción al Santísimo Cristo y de ánimo agradecido a su adorador el Sr. Cifuentes.

RDA. M. J. E. STUART. *La educación católica, especialmente de las niñas.* Con prólogo del EMMO. CARDENAL BOURNE, Arzobispo de Westminster. Versión de la segunda edición inglesa. En 8.° de 19 × 12,5 cm., VIII-285 páginas.—Barcelona, 1912.

Excelente libro, fruto del recto sentido católico y la experiencia de largos años en la tarea de educar y formar la juventud de las escuelas. Hallarán aquí, aun las personas ya versadas en la práctica de la educación, observaciones muy verdaderas y provechosas sobre el carácter, el modo de explicar las lecciones y de enseñar a estudiarlas, los trabajos manuales, los juegos, el valor de la historia y del arte como medios educativos, las materias que han de entrar en la enseñanza de las niñas y la solución de algunos graves problemas que se han agitado en pedagogía, entre otros el de la educación superior para las mujeres; al mismo tiempo que el contexto de todo el libro persuade, y lo convencen las sólidas razones y acertada exposición de su primer capítulo, que no puede haber educación digna de este nombre si no va penetrada toda ella de las verdaderas ideas de la Religión católica y vivificada por la piedad cristiana.

P. H.

Manual litúrgico o sea breve exposición de las sagradas ceremonias que han de observarse en el Santo Sacrificio de la Misa, así privada como solemne, en la exposición del Santísimo Sacramento, en las fiestas más principales de entre año, en la administración de los Santos Sacramentos, bendiciones, etc., del Ritual Romano y en la Santa Pastoral Visita, por el presbítero D. JOAQUÍN SOLÁNS, maestro de ceremonias y profesor de Liturgia que fué en la ciudad de Urgel y miembro de la Pontificia Academia Litúrgica de Roma. Undécima edición, notablemente corregida según las nuevas rúbricas y los últimos decretos de la Sagrada Congregación de Ritos, por el RDO. P. PANTALEÓN CASANUEVA, Misionero Hijo del Inmaculado Corazón de María. — Barcelona, imprenta de E. Subirana, editor Pontificio, 1913. Dos tomos en 4.° menor de XIII-609 y 635 páginas, respectivamente.

La utilidad de esta obra para el venerable clero, especialmente al español, está generalmente reconocida. Repetidas veces ha sido encomiada obra tan excelente en RAZÓN Y FE y en otras acreditadas revistas, como indica en su prólogo el P. Casanueva. Es considerada clásica y una ciertamente de las mejores en su género. No necesita, pues, nueva recomendación. Sólo diremos que las mejoras y modificaciones que ha introducido el P. Casanueva en esta undécima edición, primera después de la muerte del sabio y piadoso autor, exigidas por las nuevas e importantes decisiones de la Santa Sede, la hace muy superior, por más completa, a las anteriores. El empeño del editor, bien conocido por su competencia litúrgica, en acomodar esta edición a los últimos

decretos de la Santa Sede, se nota bien en las *adiciones* al primero y segundo tomo, que llegan en éste hasta el 23 de Diciembre último. En *notanda*, pág. 601 y siguientes, se recogen con buen acuerdo «los decretos suprimidos o variados en el sexto tomo de la novísima Colección auténtica». Notaremos que lo atribuído allí, pág. 602, a Gury-Ferreres, no es del todo exacto: en el núm. 386-2.º citado de Gury-Ferreres no se habla sino de que no puede en aquella capilla decirse la Misa sin indulto especial; que pueda darse la comunión se afirma más bien en el núm. 295-5.º

Reseña histórica del XXII Congreso Eucarístico Internacional celebrado en Madrid del 23 de Junio a 1.º de Julio de 1911, redactada por *La Lámpara del Santuario*.— Establecimiento tipográfico de Sucesores de Rivadeneyra, 1912. Un magnífico volumen en 8.º de 324 páginas, bellamente presentado, con numerosas y escogidas ilustraciones, más de 80 grabados.

Con razón dice *La Lámpara del Santuario* en el proemio de la obra que «el *Congreso Eucarístico Internacional* celebrado en Madrid el mes de Junio del año pasado (1911) há sido un suceso de primera magnitud, un verdadero acontecimiento histórico». No le olvidarán ciertamente los que le presenciaron; pero importa que se conserve viva también su memoria en los tiempos venideros. Para ello y para avivar ahora los sentimientos de fe y piedad consoladora excitados en los que tuvieron la dicha de asistir a las gloriosas funciones del Congreso, servirá admirablemente, según esperamos, esta *Reseña histórica*. La narración de cómo se preparó y realizó el Congreso es muy interesante, verídica, de gran edificación; «los grandiosos espectáculos de la *recepción del Legado*, las *sesiones de San Francisco*, la incomparable *procesión eucarística*, la *bendición con el Santísimo desde el balcón principal de Palacio*, la *Vigilia en el Escorial*, la *entrada de la Reina en la basílica*, etc.», para los que buscaba el autor un pincel de pluma, se presentan por él tan vivos y llenos de color que arrebatarán de admiración y santo placer a los que los contemplan con atención. Se describe el certamen literario y se copian las poesías premiadas. Desde la pág. 231, con el epígrafe de «Discursos y Memorias», se insertan documentos muy oportunos que completan *la Reseña*, como el discurso del Sr. Menéndez y Pelayo en la fiesta literaria del 26 de Junio, y otros notables discursos pronunciados en las sesiones públicas, algunas Memorias presentadas al Congreso (de que tal vez se dé cuenta en la *Crónica* que va a publicarse), etc. Toda la obra nos parece ha de ser leída con mucho gusto y provecho espiritual.

AGUSTÍN ÁLVAREZ, profesor de la Universidad de la Plata. *La creación del mundo moral*. Tres conferencias dadas en la Sociedad Científica Argentina, como presidente de la misma.—Madrid, librería general de Victoriano Suárez, 1913. Un volumen en 8.º de 266 páginas, 2,50 pesetas.

Sentimos tenerlo que decir, peró es la verdad. Esta obrilla no ha debido nunca sacarse a la luz pública, sobre todo en España. Con algún aparato de conocimientos superficiales de ciencias e historia, trata de defender el más grosero naturalismo o, si se quiere, humanismo y los goces de la vida presente, en contra de la divinidad y de la vida futura que esperan los cristianos y de que no da sino una idea falsísima. Es obra que podemos llamar de impiedad *cursi*, ligera, rezagada, antifilosófica y, respecto de España, antipatriótica. ¿Qué conocerá de la historia el Sr. Alvarez, qué idea tendrá del progreso humano, de la cultura del hombre racional y de los beneficios de la civilización europea, que es la cristiana, cuando ya en el párragrafo primero se atreve a llamar barbarie al estado de los antepasados, como el colonial, porque se creía en Dios criador del mundo, remunerador de los buenos y justo castigador de los malos? Y «nos vemos necesitados, dice a sus compatriotas, de apresurarnos a recuperar en el estado de cultura el tiempo perdido en el estado de barbarie», mantenido por la superstición... Al principio corresponde el medio y el fin. «Lo propio del tiempo es no tener

principio ni fin» (pág. 119). ¡Qué Filosofía tan sublime! «La mejor condición del hombre y del mundo reales es... la de no ser eternamente perfectos, sino eternamente perfectibles» (pág. 261). Los hombres más ó menos doctos siempre han pensado que su perfectibilidad consiste en la facultad de obtener la perfección que les falta. Pues no señor, dice el profesor Sr. Alvarez, es mejor que les falte esa perfección, y que no sean perfectos. Es imposible refutar, ni siquiera apuntar, todas las insipiencias de un libro en que, sin admitir la *creación* del mundo físico, se pretende *crear* un mundo moral.

P. V.

La Verdad, por el ILMO. SR. DOCTOR D. EMETERIO VALVERDE TÉLLEZ, Obispo de León (México). Tercera edición. Volumen en 16.° de 213 páginas. — León. Gto. 1911. Imprenta de J. Rodríguez.

El Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de León es ya conocido de los lectores de RAZÓN Y FE, pues en el número de Julio de 1905, pág. 392, se hizo el elogio de su obra titulada *Crítica filosófica*. Ahora nos ofrece en el presente librito una serie de pensamientos relacionados con la verdad, que pueden ser de gran utilidad y enseñanza, así para los filósofos como para los pedagogos, como para los apologistas. Consta de 25 capítulos, y en ellos trata de la verdad filosóficamente considerada, de la verdad religiosa, de la verdad revelada, de los criterios de la verdad revelada, de la verdad y la crítica, de la verdad y el método, de la verdad y el talento, de la verdad y los libros, etc. Como se ve, los temas son interesantes bajo muchos aspectos, y seguros estamos de que su lectura aprovechará a muchos. Es libro que merece ser divulgado.

Le Monisme matérialiste en France. Exposé et critique des conceptions de MM. Le Dantec, B. Couta, Mlle Cl. Royer, Jules Soury, etc., par J.-B. SAULZE, professeur de Philosophie au Collège Stanislas. Volumen en 8.° de 182 páginas.— Beauchesne, rue de Rennes, 117, Paris, 1912. Prix: 3 fr.

El Monismo materialista en Francia comprende tres partes: en la primera se limita el autor a exponer y juzgar el monismo hilozoista de M. Le Dantec; la segunda se ocupa en el «Ondulacionismo» de B. Couta, desde el punto de vista cosmológico y biológico; la tercera abarca la exposición y crítica del atomismo dinámico de Mlle Cl. Royer. La exposición es clara y está ajustada a la realidad; el análisis es escrupuloso, la crítica serena e imparcial. El tono del estilo es vario, según el personaje y materia que se estudia, pero siempre de una lectura fluida y amena. La bibliografía es copiosísima. El ilustre profesor, a quien felicitamos, promete publicar *El Monismo materialista en Alemania*.

Prescience divine et Liberté humaine, par L. CRISTIANI, docteur ès lettres et en Théologie. 1 vol. in-16 de la Collection *Science et Religion* (Questions philosophique, n. 615). Prix: 0 fr. 60.— Bloud et Cie, éditeurs, 7, place Saint-Sulpice, Paris (VIe).

La cuestión de la presciencia divina y de la libertad humana es tan antigua como de difícil solución. El autor se propone demostrar y demuestra que la solución católica tradicional conserva todo su valor, armonizando la previsión de nuestros actos por Dios con la libertad y responsabilidad del hombre. Refuta el fatalismo teológico de los protestantes, y entre la solución católica del predeterminismo tomista y del molinismo, prefiere la segunda.

La Logique deductive dans sa dernière phase de développement, par ALESSANDRO PADOA, avec une préface de GIUSEPPE PEANO. 106 pages in 4.°—Paris, Gauthier Villars, éditeur, 55, quai des Grands Augustins, 1912.

A. Padoa, discípulo de Peano, se ha propuesto vulgarizar la lógica ideográfica o simbólica, y a este fin ha dado conferencias, escrito artículos y publicado el presente trabajo. Y ciertamente que la forma simbólica, curiosa y atractiva en sí, sirve no poco para

sensibilizar y hacer más fácilmente inteligibles las ideas. La dificultad está en determinar el número aproximado de signos y en escoger los más aptos, porque si la determinación *cuantitativa* peca por carta de más o de menos, ofrecerá *ipso facto* algunos inconvenientes; y si la selección *cualitativa* no está hecha conforme a los signos más fundamentales, capitales o de más amplia representación, la lógica ideográfica será poco fecunda o de pocas e insignificantes aplicaciones.

En prosecución del fin que se ha propuesto Padoa se ha trabajado desde los tiempos de Leibnitz; es un fin noble, útil y simpático a los filósofos y matemáticos, y el autor ha dado un nuevo y considerable impulso a esta empresa; hay en el trabajo de Padoa atinadas observaciones, aunque tal vez no satisfagan a todos algunas de sus modificaciones o innovaciones en el número o calidad de los signos.

P. PELEGRINO PAOLI, O. F. M, *Per aspera... verso la verità*.—Firenze, 8.°, 214 páginas. Libreria editrice fiorentina, 1912. L. 2.

El libro abarca tres series de cartas apologéticas dirigidas a los jóvenes, para instruirles en tres Verdades fundamentales: la existencia de Dios, la espiritualidad e inmortalidad del alma y la divinidad de Jesucristo. El lenguaje es claro, el estilo fluido, el raciocinio convincente; de ahí que la lectura del libro resulta amena e instructiva y acomodada para resolver las objeciones de la incredulidad moderna contra los tres puntos indicados. Sólo hemos de observar que sin duda no ha acertado el autor a expresar bien su pensamiento, cuando afirma (páginas 111-112) que la inmortalidad es la satisfacción plena de las aspiraciones superiores del sér espiritual y «la felicidad indestructible en la posesión del bien infinito...», porque eso, más que inmortalidad, es la consecución del fin último, y por cierto en el orden sobrenatural; ni es exacto que «la spiritualità del nostro io prova solo la *possibilità* de una vita immortale... perchè la sua immaterialità vuol solo dire che non può corrompersi o trasformarsi»; la espiritualidad prueba más que la posibilidad, prueba la *exigencia connatural* a la inmortalidad.

Unsere Schwachen (Nuestras debilidades), von P. SEBASTIAN VON OER, benediktiner der Beuroner Kongregation. 10 Auflage. Volumen en 12.° de 286 páginas.—Freiburg. i. Breisg., Herder, 1910. Pr. 2 m. 30.

Es un librito elegantemente encuadernado, que encierra muchas y breves conferencias familiares acerca de nuestras faltas y debilidades, v. gr., pereza, distracción, impaciencia, etc., etcétera, con profundo sentido psicológico y moral. No trata el autor de hacer una crítica punzante de ellas, sino del modo de corregirlas y de los medios naturales y sobrenaturales para alcanzar la fortaleza y virtudes a ellas opuestas. El estilo es llano, simpático y comunicativo. Es una lectura tan amena como instructiva, y que sugiere muchas buenas reflexiones.

E. U. DE E.

Der christlich soziale Staat der Jesuiten in Paraguay in wirtschaftlicher und staatsrechtlicher Bedeutung. Von DR. FRANZ SCHMIDT. *El Estado cristiano-social de los Jesuitas en el Paraguay, económica y politicamente considerado*. Por el DR. FRANCISCO SCHMIDT (Biblioteca del ciudadano, opúsculo 32), 60 páginas en 4.°, 40 peniques.—Librería del *Volksverein*. M. Gladbach, 1913.

Apoyado en las investigaciones que han dado a luz varios escritores, el Dr. Schmidt hace resaltar los méritos de los misioneros jesuítas y la índole singular de aquel Estado o república, o mejor, Misiones del Paraguay, página brillante en la apología histórica de la Iglesia católica. Mas no es extraño que, extraviado por los libros consultados, admita algunos hechos inexactos y conceda a M. Bach más autoridad de la que merece. Idea más exacta, como recogida en las fuentes y depurada por la crítica, le podrá facilitar un libro del P. Pablo Hernández, S. J., que se ha publicado en Barcelona y se titula *Organización social de las doctrinas guaranís*. El mismo Padre está publicando en Madrid con notas propias una tra-

ducción castellana de la famosa *Historia del Paraguay*, por el P. Charlevoix, S. J.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. Tomo XIV: *Cole-Constantza*, 1.519 gáginas.—Barcelona, Hijos de J. Espasa, editores, 579, calle de las Cortes.

El tomo XIV responde al mérito de los anteriores y hace augurar bien de toda la obra que constituirá una magnífica Enciclopedia europeo-americana, no menos recomendable por la abundancia y amplitud del texto que por la riqueza de las ilustraciones y nitidez de las láminas. Con ser tantas las páginas de este tomo y menuda la letra, no se comprenden más que las palabras desde *Cole* a *Constantza;* lo cual significa, al par que la gran cantidad de palabras, la extensión de muchos artículos. Ocioso es citarlos, limitándonos a recordar, entre los más notables, el de *Cometas*, para expresar el deseo de que en la voz *Halley* se trate a fondo la leyenda de la excomunión de ese cometa. Con crítica sagaz e imparcial la deshizo el famoso astrónomo P. Stein, S. J., en el *Dictionnaire apologétique de la Foi catholique*, que está publicando Beauchesne, bajo la dirección del P. Adhemar d'Alès. De ese artículo, inserto en el tomo segundo, columnas 437-442, se deduce que no es exacta ni siquiera la moderada afirmación de la *Enciclopedia*, pág. 666, «hasta los Papas se ocuparon de ello», esto es, del cometa de Halley, refiriéndose, sin duda, a las procesiones y tañido de campanas que equivocadamente supuso Platina ordenadas por Calixto III por miedo del cometa.

Führer des Volkes. Eine Sammlung von Zeit-und Lebensbildern. Heft 1: *Franz von Assisi.* Heft 2: *Melchior von Diepenbrock.—Adalides del pueblo.* Colección de cuadros históricos y biográficos. Librería del *Volksverein.* M. Gladbach. — Cuaderno 1.º: *Francisco de Asís*, por Emilio Dimmler. 74 páginas en 8.º, 1913. Precio, 60 peniques; por correo, 70. Cuaderno 2.º: *Melchor de Diepenbrock.* Por el profesor de Universidad Dr. Kosch. 40 páginas en 8.º, 1913. Precio, 60 peniques; por correo, 70.

El *Volksverein* acaba de emprender la publicación de unas breves biografías de personajes históricos notables que por su importancia merezcan el nombre que sirve de título a la colección: *Adalides o guías del pueblo.* El primer retrato de esta galería de varones ilustres es el de San Francisco de Asís, cuya obra profundamente social no será nunca bastantemente ponderada. Conforme al fin de la publicación, no se contenta el autor con unas ligeras pinceladas de su vida, aunque admirable, sino que lo muestra ade más como regenerador de su tiempo y aptísimo guía del nuestro, bien necesitado de aquel soplo ideal de pobreza franciscana que purifique la atmósfera malsana del *mamonismo* reinante.

El segundo opúsculo nos traslada al siglo XIX, delineando en breves rasgos la figura del Príncipe-Obispo de Breslau y Cardenal Melchor de Diepenbrock, prelado celoso, poeta y predicador notable, *verdadero católico romano* y *genuino alemán* en una pieza, al decir del biógrafo. Aunque conciliador y amigo de la paz religiosa, mostraba energía cuando era menester; como al negarse a prestar al Rey de Prusia el juramento que le proponían por el Principado eclesiástico de Breslau, hasta que se borraron las palabras repugnantes a su conciencia. Para los españoles es interesante en particular la vida del Cardenal por su *Ramillete de flores espirituales*, o Antología de poetas, principalmente españoles, traducidos en verso alemán. Acabó esta obra en 1829, y publicó segunda edición en 1852. Empieza con el auto sacramental de Calderón *La vida es sueño*, al cual siguen otros poetas, como Lope de Vega, Valdivielso, San Juan de la Cruz, etc.

N. N.

Los niños junto al Sagrario, por el reverendo P. José M.ª Fernández García, C. M. F.—Luis Gili, Claris, 82, Barcelona.

Quiere el autor consolar al Corazón de Jesús llevándole puros los niños,

que tanto ama, y les explica en la primera parte lo que es el Santísimo Sacramento, lo que quiere Jesús y lo que quiere la Iglesia, expuesto todo con la amenidad que pide el niño y con la unción que requiere el sacramento de la Eucaristía. En la parte segunda indica las prácticas para la confesión y comunión. Pone al fin algunas devociones propias para hacer de los niños templos purísimos de Jesús Sacramentado, haciéndolos devotos de María, de San José y de San Luis Gonzaga.

Vie du R. P. A. de Ponlevoy, S. J., par le P. ALEXANDRE DE GABRIAC, S. J.—Paris, Pierre Téqui, 1912.

La vida de este virtuoso Padre, forjado en la fragua de los ejercicios y que puso a servicio de su celo de las almas todas las variadas dotes con que el Señor le adornó, es escuela de santidad y sirve de aliento el ver practicar tan sólidas virtudes en los difíciles cargos de Provincial, Superior, Maestro de novicios y director de almas escogidas del Señor.

Bien venida sea esta nueva edición, ansiosamente esperada desde que se agotó la anterior.

La Salvación, La Piedad, La Humildad. Por el abate FEIGE, misionero diocesano en París, director de la Obra de María Inmaculada.—Casa editorial Hispano-Americana, París.

Son tres volúmenes elegantemente impresos y encuadernación de devocionario de lujo. Tienen por fin despertar el deseo de la oración y ayudarla, proponiendo puntos de consideración y examen sobre varias materias, como lo indican los títulos. Todos tres tienen al principio varias devociones y las oraciones de la Misa, para que, sirviéndose de ellos como de devocionario, se aprovechen las meditaciones, se saque más fruto de la asistencia al Santo Sacrificio y sean de ayuda en las horas de retiro.

A. O.

Nociones de contabilidad, por el P. MARCO A. RESTREPO, profesor del Colegio de San Bartolomé.—Bogotá, Imprenta del Sagrado Corazón, 1912. 184 páginas en 8.°

La obra del R. P. Restrepo es un texto completo, sencillo, práctico a maravilla y de mérito indudable. Ostenta a cada paso modelo de las fórmulas que el arte y los códigos de comercio exigen en la contabilidad; conduce por la mano al lector a la práctica de cada una de las enseñanzas que le ha dado, y puede asegurarse que al concluir el curso el alumno ha verificado en simulacro todas las operaciones comerciales, y está en disposición de manejar los libros de una empresa mercantil, bancaria u oficial que se le confíen.

Conocemos varios textos de tal asignatura publicados en aquella misma república de Colombia; pero entre ellos creemos que merece puesto distinguido el del P. Restrepo, cuya obra viene a acrecentar el tesoro de libros didácticos que vienen publicando los profesores del Colegio de San Bartolomé.

M. A.

Vidas de los Santos y Beatos de la Orden de Predicadores, escritas por el R. Padre L. Fr. MANUEL AMADO, O. P. Nueva edición.—Madrid, librería católica de Gregorio del Amo, calle de la Paz, 6, 1912, En 8.° de 479 páginas, 2,50 pesetas.

La vitalidad de la Iglesia, en general, y de las Ordenes religiosas, en particular, es tan grande, que el catálogo de sus Santos y Beatos se ha de rehacer con frecuencia. Por esto oportunamente un religioso de la Orden dominicana ha tenido el cuidado, al preparar esta edición, de completar las biografías que redactó el P. Manuel Amado, para edificación de los fieles que lean tantos y tan hermosos hechos.

R. ARACNE. *El hombre práctico.*—Imprenta de Eugenio Subirana, Puertaferrisa, 14, Barcelona, 1912. En 8.° de 169 páginas, 2 pesetas.

Con este título se han reunido pensamientos sueltos, aunque distribuídos en 96 secciones, que puedan dirigir a un joven y encaminarle en los diversos

caminos de la vida y en los diversos trances que le aguardan. Arguye este librito en el autor reflexión y cierta novedad en concebir y expresar ideas a veces vulgares y sabidas de todos.

Vida de San Vicente de Paúl, fundador de la Congregación de la Misión y de las Hijas de la Caridad, escrita en francés por Monseñor BOUGAUD, Obispo de Laval; traducida al español, reducida a compendio y anotada por el presbítero D. P. NIETO Y ASENSIO, C. M.—Madrid, librería religiosa, Campomanes, 12. En 20×13 de 388 páginas, 3 pesetas.

Para celebrar el tercer centenario de la Congregación de la Misión y para gran provecho espiritual de las dos familias religiosas del Santo y de todos los fieles, se da comienzo con este tomo a la *Biblioteca San Vicente de Paúl*, que comprenderá además las vidas de las Ven. Luisa de Mariñac y Catalina Labouré, junto con la historia de la aparición y culto de la Virgen de la «Medalla Milagrosa», la historia de la Congregación de la Misión y de las Hijas de la Caridad, en México, y las obras completas de San Vicente de Paúl en castellano. Todos los tomos, a juzgar por el primero, hermosamente impresos y manejables, harán mucho bien y servirán de amena y edificante lectura.

JEAN SAINT-IVES. *Une Petite Sainte.* Visite au Carmel de Lisieux aux reliques, à la tombe de Soeur Therèse de l'Enfant Jésus.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, rue Cassette, 10. En 12.°, de 86 páginas, un franco.

En estas breves páginas refresca el autor las gratas impresiones que en su alma produjo la visita del convento donde vivió, murió y descansa aquella religiosa inocente que llevó por nombre Teresa del Niño Jesús y procuró imitar el candor y gracia de los niños. De su vida, escrita en francés y traducida en varias lenguas, en más de una ocasión ha dado cuenta nuestra revista.

Combates y triunfos. Narraciones escogidas por LUIS VEUILLOT; traducción castellana por el P. ZENÓN ARÁMBURU, S. J. Con cuatro grabados.—Friburgo de Brisgovia, B. Herder. En 8.° de XVIII-198 páginas, 2,50 francos.

La pluma de L. Veuillot era temible cuando impugnaba, pero amable y encantadora cuando describía o narraba derramando las bondades de su corazón.

Esta serie de narraciones, traducidas ahora al castellano, servirán de regalo o premio, muy propio para colegios, pues hallarán los jóvenes en las páginas de este libro, perfectamente impreso, junto con la amenidad del estilo una lectura instructiva y provechosa.

Un Santo de fin del siglo XIX. Vida y virtudes del P. Pedro López, de los frailes franciscanos (1816-1898), escrita en francés por el abate J. M. MARTINELLI; traducida al español por D. C. IGNACIO GARCÍA Y GARCÍA.—Burgos, imprenta y librería del Centro Católico, 1909. En 8.° de XXVIII-490 páginas.

El que crea que los Santos no son ya fruto de nuestros tiempos, se convencerá de su error leyendo esta edificante vida de un religioso franciscano, que se santifica en la obscuridad, en la oración y en la penitencia. Es verdad que a alguno que con avidez busque noticias y hechos peregrinos, le podrán parecer tal vez pesadas algunas de las páginas de este libro; pero, cierto, si reflexiona, hallará no poco que imitar y de qué arrepentirse, comparando su vida con la del religioso P. Pedro López de Noja.

R. P. E. LAMBALLE, eudiste. *La Contemplation ou principes de Théologie mystique.*—Paris, P. Téqui, rue Bonaparte, 82; 1912. En 8.° de XI-204 páginas.

En este tomito ha reunido el autor, para instrucción y aprovechamiento del clero especialmente, los artículos ya publicados en la revista *Ami du Clergé* sobre Teología mística. Trátase con brevedad, y siguiendo las huellas de los grandes maestros, no siempre al alcance de todos, de la naturaleza de la contemplación, del llamamiento o vocación a la misma, de la dirección general y diversas fases de la contemplación.

E. P.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Abril.—20 de Mayo de 1913.

ROMA.—La salud del Pontífice. Leemos en *L'Osservatore Romano* de 7 de Mayo: «Habiendo publicado algunos periódicos noticias inexactas sobre la salud del Papa, debemos declarar que, aunque se puede decir que es excelente, pero, dado lo reciente de su enfermedad, sigue el Padre Santo un régimen especial. Juzgamos inútil añadir que Su Santidad ni ha paseado estos días en el jardín, ni piensa en dar audiencias a los peregrinos, conformándose en esto con las prescripciones de los médicos.»—En la tarde del 11 cantóse un solemne *Te Deum* en la basílica de San Pedro en acción de gracias por el restablecimiento de Pío X, asistiendo el Cuerpo diplomático.—**Fiestas Constantinianas.** Continúan celebrándose en Roma con mucha pompa y solemnidad. En las basílicas Ostiense y de la Santa Cruz de Jerusalén, custodiada por los cistercienses desde 1560, se tuvieron grandiosas funciones religiosas. Han llegado a Roma en este tiempo peregrinaciones españolas, francesas, holandesa, alemanas, norteamericana, sin contar varias italianas. En diversos locales se han pronunciado conferencias sobre la historia Constantiniana y se han verificado conciertos musicales. El 3 las señoras de la Unión asistieron a una solemnidad religiosa en Santa Cruz de Jerusalén y visitaron la capilla de Santa Elena, cuyo subsuelo está formado con la sagrada tierra del Calvario. A tenor del programa de los festejos, el 11 se iluminaron las fachadas de las basílicas lateranense, vaticana y liberiana, todas las cruces que coronan las iglesias y castillo del Lacio, el monograma constantiniano, colocado en los pórticos de los templos, y, finalmente, muchos edificios de la Ciudad Eterna.—**Fiestas en Montecasino.** Las obras de restauración de la cripta de San Benito y Santa Escolástica, que comenzó en Montecasino el abad D. Bonifacio Krug, se han terminado ahora. Con este motivo se celebraron suntuosas fiestas religiosas, que empezaron el 4. Su Santidad, en un Breve, en que califica a la abadía de glorioso monumento de la fe cristiana e insigne florón de toda Italia, ha concedido un jubileo a los que visitaren Montecasino y la cripta, que durará desde el 6 de Mayo al 8 de Junio. La cripta encierra pinturas de Marco de Siena y Mazzaroppi, y debajo del altar mayor de la iglesia abacial se conservan los restos de San Benito y Santa Escolástica. Montecasino dió tres Pontífices a la Iglesia.—**Los Cardenales Legados.** Su Santidad recibió el 9 al Cardenal Ferrata y a los miembros de la Legación Pontificia del Congreso Eucarístico de Malta. El Soberano Pontífice los felicitó y dióles las gracias, hablando

tiernamente de las fiestas celebradas en Malta, de la solemnidad de las manifestaciones religiosas y de los resultados obtenidos. También recibió el Papa en audiencia el 8 al Cardenal Vannutelli, quien le dió cuenta de su legación en las fiestas del centenario de Ozanam, en Francia, y puso en sus manos la carta del Presidente de las Conferencias de San Vicente de Paúl. Mostróse Su Santidad muy satisfecho del recibimiento y obsequios que los católicos franceses dispensaron a su Legado.—**La Santa Sede en la cuestión electoral de Hungría.** La *Neue Freie Presse* comunicó la noticia de que al metropolitano griego conde Szetiki di Leopoldi le invitó telegráficamente el Nuncio Apostólico de Austria a que se presentase en Viena. El conde Szetiki opina, en contra de todos los demás Prelados católicos, que la nueva reforma electoral no puede dañar a los intereses de la fe católica. El mismo periódico escribía después: «Recibimos la siguiente declaración de la Nunciatura Pontificia: «No es exacto que el Arzobispo, conde Szetiki, fuera llamado del Nuncio »Apostólico a Viena; es verdad que dicho Prelado, estando en Viena, »visitó al Nuncio. Declara la Nunciatura que, en lo tocante a la actitud »de los Prelados en la cuestión electoral, la Santa Sede no se ha mani»festado en sentido alguno.»—**El «Bulletin de la Semaine».** En carta que el Cardenal Merry del Val dirigió en 22 de Abril al Cardenal Andreu, Arzobispo de Burdeos, se hace constar que el Padre Santo aprueba la nota de Monseñor Andreu recordando la prohibición de leer el *Bulletin de la Semaine:* «El Padre Santo os felicita por el celo pastoral en señalar a vuestros diocesanos los perjuicios que reciben la fe e integridad de la sana doctrina y en preservarlos de todo lo que debilita el amor y adhesión al Vicario de Cristo y obediencia a la Sede Apostólica y sus decisiones.» Ya se habló en RAZÓN Y FE de dicho *Bulletin* (Junio de 1912, pág. 189).—**Consagración del Cardenal Vicario.** El domingo de Pentecostés, 11, el Cardenal Agliardi dió la consagración episcopal en Roma al nuevo Cardenal Vicario de Su Santidad Monseñor Pompili. La ceremonia tuvo carácter enteramente privado. — **La masonería.** La aversión antimasónica crece en la opinión pública. *La Tribuna*, periódico anticlerical, llamó la atención sobre el grave daño que a la patria resultaba de tener en las escuadras oficiales masones, que debían obedecer ciegamente a los superiores de la Armada y a los de la secta. En carta que le remite un oficial refiere que el capitán de un buque de guerra era de un grado inferior en la masonería al del director de máquinas, su subalterno en la milicia. Todo el personal de a bordo sabía que el verdadero capitán del buque era el jefe masónico. Cuenta asimismo que un ministro italiano, ajeno a la secta, impresionado del daño que corría la patria con que los oficiales de la flota estuvieran sujetos a poderes ocultos, había preparado un proyecto de ley prohibiendo a los marinos ingresar en la masonería; pero el ministro murió, y el proyecto quedó sin realizarse.

I

ESPAÑA

Real decreto sobre el Catecismo.—Vió la luz en la *Gaceta* del 26 el real decreto sobre la enseñanza del Catecismo en las escuelas oficiales de primera enseñanza, en que se exceptúa de recibirla a los hijos de los padres que así lo deseen por profesar religión distinta de la católica. Tal decisión ha causado hondísimo disgusto a los católicos españoles.—**Viaje del Rey a París.** El rey D. Alfonso llegó a París el 7, deteniéndose allí hasta el 10. El recibimiento que se le hizo fué espléndido, y todos los actos oficiales que en su honor se tuvieron resultaron solemnes; el pueblo parisiense se mostró obsequioso con el Monarca español y acogió la visita con visible regocijo. Algunos anarquistas y ácratas promovieron pequeños alborotos, que fueron en seguida sofocados, merced a la diligencia y firmeza de la policía francesa.—**Nuevo acorazado.** En la mañana del 7 se inauguró en el Ferrol el nuevo dique *Reina Victoria Eugenia*, y a las dos y cuarenta y cinco de la tarde se realizó la botadura del nuevo acorazado *Alfonso XIII*, después de haber sido bendecido por el Sr. Obispo de Sión. En nombre del Rey asistió a esos actos la infanta Isabel, y en el del Gabinete el Ministro de Marina. En el discurso que pronunció el Sr. Gimeno dijo que el Gobierno se obliga a presentar el proyecto de construcción de la segunda escuadra, de la cual formarán parte tres acorazados de 21.000 toneladas, que se construirán en el Ferrol.—**Manifiesto socialista.** Publicaron los periódicos, firmado el 6 en Madrid y París, un acuerdo entre los socialistas franceses y españoles, por el que se comprometen a auxiliarse mutuamente en la defensa de las libertades públicas, oponerse a todo lo que atente a la independencia de cualquier pueblo y a los aumentos en los presupuestos de Guerra y Marina.—**Tratado italo-español.** El tratado sobre asuntos africanos, suscrito en Roma el 4, entre Italia y España consta de dos párrafos; por el primero se obligan ambas naciones a no crearse obstáculos en las medidas que adopten en Libia o Marruecos, y por el segundo a conceder recíprocamente a personas, establecimientos y mercancías de Libia y Marruecos el trato de nación más favorecida.—**El jalifa en Tetuán.** Entró con grande pompa en Tetuán el 27 el jalifa Muley Mexif, que hará las veces de Sultán en la zona marroquí de influencia española —**Convocatoria de Cortes.** Un real decreto de 14 de Mayo dispone que se reunan las Cortes el 26 para continuar las sesiones, suspendidas por otro real decreto de 23 de Diciembre último.—**Asamblea integrista.** Reunióse en Madrid el 14 la Asamblea integrista, a la que acudieron representantes de diversos puntos de España. En ella se volvió a elegir jefe del partido por tiempo indefinido a D. Juan de Olazabal, y se tomaron diferentes acuerdos de

régimen interior y en orden a mantener viva la protesta contra el malhadado decreto sobre el Catecismo y demás actos sectarios del Gobierno. **Designación de Prelados.** Además de los nombramientos de Prelados para diversas diócesis, de que hablamos en el número anterior, aparecen en la *Gaceta* del 9 estos otros: para el Obispado de Córdoba se nombra a D. Ramón Guillamet y Coma, Obispo de León; para el de Plasencia a D. Manuel de Torres y Torres, Deán de la Santa Iglesia metropolitana de Sevilla; para el de León a D. José Álvarez Miranda, canónigo Penitenciario de Oviedo; para el de Canarias a D. Ángel Marquina Corrales, canónigo Magistral de Burgos. Con el título de «El nuevo auxiliar de Toledo» dice un diario madrileño del 12: «A la lista de los nuevos Prelados, que ya conocen nuestros lectores, pueden añadir el nombre de D. Antonio Álvaro Ballano, Secretario de cámara de aquella archidiócesis, propuesto por el Emmo. Sr. Cardenal de Toledo para Obispo auxiliar de la misma.»—**El XVI Centenario de la libertad de la Iglesia.** En toda España se han celebrado las fiestas de este augusto centenario con singular empeño y animación. Naturalmente, Madrid y Barcelona son las poblaciones que más en ellas han sobresalido. En la capital de la Monarquía se cumplió a la letra el programa trazado por la Junta organizadora. Colgaduras e iluminaciones en las casas los tres primeros días de Mayo, inauguración de la Exposición de crucifijos y cruces, adoración del *Lignum Crucis*, trasladado del Palacio Real a la iglesia de San Jerónimo, en cuyo altar mayor se destaca el estandarte de la Liga contra los turcos, venido de Toledo, etc. En Barcelona se verificó una soberbia procesión con el Cristo que figuró en la batalla de Lepanto y que se conserva en la Catedral. Unas 60.000 personas asistirían a la procesión, que duró más de tres horas.—Un acto alegre y simpático realzó en nuestra patria las fiestas Constantinianas. Por indicación del Sr. Cardenal de Toledo organizó el Episcopado español la Comunión nacional de los niños el día de la Ascensión (1.º de Mayo), para impetrar del Cielo la protección en el asunto del Catecismo en las escuelas. Viéronse muy concurridas las comuniones, y solamente en Madrid se elevaron a muchos millares.—**La Liga del bien hablar.** Según leemos en un periódico, en Barcelona se celebró el 11 el acto de la «Lliga del Bont Mot», al que concurrieron más de 2.000 personas. Los oradores, que peroraron elocuentemente contra la blasfemia, fueron aplaudidísimos y reinó gran entusiasmo.—**Los restos de Tristany.** Para celebrar el traslado de los restos del general carlista Tristany desde Lourdes a Ardevol, cerca de Solsona, y prestar homenaje a don Jaime, se reunieron en Lourdes el 25 unos 10.000 carlistas. Don Jaime, acompañado de distinguidos personajes del partido, presidió los varios actos religiosos que allí se verificaron, y antes de volverse a Frosdorff escribió la hermosa alocución-protesta contra el decreto del Catecismo, que publica *El Correo Español* del 29.—**Un discurso soberano.** En

la Academia de Jurisprudencia se terminaron el 15 las conferencias organizadas por la Unión de Damas Españolas, pronunciando el elocuentísimo tribuno Sr. Vázquez de Mella un maravilloso discurso, que hace raya en los anales de la elocuencia española. Versó sobre la necesidad de la educación religiosa.—**Bibliotecas circulantes**. Los periódicos católicos hicieron notar que los libros de esas bibliotecas se adquirieron sin consejo de la Junta facultativa de Archivos y de las respectivas Academias, resultando que de 224 obras del catálogo de la biblioteca para los niños, 162 son novelas, y que en la de los maestros predominan las obras de carácter escéptico, sensualista, racionalista, panteísta, materialista, positivista, revolucionario y ateo, muchas de las cuales figuran nominalmente en el Índice de libros prohibidos. Representantes de la Junta de padres de familia protestaron el 16 contra la admisión de tales libros ante el Ministro de Instrucción, quien prometió tratar la cuestión con el Presidente del Consejo.—**Nuevo académico.** Verificóse el 18 en la Academia de las Bellas Artes la recepción, como individuo de número, del doctísimo catedrático D. Elías Tormo, quien pronunció un bello discurso acerca «de la suprema intimidad y singularidad estética de la música pura». Contestóle el erudito académico señor Avilés.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Colombia.—El 23 de Enero de este año terminaron las Conferencias episcopales de los Prelados colombianos, abiertas desde el 8 de Diciembre pasado. Durante este tiempo los Ilmos. Sres. Obispos trabajaron asiduamente, cinco horas cada día laborable, en comisiones por la mañana y en sesiones plenas por la tarde debatiendo asuntos importantes para el bien de la Iglesia en Colombia. Las conclusiones de estas Conferencias, así como las que se adoptaron en las de 1908, secretas, hasta ahora, verán pronto la luz pública. Antes de separarse los Prelados dieron una Pastoral colectiva sobre diversos asuntos, en la que declaran vigentes y con fuerza de ley eclesiástica en toda la república las disposiciones tomadas en dichas Conferencias, y formularon un decreto sobre la celebración de un Congreso eucarístico nacional en la capital de la república. Las normas que prescribieron al clero secular y regular, por comisión de la Santa Sede y bajo precepto de obediencia, acerca del liberalismo, están llenas de prudencia y serenidad, como que son un resumen de las reglas de la silla Apostólica dadas a toda la Iglesia o a diversas naciones, pero aplicadas en concreto a Colombia.—Las elecciones para diputados a las Asambleas departamentales verificadas el 2 de Febrero fueron muy reñidas entre los tres partidos existentes, el conservador o católico, el liberal y el republicano, que es el del Gobierno. A pesar de la oposición oficial y de los esfuerzos de los liberales, obtuvieron los católicos *mayoría* en *todos* los departamentos de la nación. Triunfo muy estimable no sólo porque demuestra la preponderancia católica, sin apoyos oficiales y aun con oposición por parte del Gobierno, sino porque entre nosotros las Asambleas departamentales eligen los senadores para el Congreso. *(El Corresponsal,* Bogotá, Febrero, de 1913.)

La Argentina —1. Cerradas a su debido tiempo las Cortes, se prorrogaron las sesiones extraordinarias durante las vacaciones, sucediendo entonces lo que se ha llamado el escándalo político, o fracaso del Presidente, pues el resultado ha sido dejarle sin presupuesto para este año. La falta de asistencia de los padres de la patria a las sesiones

hizo que no se pudiera reunir *quorum*, y el Senado, harto de informalidades, decretó por sí y ante sí la clausura de las Cortes, obligándose a reunirse cuando urgiese algún asunto, siendo llamados cada vez por el Presidente. Esta misma conducta siguió después la otra Cámara. El Presidente no tuvo más remedio que conformarse.—2. Otro de los acontecimientos del mes ha sido el triunfo de los socialistas en las elecciones para llenar las vacantes en ambas Cámaras, de suerte que ya cuentan con cuatro diputados y un senador. El triunfo, cuyas causas ha discutido toda la prensa, se debe en gran parte al trabajo de organización de aquéllos. Los demás partidos han visto, asombrados, la rapidez con que ha crecido una tendencia que parecía casi muerta y desprestigiada, y se ha apoderado de ellos grande pánico. Con razón se teme que, si no trabajan los partidos liberales y conservadores, el año próximo, al renovarse la mitad de la Cámara, se llevarán ellos los puestos. Los directores de la política no pueden disimular su alarma, pues 48.500 votos obtenidos recientemente por los socialistas representan una cifra no despreciable de enemigos del orden.—3. También en provincias se han promovido agitaciones. En el Rosario la conducta de su intendente ha revuelto toda la provincia, ocasionando, tras mucho bregar, su caída. No tuvo más remedio que presentar su renuncia, ante las quejas de todo el mundo contra sus arbitrariedades y despotismo. Protegido en su cargo por el radicalísimo Gobierno de Santa Fe, pudo alargar su permanencia en el cargo; pero aun ese valioso apoyo hubo de faltarle por lo rematadamente malo de su administración. *(El Corresponsal...)*

Uruguay.—1. El horizonte político sigue obscuro. A la obstinación del Presidente de la República en querer llevar adelante la reforma de la Constitución, corresponde la tenacidad de los partidos, inclusa una gran parte del mismo partido colorado, en demostrarle en la prensa, en manifiestos, asambleas y mitines, etc., que la voluntad de la nación es contraria a dicha reforma. La mayoría del Senado ha ratificado sus declaraciones antirreformistas, a pesar de los esfuerzos hechos por el Gobierno para disgregarlo, con lo cual queda por ahora cerrado el paso a la asendereada reforma.—2. Las inveteradas aficiones periodísticas de nuestro Presidente acaban de acarrearle una excomunión mayor, fulminada por sus colegas de periodismo. Los directores de siete periódicos publicaron una declaración firmada en 15 de Abril, en que «protestan... contra esa inusitada conducta del gobernante, y resuelven suspender sus relaciones periodísticas con el diario de propiedad del Sr. Batlle y Ordóñez, mientras éste mantenga la «Permanente» que ha provocado y hace obligatoria la presente declaración».—3. Se ha publicado el *Programa de las fiestas constantinianas*, el cual, además de los actos puramente religiosos, comprende: 1.º La fundación de una nueva parroquia en el recinto de la capital, que se denominará parroquia de Santa Cruz. 2.º Una misión simultánea en las parroquias de la capital. 3.º Una serie de conferencias histórico-apologéticas en el Club católico. 4.º Un certamen catequístico promovido por la Unión Social. 5.º Una gran peregrinación nacional de hombres, sobre todo de jóvenes, a la Virgen de los Treinta y tres en la Florida, promovida por la Federación de la Juventud Católica. 6.º Un gran acto literario-musical por la Congregación Mayor del Colegio-Seminario. *(El Corresponsal,* Montevideo, 26 de Abril de 1913.)

EUROPA.—Malta.—Del 23 al 27 se tuvo el XXIV Congreso Eucarístico internacional en Malta, *ocellus insularum*, como la ha llamado el Romano Pontífice. En otro lugar de este número se describen los actos espléndidos que se celebraron.

Portugal.—Un movimiento revolucionario se promovió el 28 en Lisboa con el propósito de cambiar de Gobierno, formando otro presidido por Magalhaës Lima. Fracasó la intentona, en que aparecieron complicados varios militares, a quienes se hizo prisioneros. Al Gobierno actual se le dió en las Cámaras un voto de confianza.—La prensa secta-

ria calla, o poco menos, el gran *meeting* que se celebró en Londres contra las atrocidades sectarias de Portugal. La Duquesa de Bedford denunció las infamias cometidas sistemáticamente por los sectarios. Un corresponsal del *Catholic Times* refirió las brutalidades que los polizontes del Gobierno ejercían contra los eclesiásticos y contra los que no sirven al odioso régimen, que no solamente deshonra a Portugal, sino a Europa entera, comenzando por Inglaterra, que introdujo en aquella nación el masonismo y le sigue protegiendo hasta la fecha.

Francia.—El Cardenal Vicente Vannutelli, que fué nombrado Legado pontificio en la celebración del primer centenario de Ozanam, llegó a París el 23, dispensándole los católicos franceses un solemne recibimiento. El 26, después de la comunión en la iglesia de los Carmelitas, se bendijo en la cripta de la misma el monumento dedicado al insigne fundador de las Conferencias de San Vicente de Paúl. Es un mausoleo de mármol claro con vetas verdes, coronado con una estrella, también de mármol, pero tan blanco que semeja alabastro, y en medio del cual se destaca el medallón de Ozanam. Por la tarde del mismo día hubo una Asamblea general de las Conferencias de San Vicente, presidida por Monseñor Vannutelli, a la que concurrieron cerca de 4.000 socios. El 27 repartió la comunión el Cardenal Legado a 3.000 personas en el Sagrado Corazón, y por la tarde, en la iglesia de Nuestra Señora, luego de cantadas solemnes Vísperas y el Credo, pronunció un admirable discurso sobre Ozanam el P. Janvier, O. P., en presencia de tres Cardenales, cuatro Prelados e inmensa muchedumbre.—Antonio Federico Ozanam nació en Milán en 1813; hizo sus estudios en Lyon y París; fundó en 1833 la Sociedad de San Vicente de Paúl, y se distinguió como insigne literato, filósofo, historiador y hombre de inculpable vida, muriendo a los cuarenta años de edad en Marsella.

Bélgica.—La huelga general que promovieron los socialistas para obtener el sufragio universal resultó un fracaso ruidoso. Una orden del día (30 de Abril), votada por la comisión de huelga, aconsejaba a los obreros que tornaran al trabajo, por haberse logrado que el Presidente del Consejo precisara la intención del Gobierno de nombrar una comisión que entendiese en buscar una fórmula de aplicación a las elecciones provinciales y municipales. Lo que sucedió fué que la Cámara, en la sesión del 29, adoptó la proposición de Mr. Liebaert condenando la huelga general y tomando en consideración las declaraciones del Presidente del Consejo de 12 de Marzo y 16 y 17 de Abril, en las que proponía que se constituyera una comisión que estudiase las leyes electorales provincial y municipal, para ver si hallaba una fórmula que mejorase el sistema actual.

Balkanes.—En telegrama que el rey de Montenegro, Nicolás, dirigió el 5 a Sir Eduardo Grey, hacía saber oficialmente al Gobierno inglés que ponía en manos de las Potencias europeas la suerte de Escutari. El Mi-

nisterio montenegrino, contrario a esta resolución del Monarca, se apresuró a presentar su dimisión. El Soberano convocó en la Corte a todos los miembros de la Skouptchina para leerles un discurso, en el que explicó minuciosamente la parte tomada por Montenegro en la guerra balkánica, y justificó su actitud en la cuestión de Escutari. Nicolás declaró que en interés de la paz general y para salvar el Montenegro y la Servia se vió forzado a someterse a las Potencias. «Rusia, Servia y Grecia, añadió, me habían aconsejado la sumisión. Comoquiera que sea, Rusia seguirá protegiendo a nuestra nación.» El nuevo Gabinete montenegrino se constituyó de este modo: Presidente del Consejo y Guerra, general Voukotich; Negocios extranjeros, señor de Plamenaz; Interior, Sr. Goinitch; Instrucción pública, Sr. Miout Kovitch; Hacienda, Sr. Popovitch. Los nuevos ministros prestaron juramento el 9.—Por el convenio entre la Rumanía y Bulgaria, firmado en San Petersburgo, se cede a aquel reino la población de Silistria con todas sus fortificaciones y un radio de 13 kilómetros próximamente: la futura frontera de Dobroudja partirá desde un punto denominado Popina, sobre el Danubio, que se dará también a Rumanía.

OCEANÍA.—Filipinas.—1. Ha dado mucho que hablar a imperialistas y filipinistas la última campaña de Joló, exagerando unos y negando otros su importancia, según sus ideales políticos. Parece que todo quedó reducido a una resistencia que hicieron 1.500 hombres, con mujeres y niños, armados de 300 fusiles, mal fortificados en Lati, que, bloqueados por el general Pershing, parlamentaron y se rindieron. El Gobernador, que ha visitado aquéllo, telegrafía haber terminado felizmente.—2. El nuevo presidente Willson no se precipita en obrar ni en resolver. En su primer discurso, ni una palabra de la cuestión filipina. En el Gabinete electo figuran sujetos de muy diversas opiniones y uno muy opuesto al abandono e independencia de Filipinas. Se asegura que el secretario de Estado, Bryan, escribió a Aguinaldo una carta, en que le recomienda calma y paciencia, que con tiempo todo se andará.—3. En el nuevo partido, *La Consolidación nacional*, formado por los que militaron en la guerra, y que publica ya su periódico con este mismo nombre, han surgido excisiones. Aguinaldo sigue presidiéndolo.—4. Se han iniciado en Manila tentativas para obtener una como federación de todas las agrupaciones de católicos, para con mayor unión, fuerza, elementos y eficacia que hasta aquí, y siempre bajo la dirección de los Sres. Obispos, hacer frente a las dificultades con que lucha en estos tiempos nuestra santa Religión en el país. *(El Corresponsal*, Marzo de 1913.)

ASIA.—China.—1. Uno de los jefes de partido Son Kia'jen, dirigiéndose a Pekin, fué asesinado en Shanghai. Prometía mucho, y sobre el primer instigador del asesino se hacen muchas conjeturas. El que armó el brazo del criminal, por medio de tercero, debió estar en comunicación con el Ministro del Interior. La justicia sigue sus trámites legales.—2. Ha sido el Brasil la primera nación que ha reconocido la república china. Se aguarda a que se verifique la elección presidencial para que otros Estados imiten al Brasil.—3. Mucho y muy fuerte gritan por aquí los periódicos. Disgustado el Ministro de la Guerra de sus informaciones, estableció la censura para las noticias militares e internacionales. Los periodistas celebraron *meetings*, elevaron protestas y la orden del Ministro quedó suspendida.—4. Hase anunciado estos días que van a concentrarse las tropas de Tche-Li y de Kiang-son en Han-K'eon. No todo está tranquilo. Flotan nubarrones en el aire. Dios sobre todo. *(El Corresponsal*, 17 de Abril de 1913.)

A. PÉREZ GOYENA.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ACCIDENTS DU TRAVAIL. 1909. II.—Belgique.

APLEC DE RONDAYES MALLORQUINES d'en Jordi des Recó (A. M.ª Alcover, Pbre.). 2 pessetes.—Palma, 1913.

APUNTES BIOGRÁFICOS DEL V. P. M. FRAY A. RUIZ, O. P. P. Fr. J. J. Sagredo, O. P.—Almagro.

ARCIPRESTE DE HITA. *Libro de buen amor*. II. Edición y notas de J. Cejador. 3 pesetas.—*La Lectura*, Madrid.

AUCTARIUM BELLAMIRNIANUM. P. Le Bachelet, S. J. 25 frs.—G. Beauchesne, Paris.

BIBLIOTECA APOCRYPHA. Vol. I. M. 11.—B. Herder, Friburgo.

CAS DE CONSCIENCE A L'USAGE DES PERSONNES DU MONDE. L. Deslerus. 3,50 fr.—P. Téqui, Paris.

CATÁLOGO GENERAL DE LA LIBRERÍA DE D. G. DEL AMO. 1913.

COMPENDIUM THEOLOGIAE DOGMATICAE. P. Ch. Pesch, S. J. T. II. Fr. 6.—B. Herder, Friburgo.

CRISTO Y SU IGLESIA. J. M. Sanz y Aldaz.—Mena y C.ª, San Sebastián.

DON AGUSTÍN RIUS Y BORRELL. *Su obra pedagógica*.—Barcelona, 1912.

DON CÁNDIDO NOCEDAL. Conferencia por C. Botella. Una peseta.

DICTIONNAIRE APOLOGÉTIQUE DE LA FOI CATHOLIQUE. A. D'Alès. Fasc. IX.—G. Beauchesne, Paris.

DOMINICA AD VESPERAS ET COMPLETORIUM CUM CANTU GREGORIANO. Fr. 0,50.—Desclée et Socii. Romae.

DOMINICA AD VESPERAS ET COMPLETORIUM CUM CANTU GREGORIANO ET RHYTHMICIS SIGNIS. Fr. 0,50.—Desclée et Socii, Romae.

EL ALCOHOLISMO ANTE LA RELIGIÓN Y LA CIENCIA. Señor Obispo de Jaca. 1,20 pesetas.—G. del Amo, Madrid.

EL CATÓLICO PRÁCTICO. P. T. Pesch, S. J. Edición española por G. Jünemann.

ENRIQUE DEL PALMAR. T. II. R. Fierro, S. S.—Librería Salesiana, Sarriá.

¿ENSEÑANZA RELIGIOSA Ó ENSEÑANZA LAICA? R. de J. Valenciano.—A. Lehmann, San José de Costa Rica.

EXPLOTADORES Y EXPLOTADOS. Juan del Pueblo. 0,75 pesetas.—Perlado, Páez y C.ª, Madrid.

FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS QUÍMICO. M. Díaz y M. Vivas.—A. San Martín, Segovia.

GEOLOGÍA DE BOGOTÁ Y SUS ALREDEDORES. P. M. Gutiérrez, S. J.—Bogotá.

HISTORIAE BIBLICAE VETERIS TESTAMENTI TABULAE CHRONOLOGICAE. J. M.ª Bover, S. J.—Verulae.

HISTOIRE DE LA COMPAGNIE DE JÉSUS EN FRANCE. Tome II. P. H. Fouqueray, S. J. 12 fr.—A. Picard et Fils, Paris.

IMITACIÓN DE CRISTO. Fr. T. de Kempis; traducción de Fr. Luis de Granada. 1,50 francos.—B. Herder, Friburgo.

INTRODUCCIÓN A LA PSYCOLOGIE DES CONVERTIS. P. Mainage, O. P. Fr. 1,50.—J. Gabalda, Paris.

LA CONVERSIÓN DE CONSTANTINO EL GRANDE Y EL EDICTO DE MILÁN. P. J. Cardoso, S. J. 0,25 pesetas.—Editorial Ibérica, Barcelona.

L'ACTION DE GRACE AVEC LE CŒUR DE JÉSUS. P. G. Villefranche. 1,25 frs.—E. Vitte, Lyon.

LA CUESTIÓN SOCIAL EN MÉXICO. A. Méndez, S. J.—Edición de *El Cruzado*, México.

LA PAZ DE LA IGLESIA Y EL XVI CENTENARIO DEL EDICTO DE MILÁN. Ilmo. Sr. D. Pedro J. Campins.—Palma.

LA REINA DELS ANGELS. Sr. Bisbe de Vich.

LA VOCATION SACERDOTALE. J. Lahitton. 5 fr.—G. Beauchesne, Paris, 1913.

L'ASSOCIATION DANS LES MÉTIERS ET NÉGOCES.—Belgique.

LEHRBUCH DER NATIONALÖKOMONIE, von Heinrich Pesch, S. J. Dritter band. M. 20.—B. Herder, Frigurgo.

L'EMPEREUR ALEXANDRE 1er EST-IL MORT CATHOLIQUE? R. P. Pierling. 1,50 fr.—G. Beauchesne, 1913, Paris.

LIBER USUALIS OFFICII CUM CANTU GREGORIANO A SOLESMENSIBUS MONACHIS DILIGENTER ORNATO.—Desclée et Socii, Romae.

LOS TALLERES DE SANTA RITA DE CASIA EN MADRID P. G. Martínez, 1913

MATUTINAUD LIT LA BIBLE. E. Duplessy. 2,50 fr.—P. Téqui, Paris.

NOVENA EFICAZ DE LAS TRES «AVEMARÍAS». 0,40 pesetas el ciento. Padres Capuchinos.—Totana (Murcia).

OZANAM ET SES CONTINUATEURS. H. Joly. 3 fr.—P. Gabalda, Paris.

OZANAM. *Livre du Centenaire*. 6 fr.—G. Beauchesne, Paris.

PÁGINAS MARIANAS. Revista mensual. Año I, núm. 1.º—Bogotá.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA MÍSTICA. P. J. Seisdedos, S. J. Tomo I. 2 pesetas.—G. del Amo, Madrid.

PRO ARIS ET FOCIS. P. A. Madariaga, S. J. 2,50 pesetas.—A. Martín, Valladolid.

PSALMI FERIALES AD COMPLETORIUM. Fr. 0,20.—Desclée et Socii, Romae.

PSALMI FERIALES AD HORAS MINORES ET COMPLETORIUM. Fr. 0,50.—Desclée et Socii, Romae.

(Continuará.)

Diferencias entre la Iglesia y el Estado con motivo del Real Patronato en el siglo XVIII.

VIII

EL EPISCOPADO ESPAÑOL Y EL REAL DECRETO DE 20 DE NOVIEMBRE

SUMARIO: 1. Respuesta de algunos Obispos al Breve *Inter egregias*.—2. Conducta de los Prelados de Santiago y Túy.—3. Representación del Sr. Internuncio y carta del Obispo de Badajoz.—4. Proceder de los demás Prelados.—5. Segunda y tercera orden de entregar el Breve.—6. Carta del Obispo de Mondoñedo al fiscal del Consejo de Castilla.—7. Amenaza el Internuncio con las censuras.—8. Empieza a calmarse la tempestad: cuatro causas principales.

1. El Breve *Inter egregias*, por ser circular, no exigía de cada uno de los Obispos propiamente más respuesta que la obediencia; varios, no obstante, se apresuraron a responder por escrito protestando de su completa adhesión a los mandatos pontificios, adhesión en alguno desmentida por los hechos.

El primero en responder, según he podido averiguar, fué el Arzobispo de Sevilla, D. Luis de Salcedo, más obligado que los otros Obispos, porque a él en particular, junto con el Breve circular, había dirigido el Papa una especial carta para animarle a defender la causa de la Iglesia (1); la contestación del Arzobispo está fechada el 6 de Noviembre y dirigida al Secretario del Papa (2). El 7 escribió desde Jaraicejo a la misma persona de Su Santidad el Sr. Obispo de Plasencia, Fr. Francisco Laso de la Vega; en su carta pondera la gran pena recibida al leer el Breve circular; dice confiar no permitirá Dios «que un Príncipe tan cathólico como Nuestro Monarca D. Phelipe V quiera poner en nuestra España un borrón tan feo»; promete, por fin, no omitir de su parte diligencia alguna para cumplir la voluntad del Papa, «cuyos venerables decretos sigo y seguiré hasta el último vital aliento» (3). En términos parecidos se expresaron

(1) *Ex aliis nostris*, Roma 29 de Septiembre de 1736. Archivo Vaticano, *Spagna-Appendice*, vol. IV.

(2) Después de hablar de los asuntos peculiares de la diócesis y de su preparación a obedecer las órdenes de Su Santidad, dice el Prelado de Sevilla; «Aora veremos lo que produce en los Prelados deste reyno el nuebo breve de Su Santidad, que con tanta benignidad de padre les acuerda su obligación, en el respecto devido a sus charitativas ordenes y preceptos.» Idem, *Principi*, 228, fol. 1.041.

(3) Idem, *Principi*, 228, fol. 1.074.

el Inquisidor Andrés de Orbe, Arzobispo de Valencia (1); el Obispo de Calahorra y la Calzada, José de Espejo (2), y Fr. Gregorio Téllez, de Ciudad-Rodrigo (3).

2. Vengamos a los *hechos*. Vimos que el primero en entregar el Breve *Inter egregias*, aun antes que directamente se mandara recoger, fué el Obispo de Segovia. Siguió, en parte, este mal ejemplo, enviando también copia al Consejo, según mandaba el decreto general dado en 24 de Octubre, el Arzobispo de Santiago, José de Yermo; su misma carta al fiscal es testigo irrecusable:

Recibo, decía, la de V. S., su fecha de 31 de Octubre, por la que es servido participarme, de orden del Consejo, el real decreto de 24, en que se sirve S. M. mandar al Consejo... (cópiase el decreto), sirviéndose V. S. prevenirme dé el recibo de su carta para pasarlo a la noticia de S. M.

«Lo ejecuto, dando al mismo tiempo noticia a V. S. cómo en el mismo día y por el correo, y al mismo tiempo que me llegó la carta de V. S..., me hallé con un breve de su Santidad expedido a todos los arzobispos y obispos de España, cuio tanto me ha parezido acompañar a V. S. con ésta, en donde verá V. S. los sentimientos que el Vicario de Christo tiene, no de el Rey, sino de los ministros de su Magestad, que le an aconsejado los prozedimientos que an separado o quieren separar a la nación española de la Cabeza de la Iglesia, y nos manda a todos los arzobispos y obispos españoles que no omitamos hazer presente, así a todas las personas que juzgáremos pueda conducir, como a S. M..., que reflexionando a la seguridad de sus conciencias concurran a quitar las turbaciones...

»Y pareciéndome que en la ocasión de dar respuesta a la de V. S. la tengo muy oportuna de empezar a obedezer al Vicario de Christo..., paso a suplicar a V. S. para que, si gusta, lo pase a noticia de los señores de el Consejo, y por su medio a la de Su Magestad... el vivo dolor con que yo oygo y creo oyen todos los pastores españoles semejantes sentimientos de la Silla Apostólica...

»Yo quedo, muy Señor mío, encomendando a la Magestad Divina tan grave negocio...

»Santiago, 14 de noviembre de 1736» (4).

---

(1) Idem, *Idem*, fol. 1.072.

(2) Idem, *Vescovi*, 165.

(3) Idem, *Vescovi*, 166. Merecen quedar aquí trascritas algunas de las cláusulas tan cristianas del Sr. Obispo de Ciudad-Rodrigo: «Con la más profunda veneración he recibido el breve circular..., y siendo obligación tan inseparable de mi persona como de mi dignidad episcopal obedecer ciegamente las resoluciones de esa Santa Sede, no hago más de lo que debo en cumplir con las obligaciones y mandatos que V. Santidad impone en dicho breve, el que en la parte que me toca se observará inviolablemente aunque fuese a costa de mi mayor sacrificio. Y en comprobación de esta verdad y de aver empezado a obedecer, remito a V. Santidad copia de la provisión del Real Consejo de Castilla, circular que se ha expedido para el recogimiento de dicho breve, cuia entrega he recusado, haciendo manifestación de mi obediencia a los superiores mandatos de V. Santidad, fundando mi respuesta en los términos que constan de la adiunta copia, y si causase displicencia a los Ministros Reales, tendré el consuelo que me promete el deseo de acertar a obedecer a V. Santidad, a cuia suprema potestad manifestaré las demás novedades que resultaren, pues a todo quedo dispuesto...»

(4) Tomada de copia que envió a Roma el Auditor en 3 de Diciembre. Archivo Vaticano *Nunziatura di Spagna*, 241.

De esta manera creyó el Sr. Arzobispo dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es de César (1).

Mejor cumplió con el precepto evangélico, a lo menos en su primera parte, el Obispo de Túy, Fernando Ignacio de Arango, dando al fiscal, no el Breve, ni en su original ni en su copia, sino una respuesta que, según escribía el mismo Obispo al Auditor el 24 de Noviembre, había formado «con consulta de los canónigos de oficio..., del Visitador general de mi obispado... y de otro sumamente experimentado y de los mejores canonistas de este reyno» (2).

Recibí el decreto de 24 de Octubre, escribía el Obispo al fiscal, y «en el mismo correo reciví también un rescripto de su Santidad, de cuio contenido supongo a su Magestad (que Dios guarde) noticioso..., por cuio motivo no remito a V. S. copia; y lo que puedo decir a V. S., cumpliendo con dar respuesta a la que de V. S. he recivido, es que yo siempre he sido, soi y seré fiel vasallo de su Magestad, como lo manifesté en su real servicio, a lo que me contemplo obligado por muchos titulos; pero sé que su Magestad (que Dios guarde y colme de felicidades) ni su real ánimo es ni será nunca de que yo deje de obedecer a la Silla Apostólica, como hijo suio, a lo que estoy obligado..., además de las penas que me impone de privación de exercer pontifical y ingresso en mi iglesia, las que acarrearían a mis feligreses y vasallos de su Magestad muchos daños espirituales y temporales; y aun por esso pienso de su real benignidad y christiandad no se dará por deservido de las vivas ansias que tengo de acertar en materia tan de mi obligación, para cuio fin necesito de los divinos auxilios, los que incesantemente por mí y por medio de todos mis feligreses y súbditos de ambos estados eclesiástico y secular estoy pidiendo a nuestro amante Dios communique a nuestro Cathólico Monarcha (que Dios guarde), sus ministros y consejeros para la maior exaltación de nuestra santa fe, sosiego y quietud con la silla Apostólica, seguro de que con esso se conseguirá la extensión de estos reynos.»

3. Mejor aún cumplió con Dios, con su conciencia, con el Papa y con el Rey el Señor Internuncio.

El 11 de Diciembre escribió a Sebastian de la Cuadra e hizo llegar a su destino los dos memoriales, casi idénticos, para el Rey y para la Rei-

---

(1) En carta cifrada decía Guiccioli el 26 de Noviembre *(Idem, 244 A)*: «Dell'Arcivescovo di Compostella, parlando del breve che ha avuto, si scrive di aver detto che darà a Iddio quello che è di Dio e a Cesare quello ch'è di Cesare.»

Es cierto que *ahora* no entregó el Breve original, sino copia tan sólo, dando, a lo menos, ocasión de que el fiscal creyera lo remitía por obedecer al decreto, aunque en la carta asegurara que lo hacía por obedecer a su Santidad.

Más singular es que al leer en Roma, aunque quizás sin entenderla del todo, la respuesta dada por el Arzobispo al fiscal, escribiera en 5 de Enero de 1737 el Secretario de Estado al Auditor: «Ho veduta la risposta da V. S. trasmessami in copia che ha data Mons. Arciv.vo di Compostella alla Lettera circolare del fiscale del Consiglio di Castiglia, e da essa apparisce, con quale intrepidezza e coraggio sacerdotale siasi dichiarato egli pronto ad eseguire le determinazioni Pontificie e a soddisfare al suo dovere, non ostante gli sforci in contrario de la Potestà secolare.» Arch. Vat., *Nunziatura di Spagna*, 424.

(2) El original de la carta del Obispo de Túy al Auditor, junto con copia de la respuesta al fiscal, están entre la correspondencia del mismo Auditor, vol. 241.

na de que ya hablamos; desearía obedecer, dice en ellos, a los decretos de 24 de Octubre y 20 de Noviembre, pero teniendo así mismo presente otro Real Mandato de 1715, en que fué su Magestad servido encargar a todos los Obispos representasen a V. M. «quanto juzgassen conveniente al servicio de Dios, de V. Magestad y de estos Reynos, protestando no ser su Real Ánimo mandar cosa alguna, sino lo que con buena conciencia se pueda executar, y teniendo... que representar... puntos gravíssimos que se le ocurren sobre los referidos presentes mandatos», pide instantemente audiencia, o a lo menos poder representar por escrito.

No tuvo respuesta el Internuncio hasta el 24, día en que le notificó el Ministro que, enterado S. M., le mandaba decir que escusando su venida a la corte, podía representar por escrito lo que se le ofreciere, en la inteligencia de que será muy conveniente y de su real agrado el que no se esparza ni se entienda dentro ni fuera del Reino lo que representare, ni lo que en su vista mandare S. M. responder.

Recibido este desairado despacho, envió el Internuncio a 25 su memorial o representación preparada ya muy de antemano, asegurando a la vez en su carta al Ministro quedaba con el cuidado de que no se entendiese cuanto representaba a Su Majestad.

Vamos a trasladar aquí esa representación tan sumisa, y al mismo tiempo tan firme, copiadas en los puntos principales sus textuales cláusulas:

Señor:

El Obispo de Ávila, con el debido respeto y veneración, responde a un Real Mandato que por los Corregidores se ha hecho saber a los Obispos para que entreguen el breve, mandato consiguiente a otro de 24 de Octubre que por el fiscal del Consejo se les hizo sabér no diesen cumplimiento a ningunas Bulas, sino que las entregasen al Consejo.

Y deseando el Obispo obedecer, no sólo los mandatos, sino la más leve insinuación de V. M. conforme es su Real Ánimo se cumplan, ha traído a la memoria otro mandato de 1715, en que se encargaba a los Obispos que con libertad cristiana le representasen cuanto reconocieren ser dañoso, especialmente en lo que pertenece a la sagrada Religión, protestando no ser su real ánimo meter la mano en lo sagrado. «Por esta Real cédula tienen los Obispos tan expressa la mente y el ánimo de S. M. en los presentes mandatos que no ay necesidad de recurrir a la interpretación, pero sí de dar cumplimiento a tan importante precepto.»

Según esto, lo primero que representa el Obispo con la libertad cristiana que se le concede y manda representar, es que estos consejos presentes «llegados a exprimir y quitado el velo y rebozo se reduzen en sustancia a que V. M. mande a todos los Obispos, no sólo vulnerar la libertad eclesiástica, sino negar la obediencia al Papa, Vicario de Jesucristo..., y, por consiguiente, quebrantar el juramento que precedió a su consagración, y no sólo esto, no sólo no sujetarse a las llaves de San Pedro, sino entregar las llaves a otra potestad». Supongamos el caso que un Obispo da cumplimiento a un mandato Apostólico o no lo entrega al Consejo, ¿no se le imputará la inobediencia a los Reales mandatos presentes, estando a lo literal de ellos? Luego si obedecer al Papa es desobedecer a los Reales mandatos, por éstos se manda negar la

obediencia al Papa, y esto a todos los Obispos; de donde es fuerza que se derive a todos los vasallos de su Magestad. Negada, pues, la obediencia al Papa, si los Obispos dan cumplimiento a estos presentes mandatos, después de las providencias por las que está quitado todo comercio temporal y espiritual con la suprema Cabeza de la Iglesia, ¿dónde queda Iglesia verdadera en España? «¿Por ventura puede aver Iglesia no regida, ni governada por la Suprema caveza visible de la Iglesia, o puede aver dos Iglesias, una regida por el Sumo Pontífice y otra governada por el Consejo de Castilla?»

Dícese que estos decretos sólo pretenden impedir que vaya dinero a Roma. «Señor, este es el velo y el rebozo que el demonio... ha inventado, para que assi los que aconsejan a V. M., como la plebe popular no lleguen a exprimir la interior oculta sustancia de estos mandatos; este es el velo y el rebozo que dixo antes el Obispo querer quitar, a pesar del infierno, para que todos vean a las claras que si para el fin de que no vaya dinero a Roma se pone este medio en execución, queda negada la obediencia al Papa en España, queda este cuerpo trunco, separado de su caveza, y sólo Iglesia no queda en España.»

Dícese que estas providencias no han de durar para siempre, «porque en precisando al Papa que condescienda en que no vaya dinero a Roma, se abrirá... el comercio y se observará puntualísimamente la obediencia al Romano Pontífice, ¡o qué astuzia infernal!, ¡o España, desdichada de ti si una vez sale de ti la Iglesia!, porque los que aora viven no te volverán a ver Reyno cathólico». Si el Papa no condesciende, ¿qué se ha de hacer? ¿Qué tienen pensado aconsejar a V. M. si llega ese caso? Sin duda alguna se mantendrá V. M. firme en sus decretos. Luego España así se quedará. Además, que por el Real Mandato de 24 de Octubre se dice haberse de observar lo mismo aun después de ajustadas las presentes controversias.

Lo segundo que el Obispo representa es que, según el Evangelio y la doctrina de los Santos Padres, los tratados, ajustes o concordias con la Sede Apostólica no se han de gobernar por el poder y la violencia y como entre dos Monarcas cuyas controversias se manejan de poder a poder; antes bien, lo primero debia ser abrir de par en par las puertas al comercio entre las dos curias, dejar libre la obediencia a la Cabeza de la Iglesia, y con paz cristiana y amor paternal de parte del Papa y filial de parte de V. M. ajustar las controversias.

Y aunque para hacer lo hecho, primero se ha asegurado la justificación y rectísima conciencia de V. M. con el parecer de personas graves, Teólogos y Juristas (aunque de unos y de otros no faltarían votos contrarios), no son tan ignorantes los obispos que no puedan hacer opinión, y por la comunicación del Espíritu Santo para regir la Iglesia superan a los demás; por esto si en el caso presente el dictamen de algunos obispos (o de todos) fuere no poder sin grave ofensa de Dios dar cumplimiento a estos mandatos, no hay razón para reputar por tan errado este dictamen, y aunque lo fuera, el obrar contra él es grave ofensa de Dios. Ni aprovecha decir que pueden los obispos hacer contra su propia conciencia, siguiendo la opinión probable de hombres doctos, «porque prescindiendo de si en otras materias esto pueda ser lícito, no lo es en materia de fee y religión cathólica, porque en estas materias la opinión que se reputa falsa se juzga improvable», siendo además escandaloso que los obispos sigan el parecer ageno contra el propio.

Lo tercero, el Obispo representa que es imposible librar la ejecución de estos mandatos de violación de inmunidad y jurisdicción eclesiástica, pues en tal caso la Cabeza de la Iglesia «nada puede influir ni mandar a los miembros que no dependa del juicio de otro soberano..., y siendo el breve que aora se manda entregar un mandato apostólico defensivo de la libertad y jurisdicción ecclesiástica, aun este mismo entregarle a la potestad laica es hacer a ésta dueño aun de la misma immunidad y reconocerla juez que deba juzgar de ella».

Esto es lo que propone el Obispo y la oración pública como medio para concluir las controversias.

En cuanto a su persona, aun prescindiendo del título de Obispo, le asiste una razón

especial para no entregar el breve referido ni cualquiera otros. «Si el embajador de V. M., si el de qualquiera Príncipe, no sólo cathólico, no sólo cristiano, sino gentil..., entregare las órdenes y mandatos de su soberano a otra Potencia, ¿quién no censurará de torpe y fea esta acción para con los hombres y de injusta para con Dios?

»Señor, a la alta comprehensión de V. M. dexa el Obispo el juizio de esta breve representación.»

La carta del Obispo, escrita en Ávila el 25 de Diciembre, junto con la representación, fué despachada al Pardo, y el 26 remitidos ambos documentos, tal vez sin que llegaran hasta el Rey, a manos del Gobernador del Consejo (1).

Tenía ya el Gobernador sobre su mesa desde el 19 una carta del señor Obispo de Badajoz, D. Amador Merino, escrita al Rey, en que representaba ser peligroso lo mandado en el decreto de retención, y expuesto a que dijeran los malos que también aquello se estilaba en la nación católica (2).

Bien poco tuvo que reflexionar sobre el caso el Obispo Gobernador; dado su carácter e ideas, la contestación para ambos Prelados de Ávila y de Badajoz estaba hecha. Así, pues, redactó el 5 del entrante año de 1737 para el secretario Sr. Cuadra la siguiente textual carta:

«Amigo y Sr.: Hauiendo leído las disparatadas consultas de los Obispos de Ávila y Badajoz, he formado estos dos borrones de las respuestas que me parece les corresponden, distinguiendo al de Ávila en darle alguna razón en prueva de las justificadas resoluciones de S. M., porque aunque el Monarca no la debe dar al vasallo, tal vez conviene hacerlo ocurriendo a la flaqueza del próximo y por evitar otros inconvenientes; bien que disimulándola entre los enojos del Real decoro, para que no paresca satisfación de lo obrado, sino reprehensión por el tardo obedecimiento, y assí me parece se juntan en la carta los dos polos; y Dios nos libre de santos simples, que suelen ser perjudicialísimos.

»Con el de Badajoz he observado otro estilo, porque debe saber su obligación e informarse bien de los hechos y derechos antes de tomar arranque tan despropositado; y no he querido esperar a embiar estos expedientes por el Parte, por si yendo las respuestas a satisfación de nros. Amos quisiere V. S. dar esta noche al de Ávila la que le corresponde. Quedo a la disposición de V. S. con fina voluntad y deseo que Dios le g.e m.s a.s

»Madrid 5 de Henero de 1737. B. L. M. de V. S. su fino am.o y m.r seru.r, *El Obispo de Málaga.*

»Señor D. Sebastián de la Quadra.»

Recibidos los dos *borrones*, pidió sobre ellos el Secretario parecer al P. Confesor Guillermo Clarke, S. J.; por si se ofreciere, decía el 6, algún reparo en las mencionadas respuestas. Contestó al margen el Con-

---

(1) Remitida en 26 con el memorial, que incluye, al Gobernador, anótase en la misma carta original del Obispo, que se guarda en Simancas, *Estado*, 4.897.

(2) El original de la carta del Obispo al Rey, firmada en Bodonal el 10 de Diciembre, se halla ahora en Simancas, *Estado*, 4.897; allí también los seis documentos citados a continuación en el texto.

fesor el 9 que después de madura reflexión, «en la que corresponde a la [carta] del Obispo de Ávila hallo que satisface adequadamente a lo que escrive este prelado, y que puede dársele curso moderando algunas cláusulas o palabras, que a mi parecer las tengo por algo fuertes, y que en tal respuesta no hazen al caso.

»En quanto a la que pertenece al Obispo de Badajoz, constándome por la memoria inclusa, que me dió D. Antonio Portell, fiscal del Consejo de Castilla, de los obispos que avían remitido los Breues con que se hallavan y de los que se avían excusado a entregarlos hasta el día 31 de Diziembre de 1736, que este obispo de Badajoz ha remitido tres Breues, me pareze podrá S. M. resolver se excuse su respuesta, pues auiéndolos embiado cesa el fin, y con no respondérsele conozerá que su carta no ha sido del agrado de S. M.»

El Rey resolvió «como parece al P. Confesor; fho. en 12 de Henero de 1737».

Reservando para luego la *memoria*, es oportuno conocer la respuesta preparada y enviada al Internuncio de Su Santidad; esto es, uno de los dos *borrones* del Obispo de Málaga, que tan adecuadamente responde, si hemos de creer al P. Confesor, a la representación del Internuncio, aunque ciertamente no al respeto que se merecería, considerado el asunto sólo diplomáticamente, el último representante de la última nación amiga.

El Ministro de Estado, naturalmente, es el que escribe al Internuncio; las palabras que en el borrador subrayó el P. Confesor como *algo fuertes* van aquí en cursiva; las atenuaciones, puestas encima por el Ministro seglar, van aquí en nota. Por eso, si queremos pasar del borrador, que copio, al original, basta suprimir en el texto lo que va en cursiva e introducir lo que va en nota.

«Illmo. Señor:

»He dado quenta al Rey del memorial que V. I. me ha dirigido en su carta de 25 de Diciembre, y enterado S. M. de todo su contexto, me manda prevenir a V. I. el summo desagrado con que ha advertido las violentas y duras expresiones con que se explica en asumpto de lo que S. M., impelido de su obligación, ha mandado a los Prelados todos de sus Reynos, por lo respectiuo a que pasen a sus Reales manos qualesquiera Bullas y Breues apostólicos (a reserua de los de Penitenciaria) para que, reconocidos por el Consejo y a su Consulta, se resuelua si se deben cumplir, a fin de boluerlos para su execución a los Prelados mismos, o si se deben retener para suplicar a su Beatitud de ellos; e igualmente por lo tocante a auer mandado S. M. retener para el fin expressado el Breve de 29 de Septiembre expedido por el Papa a todos los Arzobispos y Obispos, y que se recoja por el consejo, como en otras ocasiones se ha practicado.

»V. I. *ignorante* (a) de los motiuos de estas Resoluciones, *o arrevatado tal vez de la superstición que suele reinar en el vulgo,* parece ha llegado a persuadirse que se debe diferir a qualesquiera Breues o Rescriptos de Roma a ojos cerrados, so pena de faltar a la fee y a la Religión, no hallanándose en esta forma a su cumplimiento; y sobre *este*

(a) No enterado.

craso error (a) funda V. I. toda la máquina de su dictamen y consejos a S. M. en el memorial que le ha dirigido; pero como su Real justificación tiene anticipadamente manifestado por sus cartas a su Beatitud que el fin de la interdicción de comercio de sus dominios con la corte de Roma no es impedir el curso, ni de lo provisional ni de lo dispensativo en qualquiera gracia Pontificia que quieran solicitar sus vasallos, sino que no corran para aquella curia los Ríos de Plata y Oro que con summo deshonor de la Santa Sede y perjuicio de estos reynos, de dos siglos a esta parte se han introducido y cada día se aumentan por ingeniosos modos, expressando también S. M. a su Beatitud y declarándolo assi a su Consejo que siempre que vengan en forma graciosa los despachos, conforme a lo dispuesto por los Concilios Generales y Provinciales, recopilados en el Tridentino, tendrán el más prompto y debido cumplimiento, se hace evidente que las Reales resoluciones de S. M. no niegan a la Caveza visible de la Iglesia la obediencia debida ni se dirigen a otro objeto que al de suplicar a su Beatitud atienda a estos cathólicos vasallos con la misma proporción, amor y piedad que al resto de los demás del christianismo, con quienes en la Iglesia militante componen un cuerpo.

»Debe saber V. I. que en todos los Reynos y Provincias del orbe cathólico, y lo que más es, en todas la Repúblicas de Italia, sin exceptuar la de Luca, que se hallan vajo de los ojos de su Beatitud, se practica no dar cumplimiento a las Bullas de Roma sin que preceda el Regio exequátur, y que en España se retienen y suplica a Su Beatitud de ellas, siempre que su expedición se juzga contraria a las regalías de la Corona, ofensiva a la quietud pública o utilidad de la Monarquía, y que su obseruancia inconcusa a vista y ciencia del Papa y su Ministerio en la Dataria y Nunciatura, ni se ha infamado como scimática ni desconforme al conocimiento de la Ecclesiástica Gerarquía, ni de la obediencia de la Silla Apostólica.

»Y siendo tan conforme lo que ha mandado S. M., assí en lo respectivo al reconocimiento de todos los Breves y Bullas de Roma para si se han de retener o suplicar de ellas, como en las órdenes de retener y suplicar a Su Beatitud del expedido en 29 de Septiembre a todos los Prelados de España, conteniéndose en él muchas de las causas en las leyes del Reyno prevenidas, y por que el Consejo cada día manda se recojan, advertirá V. I. quán agenos y violentos son los escrúpulos con que pretende ofuscar la christiana y delicada conciencia de S. M. que con dictámenes de muchos sabios Ministros de su Consejo y Theólogos de su mayor satisfacción se ha movido a expedir los decretos expresados *y que sólo pueden parecer reparables a una crasa ignorancia o a una debilidad menos advertida.*

»En cuio supuesto me manda S. M. prevenir a V. I. que conteniendo sus expresiones dentro de los limites de la moderación con que debe hablar un Prelado y Vassallo a su Rey y hecho cargo de que el citado Breue dirigido a V. I. no fué en calidad de Nuncio Apostólico, sino en la de Obispo de Ávila, se arregle a practicar su remisión al Consejo por medio de su fiscal, como lo han executado todos los Obispos, á reserva de alguno en quien la ignorancia ha ocasionado igual escrúpulo, absteniéndose V. I. con tan *insustanciales y erróneos* (b) pretextos de dar nuevo motivo a su Real desagrado de suerte que se halle en la precisión de ussar de aquellos medios que dejen autorizada la obediencia de V. I. a los Reales mandatos suyos. Dios g.e a V. I. m.s a.s como deseo.

»Señor Obispo de Avila» (1).

Si el Sr. Obispo de Ávila volvió a leer esta carta después de terminar con el arreglo del Concordato de 1737 su breve y espinoso cargo de

---

(a) Este concepto.

(b) Mal fundados.

(1) No era esta la primera y única vez que el Ministro seglar moderaba los arrebatos del Gobernador, Obispo y religioso.

Internuncio, no es extraño, aun suponiendo que otras circunstancias no hicieran entonces más desairada todavía su situación, que no por escrúpulos, ni por exagerado deseo de recogimiento, sino por razones que el Sumo Pontífice creyó prudente atender, renunciase su obispado y se retirase al convento de Nuestra Señora de la Torre de Mombeltrán, si no a llorar su prestigio perdido ante el Rey, a meditar las palabras que la Iglesia pone en boca de San Gregorio VII: *Dilexi justitiam et odivi iniquitatem, propterea morior in exilio;* a dar gracias a Dios por haber aceptado, ya que no el sacrificio de su cabeza, como era su deseo, el sacrificio al menos de su mitra (1).

4. ¿Qué hacían entre tanto los demás Obispos españoles? ¿Es exacto lo que de la Corte escribían al Internuncio que *todos, a reserva de alguno* tan ignorante y escrupuloso como el de Ávila, habían enviado al Consejo por medio del fiscal el Breve *Inter egregias;* ó, por el contrario, habían correspondido todos o la mayor parte a la confianza que en su pastoral celo y constancia tenía depositada Su Santidad, haciendo así posible y oportuno el rigor que desde un principio estaba determinada a emplear la Santa Sede ante tales y tan repetidos atropellos de la Corte? (2).

---

(1) Ya apunté estas ideas al hacer en nota una ligera biografía del Internuncio. RAZÓN Y FE, XXI, 338, nota 4; después volveremos sobre lo mismo.

Que el Obispo de Ávila iba al sacrificio con los ojos abiertos y con el natural sentimiento que en todos causa una desgracia no merecida, nos lo demuestran sus cartas:

El secretario de Estado, de orden del Rey, comunicaba el Obispo a Roma el 16 de Enero de 1737, me ha respondido muy enojado por mi representación, amenazándome si no entrego el breve; y como no puedo obedecer, estoy en ánimo de hacer otra representación, aunque será inútil; si me echan del reino, desearía poder confesarme yo y los que me acompañan sin permiso de los ordinarios; el influjo mío ante el Rey ha terminado; trabajo con los demás obispos. Arch. Vat., *Nunziatura di Spagna*, 242.

(2) Véanse sobre la legítima confianza de Su Santidad en la conducta de los Obispos, v. gr., las dos cartas del Cardenal Firrao al Internuncio de 15 y 29 de Diciembre de 1736. *Idem*, 425.

Refiriéndose a una conversación de Guiccioli con el embajador de Venecia, respondía el Cardenal Firrao en cifra el 29 de Diciembre (*Idem*, 423): «Non poteva il Sig.re Ambasciatore di Venezia parlare più sensatamente della nostra Corte di quel che ha fatto, se fosse stato quà tutto il tempo di sua vita; essendo pur troppo vero che molte volte si è contenuta la medesima, come dice Tacito, acribus principiis, incurioso fine. Questa volta però non credo che riuscirà così; perche non solo nostro Signore ma il Sacro Collegio tutto è cosi ributtato di vedere quanto poco siasi corrisposto da codesta Corte alle tante beneficenze Pontificie profuse supra la medesima, che non ha ne S. Beatitudine ne il S. Collegio disposizione alcuna di ceder li dritti, giurisdizione e prerogative della S. Sede à qualunque costo. Ella intanto non lasci dal canto suo... di animare tutti li vescovi ed altri ecclesiastici à sodisfare al loro dovere, assicurandoli dell'assistenza e costanza Pontificia, giache è pronto il Papa di sacrificare la vita stessa ad imitazione del Santo di cui si celebra oggi la festa [Santo Tomás, Arzobispo de Cantorbery] per difesa della libertà della Chiesa.

»Io no posso negare di sentirmi crepare il cuore nel dover parlare in questa

Recorriendo con cuidado las correspondencias del Internuncio y del Auditor, sobre todo la del primero, a quien particularmente pertenecía este asunto por su misma delicadeza e importancia, empiézanse a encontrar hacia fines del infausto año de 1736 frases vagas, expresiones más o menos veladas de la diversa conducta de los Obispos españoles en el presente caso.

«Me dicen, escribe el Auditor a 16 de Diciembre, que el Señor Arzobispo de Zaragoza, de Burgos y algunos otros obispos han respondido bien, otros en cambio débilmente; no teniendo aun noticia de las respuestas dadas al segundo decreto» de 20 de Noviembre (1).

Tres días después añadía el Internuncio: «Lo que yo he trabajado con obispos y prelados y por otros conductos sobre que se mantengan constantes en defensa de la Iglesia, fuera mui largo para reducirlo a carta, y sólo digo que un gran número de obispos se han resistido a entregar el breve y han respondido como deben. Estas respuestas pasan de los correxidores al Consejo real, y parece ser que el Consejo en vista de respuestas tales y de tantos ha representado al Rey que el

---

guisa di codesta Corte, della quale ho avuto sempre il conceto che dovesse essere quella in cui la S. Sede poteva e doveva riporre tutta la sua speranza e fiduzia, specialmente in tempo d'un Re tanto pio e di una Regina tanto amante della Sede Aptca e cosi sarebbe certamente stato si inimicus homo non seminasset zizania...»

Mas si no hubieran estado en Roma tan inclinados a usar de esta fortaleza, a eso la hubieran movido las repetidas e instantes cartas del Internuncio. Daremos sólo dos pruebas:

Recordados los puntos principales que estaban en pie: el decreto real de examinar las bulas y breves de Roma y la extensión del Patronato, continúa el Internuncio: «Si estos dos articulos no quedan totalmente evacuados y asentado lo que sobre ellos se deva ejecutar en el ajuste que se hiziese entre las dos Cortes y en la composición o concordia no quedase por parte del Rey consentido y concordado quanto la Sede Apostólica sobre dichos articulos quiera y deva dejar sentado, es totalmente imposible, si algo queda pendiente, el que los Obispos contengan el poder de la Potestad regia, y lo que sucederá es que unos desde luego darán cumplimiento a los mandatos reales, otros harán alguna representación, y si no les vale, les amenazarán y se reduzirán, y otros, constantes en defender la jurisdicción y libertad ecclesiástica, serán perseguidos y desterrados, y al cabo en muriendo se eligirá successor que no resista a los mandatos reales. Y si al Nunzio que viniese se le encargasse esta dependencia, le sucederá lo que a mí sobre el Patronato, que se me entretenía con buenas palabras, no se me permitía audiencia reservada con el Rey, aunque se prometia, y en todo casso entretanto se iba executando dicha extensión de el Patronato.» 23 de Enero de 1737.

Y al día siguiente, después de hablar de los Obispos, que habían entregado el breve *Inter egregias*, y de los que se habian resistido a entregarlo, concluye: «En vista de lo referido, tengo por muy conveniente y aun preciso, mirando adelante, que Nuestro Señor se muestre mui ofendido de los que lo entregaron y mui servido de los que con fortaleza se resistieron a la entrega, consolándolos en la persecución que por esta causa padecen y alabándolos de que para saber la mente de su Santidad recurriesen a mí como a Nuncio, por mandárselo así Nuestro Señor en el mismo breve.» Arch. Vat., *Nunziatura di Spagna*, 242.

(1) *Idem*, 241.

pasar a apremiar a tantos obispos en vista de tales respuestas tiene gravíssimo inconveniente» (1).

Desgraciadamente no era así. Su buen corazón engañaba al Prelado de Ávila; aunque esas mismas afirmaciones de un principio dan más peso a su testimonio, cuando la triste realidad le forzó después a declarar lo contrario.

«Escriuí, decía a 5 de Enero de 1737, a muchos prelados para que defendiendo con constanzia los derechos de la Iglesia no entregasen el dho Breve [circular], como lo han ejecutado assí los que parezen de la memoria adjunta (2) y a mí me consta, dando estos mui buenas respuestas al referido último Decreto Real, escusándose a su entrega; y aunque también tengo esperanza que algunos otros, como son los que se ponen a continuazión de dicha memoria, ayan ejecutado lo mismo por aver consultado conmigo, no lo sé a punto fixo (3); y en quanto a los primeros que han estado y estarán constantes, me parece que convendría para más afianzarlos que participándolo V. Ema. a nro. Señor, se les hiziese alguna insinuazión de gratitud de parte de su Santidad, que yo les manifestase. Por lo repentino del successo y por no llegar a tiempo las cartas [mías] a todos los parages sé que otros muchos Prelados han entregado el dicho Breve (4); pero aunque entre [éstos] han sido los

---

(1) *Idem*, 241.

(2) *Idem*, 242; *adjunta* «Memoria de los Obispos que no han entregado el Breve circular de Su Santidad:

»El Obispo de Lugo—El de Zamora—El de Tui—El de Badajoz—El de Mondoñedo—El de Ciudad Rodrigo—El de Oviedo—El de León—El de Palencia—El de Valladolid.»

(3) «Obispos de quienes ai esperanza y probabilidad vastante que no ayan entregado dicho Breve:

»El Obispo de Plasencia—El Obispo de Cádiz—El Obispo de Barzelona—El Obispo de Albarracín—El Obispo de Jaén—El Arzobispo de Zaragoza—El Arzobispo-Obispo de Cartagena.»

(4) ¿Envió en este correo el Internuncio una *tercera lista?* A juzgar por el contexto de la carta que se va copiando, y por el sobrescrito (que se conserva) de los documentos contenidos en este correo de 5 de Enero, parece que no; ni en verdad era fácil al Obispo tenerla ya formada sin peligro de equivocarse.

Pero hay modo más auténtico de suplir esta falta con la *noticia* que Antonio Portell, fiscal del Consejo de Castilla, proporcionó al Padre confesor del Rey, Guillermo Clarke, S. J., y éste, según dijimos, remitió en su carta de 9 de Enero de 1737 al Secretario de Estado Sebastián de la Cuadra; se conserva en Simancas, *Estado*, 4.897, y dice así textualmente:

Noticia de los Breues que han remitido los Arzobispos y Obispos de estos reynos de Castilla, que empiezan Inter egregias, &, hasta 31 de Diciembre de 1736:

El Arzobispo de Seuilla	1	El de Pamplona	1
El de Granada	3	El de Guadix	2
El de Burgos	1	El de Zeuta	2
El de Santiago	1	El de Almería	3
El Obispo de Salamanca	2	El de Coria y su Provisor	2
El de Sigüenza	3	El de Badajóz	3

Arzobispos de Sevilla y Santiago (que yo creía con suficientes fundamentos fuesen los primeros que se resistiesen), el primero de ellos respondió que sólo entregava el papel, pero que observaría inviolablemente y hasta verter toda su sangre quanto por él le ordenaua su Santidad; y el segundo, aunque no le entregó, toleró el que la Justicia seglar se le llebase, diziendo que él en ninguna manera le entregava, y aun después me ha escripto varias cartas en que protesta obedezer siempre los preceptos de nro. Señor» (1).

Los Obispos de Valladolid, Palencia, Lugo y últimamente el de Zamora se han escusado entregarle.

El de Ziudad Rodrigo respondió no tener en su poder Bulla ni Breue alguno apostólico de que hazer la entrega que se le prebiene.

El Cauildo de la Iglesia de Astorga remitió..... 1

El de la de Orense respondió no hauerle reciuido, pero que lo entregará si le reziue en adelante.

De los demás Obispos no hai razón todauía por no auer auisado los correxidores a quienes toca hauerles hecho notoria la Real prouisión para recogerlos.

Y en cuanto a los Obispos de la Corona de Aragón me dijo el Señor fiscal D. Gregorio Queypo, que cassi todos los hauían remitido y entre ellos el Obispo de Gerona.

Razón de los Breues que empiezan Eclesiastica disciplina Dei y han entregado el P.e General y Abades de San Benito de la Congregación de Valladolid.

El General entregó el original con trasumptos..... 12
El Procurador General de San Martín de esta Corte..... 6
El Abad de Valladolid..... 1
El de Salamanca..... 1
El de Sahagún..... 1
El de Náxera..... 1
El de Monserrate de Cathaluña..... 1

Los Abades de San Martín y Monserrate de esta Corte, el de Seuilla, el de Montes, el de Espinareda, el de Santiago, el de San Zoil, el de San Millán de la Cogulla han respondido no hauerles reciuido hasta ahora y que le entregarán si en adelante lo reziuiessen.

Hasta aquí la *memoria* del fiscal.

Causa extrañeza que habiéndose enviado también sus respectivos Breves a los relisiosos bernardos, lo mismo que a los benedictinos, y escrito el Auditor a 3 de Diciembre: los Obispos y las dos Congregaciones de San Benito y San Bernardo han recibido el Breve circular (Razón y Fe, XXIV, 75), no se hable una palabra de estos religiosos. Tal vez la división que por entonces reinaba entre ellos en España cortó desde un principio todo el hilo del negocio; véase lo dicho en el tomo XXIII de esta revista, pág. 173.

(1) El mismo Arzobispo de Sevilla escribió al Secretario de Estado de Su Santidad a 4 de Diciembre de 1736: «Se mandó se pidiese dictamen a la Junta de Ministros y Theólogos que está deputada, y V. Ema. no ignora, de lo que devía hazer Su Magestad, y parece fué de que devía mandar recoger dichos breves y no dudo lo conseguirán aunque nunca lograrán el que los Prelados ignoren la mente de su Santidad en esta dependencia.» Arch. Vat., *Vescovi*, 165, al fin.

También otros señores Obispos, según indica en general el Auditor en su carta de 7 de Enero de 1737 (Idem, *Nunziatura di Spagna*, 242), creyeron no entregaban ellos el Breve permitiendo se lo llevasen; como no se trataba sólo de la materialidad de un papel, sino de la *práctica* establecida de no obedecer Breve alguno una vez *recogido*,

De la primera lista de Obispos que no entregaron el Breve circular se ha de borrar, según vimos, el nombre del Sr. Obispo de Badajoz; pues fué del número de los que lo entregaron, ya lo hicieran en un principio, como el de Segovia, ya después de protestar de su rendida obediencia ante el Papa, como el de Sevilla, o ante el Internuncio, como el de Santiago, ya lo entregaran mano a mano, o lo dejaran sobre la mesa, a disposición del corregidor que lo iba a reclamar.

En cambio, el número de los Obispos constantes se aumenta con los nombres del Arzobispo de Zaragoza y sus sufragáneos (Albarracín, Barbastro, Huesca, Jaca, Tarazona y Teruel) y del Obispo de Tortosa (1).

Resumamos:

1) Consta que a fines de 1736 se habían negado a entregar el Breve *Inter egregias* los Prelados de Albarracín, Ávila, Barbastro, Ciudad-Rodrigo, Huesca, Jaca, León, Lugo, Mondoñedo, Oviedo, Palencia, Tarazona, Teruel, Tortosa, Túy, Valladolid, Zamora y Zaragoza. *Total*, 18.

2) Consta que lo entregaron los Prelados de Almería, Astorga (el Cabildo, por estar en sede vacante), Badajoz, Burgos, Ceuta, Coria, Gerona, Granada, Guadix, Málaga (principal causa de todo), Orense (el Cabildo, sede vacante, dijo que lo enviará), Pamplona, Salamanca, Santiago, Segovia (el primero en entregarlo), Sevilla y Sigüenza. *Total*, 17.

3) No consta ni lo uno ni lo otro de los Prelados de Barcelona, Cádiz, Calahorra, Canarias, Cartagena (respondió al Auditor que no había recibido breve alguno), Córdoba, Cuenca, Cuba (tal vez no se le envió breve alguno), Jaén, Lérida, Mallorca, Orihuela, Osma, Plasencia, Segorbe, Solsona, Tarragona, Toledo (quizás no se le envió el breve circular, por serlo el Infante D. Luis), Urgel, Valencia (tal vez se negó, pues se había mostrado siempre constante) y Vich. *Total*, 21.

Así quedaron las cosas al terminar el año 1736.

Era de suponer que a principios del 37 el número de los Obispos constantes, 18, en verdad no grande, comparado con el total 56 $\left(\frac{56}{3} = 18{,}65\right)$, se aumentara; pero no fué así, antes debió disminuir, si nos atenemos a lo que en 24 de Enero escribía el Internuncio, disipado el optimismo de un principio:

---

el expediente resultaba inútil y poco conforme en el Prelado de Sevilla con lo que había escrito antes a Roma.

Ya se habló en otro artículo y habrá luego ocasión de insistir sobre la significación real de recoger un Breve. Por ahora baste saber lo que escribía sobre eso el Cardenal Secretario de parte de Su Santidad. En carta de 9 de Febrero de 1737 llamaba a ese expediente de no entregar el Breve, pero dejarlo coger: medios que demuestran más espíritu político que fervor religioso; y a 2 de Marzo: frívolos pretextos políticos.

(1) Carta del Internuncio, 16 de Enero de 1737. *Idem*, 242.

«Emo. y Rmo. Señor:

»Muy Sor. mío, tengo avisado a V. Ema. cómo el Rey mandó a los Obispos entregar el Breve circular que Nuestro Señor puso en sus manos, y que apenas llega a la quarta parte los que se mantuvieron constantes en no entregarle $\left[\frac{56}{4} = 14\right]$, considerando la grave injuria que con su entrega se hacia a su Santidad y el menosprecio del mandato apostólico, lo que no consideraron los que le entregaron, como ni el scándalo que avía de resultar en toda la Yglesia, a lo menos fuera de estos reynos, ni el perjuicio que han ocasionado a los Obispos obedientes a la Sede Apostólica; porque si todos lo fueran no avían de desterrar a todos los Obispos; pero, por otra parte no me admiro que siempre se verifique la doctrina de Santo Thomás, quien dice de la pasión del temor que es summamente ingeniosa en vuscar razones aparentes para hacer lícito, no siéndolo, lo que se aprehende preciso para evadir el mal imminente que se teme; y assi como aora, para entregar el breve, discurrieron no ser faltar a la obediencia, después, si se hallaren con cédula real sobre extensión del Patronato, discurrirán, lleuados del temor, otra salida, o se acojerán a la que ya en España se ha hecho general refugio, que será decir que el mandato apostólico ya no obliga, ni se incurren las penas, porque está mandado recoger por el Rey» (1).

¿Cuántos, pues, y qué nombres han de borrarse en la primera lista?

No lo sé.

No ciertamente los de aquellos que recibieron segunda y tercera orden de entregar el Breve.

5. Porque es de saber que la corte de Madrid no cejó, vista la constancia de *esa cuarta parte* de Obispos españoles, ni se dió por convencida con sus respuestas; y así el lunes 14 de Enero de 1737 anunciaba el diligente auditor Guiccioli a su corte: El sábado pasado fueron expedidas las segundas órdenes del Consejo de Castilla a los Obispos que no entregaron el Breve, para forzarlos con amenazas; yo avisé al Obispo de Ávila (2).

Si esto es exacto; si, como parece natural, la segunda orden se envió a *todos* los que no habían obedecido a la primera, entregando al poder secular el breve *Inter egregias*, la lista de esos despachos nos daría la lista *exacta* de los Sres. Obispos que en esta ocasión se mostraron constantes y obedientes a la Santa Sede.

Esa lista no ha aparecido, ni datos suficientes para reconstruirla completa; hay, pues, que contentarse con unos cuantos nombres, según van saliendo en las correspondencias de los que intervenían en estos negocios. He oído, decía el Auditor a 28 de Enero (3), que los Obispos de Zamora y Valladolid han rehusado segunda vez entregar el breve; a

---

(1) *Idem*, 242. Aquí manifiestamente se supone una carta, que falta en la correspondencia del Internuncio, y que tal vez se destruyó.

(2) Arch. Vat., *Nunziatura di Spagna*, 242.

(3) *Idem*.

éstos se juntan los Prelados de Palencia (1), Túy (2), Lugo (3) y Mondoñedo (4).

Varias de las respuestas de estos insignes Prelados aun se conservan; daremos luego alguna muestra; en ellas manifiestan su valor, no sin dejar entrever, y eso aumenta el precio de su constancia, los sacrificios a que se exponían.

«El día 18 del mes corriente, escribía el 22 de Enero al Auditor Fr. Antonio Sarmiento, Obispo de Mondoñedo, el día 18 del mes corriente se me notificó sobrecarta del Real Despacho, a que dí la respuesta de que remito a V. S. copia, para que se sirua censurarla y decirme con pureza lo que siente de ella. Me obligó a esta fortaleza la consideración de que será injuriosísimo y sensible a su Santidad la entrega, aunque material, del breue, por las perniciosas consequencias, que deben temerse. No ignoro que en el concepto del regio ministerio se tendrá por feo delito esta constancia, y que me espongo a las mayores tropelías, y más a vista de ser tantos y tales los Arzobispos y Obispos que se cedieron; pero como no alcanzo, aunque venero, los fundamentos que han tenido, me es forzoso dar oídos a los estímulos de mi conciencia, pues el mayor número no da fuerza a la razón, ni la ha dado en los momentos símiles de que está llena la Historia ecclesiástica, como V. S. sabrá mejor que yo. Y suponiendo los trauajos a que me expone esta justa resistencia, para que no me cojan despreuenido he de deber a V. S. me haga la honrra de prevenirme todo lo que alcanza la Potestad regia política y económica y lo más que V. S. considerare correspondiente a mantenerme en el justo empeño en que me hallo de verter hasta la última gota de sangre en defensa de nuestro Santísimo Padre y libertad ecclesiástica, pues sólo en la direción de V. S. y en la del Señor Obispo de Ávila puedo afianzar mis aciertos» (5).

Vista en el Consejo esta nueva resistencia, se intentó contra algunos la *tercera orden*, con la amenaza de destierro. Pero dejemos cuente lo sucedido uno de los interesados, el citado Obispo de Mondoñedo, en su carta de 7 de Mayo al Cardenal Secretario (6). Después de recordar lo hecho antes por los Ministros, de que ya tenía escrito, prosigue:

---

(1) Carta de 29 de Abril. *Idem.*

(2) «Estoy asegurado, escribia el Obispo de Túy al Auditor en 9 de Febrero, de que estos días ha venido segundo decreto o sobre-carta expedida por el Consejo y cometida a la Justicia ordinaria de esta ciudad para que se me notifique, comminándome a la entrega del consabido breve.» Tengo preparada la respuesta adjunta, que envío hoy al Obispo de Ávila. *Idem.*

(3) Carta del Auditor, 10 de Junio. Idem, *Nunziatura di Spagna*, 242.

(4) Carta del mismo a 25 de Febrero; además el Obispo lo declaró al Auditor en la carta transcrita en el texto.

(5) Arch. Vat., *Nunziatura di Spagna*, 242.

(6) *Idem.*

«Continuando mi humilde respetuosa veneración y ovediencia a los Apostólicos decretos, tube por preciso referir y exponer a V. Ema. sucintamente la serie de los [sucesos] que después han ocurrido y el apuro en que quedamos tres de los obispos, entre todos los que resistimos la material entrega (1). Suspendieron los Ministros regios sus providencias... hasta el día tres de abril, en el que, quando pensaua que la dilación era la más evidente señal de la más segura paz, se despachó en Consejo pleno la tercera sobre carta del Real Despacho, por la que se me manda entregar el breue y se me commina con las temporalidades y estrañeza. Notificóseme en el mismo mes, a que dí la respuesta que se servirá V. Ema. reconocer de su copia, que acompaña a ésta, para certificar a su Santidad y a V. Ema. que es mi última determinación la que manifiesta, y que no temo ya las fatigas y penalidades de el destierro, ni todos los trauajos que puede conciliarme la indignación regia, viéndome tan fortalecido con el poderoso auxilio de su Beatitud, que me franquea y a todos los que resistimos, en carta de V. Ema. escripta a su Ministro el Sr. Obispo de Ávila, que me comunicó no hace muchos días, porque conozco debo sufrirlos con gusto en obsequio de la Silla Apostólica y libertad de la Iglesia, los que se me harán mui ligeros si su Santidad se digna suauizarlos con su apostólica bendición, la que se seruirá V. Ema. pedirle en mi nombre, y que se digne tener presente en mi destierro mi aflixida grei, para que no experimente en su duración los insultos a que queda expuesta con la ausencia de su indigno Pastor» (2).

Los otros dos Obispos (de Valladolid y de Palencia) mostraron también la misma entereza y constancia. Han escrito, escribía el Internuncio el 14 de Mayo, otra vez con las últimas amenazas de extrañamiento del reino, y «todos han respondido constantes en su propósito, determinados

---

(1) La tercera orden se intimó a los Obispos de Valladolid, Palencia y Mondoñedo, según el Auditor, 29 de Abril. *Idem.*

(2) No parece, sin embargo, que había verdadera voluntad de extrañar a los Obispos que resistiesen a la tercera orden. Así se saca de las conversaciones que el mismo Molina tuvo, por este tiempo, con el Auditor, y que éste refirió a su corte.

Escribía, v. gr., a 20 de Mayo: En la noche del 15 tuve una larga conferencia con el Sr. Molina, en que le expuse cuán perjudicial era al arreglo la tercera orden, las novedades de la Cámara en materia del Patronato.... «En cuanto a los Obispos, me dijo que no tienen el celo y constancia en favor de la libertad eclesiástica que Roma cree (aunque cualquiera que sea, siempre será mayor que el suyo), y que bien sabe él que echando fuera del reino a dos o a tres, esto bastaría para que los demás obedeciesen a las órdenes del Rey; pero por lo que pude entender, no se piensa poner en ejecución tales amenazas.»

Y luego a 27: De los Obispos que no han entregado el breve, me dijo el Sr. Molina ayer tarde «que no son santos Padres, sino gente de poco ánimo, y que si él no tuviese escrúpulo de conciencia en hacerlos desterrar, se vería que al fin todos obedecerían..., de lo que deduzco que no se quiere cumplir con las amenazas». Arch. Vat., *Nunziatura di Spagna*, 242.

a padecer qualesquiera incomodidades por el seruizio de la Santa Sede Apostólica y jurisdicción ecclesiástica; luego escribí al Obispo de Málaga... haziéndole como árbitro para que se suspendiese este golpe...; al mismo tiempo le manifestava el rigor que pudiera temer si llegavan a tener efecto las amenazas...» (1).

E. PORTILLO.

(Continuará.)

---

(1) *Idem.*

Otro códice manuscrito antiguo encontrado nuevamente en Pisa.

En el volumen de *Monumenta Germaniae Historica*, intitulado *Scriptores Rerum Langobardicarum et Italicarum*, Waitz, al hacer el recuento y examen de los manuscritos que contienen el Catálogo lombargo *Regum Langobardorum et Italicorum*, daba cuenta, en 1878, de la existencia de un códice (D 2) en el seminario arzobispal de Pisa (1).

Tal noticia que, leída en otras circunstancias, no hubiera tenido para nosotros especial interés, le tenía en la actualidad, cuando nos ocupábamos en preparar la publicación del códice de Tortosa, donde se comprende el nuevo e importantísimo texto del *Liber Pontificalis*, ya conocido de nuestros lectores (2).

---

(1) He aquí sus mismas palabras: «*D 2) Pisanus, seminarii archiepiscopalis (olim S. Caterinae), s. XI ex. vel XII inc. Post alia opera legitur:* Cronica Ysidori sive quod verius est sanctorum Augustini et Ieronimi incipit; *quam excipit hic catalogus et* Cronica Romanorum presulum *usque ad Paschalem II. D* 1. 2 *idem exemplar sequi videntur.*» *O. cl.*, pág. 505.

(2) Dimos cuenta de él en un artículo de esta misma revista Razón y Fe, titulado: «Un códice notable, hasta ahora desconocido, del *Liber Pontificalis.*» (T. XXX [1911], pág. 315.)

Del descubrimiento de este «importante» códice dió comunicación Mons. Duchesne en la sesión, presidida por él mismo, de la *Sociedad para las Conferencias de Arqueología Cristiana* (Roma, Palacio de la Cancillería Apostólica) a 3 de Diciembre de 1911. *(Cfr. Nuovo Bullettino di Archeologia Cristiana.* Año XVIII, n. 1-4 [Roma, 1912] *Resoconto delle Adunanze...* Segretario O. Marucchi, pág. 145.)

Dió igualmente noticia del mismo descubrimiento, «di primissimo ordine per la storia di Roma e del papato nel medio evo», el profesor de la Universidad de Turín, P. Fedele, en el *Archivio della R. Società Romana di Storia Patria*, vol. XXXIV (Roma, 1911), pág. 557, refiriéndose a nuestro artículo de Razón y Fe y prometiendo hablar de él más difusamente en otro fascículo de aquella revista.

A este nuestro mismo artículo «important», y que «offre-une importance indéniable pour la restitution du texte du *Liber pontificalis*», se refirió también, dando conocimiento del nuevo ms., P. S(icart) en la *Revue d'Histoire Ecclésiastique* de Lovaina, t. XIII (1911), pág. 181.

En *Neues Archiv der Gesellschaft für ältere deutsche Geschichtskunde* (1913, páginas 332-333) W. L(evison) se ha hecho eco igualmente del hallazgo, aceptando la clasificación que haciamos del nuevo texto del *L. P.* y prometiendo tenerle presente para la continuación de la edición comenzada por Mommsen en el *M. G. H.*

Otras varias revistas, tanto españolas como extranjeras, se han ocupado también favorablemente en el hallazgo e importancia del mismo manuscrito.

Aun alguna publicación, no periódica, ha comenzado ya a utilizar los datos sumi-

Porque al describir el códice Pisano, manifiesta Waitz que el catálogo sigue a la *Cronica Ysidori, sive, quod verius est, sanctorum Augustini et Ieronimi*, y que, a su vez, va seguido de *Cronica Romanorum presulum*. Ahora bien; el citado códice de Tortosa comprende asimismo las tres crónicas (1), encabezadas la primera y la tercera exactamente con los mismos títulos, algo singulares, sin tener en cuenta el Catálogo de los reyes longobardos, por no llevar título en el manuscrito de Tortosa.

En cuanto leímos, pues, pocas semanas ha la citada referencia como perdida entre la infinidad de datos de la obra de Waitz, nos preguntamos: ¿habrá algún parentesco o relación entre los dos códices, el Pisano (= P) y el Tortosino (= T)? (2). Era, ciertamente, probable, tanto más que, examinando el texto del Ca. L., contenido en T, con el de P, publicado por Waitz, echamos de ver que ambos eran muy parecidos, por no decir idénticos.

Estimulados, de consiguiente, con esto, quisimos proceder adelante comparando los dos textos de la Cr. I. Recurrimos para ello a la edición dirigida por Mommsen en el mismo *M. G. H.;* pero luego advertimos que el ms. P no había sido utilizado ni aun para aquella edición, la mejor, indudablemente, de las publicadas hasta ahora. El motivo lo dió el mismo Mommsen en la introducción a la crónica, y es bien concluyente; o sea, por no haberlo podido encontrar en Pisa (3).

Por otra parte, mientras no viéramos el códice P no podíamos examinar su *Cronica Romanorum Presulum*, que se nos antojaba sería un *L. P.* más o menos semejante al contenido en T con el mismo título. El *L. P.* de P no había sido utilizado, o siquiera citado, ni por Mons. Duchesne ni por Mommsen en sus respectivas ediciones del *L. P.*, siéndoles desconocido.

De todo lo expuesto sacamos la firme convicción de que no podíamos proceder adelante en el trabajo de preparar la edición del *L. P.* con-

---

nistrados por aquél y apuntados por nosotros. Así, el P. Z. García Villada, en su estimable obrita *Lecciones de Metodología y Crítica Históricas* (Barcelona, 1912), al hablar de la *Crítica interna* en la *Lección décima* (páginas 187-191), corrobora su exposición con un ejemplo tomado del *L. P.*, según se contiene en el «valiosísimo» códice de Tortosa y refiriéndose al artículo ya citado varias veces.

En realidad, cuantos en adelante traten de la segunda parte del *L. P.*, especialmente de la biografía del Papa Honorio II y de las fieras luchas entre las poderosas familias Pierleones y Fraiapanes, tendrán que tener muy en cuenta el manuscrito dertusense.

(1) Tomamos la palabra *crónica* en el sentido más amplio.

(2) En adelante, por razón de brevedad, P representará el códice Pisano, T el Tortosino, *L. P.* equivaldrá a *Liber Pontificalis*, Ca. L. será lo mismo que Catálogo *Regum Langobardorum et Itàlicorum* y Cr. I. significará Crónica de San Isidoro.

(3) Así lo declara al descubrir los manuscritos, donde dice: «Pisanus liber inscriptus similiter atque Vaticanus n. 1348 (supra n. 2), cuius meminit Waitzius SS. Lang p. 505, a me Pisis frustra quaesitus est.» *Cronica minora*, II, pág. 407.

tenido en T (lo que ejecutábamos en la biblioteca Vaticana, donde se halla el ms. de Pedro Guillermo), sin ir primero a Pisa y buscar por nosotros mismos el interesante códice, siquiera para hablar de ciencia propia y no fiados tan sólo en la autoridad de Mommsen y poder decir con éste: «*a me Pisis etiam frustra quaesitus est.*» Al fin y al cabo siempre tendríamos, cuando menos, haber existido un códice, según toda apariencia, semejante al T.

El día 11 del pasado Marzo salíamos de Roma para Pisa, en cumplimiento del proyectado viaje. Llegados allá al otro día, recibidos galantemente por Mons. Marcacci, dignísimo Rector del Seminario, y acompañados del distinguido e ilustrado Sr. Director Mons. Módena, dimos comienzo a la exploración de la parte de códices manuscritos contenidos en la rica biblioteca del Seminario. En los catálogos manuscritos no encontramos rastro de las crónicas que buscábamos, ni allí había conocimiento de ellas. Era preciso, de consiguiente, revisar uno por uno todos los códices, y confesamos que dimos comienzo a esta pesada tarea con muy pocas esperanzas de éxito: ¿qué podía encontrar de nuevo nuestra joven mano por donde había pasado la experta y encallecida de un Mommsen?

Después de largo buscar, y cuando ya habíamos revisado casi todos los códices, en uno rotulado *Aritmética* de Boecio, hacia el fin, y como escondiéndose a las miradas de los hombres, aparece *Cronica Isidori...* y luego el catálogo de los reyes longobardos y en seguida *Cronica Romanorum Presulum. ¡Te Deum!*, exclamamos: habíamos dado con el códice que buscábamos (1).

Al día siguiente, con el competente permiso, sacamos las fotocopias de toda la parte del manuscrito que comprende las tres crónicas. Con esto, y con haber verificado la descripción bibliográfica del manuscrito, dimos por terminada nuestra labor científica en Pisa. Los dos días siguientes dedicamos gustosos al arte, recorriendo y apreciando los bellísimos joyeles que adornan la ciudad antigua y son admiración del mundo: entre ellos descuellan el *duomo*, el bautisterio y la torre inclinada.

Después, no sin haber saludado a su Ema. Rma. Cardenal Maffi, ornamento insigne de la Iglesia y de la Ciencia, pasamos a Lucca para ver el manuscrito A^1, el más importante de fijo entre todos los conocidos res-

---

(1) Posteriormente hemos visto que Vitelli había dado la descripción del manuscrito 27, aunque con graves errores y omisiones. Respecto a la *Cronica Romanorum Presulum*, que ahora nos ocupa, sólo dice: «52v — 54v «Cronica Romanorum Presulum — Paschal II s (= sedit) ān. (= annos)»; indicación, como se ve, insuficientísima. Cfr. Vitelli, *Index codicum latinorum qui Pisis in Bybliothecis conventus S. Catherinae et Universitatis adservantur* en *Studi Italiani di Filologia classica*, vol. VIII (Florencia, 1900), páginas 335-336.

pecto a la parte más antigua del *L. P.*, y publicado ya por Mons. Duchesne y por Mommsen en sus conocidas ediciones. Conseguimos examinarlo gracias a la amabilidad de Mons. Guidi, a quien damos las gracias. El mismo día pasamos a la bella Florencia, tan rica en espléndidas maravillas de arte antiguo como en preciosos manuscritos. Sus bibliotecas Ricardiana y Laurenciana, en especial, encierran notables códices manuscritos del *L. P.*, entre otros tesoros sin cuento. Para nosotros el de mayor interés era el daurenc., LXV, 35 (= E^6).

Ya de vuelta a Roma, hemos creído que no sería fuera de propósito dar razón de los textos históricos contenidos en el manuscrito de Pisa, relacionándolos con los del manuscrito de Tortosa.

He aquí la descripción del códice P 27, en cuanto toca a los tres tratados históricos, únicos de interés actualmente para nosotros:

Pisa, Seminario, n. 27.

Siglo XII, 1.ª mitad; perg.; 298 × 197; ff. 55; títulos e iniciales en rojo; cubiertas en perg.; dorso: *Arithmetica Boetii.*

... ff. 47r-52r. *Cronica Ysidori, sive, quod verius est, sanctorum Augustini et Ieronimi. Incipit.* | [*B*] *revem temporum expositionem—Quando enim quisque de seculo migrat, tunc illi consumatio sua est. Cronica enim greco sermone tempora dicitur.* || ff. 52r-53r. *Incipit argumentum ad indictionem per tempora regum inveniendam.* | *Anno primo Alboin regis—Chunradus Rome coronatus est ipsa die dominice resurrectionis vii. k. april. indict. x.* || ff. 53 v-55 v. *Cronica Romanorum Presulum.* | *Domnus Petrus, natione Galileus—Paschalis ii. sedit ann.*

La foliación falta en el fol. 48, y luego sigue equivocada. La *Cronica Romanorum Presulum* está escrita a dos columnas; los otros tratados a líneas seguidas.

CATÁLOGO DE LOS REYES LONGOBARDOS

Comenzando por el Catálogo de los Reyes longobardos, vese al punto la importancia del ms. P al considerar que es uno de los tres del grupo D, cuyo texto publicó Waitz en columna con el de los otros grupos (1). Y aunque ciertamente no tenemos la gloria de haberlo encontrado ni estudiado por primera vez, al menos nos complacemos en poder notificar que todavía existe, sin haberse perdido, como hacía temer la noticia dada por Mommsen y reproducida por nosotros más arriba, y el silencio de Mons. Duchesne.

(1) *M. G. H. SS. Rer. Lang.*, páginas 507-516.

A dicho grupo D, compuesto por el Vat. 1348 (= D 1), por el P (= D 2) y el Pistoriense, I, 104 (= D 3), se deberá añadir en adelante el T, pues pertenece a la misma recensión. Para manifestarlo bastará transcribir el principio y el fin del Ca. L. en T. Hay que prescindir del título, porque no lo tiene T, según hemos ya dicho, asemejándose en esto al D 3; los demás (D 1, D 2) llevan:

> «Incipit argumentum ad indictionem per tempora regum inveniendam» (1).

Comienza, pues, el Ca. L. en T (fol. 86 r.):

> «Anno primo Alboin regis; hic in Italia erat, indict. i. dominice vero incarnationis anno D.lxxxiiii.; regnavitque ipse Alboin in Italie finibus ann. iiii et mensibus vi. Quando obiit erat indict. iiii., anno dominice incarnationis dlxxx vi.
>
> »Cleph vero rex post obitum Alboin regn. ann. i. et m. vi. Tunc indict. vi (fol. 86 v.) anno dominice incarnationis dlxxxvii. Duces longobardorum tenuerunt post eius obitum regn. ann. x. Tunc erat indict. i., ann. dominice incarnationis dlxxxiii.
>
> »Tunc statuerunt sibi longobardi regem Authari, filium Clafonis, qui regn. ann. vi. Quando obiit erat indict. vi., anni dominice incarnationis dlxxxviiii...»
>
> Acaba (fol. 88 r.):
>
> «Anni (!) Domini m° xiiii., indict. xii., xvi k. martii, post obitum namque Ottonis tertii fuerant anni xii, usque quo Enricus Romam veniens eodem anno v.k. mart. coronatus est. Regn. annis x.m.iiii. (fol. 88 v.) et dies xv. Quando obiit xviii. kal. aug., tunc ann. Domini M° xxv., indict. viii. Post obitum namque eiusdem Enrici imperatoris fuert. anni ii. el mens. viii usque quo (queda una línea en blanco) Anni (!) Domini miless. xxvii indict. x. Chunradus Rome coronatus ipsa die dominice resurrectionis vii. kal. April. indict. x.»

Como puede colegirse por lo transcrito, la semejanza de este texto con el de los que forman el grupo D es tanta, que apenas deja lugar a variantes de alguna importancia, como pasa también con aquéllos entre sí. Además, los manuscritos tienen todos la misma factura; por ejemplo, en expresar con letra mayúscula tanto el año como el nombre del rey siguiente, pudiendo ocasionar con esto confusión en el verdadero sentido; la misma laguna entre Luitprando y Aistulfo, y la misma con-

---

(1) Waitz, en su edición, ya citada, del Ca. L. (pág. 507, lin. 17), se equivoca a poner *inveniendum* en lugar de *inveniendam*, como tienen los manuscritos.

En cambio, creemos que en atribuir el ms. Vat. 1348 al siglo XII *(o. ci.*, pág. 505), es más acertado que Mommsen, quien lo hace remontar al siglo XI *(M. G. H. Cron. Min.*, II, pág. 396). Concuerda con Waitz, Mons. Duchesne *(Le Liber Pontificalis*, I, pág. CCVI); sin embargo, la nota que éste dice hallarse en el fol. 1, está en el fol. VII r. del manuscrito.

tinuación hasta Conrado. Sólo D 1 añade: «*Henricus regn. ann. xviii.* (1). Todo esto indica que los cuatro manuscritos proceden de un mismo arquetipo muy próximo, debiendo en adelante, con toda justicia, llamarse D 4 el ms. de Tortosa. Una variante de alguna importancia de este ms. D 4 es el contener *Lotharius frater Lodoici*, cuando los demás del grupo D tienen *Lotharius filius Lodoici*, y sólo D 1 corregido el *filius* en *frater*. Téngase presente la procedencia toscana de todos los manuscritos que hasta ahora se conocían del grupo D del Ca. L.

CRÓNICA DE SAN ISIDORO

La Crónica de San Isidoro merece más larga declaración, aunque al presente habrá de tenerla también muy compendiosa.

Sabido es que aquella lumbrera de la Iglesia española, San Isidoro, además de la historia de los godos, vándalos y suevos, compuso dos crónicas: una mayor, de la cual hace mérito San Braulio con estas palabras: «*Chronicorum a principio mundi usque ad tempus suum, librum unum, nimia brevitate collectum*» (2), y otra menor, compendio de la primera y añadida por su mismo autor a la grande obra de las *Etimologías*.

El texto de los dos mss. P y T, que venimos estudiando, pertenece a la primera clase, o sea, a la crónica mayor. El título en los dos es casi idéntico: *Cronica Ysidori (Hysidori* T), *sive quod verius est (est* om. T) *sanctorum Augustini et Ieronimi (Hyeronimi* T). *Incipit.*

Semejante título podría inclinar a creer que se trata de dos nuevos manuscritos de la recensión ampliada contenida en varios códices no anteriores al siglo XI, como el Vindob. 580, el Paris. 2321, el Bresl. univ., I fol. 127, y que va encabezada con este o semejante título: *Incipit Chronica beatorum Augustini et Hieronimi* (3). Esta última crónica es substancialmente la misma de San Isidoro y muy parecida a la recensión CDEXZ; pero contiene no escasas variantes y corrupciones y argas añadiduras, aunque en sí de escasa importancia.

Sin embargo, pronto se nota que tal atribución sería falsa, pues faltan las ampliaciones al texto de San Isidoro características de este grupo. Así el c. 3 no incluye la adición tomada del Génesis: *In principio creavit Deus coelum et terram...* Siguen, pues, los mss. P y T más bien la forma genuina, parecidamente al texto del ms. Vat. 1348, cuyo

---

(1) Esta adición no está intercalada entre la noticia de Enrique y la de Conrado, como indica Waitz, sino a continuación de esta última, según hemos comprobado en el mismo ms. D 1, único que la contiene.

(2) *Isidori Opera*, ed. Arévalo, vol. I, pág. 8; Migne, *P. L.*, LXXXI, col. 16.

(3) Cfr. Mommsen, *o. ci.*, pág. 495. También se contiene en la compilación geográfico-histórica de Guidón Pisano.

título también es: *Cronica Ysidori, sive, quod est verius, sanctorum Augustini et Hieronimi incipit* (1).

Examinados más detenidamente los mss. Vat. 1348, P y T, se ve que contienen una recensión intermedia entre el texto primero de la Cr. I. y el de los manuscritos citados en que la crónica se atribuye simplemente a los Santos Jerónimo y Agustín y en que se contienen modificaciones tardías. De éstos se distinguen, acercándose por lo mismo a la forma primera genuina, en carecer de las largas adiciones que aquéllos llevan. Por ejemplo; faltan: C. 3, *In principio—quod patrarat.* Asimismo: *Secundum dogmam Phariseorum—in spelunca duplici.* C. 4, *Cognovit Adam—et mortuus est.* C. 17, *Noe habens—ad diluvium IICCXLII.* En cambio, se acercan en varios puntos al mismo grupo. Para manifestarlo no hay más que seguir algunos de los puntos corrompidos presentados como característicos por Mommsen: C. 49, *Eodem tempore Cecrobs Athenas condidit et ex nomine suo atticos athenienses vocavit.* P T y Vat. 1348. C. 64, *Judei dactilum metrum eo tempore invenerunt.* P y T. El Vat. 1348 tiene una forma especial: *Judei ductile ferrum eo tempore invenerunt,* como el ms. M revisado por Mommsen. C. 169, *Pitagoras quoque filosophus et medicine artis inventor clarus habetur.* P T Vat. Los c.s 414 y 415 en P y T tienen una forma distinta de los demás manuscritos e intermedia también entre la primitiva y la de los atribuídos a los Santos Jerónimo y Agustín: *Eraclius regn. ann. xxx. Dehinc* (eras. T) *quintum agit* (eras. T) *ann. imperii Sisebutus gothorum gloriosissimus princeps Hyspaniæ (Hyspania* T) *plurimos romanæ urbis militiæ sibi rebellandos subjecit.* Algo diferente es el texto del Vat.: *Eraclius regn. annos xxx et menses ii. Dehinc quinto anno imperii Sisebutus gloriosissimus princeps in Hispania plurimas urbes sibi rebellando subiecit.*

Una particularidad de P y T es tener después del C. 403 bajo Justino II: *Per idem tempus Benedictus abbas pater monachorum per totam Campaniam atque Apuliam nec non et Romanam provinciam insignis habetur,* como el códice Cividalense (2). El Vat. tiene: *Temporibus Justini maioris et Justiniani imperatoris fuit sanctus Benedictus abbas sub Johanne papa.*

P T y Vat. suelen llevar igualmente los años del Señor y las indicciones, mas carecen de los cinco primeros reyes longobardos o más bien duques de Benevento, que contienen los manuscritos atribuídos a los Santos Jerónimo y Agustín.

Por lo que acabamos de exponer, se ve que la recensión de los tres manuscritos P T y Vat. 1348 es intermedia, según hemos dicho, entre la forma primitiva y la otra interpolada tardíamente, y de consiguiente,

---

(1) Se equivoca Mommsen en su edición de la Cr. I., ya citada, al poner (pág. 495) *incipiunt,* en lugar de *incipit,* como tiene este ms. Vat. 1348, o 27, según él le llama.

(2) Mommsen, pág. 493.

con mayor probabilidad anterior a ésta. No podemos, pues, asentir a la opinión de Mommsen, quien supone lo contrario, al afirmar, guiado por la semejanza de título, que el redactor del Vat. 1348 conocía la crónica de forma más extensa interpolada y atribuída simplemente a los Santos Jerónimo y Agustín (1).

Mommsen, no habiendo hallado otros ejemplares, podía considerar el Vat. 1348, como un texto errante y aislado; mas ahora, con los de Pisa y Tortosa, son ya al menos tres, constituyendo un verdadero grupo o familia. Teniendo en cuenta su estrecha semejanza, podemos afirmar que los textos de la Cr. I., sobre todo los de los manuscritos P y T, provienen también de un mismo arquetipo muy próximo.

CRONICA ROMANORUM PRESULUM

En cuanto a la *Cronica Romanorum Presulum*, objeto preferente de nuestras investigaciones, confesamos que P sólo en parte cumplió nuestra previsión de encontrar un nuevo manuscrito semejante en esto al de Tortosa, el cual, por consiguiente, continúa siendo único en su especie, y, por tanto más precioso.

Faltan en P como en T al principio las dos cartas atribuídas falsamente a San Jerónimo y a San Dámaso, y que sirven de introducción al *L. P.* en la mayoría de los manuscritos; el título *Cronica Romanorum Presulum* es también el mismo en P y T e idénticas las cinco primeras noticias; éstas se presentan en forma muy abreviada. Lo más notable es que, a partir de Anacleto, se apartan del todo entre sí P y T acercándose éste a otro tipo muy próximo a los de las recensiones E y G y mucho más extenso que el de P, reducido en su mayor parte a la pura forma de catálogo. Luego el T se continúa y completa con la redacción de Pandulfo hasta Honorio II, mientras P sólo llega a Pascual II, cuya noticia se deja aún incompleta en esta foma: *Paschalis II sedit ann.*

Es claro que al redactarse el *L. P.* de T se tuvieron presentes varios manuscritos, el primero de las cuales fué uno idéntico al P. De él se tomaron las primeras noticias de los Papas. Esto es muy importante para el estudio de la traducción manuscrita del *L. P.*

Como ya dijimos, el T es hasta ahora el único manuscrito conocido que contiene, en buena parte todavia inédita, la preciosa continuación de Pandulfo, que se creía perdida, y sólo figura en resumen modificado por Pedro Guillermo en el manuscrito Vat. 3762. De éste la tomó Mons. Duchesne, para su magna obra del *L. P.*, y de consiguiente, sólo pudo dar una recensión muy imperfecta e incompleta.

---

(1) Mommsen, pág. 495.

El texto del *L. P.* de P, y consiguientemente el comienzo del T, es muy parecido al Vat. 1348, aunque no exactamente el mismo. Ya el título es diferente; pues, mientras los dos primeros tienen *Cronica Romanorum Presulum*, el tercero lleva: *Chronica Pontificum sancte Romane Ecclesie, et quot annos vel menses seu dies quisque eorum ibi sedit*.

La duración del episcopado en este grupo de resúmenes es la del tipo E. Obsérvase, sin embargo, que la de Cleto está equivocada en todos los mss., incluso en T, confundida con la siguiente de Clemente.

Entre Benedicto VI y Bonifacio VII figura también un falso papa, como en todos los catálogos, excepto en la recensión continuada por Pandulfo y en el de Augsburgo (1). Sólo que en Py Vat. 1348 el *Bomnus de Sur*, o *Suri*, se ha convertido en *Bonus* simplemente.

En suma, el texto del resumen del *L. P.* contenido en P, aunque tiene en sí poca importancia como suele acaecer con los otros compendios, la tiene mayor relacionado con el texto importantísimo de Tortosa. Es maravillosa la identidad entre los tres tratados históricos, o sea, la Cr. I., el Ca. L. y el comienzo del *L. P.*, tal como se contienen en P y en T, y muy grande la semejanza con los contenidos en el Vat. Esto no ha podido, de fijo, suceder casualmente, sino con dependencia a un próximo arquetipo común. El P perteneció al convento de Santa Catalina de Dominicos en la misma ciudad de Pisa; el Vat. al de Nuestra Señora de los Angeles de Florencia. Los dos, por consiguiente, son de procedencia toscana, como lo es también el D 3 de la Cr. I., tan semejante a la de P, T y Vat. 1348. Esto parece decirnos que uno de los arquetipos de T, idéntico en gran parte al P, sería también de procedencia toscana, ya que todos los otros manuscritos que tienen la misma disposición de las tres crónicas lo son, según acabamos de ver (2). De esto, como de todo lo concierniente al *L. P.*, trataremos más extensamente en otra ocasión oportuna; basta hoy haberlo indicado.

Antes de terminar, permítasenos una digresión.

Para la edición de Mommsen de la Cr. Y., entre los 79 mss. utilizados, sólo se cuentan tres españoles: el 44, existente en la Real Academia de la Historia *(est.* 23, gr. 7.ª, A 189, siglo XIII); el 70, en la Universidad de Madrid (n. 134, siglo XIII), y el 73, en la Biblioteca nacional (X 161, siglo XI/XII). Y esto, a pesar de que la obra es de autor español.

Entre los 200 mss. citados por Mons. Duchesne en su edición del *L. P.*; no hay ni uno solo español utilizado. Menos, si cabe, lo hay en la edición de Mommsen del mismo *L. P.*

---

(1) Cfr. Duchesne. II, pág. 256.

(2) Con esto se aumentaría la importancia, ya muy grande, de la Toscana en la difusión del *L. P.* De aquella región parte todo el desarrollo de los manuscritos A y E, que representan casi la totalidad de los manuscritos italianos del *L. P.* del siglo VIII al XIV. (Cfr. Duchesne, *Le Liber Pontificalis*, T. I, pág. CCXV.)

¿Es que no los hay? Los hay indudablemente, y del *L. P.* nos consta positivamente y con toda seguridad. ¿De quién es, pues, la culpa de que no se utilicen? La principal es nuestra por no habernos cuidado gran cosa de estudiar, ordenar, clasificar y dar a conocer nuestros ricos tesoros bibliográficos, cuando no hemos cerrado las puertas de nuestras bibliotecas y archivos a los estudiosos. Es menester, de consiguiente (y perdónesenos la insistencia), abrir aquéllas con las debidas precauciones, formar jóvenes para estos estudios que trabajen con perseverancia, animados y secundados en sus esfuerzos por la protección de quienes pueden y deben, a fin de que los esfuerzos personales pasen a ser corporativos y nacionales.

Es una vergüenza nacional que la redacción y publicación de los catálogos de nuestros preciosos y abundantes códices mss. antiguos sea obra principalmente de extranjeros, en especial de la Academia de Viena, y que mientras las otras naciones civilizadas tienen en los grandes centros comisiones encargadas de publicar, en extenso o en compendio, o siquiera en catálogo los documentos que se refieren a su historia, España esté en ayunas y... tan tranquila. (Cfr. Z. G. Villada, *o. ci.*, pág. 110.)

José M. March.

Un argumento aparente contra la unidad y substancialidad del alma.

I

«El alma es para mí una entidad escolástica de las de peor género; es, sobre todo, un algo cuya suerte ha de ser la salvación o la condenación: he de confesar francamente que la antipatía contra el alma con que me encuentro cargado, me es una vieja pesadilla, de la cual nunca he podido darme razón.»

Así se expresa el notable psicólogo norteamericano W. James, quien, a mi ver, ha merecido bien de la Filosofía cristiana al hablar con esa sinceridad y franqueza, que, por otra parte, le son bien características. Efectivamente, como ha notado Gutberlet, citando este pasaje (1), al decir W. James que el alma «es, *sobre todo*, un algo cuya suerte ha de ser la salvación o la condenación», ha descorrido, quizá imprudentemente, el velo que ocultaba la razón de la antipatía con que, no sólo él, sino casi todos los psicólogos modernos, se encuentran cargados.

Sólo teniendo en cuenta esta antipatía se puede explicar el empeño que muestran dichos psicólogos en sepultar bajo la metralla de sus innumerables escritos el concepto cristiano del alma humana. Aquel grito de combate lanzado por Lange: «*Hay que cultivar una psicología sin alma*» (aun a pesar de la interpretación benigna que Binet (2) pretende dar a estas palabras), ha sido aceptado en toda su crudeza por los adversarios de la antigua psicología: sus esfuerzos se dirigen, ya no a ver cómo, colocados en el terreno seguro de la experiencia, podrán dar una razón científica y suficiente de los fenómenos psíquicos, sino a probar que el alma, en el significado de una entidad substancial, espiritual, permanente, es un *mito* (3).

Los escritos de Spencer, Stuart Mill, James, Sully, Bain, en Inglaterra y América; los de Wundt, Paulsen, Ebbinghaus, Uxküll, en Alemania; los

---

(1) *Philosophisches Jahrbuch*, 25 Band. 1 Heft., pág. 32.

(2) *L'ame et le corps*, pág. 141, París, 1906.

(3) Esta palabreja es muy del agrado de los empiristas, y hace para ellos el oficio de una demostración entera, con lo que les ahorra mucho trabajo. Así el grave Wundt, en poco más de una página (*Grundzüge der Physiologischen Psychol.*, vol. III, páginas 733-734, Leipzig, 1911), llama cinco veces un *mito* a la doctrina de la substancialidad del alma, y, en general, al concepto de substancia.

de Villa, en Italia; los de Tain, Ribot, Claparède, Binet, Fouillée, en Francia, podrán abonar lo que vamos diciendo.

El alma, como substancia—escribe Wundt,—es un inútil ornamento metafísico. Paulsen, más gracioso todavía que Wundt, dice que la doctrina de la substancialidad del alma es una reliquia de una metafísica anticuada. W. James, al mismo tiempo que afirma (otra vez con franqueza) que *si existieran almas* se explicarían mejor los fenómenos psicológicos, tiene como superflua la doctrina de un alma substancial, y dice, con rara modestia, que él *lo ha explicado todo sin necesidad de recurrir al alma*. Y Binet, finalmente, por no citar a otros, nos asegura (1) que «la expresión *substancia espiritual* no tiene más que el valor sonoro de sus siete articulaciones».

Una vez eliminada de la Psicología esta inútil entidad escolástica, es curioso ver la sutil e ingeniosa manera como tratan de explicar el complicado mecanismo de la vida psicológica. Admiten, sí, como un término cómodo la palabra *alma*, pero por ella entienden, no una realidad substancial y permanente, sino la suma y sucesión de los actos vitales en el hombre, particularmente los cognoscitivos. La palabra «conciencia» es la varita mágica a cuyo prodigioso contacto quedan descubiertos a la faz del mundo los más profundos misterios de la vida psíquica. «Nuestra alma—dice Wundt—no es más que la suma de los actos internos de conocer, sentir y querer en cuanto son reunidos a la unidad en la conciencia»; o bien: «es el sér interno de la unidad de conciencia, unidad que consideramos exteriormente como siendo el cuerpo que le pertenece» (2). A James le parece más bello decir que el alma es «el torrente de la conciencia». A Spencer que es «el nexo y unidad de las representaciones»; y Paulsen, para hacernos ver con una imagen poética que no hay necesidad de admitir el alma como *substratum* de esas representaciones, nos dirá que las acciones vitales se mueven libremente, como libremente se mueven los astros en el espacio. Mas si insistimos en declarar la necesidad de este sujeto, si decimos que si hay pensamiento, hay alguien que piensa; si hay sensación, hay alguien que siente, W. James resolverá la dificultad diciendo que «un pensamiento transeunte es el sujeto que piensa» (3), y Binet (4) declarará más esta definición con decir que «el espíritu—el alma—es la sensación como hecho de sentir».

Ahora bien, si el alma no es una substancia permanente, sino el conjunto de actos cognoscitivos unificados en la conciencia en un momento dado, síguese que aquélla no puede ser idéntica durante toda la vida,

---

(1) *L'ame et le corps*, pág. 104.

(2) *Grundzüge der Physiolog. Psychol.* Traducción francesa, página última. París, 1886.

(3) *The passing thought is the thinker.*

(4) *L'ame et le corps*, pág. 273.

sino que se irá multiplicando a medida que la conciencia vaya formando nuevas síntesis, nuevas unidades; es decir, que durante la vida tendremos tantas almas como ondas tenga *el torrente de la conciencia.* Más aún: si en este torrente puede una masa de agua separarse del resto y seguir una dirección particular; en otras palabras, si los diversos estados de conciencia, en vez de agruparse en una sola síntesis, se disgregan y forman varios grupos que tengan vida y desarrollo propio, no sólo tendremos varias almas sucesivas, sino simultáneas. La nueva teoría, lejos de rechazar semejantes consecuencias por absurdas que parezcan, las admite de buen grado, y en ellas funda, como vamos a ver, un argumento contra el alma, una y substancial. «Dos almas—decía Goethe—habitan en mi pecho.» A Ribot le parecen poco dos almas y se adhiere más bien al dicho de Griesinger sobre el verso del Fausto: «No son dos almas solamente, sino muchas las que habitan en nosotros.» Así los que rechazaban un alma sola substancial, se han visto obligados a admitir muchas... *insubstanciales.* O mejor: admiten *muchas* almas fabricadas a su talante, para no tener que admitir una: aquella que es *su pesadilla.*

Enfrente, pues, de la teoría metafísica, según ellos dicen, de la substancialidad del alma, anticuada ya y superflua, han levantado la teoría *actualista* (1), conforme en un todo al espíritu de la época eminentemente fenomenista (2). Para ello han debido: 1.°, probar la falsedad de la

---

(1) Así se la llama en Alemania. En Francia ha tomado el nombre de «*fenomenismo en psicología*», y en Inglaterra el de «Doctrina de la *asociación*». Ni es sólo nominal la divergencia, sino que alcanza al fondo mismo de la doctrina. A Wundt y a James les parecen insuficientes las leyes de asociación de los ingleses, y dicen ser necesario que cada estado de conciencia transmita al otro su perfección y su contenido, y así nace la memoria y consiguientemente la unidad e identidad del *Yo*. Finalmente, para Fouillée, de acuerdo con Wundt, las ideas, además de ser representaciones de los objetos, están dotadas de virtud activa o, mejor, volitiva para producir otras ideas. De aquí el nombre de «*ideas-fuerza*» con que el primero las apellida, mientras el segundo viene a llamarlas *voliciones*.

(2) Aunque la teoría *actualista* ha tomado cuerpo y forma en los tiempos modernos, su origen no es, con todo, reciente. «El golpe mortal, escribe Wundt Grandzüge det Physiol. Psychol., Leipzig, 1911, vol. 3.°, pág. 736), lo recibió el alma-substancia cuando Kant, persiguiéndola hasta su escondido refugio metafísico, expuso a la luz del sol la índole falaz de los argumentos con que la Psicología racional había intentado afianzarse.» Y antes Hume había dicho que el alma era un «fajo de percepciones». «La doctrina *fuera facultades, fuera substancia* ha sido, escribe Piat (*La pers. humaine,* pág. 17), la divisa del fenomenismo.» Las mismas ideas defendieron Hegel, Fichte, Schelling, Schopenhauer.

Por lo que toca a los empiristas modernos, hay que confesar, en gracia de la verdad, que algunos de ellos, menos intemperantes o más cautelosos, no se atreven a negar de rondón la noción del alma espiritual; más todavía: a Claparède le parece posible «que un día llegue a ser indispensable una tal hipótesis» (*Archiv. de psychol.*, III, pág. 97). Y James concede (Principles of Psycology, 1890) que es la que más se conforma con el sentido común y el parecer de los filósofos.

Lo que hacen es declararla anticientífica o, por lo menos, inútil; y confinándola al

doctrina antigua; 2.°, apoyar la nueva con argumentos, por lo menos, aparentes. De este segundo punto nada diremos en el presente trabajo; y del primero sólo tocaremos uno de los argumentos aducidos contra la unidad y substancialidad del alma, según los principios de la filosofía escolástica.

II

Este argumento se puede redactar en la siguiente forma: Obsérvanse muchos casos en que la persona humana, el «*Yo*», sufre profundas alteraciones, ya aniquilándose, por decirlo así, ya multiplicándose sucesiva o simultáneamente. Es así que si el alma humana fuera una entidad substancial, permanente, inmutable, una también, permanente e inmutable, sería la persona. Luego la doctrina de la unidad y substancialidad del alma está en pugna con la experiencia.

Antes de responder a cada una de las premisas conviene ponernos de acuerdo con el arguyente sobre el significado de la palabra *persona*.

Persona significa de ordinario el compuesto de cuerpo y alma racional; pero tomando la parte principal por el todo, podemos, como lo apunta Santo Tomás (1), llamar al alma sola persona. Mas si estamos tan separados de nuestros adversarios acerca del concepto del alma, ¿cómo podremos convenir en el de persona?... (2). Como para ellos el alma es el conjunto de representaciones internas presentes a la conciencia, admitamos, para ser generosos, que persona es este mismo conjunto de representaciones, prescindiendo de si hay un sujeto que las cause o no. Yo actualmente tengo multitud de sensaciones, ideas, recuerdos, sentimientos, deseos, etc.; tengo conciencia de la existencia de estos fenómenos, y sé que son míos; y al saber, y por saber que son míos, los coordino y les doy unidad. Estos fenómenos, pues, con todas esas condiciones constituyen en el momento presente mi personalidad, mi «*Yo*», que llamaremos *experimental*, a diferencia del *Yo substancial*, que es

---

campo de la metafísica, continúan sus estudios *como si* ya estuviera demostrada la falsedad de dicha doctrina. A la verdad, mi pobre lógica no comprende estos métodos. ¿Es que lo verdadero en metafísica es falso en psicología y viceversa? Vea el lector a James, *op. cit.*, traducción francesa, páginas 262, 279, etc.; Binet, *op. cit.*, pág. 142; De Sanctis, *Le problème de la conscience. Archiv. de psychol*, III, páginas 379, 388.

(1) I., q. 75, a. 4.

(2) La dificultad resulta mayor si se tiene en cuenta que los mismos empiristas no se entienden entre sí. El problema de la personalidad es para ellos de los más obscuros, como no puede menos de suceder. (Véase en *Archiv. de psychol.*, I, 380, un artículo de M. Millioud sobre el particular.) Tal vez se aclararía mucho esta cuestión si se admitiera la distinción que vamos a dar entre el *yo substancial* y el *yo experimental*, entre el *yo ontológico* y el *yo psicológico*, entre la personalidad *real* y la *noción* que el *yo* tiene de esa personalidad.

una tal alma unida a tal cuerpo. Los actualistas sólo admiten el «*Yo*» experimental: de éste, pues, hablaremos, y veremos si de las alteraciones que padece se puede sacar la negación del alma una y substancial.

A tres grupos reduciremos, para mayor brevedad y precisión, estas alteraciones de la persona. En el primero entran aquellos casos en que el *Yo* desaparece; es decir, los casos en que toda conciencia queda suprimida. En el segundo estudiaremos los casos de la multiplicación sucesiva de la personalidad, y en el tercero los de multiplicación simultánea.

Empezando por el segundo grupo (pues el primero no ofrece nada que decir por ahora), entiéndese por multiplicación de la personalidad el fenómeno, patológico de ordinario, por el cual un mismo individuo se siente doble, triple, ya sucesiva ya simultáneamente. O bien, sin sentir él esta multiplicidad, ejecuta operaciones que parecen suponerla.

Un loco de Vanves, dice Billod (1), cada diez y ocho meses se dejaba crecer la barba, y se presentaba delante de todos con unas maneras insólitas, diciendo ser un lugarteniente de artillería llamado Nabón, llegado de África para reemplazar a su hermano. El enfermo permanecía así algún tiempo, conformando su conducta con su nueva personalidad. Un día se afeitaba, cambiaba de carácter y tomaba su verdadero nombre hasta la vuelta del lugarteniente Nabón. Tenemos aquí dos personalidades alternantes.

Esta alternación de la personalidad es muy marcada en el sonambulismo espontáneo y provocado, o hipnotismo. Janet (2) ha estudiado a maravilla los fenómenos de este último, especialmente en tres sujetos: Lucía y Leonia, que tienen no un sonambulismo, sino dos, y Rosa, que tiene cuatro, cada uno más profundo que el anterior. Notemos ya desde ahora que Leonia, etc., 1, 2, 3, significa Leonia despierta, en sonambulismo primero, en sonambulismo segundo, respectivamente.

A veces el sujeto en su segunda existencia se acuerda de la primera, y comparando las dos, no acaba de maravillarse. «Es curioso entonces, observa Janet, ver a un hombre que, con los ojos abiertos y hablando con todo el mundo, repite a cada momento: —Sí, estoy durmiendo. —Pero no, yo no duermo—se objetaba uno a sí mismo;—decir esto es absurdo; estoy despierto, sólo que me encuentro cambiado; ¿qué me ha hecho usted?—Rosa, aun en el cuarto sonambulismo, era constante en decir:—Sí, soy yo siempre, pero cambiada.»

Pero otras veces, o sea porque la segunda personalidad ha dominado sobre la primera, o sea por un cambio brusco y radical, el sujeto rehusa conocerse, pretende ser otro, y aun se burla de su antigua personalidad. Leonia, en su primer sonambulismo, rechaza su nombre y toma el de

---

(1) Citado por Ribot, *Les maladies de la personnalité*, pág. 66, décima edición.
(2) *L'automatisme psychologique*, Paris, Alcan, 1903.

Leontina, que es el que le daban sus primeros hipnotizadores. «Esa mujer—dice—no soy yo: es muy tonta.» En el segundo sonambulismo, Leonia 3 se distingue de Leonia 1, y la llama también mujer tonta; y se distingue además de Leonia 2. «¿Cómo puede usted creer que me parezco yo a esa loca?» Duérmese un día en el tren y pasa al estado segundo; al llegar a la estación Leonia 2 quiere volver a la precedente «para buscar a esa pobre Leonia que se ha quedado allá» (1).

En cuanto al sonambulismo espontáneo, célebres son en la literatura psicológica los casos de Felida (2) y de la dama americana de Mac-nish. Ésta, después de un profundo sueño, olvida toda su vida pasada, incluso el lenguaje y las personas, quedando verdadera *tabula rasa*, y tiene que aprenderlo todo como un niño. Vuelta a su antiguo estado, olvídase enteramente del segundo y de lo aprendido en él, y así sucesivamente van alternándose dos personalidades tan ignorantes la una de la otra como lo son dos personas realmente distintas (3). Muy parecido es el caso de Felida.

Más célebre es aún el de Luis Vivier, el cual se nos permitirá que relatemos aquí con algún detenimiento, aunque muy compendiado.

Trabajando un día este joven en la penitenciaría de Saint-Urbain (en donde estaba arrestado a consecuencia de sus robos), toma, sin querer, con la mano una serpiente, y horrorizado, pierde el sentido. Habiéndole sobrevenido una parálisis de las piernas, es conducido al asilo de Bonneval. Allí todo el mundo observa que el enfermo es amable, bueno, agradecido a los menores servicios; cuenta su vida pasada y deplora sus fechorías, y afirma que en adelante será otro. Sabe leer y escribir, y en el asilo aprende además el oficio de sastre. Durante este tiempo es

---

(1) Aunque esta segunda existencia artificial de ordinario no puede prolongarse por falta de elementos necesarios, con todo, a veces dura más de lo que se pudiera creer. Si hemos de dar fe al *Abate Faria*, algunos de sus sujetos quedaron hipnotizados años enteros, y olvidaban al despertar todo lo que habían hecho en este largo tiempo. Chardel hipnotizó a dos jóvenes durante el invierno. Cuando se despertaron durante la primavera se admiraban de ver los árboles coronados de flores, siendo así que antes de dormirse los habían dejado cubiertos de nieve (cf. Janet, *op. cit.*).

(2) Este caso, que junto con los otros dos siguientes, citan todos los autores que tratan de estas materias, fué estudiado *per longum et latum* por el Dr. Azam. (*Hipnotisme et double conscience*, F. Alcan, Paris). La observación de la enferma de Mac-nish parece pertenecer a Mitchell y Nott.

(3) No siempre la segunda personalidad da lugar otra vez a la primera, sino que usurpando el terreno de ésta poco a poco, queda ella, por fin, la única dueña del campo de la conciencia. O bien, si la perturbación ha sido muy grande, la primera es desde luego aniquilada, quedando entonces el sujeto en un estado bien singular. Herido gravemente Lambert en la batalla de Austerlitz, empeñábase en decir, después de curado, que él había muerto. «¿Quiere usted saber cómo va Lambert? Ya no existe; una bala de cañón se lo llevó. Esto que veis—decía señalando a su cuerpo—es una mala máquina que han hecho a su semejanza.» Un enfermo perdió su antiguo *Yo*, y había tomado la costumbre de buscarlo debajo de la cama.

presa de un ataque histero-epiléptico, que termina en un sueño apacible. Al despertar, levántase por sus pies ya sanos y quiere ir a trabajar al campo. Los que le asisten se dan cuenta de que Luis cree estar en Saint-Urbain, y después de varias preguntas y experiencias, se convencen de que el enfermo se ha olvidado de todo lo ocurrido desde la crisis ocasionada por la serpiente. Lo más interesante es que Luis ha vuelto a modificar su carácter, tornando a su primera vida. Es glotón, díscolo, arrogante, ladrón... Arrojado del asilo de Bonneval, entra en el de Bicetra; se escapa y sienta plaza en la infantería de marina. A consecuencia de un ataque histero-epiléptico, es entregado al cuidado de Burrú y Burot, que lo estudian con la mayor atención. Con los procedimientos físicos de traslado obtuvieron en él los siguientes estados:

1.° Hemiplejia y hemianestesia en el lado izquierdo. Estado ordinario del sujeto. El carácter de este estado ya lo conocemos. Su memoria es muy limitada; su infancia, su internado en Saint-Urbain y el oficio de sastre aprendido en Bonneval le son enteramente desconocidos.

2.° Hemiplejia izquierda con hemianestesia. (Este estado se obtiene por la aplicación del acero sobre el brazo derecho.) Al despertar Luis cree estar en Bicetra, 2 de Enero de 1884, y tener, por tanto, veintiún años. Su fisonomía es dulce, y su porte reservado; el lenguaje, correcto y urbano. No tiene opiniones en política ni en religión. Lee bien y escribe medianamente. Ignora completamente todo lo que le ha ocurrido desde el 2 de Enero de 1884; no conoce a nadie, jamás ha estado en Rocafort ni ha oído hablar de infantería de marina.

3.° Hemiplejia izquierda (miembros solamente) con hemianestesia general. (Este estado se obtiene aplicando un imán sobre el brazo derecho.) El enfermo se despierta en el asilo de Bourg, en 1882, y tiene diez y nueve años. León XIII es Papa. El carácter es parecido al del anterior estado. Se memoria sólo abraza el período inmediato a la entrada en el asilo de Bourg.

4.° Paraplegia. (Obtenido por aplicación del imán sobre la nuca.) Acaba de ver a muchas personas del asilo de Bonneval; es urbano, tímido, triste. Su pronunciación es limpia, pero el lenguaje incorrecto. No sabe leer ni escribir.

5.° Ni parálisis, ni anestesia. (Estado obtenido por la electricidad estática.) Se despierta en Saint-Urbain, en 1877; tiene catorce años. Pío IX es Papa. Su fisonomía y lenguaje concuerdan con su edad supuesta. Lee bien y escribe medianamente. Se acuerda de su vida anterior hasta su entrada en la penitenciaría de Saint-Urbain; la evocación de la serpiente ocasiona una crisis terrible de histero-epilepsia.

6.° Ni parálisis, ni atestesia. (Estado obtenido aplicando hierro dulce sobre el muslo derecho.) Vuelve en sí el 6 de Marzo de 1885; tiene veintidós años. Su carácter es el de un joven ni pusilánime ni arrogante; es soldado de infantería de marina. Su memoria abraza toda la vida, pero

hay una laguna, que comprende el tiempo que estuvo enfermo en Saint-Urbain y Bonneval.

Ved aquí un caso notable de personalidad alternante.

Pasando a los casos de multiplicación simultánea de la personalidad, los más sencillos son aquellos en que el enfermo cree simplemente tener dos cuerpos. Así, un enfermo convaleciente de una fiebre se creía formado por dos individuos: el uno estaba en cama, mientras el otro se paseaba. Por lo que aun sin apetito comía hasta la saciedad, porque tenía, decía él, dos cuerpos que alimentar.

Pero lo ordinario es que el enfermo crea y sienta en sí dos personas completas.

Un antiguo soldado, perturbada su mente de día en día, llegó a creerse doble. Habla, dice Jafé (1), empleando siempre el pronombre nosotros. «Nosotros iremos, nosotros hemos andado mucho.» «Yo me he saciado—dice después de comer,—pero el otro no.» Échase a correr, y si le preguntan por qué corre, «yo quisiera parar, responde, pero el otro me fuerza a correr, aunque le detengo por el vestido».

La cosa se complica más cuando se añade la alucinación. Un sujeto inteligente, cuenta Wigan, tenía el raro poder de poner delante de sí a su doble. Reíase a carcajadas de este doble, quien, a su vez, se reía con más gusto. Y fué tanto lo que le molestó ese verdadero *alter ego*, que no queriendo empezar otro año, arregló sus negocios, y el 31 de Diciembre, a las doce de la noche, se pegó un pistoletazo, matando así dos pájaros de un tiro. Ball cuenta un ejemplo semejante (2).

Pero pasemos a los casos que propiamente reciben el nombre de doble personalidad. En los ejemplos anteriores el sujeto se siente doble, pero sus acciones, aunque contradictorias, son unas, por decirlo así. Si él no nos dijera que se siente duplicado, nosotros no lo sabríamos. Ahora veremos cómo un individuo que se siente *uno* hace operaciones *dobles;* es decir, que suponen o parecen suponer dos personas.

Sugiere Janet (3) a Leonia que responda a sus preguntas por un signo de la mano: «Para decir *sí*, cerrará usted la mano; para decir *no*, la sacudirá.» Tómala la mano izquierda, anestésica, y mientras está hablando con otros, habla él también con ella. Leonia no se da cuenta de nada, pero la mano responde adecuadamente a las preguntas.

Pónele un lápiz en la mano, y pregunta: «¿Qué edad tiene usted? ¿Dónde estamos ahora?...» Y la mano de Leonia va escribiendo todas

---

(1) Citado por Ribot, *Les maladies de la personn.*, pág. 141.
(2) Ribot, *op. cit.*, pág. 114.
(3) *L'automatisme psychologique*, pág. 243.

las respuestas, sin darse por entendida de que le hablan por detrás, y sin ver ni saber lo que escribe. De esta manera llegó hasta hacer operaciones aritméticas. He aquí, al parecer, dos personas: una que habla y otra que escribe. La que habla no sabe lo que hace la que escribe, y cuando lo vea no lo tendrá por suyo.

Estudiemos este mismo fenómeno en la sugestión posthinóptica, o a plazo.

Mándase a Leonia, hipnotizada, que al despertar levante los brazos. Apenas en estado normal, los levanta, va y viene, habla, siempre con los brazos en alto; si se le pregunta qué hace con sus brazos, responde admirada: «¡Nada; están como los de ustedes!»

«Estando Lucía en sonambulismo, le hago esta sugestión:—Cuando yo dé doce palmadas, usted volverá a dormirse.—Después hablo con ella de otras cosas, y a los cinco minutos la despierto enteramente, y puedo averiguar que Lucía se ha olvidado de mi sugestión... Otras personas la rodean y la hablan de diferentes cosas; yo, retirado algunos pasos, doy cinco palmadas. Me acerco y le pregunto:—¿Ha oído usted lo que he hecho?—¿Qué? No atendía.—¿Y esto?—Doy entonces una palmada. —Ha dado usted una palmada.—Me retiro, y continúo dando palmadas muy flojas; Lucía, distraída, no me oye, y aun parece que me ha olvidado. Cuando hube dado seis palmadas, que con las anteriores eran doce, Lucía se para, cierra los ojos y cae dormida.—¿Por qué duerme usted? —le digo.—No sé; esto me ha venido de repente» (1).

«Cuando dé una palmada—le digo otra vez, disponiendo la experiencia como antes,—escribirá usted *buenos días*.—Dada la señal, las palabras son escritas rápidamente.—Usted multiplicará 733 × 42.—La mano derecha escribe estas cifras y ejecuta la operación. Durante este tiempo Lucía me contaba lo que había hecho aquel día, y la mano no paró un sólo momento hasta acabar la multiplicación» (2).

Otro día le hizo escribir una carta, y cuando después se la mostró no la reconoció, diciendo que le había copiado la firma.

«Cuando yo le hable—digo a N. (3) mientras dormía,—usted me contestará por escrito.—Despierta ya, habla con otras personas.—¿Cuántos años tiene usted?—le digo en voz baja, detrás de ella. La mano toma el lápiz y escribe: 30.—¿Cuántos hijos tiene?—Dos hijos y una hija.—Si la detengo diciendo:—¿Qué está usted haciendo?—Nada—responde toda admirada. Y mirando al papel:—¿Quién ha borroneado eso?» (4).

---

(1) Janet, *op. cit.*, pág. 260.
(2) *Id.*, *ibid.*, pág. 263.
(3) *Id.*, *ibid.*, pág. 265.
(4) Estas dos series de actos distintos realizados por un mismo individuo se ven también de una manera graciosa en la sugestión doble. Dos personas se acercan a un sujeto hipnotizado: la una, a la derecha, habla del buen tiempo, y el lado derecho de la

Es inútil multiplicar los ejemplos; y por esta razón nada diremos de los *mediums* espiritistas, en quienes se realiza de un modo notable esta dualidad de conciencia. Sólo que en ellos los actos no tenidos como propios son atribuídos a otros personajes que el *medium* ve por alucinación, y que cree ser las almas de los muertos reencarnadas. Baste decir que un célebre *medium*, Elena Smit, muy bien estudiado por Flournoy (1), llegó por el procedimiento de la escritura llamada *automática* a inventar varias lenguas raras y complicadas en apariencia, que ella de buena fe decía haber aprendido de los habitantes de Marte, Urano, etc., cuyas eran (2).

Mas no podemos dejar de referir los fenómenos relativos a la sugestión de *alucinación negativa*. Aquí la doble personalidad se presenta con un carácter rayano en lo extranatural.

Si a un individuo hipnotizado se le dice que al despertar verá a todas las personas de la sala menos a una determinada, esta sugestión se realizará como cualquier otra, y dicha persona quedará invisible para el sujeto. Veamos, con toda la brevedad posible, algunas experiencias:

«Durante el sueño hipnótico completo, pongo (3) sobre las rodillas de Lucía cinco cartulinas, de las cuales dos están marcadas con una crucecita.—Cuando usted despierte—le digo—no verá las cartulinas señaladas con una cruz.—Diez minutos más tarde la despierto, y me cercioro del completo olvido de mi mandato y de todo lo que ha hecho mientras dormía. Como se admira de ver papeles sobre sus rodillas, le ruego que me los envíe uno a uno. Lucía me envía las tres cartulinas no marcadas. Le pido más: afirma que ya no tiene. En tanto habla libremente y da señales de estar bien despierta, y se da cuenta y se acuerda de lo que hace, aun de que me ha respondido que no tiene más papeles. Pongo los cinco papeles sobre sus rodillas de modo que no se vean las cruces; cuenta cinco, y me los da. Dejo las cruces visibles: sólo me envía tres. Vuelvo a dormirla, y le pongo sobre las rodillas veinte papelitos nume-

---

cara sonríe; la otra, a la izquierda, dice que llueve, y el lado izquierdo expresa desabrimiento y la comisura labial baja. O bien a la derecha se sugiere una jira campestre y a la izquierda se imita el ladrido de un perro; el rostro expresa: a la derecha, alegría; a la izquierda, inquietud. (Cf. Ribot, *op. cit.)*

(1) *Des Indes à la Planète Mars*, Paris et Geneve, 1900. *Archiv. de psychol.*, I, página 101.

(2) Estas lenguas *ultraterrestres* dieron ocasión a un libro: *Le langage martien*, de V. Henry, profesor de sánscrito y gramática comparada en la Facultad de Letras de París. Bastará decir para saber la *realidad* de dichas lenguas, que en la de Marte *se daba la casualidad* que *a cada* palabra de esta lengua correspondía en la traducción *una* exactamente en francés; y los géneros se correspondían asimismo en ambas lenguas, de modo que los nombres masculinos en una eran, sin excepción, masculinos en la otra, y así de los femeninos.

(3) Janet, *L'autom. psychol.*, pág. 276.

rados, y digo:—Usted no verá los papeles señalados con múltiplos de tres.—Se despierta: el mismo olvido, la misma admiración al ver los papeles. Le digo que me los envíe uno a uno: me envía catorce y deja seis, que tiene mucho cuidado de no tocar.» ¿Quién no dirá que Lucía ve de una manera u otra los papeles que cree no ver, cuando tan bien los distingue? Veámoslo: «Lucía—continúa Janet—no ve ni los papeles marcados con cruz, ni los múltiplos de tres. Aprovechando un momento de distracción, me aparto y le ruego que escriba lo que hay sobre sus rodillas. Toma el lápiz y escribe:—«Hay dos papeles marcados con cruz. —¿Por qué Lucía no me los ha enviado?—No puede, porque no los ve» (1).

Todavía es más terminante la siguiente experiencia. Repetida la sugestión: «Usted no verá los papeles señalados con una cruz», y despierta Lucía, no la interroga Janet directamente, sino por el método de la distracción. Bájanse los ojos, y la mano entrega los dos papeles marcados con cruz. Después de insistir varias veces, la mano escribe: «Ya no hay más.» Dirígese entonces a ella cara a cara: «Deme usted lo que tiene sobre las rodillas»; y le entrega los otros tres papeles. «Así todos los papeles han sido vistos y entregados, los unos por Lucía, los otros por un personaje que está dentro de ella, y que ésta parece ignorar; pero ni el uno ni el otro los han visto todos» (2).

Terminemos, por fin, esta larga reseña de experiencias con una breve e interesante. El llamado personaje secundario no se vale de los ojos para escribir. Un día sugiere Janet a Lucía que se sirva de ellos: lo hace; pero he aquí que al punto exclama: «¿Qué me pasa? ¡Ya no veo!»

III

Todos los casos hasta aquí expuestos, junto con otros muchísimos que se podrían añadir (3), constituyen la mayor del silogismo con que los actualistas quisieran derribar la tesis substancialista. ¿La concedemos o la negamos? Claro está que negarla es imposible. ¿Pero no podríamos advertir que, habiendo sido observados estos hechos por los que

---

(1) *Id., ibid.*, pág. 273.

(2) *Id., ibid.*, pág. 281.

(3) Si el lector quiere conocer otros casos curiosos como éstos, basta que tome un autor francés cualquiera (pues en Francia, no sé por qué, pululan los fenómenos psico-patológicos) que trate de estas materias. Además de las obras citadas en el texto, pueden verse: A. Binet, *Les altérations de la personnalité*, F. Alcan, Paris; E. Peillaube, *Les images*, Rivière et Cie, Paris; Bouru et Bourot, *Variations de la personnalité;* Azam, *Hypnotisme et double conscience*, Alcan, Paris. Véase también J.-J. van Biervliet, *La Memoria*; traducción castellana D. Jorro, Madrid, 1905.

niegan o ponen en duda la existencia del alma, fácilmente pudo deslizarse, aun de buena fe, cierto empeño en hacer resaltar lo que favorecía sus opiniones? «He sorprendido en mí varias veces—confiesa Binet (1)—este mal espíritu de construcción; pretendía agrupar varias observaciones bajo una misma idea, y entonces me daba cuenta de que iba empequeñeciendo o despreciando los hechos que no cuadraban bien con dicha idea.»

Concedida, sin embargo, la mayor, ¿qué diremos a la menor? ¿Estos hechos destruyen cierta, o a lo menos probablemente la unidad y substancialidad del alma?

P. CUCART.

(Continuará.)

---

(1) *L'ame et le corps*, pág. 244.

La inmortalidad del alma en el Antiguo Testamento.

Llegados los hebreos a las planicies de Moab, y a punto ya de entrar en la tierrra prometida, Moisés, que bien conocidas tenía las inclinaciones de aquel pueblo de dura cerviz, les exhorta repetidamente a mantenerse fieles a su Dios y a la observancia del pacto concluído, poniéndoles delante los bienes con que premiará el Señor su obediencia y los males que serán castigo de su rebeldía. «Si oyeres la voz del Señor, tu Dios, le dice (Deut., 28), y guardares sus mandamientos, te elevará el Señor por encima de todas las gentes de la tierra y serás colmado de todas estas bendiciones: bendito serás en la ciudad y bendito en el campo; bendito será el fruto de tu vientre, y el fruto de tu tierra, y el fruto de tus ganados; bendito serás en todos tus pasos, en todas tus obras. Los enemigos que contra ti se levanten te los entregará el Señor; por un camino te asaltarán y por siete caminos huirán de ti. El Señor te conservará para sí como pueblo santo, según te lo juró, si tú observas sus mandamientos. Él abrirá su rico tesoro, el cielo, para derramar a su tiempo la lluvia sobre tus campos y bendecir las obras de tus manos. Tú darás prestado a muchas gentes, y de nadie tendrás que recibirlo. Todo esto hará contigo el Señor si observares sus mandamientos y no declinares a la diestra ni a la siniestra, adorando y sirviendo los dioses extranjeros. Mas si rehusares oir su voz y no quisieres cumplir sus preceptos, sobre ti caerán todas estas maldiciones: maldito serás en la ciudad y maldito en el campo; malditos serán tus graneros; maldito el fruto de tu vientre, y el fruto de tu tierra, y el fruto de tus ganados. El Señor enviará contra ti el hambre y la peste hasta que te consuma; y te flagelará con fiebres, y con calores, y con sequías. Te entregará en poder de tus enemigos, y tus cadáveres serán pasto de las aves del cielo y de las bestias de la tierra. Plantarás viñas y no las vendimiarás; echarás en tus campos semilla abundante y recogerás poco, porque las langostas lo devorarán; poseerás numerosos olivares, y no podrás ungirte con óleo, porque los frutos se caerán; engendrarás hijos e hijas y no los gozarás, porque serán arrastrados al cautiverio. Todos tus árboles y el fruto de tu tierra será consumido de los insectos. El extranjero que viva a tu lado crecerá de día en día, mientras que tú te irás hundiendo más y más; él te dará prestado y tú no le prestarás. De los últimos confines de la tierra traerá el Señor un pueblo extraño y terrible que, a manera de águila, se lanzará sobre ti, no perdonando a niño ni anciano, devorando todos us bienes, hasta que te consuma y te aniquile. Todas estas maldiciones

vendrán sobre ti, porque no oiste la voz del Señor tu Dios, y no quisiste observar sus mandamientos.»

Tales son las promesas y las amenazas con que pretendía Dios enfrenar los caprichos y las tendencias idolátricas de su pueblo. Y es muy de notar que entre tanta multitud en vano se buscará una sola que se refiera a los premios o a los castigos eternos de la otra vida; todas se mueven en el círculo de la presente, sin traspasar los límites de la bienandanza y de la prosperidad temporal. ¿Es que ignoraban los hebreos la existencia de una vida futura? ¿Es que no esperaban retribución alguna más allá de la tumba?

Tal es el problema que vamos a estudiar.

Es indudable que la creencia en una vida después de la muerte y en la justa retribución de las buenas y las malas obras fué planta que vivió robusta y pujante entre parte, por lo menos, de los judíos de la diaspora en los últimos siglos antes de la era cristiana. Testigo de ello el libro de la Sabiduría, producción del judaísmo alejandrino de la tercera o segunda centuria. El autor, que todos convienen no ser propiamente Salomón, por más que hable éste en el cap. 8.° en primera persona y los LXX hayan estampado su nombre en el título mismo del libro, el autor, digo, con maravillosa riqueza de colores y con viveza verdaderamente dramática, traza el cuadro, bien conocido, de los réprobos llorando su desventura y maldiciendo su propia suerte:

Entonces el justo aparecerá lleno de confianza (1)
frente a los que un día le perseguieron
e hicieron burla de sus trabajos.
En viéndolo serán sobrecogidos de terrible espanto,
y estarán como fuera de sí ante desenlace tan inesperado.
Ellos dirán con tardío arrepentimiento
y dando su corazón angustiosos gemidos:
«Éste es aquél que hicimos objeto de nuestras burlas
y contra quien lanzamos nuestros ultrajes.
¡Insensatos! Nosotros tuvimos su vida por locura
y su fin por afrenta.
Cómo es contado ahora entre los hijos de Dios
y su herencia entre los santos.
Ergo erravimus a via veritatis
et justitiae lumen non luxit nobis
et sol intelligentiae non est ortus nobis» (Sap., 5, 1-6).

---

(1) En la versión del texto original, así en éste como en los demás pasajes, nos permitimos a las veces cierta libertad en la expresión, bien que procuramos mantener fielmente el sentido genuino.

Imposible dar expresión más clara, más enérgica a la fe en la vida y en los premios y castigos de ultratumba. Pero no olvidemos que es ésta una voz de los últimos tiempos del judaísmo, y sería injustificado el tomarla, por el mero hecho de ser tal, como eco además de todas las diversas épocas por que pasó la nación israelítica; porque, si bien es verdad que en la Iglesia quedó completo el tesoro de la revelación con la muerte del último Apóstol, en la antigua alianza fueron siempre robusteciéndose y avivándose más y más los primeros rayos de luz, que no alcanzaron el supremo esplendor hasta que Dios, habiendo hablado de muchas maneras por boca de sus profetas, quiso hablarnos al fin por su mismo Hijo (Hebr., 1, 1). Por esto precisa remontar la corriente de los siglos e indagar si en el decurso de la historia de Israel, y aun desde sus principios, brilló esta luz para los hijos de Abraham.

Y por cierto que fuera enigma indescifrable el que el pueblo escogido se hubiese visto privado en algún tiempo de lo que poseían los demás pueblos de la antigüedad, y no hubiese recibido, siquiera como residuo de la revelación primitiva, lo que las gentes habían conservado. Y es así que las naciones, de quienes procedían los israelitas o con quienes estuvieron en contacto, profesaban el dogma de la inmortalidad del hombre. La doctrina de los egipcios en este punto se ha hecho proverbial. ¿Quién ignora el exquisito cuidado con que trataban los cadáveres, empleando con ellos todo género de industrias y prodigándoles las más extremadas atenciones para preservarlos de la corrupción; proceder que sería de todo punto inexplicable, a no haber estado persuadidos de que con la muerte no moría el hombre por entero, sino que algo continuaba viviendo más allá de la tumba? (1) ¿Y quién no ha oído siquiera hablar del llamado libro (2) de los muertos, que por sí solo constituye un argumento clarísimo de las doctrinas escatológicas de aquel pueblo? No tan manifiestas aparecen éstas en los documentos cuneiformes que nos legaron los babilonios; pero que también éstos profesaron la doctrina de la inmortalidad es indudable; cuando faltara otro argumento, lo probaría con evidencia el poema (3) sobre la bajada de la diosa Ishtar a los infiernos.

No es posible, pues, a menos de establecer una excepción injustificada e inexplicable, negar al pueblo hebreo una fe que sus contemporáneos poseían.

Pero hay más; de esta fe despiden vivos reflejos las sagradas páginas.

---

(1) Cf. Al. Mallon, profesor de Egiptología en el P. Instituto Bíblico, *La religion des Egyptiens* en *Christus*, pág. 487... (París, Beauchesne, 1912).

A. Erman, *Aegypten und aegyptisches Leben im Altertum*, pág. 413 (Tübingen).

(2) Budge, *The book of the Dead* (London: Kegan Paul, 1898).

(3) P. P. Dhorme, *Choix de textes religieux assyro-babyloniens*, pág. 327 (París, Gabalda, 1907).

Ya en la primera se nos muestra al hombre creado a imagen y semejanza de Dios. El parecido con la divinidad es el sello que le caracteriza y le coloca en una categoría superior a la de todos los animales, y es la diadema que ciñe su frente como rey de la creación. ¿Cómo es posible que este monarca del universo, en quien Dios ha impreso su misma divina imagen, y a quien ha hecho capaz de unirse con Él por el conocimiento y el amor, no tenga otro destino final que el de las bestias que se arrastran por el suelo, y que se confunda un día con ellas en la misma fosa? Imposible; el destello divino que la Sagrada Escritura nos dice haber impreso Dios en la frente del hombre es indicio inequívoco y prenda segura de inmortalidad.

¿Qué significa además aquella frase, que por lo repetida ha venido a ser eminentemente bíblica, de «reunirse a su pueblo», de «juntarse con sus padres»? Muere Abraham, y dice el autor sagrado que va a reunirse a su pueblo; muere Isaac, muere Jacob, y repítese de cada uno la misma frase escultural. ¿Qué otra interpretación cabe sino que no se aniquilaba con la muerte todo el sér, antes continuaba más allá de la tumba, donde se juntaba con los que le habían precedido? No faltan, es verdad, quienes lo entienden del sepulcro, donde los cadáveres reunidos constituyen de nuevo como un pueblo, la ciudad de los muertos. Pero, si bien se mira, ni dice tal interpretación con la frase, ni se armoniza con la realidad. Aquélla de tal suerte la enlaza el autor con la muerte y tan íntimo nexo establece, que el unirse con su pueblo es consecuencia necesaria e inmediata del morir, cosa que no acontece con el sepelio, que podía hacerse y se hacía de hecho a las veces no poco tiempo después. (Cf. Gen., 49, 33-40, 14.) Y lo que más es, no solamente se usa aquella expresión cuando es colocado el cadáver en el sepulcro de los padres, sino aun en el caso de serlo en sitio distinto; indicio inequívoco de que el punto de reunión no es la fosa, sino un lugar oculto a los ojos de los que todavía viven, pero no por desconocido menos cierto.

Así de Jacob se dice que, en acabando de dar las últimas instrucciones a sus hijos, se recogió en su lecho, expiró y fué a juntarse a su pueblo (Gen., 49, 33; Vulg., 32). Y con todo, sabemos que, una vez muerto, fué embalsamado, se celebró un duelo por espacio de setenta días, y sólo entonces, después de tan largo intervalo, se trasladó su cadáver a la tierra de los cananeos, para ser allí sepultado en la cueva junto a Mambré, donde yacía el patriarca Abraham (Gen., 49, 13). De éste dice igualmente el texto sagrado (Gen., 25, 8) que murió y se juntó a su pueblo; y, sin embargo, es cierto que se le enterró muy lejos del sepulcro donde descansaban sus antepasados, ya que su padre Taré había muerto en Haran de Siria (Gen., 11, 32) y los demás sin duda en la Caldea, de donde el santo Patriarca traía su origen. Notables son las palabras de Jacob al anunciarle la muerte de su hijo José: «Yo bajaré desconsolado hacia mi hijo en el sheol» (Gen., 37, 35). Y seguramente que no podía designar aquí el

sepulcro, puesto que él mismo, en viendo las vestiduras ensangrentadas que sus hijos le presentaban, había exclamado: «Es la túnica de mi hijo; una fiera lo ha devorado; ha despedazado a mi hijo José» (Gen., 37, 33).

Dígase lo mismo de Moisés y de su hermano Aarón, de quienes, con morir en tierra extranjera, el uno en el monte Hor y el otro en el monte Nebo, afirmándose explícitamente de éste que fué sepultado en la tierra de Moab (Deut., 34, 6), se repite de ambos que se reúnen a su pueblo (Num., 20, 24; Deut., 32, 50).

Ni son éstos los únicos indicios de que los israelitas creían en la supervivencia del hombre después de la muerte. En el Deut., 18, 11-12 se prohibe explícitamente el consultar los difuntos, superstición que por necesidad supone la existencia de ultratumba. Y que ella estaba arraigada en el pueblo, y esto en los diversos períodos de su historia, lo testifican las palabras de Isaías: «Si os dicen, advierte el profeta, si os dicen: interrogad los nigromantes y los adivinos que cuchichean y hablan bajo, respondedles: ¿El pueblo no debe acudir a su Dios? ¿Por qué interrogar a los muertos en lo que concierne a los vivos?» (Is., 8, 19).

Es célebre y de todos conocida aquella resolución desesperada que tomó el rey Saúl en vísperas de la gran batalla con los filisteos, donde sucumbió. Como Dios no respondiera a sus preguntas ni en sueños, ni por el Urim-Tummim, ni por los profetas, acudiendo al remedio extremo de la nigromancia, contra la cual había él mismo dictado severas leyes, se encamina de noche y disfrazado a la pitonisa de Endor. Es por demás interesante el diálogo entre el monarca y la mujer: «Adivíname por tu nigromancia, le dice, y hazme comparecer a quien yo te diré.—Pero, bien debes de saber tú, le replica la mujer, lo que Saúl ha hecho, que ha barrido de toda la región los nigromantes y los adivinos: ¿por qué quieres ponerme en peligro de que me mate?» Entonces juróla Saúl diciendo: «Vive Dios, que no te vendrá por esto mal alguno.—Ea, pues, ¿a quién evocaré?—Evócame a Samuel.»—Y aconteció que al ver la mujer a Samuel, lanzó un grito, diciendo: «¿Por qué me engañaste? Tú eres Saúl.—No temas, le dice éste; dime, ¿qué has visto?—Un como dios alzándose de la tierra.» Pregunta de nuevo Saúl: «¿Cuál es su forma? —Un hombre anciano envuelto en un manto.» Entonces entendió Saúl que era Samuel, y humillando el rostro a tierra le adoró» (I Sam., 28, 6...). Todo comentario huelga. La narración no tiene razón de ser, es de todo punto incomprensible, desde el momento en que se niegue la supervivencia del hombre más allá de la tumba.

Y nótense las palabras con que el profeta se despide de Saúl: «El Señor entregará a Israel juntamente contigo en manos de los filisteos: mañana, tú y tus hijos seréis conmigo» (Id., v. 19.) ¿Y dónde habían de estar ellos con Samuel sino allí adonde los patriarcas y los demás israelitas iban a juntarse con su pueblo? La mención de este sitio, que innumerables veces hallamos repetida en la Sagrada Escritura, constituye la

más alta y enérgica protesta contra la idea de una destrucción completa del hombre por la muerte, paraje cuyas condiciones, por la íntima relación que tiene con el asunto que tratamos, es preciso estudiar.

Ese punto de reunión, en frase de Job (30, 23), para todo viviente, se oculta en las entrañas de la tierra (Ps. 63, 10), bajo las aguas del abismo (Job, 26, 5); región espaciosa (10, 21-22), cuyas profundidades a nadie es dado sondear (11, 8; Prov., 9, 18); morada de la tristeza, donde las tinieblas y la oscuridad tienen su asiento: «antes que vaya, dice Job (10, 21-22), a la tierra de tinieblas y de sombra de muerte, tierra oscura donde no hay orden ni concierto, donde la misma luz no es sino oscuridad.» Por esto no es maravilla que sea llamado fosa de corrupción (Ps. 55, 24), morada del silencio (Ps. 94, 17; 115, 17); ni que se nos lo represente a manera de monstruo abriendo las fauces para tragar a sus víctimas (Is., 5, 14; Habac., 2, 5), monstruo insaciable que nunca dice «basta» (Prov., 23, 20; 30, 16). Y lo que aumenta su terribilidad es que, una vez ha tragado el abismo su presa, nunca jamás la soltará: «Como se consume la nube y desaparece, así quien baja al sheol no subirá ya; no tornará más a su casa, ni el sitio que una vez habitó le reconocerá (Job, 7, 9-10): «Iré, exclamaba con amargura, para no volver, a la región de las tinieblas» (10, 21). A lo triste y lóbrego de tal morada corresponde la condición de sus habitantes: éstos se llaman *refa'im*, vocablo que parece indicar seres débiles, leves, sombras casi de seres; y, en efecto, ellos están sumidos en la inacción y en la inercia. «Date prisa a hacer cuanto en tu mano esté», aconseja el Eclesiastés (9, 10); y añade la razón: «Porque no hay obrar, ni pensar, ni conocimiento, ni sabiduría en el sheol, donde tú irás a parar»: nada se les alcanza a sus moradores de cuanto pasa en este mundo; no sabe el difunto, en frase de Job (14, 21), si a sus hijos los ensalza la gloria o los abate la humillación: allí no hay dolor ni gozo, ni temor ni ira, sino quietud, reposo, inacción (Job, 3, 13-19); en una palabra, es aquella la región del olvido, *'eres nesiah* (Ps. 88, 13).

Pero no todas las pinturas son tan sombrías: es bellísima y de sumo interés a este propósito la que nos traza Isaías de la entrada en el sheol del príncipe de Babel.

Tras una explosión de alegría triunfante por la caída del potente tirano, describe con amarga ironía el recibimiento que se le hace en la nueva mansión de los muertos (Is., 14, 9-15):

El profundo sheol se conmueve,
Despierta por ti las sombras,
Hace levantar de sus tronos,
Todos toman la palabra:
«También tú enfermaste como nosotros;
Abatida al sheol ha sido tu arrogancia,
Podredumbre es tu cama
¿Cómo caíste del cielo,
para salir á tu encuentro;
los poderosos todos de la tierra;
todos los monarcas de las naciones;
y te dicen:
a nosotros eres semejante;
el son de tus arpas;
y cubierto estás de gusanos.
lucero, hijo de la aurora?

Arrastrado hasta el suelo
Tú que decías en tu corazón:
Por encima de las estrellas de Dios
Me asentaré en el monte de la asamblea,
A las cumbres de las nubes subiré,
En cambio, al sheol eres derribado,
tú que sojuzgabas las gentes;
escalaré los cielos;
colocaré mi trono;
en las extremidades del septentrión;
seré semejante al Altísimo.
a las extremidades de la fosa.»

No son aquí los moradores de aquella lúgubre mansión meras sombras, sin conciencia apenas de lo presente, sin memoria de lo pasado: los monarcas ocupan sus tronos; reconocen al príncipe de Babel, recuerdan su poderío y sus crueldades, y, alegrándose de ver su orgullo humillado, se adelantan para darle una sarcástica bienvenida.

¿Diremos que hay pugna entre una y otra concepción? No falta quien tal piense, afirmando que la postrera, la que da a las sombras del sheol actividad y conocimiento, fué la que prevaleció en los tiempos antiguos, y que su desaparición en las edades posteriores y su reemplazo por la otra nació de un cambio de ideas en el orden psicológico (cf. Charles, *Encyclopaedia biblica «Eschatology»)*. Pero no hace falta acudir a tal hipótesis para armonizar divergencias que, si bien se mira, son, más que reales, meramente aparentes.

Error sería imaginarnos las ideas sobre el sheol como un cuerpo de doctrina bien definido y claramente delineado en todos sus puntos y estereotipado en fórmulas fijas y concretas. Eran más bien conceptos de cierta vaguedad, y, por lo mismo, más o menos elásticos, que presentaban diversos matices, según eran las circunstancias y el fin que se proponía el autor: son aspectos diferentes de una misma idea, no ideas opuestas entre sí. Ni se ha de olvidar que las descripciones del sheol andan en su gran mayoría revestidas de cierto carácter poético que permite mayor libertad, y en los cuales, por ende, puede justamente reclamar sus derechos, no ya sólo la especulación teológica, sino también la facultad creadora de la imaginación.

De todas suertes ello es cierto que la condición de los que habían pasado los umbrales de la muerte y penetrado en el sheol nada tenía de apacible ni envidiable. Y así no nos maravilla oir al salmista gemir ante el Señor, suplicándole que no permita descienda en aquellas profundidades:

«Hacia Ti estoy clamando, Señor;
no te hagas el sordo, fortaleza mía;
no sea que desoyéndome Tú,
sea contado entre los que bajan a la fosa» (Ps. 28, 1).
«No me anegue el ímpetu de las aguas;
que no me trague el abismo;
que no se cierre sobre mi la fosa» (Ps. 69, 16).

Pero lo que más vivamente hería al piadoso israelita ante la perspectiva del sheol era el verse privado de la presencia de su Dios, no poder cantar ya sus alabanzas:

No hay memoria de Ti—Dios mío—en la muerte, exclama el salmista;
en el sheol, ¿quién te alabará? (Ps. 6, 6.)
¿Es tu misericordia proclamada en el sepulcro
tu fidelidad en la tierra de destrucción?
¿Serán conocidas tus maravillas en el lugar tenebroso,
tu justicia en la región del olvido? (Ps. 88, 12-13.)
No son los muertos los que celebran al Señor,
no los que bajan a la mansión del silencio. (Ps. 115, 17.)

Esa forzada inactividad, este sopor profundo, el no admirar ya las grandezas del Señor y entonar sus alabanzas, éste era el pensamiento que arrancaba sentidas quejas al moribundo Ezequías, que se trocaron en cánticos de júbilo a la noticia de que Dios alargaba sus días:

Yo decía, exclamaba, no veré ya más al Señor,
al Señor en la tierra de los vivientes.
. . . . . .
No canta el sheol tus alabanzas
ni la muerte te glorifica;
no esperan los que descienden a la fosa en tu fidelidad.
Los que viven, los que viven son los que te alaban,
como yo en el día de hoy;
el padre dará a conocer a sus hijos tu fidelidad. (Is., 38, 11...).

De estos pasajes concluyen algunos (Charles, *Encycl. Bibl.* «*Eschatology*»; Georg Beer, *Der biblische Hades*, pág. 3) que el reino de los muertos no caía bajo la jurisdicción de Jahve, que escapaba a su dominio, y que sus moradores nada tenían que ver con Él. Conclusión injustificada y de todo punto gratuita. «Si se escondieren (los impíos) en el sheol, dice Jahve por el profeta Amós, de allí los arrancará mi mano; — si se remontaren a los cielos, de allí los haré descender» (Amós, 9, 2); indicio claro de que al sheol no menos que al cielo se extiende el divino poder. «Desnudo está el sheol en su presencia, dice Job (26, 6), y no hay encubrirse el lugar de destrucción» (cf. Prov., 15, 11). «¿Adónde me escaparé de tu espíritu, clamaba el profeta David,—y adónde huiré de tu presencia?—Si me subiere á los cielos, allí estás;—si me abismare en el sheol, hete ahí» (Ps. 139, 7-8). Enérgicos rasgos todos éstos que nos retratan al vivo la soberanía de Jahve, aun en las profundidades del sheol.

Diráse que existían dos concepciones, de las cuales la más antigua excluía de él a Jahve, y consideraba los muertos como «separados de la mano de Dios, quien de ellos ni se acordaba» (Ps. 88, 6) (cf. Dhorme, *Rev. Bibl.*, 1907, pág. 73). Pero no es menester acudir a tal hipótesis. El sheol entraba en el dominio de Dios, pero no irradiaban en él sus atributos como irradian en el cielo y en la tierra. El que sus moradores no canten sus alabanzas depende de la condición en que se hallan, no de que allá no alcance el poder divino; y si tropezamos con frases duras, que pueden a primera vista sorprender, como «estar separados de la

mano de Jahve», entenderse han éstas en un sentido relativo, ni se ha de olvidar que figuran en pasajes poéticos, susceptibles de más ancha libertad. Menos camino lleva todavía el hacer derivar esa concepción, que llaman antigua, de la idea imperfecta que los antiguos israelitas se formaban de Dios. No era éste Señor del universo, sino de la tierra de Israel, más allá de cuyos límites no se extendía su dominio. Mucho menos, por consiguiente, podía extenderse a lo que fuera de este mundo estaba (Georg Beer, l. c., pág. 1; Charles, l. c.,). Y digo que no lleva camino tal explicación, porque ni es cierto que los hebreos concibieran el poder de Dios con tales limitaciones, antes puede probarse todo lo contrario; ni, aun en la falsa hipótesis de que así fuera, es dado concluir que con la muerte quedaran sustraídos a su dominio los adoradores de Jahve, siendo cosa muy natural que se prolonguen en la otra vida las relaciones de un Dios con su pueblo; mucho más si éste se considera continuarse en calidad de tal más allá de la tumba, como acontecía con el hebreo. A más de que ni en un solo pasaje se trasluce la creencia entre los hebreos de que presidiera al reino de los muertos una deidad especial, cual se ve en otros pueblos.

Sobre los rasgos que hasta aquí hemos trazado del sheol no cabe la menor duda, como que claramente resaltan en el cuadro que de la mansión de los muertos nos ofrece el texto bíblico. No así acontece con los que vamos ahora a estudiar.

Hemos dicho, mejor, hemos oído de boca del santo Job, que el hombre, una vez entrado en el sheol, no volverá jamás: ¿era éste, pues, considerado como término último y destino final de las almas? ¿Tenía razón de premio o de castigo? He aquí dos preguntas a que no es ya tan fácil dar cumplida respuesta. Empecemos por la segunda.

Hay un pasaje en el libro de Job (3, 11...) donde parece presentársenos el sheol como sitio apetecible, como lugar de descanso.

¿Por qué no morir, exclamaba el afligido Patriarca de Hus?
¿Por qué no morir desde el seno—de mi madre?—
¿Por qué no expirar al salir del vientre?
¿Por qué hubo rodillas que me recibieran,
pechos que me dieran leche?
Estaría reposando ahora tranquilo,
dormiría sosegado...
Allí los impíos no turban ya,
allí descansan los acabados de la fatiga.
Tranquilos están los cautivos,
no oyen ya la voz del opresor.

Pero estos anhelos de la muerte no eran otra cosa que el gemido arrancado del corazón por la violencia de los dolores; el deseo de verse libre de sus trabajos. Reposo, bien que tan menguado, era preferible para el santo Job al cúmulo de males que lo abrumaba.

Más claros son los pasajes que lo pintan como sima profunda donde van a dar consigo los impíos, como abismo que traga y devora las pompas y las grandezas del hombre soberbio y altanero.

En el libro de los Proverbios (7, 24-27) el Sabio, después de pintar con mano maestra a la mujer lasciva que con blandas palabras seduce al joven incauto, termina con estas palabras:

Y ahora, hijo mío, escúchame,
atiende a las palabras de mi boca:
Que tu corazón no te incline hacia los pasos (de esa mujer),
que no te desvíe en sus caminos:
Porque ella hizo caer a muchos, heridos,
y los fuertes han sido sus víctimas.
Su casa, son senderos para el sheol
que bajan a las mansiones de la muerte.

Y más adelante (9, 18) estigmatiza la morada de la mujer liviana y seductora, cual si ella fuese el mismo sheol:

Y no sabe, dice, (el incauto), que su casa es habitación de sombras;
que sus convidados yacen en las profundidades del sheol.

Más explícito es, si cabe, el profeta Isaías (5, 11-14):

¡Ay de los que madrugan muy de mañana,
en busca de bebidas embriagadoras,
y se arrastran hasta muy tarde
calentados por el vino!
Y no falta la cítara y el arpa,
y el tamboril y la flauta,
y el vino en sus banquetes:
En cambio, viven descuidados de la acción de Jahve
y no paran mientes en la obra de sus manos.
. . . . . .
Por esto dilata el sheol su voracidad
y abre desmesuradamente sus fauces:
en él se hundirá la gloria (de Sión) y sus habitantes,
su jolgorio y su alegría.

Y esta escena, o muy parecida, se nos ofrece ya en los libros de Moisés (Num., 16, 33), donde los tres rebeldes, Coré, Datán y Abirón, con sus familias y parciales, son tragados por la tierra y sepultados en el sheol.

Los pasajes que hemos citado no parece dejen lugar a duda sobre la razón de castigo que tenía el sheol para los impíos. Y con todo, si bien se mira, quizá no justifiquen una afirmación absoluta y categórica. Obsérvese que en todos ellos se habla únicamente de la caída del malvado en el sheol, de su muerte violenta y prematura; de tormentos que allí le torturen, de penas, de castigos, ni una palabra. Verdad es que el Rey de

Babilonia se nos representa humillado y confundido, humillación que puede ser interpretada como castigo de su soberbia; no hay que olvidar, empero, que es ésta condición inherente al estado mismo de los habitantes del sheol, y por ende común a todos; y así dicen aquellos príncipes: «Tú has venido a ser como uno de nosotros.» Cierto es que Isaías en varios puntos (66, 24; 34, 10) indica con suficiente claridad los tormentos de los precitos, aquel fuego inextinguible, aquel gusano roedor que nunca morirá. Pero es cosa muy de notar que en ellos para nada se menciona el sheol; en cambio, donde éste aparece nunca habla el Profeta de tormentos.

Y como lo que pasa en Isaías se verifica asimismo en los demás profetas, paréceme descubrir en esto un no leve indicio de la marcha que en su desenvolvimiento siguieron y de las mutuas relaciones que entre sí guardaron las dos ideas de sheol y de castigo, cuya naturaleza estudiamos. De las cuales la segunda no parece anduviera en un principio junta con la primera, hallando su expresión más clara y más enérgica en el juicio escatológico que los profetas tan repetidas veces y con tanta fuerza y variedad de colores anunciaron. En las magníficas visiones proféticas se robusteció y se desarrolló la idea de los tormentos de los réprobos, idea que, cuando a la luz de nuevas revelaciones el sheol hebreo se desdobló, por decirlo así, en dos partes, la una, conocida luego por el nombre de limbo, morada temporal de los justos; la otra, cárcel eterna de los impíos, juntóse, digo, aquella idea con ésta, completando así la concepción cristiana del infierno, unión fecunda que, por otra parte, se revela ya en algunos de los salmos.

Con todo, no arriesguemos afirmaciones demasiado absolutas. Como la omnipotencia de Dios alcanzaba, sin ningún género de duda, las más recónditas profundidades del sheol, y allá sepultaba su ira a los malvados, a nadie puede maravillar que hasta en aquellos abismos se hiciera sentir la vara de su justicia: y ¿quién sabe si a esto aluden aquella multiplicidad de mansiones que se pone en el sheol, como para indicar la diversa condición de sus moradores? Lo delicado del argumento y su complexidad aconseja suma reserva.

Dos palabras sobre la duración del sheol. En este punto las afirmaciones son terminantes. No hay retorno de la mansión de los muertos; quien entra una vez allí no volverá ya más a su casa; los suyos no le reconocerán: son las ya citadas palabras del santo Job. Nótese, empero, que se trata aquí de un regreso a la tierra de los vivientes, a este mundo, a la morada que un día habitó: en cambio, de la permanencia eterna en el sheol, si llegará un momento en que el justo se alce de aquellas profundidades y vuele a otro sitio donde pueda cantar las alabanzas de su Dios; esto no lo contradice el texto sagrado. Es más, no faltan pasajes donde se afirma que este momento vendrá, y entonces sí que la perma-

nencia de los impíos en el sheol, mientras los justos vuelan al cielo, tiene razón de verdadero y rigoroso castigo. Pero de esto tendremos que hablar más adelante.

***

De lo que llevamos dicho bien se ve cuán firme era y cuán profunda la creencia de los hebreos en la inmortalidad del hombre, creencia que se revela claramente en toda su literatura. Y con todo, entre sus libros cuéntase uno que ya de muy antiguo fué considerado por algunos como negación rotunda de la supervivencia del hombre después de la muerte; libro que, con haber dado ya ocasión a numerosos volúmenes que formarían ingente biblioteca, es hoy todavía objeto de vivas e interesantes discusiones. Me refiero al Eclesiastés, o por su nombre hebreo, Qohelet.

Apenas hay error filosófico-religioso que no se haya pretendido descubrir en este libro, que, por otra parte, no consta sino de solo doce capítulos. A su autor le han calificado unos de escéptico, otros de materialista, quién de epicúreo, o fatalista, o pesimista... No es ésta ocasión de recoger una por una tales acusaciones; una sola examineremos que toca directamente al asunto que venimos tratando. ¿Negó el autor de Eclesiastés la inmortalidad del hombre?

No es posible disimular una cierta impresión de maravilla y extrañeza que causan en el ánimo varias de las sentencias y de los consejos del Qohelet; ellas son tales, que parecen cuadrar en quien limita sus esperanzas a la vida presente, más allá de la cual no descubre horizonte alguno. «Nada mejor, dice, para el hombre, que comer y beber, y hacer que goce su alma del fruto de su trabajo (2, 24). «Y vine a entender, añade, que nada hay bueno para el hombre sino es alegrarse y pasarlo bien durante el tiempo de su vida» (3, 12). «Lo que yo he visto ser bueno (para el hombre) es comer y beber y pasarlo bien en el trabajo con que se afana debajo del sol los días de vida que Dios le concede; que tal es su herencia» (5, 17). Y esto repite luego casi con idénticas palabras: «Yo alabé la alegría, porque no hay bien para el hombre debajo del sol sino comer, beber y alegrarse; y que esto no le falte en su trabajo durante los días de vida que Dios le concede debajo del sol» (8, 15). Sentadas tales máximas, a nadie maravillará este consejo que de sus labios brota: «Anda, dice, come con gozo tu pan y bebe tu vino con alegre corazón; que Dios se complace en tus obras. En todo tiempo sean blancos tus vestidos y nunca falte ungüento en tu cabeza. Goza de la vida con una mujer que tú ames todos los días de tu efímera existencia que te son dados debajo del sol, que tal es tu suerte durante la vida y en el trabajo en que tú te afanas debajo del sol» (9, 7-9). Consejo éste que no parece sino que realizaron aquellos impíos en cuya boca ponía más tarde el autor de la «Sabiduría» las tan conocidas palabras: «Venid, gocemos de los bienes pre-

sentes;—usemos de las criaturas como conviene a la juventud;—embriaguémonos de vino exquisito — y unjámonos con ungüentos; — y no dejemos pasar la flor de primavera. Coronémonos de rosas antes que se marchiten; — no haya pradera donde no se cebe nuestro apetito» (Sap., 2, 6-8). ¿Y por qué tanto empeño en gozar de la vida presente? «Corta es y triste, dicen, nuestra vida, — y no hay remedio posible cuando el hombre toca a su fin;—ni se conoce a nadie que haya vuelto del sheol.—Al acaso nacimos;—y tras esto seremos como si nunca hubiéramos sido» (2, 1-2).

¿Y no es también esta la razón que deja entreverse en el fondo de las palabras del Eclesiastés? ¿Cómo pudo éste pronunciarlas si de verdad creía en la vida de ultratumba? Pero él mismo parece tiene buen cuidado de desvanecer toda duda, si duda queda todavía sobre su pensamiento. En un pasaje, célebre entre todos, así se explica el autor: «Una misma es la suerte de los hijos de los hombres y la de las bestias; como mueren éstas mueren aquéllos; en todos el mismo soplo de vida, y ninguna ventaja lleva el hombre sobre la bestia, porque todo es vanidad. Todos van a parar al mismo sitio; todos nacieron del polvo, y todos al polvo volverán. ¿Quién sabe si el espíritu de los hijos de los hombres asciende a lo alto, y el espíritu de las bestias desciende abajo hacia la tierra?» Y termina diciendo: «Y entendí que nada hay mejor para el hombre que alegrarse en sus propias obras; porque tal es su suerte; porque, quién le dará a conocer lo que pasará después» (3, 19-22).

Palabras éstas que suenan extrañamente en nuestros oídos, y donde no pocos (1) han creído ver reflejado el verdadero pensamiento del Qohelet: que nada conocía éste de una vida futura; que para él terminaba todo en el sepulcro. Y quizá no falte a tal juicio el apoyo de la primera impresión. Pero ésta es falaz; el problema sobre las ideas que en el fondo profesó y expresó el autor del Eclesiastés es en extremo complejo, y será prematura e imprudente toda solución dada sin haber antes pesado bien y cotejado entre sí sus múltiples elementos. Porque es de saber que al lado, y como entreveradas con las frases que casi nos escandalizan, tiene otras el autor que se acuerdan perfectamente con la moral más estricta y exigente, y nos ha legado sentencias admirables que han servido de provechosa meditación a numerosas generaciones. ¿Quién no recuerda aquel *Vanitas vanitatum et omnia vanitas?* (1, 2). Y aquellas otras: «Yo dije en mi corazón: ea, yo haré que pruebes el gozo; gusta del placer. Y he aquí que también esto es vanidad» (2, 1). Ni menos explícitas y terminantes que sobre la vanidad de todas las cosas son sus declaraciones acerca del juicio divino que está reservado al

---

(1) Entre otros, Wildeboer *(Der Prediger*, en *Kurzer Hand-Kommentar zum Alten Testament*, 1898), quien en la pág. 135 dice: «Imposible negar de una manera más declarada la inmortalidad del hombre.»

hombre, juicio que le aconseja llevar siempre delante de los ojos en todas sus obras. «Otra cosa, dice, he visto debajo del sol: en el sitio del derecho, allí la maldad; y en el sitio de la justicia, allí la iniquidad. Al justo y al malvado juzgará Dios, porque un tiempo habrá entonces para toda cosa y sobre toda obra» (3, 16-17). Y lo que es muy de notar, que al joven, a quien aconseja andar alegre y contento y regocijarse en sus obras, le recuerda que vendrá un día en que Dios le pedirá cuenta y razón de todos y cada uno de sus actos (11, 9). Y todo el libro se cierra con estas solemnes palabras: «Deum time et mandata ejus observa: hoc est enim omnis homo: et cuncta quae fiunt, adducet Deus in judicium pro omni errato (1), sive bonum bonum sive malum illud sit» (12, 13-14).

No puede negarse que existe cierta antinomia entre unos y otros pasajes: ¿es ésta real, o no pasa de ser una mera apariencia? Numerosos son los intérpretes que la tienen por muy verdadera y muy positiva, y tal que, consideran de todo punto imposible armonizarlos. Por esto los unos, echando mano de un procedimiento muy radical, arrancan del libro varios fragmentos, sacrificándolos a los que ellos se imaginan haber formado la obra original, limpia de tardías interpolaciones.

Para otros, como Siegfried (2), es nuestro libro un terreno donde han ido superponiéndose diversas capas geológicas, traídas por una serie de autores de ideas y tendencias opuestas. Así, v. gr., habría sido el primero un judío escéptico y pesimista; a éste siguió un epicúreo, a quien se deben naturalmente las máximas que incitan a darse a los placeres; el pésimo efecto de éstas quiso contrarrestarle un tercero, esparciendo acá y allá varias sentencias de sabor espiritualista; laudable tarea que vino a completar un cuarto autor, introduciendo, por corregir los errores del primero, las frases referentes a la divina Providencia. Todo esto sin contar numerosas glosas, correcciones, modificaciones de menor cuenta, cuyo número y calidad no es fácil determinar. En suma, que el libro del Eclesiastés no es otra cosa que un conjunto monstruoso de elementos disparatados, donde las más opuestas ideas, los pensamientos más contradictorios se han juntado y han vivido en amigable consorcio, hasta que la sagacísima crítica de los tiempos modernos ha venido a descubrir lo ilegítimo de tal ayuntamiento y ha señalado a cada una de las partes su vergonzoso origen. Sin duda merece por ello nuestra gratitud más sincera.

Otros intérpretes, sin negar la unidad de autor, hallan modo de hacer a éste irresponsable de los errores expresados en su libro, bien que no

---

(1) Léase «*re occulta*» (*ne'lam*).

(2) En *Hand-Kommentar zum Alten Testament, herausgegeben von W. Nowack* (Göttingen). Cf. *Rev. Bibl.*, 1899, pág. 502, donde el R. P. A. Condamin, en breves pero muy atinadas observaciones, señala lo arbitrario e insostenible del análisis, o, mejor dicho, disección que del libro del Eclesiastés hace el citado autor.

todos llegan a este fin por el mismo camino. Unos suponen ser aquél un diálogo donde el Qohelet resuelve las cuestiones en forma de preguntas y respuestas, y claro está que, desde el momento en que se toman aquéllas, no como tales, sino como proposiciones afirmativas, pueden convertirse en otras tantas falsedades. En una palabra: faltan, diríamos, los signos de interrogación. Restitúyanse éstos, y toda dificultad desaparece.

Hay quienes ven reflejados en el libro de Qohelet diversos períodos de su existencia, a la cual da el autor una mirada retrospectiva. Y las frases incoherentes, las proposiciones contradictorias que va estampando no se han de tomar como expresión de lo que al escribirlas sentía, sino como eco lejano de los sentimientos y de las ideas que pasaron un día por su mente. Son recuerdos de tiempos pasados. Y si en ellos hubo errores, corregidos quedan éstos en las palabras con que cierra el autor su libro, palabras que constituyen la más enérgica e incondicional condenación de todos ellos (1).

Reconociendo de buen grado lo ingenioso de tales explicaciones y la parte de verdad que pueda caberlas, creemos, con todo, hallar por otro camino una solución, si no de todo punto clara y satisfactoria, tanto por lo menos, y aun más, cuanto la que aquellos procedimientos nos ofrecen. Nosotros creemos que las incoherencias, las antinomias, las contradicciones se armonizan entre sí y se acuerdan perfectamente, con solo una condición; ésta es que nos despojemos de nuestras propias ideas y nos coloquemos en el ánimo mismo del autor; que nos revistamos de sus sentimientos y miremos las cosas desde su mismo punto de vista.

Para comprender al Eclesiastés guardémonos de contemplarle desde las alturas del sublime sermón de la montaña. No alza tan alto su vuelo. Su ideal lo fija en aquella en otras esferas áurea mediocridad de que habla el poeta: ofender a Dios, nunca; pero gozar de la vida, sí. Disfrutemos de los bienes que nos proporciona nuestra efímera existencia; a

---

(1) Tal es la explicación que propone el R. P. A. Durand (*Études*, vol. 83 pág. 42...), de cuya brillante y límpida exposición no podemos menos de citar algunos pasajes:

«...Nous assistons à toutes les marches et contremarches du Qohélet a la recherche du bonheur... Toutes ses paroles sont sincères; elles reflètent les sentiments qui, à diverses époques de sa vie, ont agité son âme. Si quelques—unes d'entre elles ont besoin d'un correctif, pour être absolument dans le vrai, elles le trouvent dans les deux derniers chapitres qui servent de conclusion à l'ouvrage.» Y poco antes había dicho: «L'Ecclésiaste conclut que l'homme, s'il veut être heureux dans la mesure possible en ce monde, doit commencer par éteindre en lui les mouvements désordonnés de l'âme. Il est bon de jouir modérément des biens que Dieu nous a donné d'acquerir par un travail assidu. Pour contenir nos désirs dans de justes bornes—l'aurea mediocritas du poète—il faut nous attacher à Dieu et à la piété de notre jeunesse.» Por estas palabras se ve que casi coincide nuestro modo de ver con el del conocido y benemérito exégeta.

condición empero de no rebasar los límites de la ley divina. Se dirá que no es esto la perfección evangélica. Convenido; pero la perfección evangélica se aconseja, no se manda; y quien alcance en nuestros tiempos el ideal del Qohelet no será tenido por perfecto religioso, pero sí por buen cristiano. Y que tal fuera y no otra la intención del autor lo patentiza el hecho de presentar los placeres como un dón de Dios: «También esto, los goces que él aconseja, también esto, dice, entendí que es dón de Dios, que viene de su mano» (2, 24; 3, 13; 5, 18). Trátase pues, de placeres lícitos, honestos; que de los otros nunca hubiera dicho el autor que derivan de Dios, y que Dios se complace en ellos. Tamaña blasfemia, imposible en su boca. Ni hay que olvidar la provechosísima lección que tan repetidas veces nos da; que esos mismos placeres a que nos invita, y que él ha gustado hasta la última gota, no son al fin y al cabo más que vanidad, incapaces de saciar el corazón del hombre. Leídos desde este punto de vista sus escritos, desaparecen las incoherencias, se allanan las dificultades, se acuerdan las antinomias, y aquellos elementos que parecían irreconciliables se conciertan y se armonizan y hallan todos cabida en el ánimo del autor. Y lo que decimos de su materialismo podríamos aplicar por igual, si fuera esta ocasión oportuna, a su pesimismo, escepticismo, fatalismo... Pero no hace ello a nuestro propósito.

Lo que sí hace es aquel largo pasaje que citamos, y del cual no hemos dado todavía explicación (3, 19-22).

Digo, pues, que fácilmente podríamos salir del paso con sólo admitir la lección de nuestro actual texto masorético, conforme al cual leeremos: «¿Quién conoce el espíritu del hombre, que sube á lo alto, y el espíritu de las bestias, que desciende hacia bajo, a la tierra?» Con esto, como se ve, no sólo desaparece toda dificultad, mas se afirma explícitamente la diferencia entre el espíritu del hombre y el de la bestia, como que aquél sube a lo alto y éste baja a la tierra, proclamándose categóricamente del primero su inmortalidad. Sin embargo, con ser esta solución tan fácil y tan llana y no faltar autores (1) muy graves que la propongan, no la aprovecharé, por creer que la frase no es aquí afirmativa, sino que expresa cierta duda (2), conformándome en esto con la interpretación de los LXX y de nuestra Vulgata, cuyo tenor harto conocido es: «Quis novit si spiritus filiorum Adam ascendat sursum, et si spiritus jumentorum descendat deorsum?»

Largo sería enumerar todas las soluciones que se han dado a la difi-

---

(1) Vigouroux, *Manuel biblique;* A. Motais, *L'Ecclésiaste;* Cornely, *Intr.*, vol. II, 2, pág. 179.

(2) Las razones en favor de esta opinión pueden verse en el artículo del P. A. Condamín, *Études sur l'Ecclésiaste (Rev. Bibl.*, 1899, pág. 493...), y en la importante obra del P. L. Murillo, *Jesucristo y la Iglesia romana*, p. II, vol. II, pág. 100.

cultad que del texto así entendido nace. Quién lo interpreta en sentido metafórico, viendo en los hijos de los hombres a los varones piadosos, y en los animales a los impíos, conforme a lo cual diría el autor: ¿Quién sabe si aquellos a quienes estiman por cuerdos y prudentes, cuando venga la hora del Juicio, serán recibidos en el Cielo o serán arrojados a las profundidades del infierno; y si los que son tenidos por insensatos, contra toda apariencia y por secreto juicio de Dios, subirán a la región celeste? (Cf. Gietmann, *in Eccl.*, pág. 184). Quién piensa tratarse aquí de un conocimiento no cualquiera, sino de una demostración estrictamente filosófica. A este propósito el célebre Cardenal Cayetano se expresa en estos términos: «Por más que el autor hable arguyendo, está, con todo, en lo verdadero al negar la ciencia de nuestra inmortalidad. Pues ningún filósofo, hasta el presente, ha demostrado que el alma del hombre es inmortal; y a la verdad, no hay argumento que sea del todo convincente; lo creemos por la fe, y podemos, a lo más, confirmarlo con ciertas razones de congruencia.» El P. Gietmann (pág. 185) insinúa tímidamente otra explicación, que un comentador recentísimo del Eclesiastés (Podechard, *L'Ecclésiaste;* París, Lecoffre, 1912) propone resueltamente, bien que en sentido algo diverso, y defiende como la única admisible. Fúndase ella en la concepción psicológica que sobre la naturaleza del hombre descubre en la Biblia, la tricotomía: en el hombre, además de la parte que salió de la tierra y a la tierra ha de volver—*pulvis es et in pulverem reverteris*,—existen otros dos elementos, el alma y el espíritu, *nefeš* y *ruaḥ;* al disolverse el compuesto humano, aquélla baja al sheol; éste, que es el principio vital, común en cierto modo al hombre y a los animales, como vino de Dios, así vuelve a Dios; éste es el *ruaḥ* que hallamos en nuestro pasaje, donde el autor no niega ni duda de la inmortalidad del alma, por la sencilla razón de que no habla de ella. Otros, finalmente, por no alargarme más, entendiendo por *ruaḥ* el alma misma del hombre, afirman, y con razón, que la duda del Qohelet en manera alguna recae sobre la supervivencia de la misma después de la muerte, que de ésta bien convencido está, sino única y exclusivamente sobre el destino preciso y concreto que le está reservado.

Por esto dice: ¿Quién sabe si el espíritu asciende hacia lo alto, es decir, si va a juntarse con Dios, o si, al contrario, desciende a las profundidades del sheol? Y como la existencia en éste es una existencia inerte y sin actividad, por esto compara, en cierto modo, el espíritu del hombre al espíritu de los brutos; pensamiento que expresó ya San Jerónimo con estas palabras: «Esto dice el Eclesiastés, no porque piense que el alma perece juntamente con el cuerpo, o que un mismo sitio está reservado al hombre y a las bestias, sino porque antes de la venida de Jesucristo todos iban a los infiernos... Y cierto que antes que Él abriera las puertas del paraíso estaba el cielo cerrado, *et spiritum pecoris hominisque aequalis vilitas coarctabat. Et licet aliud videretur dissolvi*,

aliud reservari, tamen non multum intererat perire cum corpore vel inferni tenebris detineri» (Migne, *P. L.*, XXIII, 1904-5) (1).

Cualquiera se admita de estas dos últimas explicaciones, que las dos primeras pocos partidarios cuentan, una cosa es cierta: que el autor en modo alguno niega la inmortalidad del hombre; antes la da por supuesta y bien sentada, y que, por consiguiente, es de todo punto injustificada la acusación de materialismo que contra el Qohelet se ha lanzado.

Preciso es cerrar los ojos a la luz para no ver los brillantes caracteres con que en la Sagrada Escritura, ya desde sus primeras páginas, aparece escrita la inmortalidad del hombre; ésta se nos declara por mil maneras, ora directa, ora indirectamente, pero siempre con evidencia incontrastable. El pueblo hebreo, tan superior a los demás pueblos, no podía ignorar una verdad reconocida de todos ellos. Sus sagrados libros, que tan alta idea nos dan de la alteza y dignidad del hombre, no podían guardar silencio sobre su carácter inmortal. ¿Qué nos dicen esos mismos libros sobre un punto íntimamente relacionado con la inmortalidad, sobre la retribución de ultratumba? La respuesta, no tan fácil y por extremo delicada, a esta pregunta, será, Dios mediante, el objeto de la próxima conferencia.

ANDRÉS FERNÁNDEZ.

---

(1) Cf. en este punto el ya citado artículo del R. P. A. Condamin.

Pesimismo extranjero acerca de España.

UN ARTÍCULO DE LA «GACETA POPULAR DE COLONIA»

Uno de los periódicos extranjeros que con benévolo interés trata de los asuntos de nuestra patria es la *Gaceta Popular de Colonia (Kölnische Volkszeitung)*, importante diario católico de Alemania y principal adalid de los sindicatos cristianos. De los varios artículos dedicados a nuestra nación, queremos recordar ahora únicamente el publicado en Febrero de este año con el título *El fermento revolucionario en España* (1), y para que se entienda como solamente el deseo de poner en claro la verdad nos dicta las siguientes observaciones, manifestamos desde luego nuestra gratitud al articulista por el elogio lisonjero de la actividad social de los jesuítas españoles, digno de trasladarse a nuestra lengua si no pareciera jactancia convertir estas páginas en eco vano de voces laudatorias.

Fuera de éste, apenas hay otro color alegre en el cuadro triste del periódico alemán; porque eso es el artículo: pintura sombría del estado religioso, político, social y económico de España. Pero, a la verdad, aunque no somos optimistas, y, por otra parte, reconocemos de buen grado las simpatías del autor por los españoles, todavía nos parece la pintura muy recargada de tintas negras, y merecedora, por consiguiente, de alguna corrección. Esto no obstante, si se tratase únicamente de poner reparos a afirmaciones abstractas o generalizaciones vagas, diéramos paz a la pluma, dejando a cada cual en su sentir. ¡Son tan varios los juicios de los hombres, y unas mismas cosas hacen visos tan diferentes, según sea la luz a que se miren! De aquí tantas polémicas interminables, ociosas muchas veces, inútiles de ordinario para llevar el convencimiento al contrincante. Mas conteniendo el artículo afirmaciones concretas, guarismos, hechos que sufren el contraste con la realidad y en que la verdad puede brillar igualmente para todos, sin que sea posible esquivar su luz, no será fuera de propósito mostrar, sin espíritu polémico, la parte de exageración que les corresponde.

---

(1) *Der revolutionäre Gärungsstoff in Spanien*, núm. 141, 17 de Febrero de 1913, edición de la mañana, pág. 2.

SALARIOS DE ALBAÑILES Y MINEROS

Sirvan de primera muestra estas palabras: «Los salarios son tan bajos cuanto es posible; en ciertas regiones, como en Andalucía, es en este respecto deplorabilísima la situación. Así, por ejemplo, un albañil cobra un salario de 1,20 marcos (1,50 pesetas); un peón, 60-80 peniques (0,75-1 peseta); un minero, 1 marco-1,20 (1,25-1,50 pesetas).»

Este sambenito de míseros salarios se cuelga en general a Andalucía; mas he ahí que para comprobarlos obtenemos noticias fidedignas, oficiales, de una de las provincias andaluzas, y ¡oh sorpresa!, los números verdaderos resultan dos, tres y aun más veces superiores a los supuestos. No hemos extendido nuestra información a más provincias; para el caso basta con la de Sevilla, acerca de la cual D. Pedro Sangro y Ros de Olano ha tenido la amabilidad de transmitirnos los informes facilitados a su ruego por el Sr. Inspector del Trabajo, D. Francisco Hernando, que dicen así:

«Los datos que existen en esta Inspección para albañiles, desde oficial a peón, son: máximo, 4,50 pesetas; medio, 3,25; mínimo, 2,50, para Sevilla; en los demás pueblos importantes varía en un máximo de 3,50 y un mínimo de 1,75.

»Respecto a las minas, el precio máximo medio es de 4,16 pesetas, y el mínimum medio de 2,16. Estos precios están sacados de las sumas de los precios en las distintas minas de la provincia.

»Las principales minas de la provincia son: Castillo de las Guardas, donde se gana desde 4 a 2,50; Aznalcollar, 4 a 3; Villanueva del Río, de 5 a 2,50; Peñaflor y Pedroso, 3,50 a 2; San Nicolás del Puerto, 3 a 2.

»El trabajo en Castillo de las Guardas, Aznalcollar y Peñaflor es a destajo, con ajuste mensual y con precio de 40 a 150 pesetas el metro cúbico.»

Si, dejando a Andalucía, pasásemos a otras provincias, hallaríamos también jornales más crecidos, y aunque la *Gaceta Popular de Colonia* no parece referirse a ellas, bueno será aducir algún ejemplo que otro.

Barcelona.—Un convenio de 1901 entre obreros y patronos fijó la jornada de los albañiles en ocho horas diarias, por las cuales habían de percibir el siguiente jornal: capataces, 5 pesetas; oficiales primeros, 4,50; oficiales segundos, 4; amasadores, 3,25; peones primeros, 3; peones segundos, 2,50 (1).

Por la afinidad con las minas, digamos lo que ganan los canteros de la montaña de Montjuich. La jornada convenida en 1904 fué de ocho

---

(1) *Las huelgas en Barcelona...*, por D. Miguel Sastre. (Cuarto año), 1907.

horas; el jornal medio, que no se modificó, era: repartidores, 6,50 pesetas; desbastadores, de 5 a 6; partidores de piedra, de 4 a 6; peones, de 2,75 a 3 (1).

Madrid.—Las dos primeras bases del contrato de trabajo de 20 de Septiembre de 1906, entre la Sociedad central de aparejadores y la de albañiles «El Trabajo», dicen así (2):

1.ª La jornada diaria de trabajo será de ocho horas durante los meses de Octubre a Marzo inclusive, y de nueve horas desde Abril a Septiembre, inclusive también.

2.ª El jornal se computará por horas, ajustándose a la siguiente escala:

50	céntimos	de peseta	por hora	el del oficial.
41	ídem	íd.	íd.	el del ayudante.
31	ídem	íd.	íd.	el del peón de mano.
28	ídem	íd.	íd.	el del peón suelto.

Y en la *Nota* final se agrega que el jornal de los peones sueltos y de mano ha de ser en los meses de Octubre a Marzo de 2,25 y 2,50 pesetas, con el aumento de 0,25 céntimos desde 1.° de Mayo de 1907.

Aun en Soria, ciudad bastante menos importante que Madrid y Barcelona y donde cuestan menos los víveres, se estipuló en 25 de Mayo de 1911 que el jornal *mínimo* de los *peones braceros* fuese de 2 pesetas diarias desde 1.° de Abril a 30 de Septiembre, en que se trabaja diez horas, y de 1,75 pesetas en los meses restantes, durante los cuales se trabaja ocho horas (3). Es algo más que los tres reales de que habla *La Gaceta Popular* de Colonia, respecto de Andalucía.

Sería cuento de no acabar referir ahora los salarios de los mineros en distintas provincias de España, por la variedad de las minas y de los oficios dentro de una mina. En las minas del Horcajo (Ciudad Real), según informe del director de las mismas en 1907, los barreneros ganaban 3,25 pesetas; de los obreros de las labores y acarreo, sin contar los perforadores, el 70 por 100 aproximadamente eran contratistas, y su jornal, por término medio, era en 1906 de 6,10 pesetas. Por las diferencias que tuvo aquel año el director con los mineros prometió elevar los salarios mínimos de 2,25 pesetas a 2,50 (4).

Muchos elementos hay que tener en cuenta para apreciar el valor de los salarios. Quien al leer las listas oficiales del jornal medio de los

---

(1) *Las huelgas en Barcelona...*, por D. Miguel Sastre. (Quinto año), 1908.
(2) *Boletín del Instituto de Reformas Sociales*, Noviembre de 1906, páginas 358-359.
(3) Idem, Marzo de 1912, pág. 274.
(4) Ídem, Febrero de 1908, páginas 776-777.

barreneros de Almadén en las excavaciones interiores leyese 10,74 pesetas para 1908 y 9,81 para 1909, podría creer que es mucha la ganancia. Pero viene luego con la rebaja la información practicada por el Instituto de Reformas Sociales, que, razonando sobre las 9,81 pesetas del año 1909, hace una primera reducción por luz y explosivos a cargo del barrenero, que reducen aquel tipo a 9,25 pesetas. Luego añade:

«El número máximo de jornales en interior, al año, es de 84, que a 9,25 pesetas, importan 777 pesetas. El número máximo de jornales en hornos (destilación) es, en el año, 98, que a 3 pesetas uno, importan 294 pesetas. Y suponiendo ocupado al obrero el resto del año en diferentes ocupaciones: ciento veintisiete días, a 2,25 pesetas uno, 285,75 pesetas. Importe anual de los jornales, 1.356,75 pesetas, que dan para jornal medio diario empleado 4,40 pesetas.

»Este resultado se obtendría en la hipótesis de que el obrero trabajase el máximo reglamentario de días en interior, y el resto del año, excepto los domingos y fiestas del pueblo, en exterior, o sea, en junto, trescientos nueve días al año; pero el exceso de brazos, la competencia de los de Chillón y la equiproducción de mercurio, unida a la riqueza del mineral, hacen bajar a 2,75 o 2,25 pesetas el factor antes hallado. Los barreneros que trabajan un mes no pueden trabajar hasta pasados dos o tres que se tarda en dar la vuelta a los demás compañeros, por exceso de personal, resultando con esto para ellos una situación lamentable» (1).

Del *Informe* del Instituto de Reformas Sociales, publicado en 1910, acerca de las *Peticiones que las sociedades obreras elevaron al Gobierno en 1909*, entresacamos los siguientes jornales en distintas minas, dejando los salarios de tarea o destajo, que suelen ser mayores, si quiere esforzarse el trabajador.

Minas de Vizcaya.—«Los jornales máximo y mínimo de los obreros empleados en las minas, y según oficios, es como sigue:

	Máximo. — *Pesetas.*	Mínimo. — *Pesetas.*		Máximo. — *Pesetas.*	Mínimo. — *Pesetas.*
Capataces..	5,50	3,70	Pinches.....	2,75	1,75
Barrenadores....	4,50	3,25	Guardas.....	4,00	3,00
Peones..... ...	3,45	2,85	Listeros.....	5,48	3,75 (2)

Santander.— En varias minas «trabajan unos trescientos días al año con jornales medios de 2,90 pesetas, siendo 3,25 pesetas el máxi-

(1) *Informe sobre las minas de Almadén*, páginas 14-15, Madrid, 1910 (Instituto de Reformas Sociales).

(2) *Informe* acerca de las *Peticiones*, etc., pág. 38.

mo y 1,50 pesetas el mínimo, correspondiente a los pinches o muchachos» (1).

Murcia.—«El trabajo a jornal se remunera así:

INTERIOR	*Pesetas.*	EXTERIOR	*Pesetas.*
Trabajos ordinarios.			
Barrenero o picador..	3, 3,50 y 4	Maestros de criba ..	4,50
Vagoneros o peones ..	2,75		
Entibador y pedricero	3,50	Idem de royo.....	3,50
Amainadores.	2,75		
Chicos (gavieros).. .	1,50, 2 y 2,50	Idem de rumbo.....	3,00
Vigilantes..	4		
Trabajos penosos.		Palanquinero	2,75
Barreneros .	3,50 4 y 5	Cargador y peón ...	2 á 3
Ayudantes, cargadores y escombreros. ...	3, 3,50 y 4		
Gavieros (chicos).....	2, 2,50 y 3	Muchachos.....	1,25 á 2 (2)

Oviedo.—«El salario en el interior viene a oscilar, según la faena, entre 1,50 a 2,75 pesetas los pinches, 2,75 a 3 pesetas los vagoneros y 3,75 a 5 pesetas los vigilantes, guías y picadores. En el exterior, el término medio viene a ser de 2,50 a 2,75 pesetas los cargadores, 1,50 las mujeres y 1,25 pesetas los niños» (3).

Basta lo dicho para tachar de excesiva la ponderación de la *Gaceta Popular de Colonia.*

MUTUALIDAD Y PREVISIÓN

No es menos exagerada esta afirmación del diario alemán: «Cajas de socorro para enfermos, seguros no hay casi en ninguna parte.»

No somos los españoles tan ricos de esas instituciones como deseáramos; pero tampoco somos tan pobres como se supone. Porque, en primer lugar, las mutualidades para casos de enfermedad tienen entre nosotros antiguo abolengo y no son infrecuentes; hoy las tienen además, generalmente, los Círculos obreros y Patronatos católicos, y aunque no poseemos, por desgracia, estadística exacta, copiaremos aquí la publicada por el Instituto de Reformas Sociales, incompletísima como es y todo. Su *Estadística de la Asociación obrera en España en 1.º de Noviembre de 1904* (pág. 284) señala 309 sociedades de socorros mutuos con 84 426 socios. El Sr. López Núñez, teniendo en cuenta lo incompleto

(1) *Informe* citado, pág. 42.
(2) Idem id., pág. 49.
(3) Idem id., pág. 55.

de la información oficial y los años transcurridos desde 1904 a 1908, «los más fecundos en organización societaria», daba en 1908 por aceptable el siguiente estado (1):

Número de mutualidades obreras de socorros..	800
Número de asociados.....	150.000
Número de personas con derecho a asistencia.....	750.000

Los seguros contra la mortandad del ganado son también antiquísimos en las regiones del Norte, donde hay una tupida red de esa clase de sociedades, llamadas con el cristiano nombre de *Hermandades*. Para Vizcaya da el Sr. Posse Villelga en sus adiciones a la traducción castellana del *Manual de Economía política*, de Schrijvers (pág. 456), la siguiente estadística que pudo formar a fuerza de trabajo:

«En 87 pueblos de los 120 de que el señorío de Vizcaya se compone, funcionan 302 Hermandades, distribuídas en la siguiente forma:

»Distrito de Bilbao, 53 hermandades.

»Idem de Durango, 76 íd.

»Idem de Guernica, 80 íd.

»Idem de Marquina, 24 íd.

»Idem de Valmaseda, 69 íd.

»CASI TODAS *tienen el seguro mutuo para el ganado vacuno*, que forma la riqueza ganadera de esta provincia. Por excepción, hay casos típicos y curiosos en su organización de Hermandades para el seguro del ganado de cerda.»

De los 343 sindicatos agrícolas que en la reducida provincia de Guipúzcoa cuenta la *Memoria de la Asociación de agricultores de España* para el concurso de 1911, muchísimas son asociaciones locales de seguros de ganados que se han conservado y van transformándose sobre bases científicas (2). En 1911 no bajaban de 300 las antiguas Hermandades o Cofradías, y ya eran 11 las nuevas, fundadas sobre bases científicas y adheridas a una Caja de Reaseguros (3).

Si fuésemos a contar ahora las otras sociedades agrícolas, entre las cuales las hay que juntan a los otros fines los socorros mutuos o el seguro del ganado, nos hallaríamos con un número respetable. La *Memoria* que acabamos de citar da una suma de 1.771 sindicatos agrícolas y cajas rurales; en Navarra solamente cuenta 174. Más serían sin la hostilidad de la Administración pública.

---

(1) *El seguro obrero en España*, pág. 71.

(2) Véase *Las Cajas rurales en España y en el Extranjero*, por el P. Narciso Noguer, S. J., pág. 552.

(3) *Breve reseña de las Asociaciones de carácter agrícola y pecuario de la Provincia de Guipúzcoa*, por D. Vicente Laffitte y Obineta.

Hablando de seguros no podemos omitir al *Instituto Nacional de Previsión*, institución oficial pero autónoma, fundada en 1908 para estimular la previsión y especialmente facilitar pensiones de retiro a los obreros y clases humildes de la sociedad. De su naturaleza y buenos resultados hablamos en el tomo XXX de RAZÓN Y FE, núm. 4 (Agosto de 1911). El Instituto se ha difundido en su primer cuatrienio cinco veces más que la Caja de pensiones de Bélgica en el mismo plazo inicial, pues ha llegado a 147 libretas por cada 100.000 habitantes.

Esta institución nos lleva como por la mano a decir dos palabras sobre la *legislación social*. En los últimos años se han promulgado bastantes leyes sociales; ocho tomos de *Legislación del trabajo*, sin contar el de índices, lleva publicados el Instituto de Reformas Sociales; pero, en cambio, se cumplen ahora muy mal, y en este sentido tiene razón el articulista al afirmar que «el *liberalismo*... se ha mostrado enteramente *insocial;* los liberales españoles sólo tienen un afán, el de permanecer en el Poder con todas las intrigas posibles».

LA FUERZA DE LOS REVOLUCIONARIOS EN SU PUNTO

Esto no obstante, tampoco ha de conceder a los republicanos tanta preponderancia como les atribuye al decir: «Las grandes ciudades, como Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, están casi enteramente en manos de los republicanos.» Las últimas elecciones provinciales acaban de demostrar lo contrario. Si en alguna parte parecían fuertes los republicanos era en Valencia y Barcelona. Pues bien, en la primera no ganaron un solo puesto, copándolos todos los monárquicos, y en la segunda sólo obtuvieron los puestos de la minoría, a pesar de la división de las derechas, siendo de notar que los lerrouxistas, hasta ahora los más numerosos, no sacaron un solo diputado provincial. Sabido es que en Madrid han salido también triunfantes los monárquicos.

Acerca de la «rápida propagación de las ideas revolucionarias», que lamenta el articulista, nos permitiremos copiar lo que a propósito de la fracasada intentona revolucionaria de 1911 escribía un político liberal-conservador y conocido publicista, D. Salvador Canals, a quien no puede suponerse interesado en rebajar la fuerza real de los republicanos: «Los sucesos recientes han mostrado por modo indiscutible, y afortunadamente para España, la lentitud con que marcha en el corazón del pueblo español la revolución con que se le amenaza... ¿Habría sido posible tan rápida dominación del conflicto si los agitadores revolucionarios tuvieran en el país, *ni siquiera en las masas obreras de los grandes núcleos de población*, la fuerza de que presumen, mucho menos si el estrago de sus propagandas hubiera alcanzado tanto como imaginan? Evidentemente que no. Todo eso sigue siendo una minoría dentro del pueblo español...»

¿Quiere esto decir que no estemos amenazados de revolución? No lo afirmamos ni negamos; pero si la revolución sobreviene, la culpa no será principalmente de los republicanos y socialistas.

A PROPÓSITO DEL CLERO ESPAÑOL

Con razón alaba el articulista el celo de buena parte del clero español en organizar a la población rural, adelantándose a los enemigos y preservando a los fieles de caer en manos de los revolucionarios; como con muchísima razón pondera los desastrosos efectos de aquel escandaloso latrocinio llamado desamortización y se lamenta de la miserable situación económica en que tienen hundido al clero los Gobiernos españoles.

Mas aun aquí exagera un poco cuando escribe: «La gran mayoría de los sacerdotes españoles—cuya dotación varía de 200 a 800 marcos (1.000-4.000 reales)—ha de atender por necesidad a conservar la vida; por lo cual no es de maravillar que haya renunciado a aliviar la miseria social de las clases obreras.»

Escasísima en verdad es la compensación que la Iglesia española recibe por el despojo sacrílego de la desamortización; pero es algo mayor que la asignada por el periódico alemán. Dejemos al clero catedral, cuya asignación es más crecida; mas aun el clero parroquial ha de cobrar lo siguiente, según el art. 33 del Concordato: «La dotación de los curas en las parroquias urbanas será de 3.000 a 10.000 reales; en las parroquias rurales el mínimum de la dotación será de 2.200. Los coadjutores y ecónomos tendrán de 2.000 a 4.000 reales.» De esta dotación hay que rebajar el descuento que se cobra el Estado y las gabelas con que se oprime al párroco o coadjutores en los pueblos, sobre todo cuando tienen al cacique por enemigo. Con todo eso, resulta siempre mayor que la de 1.000 a 4.000 reales. A la dotación fijada por el Concordato se han de añadir los *derechos de estola y pie de altar*, que en muchísimos pueblos suman, a la verdad, bien poco.

Sea como fuere, lo cierto es que en los tiempos actuales padece harta necesidad la Iglesia de España. Si hubiera justicia en el mundo, y aun solamente decencia, debiera el Estado español aumentar la exigua indemnización que ahora satisface por los bienes de que inicuamente desposeyó a la Iglesia. Por eso es tanto más admirable la hidalguía de muchos sacerdotes en aliviar con su miseria y con su cooperación personal la suerte desgraciada de los obreros y más particularmente de la gente campesina.

Parécenos, en fin, que el articulista ha tomado por norma del estado social de toda España lo que sólo pertenece a tal cual región o a determinadas ciudades, sin hacerse cargo de lo que va de provincia a provincia, de la ciudad al campo y aun de ciudad a ciudad. Por desgra-

cia, son verdaderas varias de las sombras de su cuadro; otras que exagera, todas las cuales no queremos puntualizar, tienen harto fondo de verdad.

OPTIMISMO CONTRA PESIMISMO.—«LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ESPAÑA. CÁLCULO DE SU DESARROLLO»

Contrasta con el pesimismo de la *Gaceta Popular de Colonia* el optimismo de D. Eduardo Díez Pinedo, director del *Anuario de la Bolsa del Comercio y la Banca*, quien, apoyado en publicaciones oficiales, demuestra los «visibles progresos» de la *actividad económica de España* en el último decenio (1). Cierto, no es el mismo el campo de investigación del periódico alemán y del Sr. Díez Pinedo; pero no parecen muy compatibles los progresos por el último reseñados con la miserable situación descrita por el primero. Es esto tan así, que la misma *Gaceta Popular de Colonia* considera la ruindad de los jornales obreros como consecuencia de los gravámenes fiscales *insensatos*, *absurdos* impuestos a la industria y al comercio.

Comenzando por los *progresos de la agricultura*, fundamento principal de nuestra prosperidad, halla el Sr. Díez Pinedo «que en solo un decenio ha aumentado el valor anual de la producción agrícola, esto es, la renta bruta de la tierra, en 1.383.952.926 pesetas, o sea en un 56 por 100 del promedio de los dos quinquenios» comparados (1897-1901; 1903-1907),

«Un cálculo aproximativo del valor de la *riqueza pecuaria* de España, deducida del censo publicado por el Ministerio de Fomento en 1910, permite cifrarla en 1.900 millones de pesetas. Algo menor es deducido el tributo, pues sólo llega a 1.650 millones de pesetas, sin comprender las provincias Vascongadas y Navarra.»

El valor de la propiedad urbana, exceptuando las provincias Vascongadas y Navarra, se computaba el año 1902 en 12.196 millones de pesetas; mas en 1912, con las mismas excepciones, en 14.800 millones; de suerte que en el último decenio ha aumentado el valor de la propiedad edificada 2.604 millones, o sea el 21,3 por 100.

Más difícil es averiguar el progreso de las *industrias de todas clases y del comercio en general*. «Sin embargo, puede venirse en conocimiento del desenvolvimiento industrial, mercantil y naviero de la nación, por el estudio de los transportes terrestres y marítimos, el comercio internacional y el cabotaje de los productos y el movimiento general de los medios de comunicación.» Del examen de estos elementos saca el director del *Anuario* notables adelantos, no sólo en general, sino también en particu-

---

(1) Unión Ibero-Americana, Abril de 1913, páginas 12-18. (La actividad económica de España. Cálculo de su desarrollo.)

lar para cada uno de los tres grupos en que suele dividirse el comercio exterior: materias primeras, objetos fabricados y substancias alimenticias. De los transportes terrestres, baste copiar estas palabras referentes a los *ferrocarriles:*

«Desde la construcción de los primeros ferrocarriles hasta el año de 1900 existían 294 kilómetros de línea de servicio particular y 45 de apartaderos industriales. Pues bien: en el último decenio se han abierto a la explotación 351 kilómetros más de ferrocarriles de servicio particular y 51 de apartaderos industriales, esto es, que en sólo diez años la extensión de estas vías industriales ha sido mayor que la que habían obtenido en medio siglo.

»El encadenamiento de estos hechos económicos y otros muchos que se omiten se refleja y repercute en todos los órdenes de la vida nacional. A medida que las industrias se desenvuelven, las artes ensanchan su esfera de acción, el comercio se extiende, el movimiento se multiplica, y los servicios del Estado, por necesidad, crecen en análogas proporciones. Por ejemplo, los servicios de Correos, Telégrafos y Teléfonos registran aumentos considerables, y ese movimiento y trabajo constituyen riqueza, de la cual son signos expresivos las siguientes cifras:

Número de telegramas y telefonemas cursados por las líneas del Estado en 1903 y 1911.

AÑOS	Despachos interiores.	Despachos internacionales.	TOTAL
1903.....	11.363.799	1.293.911	12.657.710
1911..	15.496.533	1.799.360	17.296.393
Aumento.....	+ 4.132.732	+ 505.949	+ 4.638.683
Por 100.....	31	39	36

«*El capital español y extranjero empleado en las explotaciones industriales y comerciales de nuestro país*» lo estima el Sr. Díez Pinedo, a juzgar «por los datos oficiales de la tributación en sus diversas especialidades», aproximado a 8.000 millones de pesetas.

El *ahorro*, «reflejo fiel de la mejora de las costumbres y de mayores holguras en la lucha por la existencia», ha aumentado notablemente, de lo cual da muestra este estado de *algunas* de las principales Cajas de ahorro:

Movimiento del ahorro en algunas Cajas de España desde 1900 hasta 1911.

AÑOS	Número de imponentes. — *Pesetas.*	Saldo á su favor. — *Pesetas.*
1900.....	257.871	189.233.365
1911.....	665.355	448.696.852
Aumento.....	+ 407.484	+ 259.463.487
Por 100.....	158	137

He aquí, finalmente, la conclusión que deduce el autor: «Las actividades del trabajo patrio han desarrollado la riqueza de España durante el último decenio en términos de aventajar por modo muy apreciable la de principios de este siglo; su renta ha crecido en notables proporciones, y la creación de valores nacionales, inclinando resueltamente la balanza económica en favor de España, exceden a las esperanzas que habrían podido abrigarse a raíz de nuestras guerras coloniales.»

CONCLUSIÓN

Bien podría cubrirse con algunas sombras el risueño cuadro del señor Díez Pinedo; pues aunque sean verdaderos los progresos de la actividad económica, no es ésta del todo cual pudiera y debiera ser. Estos mismos días se está la prensa lamentando del éxodo extraordinario de capitales españoles que van a alimentar empresas extranjeras, y no una sola vez se ha culpado de falta de osadía al capital español, cuya pereza da lugar al extranjero para que venga a beneficiar nuestras riquezas y emprenda, por ejemplo, las gigantescas obras de la Canadiense en Cataluña. Valga, empero, por excusa que tampoco hay escudo más seguro contra las arbitrariedades o codicias del Gobierno y de la Administración o más poderoso imán de sus favores que la calidad de extranjero.

Y aquí tocamos el punto negro de la situación de España. Una cosa es el estado social y otra el político; no es lo mismo la hacienda pública que la actividad económica de industriales y comerciantes; por atender a la primera juzgan no pocos mal de la segunda. Yerran, es verdad, los que atribuyen siempre a los Gobiernos la culpa de todos los males; pero el espectáculo presente de la política española, gráficamente descrito por la *Gaceta Popular de Colonia*, da derecho a todos los anatemas: anatema contra esa bacanal de millones que en danza loca se precipitan en las profundas simas de un déficit enorme; anatema contra esa política insensata de bandería, cuyos únicos móviles son la concupiscencia ó el miedo, cuya dirección suprema, si no está en manos de la masonería, es lo cierto que sólo satisface a la secta infernal, ganosa de sepultar a España entre las ruinas de la Iglesia.

N. NOGUER.

Nuestros antepasados en Sur América juzgados por un protestante norteamericano.

El ex Presidente de los Estados Unidos Teodoro Roosevelt, en el prólogo al libro del Dr. Mozans, *Along the Andes and down the Amazon* (1), dice lo siguiente: «El Dr. Mozans posee todas las cualidades necesarias para llevar a cabo el viaje que emprendió, y después para escribir acerca de él. Es un hombre extraordinariamente robusto, un viajero pacífico y generoso. Goza por naturaleza de tal dulzura de carácter, que sabe aun comunicarla a todos aquellos con quienes trata. Se deleita con los ríos, bosques, montañas, llanos, carreteras y senderos tortuosos de las selvas; posee grande e íntimo conocimiento de la ciencia, historia y, sobre todo, de la literatura.»

El libro a que se refiere Mr. Roosevelt es una verdadera joya en su género. Nunca me han llamado la atención ni entretenido en gran manera los libros de viaje. Sin embargo, la lectura del libro del Dr. Mozans me causó una impresión del todo diferente. Desde sus primeras líneas me interesó tanto que, casi sin sentir, leí capítulo tras capítulo, y sin darme cuenta había dado fin a su lectura.

Y eso que no es más que una descripción de su viaje a los Andes y por el Amazonas. Pero está todo descrito con tanta viveza, su estilo es tan elegante, llamativo y fluido, su imaginación tan rica y exuberante, sus reflexiones tan atinadas y sencillas, su imparcialidad y buen juicio tan recto y sesudo, que hacen de este libro, a lo menos para mí, una como excepción de la regla general. Tal vez influyera en esto otra circunstancia, la de ver a un norteamericano, y protestante por más señas, hablar con tanto encomio de España y sus hijos y ensalzar las glorias de las repúblicas todas de Sur América, sus Gobiernos y habitantes.

El capítulo XXII, sobre todo, que intitula el autor *Battlegrounds and achievements of the Conquistadores of the Cross* («Campos de batalla y proezas de los conquistadores de la Cruz»), es una verdadera epopeya

---

(1) *Along the Andes and down the Amazon (A través de los Andes y curso abajo del Amazonas)*, by H. J. Mozans, A. M., Ph. D. New-York and London, D. Appleton and Company, 1912. El mismo autor había publicado dos años antes otro libro, *Up the Orinoco and down the Magdalena*, en que describe su viaje por el Orinoco y Magdalena. Está publicado por la misma casa. Ambos tomos contienen más de 500 páginas de lectura cada uno.

de nuestra España, un canto épico de aquellos bizarros conquistadores de nuestro siglo de oro. «Cuando uno cruza, dice Mozans en la introducción a su libro, aquellas montañas altísimas; cuando uno atraviesa aquellos impenetrables bosques, que presenciaron las hazañas maravillosas de los conquistadores; cuando uno recuerda las pasmosas proezas de los Pizarros, Orellanas, Quesadas y Bellacazares, que han dado tanta gloria al nombre español, se siente uno sin querer como llevado a aquellos días caballerescos, cuando el valor ibérico se hallaba empeñado en largo y heroico esfuerzo con los infieles musulmanes.»

Mas sobre todo es sorprendente, por una parte, ver a un protestante norteamericano entusiasmarse con aquellos misioneros nuestros, que sudaron y trabajaron tanto por los indios de América, aplicarles epítetos tan significativos y encomiar sus virtudes hasta un grado que casi raya en exageración, y, por otra, contemplar a Mozans echando una ojeada sobre la civilización implantada por España en Sur y Centro América, y comparándola con la de Inglaterra y Estados Unidos en la América del Norte, usando frases que revelan la verdad de los hechos, es cierto, pero en extremo cáusticas y duras contra esas dos naciones, una de ellas su patria misma.

El viaje que el Dr. Mozans hizo, y que nos describe en su libro, es, en dos palabras, el siguiente: Salió de New-York con rumbo directo a Colón. Atravesando el istmo de Panamá se embarcó en esta ciudad para Guayaquil, desde donde se dirigió a Quito. Después de una corta permanencia en la capital del Ecuador, volvió a tomar el vapor en Guayaquil, yendo directo a Mollendo, en Perú, y de aquí a Arequipa. De paso a La Paz, en Bolivia, visitó el famoso lago Titicaca. Entró de nuevo en Perú para visitar Cuzco, la Roma de los Incas. A los pocos días de permanencia en Lima, cuyas grandezas admiró, emprendió el viaje a Trujillo, y de aquí, siguiendo las huellas de los conquistadores, fué hasta encontrar el Amazonas, cuyo rumbo siguió hasta atravesar el continente y tomar el vapor de vuelta en Pará, del Brasil, que le condujo á New-York.

Durante su viaje de Yurimaguas a Iquitos, en Perú, si bien fué contemplando, como acostumbraba, la riqueza de aquella vegetación exuberante, aquellos bosques y selvas seculares y aquellos ríos que parecen mares, sus pensamientos y reflexiones tomaron otro derrotero, y, como sin querer, empezó a recordar cuanto había leído de las misiones católicas que evangelizaron aquellas regiones a raíz de la conquista.

«Para mí, dice, no hay otra cosa más sublime en la historia toda de la propagación del Evangelio que la evangelización de los indios junto a los ríos Huallaga y Amazonas.» La razón es bien sencilla. Por una parte, los misioneros vivían a una distancia enorme del centro de opera-

ciones, que lo era al principio Quito. Para llegar a esta ciudad necesitaban dos meses largos de camino, unas veces a pie, otras en canoa, atravesando bosques sin sendas ningunas y por territorios hostiles. Además, el idioma de aquellas tribus salvajes, cada una de las cuales, por pequeña que fuese, tenía el suyo, tan diferente del de sus vecinos como lo es el español del hebreo, ofrecía una dificultad increíble al misionero (1). Con razón éstos tenían que ser unos Mezzofantis, si deseaban convertir aquellos indios. Los mismos idiomas, por su imperfección y falta de expresiones que pudieran indicar el significado de las verdades de nuestra fe, eran otro trabajo, y no pequeño, con que siempre tenían que contar los misioneros.

Añádase a lo dicho el que éstos veíanse precisados a acomodarse en todo al modo de vivir de los salvajes. Ni siquiera gozaban de una miserable cabaña propia; contentábanse con la que los indios tenían a bien regalarles, así estuviera llena de insectos asquerosos y repugnantes. Sus banquetes se reducían a lo que los indios les ponían delante, sin que mostrasen repugnancia ninguna, por más que la sintiesen grande, al sólo contemplar unas cuantas hierbas con algún pedacito de pez y maíz, si es que no tenían que saciar su hambre con raíces, nueces, tal vez con hormigas e insectos o quizás con cosas más repugnantes aún.

El misionero nunca abandonaba a sus indios. Si éstos huían a los bosques, allá los seguía él, sin temer los peligros ni acobardarse ante las dificultades. Lejos de ser éstas causas de aterrarles, parecían tener cierto encanto para ellos, y aun la corona del martirio, que no pocas veces les esperaba en cumplimiento de su deber, era el incentivo más poderoso de sus heroicas hazañas. «Toda la memoria, añade Mozans, que se tiene de aquellos intrépidos apóstoles, muchos de ellos mártires, es una cruz basta en algún rincón apartado de un bosque, con la inscripción: *Hic occisus est...*» (2).

Pero los esfuerzos de los misioneros hijos de España no se dirigieron únicamente a enseñar a los indios las verdades de nuestra religión santa, sino que con ellas juntaron al mismo tiempo las enseñanzas, que hicieron pronto de aquellos pueblos una nación civilizada. Los que antes eran cazadores y pescadores salvajes, fueron un poco más tarde hábiles

---

(1) Chamberlain, una de las autoridades lingüísticas más conspicuas hoy día, juzga en 80, aproximadamente, los diferentes idiomas de toda la América del Sur, sin contar los dialectos. *(South American Linguistic Stocks,* Quebec, 1907.) En Méjico y Centro América pasaban de 25 los idiomas diferentes.

Sólo los indios Moyos (en Bolivia), por ejemplo, en una población que no pasaba de 50.000 almas, hablaban 13 diferentes idiomas, sin tener en cuenta los dialectos.

(2) En el Paraguay, por ejemplo, hasta 1764 dieron muerte violenta los indios a 29 jesuitas. El P. Baraza, después de haber gastado veintisiete años entre los indios Moyos, siendo su apóstol y civilizador, al fin fué matado traidoramente a la edad de sesenta y un años.

artesanos y labradores útiles e industriosos. Misioneros hubo, como el P. Cipriano Baraza, que para introducir más rápida y fácilmente la civilización entre sus neófitos, se pusieron a aprender, con harto trabajo, varias artes mecánicas, como tejer, hilar, fabricar ladrillos, labrar terrenos, etc. De este modo supieron formar de aquellos errantes y descarriados indios pueblos florecientes, que pronto sobrepujaron en civilización a sus antepasados los Incas, la nación más civilizada del continente americano. Los conquistadores de la Cruz, con sólo el crucifijo y breviario en la mano, consiguieron en pocos años lo que ni los Incas ni las armas españolas habían podido obtener: la pacificación y civilización de innumerables hordas de guerreros montañeses (1).

Al contemplar Mozans resultados tan maravillosos no puede menos de dirigir la mirada a su patria, y viendo las condiciones en que se hallan allí los naturales, escribir las siguientes reflexiones: «Los misioneros, con enseñar a los indios las artes mecánicas y el modo de cultivar los campos, les prepararon a que vivieran como seres civilizados y sin que se vieran en la necesidad de esperar la asistencia y ayuda de los blancos.

---

(1) Prescott, historiador protestante, reconoce y admira los mismos resultados, y hablando de los misioneros, dice así: «Las conquistas españolas se distinguen por un hecho peculiar y característico: el esfuerzo por cristianizar y civilizar a los infieles... Otros aventureros del Nuevo Mundo, teniendo ellos mismos poco o ningún cuidado de su religión, no se mostraban muy solícitos por propagarla entre los salvajes. Al contrario los misioneros españoles, desde el principio hasta el fin, miraron con el mayor interés por el bien espiritual de los naturales. Bajo sus auspicios erigieron magníficas iglesias, fundaron escuelas para educación elemental y procuraron poner en práctica todos los medios posibles por extender la verdadera religión en tierras remotas e inaccesibles; reunieron a los indios en comunidades y fueron su consuelo en medio de las a veces crueldades de parte de algunos españoles» *(History of the conquest of Peru*, by W. H. Prescott, vol. II, lib. III, cap. IX). Y al terminar la historia de la conquista, añade: «Al fin de todos estos guerreros de bronce contemplamos al pobre y humilde misionero, que viene a estas tierras como ángel de misericordia, proclamando en todas partes las nuevas de la paz. No pregonan su llegada las trompetas guerreras, ni queda marcado su camino por los gemidos de los heridos y moribundos. Los medios que emplean están en armonía con su fin; sus armas son el argumento y la persuasión cariñosa. Conquista, no los cuerpos, sino la razón; vence, no por la violencia, sino por la convicción. A lo que aspira es a una victoria moral más poderosa, más feliz, más duradera que la sangrienta de los conquistadores» *(Ib.*, lib. V, cap. IV). Y un misionero de aquellos tiempos escribía de este modo: «Reducirles (a los indios) por armas se ha tenido siempre por imposible, respecto de que, con mudarse de un lugar a otro e internarse en lo más espeso de la montaña, como lo han hecho en las ocasiones que se les ha buscado, quedan frustradas las diligencias, perdidos los gastos y expuestas muchas vidas, por las enfermedades que se contraen. Y es la única esperanza que admitan misioneros, y que éstos, con halagos y otras industrias, les atraigan, que ha sido el modo con que se han logrado las reducciones que van referidas, y será mayor la conquista de un misionero que lo que puede hacer un numeroso ejército» *(Memorias de los Virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español*, t. IV, pág. 63, Lima, 1859).

El resultado fué que la América española no se vió molestada con ese terrible problema de los indios, que no por uno, sino por tres siglos ha conducido a nuestro continente del Norte al deshonor. En unas pocas décadas de años los seguidores del Pobre de Asís, de Domingo e Ignacio fueron capaces de efectuar lo que nuestro gran estadista Enrique Clay declaró ser imposible, a saber: la civilización de la raza cobriza» (1).

Y consiguieron más aún. «Los misioneros, siguiendo las recomendaciones de sus Superiores, de los Obispos, Pontífices y Reyes, llevaron a cabo aquella amalgamación de la raza europea y natural, que evitó tantas guerras de exterminio con los naturales, guerras que han costado millares de vidas y millones de dólares a los Estados Unidos. En vez de nuestra vacilante y contradictoria política de tratar a los indios unas veces como a nación independiente y soberana, pactando con ellos casi setecientos tratados, que fueron rotos no bien formulados y rubricados, y otras como a huéspedes y aun enemigos, y tal vez peor, como a pupilos, pensionados, pobres y aun locos; los misioneros los reconocieron como hijos de un Padre común y los trataron con aquella consideración que forma admirable contraste con la crueldad e injusticia inflexibles que siempre ha caracterizado nuestro trato con los indios en esta nuestra tierra, que se gloría y blasona de libertad e igualdad» (2).

El mismo Raynal, que no es nada amigo de las Órdenes religiosas, se ve precisado a admitir el estado maravilloso y la moral purísima que reinaba en los pueblos evangelizados por los misioneros católicos (3). Recuérdese algo de lo que acontecía en las famosas *Reducciones del Paraguay* (4), que a no estar confirmado con tan fehacientes testimonios, parecería increíble. Puédense conjeturar el amor y afecto que los misioneros tendrían a sus amados indios. Misioneros hubo que pasaron entre

---

(1) Mr. Henry Clay, durante su secretaría de Estado, 1825-1829, aseguró que era imposible civilizar a los indios; que nunca hubo indios que admitieran la civilización; que esto era contra su naturaleza... Su desaparición, por lo tanto, no sería una gran pérdida (*Memoirs of John Quincy Adams*, vol. VIII, pág. 90).

(2) Hay actualmente en los Estados Unidos sólo unos 265.000 indios naturales, arrinconados y obligados a vivir en sitios reservados para ellos únicamente. El P. W. H. Ketcham piensa que dentro de un siglo habrá en los Estados Unidos un número reducidísimo de indios, si es que no han desaparecido por completo. La mortalidad entre éstos es dos veces mayor que entre los blancos. La causa más común de esta mortandad es la tuberculosis. Cf. la revista *América*, vol. II, páginas 157 y 651.

(3) *Histoire politique et Philosophique des Établissement et du Commerce des Européen dans les Deux Indes*, vol. IV, pág. 289.

(4) Un artículo breve y bien razonado sobre las *Reducciones del Paraguay* puede verse en *Catholic Encyclopedia*, New-York, vol. XII, pág. 688 y sig. Su autor, el P. A. Huonder, S. J., bien conocido por sus trabajos en lo referente a misiones, ha compendiado en breves páginas cuanto se halla en los muchos libros y escritos sobre aquellas florecientes misiones de los jesuitas.

sus hijos espirituales cuarenta años, considerándolos como los más felices de su vida. Los indios, por lo general, correspondían a este cariño que se les mostraba. Aun hoy día, después de un siglo y más de ausencia, los indios recuerdan a sus queridos padres con verdadera fruición y se admiran de que no vuelvan a visitarlos y enseñarles las verdades de la fe.

El primer golpe contra aquellas florecientes misiones lo dió Carlos III, cuando por ocultas y reservadas razones expidió el *vandálico decreto* de 1767, como le llamó Menéndez y Pelayo, expulsando a los jesuítas de todos sus dominios y produciendo así trastornos increíbles, cuyos efectos aun hoy perseveran. Pocos años más tarde sobrevino en todas aquellas regiones la guerra de la independencia, y con ella la expulsión de los demás religiosos que trabajaban con celo y desinterés por el bien de los naturales. Desde entonces es verdaderamente lastimoso el estado en que se hallan los pobres indios, debido a las perturbaciones políticas que a cada paso han ocurrido en aquellos países, por lo que han vuelto muchos de ellos a su estado semisalvaje y nómada en los bosques. Donde antes florecían ciudades y pueblos importantes, ahora no se ven sino unas cuantas chozas miserables; donde antes las tierras daban toda clase de producciones, ahora se ve todo en completo abandono.

En vano se dirigirá la vista para contemplar los rebaños de ovejas y vacas que recorrían aquellos campos, siempre abundantes en ricos pastos, como nos cuentan los libros antiguos (1). «Dígase lo que se quiera, dice Mozans, contra los españoles, es lo cierto que los indios de la montaña estaban en mucho mejores condiciones bajo el mando de España que no bajo el de ninguna de las repúblicas de Sur América.»

Con la única excepción de Carlos III, en la expulsión de los jesuítas,

---

(1) Antes de la expulsión de los misioneros contábanse en los llanos de Colombia y Venezuela más de 200.000 cabezas de ganado a cargo de las misiones de los indios: todo ahora es soledad inmensa y seco erial. Un viajero contemporáneo nos asegura que antes de la expulsión pastaban en las estancias del Paraguay más de un millón de cabezas de ganado; hoy apenas si queda rastro de aquella prosperidad: todo ha perecido de puro abandono *(A vanished Arcadia*, R. B. Cunningham Graham, pág. 285). Hablando de Colombia (y tal vez lo mismo se pudiera aplicar a las otras repúblicas) dice Ad. F. Bandelier: «Con la expulsión de los jesuítas por Carlos III perdió Colombia su principal y más eficaz ayuda para la civilización, pues ésta quedó prontamente paralizada por muchos años. El viajero puede ver los efectos de aquel acto arbitrario en los inmensos llanos de la región de Casanare, fuente antes de grandes riquezas y hoy convertidos en tierra de pastos» *(Catholic Encyclopedia*, New-York, vol. III, pág. 121 y siguientes).

puédese asegurar que todos los Monarcas españoles fueron en extremo generosos, sin que miraran a gastos ningunos cuando se atravesaba el bienestar de los indios. Imitaron todos el ejemplo del gran Felipe II, cuando rehusó abandonar las Filipinas, como se le proponía, porque, lejos de servir al Estado de ayuda, eran más bien carga para él. Y es que nuestros Reyes y conquistadores tenían más en cuenta la conversión de los indios naturales que las riquezas que les pudieran venir de los países conquistados. El mismo Prescott, historiador de las conquistas del Perú y Méjico y escritor protestante, se ve precisado a reconocer que «el motivo predominante de la expedición de Cortés fué la conversión de los paganos... Aquellas expediciones participaban del carácter de cruzadas. Este motivo suministra la mejor apología de aquellas conquistas» (1).

Pizarro, a pesar de su carácter brusco y singular, tan diferente del de Cortés, si bien deseó y procuró enriquecerse y acumular oro para sí, su familia y nación, no se puede negar que sobre todo esto pretendía propagar entre los infieles la religión de Cristo, la religión de su patria España, cuya gloria más noble y jamás superada por nación ninguna

---

(1) *The Conquest of Mexico*, lib. III, cap. V. En la instrucción dada por el gobernador de Cuba a Cortés al emprender éste su expedición a Méjico: «Fha en esta cibdad de Santiago puerto desta isla Fernandina a 23 Octubre 1518», los puntos 13 y 14 dicen así: «13. En general sabréis cuanto concierne a la religión de la tierra. 14. Y cuidad mucho de doctrinarles en la fee, pues esta es la causa principal porque sus Altezas permiten estos descubrimientos.» El mismo Cortés, en las Ordenanzas militares que pregonó en Tlaxcala el 20 de Diciembre de 1520, al ir a conquistar la ciudad de Méjico, decía: «Primeramente, por cuanto por la experiencia que habemos visto e cada día vemos cuánta solicitud e vigilancia los naturales destas partes tienen en la cultura y veneración de sus ídolos, de que a Dios nuestro Señor es hace gran deservicio, y el demonio por la ceguedad y engaño en que los trae es de ellos muy venerado; y en los apartar de tanto error e idolatría y en los reducir al conocimiento de nuestra santa Fe Católica nuestro Señor será muy servido, y demás de adquirir gloria para nuestras almas con ser causa de que de aquí adelante no se pierdan ni condenen tantos, acá en lo temporal sería Dios siempre en nuestra ayuda y socorro: por ende, con toda la justicia que puedo y debo, exhorto y ruego a todos los Españoles que en mi compañía fuesen a esta guerra que al presente vamos, y a todas las otras guerras y conquistas que en nombre de S. M. por mi mandado hubiesen de ir, que su principal motivo e intención sea apartar y desarraigar de las dichas idolatrías a los naturales destas partes y reducillos o a lo menos desear su salvación y que sean reducidos al conocimiento de Dios y de su santa Fe católica; porque si con otra intención se hiciese la dicha guerra, sería injusta, y todo lo que en ella se oviese injusto e obligado a restitución, e S. M. no tornia razón de mandar gratificar a los que en ellas sirviesen. E sobre ello encargo la conciencia a los dichos Españoles, e desde ahora protesto en nombre de S. M. que mi principal intención e motivo en facer esta guerra e las otras que ficiese por traer y reducir a los dichos naturales al dicho conocimiento de nuestra santa Fe e creencia; y después por los sojuzgar e supeditar debajo del yugo e dominio imperial e real de su Sacra Majestad, a quien jurídicamente el Señorío de todas estas partes pertenece.»

ha sido la conservación y propagación de la verdadera fe. Todos los conquistadores podían repetir con Calderón en su *Príncipe constante:*

La fe de Dios a engrandecer venimos,
Suyo será el honor, suya la gloria.

«De este modo, añade Mozans, los conquistadores, unos con la espada y otros con la cruz, todos animados del mismo espíritu, bajo las órdenes de Reyes y Papas, llevaron a cabo hazañas maravillosas y civilizaron aquellos pueblos: proceder bien diferente del de los conquistadores de la América del Norte, quienes, lejos de civilizar a los indios, los maltrataron ignominiosamente, y, por fin, los exterminaron casi por completo.»

Es verdad, y no se puede poner en duda, que muchos españoles cometieron faltas increíbles y crueldades inhumanas, abusaron de su superioridad y trataron a los indios como a verdaderos esclavos (todo esto lo tenemos que confesar con dolor los españoles); pero no es menos cierto que todo esto lo llevaron a cabo de su propia cuenta, contra las órdenes terminantes que continuamente llegaban de la corte y Reyes de España. «La legislación, dice Mozans, que gobernaba a los españoles en su relación con la raza americana y la manera con que miraban a los naturales, comparada con la de sus hermanos del Norte, es muy superior, y no es extraño que produjera resultados tan satisfactorios y diferentes de los de los Estados Unidos.» Los indios gozaban de los mismos derechos de ciudadanía que los blancos y podían ocupar los puestos más distinguidos y elevados. Los conquistadores no se desdeñaron de aceptar por legítimas esposas a las hijas de los vencidos, resultando de este modo aquella unión, lazo y paz que pronto se notó entre las dos razas.

Las leyes, tanto eclesiásticas como civiles, que gobernaban a los indios eran tales, que jamás ha habido conquistados que las hayan gozado tan benéficas. Léanse, para persuadirse de ello, las bulas y breves de Paulo III en 1537, Urbano VIII en 1639, Clemente XI en 1706, Benedicto XIV en 1741, etc., y las leyes que formularon Isabel la Católica, Carlos V, Felipe II y los demás Reyes (1), junto con los decretos promulgados por diferentes Virreyes, Gobernadores y Obispos de las

(1) Si la materia no requiriese muchas páginas y si no hubiese tanto escrito sobre ella, ocasión sería esta de hablar algo sobre el gran Consejo de las Indias, aquel cuerpo gubernativo y judicial fundado, según opinión más probable, en 1511 por Fernando el Católico, perfeccionado y reformado por Carlos V y Felipe II, destinado a ejercer, respecto a los asuntos de Ultramar, lo que respecto a la Península ejercía el supremo Consejo de Castilla.

Son admirables, por su prudencia, sabiduría y humanidad, las leyes que emanaron de aquella famosa corporación.

partes conquistadas. Paulo III pronunció excomunión mayor contra todos los que privasen a los indios de su libertad y bienes. Felipe II tomó tan a pechos la protección de sus vasallos allende los mares, que promulgó una ley por la cual mandaba «se castigaran con mayor severidad las ofensas contra los indios que contra los mismos españoles». Y Felipe IV ordenó que los que no cumpliesen los decretos de Paulo III y Clemente VIII, respecto de los indios, fuesen relegados al tribunal de la Santa Inquisición para ser por ella juzgados.

Los Virreyes y Gobernadores, en su mayoría, siguieron el ejemplo de sus soberanos; pusieron en vigor las leyes y trataron a los indios como a vasallos y no como a esclavos de los Reyes de España. Desde un principio miraron por el bien de los naturales, eximiéndolos en cuanto era posible de toda carga penosa. Es un hecho comprobado que los indios del Perú pagaban menos tributos a sus nuevos amos que a los antiguos Incas. Ni se les obligaba a mudar tan a menudo de sitio y clima, proceder que tantos disgustos, enfermedades y mortandad ocasionaba en tiempos antiguos.

Aquellos intrépidos y fervorosos misioneros, hijos de España, sin olvidar el principal motivo de su ida y estancia en aquellas regiones, la evangelización y civilización de las tribus salvajes, contribuyeron como ningunos al adelanto del conocimiento de aquellas regiones inmensas e impenetrables. «Aunque parezca extraño, nos dice Mozans al fin de su capítulo, las tierras bañadas por el Huallaga y Amazonas eran mejor conocidas hace dos siglos que hoy día; y gran parte del conocimiento que poseemos de aquellas comarcas y de las tribus que las habitaban nos viene de las obras escritas, tres siglos ha, por aquellos infatigables misioneros. Pues contra lo que comúnmente se cree, no fueron agentes del Gobierno o de sociedades científicas los exploradores de aquellos ríos, sino miembros de varias Órdenes religiosas, que se distinguieron no menos catequizando a los salvajes, que escribiendo libros y dibujando mapas.»

Por eso el mejor mapa que se posee del Perú es debido al franciscano P. Sobreviela y a su hermano en religión P. Girbal y Barcelo. Otro misionero, que gastó cuarenta y dos años entre los indios, el jesuíta bohemio P. Fritz, nos legó el primer mapa del Amazonas, cuyo nacimiento y desembocadura exploró, corrigiendo los errores de sus predecesores (1). Y cuenta con que los misioneros no disponían para sus

---

(1) Fué tan universal y bien merecida la fama del P. Samuel Fritz, que varias sociedades geográficas europeas le declararon uno de sus más beneméritos miembros. Su mapa del territorio del Marazón fué impreso por primera vez en Quito en 1707, y reim-

investigaciones científicas de los instrumentos finos, delicados y precisos que hoy poseemos; lo cual avalora mucho más sus trabajos científicos.

A instancias de Felipe II, San Francisco de Borja envió al Perú una expedición de jesuítas, quienes a poco de su llegada empezaron a evangelizar y educar a los indios. Es un hecho comprobado que entre aquellos jesuítas había hombres eminentes en toda clase de ciencias, y que ellos y sus sucesores ayudaron como pocos al progreso de las ciencias en aquel país. Ellos los que fundaron por todas partes escuelas, colegios y universidades, en que se educaban los indios y los blancos. Ellos los que enseñaron a los naturales a cultivar los campos, a cuidar de los animales domésticos importados por ellos de Europa, a tejer, hilar, construir edificios, labrar la madera y el hierro, escribir, imprimir, fundir, cantar y aun tocar instrumentos fabricados por ellos mismos.

Sería imposible aun enumerar los nombres de los misioneros que contribuyeron con sus trabajos y escritos científicos al conocimiento de aquellos remotos países. Llenos están los estantes en las bibliotecas de obras salidas de la pluma de aquellos hombres extraordinarios e infatigables.

San Francisco Solano, en sus viajes por países aun hoy bastante desconocidos; Fray Gaspar de Carvajal, en sus expediciones por el Napo; los PP. Pedro Lozano y Juan de Rivero, en sus excursiones por el país, que les dieron aquel conocimiento de la fauna, flora y costumbres de los habitantes que nos describen en sus obras; el santo Obispo de Lima, Santo Toribio de Mongrovejo, en sus correrías apostólicas, en una de las cuales acabó sus días; el Beato Andrieto, el P. Cipriano Baraza, son nada más unos cuantos nombres de los muchos misioneros españoles que conocieron a fondo aquellas regiones siglos antes de que los alemanes, ingleses, franceses, suramericanos pusieran sus pies en el continente sur americano para investigarlo científicamente. Si muchos consideran las montañas, ríos y bosques de Sur América, tierra tan obscura y desconocida como lo era África antes de las expediciones de Stanley y Schuveinfurth, es porque no han visto ni hojeado los libros publicados por los misioneros españoles, sus cartas admirables, llenas de datos por demás curiosos e instructivos; sus escritos abundantes, que describen por menudo aquellas regiones hoy apenas habitadas.

---

preso no ha mucho en Madrid en 1892, con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América. Mucho le valieron en sus investigaciones científicas al P. Fritz las llevadas a cabo antes de él por su hermano en religión el burgalés P. Cristóbal Acuña, quien nos legó sus observaciones sobre el Amazonas en su precioso libro *Nuevo descubrimiento del gran río de las Amazonas*, impreso en Madrid en 1641, traducido al francés en 1682 y al inglés en 1692. El P. Acuña, a su vez, se aprovechó de los trabajos y escritos descriptivos y científicos de muchos misioneros franciscanos que recorrieron varias veces aquellas regiones.

El Dr. Mozans termina su capítulo con estas reflexiones: «Honramos, y con razón, a exploradores como Livinstone y Mungo Park, Humboldt y Bonpland, que arriesgaron sus riquezas y sus vidas por ensanchar nuestros conocimientos de la tierra y sus habitantes; pero al unirnos en darles el debido premio de alabanza, no olvidemos los nombres de Gaspar de Carvajal, Laureano de la Cruz, Fritz, Veigel, Sobreviela y Soler, aquellos heroicos misioneros y exploradores del Huallaga y Amazonas.» Y a estos pocos nombres podríamos añadir los de centenares de otros misioneros españoles, que recorrieron no una, sino cien veces, aquellos bosques impenetrables; que vadearon y surcaron aquellos ríos insondables; que atravesaron aquellas montañas, al parecer intransitables; que, finalmente, vertieron su sudor y muchos su sangre por la conversión, evangelización y civilización de los naturales de las inmensas regiones de casi toda la América.

VICTORIANO ARENAS.

ANALFABETOS EN ESPAÑA

I

Un despacho telegráfico transmitido no ha mucho al periódico de Nueva York *El Sol (Sun)* le comunica la flamante noticia de que entre 17 millones de habitantes que tiene España hay 12 millones de analfabetos.—Vamos a responder primero a esta especie, acomodándonos para ello a la manera de proceder de ese periódico, y luego a investigar la realidad tal como es en sí, y hacer algunas observaciones sobre ella.

En primer lugar, la noticia sobredicha pudo ser más reciente, dándola algunos años antes, pues la información corresponde manifiestamente al censo español de 1900. De modo que es maravillosa la prontitud con que el corresponsal informa al dicho periódico, y el periódico a sus lectores. No ha tardado más que doce años en comunicarles la noticia. Así también es de creer que aunque el dato fuera exacto (lo cual va a ventilarse en seguida), de entonces acá ha podido y debido haber gran mudanza en las cifras señaladas.

En segundo lugar, hay que advertir que para concordar con la verdad, los 12 millones de analfabetos han de reducirse a 11, luego a 10, a nueve, a ocho, a siete y aun a menos, a estar a las cifras del periódico neoyorkino. Porque del número por él figurado se han de rebajar los niños que todavía no saben hablar; y los de nueve, ocho, siete, cinco y menos años que ya hablan; los cuales no pueden haber aprendido a leer y a escribir, y si van a la escuela, no han terminado todavía su instrucción; por lo cual, aunque no sepan, no por eso hay razón para contarlos como analfabetos definitivos, pues pueden dejar de serlo después, y probablemente sucederá así. Lo natural es, pues, contar los analfabetos empezando desde edad conveniente, que abarque los sujetos que ya tienen posibilidad de leer y no saben; y pues en los censos de los Estados Unidos se elige como término inferior la edad de diez años cumplidos, ahí debió empezar el periódico *El Sol*, y ahí empezaremos nosotros, estimando los otros datos que suministra el censo español (de menos de cinco años, seis años, siete años, ocho años, nueve años) como apreciables noticias, útiles para otros estudios comparativos; bien así como los datos de las edades subsiguientes, que se van escalonando de diez en diez o de cinco en cinco años, y a veces de año en año, hasta llegar a las personas de noventa y uno y a las de más de cien años.

Ahora bien, usando del dato novísimo del corresponsal de *El Sol*, que señala 17 millones de habitantes a España, y restando de ellos los

que no llegan a diez años, que son, según consta del censo, en número de 4.274.109, y los que saben leer, que son, según se ve en el mismo censo, 6.281.080, queda por cifra que representa a los analfabetos la de 6.444.811. De suerte que de los DOCE supuestos millones hemos descendido hasta SEIS, que es decir, el 50 por 100 de lo que afirmó el periódico de Nueva York. Y con esto se ve patentemente cuánta autoridad pueda atribuírsele, y qué caso se haya de hacer del juicio ofensivo que a continuación expresa de España y de la religión católica.

Sólo se ofrece añadir que, discurriendo a la usanza del citado periódico, saldrían muy malparados los Estados Unidos de Norte-América en la misma línea de analfabetismo. Porque, ateniéndonos al censo de 1900, y añadiendo a los analfabetos de diez años arriba, que eran más de ocho millones, los 14 o 16 millones que podía haber entre los menores de diez años, sumarían de 22 a 24, millones, que son el doble de los que atribuye a España; de suerte que a cada analfabeto español se le podían poner enfrente dos analfabetos norte-americanos.

Finalmente, se hace preciso rectificar otro error del corresponsal y del periódico, que, suponiéndolo involuntario, no honra en modo alguno su exactitud de información. No son 17 millones de habitantes, como el periódico dice, los que hay en España: eran, según el censo de 1900, último hasta ahora publicado, 18.618.086 los que fueron numerados en aquel censo, en el cual no se comprenden sino la Península e islas adyacentes; y son, según el censo de 1910 (todavía no publicado, pero cuyas cifras capitales están ya impresas en las *Tablas geográfico-estadísticas de Hübner de 1912)* (1), 19.892.534. De modo que en poner 17 millones erró *El Sol*, disminuyendo casi en tres millones la población de España.

II

Pero dejando a un lado los argumentos *ad hominem*, y viniendo a la realidad misma de las cosas, la población que el censo de 1900 halló en España era, como acaba de decirse, de 18.618.086 personas (2). Restando de esta cantidad el número de 4.274.109 personas que no llegan a diez años, y las otras 20.259 de quienes no consta si saben leer o escribir, quedan 14.323.708; y este es el dato fundamental, pues expresa el número de los que pueden haber asistido a la escuela o recibido la instrucción necesaria. De ellos saben leer 6.281.080 y son analfabetos 8.042.628.

Importa comparar primero la proporción de estos últimos, que es de 5.615 por cada 10.000, con la de otras naciones de Europa y Amé-

(1) *Otto Hübner's* Geographisch-Statistiche Tabellen aller Länder der Erde, Fortgeführt und ausgestaltet von Dr. Franz von Juraschek, Frankfurt, 1912, pág. 45.

(2) *Censo* de la población de España, según el empadronamiento hecho en la Península e islas adyacentes en 31 de Diciembre de 1900. Tomo III, páginas 296, 297, *Resumen general de la Nación*. Madrid, 1907.

rica; y a fin de que el cotejo tenga el necesario valor relativo, se tomarán los datos de censos del año 1900 o de los años inmediatos, cuando falta el de esa fecha. El número de analfabetos de cada 10.000 personas era en 1900 el que expresa la siguiente tabla:

PAÍSES	Año del censo.	Edad desde la que se empieza a contar.	Analfabetos de cada diez mil.
Brasil	1900	0 años.	8.520
Méjico	1900	0 »	8.020
Serbia	1900	6 »	7.897
Rumanía	1899	7 »	7.800
Rusia	1897	9 »	7.244
Bulgaria	1901	6 »	7.237
España	1900	10 »	5.615
Grecia	1900	6 »	5.560
Italia	1901	6 »	4.849
Hungría	1900	6 »	4.070
Prusia occidental	1900	10 »	3.641
Prusia oriental	1900	10 »	2.620
Austria	1900	6 »	2.409
Bélgica	1900	7 »	1.997
Francia	1901	5 »	1.777
Canadá	1901	5 »	1.438
Irlanda	1901	5 »	1.370
Estados Unidos de Norte-América	1900	10 »	1.070 (1)

Se ve en este cuadro que Austria tiene 2.400 analfabetos por cada 10.000 habitantes; Prusia occidental 3.600, Italia cerca de 5.000, España 5.600, y Rusia, con las naciones eslavas y el Brasil, llegan a 7.000 y 8.000; mientras que Bélgica, Francia, Irlanda y Estados Unidos se hallan entre 1.000 y 2.000. La situación de España en el cuadro no es, ciertamente, para halagar, pero tampoco para caer totalmente de ánimo, y menos lo será si se tiene presente lo que se va a decir en seguida.

España, en cuanto se alcanza a saber desde la época en que hay censos regulares, ha ido disminuyendo siempre el número de los analfabetos: en 1860 eran éstos 7.552 por cada 10.000 habitantes, en 1872 había descendido la proporción a 7.201, en 1887 a 6.440 y en 1900 a 6.385 (2); cifras que, por haber sido obtenidas empezando a contar desde el nacimiento, no pueden dar idea del todo exacta de la realidad, como se ha hecho notar arriba; pero, sin embargo de eso, expresan el hecho con alguna aproximación.

Si ahora examinamos en particular los datos de las provincias que han servido para formar el resumen total, hallaremos, por ejemplo, las proporciones de 4.803, 4.328, 3.642, 3.499, 3.009, 2.831, 2.090, como pro-

(1) Los datos aquí apuntados se toman del censo español de 1900, ya citado, y de la obra CONRAD, etc. Handwörterbuch der Staatswissenschaften, Jena, 1909, t. I, pág. 440.

(2) ESPASA, Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana, art. *Analfabetismo*, t. V, pág. 326.—*Censo* español, III, 296.

porción media de analfabetos de diez años en adelante, respectivamente, en las provincias de Barcelona, Palencia, Madrid, Navarra, Segovia, Burgos y Alava. Harto se descubre que semejantes cifras se apartan mucho de la media general de 5.615, y el apartamiento es en sentido de mejoría. Números semejantes, también de mejoría, se podrían citar en otras varias provincias. Y si en lugar de tomar la cifra media común de la provincia para varones y hembras, se toma en las sobredichas provincias aparte la cifra de los varones, resultan estos otros números: 3.918, 3.651, 2.372, 2.904, 1.646, 1.412, 1.399, que son sin disputa cada vez más favorables. Nadie dudará que lo que sucede en esas provincias se puede ir realizando, y se realizará poco a poco también en las demás.

III

Pasando ya del mero estudio estadístico a la región de las consideraciones generales, siéntese aquí la necesidad de combatir francamente la superstición del alfabetismo. Porque algunos sujetos al tratar de estas materias toman un tono tal de lamentación y dogmatismo, que señalan como suma calamidad de la nación la falta del saber leer y escribir, unas veces pintando como de supremo interés público esta instrucción elemental, otras llegando a decir que el que de ella carece es en la vida social lo que es un sordo en la vida fisiológica, otras repitiendo una vez más la añeja sentencia de que el maestro de escuela alemán es el que en Sedán venció a los franceses. Afirmaciones son estas que sería justo desdeñar como dichos insubstanciales y risibles, si no moviera la seriedad con que los profieren y denotan creerlos sus defensores a averiguar de raíz qué fundamento sea posible atribuirles.

A la verdad, para que una cosa sea de supremo interés en la sociedad es forzoso que sin ella no pueda obtenerse el fin social. Sólo la evidencia de semejante necesidad eleva la importancia de la cosa a tan alto nivel, que a su lado deba ceder cualquier otro interés, dejándole el puesto supremo. Pues bien, si alguien porfía en declarar de tan excepcional importancia el conocimiento de la lectura y escritura en todos los miembros del cuerpo social, está perpetuamente a punto de caer en el ridículo. Sacará, en efecto, por consecuencia que hasta ahora la sociedad civil no ha obtenido su fin porque una gran parte de los ciudadanos, en todos los siglos pasados, no sabía leer. Afirmar esto es ridículo y absurdo.

Además, y para tratar el punto directamente por sus propios fundamentos, el fin de la sociedad civil es la tutela del orden jurídico y la prosperidad temporal pública, y para ninguno de los dos extremos es necesario ni de primaria importancia el alfabetismo en todos los miembros del cuerpo social. No para el primero, porque para él basta que sean letrados los que han de hacer e interpretar las leyes, y en ellos

y en los demás haya voluntad de obedecerlas y respeto a los derechos de los demás, lo cual es obra de la religión y de la moralidad, no del alfabeto. Tampoco para el segundo, porque el principal elemento de la felicidad temporal consiste en la virtud, por ser ésta perfección de la más noble parte del hombre; y manifiesto es que para las buenas costumbres y para la virtud lo necesario es la instrucción moral y religiosa, y el instrumento de ésta es la palabra viva del ministro de Dios y del padre de familia: el saber leer puede ser medio auxiliar y también elemento dañoso (de lo cual actualmente hay especial riesgo), y en ningún caso es medio indispensable. Y si se trata del bienestar material, para él no hay duda que es medio útil, puesto que hace la persona más apta para tratar sus propios negocios y enterarse mejor de lo que toca a sus intereses; pero que sea medio indispensable no se puede afirmar sino pugnando con la evidencia, ya que vemos cómo sujetos que saben muy bien leer, y aun ostentan otras sabidurías mayores, viven con todo eso en la miseria, y, en cambio, muchos otros, sin haber saludado el abecé, tienen prudencia y tino en sus negocios y logran posición desahogada y más que mediano pasar. El medio certísimo para el bienestar temporal es el trabajo asiduo y ordenado y la carencia de vicios, y para el trabajo lo que se requiere son brazos, que no alfabeto; como para las buenas costumbres lo que conduce es la buena educación paterna y la instrucción religiosa.

Con esto queda respondido a la comparación del sordo, en que no hay paridad alguna, pues el sordo está destituído de un sentido sumamente necesario, que la naturaleza requiere, y tal necesidad no se prueba en el analfabeto; y en éste, si es morigerado, no sólo no hay sordera en el concepto intelectual, sino antes, por el contrario, mayor prontitud en enterarse, por las indagaciones y los consejos, de lo que necesita para adelantar sus propios intereses.

Ni tiene más fundamento el aforismo de la victoria del maestro alemán sobre los franceses, el cual no ha pasado a hacerse corriente sino como tantos otros asertos falsos e insubstanciales, por su apariencia de reflexión filosófica. Pero quien lo tomase en serio haría dudar de la solidez de su juicio. La victoria de los prusianos, por parte de los gobernantes, procedió de mayor prevención en los aprestos de la guerra; por parte de los soldados, de mayor disciplina; por parte de los jefes, de mayor conocimiento del arte militar y de mayor ventaja en las armas ofensivas perfeccionadas. El mero saber leer y escribir no tuvo ningún influjo. Y si a algo se pudiera referir el efecto de la escuela, convendría tener presente que la escuela prusiana, por ser profundamente religiosa, había formado en los soldados caracteres enérgicos y de temple, propios para no cejar hasta arrebatar la victoria: a la moral y religión, no al alfabeto, se debería el triunfo.

Y porque algunos pudieran pensar que este modo de discurrir es

singular nuestro, en nota verán (1) citados pareceres iguales de sujetos que nada tienen de católicos, especie de argumento que hace gran fuerza en ciertos ánimos; aunque para quien penetre los fundamentos y tenga alguna experiencia, las razones que hemos dado son muy bastantes, sin que sea menester recurrir al testimonio de adversarios.

En conclusión, la aptitud para leer y escribir es cualidad útil y se debe promover como medio de cultura; pero no se ha de mirar con estima supersticiosa, y se le ha de anteponer en la escuela la instrucción y práctica de la religión y la educación en buenas costumbres. Y si todos considerarían como un atentado a la cultura el pretender quitar de las escuelas la enseñanza del leer y escribir, como atentado mayor y crimen de lesa patria se ha de mirar el plan (ya empezado a ejecutar con el decreto gubernativo de 25 de Abril de 1913) de arrancar de la escuela española el más potente elemento de cultura y de estabilidad social, la instrucción religiosa.

P. HERNÁNDEZ.

---

(1) *Spencer*, positivista inglés, contradiciendo la importancia que se ha querido dar a la instrucción elemental, después de hacer notar que el número de crímenes de ciertas especies es más considerable en los alfabetos que en los analfabetos, dice así: «La confianza en los efectos moralizadores de la instrucción elemental, contradicha tan categóricamente por los hechos, es absurda *a priori*. ¿Qué relación puede haber entre aprender que ciertos grupos de signos representan ciertas palabras y adquirir una noción más elevada del deber? ¿Cómo podrá fortificar la voluntad de hacer el bien la aptitud de trazar signos que representen sonidos? ¿Cómo el conocimiento de la tabla de multiplicación o la práctica de sumar y dividir podrán desenvolver los sentimientos de simpatía hasta el punto de reprimir las tendencias que perjudiquen al prójimo?... El que pretendiese enseñar la geometría dando lecciones de latín, o dibujando creyese enseñar a tocar el piano, sería tenido por loco. Y, sin embargo de eso, no andaría más descaminado que los que esperan mejorar los sentimientos por el cultivo y disciplina de las facultades intelectuales.» *(Introducción a la Ciencia social.)*

Prins, escritor belga, que tampoco puede contarse entre los católicos: «Se cuenta con la instrucción para resolver las dificultades del porvenir... Creo, sin embargo de todo, que la instrucción, en vez de remediar el mal, no hará más que agravarlo. El ignorante se resigna a una situación dada, e inclina la cabeza ante el destino: el hombre instruído se rebela, quiere una posición; se le ha enseñado que tiene derechos imprescriptibles, que es igual a los hombres más poderosos. Pero mientras su imaginación y sus aspiraciones le transportan a las más altas cimas, la realidad le encadena al suelo, agriado, desesperado, indignado de los contrastes permanentes entre la teoría y la realidad.» *(La Démocratie et le Régime parlementaire*, chap. I.)

El emperador Federico III de Alemania, en la carta dirigida al príncipe de Bismarck al subir al trono, la cual era como un programa de su política: «Se deberá evitar que una instrucción a medias venga a crear graves peligros y haga nacer pretensiones de mejoramiento de estado que las fuerzas económicas de la nación no han de poder satisfacer.» «Una raza educada en los sanos principios del temor de Dios y de costumbres sencillas es la única que podrá tener bastante fuerza de resistencia para vencer los peligros que en nuestra época, de ardiente agitación económica, hacen correr a la colectividad los ejemplos de vida febril dados por algunos.»

Estos textos son tomados de la autorizada obra *Elementos de Derecho natural*, del Dr. D. Rafael Rodríguez de Cepeda, lección 60, y pudieran citarse otros varios.

NOTAS CIENTÍFICAS

Astronomía española.—La Exposición general de Estudios Lunares, de Barcelona. El telescopio del Observatorio de Ginebra.

DECÍA un distinguido catedrático, cuando el Congreso celebrado en 1911 en Granada, que la raza latina y la berebere son menos aptas que la germana y la anglosajona para las ciencias de observación, que requieren una minuciosa y tenaz atención como medio indispensable para el éxito; y añadía que ni las cuantiosas sumas invertidas durante estos últimos años para dotar a los Centros oficiales de los convenientes medios de investigación científica, ni aun las numerosas pensiones para estudios en el extranjero, han comenzado a dar los frutos que parece debiera exigírseles.

Sin que sea nuestro ánimo el rebatir la tesis sostenida por este sabio, encanecido en las aulas, en las que justamente ha ocupado los más elevados cargos, nos permitimos, sin embargo, el juzgar de una manera menos pesimista de nuestros paisanos, al menos en lo que respecta a las ciencias astronómicas y afines, objeto más principal de nuestros estudios en la actualidad.

Cierto es que no está todavía muy extendida la afición respecto a las ciencias de observación, como la Sismología, por ejemplo, y buena prueba de ello es el escasísimo número de terremotos españoles que aparecen en los Catálogos internacionales (1), un poco aumentado después de otras publicaciones (2), pero muy inferior a la realidad (3), y que la Astronomía requiere en general gastos bastante considerables, si ha de servir de algo más que como mero deleite honesto o de aumento en la cultura personal, quizás con perjuicio de otras disciplinas más necesarias; pero esto no obsta para que se desarrollen esas aficiones mejor todavía por la iniciativa privada, convenientemente dirigida, que no entre los estrechos y forzados moldes de la oficial.

Pudiéramos citar fácilmente una veintena de nombres de astrónomos *aficionados*, sólo por no serlo de *oficio*, o al menos no depender del Estado, y que ciertamente con sus trabajos honran a nuestra patria, como

---

(1) 3, 5, 3 y 4, respectivamente, en los publicados en Estrasburgo referentes a los años de 1904, 1905, 1906 y 1907.

(2) 76, 63 y 180, correspondientes a 1909, 1910 y 1911, que publicamos primero en el *Boletín de la Estación Sismológica de Cartuja (Granada)* y después en el *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural.*

(3) En ocasiones no podemos identificar ni la mitad de los gráficos de terremotos indudablemente sentidos en España. Agradeceríamos el envío de datos, aunque sólo fuesen recortes de periódicos.

también es cierto, y sería una grave injusticia el no confesarlo y una falta de patriotismo el no enorgullecerse de ello, que los de los Centros oficiales saben aprovechar con singular maestría y con brillante éxito los medios más bien deficientes con que cuentan, y que sus trabajos figuran entre los más estimados.

Buena prueba del rápido incremento de las aficiones astronómicas en nuestra España nos lo dan las dos entidades científicas fundadas ambas en Barcelona, en 1910 y 1911, respectivamente, y cuyo desarrollo rapidísimo supera en mucho las más halagüeñas esperanzas, por haber sido, sobre todo en la más moderna, la *Sociedad Astronómica de España y de América*, incomparablemente superior al de otras análogas del extranjero; así mientras la *Société Astronomique de France*, por ejemplo, no pasaba de 80 socios al finalizar su primer año y alcanzaba menos de 500 al finalizar su primer quinquenio, la de *España* contaba con 400 al terminar su primer año y pasa de 500 cuatro meses antes de que haya terminado su segundo, y la *Sociedad Astronómica de Barcelona* tuvo 90 socios su primer año, más de 240 el segundo y pasan ya de los 400.

La Exposición general de Estudios Lunares celebrada por esta última en Mayo y Junio de 1912 en la Universidad de Barcelona, bajo los auspicios del Rector de la misma, Excmo. Sr. Barón de Bonet, es buena prueba de la actividad que despliega apenas en sus comienzos, y tiene el indudable mérito de haber sido la primera de su clase.

Cuarenta mil personas han desfilado ante las instalaciones de la Sociedad Astronómica de Barcelona, debidamente colocadas en dos magníficos locales convenientemente exornados, el Paraninfo y el Salón Doctoral, y sólo ese número tan considerable de visitantes bastaría ya para asegurar que se trataba de algo más que de un ensayo, con sus naturales deficiencias, como modestamente auguraba el Secretario general de la dicha Sociedad, Sr. D. Salvador Raurich, iniciador principal de la empresa.

Tenemos a la vista el elegante catálogo de esta Exposición, con 70 páginas de interesante texto y 43 excelentes láminas, las que representan algunos de los gráficos e instrumentos expuestos. Entre los primeros figuran dibujos y mapas de la Luna, desde los primitivos publicados por Galileo en su *Nuntius Sidereus*, y después por los PP. Scheiner y Riccioli, S. J., por Hevelio, el capuchino P. Querubín, de Orleans..., los clásicos de Beer y Mädler, Schmidt, Neison, Nasmyth..., hasta los más recientes de Krieger, Scrieven Bolton, Weinek, Goodacre, al lado de las fotografías, comenzando por los primeros ensayos de Waren De la Rue, hasta las notabilísimas de Puiseaux y de Ritchey, sin que falten las españolas, representadas principalmente por las obtenidas en los Observatorios del Ebro (Tortosa) y de Cartuja (Granada), por los PP. Joaquín Pericas y Ricardo Garrido, S. J. Entre los *relieves* descuellan por su minuciosa exactitud los que costaron diez años de pacientes esfuerzos al laborioso astrónomo que fué del Observatorio de Bruselas, Stuyvaert,

y por su mérito artístico los del distinguido escultor barcelonés D. Dionisio Renart.

Además de la hermosa ecuatorial doble (visual y fotográfica), de 22 centímetros de abertura, donada generosamente á la Sociedad, en unión con otros valiosos instrumentos, por D. Rafael Paxtot, y de varios más, también de fabricación extranjera, ha figurado uno español, y realmente notable, tanto por su sencillez como por los excelentes servicios que presta, y es el mareógrafo del sabio coronel de Ingenieros y académico de la Real de Ciencias de Madrid Excmo. Sr. D. Eduardo Mier y Miura.

En las ciencias de observación suele notarse el curioso fenómeno de que los esfuerzos exigidos para obtener resultados algo superiores a lo ordinario, crecen rápidamente, y sin que parezcan hallarse en justa proporción lo ingente de los medios usados con el rendimiento de los mismos. Esto ocurre también aun en los casos más favorables y calificados con razón como más felices con los gigantescos instrumentos de algunos Observatorios, principalmente americanos.

Con el magnífico telescopio de 152 centímetros de diámetro y 7,50 metros de distancia focal mínima, de Monte-Wilson, parece haber agotado el profesor G. Ritchey los recursos actuales de la óptica y de la mecánica y recurrido a todas las precauciones imaginables para asegurar su más perfecto funcionamiento: un gigantesco baño de mercurio, en el que flota una especie de boya unida al eje de ascensión recta, facilita al movimiento de relojería, destinado a neutralizar el diurno, el arrastre de tan enorme masa, de este modo considerablemente aligerada; una complicada montura se utiliza para evitar, en lo posible, las flexiones del espejo, colosal bloque de cristal salido de la acreditada fábrica de Saint-Gobain y de una tonelada de peso, y a pesar de ello, según dicen, más sujeto a deformaciones, que fácilmente lo inutilizarían, que uno de esos pequeños discos de cristal de una veintena de milímetros de diámetro por décima y media de espesor, tan conocidos como usados por los micrógrafos; un complicado mecanismo para rectificar el foco de continuo y mover ligerísimamente la placa durante las exposiciones de los clisés, puesto que los cambios de refracción exigen esto último y los de temperatura, etc., lo primero tanto más necesario, cuanto que una centésima de milímetro de desenfoque, o sea una diferencia de un 750.000 avo en la distancia focal total, hace perder una magnitud estelar (esto es, hace que aparezcan en los clisés con la misma exposición, etc., próximamente la mitad de las estrellas que si el enfoque hubiese sido correcto), cuando en un objetivo fotográfico ordinario de 250 milímetros, por ejemplo, de distancia focal, el efecto producido por una diferencia de una décima de milímetro, aquí una 2.500 ava parte, resulta bien poco notable; una armazón tubular de acero lleva el espejo pequeño, y seis envueltas de tela, convenientemente esparcidas, rodean al instrumento, para que no se enfríe ni caliente tampoco con demasiada rapidez,

a lo que contribuye también el enorme domo que cobija a tan complicada como costosa máquina, que exige, según su eminente constructor, todas estas cosas y otras muchas más, que omitimos para no alargarnos demasiado, si ha de funcionar en condiciones de máximo rendimiento.

Al leer la magistral descripción que hace el profesor G. E. Hale de esta maravilla, no se nos dejó de ocurrir el que quizás se pudiesen obtener los mismos resultados o poco menos, sin tanto derroche de ciencia... y de dinero, aunque no sin el legítimo temor de que nuestra opinión pudiera tener el valor de la de aquel relojero de pueblo que devolvía, con una repetición que le habían dado a componer, unos cuantos rodajes (eran precisamente los que diferenciaban aquel reloj de otro de los ordinarios de bolsillo) que le había quitado por parecerle inútiles. Con la construcción de varios sismógrafos hemos podido convencernos de lo fácil que es idear un buen instrumento y conseguir que funcione satisfactoriamente, siempre que se conozca a fondo, tanto teórica como prácticamente, el asunto de que se trate y se posea una mediana inventiva y los medios necesarios, aunque escasos, que obliguen a ingeniarse y sacar partido del tiempo, de la energía y de la paciencia.

Esta tesis, que quizás parezca un poco original, pero que si se generalizara en nuestra España contribuiría no poco al adelanto de las ciencias de observación y nos libraría de tener que recurrir al extranjero aun para los aparatos más sencillos y vulgares de Física, Astronomía, etc., acaba de encontrar una nueva confirmación con el ejemplo del astrónomo de Ginebra Emilio Schaer y su enorme telescopio.

El gran espejo parabólico-cóncavo de este instrumento mide un metro de diámetro por 10 centímetros de espesor en sus bordes, tiene cerca de tres metros de distancia focal y pesa 175 kilogramos. La abertura circular que presenta en su centro tiene 20 centímetros de diámetro, que es el que tiene el espejo pequeño, también parabólico, aunque convexo, por ser este telescopio del sistema Cassegrain, y la distancia focal resultante de algo más de 17,50 metros.

La montura es sencillísima y de aspecto por demás modesto: la especie de horquilla que sostiene las varillas de hierro que sujetan el espejo pequeño y sirven para centrarlo, así como el *cajón* en el que descansa el gran espejo sobre un rodillo de lona relleno de crin y arrollado en espiral, y también la mayor parte de la montura, son de pino ordinario, reservándose el abeto para el sector circular, de un metro de diámetro, el que va unido a un alambre de acero, que lo está al mecanismo encargado de seguir el movimiento aparente de los astros. Este mecanismo, que resulta un poco extraño para estos tiempos en que para la fotografía astral parecen deficientes las ruedas, piñones y reguladores corrientes y se recurre a los eléctricos, sincronizando el movimiento del gran instrumento cada segundo con el de un péndulo sideral de alta precisión, es tan sencillo como original, y práctico, por los resultados que da. Con-

siste en una pesa de 60 kilogramos que tira del susodicho alambre, mientras que un pistón unido a la referida pesa y sumergido dentro de una vasija metálica, de forma cilíndrica y llena de aceite, retarda la bajada de la pesa motora y regula el movimiento, el que, sin remontado, dura hasta dos horas y media. Unos grifos convenientemente dispuestos permiten adelantar o retrasar la marcha y hasta interrumpirla, según se abran más o menos y den más o menos rápida salida al aceite de esta clepsidra *sui generis*.

En vez del tubo de grandes dimensiones usado ordinariamente, ya sea con o sin aberturas, y de las *envolturas* de Ritchey, emplea el astrónomo suizo una especie de vulgar cañón de chimeneas, o sea un tubo casi cilíndrico de un metro 20 centímetros de largo y de unos 20 centímetros de diámetro, adaptado a la abertura circular del gran espejo, y cuyo objeto es evitar lleguen a la porción ocular otros rayos luminosos distintos de los reflejados por el gran espejo en el pequeño y enviados por éste. Con ese tubo, el rodillo de crin y un muy cuidadoso centrado del espejo pequeño, desaparecen los malos efectos atribuídos a las flexiones, y que, para Schaer, se deben a centrados defectuosos.

Suprimido el gran tubo y también prescindiendo de cúpula giratoria, etc., los malos efectos producidos por los cambios de temperatura, lentitud en el enfriamiento, etc., desaparecen, o al menos se disminuyen considerablemente, y también los gastos de instalación, etc., a la vez que resulta el instrumento transportable en una carreta ordinaria, y lo que es aun más extraordinario, montable y desmontable en poco más de una hora.

Habiendo recibido E. Schaer del director del Observatorio de Ginebra, profesor Raul Gautier, el encargo de buscar en los alrededores de dicha ciudad un sitio más apropiado para instalar un nuevo Observatorio, ya que el del antiguo resulta menos conveniente por la impureza de la atmósfera y, sobre todo, por el tan molesto y antiastronómico, como pudiéramos apellidarle, reflejo de las luces eléctricas de aquella populosa capital, no encontró mejor expediente que el trasladar a varios puntos su colosal telescopio y estudiar con él y sobre el terreno las condiciones astronómicas de los mismos.

Los resultados obtenidos en esas pruebas y con aparato que pudiéramos llamar *tan casero*, en medio de su ingeniosidad y de los profundos conocimientos técnicos que revela en su autor, son por demás brillantes, como lo muestran las láminas que acompañan a la descripción y que representan fotografías obtenidas con el mismo de la Luna, Saturno, el cometa Brooks, las nébulas de la Lira y de Orión, uno de los más notables conglomerados de Messier, etc., a pesar de ser fuertemente astigmático, el espejo grande, defecto hábilmente remediado por Schaer, deformando exprofeso al pequeño, corrección mucho más fácil y rápida que si hubiera querido hacérsela al grande.

MANUEL M.ª S. NAVARRO NEUMANN.

BOLETÍN CANÓNICO

LA CONSTITUCION «DIVINO AFFLATU» DE PÍO X

SOBRE LA REFORMA DEL BREVIARIO (1)

§ XIV

Necesidad de la reforma de Pío X.

403. La experiencia de tantos siglos y la práctica de tan sabios y celosos Pontífices había puesto bien de manifiesto que para lograr el que se dijera semanalmente el Salterio conforme a las antiguas tradiciones y a los deseos de los Padres del Concilio Vaticano (nn. 393, 395, 397) no era buen camino el de la supresión de las fiestas de los Santos, pues el espíritu de la Iglesia es, no el de disminuir el culto de sus hijos canonizados, sino más bien el de aumentarlo. Por esto, con muy buen acuerdo, Pío X puso como base el que en la nueva reforma no se disminuyera el culto de los Santos, pues, de lo contrario, en ello llevaría ésta consigo su ruina.

404. Por otro lado, la misma experiencia indicaba que por haber disminuído el número de sacerdotes y aumentado además, por otra parte, su trabajo, ya que hoy no basta esperar a que los fieles vayan a la iglesia, sino que hay que irlos a buscar, era necesario abreviar el oficio de las dominicas y las ferias, que era demasiado largo, y por esto huían de rezarlo. Era necesario, pues, suavizar estos oficios como pedían los Padres del Concilio Vaticano (nn. 293, 395) y hacerlos tan llevaderos como los festivos; y así se ha hecho, según figuraba en la base 2.ª Véase el número 41.

405. La dificultad estaba en conciliar estos dos extremos, y esto se ha logrado de una parte distribuyendo el Salterio en la forma que hemos visto, y de otra haciendo que tomaran los salmos y antífonas de dominica casi todas ellas y los de feria occurrente casi todos los oficios que no sean dobles de I.ª o II.ª clase, o no tengan antífonas propias (con lo cual en parte se los equipara a los antiguos simples), y dejándoles, en cambio, sus invitatorios, himnos, capítulos, responsorios, etc., propios.

---

(1) Véase Razón y Fe, vol. XXXV, p. 506.

406. Algo parecido a esta reforma era lo que en 1884 insinuaba *Analecta juris pontificii*, serie 24, col. 537, 538:

«Les rubriques prescrivent en cas d'occurrence que l'office de neuf leçons commence seulement au capitule des vêpres. Il était facile de généraliser par une rubrique nouvelle cette prescription; pour les doubles ordinaires les psaumes seraient toujours ceux des vêpres fériales. De là résultait que trente psaumes seraient restitués à l'office hebdomadaire, sans diminution notable dans le culte des saints. D'autre part, on écartait la monotonie provenant de la récitation quotidienne des psaumes *de communi*.

»Un procédé analogue pouvait être proposé par la congrégation particulière par rapport au nocturne férial...

»Dans le but de sauvegarder dans la récitation hebdomadaire les 72 psaumes des six nocturnes fériaux, la congrégation particulière pouvait proposer une rubrique nouvelle prescrivant d'adopter, pour les jours doubles ordinaires, les douze psaumes du nocturne férial du jour correspondant, pour en former les quatre heures mineures, trois psaumes pour chaque heure. D'autre part, on écartait par ce moyen la monotonie inhérente à la récitation quotidienne du psaume *Beati immaculati in via*, lequel aurait été réservé pour le dimanche et pour les fêtes de rite majeur.»

§ XV

Sensibles y necesarios sacrificios.

407. Cierto es que todo esto no se ha obtenido sino a costa de grandes sacrificios, que no por ser necesarios dejan de ser dolorosos para el corazón amante de las antiguas tradiciones litúrgicas, ya que hemos tenido que abandonar la antigua distribución del Salterio dentro de la semana, y con ella la distribución de los salmos en casi todas las Horas canónicas, que venía autorizada por una antigüedad venerabilísima (1).

a) *En Maitines y Laudes.*

408. Ha desaparecido, en primer término, *en Maitines*, la costumbre tradicional de los 18 salmos en el oficio de la dominica, de los cuales 12 se decían en el primer Nocturno, divididos en tres grupos de cuatro en cuatro salmos, separado cada grupo con una antífona, pero con *Gloria* al fin de cada salmo; y los otros seis se decían en los otros dos Nocturnos, cada salmo con su antífona y *Gloria*. Han desaparecido los doce salmos del Nocturno único de Feria, separados de dos en dos por la antífona respectiva.

409. Y *en Laudes* hemos visto desaparecer la agrupación de los salmos 62 y 66, que, unidos como si fueran uno, ocupaban el segundo lugar; y los 148, 149 y 150, que, unidos, se decían cada día en el quinto lugar con un solo *Gloria* al fin del último.

---

(1) Dicha distribución, según la opinión de *Batiffol*, data del siglo XIII. Cfr. *Breviaire Cassinesien*, p. 204, apud *Mélanges* (Julien Havet, Paris, 1895). Pero creemos que es más antigua, como se infiere de los datos que vamos a apuntar.

410. En esto había admirable uniformidad entre el antiguo Breviario de Curia y todos los otros Breviarios que hemos podido estudiar, a pesar de ser tan diversos en otras cosas, como hemos visto en los nn. 217, siguientes.

411. Radulfo de Rivo († 1403) nos da a conocer como universal esa distribución. Véanse las prop. 10 y 15, l. c., col. 1.115, 1.117, 1.132.

412. La misma distribución hallamos en el Ms. del siglo XII, publicado por *Amort*, l. c., p. 1.006; y podemos verla también a fines del siglo XI en el *Micrólogo* (de Bernardo de Constanza, † 1100), c. 54 *(Migne*, P. L., vol. 151, col. 1.016, 1.017).

413. También en el Responsorial y Antifonario de San Gregorio el Magno, según el uso de los Canónigos de la Basílica de San Pedro del Vaticano, publicado por el Beato José Tommasi, y que parece reflejar, tal como se halla, la liturgia del siglo XII en las iglesias de Roma (Praef., p. 47), hallamos la mencionada distribución para la Dominica. Cfr. «Responsorialia et antiphonaria Romanae Ecclesiae a S. Gregorio Magno disposita», Romae, 1686.

414. San Gregorio VII (1073-1085) nos da igualmente como cosa antigua y tradicional el orden que nos dejó San Pío V en su Breviario, en cuanto al número de salmos en Maitines:

«In die Resurrectionis usque in sabbatum in albis, et in die Pentecostes usque in sabbatum eiusdem III. psalmos tantum ad nocturnos, tresque lectiones antiquo more canimus et legimus. Omnibus diebus aliis per totum annum, si festiuitas est IX. lectiones dicimus. Aliis uero diebus XII. psalmos, et III. lectiones recitamus. In dominicis diebus XVIII. psalmos (excepto die Pascae et Pentecostes) et IX. lectiones celebramus. Illi autem, qui in diebus cottidianis tres tantummodo psalmos, et III. lectiones celebrare uolunt, non ex regula sanctorum Patrum, sed ex fastidio comprobantur hoc facere (1). Nos autem et ordinem Romanorum inuestigantes et antiquum morem nostrae ecclesiae, imitantes antiquos Patres statuimus fieri sicut superius prenotauimus.» Véase el *Decr. de Graciano*, De consecratione, dist, 5, c. 15 (edic. *Richter-Friedberg*, vol. I, col. 1.416).

415. Por último, los Maitines de la dominica, con los doce salmos del primer nocturno, tres en el segundo y otros tres en el tercero, y con sus nueve lecciones y responsorios, los hallamos ya a principios del siglo IX en el libro IV de la obra de *Amalario*, De ecclesiasticis officiis, cap. 9 *(Migne*, P. L., vol. 105, col. 1.186-1.189).

416. Como en el Breviario de San Pío V, los doce salmos se dividían en tres grupos de a cuatro salmos. La diferencia está en que en tiempo de *Amalario* los doce salmos se decían sin antífonas, y sólo se decía el *Gloria Patri* al fin de cada uno de los grupos de cuatro salmos;

---

(1) Claramente muestran estas palabras que el plan de *Quiñones* de reducir los Maitines a un solo Nocturno de tres salmos y tres lecciones, era aspiración y práctica antigua reprobada por San Gregorio VII.

En el Breviario de San Pío V decíase el *Gloria Patri* al fin de cada salmo; cada uno de los grupos de cuatro salmos se separaba del otro por su correspondiente antífona. Los versículos que preceden a las lecciones son los mismos que en las dominicas *per annum* en el Breviario de San Pío V.

417. En el nuevo Salterio se han cambiado los versículos del II y III nocturno; pero el que se ha puesto en el II parece indicar *Amalario* (l. c., col. 1.187) que se decía antiguamente.

418. Confírmase todo lo dicho en la otra obra del mismo *Amalario*, «De ordine Antiphonarii», c. 1 *(Migne*, P. L., l. c., col. 1.247-1.249).

419. También los Maitines de feria tenían, como en la reforma de San Pío V, doce salmos divididos por seis antífonas y con tres lecciones y tres responsorios, como se lee en el cap. 11 De ecclesiasticis officiis *(Ibid.*, col. 1.192). Es de creer que tanto los salmos de las dominicas como los de las ferias serían los mismos que en el Breviario de San Pío V, lo cual, con respecto a la dominica, consta del cap. 1 de la citada obra del mismo *Amalario*, intitulada «De ordine Antiphonari» *(Migne*, P. L., l. c., col. 1.247, sig.).

420. El decir *en Laudes* seguidos los tres últimos salmos después del cántico, parece antiquísimo, como puede verse en la Regla escrita por San Aureliano de Arlés, que murió cerca del año 551. Cfr. *Migne*, P. L., vol. 68, col. 393, 394, 404, 405.

421. Lo mismo se deduce de los capítulos 12 y 13 de la Regla (1) de San Benito († 543), donde vemos además que a ellos precedía el cántico, que en la dominica era como ahora el *Cant. trium puerorum* (cfr. *Migne*, P. L., vol. 66, col. 443 sig., y la edición crítica de *Butler*, Sancti Benedicti Regula Monachorum. Friburgi Brisgoviae, 1912, p. 43, 44).

422. Todo el Oficio de Laudes, tanto de la dominica (inclusa la variante de los dos primeros salmos en las dominicas desde Septuagésima al domingo de Ramos), como de cada una de las ferias, lo hallamos exactamente como hoy en *Amalario de Metz* († 837), De ecclesiasticiis officiis, lib. 4, caps. 10-18 *(Migne*, P. L., vol. 105, col. 1.189 sig.; 1.250 sig.).

---

(1) Cuanto digamos del Breviario o *Cursus*, según la Regla de San Benito, tiene particular importancia para conocer el antiguo *Cursus* o Breviario Romano, pues según un testimonio de mediados del siglo VII o de principios del VIII, diferían poco entre sí uno y otro: «Est et alius cursus beati Benedicti qui ipsum singulariter pauco discordante a cursu romano; in sua regula reperies scriptum» Cfr. *Migne*, P. L., vol. 72, col. 608. Véase también col. 384, y además *Haddan and Stubbs*, Councils and eccles. documents, in-8.°, Oxford, 1869, t. 1, p. 140: citado por *Cabrol* en el *Diction. d'archéologie chrétienne*. V. Bréviaire, col. 1.307.

En general, tanto el Romano como el Benedictino, substancialmente, son anteriores a San Benito.

423. Para que se note no obstante el cuidado que en la reforma de Pío X se ha puesto en conservar la distribución tradicional en cuanto ha sido posible, es de observar que, como puede verse en el Breviario de San Pío V, *en Laudes*, eran como característicos de la feria II el salmo 5, de la III el 42, de la IV el 64, de la V el 89, de la VI el 142 y del Sábado el 91. Los demás eran comunes a todas las ferias y a la dominica (62, 66; 148-150), o, a lo menos, a las ferias (el 50).

424. Pues bien, cada uno de ellos se conserva en el nuevo Salterio en la feria respectiva.

425. Y es muy de notar que todos se hallaban en las mismas ferias en tiempo de San Benito, con la sola diferencia de que el que ahora se halla en la feria VI estaba en sábado, y viceversa.

«Diebus autem privatis matutinorum (1) solemnitas ita agatur: id est ut sexagesimus sextus psalmus dicatur, sine antiphona, subtrahendo modice sicut dominica: ut omnes occurrant ad quinquagesimum, qui cum antiphona dicatur. Post quem alii duo psalmi dicantur secundum consuetudinem: id est, secunda feria *quintus* et tricesimus quintus; tertia feria *quadragesimus secundus* et quinquagesimus sextus; quarta feria sexagesimus tertius et *sexagesimus quartus;* quinta feria octogesimus septimus et *octogesimus nonus;* sexta feria septuagesimus *quintus* et *nonagesimus primus;* sabbato autem *centesimus quadragesimus secundus* et canticum Deuteronomii, quod dividatur in duas *Glorias*. Nam caeteris diebus canticum unumquodque die suo ex prophetis, sicut psallit Ecclesia Romana, dicatur. Post haec sequantur *laudes*» (2). Edic. crítica de *Butler*, cap. XIII, l. c., p. 44.

(Continuará.)

LAS NUEVAS RÚBRICAS (3)

para el rezo del Oficio divino y para la celebración de la Santa Misa.

TÍTULO XIII.

Sobre la Conmemoración de todos los fieles difuntos.

266. I. El día de la Conmemoración de todos los Difuntos, omitidos el Oficio y la Misa del día corriente, sólo se dice el Oficio y la Misa por los Difuntos, según se prescribe en el apéndice al nuevo Salterio.

667. II. Si el día 2 de Noviembre ocurre una dominica o un doble

---

(1) Nótese que los Laudes antes se llamaban *Maitines: matutinum* o *Laudes matutinae*.

(2) Aquí la palabra *laudes* significa los tres salmos 148-150, que hasta ahora decíamos cada día al fin de Laudes; se llamaban así dichos salmos por lo mucho que se repite la palabra *Laudate* así como el *canticum trium puerum* se denominaba *benedictiones*, por la frecuentísima repetición de la palabra *Benedicite*.

(1) Véase RAZÓN Y FE, vol. XXXVI, p. 246.

de I clase, la Conmemoración de los Difuntos se celebrará el día próximo siguiente no impedido del mismo modo; en el cual, si ocurre un doble de II clase se traslada en la forma que se dijo en el tít. III, n. 3. Véase el n. 51 sig. de este Comentario, y ademas los nn. 80 y 81.

268. En este oficio hay que notar: *a)* que es el único que se dice en tal día: hasta ahora se decía el de la Octava de Todos los Santos, al que se añadían las Vísperas, Maitines y Laudes de difuntos; *b)* que al oficio de difuntos se le han añadido las Completas y las cuatro horas menores, de que carecía hasta ahora en el Breviario de San Pío V; *c)* que antes, en el Oficio de Difuntos, todas las IX lecciones eran del Antiguo Testamento (del libro de Job); ahora se le ha dado un corte semejante a los oficios del último triduo de Semana Santa; esto es, las tres lecciones primeras son del Antiguo Testamento (del mismo libro de Job); las del segundo nocturno son de un Tratado de San Agustín, y las del tercero de las epístolas de San Pablo; *d)* las Completas y las horas menores se ajustan también a las del Triduo de Semana Santa, y así en todas ellas se omite el himno (como también en Maitines y Laudes), y además las antífonas, las capítulas y los responsorios que a éstas siguen. En Completas omítese el *Jube domne*, la lectio brevis, el *Deus in adjutorium*, el *Pater noster*, etc.; *e)* así como en el Triduo de Semana Santa se omite el *Gloria Patri* al fin de los salmos, aquí se sustituye por el *Requiem aeternam*, lo cual ya se hacía antes en Vísperas, Maitines y Laudes.

269. Ha quedado, pues, ordenado el Oficio en esta forma: El día de Todos los Santos (o el siguiente, etc., si el de Difuntos se traslada), dichas las Vísperas (sin Completas) de la fiesta (sin Conmemoración de los Difuntos) se dicen las Vísperas de Difuntos, a las que siguen las Completas, también de Difuntos, Maitines y Laudes (por supuesto, sin conmemoración alguna de fiesta), y las cuatro horas menores.

270. Las Antífonas y los Salmos de Maitines son los mismos de antes, y también los de Laudes, sólo que se omiten en esta Hora los salmos 66, 148 y 149.

271. Es de observar que aunque en el Breviario de Curia y en el de San Pío V no existían hasta ahora las horas menores en el Oficio de Difuntos, eran, no obstante, conocidas en otros Breviarios, y así las hemos hallado nosotros en el Breviario impreso en Tortosa, en el cual, no obstante, las Completas eran del día de Todos los Santos con las antífonas propias (1) señaladas para la dicha fiesta (fol. 366).

272. Parece que sólo ese oficio se decía el día de Difuntos: 1.°, por-

---

(1) *Ad completorium Aña.* Spiritus et anime iustorum hymnum dicite deo nostro alleluya alleluya. Ad *nunc dimittis Aña.* Ecce merces sanctorum coplosa est apud deum: ipsi vero mortui sunt pro christo: et vivunt in eternum. *Et dicantur antifone predicte in completorio per omnes octauas»* (fol. 364). Después de las Vísperas de Difuntos, dice (fol. 366): «*Completorium dicatur ut supra.*»

que la rúbrica no indica que ese día deba rezarse otro más que el de Difuntos; 2.°, porque para ese día no pone lecciones de la infraoctava de Todos los Santos y las pone para (1) el día tercero y siguientes.

273. En el Breviario de Tortosa las cuatro horas menores tienen antifonas, pero no tienen ni capítulas, ni responsorios, ni himnos.

«*Et ad alias horas dicatur. Ad. j. Aña.* Conuertere domine et eripe animam meam: quoniam non est in morte qui memor sit tui. *ps.* Deus in nomine. Beati immaculati. Retribue seruo. Et in fine cuiuslibet eorum. Requiem eternam. *Post psalmum repetatur Aña et immediate sequitur.* Ego peccator. Misereatur. *Postea* ℣. In memoria eterna. Domine exaudi orationem meam. Dominus vobiscum. *Oratio.* Fidelium deus. Dominus vobiscum. Requiescant in pace. Amen. *Preciosa dicatur vt moris est. Ad tertiam Aña.* Credo videre bona domini: in terra viuentium. *ps.* Legem pone *Cum aliis.* ℣. Audiui vocen de celo dicentem mihi. p̄. Scribe. beati mortui qui in domino moriuntur. ℣. Domine exaudi. Dominus vobiscum. *Oratio.* Fidelium. Ad sextam *Aña.* A porta inferi erue domine animas eorum. ps. *Defccit.* ℣. In memoria eterna. *Ad nonam Aña.* Omnis spiritus laudet dominum. *ps.* Mirabilia ℣. A porta inferi. p̄. Erue domine animas eorum. *Vespere dicantur de octavis omnium sanctorum,* fol. 366 y 366 v.

(Continuará.)

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

(SECCIÓN DE INDULGENCIAS)

I

Indulgencia plenaria concedida para los primeros sábados de cada mes en honor de la Inmaculada.

1. Como dijimos oportunamente en RAZÓN Y FE (vol. XIII, p. 373), Pío X concedió en 1.° de Julio de 1906 que todos los fieles que durante *doce meses* no interrumpidos, el primer sábado o el primer domingo de cada mes: *a)* confiesen y comulguen; *b)* recen o mediten algún rato en honor de la Inmaculada, y *c)* rueguen por las intenciones de Su Santidad, puedan ganar en cada uno de los sábados o domingos *una indulgencia plenaria* aplicable a los difuntos.

2. Posteriormente, en 13 de Junio de 1912, ha hecho una nueva concesión análoga, en virtud de la cual ganarán indulgencia plenaria aplicable a las almas del purgatorio, el primer sábado de cualquier mes, los fieles que: *a)* habiendo confesado y recibido la Sagrada Comunión, *b)* hicieren algunos especiales ejercicios de devoción en honor de la

(1) Tanto en la fiesta como en los días infra octavam, las lecciones del I y II Nocturno se toman de Rabano Mauro.

Inmaculada con el deseo de reparar las execrables blasfemias con que los malvados atacan el nombre augustísimo y las excelsas prerrogativas de la Virgen, y *c)* oraren por las intenciones del Romano Pontífice.

3. CONCEDITUR INDULGENTIA PLENARIA IN HONOREM BEATAE MARIAE VIRGINIS IMMACULATAE, PRIMO SABBATO CUJUSLIBET MENSIS LUCRANDA.

(Ex audientia Sanctissimi, die 13 Junii 1912.)

Sanctissimus D. N. D. Pius div. Prov. Pp. X, ad augendam fidelium devotionem erga gloriosissimam Dei Matrem Immaculatam, et ad fovendum pium reparationis desiderium, quo fideles ipsi cupiunt quandam exhibere satisfactionem pro execrabilibus blasphemiis quibus Nomem augustissimum et excelsae praerogativae ejusdem beatae Virginis a scelestis hominibus impetuntur, ultro concedere dignatus est, ut universi qui primo quolibet sabbato cujusvis mensis, confessi ac sacra Synaxi refecti, peculiaria devotionis exercitia in honorem beatae Virginis Immaculatae in spiritu reparationis ut supra, peregerint, et ad mentem summi Pontificis oraverint, Indulgentiam plenariam, defunctis quoque applicabilem, lucrari valeant. Praesenti in perpetuum valituro absque ulla Brevis expeditione. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

M. CARD. RAMPOLLA.
† D. Archiep. Selencien., *Ads. S. O.*

(*Acta*, IV, p. 623.)

OBSERVACIONES

4. Síguese de aquí que el primer sábado de cada mes podrán lucrarse ambas indulgencias plenarias (ambas aplicables a los difuntos), con una sola confesión y comunión; pero *a)* orando dos veces por las intenciones del Papa; *b)* rezando o meditando una vez en honor de la Inmaculada; *c)* teniendo intención de continuar esta práctica por doce meses, y *d)* haciendo algún peculiar ejercicio en honor de la Inmaculada, con el espíritu de reparación antes dicho.

5. Decimos que ambas indulgencias podrán lucrarse cada primer sábado de mes, porque de esta última indulgencia no hay que dudar, y de la antigua tampoco, porque aunque la concesión anterior es para los que tengan intención de hacer dicho ejercicio durante doce meses seguidos, pero ya dijimos: 1.°, que la indulgencia de cada primer sábado se gana, aunque después se interrumpa el ejercicio algún mes; 2.°, que terminada la serie de doce meses, puede comenzarse otra serie.

6. Que basta una sola confesión y comunión para lucrar ambas indulgencias, es la doctrina general para todas las indulgencias que estén fijas en el mismo día y exigen confesión y comunión. Cfr. *Gury-Ferreres*, vol. 2, n. 1.053, fol. 13.

7. Recuérdese: 1.°, que la confesión puede hacerse ya desde el jueves, y la comunión el viernes; 2.°, que a los que suelen confesar cada semana les basta dicha confesión para todas las indulgencias de la semana, y los que comulgan, por lo menos cinco veces cada semana, no necesitan confesar, si se conservan en estado de gracia. Cfr. RAZÓN Y FE, vol. 21, p. 367 sig.; vol. 15, p. 103; vol. 16, p. 509; *Gury-Ferreres*, 2.°

n. 1.052; 3.°, que las oraciones y ejercicios aquí prescritos pueden hacerse desde el mediodía del viernes anterior hasta las doce de la noche del primer sábado de mes. Pío X, 26 de Enero de 1911; RAZÓN Y FE, vol. 29, p. 510 sig.

II

Indulgencias concedidas en favor de los que practiquen los ejercicios del mes de Agosto en honor del Inmaculado Corazón de María.

Habiéndose extendido la costumbre de consagrar el mes de Agosto en honor del Inmaculado Corazón de María, y siendo de desear que cada día se propague más y más tan piadosa devoción, se ha dignado Pío X conceder las siguientes indulgencias, aplicables a los difuntos: *a) Trescientos días de indulgencia* cada día del dicho mes que los fieles, en honor del Inmaculado Corazón de María, pública o privadamente rezaren, hallándose en estado de gracia, algunas preces o practicaren algunos ejercicios piadosos; *b) Indulgencia plenaria* una vez dentro del mismo mes, si además confesaren y comulgaren, visitaren alguna iglesia o público oratorio y rogaren por las intenciones del Romano Pontífice.

DECRETUM

Conceduntur indulgentiae pro piis exercitiis mense Augusto in honorem Immaculati Cordis B. M. V. peragendis.—Die 13 Martii 1913.

Quum pluribus in locis invaluerit jam usus dicandi mensem Augustum honori et venerationi Immaculati Cordis B. M. V., eodem modo ac alii menses ipsimet colendae Deiparae consecrantur; ut in dies magis ac magis propagetur pius mos praedictus, ac fideles magis ad eandem devotionem alliciantur, enixe supplicatum est, ut omnibus fidelibus christianis, qui sive publice sive privatim singulis mensis Augusti diebus aliquas preces fuderint, sive alia pietatis exercitia in honorem Immaculati Cordis B. M. V. peregerint, Sanctissimus Dominus noster aliquot Indulgentias concedere dignaretur. Sanctitas vero Sua, per facultates infrascripto Cardinali Supremae S. Congregationis S. Officii Secretario impertitas, benigne has preces suscepit, ac sequentes Indulgentias, defunctis quoque applicabiles, elargitus est; Indulgentiam trecentorum dierum, singulis praedicti mensis diebus, si corde saltem contriti christifideles, quae supra dicta sunt, pia opera exercuerint; Indulgentiam plenariam semel eo mense lucrandam, si praeterea ad Sacramenta Confessionis et SS. Eucharistiae devote accesserint, aliquam Ecclesiam vel publicum Sacellum visitaverint, et ad mentem Summi Pontificis oraverint. Praesenti in perpetuum valituro, absque ulla Brevis expeditione. Contrariis quibuscumque non obstantibus.—M. Card. RAMPOLLA.—† DOMINICUS, Archiep. Selencien., *Ads. S. O.*

OBSERVACIONES.—1.ª Para ganar los *trescientos días de Indulgencia* no parece necesario tener intencion de practicar todo el mes. 2.ª Para lucrar la *Plenaria* parece será necesario haber practicado moralmente todos los ejercicios del mes, a lo cual no se opone que se hayan omitido cuatro o cinco días. 3.ª Para ganar la Indulgencia parcial de cada día es necesario que aquel día, al practicar la obra indulgenciada, esté el fiel

en estado de gracia. 4.ª Pero la Plenaria la lucrará, aunque alguno o algunos días de dicho mes no lo esté, bastando que la última obra la ponga hallándose en estado de gracia, pudiendo esta última obra ser la comunión.

III

Otras Indulgencias.

A) **En honor del Nombre de Jesús.**—En 27 de Marzo de 1913 ha concedido Pío X, por medio del Santo Oficio, que los fieles que al saludarse mutuamente, uno diga: *Alabado sea Jesucristo*, y el otro conteste: *Amén*, o: *Por siempre (sea alabado)*, puedan *cada vez* ganar cien días de indulgencia, aplicable a los difuntos. Antes sólo había concedidos cincuenta días por Sixto V, Benedicto XIII, Clemente XIII. (Véase Colección de Oraciones y Obras piadosas por las cuales los Sumos Pontífices han concedido Sagradas Indulgencias. Versión oficial, aprobada por la Sagrada Congregación. Tournai, 1904.) Se han duplicado estas indulgencias en memoria del XVI centenario de la paz de la Iglesia.

B) **En honor del Santísimo Sacramento.**—En la audiencia del 10 de Abril ha concedido también que cuantas veces los fieles digan la jaculatoria: *Sea alabado y venerado eternamente el Santísimo Sacramento*, o: *Sea alabado y dense gracias en todo momento al Santísimo y Divinísimo Sacramento*, puedan ganar *trescientos* días de indulgencia, aplicable a los difuntos, y además indulgencia plenaria a los que habiéndola rezado ordinariamente por espacio de un mes, confesándose y comulgando en un día a su arbitrio, oraren según la intención del Sumo Pontífice. Esta indulgencia plenaria es concesión de Pío VI en 24 de Mayo de 1776. Antes, por decir la jaculatoria, sólo había concedidos cien días de indulgencia, y sólo podían lucrarse una vez al día, o en ciertas y determinadas circunstancias. Véase la citada Colección de Oraciones, etc., p. 107, 108.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE LOS SACRAMENTOS

Tres concesiones notables sobre la Misa, el bautismo y la comunión de los enfermos (1).

B) *El bautismo en las casas particulares.*

24. En cuanto al bautismo, era y es principio general que los niños deben *sub gravi (San Alfonso*, lib. VI, n. 142; *Gury-Ferreres*, II, n. 253)

(1) Véase Razón y Fe, vol. 36, p. 241. En esa misma página, en el n. 8, debió decirse: «se ha cambiado una disciplina más de tres veces secular» y se omitió la última palabra.

ser bautizados en la iglesia. Pero se admitían y se admiten casos en los que se puede y aun se les debe administrar en casa, v. gr., cuando el niño se halla en peligro de muerte, pues entonces se le *debe* bautizar cuanto antes; y lo mismo se diga si hay temor o sospecha fundada de que sobrevenga ese peligro antes de poderlo llevar a la iglesia.

25. También se permite el bautismo en casa cuando ésta se halla muy distante de la iglesia, y lo largo e incómodo del camino expone a los tiernos infantes a grandes peligros, aunque el niño esté sano y robusto *(S. Rit. C.*, 4 Febrero 1871: *D. auth.*, n. 3.224 ad III).

26. Cuando el peligro es urgente podrá administrar el bautismo cualquiera, aunque sea mujer, y aun deberá hacerlo, si otro no lo hace; y claro está que si es seglar no hará más que echar sobre la cabeza del niño agua natural, si no la tiene bendecida, pronunciando al mismo tiempo la forma: «Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.»

27. Si se hallara presente un sacerdote, o pudiera ser llamado fácilmente, y tuviera allí el Crisma, etc., debería omitir las ceremonias que preceden al bautismo *(S. Rit. C.*, 23 Septiembre 1820: *D. auth.*, n. 2.607); pero si lo permite el estado del niño podrá hacer las que siguen *(S. Of.*, 10 Abril 1861: *Collect. S. C. de P. F.*, n. 629).

28. En ambos casos, si sobrevive el niño y se pone bien, deberá ser llevado oportunamente a la iglesia y suplir en ella las ceremonias omitidas *(Ibid.)*. Cfr. Conc. Plen. de la *Amér. lat.*, n. 498; Conc. Prov. de *Manila*, n. 583; *Gury-Ferreres*, II, n. 253.

29. Clara cosa es que si el caso urge, por parecer que el niño va a morir, no hay que pedir permiso a nadie para bautizar al recién nacido. En el caso de que el niño esté sano y robusto, para que se le administre el bautismo en casa por hallarse muy lejos de la iglesia, se necesita el permiso del Ordinario, a lo menos en la América latina y en Filipinas (1), como lo consignan expresamente el Conc. Plen. de la *Amér. lat.*, n. 498, y el Conc. Prov. de *Manila*, n. 583, y en virtud de este permiso se trasladará allá el párroco o el misionero y bautizará al niño con todas las ceremonias, tanto las que preceden como las que siguen al bautismo, de manera que no habrá necesidad de llevarlo después a la iglesia para suplir ninguna ceremonia.

30. Esta práctica es la que ahora extiende la Sagrada Congregación

---

(1) En las tierras de misiones no parece se exige expresamente este consentimiento: «In locis Missionum, ubi Catholici haud raro incolunt procul Ecclesiis vel Oratoriis publicis, a quibus, v. gr., decem vel viginti milliariis geographicis distant, et translatio infantium in tenera aetate per tantam locorum distantiam magnis periculis et incommodis obnoxia est; licetne Missionario advocato baptizare hos infantes solemniter in domibus privatis, vel extra mortis periculum, Baptismum ministrare sine caeremoniis?» *Resp.* «Ad III. Affirmative, seu Baptismum in casu ministrari posse in privatis domibus, servato ritu Ecclesiae consueto.» *S. Rit. C.*, 4 Febrero 1871: *D. auth.*, n. 3.234.

para otros casos en que haya causa justa y razonable, como podrá ser la distancia entre la casa y la parroquia, aunque ésta no sea tanta como en el caso precedente; el que lo pida una familia noble o muy benemérita de la Iglesia, máxime si tiene oratorio en casa, etc.

31. Nótese además que siempre que las circunstancias sean tales (v. gr., en tierras de misiones) que en ocho días no sea posible que el párroco u otro sacerdote bautice al recién nacido, se le puede y debe bautizar en casa, aunque el niño esté sano, pudiendo hacerlo el catequista u otras personas bien instruídas. Cuando vaya el misionero o el párroco suplirá en la iglesia las ceremonias. Cfr. *S. C. de P. F.*, 27 Enero 1788, 16 Enero y 11 Febrero 1804, 11 Septiembre 1841: *Collect. S. C. de P. F.*, nn. 593, 674, 675, 939, edic. 2.ª Véase *Gury-Ferreres*, vol. II, n. 249 bis.

C) *La comunión a los enfermos.*

32. La tercera concesión tiende a facilitar la comunión frecuente y aun cotidiana de los enfermos que no pueden salir de casa y viven en casas particulares.

33. La solemnidad con que debe llevarse la Eucaristía a los enfermos podía ser un obstáculo para que éstos comulgaran con frecuencia, en especial cuando son varios, y sobre todo en las grandes ciudades, donde la indiferencia de las gentes puede cometer irreverencias, a lo menos negativas, si ven que tan frecuentemente es llevado el Señor por las calles.

34. Para evitar ese obstáculo, aprueba la Iglesia que sea llevado el Señor desde la iglesia a la casa del enfermo con ese rito tan sencillo, fácil y secreto (1).

35. Parece que bastará llevar solamente tantas formas consagradas cuantos son los enfermos que han de comulgar. De modo que no es en absoluto necesario que el sacerdote vuelva inmediatamente a la iglesia, sino que puede irse, por ejemplo, a su casa desde la del enfermo. En casa del último enfermo que comulgue podrá purificar el copón y dar las abluciones al enfermo, como en la de los otros les dará a cada uno las abluciones de la purificación de los dedos.

36. Al sacerdote debe acompañarle siempre, por lo menos, otra per-

---

(1) Así podrá cumplirse mejor aquella recomendación de San Carlos Borromeo en el Conc. IV de Milán, año 1576: «Aegrotantibus, etiam sine mortis periculo, sacrae eucharistiae frequentius sumendae desiderio flagrantibus, iis praesertim, qui dum integra valetudine sunt, frequenti sacramentorum usu se religiose salutariterque pascunt, ne parochus quantum per alias necessarias in parochiali munere occupationes sibi licet, spiritualem illam consolationem, salutareque adjumentum, religiosa praeparatione ab iisdem adhibita, deneget.» (Parte II, tit. IV: *Mansi*, vol. 34, col. 223.)

sona seglar, si no puede ser clérigo; esto para honor del Sacramento, para autoridad del sacerdote en acto de suyo tan grave y solemne y para evitar murmuraciones, sobre todo en la comunión en casas donde hay mujeres.

37. El Ordinario ha de conceder el permiso, pero puede delegar habitualmente a cualquiera sacerdote para que lo dé, v. gr., a los arciprestes, párrocos, etc. (1).

38. Se necesita causa justa y razonable. El Sr. Cardenal Gennari cree que es bastante causa el que un enfermo pida la comunión muchas veces o el que sean muchos los que la pidan, de modo que todos o casi todos los días haya que llevarla a uno o varios enfermos, aunque no sean siempre los mismos. El sentido literal del decreto parece exigir algo más que esto; pero dado el fin del mismo decreto y la autoridad de tan sabio y prudente autor, no tenemos por improbable su interpretación.

39. Causa justa y razonable será el temor de irreverencias, la falta de reverencia si el Señor es llevado públicamente, peligro de murmuraciones, críticas, etc., el que la familia del enfermo se oponga a que se lleve solemnemente con frecuencia, etc.

40. Los Regulares necesitan también el permiso del Obispo, sin que pueda dárselo el Superior Regular. El Ordinario podrá facultarles para que puedan tomar la Eucaristía de la propia iglesia regular y llevarla a los enfermos; pero creemos que estará muy puesto en razón que den aviso al párroco del permiso alcanzado.

41. El mismo aviso al párroco parece deben dar los sacerdotes seculares que obtengan tal autorización del Ordinario, no sólo, como es evidente, si han de tomar la Eucaristía de la parroquia, sino también si les faculta el Ordinario para tomarla, v. gr., de la iglesia de las monjas de que ellos sean capellanes, etc.

42. El llevar al Señor Sacramentado por las calles, por más secretamente que esto se haga, es acción de suyo tan solemne y tan grave, que parece necesario tenga conocimiento de ello la autoridad eclesiástica inmediata, que es la del párroco, a fin de que pueda también observar si se comete algún abuso y dar al Prelado el aviso oportuno.

J. B. FERRERES.

---

(1) También el Cardenal Gennari dice que pertenece esta facultad a la jurisdicción ordinaria, v. *Il Monitore*, vol. 24, p. 487.

EXAMEN DE LIBROS

El progreso en la revelación cristiana. Contribución a la historia de los dogmas, sobre todo en el período anteniceno, por L. MURILLO, S. J.—Roma, Pontificio Instituto Bíblico, 1913. Un volumen en 4.° de 372 páginas, 3 liras. (Depositarios en España, Sáenz de Jubera Hermanos, sucesores, Madrid.)

Se sabe que el P. Murillo es conocido especialmente como escriturario. Sus estudios bíblicos han pasado la frontera, y en todas partes han sido acogidos con aprecio por los doctos. Pero ya notó una revista extranjera al hacer la recensión de su obra *San Juan: estudio crítico exegético sobre el cuarto Evangelio*, la preferencia e importancia que en ese mismo estudio manifiesta el autor a la ciencia teológica. Y teólogo, en verdad, muy competente se muestra el P. Murillo en la nueva obra que acaba de publicar. No es que haya descuidado en *El progreso en la revelación cristiana* la Sagrada Escritura, alma de la Teología, pues son varias docenas de textos pertenecientes al Antiguo y Nuevo Testamento los que explica en el cuerpo de la obra (véase pág. 372); pero ésta es principalmente teológica y de modo especial en la última parte, en la que no obstante se esclarece la cuestión bíblica sobre el criterio primario de interpretación en los textos de asunto histórico o científico y alguna otra de importancia.

En cinco partes se divide naturalmente toda la obra: *Las teorías sobre la evolución del dogma*, *Examen de las teorías*, *Fórmulas ambiguas*, *El subordinacianismo anteniceno*, *En qué consiste el progreso doctrinal.* El orden es lógico, pues habiéndose de refutar los sistemas modernos sobre la evolución del dogma cristiano, que o son heterodoxos o menos conformes a la sana doctrina católica, convenía empezar por la exposición fiel de las principales teorías que hoy circulan respecto de esa evolución. Preséntanse reducidas a cuatro, cuyo primer origen histórico hay que ir a buscar, según el docto autor, en la concepción hegeliana de la revelación evangélica. Las teorías son: la de Harnack, la de Loisy—la modernista del *Programa Risposta*—y la que llama ortodoxa porque se contiene en varios escritos de algunos sinceros católicos; a ningún autor determinado la atribuye en su totalidad: sólo para alguno que otro punto en particular hemos visto que cita a Ermoni (pág. 110) y al Dr. Schanz (pág. 141). Después de la exposición viene, como es natural, la discusión de las teorías, y en primer lugar la de las tres primeras, las heterodoxas «desde el punto de vista dogmático e histórico, insistiendo con especialidad en la autenticidad y valor histórico de los Evangelios, porque de esta controversia dependen dichas teorías en su base y en su desarrollo»

(pág. 6), y en segundo lugar, y más despacio por el mayor peligro de confusión en los católicos, la teoría ortodoxa: lo especial, sin embargo, que, discutiendo ésta, se trata referente a la historia del dogma, mayormente en la tercera y cuarta parte, puede valer asimismo para las anteriores, y en particular el estudio de algunos Padres antenicenos, mal interpretados por Harnack y algunos católicos, sobre el fundamento de la distinción personal entre el Padre y el Hijo sólo desde la creación o encarnación, o sobre el concepto que de la generación del Verbo se formaron los apologistas anteriores al Concilio Niceno, y que se designa aquí con la denominación de subordinacianismo anteniceno. Este estudio, hecho a conciencia, junto con el apéndice «Nota sobre Orígenes», justifica bien el subtítulo de la obra *Contribución a la historia de los dogmas*, etc. Por fin, en la quinta parte se trata de dar la explicación que parece más acertada del progreso dogmático. No hay duda que puede haberle y le ha habido intensivo y extensivo, completada ya la revelación católica a la muerte del último Apóstol; la prueba está en los dogmas de la Inmaculada Concepción y de la infalibilidad pontificia, definidos hace pocos años. El progreso sujetivo en la mayor inteligencia, y aun descubrimiento por parte de la mente del objeto revelado, es evidente; ¿puede llamarse también objetivo? Examinando la cuestión con la historia en la mano, juzga el P. Murillo que se debe negar; porque ni crece *el objeto en sí mismo en su propio ser*, prescindiendo de todo contacto con la inteligencia de los fieles y de la Iglesia misma, ni en rigor tampoco *en su manifestación*, puesto en contacto con la inteligencia apta, y supuesta igual capacidad y disposición en la inteligencia. Quizás por no haberse fijado más expresamente o con mayor precisión el alcance de algunas palabras, como *virtual* y *formal*, *germen*, *amorfo*, no parecerá a todos concluyente en absoluto algo de lo que se enseña contra la cuarta teoría y los defensores ortodoxos del progreso objetivo. Nos parece mejor aún y más recomendable la obra en su cuarta y quinta parte, como exposición clara y sólida de la sana doctrina católica, que como refutación de la cuarta teoría en toda su amplitud; y así juzgamos que será de no poca utilidad para «desvanecer, según desea el autor, ciertas ideas erróneas o muy inexactas, que van propagándose con gran detrimento de la verdad y sana doctrina católica».

P. VILLADA.

Maimónides: el «Águila de la Sinagoga». Les grands philosophes.—*Maïmonide*, par LOUIS-GERMAIN LÉVY, docteur ès lettres, Rabbin de l'union libérale israelite. 285 pages in-8.°—Paris, Alcan. Prix: 5 fr.

Maimónides, llamado el «Águila de la Sinagoga», merece sin duda ocupar un puesto en la galería de los grandes filósofos. Su silueta filosófica se destaca y aparece de relieve en el fondo de la filosofía judía de la

Edad Media como la del principal representante de la dirección semirracionalista y a la vez peripatética de dicha escuela y del iniciador del movimiento científico que se observa entre los judíos que le sucedieron por espacio de tres siglos. El mismo Santo Tomás le cita muchas veces como autoridad, siempre con respeto. La nota característica de sus escritos no es la originalidad, en el sentido de que descubriera ideas nuevas; es la personalidad en cuanto supo imprimir cierto sello personal a los métodos y teorías de los filósofos que expuso, desarrolló y comentó; es la fecundidad de su pluma por las muchas obras que sobre materias científicas y filosóficas, jurídicas, morales y religiosas publicó; es su vasta cultura en el conocimiento de las lenguas—castellana, griega, árabe, hebrea, latina y otras—y en la lectura de las obras de Aristóteles y Platón, de las escuelas neo-platónica, judía, árabe y peripatética; es el espíritu semirracionalista que en sus escritos inspira y anima las concepciones y doctrinas referentes a las relaciones entre la ciencia y la fe; es el sistema peripatético con sus ribetes de averroísmo y alguna dosis de neo-platonismo: tal es la fisonomía del célebre filósofo cordobés, que el autor trata de enfocar y presentar a la vista de los lectores.

¿Lo consigue? La empresa no deja de ofrecer sus dificultades juntamente con sus ventajas, lo mismo de parte del biografiado que del crítico. Porque ello es así, que Moisés ben-Maimoum, o Rabbi Moses, como le llama Santo Tomás, claro generalmente en el pensamiento y fijo de ordinario en las ideas, es o parece ambiguo en algunos puntos principales de Psicología y Teodicea, no siempre clara y distintamente orientado su espíritu en una dirección, buena o mala, merced a las múltiples y encontradas corrientes y direcciones filosóficas que agitaron su mente.

Por otra parte, no cabe duda de que L. G. Lévy es muy apto para tratar con gran competencia esta materia, no sólo por las simpatías y amor a la investigación de los datos que le inspira su correligionario, sino también por sus conocimientos filosóficos y vasta literatura bibliográfica sobre las obras de Maimónides, y señaladamente de las traducciones y comentarios de la *Guía de los indecisos*, principal obra de Moïse ben Maïmon. Pero, a su vez, L. G. Lévy, rabino del siglo XX, de la unión liberal israelita, tiene cristalizadas sus ideas filosófico-religiosas, no en el sentido de la dirección magnética que Maimónides imprimiera a la filosofía judía de la Edad Media; de ahí que el crítico, a pesar de su alto concepto y entusiasmos por el «Águila de la Sinagoga», o no siempre le interprete bien, o aun le juzgue a veces menos favorablemente que lo hiciera un representante de la Escuela o del Peripatetismo.

Hechas estas salvedades, preciso es reconocer que el trabajo de Mr. Lévy es el más serio y concienzudo y el mejor documentado sobre esta materia, bien que no haya llegado a agotar todas las fuentes. Es además un trabajo interesante, literariamente considerado, por su clari-

dad, fluidez, erudición y disposición de materias, e históricamente un buen auxiliar para estudiar la Filosofía de la Edad Media.

En 1905 presentó Lévy a la Facultad de Letras de París, para obtener el grado de doctor, la tesis «La Metafísica de Maimónides». En el presente volumen extiende su campo no sólo por la Metafísica general y especial, sino también por la Moral teórica y aplicada del filósofo judío y por la influencia ejercida por él. Y así, después de una breve relación de la vida y obras de Maimónides y de las fuentes en que bebió, entra en la exposición de su doctrina, trazando sus ideas directrices en Cosmología, Psicología, Teodicea y Ética.

En la Cosmología sostuvo generalmente las teorías corrientes de Aristóteles y las ideas acerca de la materia y forma, de la extensión, tiempo y movimiento, y además la creación *ex nihilo*. En Psicología, aunque reconocía la existencia del alma como cierta entidad «unificante», se inclinaba más a lo que hoy se llama teoría fenomenista o *activismo* de Wundt que al sustantivismo de la Escuela. También es algo dudosa su posición acerca de la inmortalidad del alma, que admite para las almas de los justos, y en ciertas condiciones, mas no para las otras; inmortalidad *personal*, para algunas; absorción *nirvánica*, para las más. Al hablar del entendimiento, parece a primera vista que admite el entendimiento *agente* de los escolásticos, pero es más bien el entendimiento «único», de Averroes, o el entendimiento *hylico* de Alejandro de Afrodisia. Es partidario decidido del libre albedrío.

En Teodicea, partiendo del axioma clásico *omne quod movetur, ab alio movetur*, va derecho hasta Dios, cuya existencia reconoce como el primer motor inmóvil y autor de todo lo creado, mas no del mal, que para él es privación de bien; por tanto, ni incurre propiamente en el agnosticismo teístico, como equivocadamente alguien lo ha dicho, ni en el maniqueísmo. Lo que hay es, que al hablar de las perfecciones divinas le niega a Dios los atributos *positivos*, y parece como que reduce la realidad divina a una como unidad abstracta, si no idéntica, semejante al menos al *Unum* de los neoplatónicos alejandrinos, aunque por otra parte parece que su intento es ponderar la simplicidad divina, cuando dice que Dios es entendimiento, inteligencia e inteligible: *intelect, intelligent, intelligible*, que dice el crítico, y que se parece en mucho al νόησις, νόησεος νόησις—«intellectio, intellectionis intellectico»—del filósofo de Estagira.

Las doctrinas éticas y sociales y la parte preceptiva de la Moral las expone Maimónides, al decir del crítico, con singular esmero y precisión, completando la teoría aristotélica sobre el fin del hombre en el perfeccionamiento individual y social. En Religión busca la armonía entre la Biblia y la ciencia, y defiende la posibilidad del milagro, pero sobreponiendo el dictamen de la razón a la luz de la fe, según aquel criterio: *Credo ut intelligam.*

E. Ugarte de Ercilla.

Las Cajas raiffeisianas en Suiza.

La última Memoria de las Cajas suizas de Raiffeisen, que hace algún tiempo recibimos (1), es particularmente instructiva, por la controversia suscitada entre los socios acerca de la Caja central. Antes, empero, de resumirla conviene dar alguna idea de aquellas Cajas, extractándola de la más copiosa publicada en nuestras *Cajas rurales* (2).

Las Cajas locales.—La muchedumbre de sociedades de crédito aprovechables para la agricultura, juntamente con otras causas, contribuyeron al tardío arraigo de las Cajas raiffeisianas en la Confederación helvética. Mas como el crédito hipotecario era tan frecuentemente usado, quedaba libre el campo todavía al personal cooperativo, en que con singular excelencia sobresalen las Cajas de Raiffeisen. Dos ensayos de 1887 y otro posterior fueron por trece años los únicos testigos del sistema raiffeisiano en Suiza, hasta que al trasmontar del siglo XIX y al alborear de su año postrero 1900, un sacerdote católico que se había abierto el camino de los estudios con el escoplo y el martillo y era entonces párroco de Bichelsee, Juan Evangelista Tráber, anudó la interrumpida tarea, dando principio a una Caja para su parroquia. Dos años después, en Enero de 1912, hallamos ya 15 Cajas, con las cuales se puede fundar una Federación, que da felicísimo impulso a la propaganda y consigue alistar á casi todas las locales. A 31 de Diciembre de 1911 ascendía el número de las locales afiliadas a 154, 18 más que en igual fecha del año anterior, y añadiendo tres más fundadas desde 1.° de Enero de 1912 hasta el tiempo de escribirse la Memoria del año 1911, se obtiene un total de 157. Para 149 trae la Memoria la siguiente estadística: socios, 10.021; movimiento de fondos, 52.408.041,40 francos; suma del balance, 22.827.873,43; imponentes de ahorros, 24.413; ahorros, 10.428 554,96 francos; beneficio en 1911, 77.047,98; reservas a fin de 1911, 301.385,26.

En la lista de presidentes y cajeros son de notar varios párrocos y otros sacerdotes, por haberse obtenido de la Santa Sede el aplazamiento de la ejecución del decreto que prohibe a los clérigos la administración de las Cajas rurales y otras instituciones por el estilo.

La Federación y la Caja central.—El 12 de Junio de 1902 se aprobaron en Lucerna los estatutos de la Federación raiffeisiana suiza, asociación de responsabilidad limitada, fundada en las siguientes bases: admitir desde luego como socios a las Cajas locales raiffeisianas y faculta-

---

(1) *Jahresbericht* des Schweizerischen Raiffeisenverbandes über das Jahr 1911. *Rapport* de l'Union Suisse des Caisses Raiffeisen sur l'exercice de 1911.

(2) *Las Cajas rurales en España y en el Extranjero*, por el P. Narciso Noguer, de la Compañía de Jesús, páginas 380-389.

tivamente además otras cooperativas o asociaciones económicas de pública utilidad, excepto las de consumo; obligación en toda sociedad afiliada de tomar una participación de 1.000 francos por cada 100 socios o fracción de 100, pagadera en plazos de 200 francos el mes de Enero de cada año; instituir la Caja central de la Federación y el Centro de revisión. Desde 1.° de Enero de 1906 sirvió de cajero a la Federación el Banco cooperativo suizo, institución católica afianzada en la responsabilidad ilimitada. Este Banco se encargó de la circulación del dinero por la Federación, llevando cuentas y libro aparte; le abrió crédito al descubierto, últimamente por 200.000 francos, y en cambio cobraba una retribución moderada y fija, determinada de antemano por la Junta general de la Federación. Los beneficios resultantes de la diferencia de interés y de la comisión en la negociación con las locales iban todos a la Federación, que pagaba con ellos la retribución del Banco, los gastos de revisión, las dietas de los viajes, material de oficinas, etc., y repartía los intereses a las participaciones, guardando los sobrantes en la reserva. El interés de las participaciones no puede exceder del 4 por 100.

Controversia sobre la Caja central en 1912.—Hemos dicho que el crédito concedido por el Banco cooperativo era de 200.000 francos, crédito escaso para las atenciones de las Cajas, y, por lo mismo, doblado y triplicado, hasta tal punto que en 2 de Noviembre de 1911 llegaba a 620.000 francos, y el Banco no sólo suspendía toda negociación, sino que reclamaba de la Federación toda la deuda en esta forma: el exceso del crédito convenido, esto es, lo que pasaba de 200.000 francos, para el 3-15 de Diciembre, y los 200.000 para el 31 de Diciembre de 1911. Esta exigencia puso a prueba la solidez de la Federación. El Director de la misma, el citado Sr. Tráber, párroco de Bichelsee, requirió de las Cajas deudoras de la Central la cuarta parte de sus deudas para el 3-15 de Diciembre, a la vez que ordenó a las otras enviar todas las remesas de dinero para pagos parciales al Banco cooperativo y a Bichelsee las peticiones de dinero; tomó prestados, sucesivamente, 300.000 francos en hipotecas, constituídas por la Caja de Bichelsee, y 360.000 en letras de cambio, aceptadas por Cajas benévolas; finalmente, a últimos de Noviembre y por todo el mes de Diciembre recibió de diferentes Cajas hasta 289.000 francos, con todo lo cual logró satisfacer las necesidades pecuniarias de las Cajas, con pocas excepciones, y reintegrar los 400.000 francos reclamados por el Banco cooperativo para el 15 de Diciembre, y aun más.

Estos sucesos probaron que la Federación podía pasarse sin el crédito al descubierto concedido por el Banco cooperativo. Todo iba a pedir de boca, cuando llegó la asamblea extraordinaria de Olten, a 22 de Enero de 1912. Tratábase de reorganizar definitivamente la Caja central, haciéndola independiente, como pretendía el Consejo de administración, al tenor de un reglamento formado por el Dr. Cremer. Hubo muchos dares y tomares, hasta que al fin se aprobó por exigua mayoría

una proposición contraria al plan propuesto por el Consejo de administración, en virtud de la cual se daba á las Cajas licencia de negociar con quien les pluguiese. A consecuencia de esto, 31 Cajas dejaron de hacerlo con la Caja central, aunque conservando en ella un saldo deudor de 124.000 francos, del todo estériles para ella. El 1.° de Enero las Cajas del cantón de San Gall tenían en la Caja central, además del *debe*, un *haber* de 135.400 francos; pero ya a 3 de Abril eran deudoras de 414.400 francos y acreedoras de 43.600. «No exageramos—dice la Memoria—afirmando que de esta suerte se sustrajeron a la Caja central 320.000 francos, con los cuales hubiera podido satisfacer a todas las peticiones de dinero.»

En la misma asamblea se nombró una Comisión para proponer la resolución del punto. Sus proposiciones fueron enviadas a las Cajas para su estudio y discutidas en la asamblea general ordinaria de 5 de Agosto de 1912 en Olten-Hammer. Tres soluciones diferentes proponía la Comisión. La que llevaba camino y era de veras intentada por la Comisión era únicamente la de transferir al Banco cooperativo suizo la Caja central. Ya dicho Banco había formulado un contrato por el cual se comprometía a entregar un crédito de 600.000 francos, a condición de que las Cajas afiliadas asegurasen 1.000 francos además de la participación, que era asimismo de 1.000 francos.

El Consejo de administración proponía, al contrario, esta alternativa: o constituir una Sociedad por acciones, lo cual daría más estabilidad a la garantía, o contentarse con la garantía especial y temporal de las Cajas, que darían valores en prenda o aceptarían letras de cambio por una parte de los préstamos que tomaran. Esta garantía especial y temporal no podía ser bastante para siempre; pero entretanto haría posible la administración independiente con empleados de la Federación, y era suficiente como estado transitorio para llegar paulatinamente a una garantía mayor, fundada en participaciones más elevadas o en acciones; ni podía tacharse de ilusión este arbitrio, pues tenía en su favor la experiencia de los nueve meses anteriores. Con garantía semejante de solas 20 Cajas locales había facilitado la Central 800.000 francos: la de Bichelsee había procurado por sí sola 300.000 con hipotecas y 60.000 con letras aceptadas, siendo así que hay en la Federación otras Cajas mucho más fuertes. ¿No prueba esto la inmensa fuerza económica de las Cajas? Si irregularmente no se le sustrajeran más de 300.000 francos, la Central hubiera podido responder a todas las demandas colmadamente. Ahora bien; si pudo tanto un tan corto grupo, ¿cuánto más todas las Cajas obligadas por el reglamento a asegurar parcialmente los préstamos que recibiesen de la Central? Si se concediera a la Central el crédito de un millón de francos, asegurados del modo dicho, ella se bastaría por algún tiempo, sin depender de ajenos Bancos, lo cual no sucedía con la propuesta de la Comisión, que sujetaba la Federación a una

dependencia total del Banco cooperativo. Además, el crédito de 600.000 francos que éste ofrecía era insuficiente.

Así argüía el Consejo de administración, sin poder, empero, llevar la persuasión a la mayoría, por cuyos votos se transfirió la Caja central al Banco cooperativo y se eligió un Consejo enteramente nuevo. El antiguo, que por espacio de diez años, o sea desde la fundación misma, había regido la Federación, despidióse en la última Memoria con el deseo de que las Cajas conservaran, *sin falseamiento alguno*, los verdaderos principios del *padre Raiffeisen*.

Esto deseamos nosotros, y que sigan las Cajas mereciendo los aplausos tributados por la Exposición agrícola de Lausana en 1910 y por los Gobiernos de los cantones de Friburgo y de San Gall, citados en nuestro libro sobre las *Cajas rurales*.

N. Noguer.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

«Les Saints». *Saint Césaire* (470-543), par l'Abbé M. CHAILLAN. De VIII-239 páginas.

Saint Charles Borromée (1538-1584), par LÉONCE CELIER. De XII-207 páginas.

La Vénérable Emilée de Rodat (1787-1852), par MGR. J. F. ERNEST RICARD. De XV-211 páginas.—Paris, librairie V. Lecoffre, J. Gabalda et Cie, rue Bonaparte, 90; 1912. Dos francos cada obra.

San Cesareo, Obispo de Arlés, monje antes en Lerins, teólogo, canonista, apóstol incansable de la unión de Francia con la Santa Sede, da ocasión al autor de su vida para tratar una de las partes más interesantes de los orígenes de la fe y de la nación en Francia.

San Carlos Borromeo es sin duda una de las personas más interesantes del siglo XVI, mezclada, por su estado y posición, a todos los asuntos eclesiásticos de su tiempo; así lo hace ver el Sr. Celier, aprovechando lo que se ha escrito, aunque sin tratar de hacer un trabajo completo, nos muestra al Santo en los diversas épocas de su vida: en su familia, en los estudios, en Roma, en el Concilio Tridentino, en Milán, sus cualidades exteriores y virtudes interiores, y, por último, su muerte.

La V. Emilia de Rodat fué fundadora de las Religiosas de la Sagrada Familia, de Villefranche de Rouergue.

En su vida se muestra el retrato ideal de una religiosa y la descripción de las obras maravillosas que el amor de Dios y el celo de las almas sabe inspirar; vese también lo que debe ser el hogar santo de la familia y hasta dónde puede llegar una joven que, siguiendo la inspiración de la gracia y venciendo todos los peligros que la cercan, sube a las más sublimes alturas de la perfección cristiana.

E. P.

La pena de muerte ante el Derecho Natural. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1912 a 1913 en el Seminario General Pontificio de Sevilla por el Dr. D. MIGUEL BERNAL ZURITA, presbítero, catedrático del susodicho Seminario. 54 páginas en 4.º—Sevilla, librería e imprenta de Izquierdo y Compañía, Francos, núm. 54; 1912.

Con claridad, orden y soltura, en cuanto a la forma, y sólida doctrina, en cuanto al fondo, desarrolla su tema el docto profesor del Seminario general pontificio hispalense.

De su duda acerca del modo de conciliar la legitimidad de la pena de muerte con la doctrina de algunos abolicionistas, podrá salir, según creemos, con la lectura de las páginas 427 y 428 de RAZÓN Y FE, Abril de 1913. Con esto, y con advertir que Beccaria, aunque el más significado o más célebre, no fué el primer abolicionista, cábenos el placer de felicitar al ilustrado catedrático por su hermoso discurso.

E. U. DE E.

M. ROMERO, Pbro., licenciado en Sagrada Teología, Cura de la parroquia de San Roque de Sevilla, *Guía del cristiano en sus relaciones con Dios y con los hombres.—El Catecismo católico explicado. Religión y Moral.* En 8.º mayor de 20 × 14 cm., 560 páginas.—Sevilla, 1912.

Es el resumen de las pláticas doctrinales dirigidas por el autor a sus feligreses. Va precedido el Catecismo de un breve y substancioso compendio de Religión y Moral, que en la intención del autor pueda servir de texto en las Conferencias de Religión que se dan en los Institutos generales técnicos y en las Escuelas Normales de Maestros. Síguense luego las cuatro partes del Catecismo: Credo, Mandamientos, Oración y Sacramentos, y se añade quinta parte con la explicación de varias materias de importancia, como las virtudes teologales y cardi-

nales, obras de misericordia, indulgencias y jubileo, novísimos, etc. Hubieran sido de desear instrucciones especiales sobre la comunión de los niños y comunión frecuente, Bula y asociaciones obreras.

El libro será útil para todos los fieles por su abundante y sana doctrina, por la facilidad de su lenguaje, claridad y brevedad de la exposición: servirá muy en especial a maestros y catequistas para preparar con orden y fruto sus explicaciones.

EMILE BRUNETEAU, professeur à l'école de Théologie de Poitiers. *Les tentations du jeune homme*, étude théorique, étude pratique. 2me édition. En 8.°, de 18,5 × 12 cm., 370 páginas.—Paris, Lethielleux, 1912.

La materia, como se ve, es grave y trascendental; y el autor la expone apoyándose en sólidos fundamentos de teología, de filosofía y de experiencia: una sola vez se descuida, al hablar de telepatía, pág. 95, dando demasiado peso a comparaciones con el telégrafo sin alambres y a hechos de transmisión del pensamiento: y aunque sólo presenta hipótesis, y no afirmaciones, no parecen fundadas las mismas hipótesis en suficiente probabilidad. Salvo ese descuido, cumple el autor su propósito, enunciado en la pág. 112: «Escribo en lenguaje católico, para católicos, y para católicos de la época presente, cercados, sí, y asaltados de objeciones (como es asaltado de las olas el peñasco en medio del mar); pero tales que, penetrados de la solidez de la doctrina católica, se mantienen fieles a ella.» El estilo fluido y a propósito para cautivar la atención, hará que sea leído con tanto gusto como provecho.

TH. SIMÓN. *El arte de educar a los niños*, versión española autorizada por el autor. En 8.°, de 19,5 × 13 cm., 186 páginas.—Barcelona, 1913.

En el corto espacio de 186 páginas se exponen aquí clara y concisamente, en forma de consejos razonados, los cuidados y medios que deben emplearse para el desenvolvimiento de las facultades del niño en la parte física, en la intelectual, en la moral, fundando siempre su educación en la enseñanza, amor y práctica de la Religión católica. Libro utilísimo, no sólo a las educandas, a quienes se dedica en el encabezamiento, sino también, y con especialidad, a los padres y madres de familia.

P. H.

Religión y Ciencia. Estudios para la época actual. LXIV y LXVII. *El alcoholismo ante la religión y la ciencia*, por el EXCMO. SR. DR. D. ANTOLÍN LÓPEZ PELÁEZ, Obispo de Jaca.—Madrid, librería católica de D. Gregorio del Amo, Paz, 6. Un volumen en 8.° prolongado de 150 páginas, 1,20 pesetas.

Con razón indica el insigne autor (pág. 9) que no es ajeno al cumplimiento de su deber pastoral escribir contra el alcoholismo. ¡Cuántos pecados, cuántos daños al alma y al cuerpo de sus diocesanos puede evitar de esa manera! Y su deseo, al que nos asociamos, es «que todos aquellos (dice, pág. 143) a los que alcancen los acentos de nuestra voz y los rasgos de nuestra pluma, se conviertan en otros tantos fervorosos apóstoles de la sobriedad».

Lo extraño es cómo ha tenido tiempo u *horas de ocio*, en expresión suya, para consultar tantas obras especialistas de españoles y extranjeros—pasan de doscientas,—y, aprovechándolas, componer tan hermosa monografía, demostrando los daños del estado general morboso llamado alcoholismo, «conjunto de fenómenos que produce sobre el organismo humano el exceso de las bebidas espirituosas», que se puede contraer sin emborracharse. Muéstrase esta diferencia entre el borracho y alcohólico especialmente en las páginas 21-22. Toda la obra es muy digna de estudiarse en nuestros días, y más de practicarse con sus sanas doctrinas. Los capítulos son: Concepto del alcoholismo, El alcoholismo ante la Teología, ante la Patología, ante la Sociología. Las citas de la Sagrada Escritura es fácil compulsarlas; no así las otras, por no citarse sino el título de la obra. En el cap. II se habla primero del pecado del ebrio, después más bien del ebrioso.

D. ROBERT TRILHE, Ord. Cist. *La Constitution «Divino afflatu» et les nouvelles Rubriques du Bréviaire romain.*—Etablissements Casterman, S. A., Éditeurs Pontificaux, Paris, rue Bonaparte, 66; 1912. Un volumen en 4.° de 267-LXXII páginas, 3,50 francos.

Este comentario del docto Cisterciense Dom Robert T. nos ha parecido muy completo, claro, práctico y sólidamente razonado. Es, sin disputa, uno de los mejores y más útiles para los eclesiásticos, y en particular para los encargados del *Ordo divini Officii* en las diócesis y en las órdenes religiosas. Ya llamó notablemente la atención cuando se publicó en diversos números de la *Nouvelle Revue Théologique.* Sale ahora mejorado y aumentado con las últimas decisiones de la Santa Sede, que llegan hasta 25 de Octubre de 1912. El orden que sigue el esclarecido autor, según él mismo expone, es el siguiente: Después del texto latino de la Constitución, de las Rúbricas y de las prescripciones *transitorias,* se presentan algunas notas canónicas en el cap. I sobre *la Constitución;* se explican en el II las prescripciones transitorias que se hallan al fin de las rúbricas, y sobre éstas se hacen algunas indicaciones generales en el cap. III, y desde el IV se incluye el comentario detenido, minucioso, magistral, recorriendo por orden los diversos títulos del documento; y se termina la obra con el apéndice de las nuevas decisiones de la Santa Sede concernientes a la nueva reforma del Breviario, y un índice alfabético de materias muy copioso y bien dispuesto. Como muestra del cuidado puesto por el docto autor en el estudio del asunto y de su gran competencia en él, puede leerse, verbigracia, la nota a la pág. LVIII a propósito de la decisión de la S. C. de R. de 24 de Julio de 1912.

Le pain quotidien du Pater. Contribution à l'intelligence de cette prière et des questions patristiques et liturgiques qui s'y rapportent, par JEAN-PIERRE BOCK, S. J., Professeur de Théologie au Grand Séminaire Archiépiscopal de Sarajew; traduction française par A. VILLIEN, Professeur à l'Institut Catholique de Paris. Publié avec le concours de l'auteur.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, 10, rue Cassette, 10. Un volumen en 4.° menor de XII-500 páginas, 4 francos.

El P. Bock ha hecho una obra de mérito muy notable y puede decirse perfecta en su género. Expone con ingenuidad en el prólogo el sentimiento de sorpresa que le produjo, como a otros muchos, la parte doctrinal del Decreto *Sacrosancta Tridentina Synodus* sobre la comunión cotidiana, y cómo ese mismo sentimiento y el deseo de profundizar en los fundamentos de la doctrina le movió a varios estudios y diferentes escritos, hasta llegar a la obra que tenemos el gusto de recomendar en su traducción francesa. Esta, revisada y aun completada por el mismo autor, viene a ser, como dice el mismo Mr. Villien, como una nueva edición auténtica.

Uno de los argumentos aducidos por el Decreto de la Sagrada Congregación del Concilio, ratificado y confirmado por Pío X, es el de la significación de lo que pedimos, según los Santos Padres, en aquellas palabras de la oración dominical «El pan nuestro de cada día dánosle hoy». «A más de que casi todos los Santos Padres de la Iglesia enseñan, dice el Decreto, que lo que se manda pedir en la oración dominical, *el pan nuestro de cada día,* no tanto se ha de entender del pan material, alimento del cuerpo, cuanto de la recepción diaria del Pan eucarístico» Con toda detención y solidez estudia el docto autor esas palabras, *el pan nuestro de cada día,* desde el punto de vista exegético, patrístico, litúrgico y dogmático en la doctrina oficial de la Iglesia, justificando completamente las enseñanzas del Decreto. «La exactitud de la doctrina bebida en las fuentes más puras, y lo vasto de la erudición, sobre todo patrística, ofrecen una demostración seria e inexpugnable, en confirmación eficacísima de cuanto enseñó el Decreto *Sacrosancta Tridentina Synodus.*» Así escribe el Emmo. Card. Gennari, y con él podemos concluir «haciendo votos porque, traducida la docta obra a todas las lenguas, contribuya a la propagación del uso santo de la Comunión cotidiana, que es el Pan verdadero del alma y hace que el hombre viva de la vida de

Jesucristo». Sólo cuatro testimonios de Santos Padres, observa el autor (página 479), ha podido encontrar que no hagan *resaltar* sino el sentido material del *pan nuestro*, pan del cuerpo; los demás, y, por tanto, casi todos *fere unanimes*, exponen como principal el sentido espiritual y *eucarístico pan del alma: el pan nuestro de cada día* es el alimento corporal de que cada día necesitamos para conservar la vida del cuerpo y el espiritual eucarístico para conservar la vida del alma.

P. V.

Don Agustín Ríus y Borrell, profesor normal y maestro que fué de las escuelas públicas de Sabadell y Barcelona. Su obra pedagógica. Sesión dedicada al mismo por la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción en 7 de Junio de 1912.—Barcelona, 1912.

Achaque de los españoles, al menos en nuestros tiempos, es desdeñar o deprimir los conterráneos ilustres por el saber y subir a los cuernos de la luna a los extranjeros. Llenos andan nuestros libros y revistas con los nombres de *eminencias* pedagógicas nacidas ultrapuertos; pero bueno sería cediesen algún lugar a los de nuestros pedagogos, sobre todo cuando son castiza y genuinamente españoles, y no traductores o imitadores de los extraños.

Uno de ellos fué, sin duda, D. Agustín Ríus y Borrell, profesor normal y maestro de las escuelas públicas de Sabadell y Barcelona, dedicado largos años a la enseñanza de la niñez, autor de notables libros pedagógicos, varón insigne cuyos brillantes méritos realza el Dr. D. Francisco de Paula Xercavíns en interesante discurso leído en la sesión necrológica celebrada por la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción, a que pertenecía el finado. El discurso, al par que homenaje al pedagogo, es tributo de cariño al tío materno, pues fué D. Agustín Ríus hermano de la madre del panegirista. Precede al discurso una noticia de la vida del difunto, leída por el Secretario de la Corporación, y siguele el discurso de clausura, por el Presidente, contra alguno de cuyos conceptos protestará, sin duda, desde el cielo un varón tan cristiano y de tan buen sentido como D. Agustín Ríus y Borrell.

Un modelo de profesores. Sucinta biografía del Rdo. P. Pablo Nutó, de la Compañía de Jesús, por el P. S. S., S. J. 106 páginas en 8.º—Valencia, 1912.

A 20 de Noviembre de 1911 entregaba el espíritu a su Criador en el Colegio de San José, de Valencia, un modelo acabado de maestros, y no queremos decir *pedagogos* para que el difunto, que, como es de esperar, vive ya en el Señor, no sonría desde el cielo con la palabreja.

No rodó su nombre por la prensa, ni es de creer que figure en los diccionarios de pedagogía, atiborrados de *eminencias*, algunas de las cuales, más que sublimes filosofías pedagógicas, podrían escribir el Arte de adormecer a los discípulos (¡tanto es el sueño que les dan con sus explicaciones!), o bien el Arte de convertir las aulas en casino, donde se charla y ríe y se dibujan caricaturas, sin perdonar la del profesor. Muchas de las *eminencias* pedagógicas modernas lo son por fanatismo incrédulo y odio a la religión revelada.

Pues bien, por ser precisamente católico a machamartillo, español y por contera jesuíta, no será el P. Pablo Nutó —que éste es el modelo de maestros—afamado entre los pedagogos a la moderna, ni sus *Avisos prácticos para el novel maestro de la Compañía de Jesús* merecerán un recuerdo de los cultos admiradores de la Pedagogía o Paidología, y otras *logías* que le han salido a la niñez en una época en que para fundar una ciencia nueva basta bautizar la vieja con un neologismo.

Pero sea de los otros lo que fuere, los muchos discípulos y amigos del P. Nutó, y los que no se pagan de palabras ni de novedades, agradecerán al P. S. S. (respetemos el anónimo) la sucinta biografía de un religioso que, sin estrépito ni bombo pasó la vida enseñando, haciendo bien, llevando almas al cielo, y nos dejó en los *Avisos prácticos* mencionados su propio retrato y un tesoro más precioso acaso que el de otras obras pedagógicas extranjeras muy campaneadas.

N. N.

Angeles de la tierra. Galería de jóvenes ilustres, publicada por la revista *Páginas Escolares*.—Gijón. Apartado 32; 1912. Tomo I. En 8.° de 174 páginas.

La revista *Páginas Escolares* ha tenido la feliz idea de formar una galería de retratos o vidas de jóvenes ilustres, procurando así a todos, y en particular a los jóvenes de las Congregaciones marianas, un entretenimiento tan útil como agradable.

Nuestro fin, dice el prospecto, es reunir en una hermosa, variada e interesante colección las más selectas de tantas biografías de jóvenes verdaderamente ilustres por sus virtudes y cristiana educación, publicadas ya en España y en el extranjero, y editar otras nuevas de jóvenes ejemplares, que fueron en vida la honra de los Colegios y Congregaciones, formando con todas ellas un ramillete de flores tan exquisitas que, con su hermosa variedad y fragancia, pueda formar las delicias de los alumnos y congregantes.

El primer tomo contiene, ante todo, un extracto de la vida de San Estanislao, y a continuación la biografía de tres jóvenes de nuestros días: Luis María Sagnier, Ricardo Grazioli y Antonio Santovetti, y se venden: 12 ejemplares a 7,50 pesetas; 25 a 14; 50 a 25.

Imprímense también sueltas, cada vida con su portada, a los precios de: 25 ejemplares, 3,50 pesetas; 50, 6; 100, 10.

M. Belli. *Psalterium Davidicum* secundum textum hebraicum et vulgatam versionem in usum scholarum et clericorum Divinum Officium recitantium breviter explanatum.—Tipographia pontificia et S. R. Congregationis Eq. P. Marietti, Taurini, via Legnano, 23, MCMXII. En 8.° de VIII-37 páginas, 3.50 liras.

L. Cl. Fillion. *Le Nouveau Psautier du Bréviaire Romain*, texte, traduction et commentaire.—Paris, librairie V. Lecoffre, J. Gabalda, éditeur, rue Bonaparte, 90; 1913. En 8.° de VIII-532 páginas, 3,50 francos.

Uno de los propósitos del Sumo Pontífice en el arreglo del Breviario ha sido fomentar la devoción de los sacerdotes obligados a rezar el Oficio divino. En este Oficio la parte principal son los Salmos; y nada más necesario y provechoso para excitar y sostener la devoción al rezar los Salmos que el entender su sentido literal.

Para esto sirven cumplidamente los dos presentes libros: en el primero, por el orden numérico de los Salmos, se va exponiendo su traducción y un breve comentario; el segundo guarda el orden mismo del Salterio, distribuído en los días de la semana y en las diversas horas del día, y encierra en una página el texto latino, en la otra una traducción francesa, y por vía de notas, breves indicaciones sobre su contenido y concisas aclaraciones. Dar mayor extensión a las notas y más cabida a la erudición, hubiera sido opuesto al fin que se deseaba obtener.

Officium Majoris Hebdomadis a Dominica in palmis usque ad Sabbatum in albis juxta ordinem breviarii, missalis et pontificalis romani. Editio novissima juxta novas rubricas et decreta ad normam Const. Apost. *Divino afflatu*—Taurini, typographia pontificia et S. Rituum Congregationis Eq. Petri Marietti, via Legnano, 23, MCMXIII. En 11 × 17 de VIII-464 páginas, 4 francos, en rústica.

Aunque no es grande la mudanza que la nueva Constitución apostólica ha introducido en el Oficio y Misa de la Semana Santa y tiempo de Pascua, para mayor comodidad y devoción de los sacerdotes y demás obligados al rezo, ha preparado el editor, P. Marietti, este libro, bien impreso y de manejo fácil, que podrán utilizar también otras muchas personas devotas, para seguir mejor los oficios de Semana Santa y penetrarse más y más del espíritu con que la Iglesia celebra tan sacrosantos misterios.

Sancti Benedicti regula monachorum, editionem critico-practicam adornavit D. Cuthbertus Butler, abbas monasterii S. Gregorii Magni de Downsine.—Friburgi Brisgoviae, MCMXII, B. Herder. En 12.° de XXIV-212 páginas, 4 francos.

Cinco cosas se contienen en este precioso librito: 1.ª El texto, que el

editor llama «crítico-práctico»; *crítico*, porque reproduce las mismas palabras del Santo fundador, según los mejores códices; *práctico*, porque para mayor comodidad se han corregido algún tanto ciertas anomalías de gramática y ortografía. 2.ª El aparato crítico de los principales pasajes, según los nueve principales códices. 3.ª Una breve exposición al principio de la tradición del texto y del método usado en la presente edición 4.ª Las fuentes de que el Santo se valió para algunos de los puntos de su regla, novedad que el editor ha introducido, y que desea se vaya aclarando y completando más y más. 5.ª Indices del latín, de las cosas principales, con lo que llama *Medulla Doctrinae S. Benedicti*, o breve sinopsis de la doctrina espiritual del Santo derramada por toda la regla.

MGR. DE KEPPLER, Évêque de Rottemburg. *La prédication contemporaine*, pensées et conseils homiléptiques; traduit de l'allemand par l'abbé LÉON DOUADICQ.—Paris, P. Lethielleux, libraire-éditeur, rue Cassette, 10. En 8.º, de 140 páginas.

Estos discursos sencillos sobre las necesidades y práctica de la actual predicación, pronunciados para animar a los sacerdotes todos a tan santo ministerio, son muy dignos de leerse despacio, porque además de la doctrina y práctica del autor del libro, aparece en sus páginas el más saludable odio contra el *pesimismo*, que tanto mal ha hecho entre los buenos.

E. P.

Biblioteca della «Rivista di Filosofia neoscolastica». Serie A, N. 4. DOTTORE PROF. GIUSEPPE MOLTENI. *Il materialismo storico e la nuova storiografia*. Saggio, *Firenze*, Libr. ed. florentina, 1912. En 8.º de 154 páginas, 1,50 liras.

Estúdiase atentamente el problema actual del materialismo histórico, tal y como lo proponen sus principales representantes; se exponen sus relaciones con el marxismo y hegelianismo, con sus respectivas afinidades y oposiciones, y se trata de demostrar que el materialismo histórico es una filosofía de la historia, fundada en el predominio de las condiciones económicas como base de todo el desarrollo social, y que son insubsistentes las doctrinas del marxismo puro. El último capítulo, «I nuovi orizzonti dell'odierna storiografia», requiere tal vez alguna mayor aclaración para ser aceptado sin ninguna reserva. Por lo demás, el trabajo revela mucha lectura, erudición y buen decir.

Monatstag und Jahr des Todes Christi (Día de mes y año de la muerte de Cristo). Por el DR. JOSÉ BACH. En 8.º de 52 páginas. — Friburgo, 1912, Herder. Un marco.

Con no menos claridad que concisión discute el autor las por muchos y mucho tiempo agitadas cuestiones acerca de la fecha cronológica de la muerte del Salvador. Fundado en datos y testimonios de mucho peso, cree el autor que el divino Redentor murió la víspera por la tarde de la Pascua de los judíos, 14 Nisan, y que esta fecha coincide con el 3 de Abril del año 33. Con gran interés demuestra también cómo el relato de los tres Sinópticos (contradictorio en apariencia) está en perfecto acuerdo con lo que dice el evangelista San Juan, y que no hay necesidad de cambiar el texto tradicional.

Per l'Igiene e la Morale. Consigli dati ai Giovani dal DOTT. G. ANTONELLI. Volumen en 12.º de 125 páginas.—Roma, 1911, Federico Pustet. 1,50 liras.

La impureza y sus consecuencias; el uso sexual y sus consecuencias; la educación de la pureza: he ahí los tres capítulos que integran el libro. La materia es muy delicada, y para tratarla bien se requieren, además de mucha discreción, conocimientos de fisiología, higiene y moral; pero dada la competencia y autoridad del autor, no hay para qué decir que el libro se recomienda por sí mismo y por los sabios consejos que en él se dan á los padres y educadores de la juventud.

E. U. DE E.

LUCIEN ROURE. *Figures franciscaines. Saint François d'Assise, Sainte Claire*

d'Assise, Saint Antoine le Padouan. En 8.º de 18,5 × 12 cm., X-279 páginas.—París, Plon, 1913. 3,50 francos.

En el animado cuadro de este opúsculo aparecen los personajes con sus virtudes características: San Francisco, el enamorado de la pobreza, el estigmatizado del Monte Alvernia, siempre humilde, siempre amable, varón fuerte, tan fiel y obediente hijo de la Iglesia, como ansioso de las tareas apostólicas; Santa Clara, la fundadora de la segunda Orden, en cuyas obras y palabras resplandece la invencible constancia y el amor a Cristo; San Antonio de Padua, el santo, el predicador, el taumaturgo. Y todo esto lo describe el autor armado de la más sana y firme crítica, como lo muestra, entre otras cosas, en desechar las fuentes que no sean totalmente dignas de confianza, y en discutir y estudiar de raíz las teorías inventadas por cierta psicología de moda sobre la conversión de San Francisco, el carácter de su reforma, la realidad de sus llagas, etcétera. Es, en suma, no narración entusiasta, sino estudio crítico, que deja satisfecho el ánimo con la verdad.

Estudios pedagógicos. La educación moral, por el P. Ramón Ruiz Amado, de la Compañía de Jesús. En 8.º de 19 × 12,5 centímetros, VIII-573 páginas. Segunda edición, notablemente refundida.—Barcelona, librería religiosa, calle de Aviñó, 20; 1913. 4 pesetas.

Cuán gran utilidad y mérito tenga el tratado de *La educación moral,* por el P. Ruiz Amado, se echará de ver en los elogios de diversas Revistas citados por el P. Pablo Villada, al dar su parecer sobre este libro (1), y el haberse agotado rápidamente la primera edición.

Conservando y ordenando cada vez más las importantes materias que allí se trataron, añade esta segunda edición otros puntos, también de consideración, que desde 1908 hasta el presente se han estudiado, como el de la educación de los anormales, escuela pública y privada, coeducación de los sexos, etc.

(1) Véase Razón y Fe, t. XXI, pág. 111.

Feliz ha estado el autor en hacer, como él mismo dice, *menos herbartiano* su libro. También ha juzgado que debía suprimir el capítulo V sobre *El gran combate.* De desear sería que reforme su acuerdo en esta parte, y en nueva edición (que, atento el mérito del libro, esperamos ha de tener que hacer luego) restituya ese capítulo a su tratado, resumiendo lo que más ampliamente explica en opúsculo aparte. La misma insistencia de algunos en *no oir,* muestra la necesidad urgente de hablar; y la muestra asimismo la tenacidad de los sectarios en incluir el asunto en los temas de sus Congresos de educación, testigo el de París de 1910, el de Bruselas, también en 1910, y lo que más es, aun el de *Higiene* escolar de Barcelona en 1912. Por lo mismo, es de gran importancia que se exponga y difunda la sana y verdadera doctrina, y pocos pueden hacerlo con la autoridad que al autor de *La educación moral* dan sus estudios especiales y el crédito de que justamente goza.

Estudios pedagógicos. La educación religiosa, por el P. Ramón Ruiz Amado, de la Compañía de Jesús. (Con licencia). En 8.º de 19 × 13 cm.—Barcelona, Gustavo Gili, MCMXII. VIII-423 páginas. En rústica, ptas. 4; en tela inglesa, ptas. 5

Es este libro digna corona de la serie de estudios pedagógicos publicados por el P. Ruiz Amado. En sus tres partes, que tratan de la religión y de la educación religiosa integral desde la infancia, de la materia y forma de la enseñanza del Catecismo y de las personas llamadas a enseñarlo, sus dotes, obligaciones y organización, está englobado cuanto se dijo en otro opúsculo suyo de 1906, titulado *La enseñanza popular de la Religión,* habiéndosele añadido lo que se refiere a la educación religiosa en la familia y en la escuela primaria y secundaria, y aun se puede decir que en las Universidades, pues la parte pedagógica, que trata de la Apologética, también a las Universidades se extiende. Utilísimo será el libro, no sólo a los catequistas, sino también a todo profesor e igualmente a los padres y madres de familia.

P. FERNANDO GARRIGÓS, de las Escuelas Pías. *Lecturas completas para niñas.* Libro segundo: *La ayuda de la casa.* En 8.º, 17,5 × 11 cm., VII-344 páginas. Barcelona, Luis Gili, 1912.

Continuando el P. Garrigós en su meritoria tarea de escribir obritas de lectura propias para la infancia de las escuelas, hace seguir a su primer tratado de esta serie, titulado *La hija de la casa*, este segundo, *La ayuda de la casa*, destinado al grado medio de las escuelas graduadas y a las escuelas elementales. Libro oportuno, como el que más, para su intento: lleno de narraciones breves, atractivas, acomodadas a la mente de las niñas, siempre con aplicación práctica, y seguidas además de discretas preguntas de resumen, con que el autor suavemente apunta y hace repetir y grabar en la memoria lo narrado, mientras excita y pone en ejercicio también la propia industria y discurso de las infantiles lectoras.

PROSPER GÉRALD, prêtre du diocèse de Limoges. *L'Évangile du paysan.* En 8.º de 18 × 11,5 cm., XIV-337 páginas.—París, Beauchesne, 1913.

En un volumen de estilo fácil y amena lectura se ha juntado cuanto en la vida y en los sermones y parábolas de Nuestro Divino Redentor se refiere al campo: materia suave y abundantísima. Corderos y ovejas, los pastores de Belén y el buen pastor; árboles y animales diversos, sin omitir ni aun las serpientes; lagos, fuentes, flores y jardines, caminos, villas, aldeas, montes y desiertos; faenas agrícolas, siembra y sembrador, labranza y escarda, el yugo y los bueyes, los arados que fabricaba el niño Jesús; amos y jornaleros, cosecha y segadores: todo aparece con el carácter instructivo y moral que tiene en el libro sagrado; y el autor ofrece ese bellísimo conjunto a los campesinos para que conozcan el Evangelio, y sientan cómo la vida del campo, donde ellos tranquilamente trabajan, se halla santificada en todos sus objetos por el aliento del Divino Maestro que tanto la amó, y de imágenes tomadas de ella quiso valerse para instruir a todos los hombres.

«A la messe de onze heures!», *La vérité aux gens du monde*, par JOSEPH TISSIER, Vicaire général du Chartres, Archiprêtre de la Cathédrale. En 8.º de 18,5 × 12 centímetros. XV-364 páginas.-París, Téqui, 1913.

Colección de algunas de las exhortaciones dirigidas por el autor con perseverante y sabio celo durante los seis años de 1907 a 1913 a las personas que asistían a la Misa de once; auditorio, dice él mismo, «muy complejo, parte de él creyente, parte indiferente o escéptico, en el que hay gente del pueblo y gente de la clase media y mundana». A tal auditorio ha expuesto, con interés que nunca disminuye, las verdades más graves de la religión; recibiendo de nuestro Santo Padre el Papa Pío X el mayor aliento por su predicación en las siguientes palabras: «Te damos gracias por la predicación que con tanto fruto ejercitas, ante crecida concurrencia, en la última Misa de los domingos... El Señor te lo recompense» (1). Dignas de especial atención las exhortaciones sobre el *perdón divino, el deber de los católicos, la neutralidad, la educación doméstica, los hombres libres, la vocación.*

Jésus-Christ. Sa vie et son Œuvre. Esquisse des origines chretiennes, précedée d'une introduction sur la valeur historique des Évangiles, par MR. LEPIN, Professeur au Grand Séminaire de Lyon. En 8.º de 18,5 × 12 cm., 269 páginas.—París, Beauchesne, 1912. Con mapa de Palestina. 2 francos.

Estudio especial acerca de la vida pública de Nuestro Señor Jesucristo. Asentado en la Introducción crítica el valor histórico de los Evangelios de un modo sólido y accesible a cualquier lector medianamente instruído, se presentan luego objetivamente la predicación, la doctrina, la misión mesiánica de Jesucristo, sus milagros, la sublime perfección adonde guía, su filiación divina, la oposición de sus enemigos, el modo como prepara sus discípulos para evangelizar, su pasión, su resurrección, las consecuencias de

(1) *Acta Apostolicae Sedis*, 30 Mai, 1912.

la resurrección en el nacimiento y vida de la Iglesia. Nada de estudiadas y artificiosas descripciones, nada de declamación: todo se razona en estilo sobrio y fácil, con abundantes pruebas, de cuya fuerza y exactitud puede certificarse el lector por medio de las numerosas citas que se hacen de los Evangelios. Libro excelente para desengañar al preocupado y armar al cristiano de suerte que pueda dar razón de su fe a quien le pregunte por ella.

ABBÉ LÉON CRISTIANI, Docteur en Théologie, Docteur ès-lettres. *Pages doctrinales. Dieu et la Religion.* En 8.º de 18 × 12 cm, seis + 180 páginas.—Moulins et Paris, 1913. 2 francos.

Precioso estudio doctrinal, que desde la idea de Dios guía la mente del lector con suavidad, pero con encadenamiento lógico riguroso, hasta la Iglesia católica. Los puntos tratados son de la mayor grandeza e importancia que puede haber para la criatura racional: idea de Dios, su existencia, sus perfecciones, vida divina, providencia, necesidad de la religión, posibilidad de la revelación, milagro, existencia de la revelación: todo expuesto con pruebas que convencen al ánimo desapasionado, y con una facilidad e ingenuidad que convida en cada uno de sus artículos a pasar adelante, al mismo tiempo que hace acompañar al autor en la ferviente súplica, en la exclamación, en la sentencia que espontáneamente brotan de sus labios al acabar el discurso casi en todos los párrafos. Para muestra de la rectitud y solidez de su doctrina, basta leer los títulos *El apostolado. La represión de la irreligión* (páginas 124, 128).—De gran fruto será a sus lectores este breve tratado, como lo fueron para los oyentes las lecciones orales de donde tuvo su origen.

P. H.

Principios fundamentales del análisis químico, por D. JOSÉ MARTÍNEZ DÍAZ y D. JESUALDO MARTÍNEZ VIVAS, capitanes de Artillería.—Segovia, 1913.

En esta obrita encontrarán los lectores un compendio breve, pero claro y metódico, de cuanto interesa conocer a los que abordan el estudio fundamental del análisis químico. El cualitativo se detiene principalmente en la vía húmeda. Gusta ver en su desarrollo la multitud de fórmulas expositivas de las reacciones y el dato de subrayar el producto objeto de estudio en cada caso, indicando *debajo el color propio del precipitado.* La vía seca se expone brevemente en 12 páginas.

El análisis cuantitativo, después de unos extensos preliminares, que declaran prácticas y reacciones ulteriores, desarrolla la marcha general y algunos ejemplos más útiles de la gravimetría: expone más ampliamente la volumetría, siguiendo los métodos clásicos, y da una breve explicación de la gasometría. Sigue el análisis electrolítico y el físico, terminando con ejemplos de análisis industriales.

En todo el libro se observa la acertada finalidad que se han propuesto los autores de orientar prácticamente al alumno en los ejercicios más interesantes y más ordinarios con que ha de tropezar un ingeniero industrial y un artillero, a quienes principalmente se dirigen.

Una serie de tablas de datos numéricos y otra colección de cuadros, que sintetizan la marcha sistemática del análisis cualitativo por vía húmeda, completan la obra, la cual resulta de verdadera utilidad, pues dice lo necesario y conveniente de una manera compendiada. Los que deseen iniciarse en esta importante rama de la Química encontrarán un excelente guía en esta obrita de los laboriosos profesores de la Real Academia de Artillería de Segovia, a los cuales enviamos nuestros sinceros plácemes por su nueva publicación.

EDUARDO VITORIA.

El paraíso en la tierra o el Misterio Eucarístico estudiado desde el punto de vista dogmático, litúrgico, ascético y moral, por CH. ROLLAND; traducción de la 15.ª edición francesa por D. MANUEL MESTRES Y GIRALT, presbítero.—Barcelona, Eugenio Subirana, editor. Cuatro tomos en 8.º, en rústica, 8 pesetas.

Toda la materia que enuncia el título de esta obra está tratada con or-

den lógico, en forma apta para la predicación o para la meditación y lectura.

Precioso arsenal de materia predicable, junta a la claridad y sencillez el fondo de doctrina sacado de los Padres y Doctores, y esclarecido con ejemplos y comparaciones que hacen sea creciente el interés en cada discurso. Como dice el Obispo de Langres, «el Dios del Tabernáculo, a quien la obra se propone dar a conocer y amar, evidentemente la ha bendecido».

Esta fecunda multiplicación de las ediciones francesas hace esperar que la piedad y unción que en la obra se respira harán que se propague entre nosotros y contribuirá a que más almas alaben y adoren a Jesucristo en el Santísimo Sacramento del Altar.

La Glorificadora del Sagrado Corazón de Jesús, Beata Magdalena Sofía Barat. Barcelona, Tipografía Católica, calle del Pino, 5; 1912.

Un hermoso prólogo del P. Julio Alarcón precede a esta obra, destinada a ensalzar a la fundadora del Instituto del Sagrado Corazón con el relato fiel de sus virtudes, hecho con tal atractivo y presentado lo característico de aquella alma amante del Corazón de Jesús con tanta verdad, que se siente circular por todas sus páginas una corriente poderosa de glorificación al Amor de Jesús ultrajado.

Conociendo el fin del nuevo Instituto, la formación de sus religiosas, su extensión por todos los países, la instrucción de sus educandas, eleva el alma una acción de gracias al Señor, que formó, sostuvo y dió larga vida a su Glorificadora para ejemplo de las almas cristianas y consuelo de los amantes del Corazón de Cristo, que ven en ella un instrumento tan perfecto de la reparación y amor, que con tanto anhelo pedía a la Beata Margarita.

Lean esta vida toda suerte de personas, que encontrarán en ella grandes ejemplos y sacarán encendidos deseos de la glorificación del Corazón de Jesús.

Enseñanzas prácticas del Evangelio, sacadas de las obras de San Agustín, por el P. ANTONIO MARÍA TONNA-BARTHET, O. S. A.—Barcelona, Eugenio Subirana. Dos tomos. Precio, 5,50 pesetas en rústica.

Levantar un edificio que resista los embates de los más poderosos vientos, cimentándolo en las bases inconmovibles del Evangelio, es lo que ha pretendido el agustino maltés Padre Tonna Barthet, formando a los jóvenes en la consideración de las verdades, explanación de las bienaventuranzas, parábolas y discursos de Nuestro Señor Jesucristo, que, junto con los ejemplos de su vida purísima, les den aliento y modelo para las luchas de la vida.

¡Qué unción tan sagrada siente el alma al leer los pensamientos y afectos con que el águila de Hipona desenvuelve el texto evangélico!

Pone el P. Tonna-Barthet en la cabeza del capítulo una parte del Evangelio en castellano, y, guiado por el Santo Doctor, va sacando consideraciones que, al mismo tiempo que aclaran el pasaje con comparaciones, explican la naturaleza de las virtudes, de las cualidades de la oración, y con la luz que arrojan los elevados pensamientos del Santo, incitan a la práctica de las virtudes.

La misma presentación material de la obra honra al impresor y convida a sacar de ella los tesoros que encierra.

Manual del conferenciante.—Valencia, Tipografía Moderna. Precio, 4 pesetas.

La recomendación que precede a este Manual es del Sr. Arzobispo de Valencia, quien dice: «Saludamos con regocijo la aparición de estas Conferencias—donde oportunamente se añaden a las religiosas otras científicas—con la esperanza halagüeña de que por su uso la enseñanza catequística adquiera entre nosotros notable acrecentamiento con el raudal de gracias que de esta mayor noticia de nuestra divina Religión ha de derivarse en todos los órdenes.»

Se explican cien conferencias; entre ellas, unas religiosas, con la materia de los Mandamientos y los Sacramentos, que son en número cincuenta. Las restantes versan sobre Geografía, Historia patria e Historia Natural. Cada con-

ferencia está adaptada a la explicación de diez vistas diapositivas.

Felicitamos al Centro de proyecciones, cuyo objeto es facilitar por este medio la enseñanza, y deseamos que se inscriban muchos socios, que, por sólo 20 pesetas, tienen derecho a recibir cien conferencias editadas para este Centro y a recoger semanalmente un estuche conteniendo vistas adecuadas para la explicación de dos conferencias, una de ellas religiosa.

Ozanam, par l'Abbé CHARLES CALLIPE.— Paris, A. Tralin, éditeur, rue du Vieux-Colombier, 12.

El autor de esta obra ha querido estudiar en ella las influencias intelectuales religiosas y morales en que se desarrolló su espíritu, y así hace ver la exactitud de algunas fórmulas y dichos de Ozanam que, separados del cuadro histórico, parecerían no tan precisas ni exactas. Hace ver cómo Ozanam es ante todo un católico, y no sólo un filántropo, como algunos quieren presentarlo, dedicado a la sociología como a un entretenimiento inocente, sino tal que hacía escribir al sabio Ampère: «Creed que el espectáculo de la ortodoxia en una inteligencia como la vuestra es para mí una predicación más elocuente que todas las palabras.»

Es de notar en la obra del Abbé Callipe el cuidado que ha puesto en las citas y el esmero con que ha recorrido las obras completas de Ozanam.

Ozanam et ses continuateurs, par M. HENRI JOLY.—Paris, Librairie Victor Lecoffre, J. Gabalda, éditeurs, rue Bonaparte, 90.

Con motivo del centenario del nacimiento de Ozanam se han dado cita un sinnúmero de escritores franceses para celebrar la memoria del que, al sembrar el grano de mostaza en 1833, ha hecho florecer ese árbol gigantesco de las Conferencias de San Vicente Paúl. Con la fuerza avasalladora del ejemplo, despertó una legión de continuadores del apostolado de la caridad, y de enamorados, como él, del arte, de la erudición y de la elocuencia, puestos al servicio de Dios y de la sociedad.

Henri Joly no habla de todos los continuadores de su obra, sino principalmente de los que el autor puede hablar con más conocimiento de causa, de Ollé-Laprune, de Petit de Julleville, de L'Abbé Huvelin, de Léon Lefébure.

Ozanam. Livre du Centenaire, par GEORGES GOYAU, Léon de Lanzac de Laborie, Henri Cochin, Edouard Jordan, Eugène Duthoit, Mgr. Alfred Baudrillart.— Paris, Beauchesne, 1913. 6 fr.

Quien quisiera tener idea de lo mucho que se ha escrito para glorificar al fundador de las Conferencias de San Vicente, empiece por el fin de esta obra, donde encontrará una abundante bibliografía de Ozanam, de sus propias obras y de las a él relativas. Podría haber alguna distinción mayor entre los trabajos citados; pero siempre resulta grandioso el monumento imperecedero levantado al aventajado escolar, al fundador de las Conferencias, al historiador, al literato, al sociólogo y al apologista católico. Cada uno de los seis colaboradores que se citan en la portada, desarrolla respectivamente, uno de estos títulos, en que se analiza la prodigiosa actividad de un hombre de gran fe y de grande caridad, dotado de admirables cualidades, que puso al servicio de Dios y de su Iglesia.

Le Bon Père Serres, Fondateur de Petites Sœurs des Malades, par JOSEPH THERMES, S. J.—Paris, G. Beauchesne, éditeur. 4 fr.

Un apóstol de la caridad titula esta obra su autor. El buen P. Serres llamaban al párroco rural que fundó las Hermanitas de los enfermos, y al que no faltó ninguno de los rasgos de la caridad divina, como escribe el Obispo de Saint-Flour.

Tiene tres partes la obra: El hombre, La obra y El obrero. Sencillez encantadora en el héroe, todos los atractivos de la abnegación en beneficio de los humildes y desgraciados, sed de sufrir, esperanza inquebrantable y un celo ardiente, que produce obras que descorazonan a los más in-

trépidos, forman la trama de esa vida que perpetuó su caridad y celo en la institución de las Hermanitas de los enfermos. Hace un año la Academia Francesa otorgó a las Hermanitas el premio Montyon por sus trabajos con los pobres enfermos.

A. O.

Handbuch der Paramentik (Manual de ornamentación), von JOSEPH BRAUN, S. J. Mit 150 Abbildungen. gr. 8.° (XII u. 292). Freiburg, 1912, Herder. En rústica, 6,50; encuadernado, 7,60 marcos.

El P. Braun, que ha publicado ya varios libros litúrgicos, es muy competente en materias relacionadas con el culto divino. Esta obra, que ha merecido la aprobación y elogios de varios Sres. Obispos, está dividida en cuatro partes. En la primera se trata del material de ornamentación, de sus bordados y encajes y otras labores de aguja, de los colores litúrgicos, del simbolismo, bendición y uso de los ornamentos. La segunda está consagrada a los vestidos litúrgicos, y en ella se estudia la historia de su origen y desarrollo. La tercera se ocupa en la ornamentación del altar, de los vasos sagrados y del templo; la cuarta, en fin, pone de relieve la significación y valor de los ornamentos destinados para funciones y circunstancias especiales. Ciento cincuenta hermosas figuras de todas clases ilustran y dan gran realce a la obra, que, presentada con mucha nitidez por la acreditada casa de Herder, puede ser muy útil a los sacerdotes en general, y en especial a los predicadores y catequistas.

Jahrbuch der Naturwissenschaften (Anuario científico) 1911-1912. Siebenundzwanzigster Jahrgang. Unter Mitwirkung von FACHMÄNNENR herausgegeben von DR. JOSEPH PLASSMANN. Mit 37. Abbildungen. — Freiburg im Breisgau, herdersche Verlagshandlung, 1912.

El presente Anuario, 27.° de los publicados por la acreditada casa de Herder, para dar cuenta del movimiento y progreso científico realizado en el curso del año 1911-1912, no desmerece ciertamente de los anteriores, y ofrece al lector un arsenal de material científico, rico en extensión y comprensión. *En extensión*, porque abarca dilatado campo de varias ramas científicas, como las físicas, químicas y naturales, la Antropología, Etnología y Prehistoria, Orografía y Agronomía, Mecánica industrial y técnica, Aviación, Historia de los pueblos, Patología, Terapéutica e Higiene. *En comprensión*, puesto que cada uno de estos ramos, tratado por escritores competentes, encierra mucho caudal de doctrina. El tomo está ilustrado con muchas figuras, y cábenos el placer de consignar que la casa de Herder presta un buen servicio a los amantes de la ciencia con el *Compte-rendu* anual de esta publicación.

Charakterbildung. Vorträge über den Jakobusbrief von DR. LUDWIG BAUR, professor a. d. Universität, und ADOLF REMELE, Repetent am Wilhelmstift in Tübingen a. N. 8.° (XII u. 124 S.)—Freiburg, 1912, Herdersche Verlagshandlung. M. 1,50; geb. in Lein. 2. *(Formación del carácter.* Conferencias sobre la carta del Apóstol Santiago.)

A nadie se oculta la importancia de la formación del carácter y de dirigir a la juventud por el camino que a dicha formación conduce. Mas para que esta dirección sea fecunda en buenos resultados, es preciso, como advierten los autores del opúsculo, que esté orientada según los principios y normas de la religión cristiana. He aquí por qué ellos han estudiado la cuestión a la luz de la religión y de la moral, tomando por guía al Apóstol Santiago, y fundándola en las sabias enseñanzas de su carta. Nueve son las conferencias, de las cuales merecen señalarse: la primera, que trata del fundamento, objeto o contenido y fin de la formación del carácter; la segunda, de los peligros con que tropieza bajo su aspecto religioso y moral, y la octava, titulada: *sub specie aeternitatis*. Su estilo ameno e instructivo, a la vez, y plácidamente suave, no es el de los sermones, sino el de las homilías, muy apropiado para llevar dulce y serenamente la verdad a los corazones.

E. U. DE E.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Mayo.—20 de Junio de 1913.

ROMA.—La salud del Papa. El Padre Santo da todos los días, si el tiempo lo permite, su paseo por los jardines del Vaticano, siguiendo las prescripciones médicas. Los jueves y viernes concede audiencias a determinados grupos de personas.—**Cumpleaños de Su Santidad.** El lunes 2 cumplió el Pontífice setenta y ocho años de edad. *L'Osservatore Romano* anunció que se recibieron telegramas de felicitación en el Vaticano de todas las partes del mundo, tanto más afectuosos cuanto más viva había sido la inquietud producida en estos últimos meses por la enfermedad que aquejó a Pío X.—**Una carta del Papa al emperador Guillermo.** *L'Osservatore Romano* publicó en su parte oficial la siguiente nota: «Con ocasión del XXV aniversario del advenimiento al trono de S. M. el emperador Guillermo, Rey de Prusia, Su Santidad el Papa Pío X ha dirigido a S. M. una carta autógrafa de felicitación y bienquerencia. La carta será presentada al augusto soberano por el Cardenal Kopp, Príncipe-Obispo de Breslau. Monseñor Fernando de Croy, Príncipe de Croy, portador de la carta, saldrá de Roma para acompañar a Su Eminencia el Cardenal en su cargo de presentación de la carta autógrafa al Emperador.»—**Nombramiento.** Aunque está vacante en el Vaticano el puesto de encargado de Negocios de Venezuela, sin embargo, la Santa Sede se ha dignado nombrar Delegado apostólico para aquella república a Monseñor Carlos di Pietropaoli, que ha sido diez y seis años Obispo de Trivento.—**El enviado extraordinario de la Argentina.** El martes 3, D. Antonio de Estrada, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república Argentina, acompañado del personal de la delegación, se trasladó, de toda gala, de la legación de la calle de Cavour al Palacio Apostólico del Vaticano. Se le recibió en la puerta del patio de San Dámaso con los honores debidos a los ministros plenipotenciarios extranjeros encargados de algún asunto especial. Después de presentar al Padre Santo sus credenciales, el Sr. Estrada, a nombre del presidente de la república Argentina, Sr. Sáenz Peña, le dió las gracias más expresivas por la parte que el Pontífice había tomado en las fiestas del Centenario de la Independencia. Su Santidad respondió con palabras laudatorias al mensaje del pueblo argentino y de su presidente, Sr. Sáenz Peña. Terminados los cumplimientos políticos, sostuvo el Papa una conversación afectuosa e íntima con el Sr. Estrada, encargándole que transmita sus afectos y bendición apostólica al Presidente de la Argentina. El embajador, con su séquito, fué despedido con los mismos honores que se le

tributaron al recibirle, pasando a visitar, según costumbre, al Cardenal Secretario de Estado.—**Libros al Índice.** En las *Acta Apostolicae Sedis* del 16 de Mayo aparece un decreto de la Sagrada Congregación del Índice, firmado el 8 de Mayo de 1913, prohibiendo *quocumque loco et quocumque idiomate* las siguientes obras: *Annales de Philosophie Chrétienne* (fondées par A. Bonnetty), Secrétaire de Redaction L. Laberthonnière, París, 1905-1913; Henri Brémont, *Sainte Chantal* (1572-1641), Collection «Les Saintes», París, 1912; *Ce qu'on a fait de L'Église.* Étude d'histoire religieuse, avec une supplique à S. S. le Pape Pio X, París. Leemos en *L'Univers:* «Un decreto de la Congregación del Índice condenó un trabajo de Mr. Henry Brémond sobre Santa Juana de Chantal. Su autor dirigió una carta a su Prelado diocesano, Monseñor el Arzobispo de Aix, declarando que se sometía al decreto del Índice.»—**Los eclesiásticos y los cargos electorales.** Un decreto de la Sagrada Congregación Consistorial de 9 de Mayo, publicado en *Acta Apostolicae Sedis* de 9 de Junio, declara que vige en Francia la disposición de Pío X, en virtud de la cual a ningún sacerdote le es lícito presentarse como candidato a diputado a Cortes y a otros semejantes cargos sin consentimiento de su Ordinario y del Ordinario del lugar en que se presenta como candidato. Obliga este decreto a todos los eclesiásticos, de cualquier orden y condición que sean, aun cuando tal vez antes hubieran desempeñado tales oficios.—**El futuro Congreso internacional Eucarístico.** El *Journal de la Grotte de Lourdes* de 1.º de Junio daba esta noticia: «En nota oficial, firmada el 25 de Mayo en Namur, Monseñor Heylen, presidente de la Comisión permanente de los Congresos Eucarísticos internacionales, comunicó a Monseñor Schoepfer, Obispo de Tarbes, que, previo consentimiento de los Cardenales franceses, el XXV Congreso Eucarístico internacional de 1914 se celebraría en Nuestra Señora de Lourdes, muy probablemente en Septiembre.»—**El ex Presidente de Santo Domingo.** *L'Osservatore Romano* dió a luz una carta de Santo Domingo, fechada en 30 de Abril, anunciando que Monseñor Nouel marchaba a Italia para descansar de las fatigas tan valerosamente sobrellevadas en los dos últimos años. El Arzobispo de Santo Domingo dirigió a la Asamblea nacional de la isla un mensaje, dimitiendo por segunda vez el cargo de Presidente de la república. Declara Monseñor que no aceptó esa honra sino para que cesase la guerra civil. Obtenido este resultado, juzgó que podía retirarse. La dimisión le fué aceptada, y de este modo terminó su presidencia, para la que fué elegido en Marzo último.—**Derrota del ejército italiano.** Un serio contratiempo experimentó el 16 de Mayo en Ettangi (Trípoli) el ejército de Italia. Atacado fieramente de los enemigos, se vió compelido a retirarse de sus posiciones con pérdidas notables. Murieron un coronel, seis oficiales y 72 soldados; quedaron heridos 29 oficiales y 250 soldados; hubo bastantes prisioneros y desaparecidos, y se dejaron abandonados en el campo cuatro cañones.

I

ESPAÑA

De política.—El 26 de Mayo se reanudaron las sesiones de Cortes. Pronunció el 29 un discurso de importancia el Sr. Maura, acusando a los liberales de admitir en su gobierno la colaboración de los revolucionarios, mientras rechazaban la del partido conservador, haciéndosele a éste imposible recibir de su mano la herencia del poder. Contestóle el Sr. Conde de Romanones justificando la conducta de su partido, al que se creaba una situación difícil con el rompimiento de las relaciones entre los dos partidos turnantes. A consecuencia de esto, el viernes 30 presentó la dimisión del Gabinete al Rey, que acababa de llegar de Cádiz. Don Alfonso, previas las consultas de costumbre, ratificó los poderes al Sr. Conde, prosiguiéndose en el Congreso el debate político comenzado. Hablaron varios oradores parlamentarios, distinguiéndose entre ellos el Sr. Vázquez de Mella, que pronunció un discurso asombroso, tan elocuente como erudito y admirablemente razonado, contra la conducta del Gobierno, y el Sr. D. Melquiadez Álvarez, por las declaraciones que hizo de que estaba dispuesto a entrar en la monarquía a trueque de ciertas concesiones. No salía muy airoso en la discusión el ministerio; pero el martes 10 tuvo en el Senado un serio contratiempo. Al ponerse a votación el artículo 1.° del proyecto de Mancomunidades, se aprobó por 111 votos contra 97, de los que 37 eran de senadores liberales. En este número entraban personajes tan conspicuos en el partido como Montero Ríos, que de la mesa presidencial bajó a los escaños; Gullón, Echegaray, Groizard y otros ex Ministros. El 11 pasaba el Sr. Conde de Romanones una comunicación a las Cámaras anunciando que se suspendieran las sesiones por estar el Gobierno en crisis. El 13 se resolvió ésta, con la sola alteración de formar parte del Gabinete los Sres. Ruiz Jiménez, como Ministro de Instrucción pública; Rodríguez de la Borbolla, de Gracia y Justicia, y pasando el Sr. López Muñoz al Ministerio de Estado, que trocó el Sr. Navarro Reverter por la Presidencia del Consejo de Estado. En la *Gaceta* del mismo día 13 apareció el real decreto suspendiendo las sesiones de Cortes en la presente legislatura, y antes, en la del 12, se insertaron los que se referían a la aceptación de las dimisiones que hicieron los señores Montero Ríos, Portuondo, Roda y Gullón de sus respectivos cargos de Presidente y Vicepresidentes del Senado y Presidente del Consejo de Estado. Otros varios monteristas que desempeñaban diferentes oficios han presentado la dimisión de ellos. La mayoría del partido liberal ha quedado dividida, y casi todos los grupos parlamentarios han recibido con desagrado el decreto de suspensión de sesiones.—*La división de*

los republicanos. Para tratar sobre las declaraciones del Sr. Álvarez se reunió el 10 el Comité ejecutivo de la Conjunción republicano-socialista. De los 12 individuos que concurrieron, ocho opinaron su incompatibilidad con la Conjunción y cuatro lo contrario. El día 12 deliberó acerca del acuerdo de la mayoría del Comité la minoría parlamentaria de la Conjunción. Cuatro diputados lo aprobaron; nueve lo desecharon. Éstos constituyeron por separado una minoría republicana, cuya jefatura se confirió al Sr. Azcárate, que se dispone a apoyar al actual Gobierno en ciertos puntos y bajo determinadas condiciones. La Comisión permanente de la Unión Federal de Cataluña desautorizó al Sr. Zulueta (don Luis), que siguió al Sr. Álvarez, y mostróse conforme con el Sr. Salvatella, fiel al acuerdo de la mayoría del Comité de la Conjunción. Por fin, tuvo el 15 otra reunión el mismo Comité, en la que se decidió que la Conjunción continuase formada por los mismos partidos que la constituyeron, sin los reformistas y nacionalistas que después se le incorporaron.

Agitación en Marruecos.—Las primeras noticias que se recibieron de la agitación de los moros en la zona de influencia española en Marruecos se referían al asalto de la granja agrícola del Sr. Albert, en la que los marroquíes mataron a varios obreros españoles e hirieron a otros. Luego atacaron a varias patrullas de soldados, y el 5 hubo un combate en el zoco T'zenim, en que tuvimos 11 heridos y dos muertos, entre éstos el teniente Bermúdez de Castro. Desde entonces no han dejado de molestar a nuestro ejército en las regiones de Tetuán y el Garb. El 11 se trabó ruda pelea entre los moros y las fuerzas del general Primo de Rivera, las que, después de escarmentar duramente al enemigo, se apoderaron de la posición de Laucien, no sin sufrir más de 20 muertos y 50 heridos. También el coronel Silvestre logró una brillante victoria, causando a los cabileños enormes destrozos. Una terrible desgracia acaeció el 12 al cañonero *General Concha.* A causa de una niebla densísima embarrancó en la costa marroquí, en un lugar entre el Morro Viejo y la Punta Bosicut. Los rifeños se aprovecharon de su situación para hacerle nutrido fuego desde el acantilado y alturas próximas y pretendieron abordarle. La dotación se defendió bravamente, experimentando graves pérdidas. Tuvo 17 muertos, con el comandante del buque; 17 heridos y 11 prisioneros: los restantes se salvaron. Antes de abandonar el barco destruyeron los marineros fusiles y municiones para que no pararan en manos moras; y con el mismo fin deshicieron a cañonazos al *Concha* los cañoneros *Recalde* y *Lauria* y el crucero *Reina Regente.* Nuevas tropas se han enviado de la Península para reforzar el ejército de Marruecos.

Varia.—*Protestas contra un decreto.* Los Prelados de las provincias de Toledo, de Granada, de Sevilla y otros dirigieron al Gobierno protestas contra la real orden publicada en la *Gaceta* de 4 de Junio disponiendo que cuando el juez no encuentre al párroco a la hora determi-

nada para la celebración del matrimonio, pueda retirarse, y celebrado el matrimonio sin su asistencia, incurra el párroco en varias penas. Los Prelados ven en esa disposición un germen de discordias entre la jurisdicción civil y la eclesiástica.—*Jubileo sacerdotal.* El Ilmo. Sr. Obispo de Sión celebró a fines de Mayo el quincuagésimo aniversario de su ordenación sacerdotal. Con este motivo recibió abundantes pruebas de las simpatías que en todas partes tiene y muchas felicitaciones, a las que unimos la nuestra cordialísima.—*Un certamen.* Con excelentes premios y temas sugestivos se abre para los alumnos de las Escuelas Pías y de sus Congregaciones marianas un Certamen literario nacional en celebración del vigésimoquinto aniversario de la fundación de la Academia Calasancia. Los trabajos han de enviarse antes del 26 de Agosto, o 25 de Septiembre para los extranjeros, al domicilio social de la Academia (Diputación, 277, Barcelona).—*Necrología.* Falleció el 8 de Junio, tan santamente como había vivido, en Salamanca, el excelente caballero D. Juan Antonio Sánchez del Campo, estimado de todos por su entereza, religiosidad, nobleza de carácter, prendas de consejo y liberalidad para con los pobres. Su memoria será grata a cuantos tuvieron la suerte de tratarle.

II

EXTRANJERO

AMÉRICA.—Méjico.—1. A pesar de que existen todavía varias guerrillas revolucionarias en distintos lugares de la república, la situación política, en general, ha mejorado notablemente en la última quincena del mes de Mayo. Los «zapatistas» han sufrido continuas derrotas de parte de las tropas federales, que sin cesar los persiguen por todo el Estado de Morelos. Los revolucionarios de Sonora y Coahuila han sido derrotados por los soldados del Gobierno, y hay fundadas esperanzas de que en el término de dos meses estará pacificado el país. Dice la prensa que está perfectamente confirmado que ciertos capitalistas de los Estados Unidos ayudaron pecuniariamente a la revolución *maderista* de 1910, con el fin de obtener del Gobierno revolucionario extraordinarias concesiones de terrenos petrolíferos.—2. Después de largas y acaloradas discusiones en la Cámara de Diputados, fué aprobada la ley para contratar un empréstito extranjero por valor de 200 millones de pesos. El ministro de Hacienda, D. Toribio Esquivel Obregón, ha arreglado ya dicho empréstito con una Compañía bancaria franco-inglesa-belga.—3. El Gobierno provisional del general don Victoriano Huerta ha sido reconocido oficialmente por todas las principales naciones de Europa y por las repúblicas americanas, a excepción de los Estados Unidos. Esta animosidad de los norteamericanos en contra del actual Gobierno ha causado mucha indignación en Méjico, y varios comerciantes mejicanos han empezado a boycotear las mercancías norteamericanas. *(El Corresponsal,* Mayo de 1913.)

Argentina.—1. La huelga de *motormans,* iniciada en Rosario en Abril, terminó el 2 de Mayo. Propagada a los demás gremios, tomó proporciones alarmantes, que motivaron el paro general. El gobernador (radical), Dr. Menchaca, se trasladó a Rosario y su mediación fué un verdadero fracaso, pues su arbitraje no fué aceptado. Dos diputados socialistas, Bravo y Justo, partieron de Buenos Aires a Rosario y sufrieron igual fracaso, pues si bien los *motormans* aceptaron la mediación, los demás gremios la

desecharon, alegando que no eran esos políticos socialistas quienes debían solucionar el conflicto. Rota así la solidaridad, se procedió a la terminación de la huelga.—2. En la tarde del 6 de Mayo se abrieron las Cámaras y se dió lectura al mensaje presidencial, que se ha comentado con diferentes criterios. El mensaje del Presidente está calcado en los dos que le han precedido, y es sumamente optimista. La victoria del radicalismo en las elecciones de 1912, la reciente del socialismo en 1913, para él son victorias legítimas, porque sin derramar una gota de sangre se han conseguido con el arma de la votación. «Contemplo las columnas cívicas en marcha y las que han de formarse en el porvenir.» Las que van en marcha son los socialistas...; las que han de formarse..., ¿cuáles son? ¿Alude a un partido católico?—3. Se agita de nuevo el asunto del divorcio, defendido en la Cámara por el diputado masón Conforti el año anterior. Ahora el diputado socialista Palacios se apresta a sostenerlo; sin embargo, no se nota en las Cámaras señal de aprobación y menos de apoyo. *(El Corresponsal,* 19 de Mayo de 1913.)

Guatemala.—En la reciente revisión de la Constitución los miembros del Congreso han aceptado el artículo que determina lo siguiente: La religión del Estado es la católica, apostólica, romana. No podrá ser votada ley alguna que contradiga a la libertad de la Iglesia o limite su personalidad jurídica. Ninguno podrá ser inquietado por sus convicciones religiosas, ni forzado a profesar otra religión u observar prácticas contrarias a su conciencia.

Estados Unidos.—Un amigo del periódico *Our Sunday Visitor* ha ofrecido depositar en un Banco de Hunsington, Indiana, 10.000 dólares, que están a disposición de cualquier sacerdote, para que éste los entregue al conferenciante que pruebe ser verdadero alguno de los siguientes cargos que se hacen a la Iglesia católica: 1. La Iglesia católica prohibe leer la Biblia a sus hijos. 2. Las indulgencias se venden. 3. Se paga por confesarse. 4. Los católicos adoran imágenes o pinturas. 5. Profesan en política sumisión a Roma. 6. La Jerarquía trata de dominar la política en América. 7. La inmoralidad es frecuente en los conventos. 8. La Iglesia católica trata de destruir el sistema de escuelas públicas. 9. Las jóvenes están en los conventos contra su voluntad. También se ofrecen los 10.000 dólares al que pruebe que los jesuítas enseñaron alguna vez que el fin justifica los medios. *(America,* 3 de Mayo de 1913.)

EUROPA.—Portugal.—Con grande solemnidad se celebraron en Lisboa el día 11 de Junio las fiestas en honor del poeta lusitano Camoens. En el programa figuraba un cortejo de jóvenes y niños que irían a depositar flores a los pies de la estatua del vate. Al regresar de este acto los manifestantes, disueltos ya en pelotones, tropezaron con un grupo de sindicalistas que enarbolaban una bandera negra. A viva fuerza se la arancaron aquéllos al que la conducía; pero entonces estalló una bomba de dinamita que causó un muerto, muchos heridos y grande espanto en la muchedumbre. Repuesta del susto y excitada ésta al ver a los soldados de la Cruz Roja que transportaban los heridos al hospital, se dirigió a la redacción del diario conservador *O Dia* y Cámara del Trabajo, entre-

gándose a demostraciones de ira. Asaltó la casa sindicalista, y la hubiera incendiado a no acudir las tropas, que pudieron reprimir su violento enojo.

Francia.—En la Cámara de Diputados hubo el 11 un debate sobre la cuestión escolar. El presidente del Consejo, Mr. Barthou, observando que se enajenaba a las izquierdas con la ley del servicio militar trienal, quiso atraérselas, declarando que él no aconsejaría a los maestros que enseñasen a los niños los deberes para con Dios..., por violarse así la neutralidad escolar. Consiguió el aplauso de las izquierdas, pero las derechas protestaron enérgicamente contra tamaña brutalidad.—Una comunicación pasó el 11 el prefecto de Policía a los directores de cinematógráfos prohibiéndoles la proyección de películas de asuntos policíacos terroríficos, ejecuciones capitales, reproducción de crímenes célebres, espectáculos bárbaros y repugnantes, por el maléfico influjo que ejercen en los espectadores. Si desobedecen a esta orden se les amenaza con cerrarles el local.

Alemania.—El 15 de Junio se cumplieron veinticinco años del advenimiento de Guillermo II al trono imperial. Con este motivo se celebraron en Alemania espléndidas fiestas populares. Al tocarse diana el día 16 en el palacio del Kaiser, 7.000 niños cantaron una alborada al soberano, que la terminaron con un triple hurra. Importa 3.800.000 marcos la suscripción nacional abierta por causa del jubileo para las misiones en las colonias y los protectorados alemanes. La amnistía promulgada se extiende a numerosos delitos, exceptuándose los de los jefes contra sus subalternos. Los artículos de los periódicos manifiestan la veneración general por la persona del monarca, a quien se atribuye en gran parte los asombrosos progresos realizados en el imperio, así en el campo intelectual como en el económico y social.

Austria-Hungría. —Enorme impresión produjo en toda el Austria la traición del coronel Reld, que vendía vergonzosamente a los rusos los proyectos y planos del ejército austriaco. Dicen que el Emperador se afectó más por este acontecimiento que por todas las desgracias en su vida. El coronel Reld era de origen judío; nació en Krathan de padre israelita, pero se le bautizó en su infancia para que pudiera obtener ciertos puestos vedados a los judíos. Coronó su traición suicidándose cobardemente.

Los Balkanes.—Firmóse en Londres la paz entre Turquía y los Estados balkánicos. Pero no quedando éstos satisfechos con la repartición del botín, han promovido entre sí serios conflictos. La tirantez de relaciones entre Bulgaria y Servia era tan grande, que se creía inminente la guerra. No se entendieron los Presidentes del Consejo de Ministros de ambos territorios, que se reunieron para resolver las dificultades. El Presidente búlgaro hizo dimisión de su cargo. Por fortuna, la mediación del Zar de Rusia ha suavizado las asperezas y se piensa que se podrá evitar la guerra entre los vencedores de Turquía.

OCEANÍA.—Filipinas.—*El nuevo Gobierno de la Unión y Filipinas.* No es la solución del problema filipino la principal preocupación de Willson. Por ahora, todo es encarecer al país «fe y paciencia». La reforma arancelaria produce aquí alarma por la suerte del azúcar y del abacá. En lo demás, todo cálculos o conjeturas. Últimamente se da como probable la designación de Mr. Shuster (comisionado que fué aquí de Instrucción pública) para Gobernador general.—*Trabajo de zapa.* Se dice que en Hong-Kong se conspira de firme contra el Gobierno, y que éste lo sabe bien.—*La Consolidación Nacional.* Contra su propio nombre e intentos, este nuevo partido sólo ha logrado, por ahora, producir excisiones.—*Siempre Joló y los moros.* Sigue la resistencia del dato Amil y su gente a entregar las armas. Ningún resultado se obtuvo con la mediación, falta saber hasta qué punto sincera, del Sultán de Joló y del dato Mandi. El general Pershing acaba de detener en Zamboanga a dicho Sultán al pasar embarcado para Manila. Se cree que, ignorante el Gobierno de la metrópoli de lo que viene a ser esto, no deja obrar al general con la eficacia que vivamente desearía.—*Colonias arroceras.* El propósito de ensayarlas en grande en la fértil cuenca del Pulangui (Cotabato) obtiene unánime aprobación y despierta entusiasmo. Más de cien familias de Cebú ya están haciendo allá su traslado. Se trata también de hacer igual ensayo en la provincia de Isabela (Luzón).—*Mediana temporada.* Hay bastante paralización comercial. Los bancos se niegan a prestar a los agricultores, aun con buena garantía. *(El Corresponsal,* 30 de Abril de 1913.)

A. Pérez Goyena.

VARIEDADES

El Congreso de las Ciencias.—Hay tantos buenos españoles deseosos de fomentar la verdadera ciencia española, tantos que con generoso anhelo intentan *españolizar*, como decía el Sr. Vegas, no *europeizar*, la enseñanza y práctica científica, que son muchos los que de todas partes han acudido a este Congreso, alentados por la esperanza de despertar las iniciativas científicas y de estimular las aplicaciones prácticas de que tan gallarda muestra se ha dado en la Exposición de aparatos científicos españoles.

Vamos a decir algo que sea como complemento a las notas que ha publicado la prensa, y que suponemos conocidas. No anteponemos ni posponemos a nadie; sólo indicamos trabajos y nombres que desean conocer nuestros amigos.

Se inscribieron en el Congreso veinte Padres de la Compañía de Jesús, aunque por sus ocupaciones escolares y enfermedades no pudieron concurrir y tomar parte activa en el trabajo de las secciones más que unos catorce.

División del Congreso.—Las secciones eran ocho: Ciencias Matemáticas; Astronomía y Física del globo; Físico-Químicas; Naturales; Sociales; Históricas, filosóficas y filológicas; Médicas; Ciencias de Aplicación.

Matemáticas.—Además del hermoso discurso con que inauguró el Sr. Vegas la sección, es de notar la Memoria del Sr. Octavio de Toledo, a la que hicieron observaciones los Sres. Torroja, Vegas y Galán. A la Memoria sobre «Generación y estudio de las figuras de tercer orden» puso algunos reparos el Sr. Rey Pastor, extendiéndose la polémica a otras cuestiones geométricas.

Astronomía y Física del globo.—El discurso inaugural estuvo a cargo del Sr. D. José González Sobral, capitán de navío. Una nota interesante de D. Francisco Iñiguez, director del Observatorio, sobre el espectro de la *Nova Geminorum*, núm. 2. Sobre «Protuberancias solares», D. Pedro Jiménez. De la «Fotografía celeste» leyó otro trabajo D. Miguel Aguilar; disertando otros señores sobre trabajos espectroscópicos.

El general Azcárate hizo un resumen de los trabajos relativos a la *Carta del Cielo*, por cierto más adelantados en el Observatorio de San Fernando que en casi todos los demás que toman parte en este estudio. En Meteorología figuraban los trabajos del Sr. D. José Galbis, director del Observatorio de Madrid. D. Nicolás Samá leyó un trabajo que trataba de «Algunos tipos de tiempo».

La Estación Sismológica de Cartuja (Granada) presentó, por medio de su actual director el P. Manuel S. Navarro Neumann, una reseña de los trabajos realizados en los diez años de existencia, haciendo notar que funciona casi exclusivamente con instrumentos inventados y construídos allí mismo.

Al cerrar la sección propuso el general Azcárate para sucederle en la presidencia al P. Ricardo Cirera, S. J., y fué preciso insistir para que el distinguido director del Observatorio de San Fernando continuase en su puesto.

Físico-Químicas.—Tanto el Sr. Cabrera como el Sr. Muñoz del Castillo explicaron sus temas con suma competencia. Los Sres. Casares, Moles y el

general Banús interesaron con sus Memorias a aquel escogido auditorio. El P. Vitoria, ayudado del aparato de proyecciones, dió a conocer la superioridad del «Nevín», producto colorante español, sobre el «Litopón», producto alemán, analizando las propiedades y descubriendo las curiosas alteraciones que sufren con los agentes físicos y químicos. Presentó el P. Munner su nuevo aparato de obtención, lavado y compresión del oxígeno, que facilita el empleo de las proyecciones.

Ciencias Naturales.—Muchos y buenos trabajos científicos se presentaron, debidos varios de ellos a los naturalistas de Madrid, aunque a las sesiones no fué a veces mucha la concurrencia. Leyó tres notas entomológicas el P. Navás. Además el Sr. D. José Andreu, presbítero, unas notas de sistemática. Refutó en su Memoria el P. Pujiula, con crítica y datos de propia experiencia, la teoría de que los estatolitos vegetales sean comparables a los otolitos del oído. El P. José María Ibero desarrolló su tesis de que «El origen de la morfología ocular en la escala animal no la explica el monismo, sino la intervención de la acción creadora».

Ciencias Sociales.—La influencia del trabajo de la mujer en el desarrollo de la descendencia fué el tema del estudio del Sr. Úbeda. Disertó el Sr. Suárez Inclán sobre la «Reglamentación del ejercicio de la Cirugía». Trató de «Abordajes» la bien escrita Memoria del teniente de navío Sr. Navarro.

Los alumnos de la Escuela de Criminología han presentado diversos e interesantes trabajos.

El Sr. Saldaña expuso su trabajo de Estadística criminal, haciendo algunas observaciones el Sr. Salillas, que desarrolló otro tema original suyo. El P. García Herrero leyó su Memoria sobre «Reformatorios para jóvenes abandonados y delincuentes», a fin de contribuir a la obra legislativa que sobre la materia se prepara en España.

Sección de ciencias filosóficas, históricas y filológicas.—Leyéronse varias Memorias. Don José Ortega y Gasset habló de «sensación, construcción e intuición», inspirando su discurso en el espíritu y lenguaje del neokantismo; don Miguel Asín, profesor de árabe en la Central, leyó una Memoria que versaba sobre la Mística de Algacel; D. Antonio Ballesteros dió lectura a una Memoria documentada y curiosa sobre la judería de Sevilla en el siglo XIII.

El tercer día fué sin duda el más interesante de esta sección, por la discusión habida entre D. Juan de Zaragüeta, vicerrector del Seminario de Madrid, y el ya citado Sr. Ortega. Leyó aquél su interesante discurso sobre el Método en Psicología empírica, y le hizo éste un par de observaciones. El P. Ugarte de Ercilla desarrolló el problema teórico-práctico sobre responsabilidad y semiresponsabilidad, examinando estos tres puntos: 1.°, condiciones necesarias y suficientes para la responsabilidad; 2.°, la responsabilidad atenuada en los individuos normales y anormales; 3.°, conclusión práctica acerca del peritaje y la legislación sobre responsabilidad. El Sr. Olmedilla declamó con entusiasmo de joven acerca del pasado y del porvenir de la ciencia española. Y la conferencia de sección la tuvo el Sr. D. Tomás Carreras Artau, catedrático de la Universidad de Barcelona, explayándose en explicar el concepto de una Ética hispana.

El tercero y último día fué el más numeroso en temas. Comenzó el presbítero Sr. Longás con la lectura de un trabajo erudito sobre «La Curia regia en Ara-

gón». Siguió D. Pío Ballesteros, haciendo luz en la Historia y en el Derecho con la exposición de «La teoría alfonsina de las dos espadas».

Como se ve, el primer día fueron alternando y sucediéndose trabajos de distinto carácter que integran la sección; el segundo día tuvo carácter marcadamente filosófico, y el tercero revistió más bien aspecto histórico. En todos hubo trabajos de verdadero interés, y sus autores fueron muy aplaudidos por la selecta concurrencia.

Ciencias de Aplicación.—El ingeniero de Caminos D. Pedro M. González Quijano disertó sobre «El perfil de las presas de embalse e influencia de los árboles en la distribución de la lluvia». «Las turbinas y sus ciclos» fueron explicadas por el capitán de Ingenieros D. Carlos Barturell. El Sr. Artiñano explicó la acción de la luz y el tiempo sobre los papeles modernos, y en otra sesión leyó también este ilustrado ingeniero la Memoria presentada por el Instituto Católico de Artes e Industrias, dirigido por Padres de la Compañía de Jesús, Memoria relativa a las «Orientaciones sobre la enseñanza técnica en España». El profesor de este citado Instituto Católico P. Pérez del Pulgar se ocupó en su Memoria de la «Potencia de las corrientes trifásicas no senoidales».

Varios otros eminentes científicos tomaron parte en esta importante sección, explicando diversos temas, que, como todos los presentados al Congreso, aparecerán en los cuadernos de Memoria, que se imprimirán más tarde.

Ciencias Médicas.—Leemos en la prensa que en esta sección han tomado parte varios profesores y médicos distinguidos, dilucidando interesantes cuestiones que fueron discutidas por los congresistas.

Baste este bosquejo, hecho con las premuras de la impresión del número de Julio, para dar una idea de lo que se ha trabajado y de lo que hemos cooperado, y sirva de estímulo a los que con su ciencia pueden dar días de gloria a la Iglesia, maestra de la verdad.

Ojalá que el espíritu científico, no falseado con hipótesis quiméricas o prejuicios sectarios, una a tantos españoles cultivadores de la verdadera ciencia; que los católicos, seguros de que jamás puede haber discordia entre la fe y la ciencia, como enseña el Concilio Vaticano, contribuirán con todas sus fuerzas a que España prospere teórica y prácticamente en todo linaje de cultura científica.

Esos buenos frutos deseamos se logren en el Congreso de Ciencias siguiente, que se tendrá en la ciudad de Valladolid.

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ALAÍN Y VANNA. Reynés Monlaur; traducción de A. Ruiz. 2 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

ALMAS CELTAS. Reynés Monlaur; traducción por M. Costa. 2 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

ANNUAL REPORT OF THE BOARD OF REGENTS OF THE SMITHSONIAN INSTITUTION. 1911.—Wáshington, 1912.

APÉNDICES A LA OBRA INDULGENCIAS AUTÉNTICAS Y SU CALENDARIO. P. S. López Rego, S. J.—Salido Hermanos, Jerez.

A PROPOS D'UNE BROCHURE RÉCENTE DE M. BLONDEL. J. de Tonquédec.

BULLETIN DE L'OFFICE DE LA PROTECTION DE L'ENFANCE. 1re année. N. 1-2.—Belgique.

CANAL DE ISABEL II. AÑOS 1911 Y 1912, Y PLANO CORRESPONDIENTE A LA MEMORIA DE 1911. R. Aguinaga.

CATECISMO DEL BUEN ESPAÑOL. M. Ramos, presbítero.—Lugo. 10 céntimos.

CONGREGACIÓN DE LA PURIFICACIÓN DE NUESTRA SEÑORA Y SAN FRANCISCO DE BORJA. *Catálogo de 1913.*—Barcelona.

CONGREGACIÓN DE LA INMACULADA VIRGEN MARÍA Y SAN LUIS GONZAGA DE BARCELONA. *Catálogo de 1913.*

CONSTANTINO EL GRANDE Y LA IGLESIA CATÓLICA, por A. R. P. 100 ejemplares, 23 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

COSMOLOGÍA. J. Donat, S. J.—F. Rauch, Oeniponte.

CRÍTICA. J. Donat, S. J.—F. Lauch, Oeniponte.

CUADROS EDIFICANTES PARA LAS HIJAS DE MARÍA. 2,50 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

CURSO DE RELIGIÓN. P. E. Polidori, S. J.; traducido por el P. J. Pons, S. J. 3 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

CURSO DE GEOGRAFÍA. Vol. I: *La Tierra.* P. Mamena D'Almeida; traducción de A. Blázquez. 6 pesetas.—Herederos de J. Gili, Barcelona.

DEUSTO. ACADEMIA DE DERECHO Y LITERATURA DE SAN LUIS GONZAGA. Memoria, 1912-1913.

DIE SOZIALISTISCHE YUGEN BEWEGUNG IN DEUSTCHLAND, von J. Kioper. 60 pf. — Volksvereins-Verlag, M. Gialdbach.

DISCOURS EUCHARISTIQUES. Cinquième série. 3,50 frs.—P. Lethielleux, Paris.

EL CREDO. M. Pozo.— Santiago de Chile.

EL MAGNIFICAT DEL ALMA REPARADORA. Una peseta.—P. Sanmartí, Barcelona.

ENRIQUE DEL PALMAR. Tomo III. Padre R. Fierro, S. J.—Librería Salesiana, Sarriá.

FEDERICO DE OZANAM. M. de Echarri.—Librería Salesiana, Sarriá.

FILIPINERÍAS. *A propósito de un folleto.* Iloilo.

GUÍA DE NERVIOSOS Y ESCRUPULOSOS. P. Fr. V. Raymond, O. P.; traducida por el D. E. Sanz. 4 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

HISTORIA DE LA DIÓCESIS DE SIGÜENZA. P. Fr. T. Minguella. Vol. III. 10 pesetas.—Madrid, 1913.

HISTORIA DEL PARAGUAY, por el Padre P. F. J. de Charlevoix, S. J., y P. Muriel, S. J.; traducción del P. P. Hernández, S. J. Tomo III. 10 pesetas.—V. Suárez, Madrid.

HISTORIA DE UN ALMA REPARADORA, por M. S. S.; traducción por el P. Jaime Pons, S. J. 4 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

HOJITAS DE ORO, por un Padre de la Compañía de Jesús. Una peseta.—G. Gili, Barcelona.

HORS DE L'ÉGLISE PAS DE SALUT, par J. V. Bainvel. 0,75 fr.—G. Beauchesne, Paris.

I SACRIFICI PRIVATI NELLA LEGISLAZIONE MOSAICA. A. Fernández, S. J.—Roma.

LA CIENCIA DE LOS NEGOCIOS. W. Pondray. 5 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

LA CIENCIA Y LA PRÁCTICA EN EL EMPLEO DE LOS ABONOS. A. Alonso de Ilera.—Orihuela.

LA CRÉDIBILITÉ DES EVANGILES. A. Jacquier. 1 fr.—J. Gabalda, Paris.

LA DISTINCTION. L. Rouzic. 1 fr.—P. Lethielleux, Paris.

LA EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES. T. Cotellé; traducción de F. de P. Salcedo. Una peseta.—S. Calleja, Madrid.

L'ÂME DE TOUT APOSTOLAT. J. B. Chautard. 0,75 fr.—P. Téqui, Paris.

LA MODA. P. F. Ferrer, S. J. 0,25 pesetas.—Editorial Ibérica, Barcelona.

LA MORALE CATTOLICA. P. V. Cathrein, S. J.; traducido por U. Mannucci. 6 liras.—F. Pustet, Roma.

LA PORNOCRAFÍA Y LA INFANCIA. M. de Cossio.—Madrid, 1913.

LA RELIGIÓN COMO HECHO SOCIAL. G. Michelet; traducción de E. García Bote. 4 pesetas.—S. Calleja, Madrid.

L'ASCETIQUE MODERNISTE. Mons. Chollet. 2 fr.—P. Lethielleux, Paris.

LAS FIESTAS CONSTANTINIANAS. Carta-pas-

toral del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Seo de Urgel.

La via di amore. Rehuhel. L. 2.—Michele d'Auria, Napoli.

La vocation au mariage. F.-A. Vuillermet. 3 frs.—P. Lethielleux, Paris.

L'Education morale et civique avant et pendant la Révolution (1700-1808). A. Sicard. 6 fr.—Lecoffre, J. Gabalda, Paris.

Les Luttes présentes de l'Église. I. de de la Brière. 3 fr. 50.—Paris, rue Bayard, 5.

Les Fragments Philosophiques de Royer-Collard. A. Schimberg. 6 frs.—A. Alcan, Paris.

Letanías del Corazón de Jesús. C. Sauvé, S.-S.; traducción del P. F. Salvador, C. M. F. 5 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

Liga santa de víctimas del Sagrado Corazón de Jesús, por un Padre de la Compañía de Jesús.—Madrid.

Los cuatro primeros escritos de M. Menéndez y Pelayo y su primer discurso, por M. Rubió. 3 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

Louis Veuillot. C. Lecigne. 3,50 fr.—P. Lethielleux, Paris.

Manual del fundidor de metales. G. Belluonci; traducción por E. Ruiz. 3 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

Manual del tintorero y del quitamanchas. R. Lepetit; traducción del doctor J. Prats. 8 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

Manual del tornero mecánico. S. Dinaro. 3 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

Marie dans le Dogme Catholique. E. Campana; traduit de l'italien par A. M. Viel, O. P. T. II.—J.-M. Soubiron, Montréjeau.

Medios prácticos para fomentar las vocaciones eclesiásticas. B. Carda, presbítero.—Tortosa.

Mois du Sacré Cœur de Jésus. P. Godfroy. 1 fr.—P. Téqui, Paris.

Orígenes de las ideas pedagógicas de España. Conferencias por D. Rufino Blanco.—Madrid.

Philosophie Scolastique. P. P. Geny. 3 fr.—G. Beauchesne, Paris.

Progrès et Recul de la Critique. L. Laurand.—C. Klincksieck, rue de Lille, 11, Paris.

Pro «Hispanica Gens». A. Castroviejo. De *La Paz Social*.—Madrid.

Psalterium Antiphonarii romani pro horis diurnis cum cantu gregoriano. 2 fr. Desclée et Socii. Romae.

Psalterium Antiphonarii romani pro horis diurnis cum cantu gregoriano et rhythmicis signis. 2 fr.—Desclée et Socii. Romae.

Pues, señor... Apólogos, narraciones. V. Espinós.—Madrid, 1913.

Robo y hallazgo del Santísimo Sacramento, sermón por el P. J. M. Solá, S. J.—Alcoy.

Reaccionemos. J. A. Dueñas.—San Salvador.

Semaine d'Ethnologie religieuse. 1913.

Sermonario completísimo del Sagrado Corazón de Jesús. Tomo II. I. Torredeflot. 3 pesetas.—D. Vives, Manresa.

Sermons de M. L'Abbé Vellier. 6 fr.—J. Gabalda, Paris.

Si no hubiera Cielo... Novela. P. G. Martinez. 2 pesetas.—Madrid.

Sor Azucena. J. R. Coloma. Una peseta.—Biblioteca Patria, Madrid.

Summula Theologiae Pastoralis. A. M. Micheletti. L. 7.—F. Pustet. Roma.

Tractatus de Ecclesia Christi. G. Van Noort. Editio 3.ª—C. L. Van Langenhuysen, Amsterdam.

Tractatus de justitia et jure necnon et de contractibus. A. J. J. F. Haine, J. Bund et P. Olalla.—F. Pustet, Roma.

Urbanidad y buenas maneras del sacerdote. L. Branchereau; traducido por el P. D. Fierro. 3,50 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

Vita Vera. J. Joergensen; traduction par Sirgel-Laynoy et De La Fabrège. 3,50 fr.—G. Beauchesne, Paris.

Zur Würdigung der deustchen Arbeiter-Sozialpolitik, von Dr. F. Hihe. M. 1,80.—M. Gladbach, Volksvereins, Verlag.

La situación de Isaías en la historia de la promesa mesiánica.

No es menester haber hecho profundas investigaciones sobre el Antiguo Testamento para reconocer que la historia toda de Israel está penetrada desde su principio hasta su fin de la promesa mesiánica. Ella es la que llama a la existencia a ese pueblo; ella el centro de gravitación de su vida entera en el curso de los siglos; ella la que con su cumplimiento pone término a los destinos de la raza judía como nación, y ella, en fin, la que por espacio de casi veinte siglos viene como persiguiendo a esa estirpe infortunada, pues precisamente Israel vaga disperso por los cuatro ángulos del orbe sin patria, sin altar, sin sacrificio, sin sacerdocio, por no haber sido fiel a la promesa mesiánica.

¿Cuándo y cómo entra en escena Israel en el teatro de la historia del mundo? El mismo pueblo ha tenido buen cuidado de consignarlo por la pluma del más grande de sus historiadores, Moisés. El Génesis, que lleva precisamente este título por describir los orígenes de los seres, de la humanidad y, sobre todo, del pueblo de Dios, consagra cuatro quintas partes de su contenido a describirnos la historia de los Patriarcas hebreos, desde Abrahan, tronco primordial de aquella ilustre ascendencia, hasta los doce hijos de Jacob, que, con su posteridad respectiva, forman la tribu heberita, compuesta de 70 miembros, primera generación del pueblo escogido, en el momento de hacer su entrada en Egipto. Y ¿cómo hace esa tribu su aparición en la historia? La vocación de Abrahan tiene su origen en una doble promesa de Jahve: la de hacerle padre de un pueblo nuevo, singular, aislado, en expresión de Balán, de todos los otros pueblos, y la de derramar un día sobre la humanidad entera dones de un orden soberano por la mediación de un Vástago nobilísimo de aquella su posteridad. De estas dos promesas, la más augusta, el objeto final de los designios divinos en la vocación del ilustre Patriarca es la segunda, la vinculación de la semilla mesiánica a la estirpe patriarcal; la otra, la de numerosa posteridad carnal, es sólo un medio para preparar y dirigir el cumplimiento de la promesa mesiánica con aquella suavidad y adaptación a la historia que es propia de las grandes obras de la Providencia.

Llamado a la existencia y puesto en marcha, por decirlo así, el pueblo de Israel, depositario e instrumento ejecutor al mismo tiempo de la gran promesa, la Providencia tuvo buen cuidado de proveerle de subsidios acomodados a su misión excelsa; y cuando Israel quedó constituído a las faldas del Sinaí en cuerpo de nación, Jehová creó, al lado del

Sacerdocio, la institución augusta del Profetismo, con el encargo de conservar, recordar y ampliar con nuevas revelaciones la promesa comunicada a los Patriarcas.

Aunque el desenvolvimiento de la promesa mesiánica, mirado bajo el aspecto cronológico, presenta caracteres irregulares de intermitencia, pues la distribución de las predicciones proféticas dista mucho de ser uniforme en los diversos períodos de la historia israelítica; no obstante, si haciendo abstracción de una simetría de orden secundario, fijamos la vista en el argumento mismo que se desenvuelve en los vaticinios proféticos, descúbrense fácilmente tres estadios perfectamente distintos, cada uno de los cuales está caracterizado por rasgos y notas propias que no permiten confundirlo con los otros dos. Comprende el primero el espacio que corre desde la vocación de Abrahan hasta el advenimiento de David; el segundo, desde el Profeta-Rey hasta Isaías, y el tercero, desde este Profeta hasta el fin del Profetismo. Aunque en la historia de Israel la promesa como vinculada a este pueblo da principio con la vocación de Abrahan, y en consecuencia el Protoevangelio, cronológicamente hablando, cae fuera de su ámbito; no obstante, como los Patriarcas hebreos son los herederos de la revelación primitiva, y es además muy probable que la predicción paradisíaca estuviera muy desfigurada entre el pueblo hasta que Moisés la restauró en la portada del Génesis, bien puede este vaticinio sumarse con los domésticos de Israel, incluyéndolo entre los del primer período de su historia como llave de oro que abre la puerta de los destinos mesiánicos de este pueblo.

Los caracteres que distinguen y separan cada uno de los estadios son los siguientes: el primero, *una progresión visible* así en el número de los vaticinios como en los grados ascendentes de expresión más detallada que va ostentando la promesa a través de cada estadio; no de otra suerte que la mano de un hábil artista diseña primero en trazos breves y rudimentarios el boceto que nuevos y multiplicados toques de inspiración y arte transforman en cuadro de incomparable belleza. El segundo, *la armonía y paralelismo* más perfecto entre la forma de expresión en los vaticinios y la actitud de Israel en su conducta como cooperador a los designios divinos. El tercero, *una sorprendente correspondencia* entre el rumbo o dirección que en boca de los Profetas toma la promesa con las exigencias del curso de la historia en la fase respectiva.

I

Empezando por el primer carácter, la nota distintiva del primer estadio con respecto a los restantes es, además del número relativamente exiguo de vaticinios, la brevedad y concisión de rasgos con que en cada uno de ellos se describe al Mesías y su obra.

El Protoevangelio, los vaticinios comunicados a los Patriarcas hebreos y contenidos en los capítulos 12, 18, 22, 26 y 28 del Génesis, que en realidad sólo constituyen un vaticinio reiterado; el vaticinio de Jacob y de Balán con el de Moisés en el Deuteronomio; he aquí la suma total de vaticinios que llenan el prolongado período que corre desde el principio del mundo hasta la época de David. Si existieron algunos más, no ha llegado su memoria hasta nosotros. ¡Tres o cuatro vaticinios para un espacio lo menos de unos treinta siglos! ¿Y en qué forma están concebidos estos vaticinios? El Protoevangelio se limita a presentarnos al Mesías bajo la doble nota de *Hijo de la mujer*, es decir, miembro del linaje humano, y *triunfador* de la serpiente infernal, que había reducido a cautiverio la humanidad por la prevaricación paradisíaca. Los vaticinios de la época patriarcal nos le proponen como Vástago de la estirpe de Abrahan, por cuyo medio han de alcanzar un día bendiciones soberanas de Jahve las naciones todas de la tierra, siendo por esa razón aclamado y obedecido con rendida sumisión en todo el orbe. Esto es todo cuanto los vaticinios de este primer estadio saben decirnos acerca del gran Restaurador de la humana estirpe y de su obra reparadora.

Pero al lado de esa concisión y parsimonia, ¡cuán profunda es la comprensión, cuán trascendental el alcance de esos breves rasgos! Apenas hay, en efecto, nada en los grandes caracteres posteriores del Mesías, aunque numerosísimos y extraordinariamente variados, que sin grande esfuerzo no descubramos bosquejado en aquellos primeros vaticinios. No sólo la dignidad regia, sino aun el carácter sacerdotal y de víctima expiatoria caben perfectamente en la noción de Reparador del humano linaje; y en los vaticinios comunicados a los Patriarcas hebreos están ya bosquejados los atributos de soberanía que en el segundo período se ostentan con tan vivos esplendores.

Bajo David y Salomón se multiplican las predicciones, y sobre los caracteres delineados en los primeros vaticinios, adquiere la promesa numerosos y trascendentales rasgos; ante todo, y como fundamento a los restantes, la procedencia genealógica del Mesías se circunscribe, dentro de la posteridad patriarcal, a la casa de Judá y a la familia real de David. La prerrogativa regia insinuada en las predicciones patriarcales se presenta en este segundo período en todo su majestuoso relieve, y los Salmos de la época describen con trazos expresivos su dignidad sacerdotal, su carácter de Legislador e Intérprete de Jehová en todo el orbe, y hasta penetran en el secretísimo arcano de su divinidad.

Pero la revelación completa del misterio mesiánico está reservada al tercer período. Éste, que tiene su principio con la decadencia política de Israel y Judá hacia la época de Isaías, es muy superior en número de representantes, en multiplicidad de rasgos y en sublimidad de descripciones a todos los anteriores. Sobre todo para Isaías el misterio mesiánico, tanto en la persona del Mesías como en su obra, deja ya de ser un arcano

y una predicción para convertirse casi en una historia, pudiendo ser llamado con toda verdad y justicia el Profeta Evangelista. Ante este soberano Vate queda descorrido el velo del porvenir, y en sus sublimes concepciones halla solución plenísima el enigma suscitado por vaticinios al parecer contradictorios, cuando reúne en una misma Persona al Vástago regio de David con la Víctima expiatoria, que, en premio de una muerte ignominiosa, recibe de la diestra soberana de Jehová la exaltación y la apoteósis.

Después de la época de Isaías queda muy poco que comunicar al mundo sobre el advenimiento del Mesías: los Profetas que le suceden se ciñen, en general, a confirmar las esperanzas mesiánicas con el recuerdo de predicciones anteriores; tal vez añaden algunas circunstancias secundarias relativas al tiempo o lugar de su advenimiento; pero en lo tocante a atributos esenciales o prerrogativas y oficios, ya Isaías los ha recorrido todos, agotando por completo ese tópico.

II

Más sorprendente es el segundo carácter, o sea la armonía que se descubre entre la forma en que aparece expresada la promesa y la situación contemporánea de Israel como cooperador a la obra mesiánica. Es propio de la Providencia y Sabiduría divina conducir la marcha de los acontecimientos humanos sin forzarla, no ya sólo en la realidad, mas ni aun siquiera con apariencias que puedan inquietar o sublevar el pundonor humano, tan propenso, por lo mismo que es débil, a protestar contra todo lo que puede ofrecer una sombra de coacción a las prerrogativas del albedrío. De este principio elemental síguese como consecuencia obvia que Dios no había de proponer los vaticinios por medio de sus Profetas en una forma que pareciese prejuzgar de antemano los destinos de Israel en lo que dependían de su cooperación a los designios divinos. Y en efecto, en los vaticinios mesiánicos resalta como en ninguna otra de las obras de la Providencia divina aquella *reverencia* con que, en expresión del autor de la Sabiduría (12, 18), gobierna Dios a la humanidad. En los vaticinios mesiánicos debe distinguirse cuidadosamente entre la promesa misma en su objeto final, depositado en el seno del pueblo hebreo; y el proceso concreto de su realización. La promesa misma y su objeto son anteriores e independientes de la conducta de Israel en el curso de la historia y efecto exclusivo de la liberalidad divina. Pero la ejecución, en la parte que toca a la colaboración instrumental del pueblo hebreo, dependía de la libre cooperación de éste. A la generosidad y esplendidez divinas sentaba muy bien hacer a Israel magníficas promesas sin esperar el buen o mal comportamiento de aquel pueblo, y sólo en virtud de la munificencia y liberalidad divina; pero no era igualmente decoroso a su Providencia, tan deferente siempre con los

fueros de la libertad humana, grabar ya desde aquellos principios con buril férreo, o en plancha de diamante, para ponerla así en las manos de Israel, la historia del porvenir en lo que tenía de colaboración humana, por más que la tuviera perfectamente prevista desde la eternidad hasta en sus últimos pormenores.

Por lo mismo que había llamado al pueblo de Israel a la cooperación instrumental en sus altos designios de regeneración del mundo por el Mesías y la obra mesiánica, había de subordinar de hecho la ejecución parcial de sus consejos al instrumento que había escogido, dejando al mismo perfectamente expedita la vía para llegar a la posesión de los dones prometidos. ¿No era suficiente estímulo a una cooperación generosa la soberana designación de Jahve?

Y bien; ¿satisfacen a estos axiomas los vaticinios mesiánicos en la serie de la historia? En los vaticinios de la edad patriarcal el Mesías es el gran Restaurador de la humanidad, el gran Representante de Jehová que, con las manos henchidas de dones celestiales, va recorriendo el orbe derramándolos sobre todas la gentes (1); es el gran Legislador e Intérprete del Dios sumo (2), que lleva hasta los más escondidos ángulos de la tierra la noticia de Jahve, su ley y su culto; todas las razas del universo se agrupan en derredor del augusto Vástago y soberano Representante del pueblo hebreo para prestarle homenaje y recibir con sumisa gratitud sus celestiales enseñanzas y dones soberanos (3). Nada se expresa, nada se insinúa en estos vaticinios que tenga carácter de anatema o represente visos de reconvención para Israel. Sólo en el Deuteronomio deja caer Moisés una frase de amenaza; expuesto el programa del gran Legislador, pone en boca de Jahve estas lacónicas expresiones con respecto a los refractarios: «El que no le escuchare, habrá de entenderse y habérselas conmigo.» Pero tales expresiones, como generales y dirigidas más bien a individuos aislados que a corporaciones colectivas, no podían tener el carácter de una reprobación expresa. Nada se prejuzga ni directa ni indirectamente, ni en el fondo ni en la forma, ni en la realidad ni en la apariencia sobre la actitud futura de Israel en su cooperación colectiva a los designios divinos. Por lo que hace a las terribles conminaciones de Moisés en los últimos capítulos del mismo libro, aunque dictadas por espíritu profético, sólo podían entenderse entonces en sentido condicional. De lo contrario, ¿cómo conciliarlas con las magníficas bendiciones del cap. 33 que cierran la historia de Moisés, y, por lo mismo, son posteriores a quellas secciones conminatorias?

En los vaticinios pertenecientes a la época de David y Salomón, el Mesías es un soberano excelso que, radiante de gloria y rodeado de un

(1) Gen., 12, 3; 22, 18; 26, 4; 28, 14.
(2) Deut., 18, 15.
(3) Gen., 49, 10.

estado mayor escogido y deslumbrador, sale de Sión para subyugar bajo su cetro el orbe entero (1). Tampoco aquí se vislumbra vestigio de reprobación para el pueblo, y toda la descripción haría creer que Israel ha de participar plenamente en las glorias y triunfos de su augusto Soberano. No se olvida en absoluto el toque de alarma; pero es sólo condicional y como de carácter remotamente probable, cerniéndose en las esferas de lo eventual y apenas más que posible; si la posteridad de David fuera ingrata a los favores divinos, Jahve descargará sobre ella castigos moderados; tal vez la desposeerá del cetro temporal; pero no se dejan entrever indicios determinados de que los acontecimientos hayan de tomar ese sesgo, terminándose el proceso histórico con la catástrofe de Israel.

Pero si de la época de David y Salomón pasamos a la de Isaías, cambia por completo la escena: Jahve ha de derribar inexorablemente hasta el polvo todo cuanto de grande y glorioso posee o ha poseído el pueblo de Dios: el discurso del Profeta en el cap. 2, que viene a ser como el programa de toda la primera parte de su libro, denuncia en rasgos de aterradora elocuencia la catástrofe inevitable que en un porvenir no lejano ha de caer sobre Israel y Judá.

¿Cuál es la razón de esa diversidad en la expresión de los vaticinios que en los diferentes estadios de la historia explanan la promesa mesiánica? Jahve había empeñado su palabra de enviar a su tiempo al Mesías Reparador, y esta palabra tendrá en su día perfecto cumplimiento; pero a Israel, llamado a cooperar en los designios divinos, toca determinar el camino de su realización. Si Israel es fiel, si camina sin desviarse por la senda que le traza el dedo de su Protector, si cumple las condiciones del Pacto cerrado con Jahve; Israel, sin dejar de ser el pueblo escogido, sin incurrir en la indignación divina, cogerá el primero en tiempo y en dignidad los frutos del advenimiento del Mesías, a la manera que un heredero entra pacíficamente en el disfrute de una espléndida herencia que solamente le fué dilatada por no haber llegado aún a la mayor edad: el paso de la Sinagoga a la Iglesia será sin convulsiones ni alteración alguna: el Soberano Pontífice será el sucesor del Sumo Sacerdote, la tiara de Aarón quedará transformada en la triple diadema de San Pedro y sus sucesores.

Pero si Israel desconoce sus altos destinos; si, ingrato a la munificencia de su espléndido Bienhechor, no sabe apreciar sus bondades y le vuelve las espaldas con desleal ingratitud; entonces, aunque la promesa no dejará de cumplirse por respeto a los Patriarcas y por la salvación del orbe, aunque tampoco han de faltar a Jahve medios para llevarla a feliz término, el proceso será muy diverso; la viña escogida será asaltada

---

(1) Salm. 2, 6-9; 109, 2.3 (hebr).

y sus vides pisoteadas (1); Jerusalén será hollada bajo los pies de las gentes (2), y los frutos de la heredad y su administración serán trasladadas a otro pueblo que sepa dar mejor cuenta de sí y de la riquísima herencia depositada en sus manos (3).

La cooperación de Israel será, pues, la que ha de sembrar, o de laureles y flores, o de desolación y lágrimas, el camino que ha de llevar al cumplimiento de la promesa. Y ¿cuál fué la conducta de Israel en la serie de la historia? ¿Cómo correspondió a la magnanimidad de su Benefactor celeste? Nosotros, que vivimos después de los acontecimientos, que tenemos en nuestras manos los documentos escritos donde están consignadas las piezas todas del proceso, estamos en situación de poder apreciar el proceder de la Providencia y darnos explicación cumplida del desenvolvimiento de los vaticinios mesiánicos. Hasta la época de David y Salomón, si no habían faltado infidelidades, a la defección había seguido el arrepentimiento; es más: desde la época de Samuel el pueblo de Israel había entrado por senderos de seriedad, rectitud y firmeza, que hacían presagiar una armonía perfecta entre las bondadosas efusiones de Jahve para con el pueblo y la solicitud filial del pueblo para con su Dios; éste se había complacido en prodigar a Israel y a su soberano toda suerte de beneficios de presente y de venturosas promesas para el porvenir, y el pueblo parecía afanarse por corresponder agradecido a tan inmensos favores.

Pero la defección de las diez tribus, aunque en su origen ajena a toda tendencia irreligiosa, revistió pronto, por la perversa política de sus reyes, una actitud cismática, que no tardó en declararse como verdadera apostasía, y apostasía persistente, obstinada, sistemática, viniendo a degenerar en cancerosa úlcera, a la que se siguió la gangrena y, por fin, la descomposición. Los esfuerzos de un Elías y un Eliseo fueron inútiles para contener el mal; y desde Oseas, todos los Profetas que vaticinaron en el reino de las diez tribus o sobre él, convienen en reconocer que la llaga es incurable y que es preciso aplicar el fuego y el hierro, amputando del frondoso árbol portador de la semilla mesiánica y de la esperanza de participar en sus bendiciones, la robusta rama de las diez tribus.

Restaba Judá; quedaba en pie el Templo y la casa de David; pero los soberanos de la casa de Acab, en mal hora injertados al tronco de David, y más tarde príncipes al talle de un Acaz y un Manasés, eran más á propósito para atraer sobre el reino meridional los castigos e infortunios de las diez tribus que para conjurarlos. Lejos de escarmentar en cabeza ajena, volverse con resolución a Jahve y entrar de nuevo decididamente por los senderos de David, o abandonados o seguidos con languidez y

(1) Isai., 5, 1-7.
(2) Luc., 21, 24.
(3) Matth., 21, 43.

vacilaciones; esos soberanos, a quienes siguió una nobleza degenerada y voluptuosa y una plebe corrompida, fueron los que vertieron la última gota que hizo rebosar la copa de la indignación divina. Seguramente que resumiendo en breve la historia de Israel desde su engrandecimiento en la época de David hasta aquella coyuntura, no podía menos de trazarse con las severas pero exactas pinceladas con que la traza Isaías en los primeros versos de su libro: «Engrandecí, hace decir a Jehová, y ensalcé a mi pueblo; pero él me volvió las espaldas. Hasta el estúpido jumento sabe reconocer el pesebre que su dueño le depara y mostrarle gratitud; ¡más estúpido que el asno, Israel no ha sabido conocer a su Señor!»

No era, pues, sino justísima la sentencia pronunciada por Jahve: *Sion in judicio redimetur!* Judá, como Israel, está irrevocablemente condenado a desaparecer de la lista de los grandes pueblos: y la única diferencia entre ambos consistirá en que, como las promesas divinas han de cumplirse, como el Mesías ha de venir, y ha de venir de la raza de Judá y de la familia de David; en medio de la catástrofe universal del pueblo quedará en pie un resto exiguo, casi imperceptible, lo indispensable para que no caiga interrumpida y rota la transmisión de la promesa y el cauce de la semilla patriarcal y regia hasta el nobilísimo Vástago mesiánico, el cual empero cumplirá su misión en una forma muy diversa de aquella en que la cumpliera si el ingrato Israel hubiera procedido de otra suerte. Aquel arroyo cristalino y bullicioso, aquel más tarde majestuoso río que con tanta majestad se deslizaba en los tiempos de David y Salomón, vese reducido a una vena lánguida apenas perceptible, y que sólo a costa de indecible trabajo, y con congojosa lenta marcha logra abrirse paso hacia su destino final.

III

La serie de la historia ha puesto en nuestra mano la solución del enigma: mientras Israel no se declaró en abierta rebelión contra Jahve; mientras con una idolatría obstinada y sistemática no abandonó el culto de su Dios; mientras no admitió como norma de su vida nacional el criterio profano y secularizador que arrojaba a Jahve de los consejos de los príncipes y de las asambleas del pueblo; Jahve, siempre paternal y hasta respetuoso con su nación escogida, se abstuvo de mezclar en la promesa el proceso luctuoso por el cual había de llegarse a su ejecución; y, por el contrario, durante esos períodos, los vaticinios aparecen en tal forma, que a las glorias del Mesías y su imperio parece como naturalmente asociado el pueblo entero.

Sólo cuando después de repetidas vacilaciones, sólo cuando después de desoídas reiteradas advertencias cae definitivamente el pueblo del lado de la infidelidad, y de una infidelidad permanente, sistemática, que rehusa toda medicina saludable; cuando se vuelve altanero contra los más ilustres Profetas, como desafiando descaradameute al mismo Dios,

sólo entonces toma la predicción mesiánica los tonos fatídicos y terribles del anatema, y anatema irrevocable, sobre el pueblo.

Una objeción ocurrirá tal vez: si el proceso concreto en el cumplimiento de la promesa no se manifiesta en la predicción mesiánica hasta la coyuntura expresada, entonces la predicción de ese proceso no es un vaticinio; y, en tal caso, ¿cómo puede descubrirse la mano de la Providencia en la preparación de los caminos al cumplimiento de la promesa? En primer lugar, la predicción del advenimiento mismo del Mesías y de su obra, prescindiendo del proceso concreto de su ejecución, ya es un vaticinio asombroso. Por lo mismo que el Mesías es un hombre, por lo mismo que su advenimiento está vinculado a la potestad patriarcal y a la de Judá y David, por lo mismo que es un acontecimiento histórico; su realización está vinculada al concurso de un sinnúmero de agentes fortuitos, cuyo engranaje en la serie de la historia, adaptado de suerte que la acción de sus elementos venga a confluir en una época determinada, en un linaje perfectamente definido, en una personalidad concreta, depositaria y ejecutora de una misión también concreta y bien determinada, exige una previsión y un poder que están muy por encima de toda previsión y poder creado.

Además, el mismo proceso concreto fué predicho todavía en un tiempo en que, si bien Israel se había hecho merecedor de la pena fulminada contra él, ésta no podía preverse en la forma en que se realizó. Si en tiempo de Isaías era fácil predecir la decadencia, tal vez aun la ruina de Israel y Judá, no era fácil predecir la preservación de las reliquias, su conservación hasta el advenimiento del Mesías, su restauración y cohesión suficiente para suministrar una base de reconstitución y rehabilitación bajo las banderas del Soberano mesiánico para someter a su imperio al orbe entero.

Otra dificultad más apremiante puede todavía invocarse contra la exposición que precede. La pintura que se ha hecho de la historia de Israel y Judá parece efecto, más que del examen razonado de los acontecimientos, de la necesidad de acomodar la conducta y merecimientos del pueblo al castigo que se dice fulminado por Dios contra él, trasladando al curso de la historia real un pragmatismo que sólo existe en la imaginación de espíritus preocupados. Pues qué, se dirá, ¿entre los reinados de Acaz y Manasés no está el de Ezequías? ¿Y después de Manasés y Amón no viene la reforma de Josías? ¿Dónde está aquí la obstinación impenitente y sistemática, dónde la infidelidad erigida en principio?

Pero este criterio es muy superficial. Ante todo hemos de convenir por ser un axioma evidente, en que la justicia divina, como la humana, puede fulminar contra una persona o contra una corporación castigos determinados por culpas anteriores, aunque tal vez entre la intimación y el cumplimiento pueda intervenir alguna corrección del reo. Hemos de

convenir igualmente en que tampoco es menester que la justicia divina haya de esperar indefinidamente a atentados siempre mayores, ni para resolver, ni para ejecutar sus castigos: una vez llena la medida señalada por la justicia divina, que nunca será precipitada, sino más bien longánime, el castigo queda decretado, y al decreto ha de seguirse a su tiempo la ejecución. Lo contrario sería pervertir las nociones, haciendo a la justicia divina dependiente sin límite alguno de las veleidades humanas. Por lo demás, y abordando en concreto el caso de Israel y Judá, preciso es no alucinarse en la apreciación exacta de los hechos. Ni la piedad, aunque sincera, de los soberanos, fué siempre acompañada de toda la ilustración, prudencia y firmeza necesaria para aplicar remedios eficaces a males y abusos inveterados; ni la prudencia y firmeza obtuvieron en todas ocasiones resultados duraderos. No son tan fáciles de curar las llagas de un pueblo cuando han invadido todas sus clases. El libro de Isaías es sumamente instructivo bajo este aspecto. Por él se ve que aun en tiempo de soberanos piadosos, como Joatán y Ezequías, no obstante cierta regularidad en el culto externo, reinaban en todas las capas de la sociedad abusos gravísimos. Basta leer las descripciones del Profeta en los capítulos 3 y 5, correspondientes, sobre todo, al reinado de Joatán, para convencerse de que a este príncipe, no obstante su piedad, debieron faltarle ciertas dotes de gobierno; y, sobre todo, de que la religiosidad de Judá, principalmente en las jerarquías elevadas, distaba mucho de corresponder a la piedad del soberano. La disolución, en sus formas más repugnantes, la embriaguez, el lujo desenfrenado, la venalidad de los magistrados, y las injusticias y opresión sobre los desvalidos se habían extendido y arraigado en proporciones aterradoras; y tal situación claro es que había de crecer desmesuradamente bajo su sucesor el impío Acaz.

Más aún: la impiedad e indeferentismo religioso habíanse erigido en sistema, hasta el punto de mofarse de todo un Isaías, indudablemente uno de los más grandes genios que honraron a la humanidad, y escuchar con desdén y burlonas sonrisas sus severas reprensiones y amenazas. Siglos antes que Epicuro apareciese en escena, formulaban ya aquellos sibaritas jerosolimitanos el famoso «comamos y bebamos, que mañana moriremos». Y a las terribles denuncias del Profeta con el día del Señor, con la muerte y el Scheol, replicaban con sarcasmo desde los asientos de sus voluptuosos festines: «Venga ya el día del Señor, sentimos ansia de verlo y conocerlo de cerca, porque tenemos hecho pacto con la muerte y el Scheol y no podrá hacernos daño.» Según todas las apariencias, aquella serie de monosílabos de cadencia monótona y estridente: *tzav latsav*, *tzav latsav*, *qav laqav*, *qav laqav*, *zeher scham*, *zeher scham*, no son otra cosa que un estribillo burlesco entretejido con palabras del Profeta, y que los muchachos tarareaban balbuceando para mofarse de sus discursos.

El pueblo de la época de Isaías no es el pueblo de la época de los Jueces, inculto, feroz, pero no pervertido; que si en momentos de extravío cometía excesos lamentables, a la voz de un Samuel se reconocía y pedía a voces perdón de su crimen; es un pueblo de costumbres y cultura refinada, que en comunicación continua con Egipto, Asiria y Fenicia, copiaba de ellos su corrupción, su lujo, sus adelantos materiales y su impiedad. Por lo que hace a Josías, llevaba ya diez y ocho años de reinado, y no obstante su piedad, el Templo era un montón de escombros y el culto continuaba casi abolido. ¿Qué podía hacer un niño que había entrado a reinar a los ocho años y estaba rodeado de los cortesanos corrompidos e impíos de su padre y abuelo?

IV

El tercer carácter es la correspondencia entre el rumbo que toma la expresión de la promesa en boca de sus representantes los Profetas y las exigencias del curso de los acontecimientos en la historia, tanto de Israel como de los demás pueblos. Con respecto a los dos primeros estadios, poca o ninguna era la dificultad que la marcha de la historia política de Israel y del mundo en general suscitaba al problema mesiánico. Durante el primer estadio la historia de Israel se deslizó relativamente sin grandes contrastes. El pueblo fué creciendo y desenvolviéndose con lentitud, sí, y a través de no pocos obstáculos; pero que, sin embargo, no tenían el carácter de las invasiones asiria o caldea. Las irrupciones de moabitas, madianitas y amonitas reducíanse a entradas parciales y periódicas al tiempo de las cosechas, para robar a alguna o algunas tribus limítrofes el fruto de sus sudores durante el año; pero luego desaparecían, e Israel o las tribus invadidas respiraban. Como los invasores no eran más numerosos ni más fuertes que los invadidos, si éstos se unían y escogían un jefe capaz, estas crisis parciales terminaban con el triunfo de Israel, y muy pronto aquellos pueblos quedaron reducidos, no sólo a la impotencia, sino a la condición de tributarios de Israel. Nada se ofrecía, pues, que pudiese amenazar seriamente este desenvolvimiento normal; y, en consecuencia, el pueblo podía descansar tranquilo y sin sobresalto en la providencia amorosa de Jehová, que conduciría la marcha de los acontecimientos por el cauce más adecuado al cumplimiento suave de la gran promesa.

Si la situación histórica y política no suscitaba ni en el interior ni en el exterior problema alguno complicado que hiciera pensar con inquietud en el proceso concreto para la realización de las esperanzas mesiánicas, los vaticinios por su parte tampoco se preocupan por satisfacer a una inquietud que no existe: mantiénense, sencillamente, en la esfera de la simple promesa del resultado final: el Mesías vendrá a su tiempo y llenará cumplidamente su misión; nada más nos dicen las predicciones

de este período; la palabra de Jehová es garantía suficientísima de su puntual cumplimiento cuando sonare la hora de su realización.

Más desahogada y próspera era la situación en el siguiente período. Ya desde el tiempo de Saúl, pero sobre todo en el de David y Salomón, Israel alcanza en la historia una representación parecida a la de los grandes imperios de la época. Salomón pactaba con Egipto como con una potencia igual; y, en efecto, ni en la población, ni en la riqueza pública, ni en el prestigio de las armas, ni en lo suntuoso de las construcciones, ni en la magnificencia del tren real cedía Israel a pueblo alguno de la época. Todas las tribus y naciones circunvecinas, hasta el corazón de la Arabia por el Mediodía, y hasta el Eufrates por el Oriente y Norte, rendían vasallaje ya desde el reinado de su padre al soberano de Israel. Lejos de suscitar el ambiente político problema ninguno que inspirara inquietud sobre el proceso que habrá de seguir la ejecución de la promesa mesiánica, todo, por el contrario, tiende a sugerir soluciones fáciles y placenteras. Además de la prosperidad interior que los historiadores canónicos se complacen en describirnos menudamente, nada ni nadie podía disputar a Israel su engrandecimiento. El imperio araméo, que algún tiempo pareció erguirse amenazador, estaba en disolución; los asirios y caldeos, encerrados en sus límites naturales, no habían aún comparecido en la escena política con pretensiones de imperios universales. Si en épocas remotas un soberano elamita había llevado sus armas al corazón de Palestina, aquella situación había sido pasajera. Israel podía extender sin recelo su mirada por un vastísimo horizonte: nada descubriría en todo él que pudiera turbar su reposo y seguridad.

Tal vez la vía, o de las alianzas, o de la sumisión pacífica; quizá también las expediciones comerciales y exploradoras a países remotos emprendidas en grande escala por este tiempo, podían ofrecerse a los ojos de Israel como el vehículo más obvio y natural de preparación al imperio universal mesiánico. Los Salmos mesiánicos de la época no excluyen esta idea, pues en ellos suenan los soberanos de Tarsis y de las tribus árabes hasta los confines de la gran península y ambas márgenes del mar Rojo, cual tributarios del augusto Soberano prometido a Israel como Restaurador del orbe, como fundador de un imperio universal, basado en la paz y la justicia. ¿Será ésta, en efecto, la vía que la Providencia ha señalado para la ejecución de sus grandiosos designios de restauración universal por el Mesías?

Pero al entrar la promesa en la tercera fase, el problema que se suscita a los Profetas de Israel, como representantes e intérpretes de la promesa mesiánica, es sobremanera embarazoso, tanto con respecto al imperio como a la persona del Mesías. Aun cuando no entendamos los vaticinios de la época de David y Salomón en el sentido material y craso que les dió el judaísmo carnal, es indudable que aquellas espléndidas descripciones del imperio mesiánico conspiraban a engendrar en

la mente de los contemporáneos la idea de un imperio universal que había de restituir y ampliar las glorias de David y las magnificencias de Salomón, subyugando en una u otra forma el orbe entero a la dominación judía. Cierto que estas descripciones admiten un valor figurado; ¿pero subsistían ya los vaticinios que hacen manifiesto ese sentido? En aquel imperio habían de reinar la abundancia, el bienestar, todo lo que hace apacible la vida, aunque excluyendo siempre todo aquello que fuera contrario a las prescripciones de la ley moral.

Si de estos caracteres levantamos la vista a otros de orden más elevado, el imperio mesiánico había de basarse en la paz, en la justicia, en la adoración y culto del verdadero Dios. Sobre todo, el imperio ha de revestir un carácter eminentemente judío, como continuación, restauración o transformación del reino de David.

Por lo que toca a la persona del Soberano mesiánico, sus caracteres, o muchos de ellos, son todavía más precisos y exentos de toda explicación figurada: el Mesías ha de ser de la estirpe patriarcal, de la casa de Judá, de la familia de David; por sus venas ha de circular sangre derivada directamente de esos ascendientes. Más aún: estaba también predicho en términos categóricos el lugar de su nacimiento. De todos modos, en una u otra forma, había de ser un Soberano universal judío. Y bien; ¿cuál era en el tercer estadio de la promesa la marcha de los acontecimientos? ¿Se armonizaban con esas condiciones de la promesa y con los medios que parecían indispensables para su realización? Israel distaba mucho de ser lo que había sido en tiempo de David y Salomón; si en aquella época de expansión militar, comercial y religiosa pudo acariciarse la idea de preparación al imperio universal mesiánico por el ascendiente militar, comercial, religioso y de cultura combinados, en la época de Isaías era indispensable despedirse de semejante ilusión. El cisma había quebrantado la unidad de Israel, y con ella su poder; diez tribus, de las doce, se habían desgajado del tronco mesiánico, y los tiempos posteriores solo habían traído consigo nuevas desmembraciones y pérdidas. Jerusalén, lejos de sojuzgar a otros pueblos, veíase amenazada de enemigos formidables que, después de haberla reducido a las últimas angustias, se preparaban a darle el golpe decisivo.

Con Jerusalén y Judá estaba en peligro de desaparecer, no sólo el trono, sino la familia misma de David. Ya en tiempo de Acaz dos soberanos poderosos habían invadido a Judá, con ánimo decidido de derribar la dinastía; y dadas las costumbres de la época y la situación del usurpador, si subsistía la familia destronada, al destronamiento, naturalmente, iba vinculada la proscripción y la muerte. Más adelante, enemigos más formidables todavía, los asirios, y después los babilonios, combatieron al diminuto reino meridional; y si esos ejércitos se apoderaban de la capital y destruían el reino, ¿quién garantizaba la supervivencia de la familia reinante, la cual, sin embargo, era el cauce único y, por lo

mismo, indispensable para la transmisión de la semilla que había de dar al Mesías su sér humano? ¡Qué situación tan comprometida!

Pero no era este el único aspecto que inspiraba gravísimas inquietudes; mientras por parte de Israel y la casa real de Judá íbanse extinguiendo una tras otra las garantías y esperanzas humanas, levantábanse, en cambio, nuevos y aguerridos imperios, enemigos declarados de Dios, los cuales, en su orgullo de conquistadores y cegados por la idolatría, proponíanse levantar en la tierra, y empezaban a ejecutarlo, el imperio del orgullo, de la violencia, de los goces terrenales, de la corrupción; caracteres todos diametralmente opuestos a los del imperio teocrático del Mesías, que debía tener por base la justicia, el conocimiento del verdadero Dios, la santidad y la paz. ¿No parecía que la realidad invitaba y como que obligaba a contemplar en la marcha de los acontecimientos, no ya la preparación al cumplimiento de los vaticinios, sino su completo descrédito? ¿Dónde descubrir el más leve indicio de camino hacia la realización de la promesa? ¿No podría creerse más bien que la historia, con su realidad implacable, se complacía en presentarse como la encargada de dar un sarcástico mentís a la profecía?

Tal era la situación, cuya pintura nada tiene de exagerada, como puede verse en el Salmo 88, a la que debían hacer frente los Profetas del tercer período, y entre ellos, sobre todo, Isaías: en estas pavorosas formas se planteaba ante los ojos de Israel y Judá el problema mesiánico. ¿Cómo justificar y explicar satisfactoriamente la conducta de la Providencia en medio de aquel inmenso desorden, de los más espantosos trastornos, del aparente fracaso de los planes divinos? Isaías, sin embargo, afrontó resuelto la solución de tan comprometido problema, y esa solución es el tema de su libro incomparable.

Si Israel y Judá sufren tan terribles quebrantos, si aun les quedan por atravesar crisis todavía más formidables, si uno y otro pueblo han de ser destruídos, la causa no es otra que sus infidelidades: éstas son las que fuerzan a Jahve a emprender otra marcha en la ejecución de sus designios: Israel y Judá perecerán sin remedio; pero del seno de la descendencia de Jacob y de David salvaráse un exiguo resto, a quien está reservado el goce de las bendiciones mesiánicas y la fundación de su imperio. Si en frente de Israel y Judá, que caen hechos astillas, se alzan potentes imperios sin Dios; cumplida la misión impuesta a los mismos por Jahve de castigar a su pueblo, de ellos mismos se servirá Jahve para dar unidad a todas las naciones, preparando así el camino a la más fácil propagación del Evangelio: sobre las ruinas de esos inmensos imperios ha de levantarse el imperio mesiánico, mucho más grande, extenso y poderoso que todos ellos (1).

---

(1) Dan., 2, 44.

La solución de Isaías era, a la verdad, totalmente contraria a las apariencias históricas, y para aceptarla era preciso vendarse los ojos y entregarse a ciegas en manos de la Providencia. Dura cosa era, y nada fácil a las especulaciones humanas, retener con inquebrantable firmeza la esperanza en el porvenir mesiánico, de conformidad con las promesas hechas a Israel. No que Dios dejase abandonado a su pueblo y le exigiese una fe destituída de toda base racional, y de pruebas incontestables en favor de la misión del Profeta. En Isaías, como en ninguno de ellos, se vió brillar aquel contraste que como decisivo para distinguir al verdadero Profeta del falso y fingido había Dios señalado en el cap. 18 del Deuteronomio. El celebérrimo vaticinio de Emmanuel y el que le sigue inmediatamente en el cap. 8 para explicar su verdadero sentido, pronunciados precisamente cuando empieza el período agudo del ministerio de Isaías, y cumplidos con toda exactitud al tiempo prefijado; el estupendo portento del reloj de Acaz, realizado a presencia del Rey, de toda su corte y de todo el pueblo; la predicción de la catástrofe de Senaquerib ante los muros de la ciudad santa; la curación milagrosa de Ezequías, efectuados todos en confirmación de la misión divina de Isaías, prodigios fueron de tal magnitud cuales no los había visto Israel desde los tiempos de Josué, y que granjearon al hijo de Amós el dictado de Profeta grande entre todos los Profetas (1). Pero si bien es verdad que estas señales eran más que suficientes para engendrar o avivar la fe de sus contemporáneos; también lo es que como no lograban cambiar y sobre todo de un modo repentino y accesible á la generación presente, el curso de los acontecimientos en el campo de la historia; fueron de escaso resultado ante una generación degradada y pusilánime, no menos en el espíritu que en el cuerpo, incapaz de reobrar con energía y elevarse a esferas sobrenaturales.

Sólo un exiguo número de adictos, los discípulos, se agruparon en derredor del Profeta, recibiendo con fe sus instrucciones y adorando con él las disposiciones divinas. Pero Dios premió largamente su fidelidad: ellos fueron los herederos, lo mismo de los preciosos documentos que Isaías legaba a la posteridad en testimonio de sus previsiones proféticas, que de las esperanzas cuyo cumplimiento habían de disfrutar, si no en persona, en posteridad indefectible; mientras la masa del pueblo, infiel a Dios e incrédula a su enviado, sucumbía víctima de irremediable catástrofe. Ellos fueron los que condujeron la semilla y la promesa hasta la época de su cumplimiento, y de ellos salió, en efecto, la falange, reducida, sí, pero esforzadísima que, agrupada en torno del Mesías, sometió, en efecto, a Él, y con Él al Israel de las promesas, el universo entero.

L. Murillo.

---

(1) Eclesiástico, 48, 25.

Un argumento aparente contra la unidad y substancialidad del alma[1].

Empecemos por el fenómeno de la interrupción o abolición de la conciencia. Ribot (1) se esfuerza en probar la existencia de tal fenómeno. Si por nosotros lo hace, puede ahorrarse el trabajo. Admitimos de buen grado, aunque hasta ahora nadie lo ha demostrado (2), que en el sueño profundo, en el vértigo epiléptico y en otros accidentes, la conciencia actual desaparece por completo. ¿Qué se sigue de aquí? «Nosotros, dice Ribot, restringiremos cuanto se quiera el número de casos de interrupción completa de la conciencia; pero acabamos de demostrar que los hay, y basta que haya uno solo para suscitar a la hipótesis del alma, substancia que piensa, dificultades invencibles» (3).

Increíble parecerá que un hombre de talento se exprese de esa manera. Pero tal vez cesará nuestra admiración si tenemos en cuenta el punto de partida del psicólogo francés.

Tratando de averiguar la naturaleza de la conciencia, dice: «Dos hipótesis tenemos delante: una muy antigua, que considera la conciencia como la propiedad fundamental del «alma», como lo que constituye su esencia; otra, muy reciente, que la considera como un simple fenómeno, sobreañadido a la actividad cerebral, como un acontecimiento... que, según las circunstancias, se produce o desaparece» (4).

Menudo es, a no dudarlo, el error crítico cometido en estas palabras por el Sr. Ribot. Si al hablar de la primera hipótesis trata de la definición de la conciencia dada por los escolásticos, ¿de qué libro la ha tomado? Digámoslo de una vez: la hipótesis que considera la conciencia como un fenómeno no es muy reciente: data del nacimiento del escolasticismo, o mejor, del de la escuela peripatética. Atribuir, en cambio, a éste la que la considera como esencia del alma, es tan donoso como sería decir que Ribot, v. gr., profesa la filosofía escolástica. Más aún: la teoría que podríamos llamar muy moderna es precisamente la que dicho autor

---

(1) Véase Razón y Fe, t. XXXVI, pág. 304.

(2) *Les malad. de la personn.*, pág. 8.

(3) Ni creemos se pueda demostrar, porque no frecuentemente, como dice Ribot, sino siempre es imposible probar (sobre todo para un empirista) si ha habido supresión de conciencia o simple *amnesia*.

(4) *Les malad. de la personn.*, pág. 12.

(5) *Les malad. de la personn.*, pág. 4.

llama muy antigua, porque por una fatal irrisión de la suerte los defensores de la hipótesis actualista son cabalmente los que al definir el alma, como lo hemos visto, por «el hecho de sentir», por «el acto de conciencia» (Binet), han fundado la verdadera hipótesis de la conciencia-alma. Y aquí tiene el lector el caso curioso, único quizá en la historia de la ciencia, de un autor que al atacar una escuela empieza por atribuir a ésta la opinión de sus adversarios de ella, y a éstos la de aquélla, cometiendo el más gracioso y singular quiasmo (1).

Diráse que Ribot hace referencia a la doctrina de Descartes; mas entonces, ¿por qué la llama «muy antigua», *fort ancienne?* ¿Es que Descartes vivió en el siglo I?

Traslúcese más bien que el citado escritor confunde la doctrina cartesiana con la escolástica, lo cual es mucho confundir. Mas sea de esto lo que fuere, permítasenos preguntar: ¿No es un método harto desgraciado de impugnar una doctrina empezar por ignorarla? ¿No tenemos derecho a creer ya desde el principio que todos los argumentos contra ella lanzados flaquearán por su base, minada por un falso supuesto?

Si muchos de los sabios modernos se dignaran bajar una vez siquiera del Olimpo de su *ciencia* para dar una mirada a esta antigualla medioeval del escolasticismo, a ese «*esqueleto petrificado*» o «*necrópolis de fórmulas donde duermen ideas-momias*» (2)—también de las antiguallas, también de los fósiles y de las momias puede sacar partido la Ciencia;—si en vez de ir a estudiar la filosofía escolástica en Leonardo de Vinci (siquiera sea en sus manuscritos fotografiados, como alguien (3)

---

(1) La palabra *conciencia*, en su significado psicológico, no era conocida de los antiguos, que sólo la usaban para significar la conciencia moral. A la conciencia psicológica llamaban *experiencia*, pues en realidad pertenece a la experiencia interna. Por lo que atañe a los psicólogos de nuestros días, han abusado tanto de la palabra conciencia, usándola en tan diversas acepciones (trece, según dicen), que estamos en un verdadero *tohu-vabohu*. Tomándola en el significado de *cognición* o acto de conocer, que es el que Ribot le da en el caso presente, véase lo que ya Santo Tomás decía *refutando a Descartes:* «Nadie, sino es un loco, dirá que los hábitos y *actos* del alma son su esencia.» Y ya Aristóteles había enseñado la misma doctrina cuando definió el alma: ἐντελέχεια ἡ πρώτη, y al decir, declarando la definición, que era entelequia del cuerpo, no a la manera de la contemplación, ὡς τὸ θεωρεῖν (consideración *actual* de lo que uno sabe), sino a la manera de la ciencia, ὡς ἐπιστήμη (causa de la contemplación); porque no sólo en la vigilia (ejercicio *actual* de las potencias del alma), sino también en el sueño *(cesación* de la actividad de dichas potencias, por lo menos de las cognoscitivas) está el alma en el cuerpo. Ἐν γὰρ τῷ ὑπάρχειν τὴν ψυχὴν, καὶ ὕπνος καὶ ἐγρήγορσίς ἐστιν. *(Del alma*, lib. II, cap. I.)

Ahora bien: ¿quién que haya abierto un solo libro de un autor escolástico ignora que la definición aristotélica del alma ha pasado intacta e irreprochable a la filosofía escolástica?

(2) E. Le Roy, *Demain*, 15 de Junio.

(3) De Sanctis, quien de tal manera se expresa en su artículo *Problème de la conscience (Archiv. de psychol.*, pág. 387, nota), que parece dar a entender que coloca al

de ello parece gloriarse) o a consultarla en Hamilton, la buscaran en sus propias fuentes, como lo hacían y lo aconsejaban el gran Leibniz y el no menos grande Balmes; en una palabra, si no fuera para ellos la filosofía escolástica el libro de los siete sellos (1), entonces se podría quizá llegar a una mediana inteligencia entre ellos y nosotros; entonces verían que muchas de las opiniones que nos ofrecen como novísimas están ya en esos apergaminados libros, defendidas en lo que tienen de verdadero, o rechazadas en lo que tienen de absurdo (2); y enterados mejor de nuestras doctrinas, no hubiera el Sr. Ribot cometido el desliz que le hemos notado, ni asimismo nos hubiera hecho reir con el gran descubrimiento de que la sensación del cuerpo, esa sensación vaga, pero íntima, que tenemos de la existencia y estado de nuestro organismo, es «*el principio de individuación, tan buscado por los autores escolásticos*» (3); ni a su vez el Sr. Binet nos daría la sorprendente noticia de que «gran número de Santos Padres se inclinaron al materialismo» (4).

---

gran pintor y excelente mecánico en el número de los escolásticos; en lo cual no haría más que seguir el mal ejemplo de muchos críticos modernos que llaman escolástico a todo filósofo más o menos ortodoxo.

(1) Con razón ha escrito H. Léard que «los maestros ilustres con que se honra la psicología moderna *ignoran totalmente* la filosofía escolástica» *(Revue de philos.*, IX, pág. 313). Aun tratándose de una cuestión tan trascendental y controvertida como la presente, en vano buscará el lector en los libros más voluminosos de nuestros adversarios una exposición fiel de la teoría substancialista. «Si los substancialistas, dice Mercier *(La Psychologie*, II, pág. 240, París, 1905), sostuvieran la tesis que les atribuyen los fenomenistas, yo me guardaría mucho de tomar su defensa.» Preguntaba a *un profesor de la Sorbona* un su discípulo si las obras de Santo Tomás estaban escritas enteramente en silogismos: «No, respondió; la mitad solamente» (!). Los dos estaban muy enterados.

(2) La última evolución del espíritu filosófico es el *Pragmatismo*, o *filosofía de la acción*. Este sistema o método—esbozado por Charles Peirce en 1878, y reducido a cuerpo de doctrina por W. James en un famoso discurso pronunciado en una asamblea de la *Philosophical Union* (Berkeley, California), y publicado en 1898 con el título de *Concepciones filosóficas y resultados prácticos*,—consiste, como lo dice el mismo James, «en averiguar la verdad de una proposición por la conducta que nos inspira». Pues bien, no es difícil hacer ver, observa F. Mallet, «las profundas consonancias que hay entre la doctrina escolástica y la filosofía de la acción». *(Revue de Philos.*, IX, pág. 240.) Y C. Dessoulavy pretende resumir la conformidad entre la vieja escuela y la más moderna, diciendo: «¿No han defendido siempre los escolásticos la identidad entre lo verdadero y lo bueno, *bonum=verum?* Examínese de cerca la cuestión, y se verá que lo bueno es lo útil, porque no ser una cosa buena para nada, es sinónimo de ser mala: luego lo verdadero es lo útil. Esta afirmación es la esencia del Pragmatismo.» *(Ib.*, VII, pág. 94.)

Y E. Peillaube ha podido escribir con verdad: «Vense aparecer bajo nombres nuevos tesis antiguas; así sucede en algunas muy importantes de *Matière et Mémoire*, de M. H. Bergson, de *Principles of Psychology*, de M. W. James.» *(Ib.*, IX, pág. 427.)

(3) *Op. cit.*, pág. 20.

(4) *L'ame et le corps*, pág. 207. Cierto es que *algunos* Santos Padres dijeron que el alma era cuerpo; pero por cuerpo entendían una *realidad subsistente*, y en este sentido

Cierto que en este caso no gozarían de tanta libertad para atacar una doctrina conocida así, a bulto; cierto que el mismo Binet se habría privado de la grata sorpresa de averiguar que su doctrina *materialística* del alma es la misma, ¿quién lo diría?, que la de Aristóteles (1), ¡que es precisamente la de los escolásticos!!!... Pero no es menos cierto que la justicia y la verdad ganarían, de contado: y ¿no merecen la verdad y la justicia algún sacrificio de nuestra parte?

Tenemos, pues, que el caso de la supresión de la personalidad, de la interrupción de la conciencia, ni es dificultad invencible, ni siquiera dificultad; el arguyente estaba en un falso supuesto, o como le hubiera dicho un escolástico de la Edad Media, *laborabat ignorantia elenchi.*

IV

¿Qué hemos de responder al fenómeno de la personalidad alternante, a aquellos casos en que un mismo sujeto cambia radicalmente de personalidad, y esto por una simple alteración del organismo las más de las veces?

Antes de responder a esta pregunta, yo haría otra a los adversarios, parodiando la que San Agustín dirigía a la astucia de los judíos: «*¿Dormientes testes adhibes?*» ¿A locos, a delirantes nos dais como testigos de vuestros asertos? Extraño modo, por cierto, de argumentar.

Mas «cuando el enfermo asegura—nos replica Ribot—que está transformado, a pesar de las risas y negaciones de los que le rodean, tiene razón contra ellos. Él no puede sentir de otra manera, puesto que su conciencia es la traducción de su estado orgánico. Subjetivamente no es el juguete de ninguna ilusión: es lo que debe ser. La hipótesis de un yo independiente, existente por sí mismo como una entidad inalterable, es la que induce a creer que este cambio es un acontecimiento externo, un disfraz insólito y ridículo que toma la personalidad, siendo así que el cambio es íntimo y supone nuevas adquisiciones y pérdidas en la substacia del *Yo*» (2).

Bien está que el loco, el delirante, no mienta al decir que *se siente* otro; más aún, pase que el *Yo experimental* sea enteramente otro (el

---

también decían que Dios era cuerpo. ¿Se les puede, pues, llamar materialistas? (Cf. un hermoso pasaje de San Agustín, *Epist. 166 ad Hieron.*, cap. II, n. 4, citado por Pesch, *Psychol.*, part. I, lib. I, pág. 329.)

(1) *Op. cit.*, pág. 191. Las mismas pretensiones parece tener Wundt (*Grundzüge der Phisiologischen Psychol.*, III, pág. 735), no sé si engañado por la famosa *entelequia* que tan al retortero trae a muchos psicólogos, y que el sabio maestro alemán traduce, *actualidad* perfectiva, *zwecktätige Aktualität;* si bien es verdad que confiesa, al fin y al cabo, que el Estagirita defendía el concepto substancial del alma.

(2) *Op. cit.*, pág. 62.

mismo Ribot concede que las dos personalidades, fuera de otros puntos comunes, están de ordinario soldadas por los extremos); más todavía, concedido que el cambio supone nuevas adquisiciones y pérdidas *accidentales* en el *Yo substancial*. Pero vuelvo a preguntar: ¿Qué se sigue de aquí? ¿Hemos de creer que el loco de Vanves es realmente en determinadas épocas el lugarteniente Nabón?

Mas—se insistirá—si admitimos un *substratum* esencialmente inmutable, causa y raíz del *Yo*, ¿cómo se pueden concebir en éste cambios tan radicales? Si una personalidad puede hacerse doble, triple, ¿no podemos concluir con Binet que esto es señal que era compuesta? La explicación que demos de estos hechos, ¿no echará por el suelo la teoría de un alma simple, substancial, inalterable?

Probémoslo: mas no hagamos nosotros la explicación: por clara que fuese, podría parecer sospechosa. Vamos a tomarla de nuestros mismos adversarios. «En cuanto al mecanismo psicológico—dice Ribot,—gracias al cual el enfermo se cree doble, YO LO EXPLICO POR LA MEMORIA» (1). Al leer este pasaje, cuyas últimas palabras me he tomado la libertad de subrayar, confieso que no podía acabar de maravillarme, y espontáneamente me vino a la boca y repetí, aunque con un giro harto distinto, aquel verso epifonémico del vate mantuano: «¡Tantae molis erat Romanam condere gentem?» (2). ¿Tanta dificultad presentaba un fenómeno que se explica por un simple mecanismo de la memoria? ¿O será, por ventura, que ésta no entra para nada en la teoría substancialista del alma, o a lo menos que su mecanismo es incompatible con el referido fenómeno?

«He procurado demostrar—continúa Ribot—que la personalidad real, con su masa enorme de estados conscientes y subconscientes, se resume en nuestro espíritu en una imagen o tendencia fundamental, que llamamos idea de nuestra personalidad. Este esquema vago que representa la personalidad real, casi a la manera como la idea general del hombre representa a los hombres, o como el plano de una ciudad representa dicha ciudad, basta para las necesidades ordinarias de nuestra vida. En los enfermos deben existir y sucederse en sus conciencias de ellos dos imágenes o esquemas, según que el estado fisiológico haga prevalecer la antigua personalidad o la nueva» (3). No para argüir *ad hominem*, sino porque en el fondo nos parece verdadera, aceptamos esta explicación. «Los fenómenos de la memoria—observa Janet—son quizá los más importantes de nuestra organización psicológica, y sus más ligeras modificaciones tienen sobre toda nuestra vida una resonancia considerable (4).

---

(1) *Op. cit.*, pág. 109.
(2) Aen., I., 37.
(3) *Op. cit.*, pág. 109.
(4) *L'automatisme psychol.*, pág. 73.

Sólo hay que ver si esta explicación está en consonancia con los principios de la escuela substancialista; para ello veamos cuáles son estos principios y ampliemos esa explicación: si logramos concordar los primeros con la segunda, creemos que estará resuelta toda la dificultad.

El alma (dicen los escolásticos), aunque esencialmente distinta del cuerpo, únese con éste para formar *una* substancia, *una* naturaleza, *una* persona. Por efecto de esta íntima unión no puede el alma ejercer aun sus más altas operaciones de conocer, entender con *absoluta* independencia del cuerpo. El aforismo «*nihil est in intellectu quod prius non fuerit in sensibus*», es (algunos parecen ignorarlo) de los escolásticos (1). Los objetos exteriores, el cuerpo mismo, impresionan de diferente manera los sentidos: esta impresión pone el alma en contacto con el objeto, la fecunda, por decirlo así, y ésta produce la cognición de dicho objeto. Estas *impresiones* (imágenes, *especies impresas)* que quedan de algún modo en el supuesto humano, aun después que el objeto exterior ha cesado de ejercer su influencia sobre los sentidos, son el material con que el alma o, digamos mejor, el compuesto hombre, por un procedimiento que no hay necesidad de explicar aquí, levanta todo el edificio intelectual. Ahora bien, el alma, el *Yo*, no se conoce a sí mismo por intuición directa ni antecedentemente a estos actos de cognición ni concomitantemente: el conocimiento que tiene de sí mismo es *como por reflexión* sobre su acto, es un conocimiento implícito, argüitivo. Este conocimiento repetido varias veces al repetirse los actos o estados de conciencia, da lugar, mediante la memoria, a la formación del *Yo experimental*, que no es más que la idea que el *Yo* se forma de sí mismo mediante sus actos, y que Ribot llama «idea de la personalidad».

Siendo, pues, así que el *Yo experimental*, el conocimiento del *Yo real* depende de los actos o estados de conciencia, y que estos estados de conciencia dependen a su vez de las especies o imágenes impresas, resulta que el primero guarda íntima relación con las últimas, y que, cambiadas éstas, cambiará aquél. Luego: *si suponemos* que las especies impresas (prescindiendo por ahora de las intelectuales) depositadas en lo que podemos llamar, a falta de otra expresión más clara, el tesoro de la memoria, siendo materiales y sensibles dependen, no sólo en su formación, sino también en su conservación y funcionamiento, del estado de sensibilidad del cuerpo, sucederá, naturalmente, que un simple cambio de la sensibilidad producirá el de la personalidad.

Esta es nuestra hipótesis, en absoluta consonancia con nuestros principios, y esta es cabalmente la hipótesis de nuestros adversarios, cuya verdad ellos mismos, según lo prometido, van a comprobar por boca de

---

(1) Pertenece propiamente a la escuela Peripatética, y su autor es, como opina Menéndez y Pelayo, Stratón de Lampsaco.

Janet: primero, respecto a las especies sensibles o memoria sensible segundo, respecto a las especies inteligibles o memoria intelectual.

Entenderemos aquí por memoria sensitiva o sensible, el poder de recordar una sensación aislada: el acto de esta memoria consistirá en la representación actual de una sensación pasada. Esta representación actual no es posible sino con la condición de que la imagen de la sensación subsista y pueda *además* activar el sentido interior.

Por consiguiente, si dicha imagen ha desaparecido, o si el sentido interior, si la facultad de sentir en general, queda destruída en el sujeto, permaneciendo la imagen, la memoria será imposible: en el primer caso, porque no existe la imagen, y en el segundo, porque aunque existe, no puede ponerse a la vista del alma, por faltarle a ésta la potencia con que ha de ver la imagen. Así, un individuo que hubiera perdido el sentido de la vista, no por lesión del órgano, sino por pérdida o atrofia completa de la facultad de ver, no se acordaría de los colores que antes hubiese visto, más que nosotros no nos acordamos de lo que aprendió, según quiere Platón, nuestra alma antes de ser encarcelada por castigo en nuestro cuerpo.

Uno de los argumentos con que se prueba ser esto así, es decir, que el recuerdo de una sensación depende de la sensibilidad actual, es la suma indiferencia que los histéricos muestran por sus anestesias. «Si yo—dice Janet—me despertase un día sin el sentido del tacto, si perdiese de repente la sensación de los colores, y no viese, como Rosa, más que el blanco y el negro, me iría espantado en busca de socorro. Estas mujeres, en cambio, encuentran su estado tan natural, que jamás lanzan la menor queja. Yo fuí quien tuve que hacer entender a Rosa que no veía ningún color: ella no sabía nada. Hago caer en la cuenta a Lucía que no siente ningún dolor, ningún contacto, y responde:—Tanto mejor. —¿Pero no ve usted que jamás sabe la posición de sus piernas si no las mira, y cuando se mete en cama las pierde enteramente?—Pues si esto es natural—responde;- a todo el mundo pasa lo mismo.—Es decir, no pueden comparar la sensación antigua, cuyo recuerdo han perdido, con su estado actual; y no sufren más de su insensibilidad que nosotros de no oir la armonía de las esferas celestes» (1).

Verifiquemos todo lo dicho con una de las experiencias hechas por el mismo Janet con este fin. Devuelta la sensibilidad tactil a Rosa, que es anestésica, por medio de la corriente eléctrica, le pone, sin que lo vea, un objeto en la mano y exclama: «Toco un lápiz.» Suprimida la corriente, le pregunta al cabo de unos momentos: «¿Qué tenía usted en la mano?—Un lápiz.» Examinada la mano, puede ver que aun conserva la sensibilidad. Al cabo de una hora repite la pregunta y responde:

---

(1) *L'autonomatisme psychol.*, pág. 98.

«Usted no me ha puesto nada en la mano; no me acuerdo de nada.» Examina la mano y halla que está completamente anestésica. Diráse que no es precisamente la desaparición de la sensibilidad la que hace desaparecer el recuerdo; Rosa se ha olvidado simplemente de un hecho insignificante, como nosotros nos olvidamos de tantos sin perder la sensibilidad. Prosigamos la experiencia. Al día siguiente, después de bien averiguada la anestesia de la mano y el *olvido* del lápiz, le aplica la corriente eléctrica y Rosa exclama luego: «¡Ah! Era un lápiz lo que usted ayer me puso en la mano.»

Estas y otras muchas experiencias, hechas de varias maneras y en distintos individuos, parecen poner fuera de toda duda la estrecha relación que hay entre la memoria sensitiva y la sensibilidad. Lo que indicaba la razón, lo ha confirmado la experiencia.

Si tenemos en cuenta la íntima dependencia que hay entre la memoria sensitiva y la intelectual, fácilmente admitiremos que no habría necesidad de verificar nuestra hipótesis con respecto a esta última.

Llamamos memoria intelectual la facultad de recordar ideas y actos complicados. Éstos y aquéllas no son grabadas ni conservadas en la memoria de ordinario sino gracias al lenguaje, entendiendo este último en su significación más amplia.

El lenguaje está formado por dos series de imágenes, la primera nos representa las palabras con su sonido, escritura, flexión, etc.; la segunda, nos simboliza el significado que cada palabra tiene en cada lengua. Estas imágenes, como es sabido, no son las mismas para cada sujeto; unos (y éstos son sin duda los más) piensan por imágenes motrices, es decir, pronunciando interior y a veces exteriormente las palabras que representan su pensamiento: pertenecen al *tipo motor*. Otros piensan por imágenes auditivas, oyen las palabras que piensan: pertenecen al *tipo auditivo*. Otros, finalmente, piensan por imágenes visuales: ven las palabras, y pertenecen al *tipo visual*. No es menester decir que el tipo puro y el equilibrado (aquel en que las imágenes de todas clases guardaran proporción) son muy raros (1).

Siendo esto así, sucederá, según la hipótesis que vamos confirmando, que si un tipo visual pierde *enteramente* la facultad de ver, no podrá

(1) Estas imágenes son a veces tan intensas, sobre todo en los niños, que llegan a producir verdaderas alucinaciones, lo que constituye el curioso fenómeno llamado *endofasia* (lenguaje interior) de los niños. Citemos solo un ejemplo de un tipo equilibrado. G. H., de doce años y medio, ve, oye y articula las palabras de su pensamiento, aunque de ordinario sólo se juntan dos de los tres modos. Cuando piensa que la primavera se acerca, al mismo tiempo que ve desfilar a una distancia de medio metro sobre una cinta roja de doce centímetros las palabras de su pensamiento, en su letra ordinaria, pero más gruesa, oye una voz clara que le dice: *la primavera se acerca;* como si estando él en la ventana le hablaran desde la calle. (*Archiv. de Psychol.*, IV, pág. 17.)

hablar hasta que la recobre o se acostumbre a hacerlo con otras imágenes. O bien, si siendo uno primitivamente tipo motor, ha pasado a visual por pérdida de la sensibilidad tactil, cuando recobre ésta se portará según su tipo, a saber, el motor. Veamos si pasa así.

Lucía (1), en su estado ordinario, es un tipo visual puro, y no puede ser otra cosa, puesto que no tiene casi ningún sentido, excepto el de la vista. No puede andar si no mira las piernas: si se le cierran los ojos, o bien se duerme, o bien empieza a tambalear y cae, por fin. Observémosla cuando está en el sonambulismo más profundo, en el estado de Lucía 3. Levántase y abre los ojos; está enteramente cambiada, como ya sabemos; los sentidos que antes tenía han aumentado, y ha recobrado con toda delicadeza el sentido tactil y muscular. Es decir, su sensibilidad está cambiada *in melius*. Anda y escribe sin mirar pies ni mano, distingue con el tacto los más menudos objetos: es ahora evidentemente un tipo motor. Un rato de conversación convence que lo era antes de su enfermedad. Lucía 3 se acuerda de todas aquellas cosas que Lucía 1 tiene olvidadas. Luego también aquí el cambio o aumento de la sensibilidad ha hecho reaparecer un sinnúmero de imágenes-recuerdos (especies rememorativas) que, al parecer, estaban perdidas. Al despertarla desaparece la sensibilidad añadida y se halla como antes: pasea los ojos por todas partes y sólo se sirve de imágenes visuales.

Rosa (2) en el estado de vigilia presenta los caracteres siguientes: ha perdido el sentido tactil en todo el cuerpo y el muscular en las dos piernas y brazo izquierdo; su vista es débil y no distingue más que el blanco y el negro. Pero el oído es casi normal: ha sido cantatriz y da un brinco cuando oye una nota desafinada. De esto parece seguirse que pertenece al tipo auditivo. Mas ¿qué resulta de aquí? Las imágenes auditivas son buenas para hablar, pero no para andar; así es que Rosa en cuanto pierde el sentido muscular de los miembros inferiores no puede dar un paso. Valiéndose de imágenes visuales, puede mover el brazo izquierdo; y como no tiene sentido muscular más que en el brazo derecho, no tiene más movimientos libres que los de este brazo y los del lenguaje, gracias al sentido auditivo.

Puesta en sonambulismo, al principio apenas podía hablar, aunque manifestaba entender lo que se la decía. ¿Cuál era la causa? En este estado recobraba perfectamente el sentido de la vista; parece, pues, que se encontraba en un estado insólito para ella y en el que no sabía usar del lenguaje. Como no sabía, según lo practicaba Lucía, mover sus piernas valiéndose de imágenes visuales, conservaba la parálisis; pero habiendo en otro sonambulismo recobrado el sentido muscular, a la me-

---

(1) Janet, *op. cit.*, pág. 104.
(2) Janet, *op. cit.*, pág. 107.

nor indicación comenzó a andar. Había pasado a tipo motor, lo que probablemente era antes de la enfermedad, pues hablaba muy fácilmente, recobraba los recuerdos perdidos y no tenía ninguna parálisis. Despierta y vuelta a su estado ordinario, se olvidaba de todo y ya no sabía andar.

«En una palabra—termina Janet,—los fenómenos psicológicos complejos, las ideas, los movimientos voluntarios, el lenguaje, están constituídos en cada individuo y a cada momento de la vida por imágenes sensibles de una especie determinada; y la memoria de los fenómenos complejos depende de la reproducción de estas imágenes elementales. Si estas imágenes no pueden ser reproducidas, los recuerdos a ellas ligados desaparecen, y aunque el individuo pueda todavía hablar y pensar con imágenes nuevas, no se acuerda de los pensamientos y palabras precedentes. Que la reproducción de las primeras imágenes sea posible, y los recuerdos reaparecerán enteros. Ahora bien; esta reproducción no tiene lugar sino con la condición que el estado de los sentidos sea el mismo. La memoria y el olvido de los fenómenos complejos dependen, por tanto, de este mismo hecho: de la persistencia o variación del estado de la sensibilidad.»

Prescindamos de alguna inexactitud, cambiemos las palabras *imágenes sensibles*, *imágenes elementales*, por las de especies intencionales, especies rememorativas, fantasma, etc., y tenemos a Janet un escolástico hecho y derecho.

Resumamos: la personalidad, según la tomamos ahora, está formada por un cúmulo de sensaciones, ideas, recuerdos, deseos, etc., reunidos en la conciencia y aplicados a un sujeto el *Yo*, que los sintetiza y une en una percepción común. Vese claramente que si tenemos dos grupos diferentes de estos elementos podremos formar dos personas distintas haciendo dos síntesis distintas; y si estas síntesis las forma un mismo sujeto en dos tiempos diferentes, seguiráse que un mismo sujeto tendrá en esos dos tiempos dos personalidades distintas, es decir, habrá cambiado de personalidad. Y eso es cabalmente lo que pasa en los casos citados más arriba. Luis V., por ejemplo, en su primer estado tiene un grupo de ideas y demás elementos psíquicos marcados con el carácter *A*, y su personalidad presenta naturalmente una *fisonomía* de acuerdo con este carácter. En los demás estados cambia o se modifica este grupo, que va tomando sucesivamente el carácter *B*, *C*, etc., y la personalidad toma, respectivamente, el carácter *B*, *C*; porque es evidente que el carácter de una persona depende del número, naturaleza y combinación de los elementos psíquicos o estados de conciencia que la constituyen, sin negar que este número, naturaleza y combinación dependen en parte del estado de la sensibilidad. Leonia en su estado normal es seria, dulce, tímida; hipnotizada, es alegre, inquieta, irónica. Es sencillamente que su vida normal la ha pasado en el campo, y su vida sonam-

búlica en los salones y gabinetes de estudio; y claro está que los recuerdos y hábitos adquiridos en una y otra vida han de ser muy diferentes y han de influir de distinta manera en su carácter, según que se halle despierta o hipnotizada. En el primer estado es católica práctica; en el segundo, protestante: su primer hipnotizador era protestante.

Mas ¿de qué depende el cambio del grupo de los elementos psíquicos? Del cambio de la memoria. Y el cambio de ésta, ¿de qué depende? Del de las imágenes que entran en juego en el campo de la conciencia. Y éste, a su vez, ¿de quién depende? Del cambio de la sensibilidad. El caso de Luis V. nos ofrece una prueba admirable de todas estas aserciones.

Si, pues, los fenómenos de la personalidad alternante se explican por un simple mecanismo de la memoria, y el alma de los escolásticos se aviene bien con tal mecanismo (si no es que la doctrina de éstos lo explica mejor que ninguna otra), síguese que dichos fenómenos nada prueban contra la unidad y substancialidad del alma.

P. Cucart.

(Continuará.)

EL PROBLEMA DE LOS BALKANES

ASPECTO RELIGIOSO

El año de 1913 será para siempre memorable, por haber puesto virtualmente fin a la dominación secular de los turcos en Europa. El problema de los Balkanes, que ha solido llamarse *la cuestión de Oriente*, parece (a lo menos en lo exterior) definitivamente resuelto con la repartición de los últimos despojos de Turquía entre los vencedores. Bien será examinar brevemente la naturaleza y las probables consecuencias de este hecho, sobre todo desde el punto de vista religioso, en que apenas suele repararse, y que, no obstante, es siempre de trascendental importancia, y lo ha sido y lo será en especial en la presente materia.

I

ANTECEDENTES

Obra de la violencia armada el imperio turco europeo, se propagó por medio de la fuerza y de la destrucción; y cuando le ha faltado el poder de las armas, ha venido a mermarse, disolverse y perecer casi del todo.

Son los *osmanlis* u *otomanos* (de *Osmán* u *Otmán*, su primer monarca), una de tantas ramas de aquellos pueblos que, por salir del territorio del Turkestán, habían sido llamados *turcos*. Se les ve engrandecerse desde sus principios, hacia 1300, con los despojos de los otros turcos que se llamaron *Selyúcidas;* Orcán es el primero de ellos que penetra en Europa, año 1355, llevando el título de *sultán* y de único sucesor legítimo de Mahoma; su sucesor, Amurates I, se apodera en 1360 de Adrianópolis; y Bayaceto I, que le sigue, conquista la Bulgaria después de la sangrienta batalla de Nicópolis en 1396; Amurates II lleva adelante las invasiones, sitia, aunque sin éxito, a Constantinopla, vence y es vencido alternativamente peleando con los cristianos, y sólo es detenida su acción por los dos héroes católicos, alentados por los Sumos Pontífices, el húngaro Juan Huníades y el príncipe albanés Jorge Castrioto Scanderbeg; finalmente, Mahomed II pone cerco a Constantinopla, y la toma definitivamente, acabando con el imperio griego en 1453.

Sujeta asimismo toda la Grecia, la Bosnia y Valaquia, y en Asia el imperio de Trebisonda y la Tartaria menor, y con sus flotas acomete y lleva el pánico a las playas de Italia. El Mediterráneo era ya un mar dominado por la Turquía, sojuzgadas sus costas orientales y meridionales; y las empresas de Selim I, Solimán II y Selim II, que habían conseguido apoderarse de gran parte de Hungría, arrojando también de Rodas a los caballeros de San Juan (1522), y de Chipre a los venecianos (1570), amenazaban la ruina total del mundo cristiano.

Llegaba el momento escogido por la Providencia de Dios. Un Pontífice santo, Pío V, y un gran Rey, eminentemente español, apellidado *brazo derecho de la cristiandad*, D. Felipe II, unidos a la república de

Venecia, salen con sus armas al encuentro de la arrogancia musulmana; y la batalla de Lepanto, ganada en 1571 por la flota aliada, debajo de la conducta de un generalísimo de veinticuatro años, que era D. Juan de Austria, hunde para siempre el poderío marítimo de los turcos. Fué el instante crítico; y aun siendo así que no se sacó, como pudo haberse hecho, todo el fruto de la victoria, todavía es cierto que desde aquella última Cruzada no se ha interrumpido en el imperio otomano el movimiento de decadencia.

Lentamente al principio, y después con más rapidez y extensión, se fueron experimentando en aquel vasto cuerpo las pérdidas de influjo y de territorio, como puede echarse de ver en el adjunto bosquejo de los

sucesivos desmembramientos del imperio turco. Los límites exteriores muestran cuán crecidos dominios había arrebatado en Europa la Media Luna y cuán grave y perpetuo peligro era para la cristiandad. Mas ya en el primer siglo después de la rota de Lepanto, la acción de los sultanes se había debilitado de tal modo en sus bajalatos del Mediterráneo, que Argel, Túnez, Trípoli, y aun el mismo Egipto, con estar inmediato a Constantinopla, más que provincias del imperio, eran como estados que gozaban casi de absoluta independencia. Las dilatadas guerras con Austria desde 1682 hasta 1699 trajeron por conclusión en este último año el tratado de Carlowitz, en el que hubo de ceder Turquía al Austria casi toda la Hungría, la Eslavonia y Transilvania, y a Polonia, aliada de Austria, la Podolia; así como en 1697 había quedado ya en poder de Rusia el territorio de Azov. Continuándose con intermitencias las guerras con Rusia y con Austria, perdió Turquía en 1774 la Estepa entre el Bug y el Dniéster; en 1778 otra parte de la Hungría; en 1783 lo que se llamaba Tartaria menor, esto es, la Crimea con los países cercanos en Táuride y el territorio de los cosacos zaporogues, y en 1792 el Quersoneso. En 1812 pasó igualmente a Rusia la Besarabia; en 1815 perdió Turquía parte de la Serbia; en 1829, después de una agitación de quince años, con guerra desde 1821, se hizo Grecia autónoma; y la guerra de 1877 con Rusia, que se terminó por el tratado de San Estéfano, firmado en el cuartel general ruso, a 14 kilometros tan sólo de Constantinopla, quitó al imperio turco la Serbia, Bulgaria, Rumania, Montenegro, Bosnia y Herzegovina. Poco después, año de 1882, se desprendía también la Tesalia, y en 1885 se separaba la Rumelia oriental, para incorporarse a Bulgaria. La independencia absoluta de Bulgaria y Rumelia unidas, y la definitiva anexión al Austria de las dos comarcas de Bosnia y Herzegovina, pueden verse en el estudio de esta materia, hecho por el P. Eustaquio Ugarte de Ercilla (Razón y Fe, XXII, 464; XXIII, 58; XXV, 319).

II

LAS CAUSAS Y EL ÉXITO DE LA GUERRA DE 1912

Sabido es que las causas de la guerra han sido las crueldades y atropellos de los turcos contra los moradores cristianos de la península balkánica, que nunca se remediaron, a pesar de las representaciones y lamentos de los agraviados y de frecuentes promesas de reformas de parte del Gobierno turco. Durante el siglo XIX y lo que va del siglo XX en Turquía ha regido una ley de razas. El turco, que es el conquistador, disfruta de todos los derechos, y es el señor y el hombre libre; el cristiano, que fué dominado por él, es un *rayáh,* es decir, una de tantas reses del *rebaño:* es un *infiel*, un *perro;* no tiene derecho ni merece con-

sideración alguna; será maltratado, se le impondrán prestaciones personales, se le arrebatarán sus bienes y no se le reconocerá acción para quejarse.

En la historia resuenan con eco lúgubre las matanzas y degollaciones de búlgaros en 1876, que se denominaron *atrocidades búlgaras;* las matanzas de los armenios en Trebisonda y otras ciudades en 1895 y 1896, que hicieron morir a más de 37.000 cristianos, y que, junto con las de Constantinopla, en Agosto del mismo año 1896, merecieron a Abdul Hamid el dictado de *el gran asesino*, que le dió Gladstone, y el de *Sultán rojo*, que le dieron los franceses, y otras crueldades, que aquí se omiten por brevedad. Y lo que las hizo todavía más inhumanas y execrables es que eran calculadas y sistemáticas. «Aquí dicen, escribía en Agosto de 1876 a la *Revista británica* su corresponsal de Constantinopla, que si en tiempo y lugar oportuno hubiera la dinastía de Mahomed II expulsado o exterminado a los cristianos..., toda la península de los Balkanes estaría hoy ocupada por buenos muslimes, que no soportarían el influjo de Europa, sino que defenderían bravamente el califato de Estambul... Y de esa máxima procede la reciente política de exterminio sistemático de los cristianos, que tan brutalmente se expone en el periódico oficioso *Ittihad (La Unión)*.»

Tales crueldades no se habían remediado ni interrumpido. En Abril de 1909 hubo en la ciudad de Adana, en Siria, una espantosa matanza de armenios, sistemáticamente organizada, en que perecieron millares de ellos. En Septiembre de 1912 escribía una acreditada revista: «Los búlgaros, desde que se han ejecutado las matanzas de Kotchana, no aciertan a tener sosiego... Los serbios, legítimamente exasperados por el saqueo de veinte de sus pueblos de la frontera, donde los soldados turcos han incendiado y robado las casas, asesinando y violentando a sus moradores, juran seguir a sus impetuosos vecinos» (1). «Ya no es de maravillar que los búlgaros de Salónica, de Kossovo, de Monastir, en cuyos hermanos se había hecho tal carnicería en Ichtip y en Kotchana, desfilaran al fúnebre doblar de las campanas y con las banderas enlutadas, lanzando gritos de venganza y libertad: ¡La autonomía o la muerte! ¡Ahora o nunca!» (2)

A estas causas, de por sí suficientes, se agregaron otras varias, entre las cuales baste recordar lo que observadores competentes han reparado acerca del influjo de algunas potencias, y es, en breves palabras, que a la alianza de los Estados balkánicos, preparada ya desde 1904, y hecha en Febrero de 1912, contribuyeron Rusia e Italia. Que las agitaciones de los Estados balkánicos empezaron pocos días después de declarada

---

(1) *El Corresponsal (Le Correspondant)*, 25 de Septiembre de 1912.
(2) Idem, 10 de Octubre de 1912.

la guerra entre Italia y Turquía, y la ruptura de relaciones de Turquía con dichos Estados y con Grecia se efectuó el mismo día que en Ouchy se firmaba la paz entre Turquía e Italia. Que los Estados balkánicos fueron la palanca de que se sirvió el Gobierno italiano para hacer firmar esa paz. Y que los sobredichos Estados no se movieron sin anuencia de Rusia (1).

Emprendida la guerra en el mes de Octubre de 1912, Europa quedó asombrada del proceso de la campaña. Cada paso de los confederados era un triunfo para ellos y una grave derrota para los turcos, que tuvieron que ir abandonando en todas partes las líneas militares, replegándose en desorden y confusión hacia las formidables defensas de Tchataldya, avanzadas de la ciudad de Constantinopla. Derrotados en Kirk-Kilissa, derrotados en Kumanovo, derrotados en Lule-Burgas, y siempre en condiciones desastrosas y con no vista carnicería, ya ni aun de Tchataldya se fían, y se agolpan turbados en Constantinopla, y para conducirlos a la poderosa línea de defensa, organizarlos y fijarlos allí, son precisos la enérgica resolución y el influjo de Nazim pachá. Todo esto había sucedido en menos de un mes, desde el 9 de Octubre de 1912: a 6 de Noviembre del mismo año, se hallaban los búlgaros a menos de 60 kilómetros de Constantinopla; Adrianópolis y Scútari quedaban cercadas y en grave peligro, y Turquía, por intermedio de las potencias, había pedido armisticio y proposiciones de paz. Mas no admitiendo los confederados la mediación, porque querían tratar de las condiciones por sí mismos, se continuó la guerra, y se consideraba como inminente la entrada de los vencedores en Constantinopla. Cuando ya a fines de Enero de 1913 parecía que la Puerta se resignaba a las condiciones de los aliados, un pronunciamiento de la junta «Unión y Progreso», en que fué derribado el Gobierno y asesinado el intrépido Nazim bajá, hizo suspender la tregua que al fin se había entablado. Scútari y Adrianópolis han caído en poder de los Estados balkánicos, como cayó Salónica; y Turquía entrega en manos de las potencias, para que lo repartan, cuanto le quedaba en Europa, a saber: Tracia, Macedonia y Albania, reservándose únicamente la ciudad de Constantinopla con un distrito dependiente de ella, que difícilmente excederá en extensión a una provincia de España.

Si se pregunta por la causa de tan estupendo aniquilamiento, que es al mismo tiempo de suma trascendencia y mero paso avanzado para sucesos graves no lejanos, lo primero de todo es preciso alzar los ojos a la Providencia de Dios, que mira por las causas de los oprimidos, y sin necesidad de milagros trastorna en muchas ocasiones los designios

---

(1) Véase sobre esta materia la *Review of Reviews*, Octubre de 1912; *Le Correspondant*, 25 de Octubre de 1912; *Journal de Genève*, 11 de Octubre de 1912.

humanos que parecían mejor concertados, y hace patente cuán flaco es el hombre que sólo se apoya en el hombre. Bajando a las causas inmediatas, atribuyen algunos el desastre a la calidad de los cañones y a la táctica de esta o la otra nación, en lo cual hay diversos juicios, y no es tan fácil hallar la verdad. Pero la que no puede dejar de señalarse es otra causa, que sin ningún rebozo señalan publicaciones extranjeras. La masonería, cohibida en tiempo de los Emperadores antecedentes, ha tenido plena libertad de difundirse desde la revolución de los jóvenes turcos en 1908, y lo ha hecho, estableciendo crecido número de logias. Sabido es que para las naciones en que predomina la tenebrosa secta, es ella un terrible elemento desmoralizador y desorganizador; testigos Portugal y la vecina Francia, donde, trastornada hasta el fondo la escuela, apartándola y haciéndola enemiga de la religión, se ha llegado a hacer estacionaria e incurable la más profunda inmoralidad y corrupción, y a dar terrible auge al antimilitarismo y antipatriotismo, que ahora no se sabe cómo remediar. Y ojalá que no tuviéramos ya otros ejemplos más cerca y entre nosotros. Eso, pues, ha sucedido aun en el Gobierno de Turquía. Las logias han tomado las riendas del gobierno, y han puesto en los empleos oficiales, no a los que los merecían y eran aptos para desempeñarlos, sino a los que eran adeptos de la siniestra asociación. Lo que se ha hecho en las demás esferas, se ha hecho también en la milicia; y al sonar la hora del combate, la dirección de la campaña se ha encontrado en manos ineptas y desprovistas de valor. Cítanse los nombres y se enumeran los casos y las cualidades de los sujetos, tanto antes como después de la última sangrienta revolución de Enero de 1913, en diarios y revistas que de ello tienen particulares informes, donde podrá verlos el lector (1); y se hace notar asimismo que la junta «Unión y Progreso», instrumento general de las revueltas y mudanzas ejecutadas desde 1908 hasta la fecha, era y sigue siendo de carácter masónico e israelita, y tenía su principal apoyo en Salónica, ciudad que, entre sus 110.000 habitantes, cuenta 70.000 judíos, elemento apto para la masonería, y no menos deletéreo que ella.

III

LA IGLESIA CISMÁTICA GRIEGA

Fácil será a cualquiera persuadirse de la verdad insinuada al principio, esto es, de que quizá sólo aparentemente está resuelto el problema balkánico, con sólo que se haga cargo de lo que con tanto acierto

(1) *Morning Post*, Freemasonry and Ottoman Politics, 19 de Mayo y 17 de Octubre de 1912; *Le Temps*, Paris, 20 de Agosto de 1908; *Le Correspondant*, 10 de Diciembre de 1908 y 10 de Junio de 1912.

expuso ya el P. Ugarte de Ercilla (1) sobre los intereses encontrados de Austria, Bulgaria, Serbia y Grecia, que concurren en los territorios ahora abandonados por Turquía; y más si a esos se añaden las miras de Italia y Rusia y las exigencias en los últimos tiempos formuladas por los albaneses. Pues bien, a tantas y tan grandes ocasiones, si no motivos de disensión y de conflictos, viene a añadirse otro, y ciertamente grave, en la división de las sectas.

En el siglo IX, Focio, seglar intruso en el patriarcado de Constantinopla, tan artificioso y tenaz como lleno de ambición, y ansioso de asegurarse en la silla usurpada, inventó mil falsas acusaciones propias para promover y mantener el odio contra los pueblos del Occidente y contra la Iglesia latina; y esparciéndolas entre el vulgo y haciéndolas adoptar por eclesiásticos partidarios suyos, tuvo mano, apoyado por los Emperadores bizantinos, para consumar el cisma. Y aunque después, por la solicitud de los discípulos del Patriarca San Ignacio de Constantinopla y empeño del emperador León VI, se restableció la unión y obediencia a la Iglesia católica, pero no fué estable la restauración, y sobreviniendo nuevo Patriarca ambicioso, que fué Miguel Cerulario, se renovó el cisma en el siglo XI; y esta vez con tanta fuerza, que, excepto el breve tiempo que duraron las Uniones hechas, año de 1274, en el Concilio II de Lyon, y año de 1439, en el Concilio Florentino, estuvo ya siempre rota la unidad: y la que antes había sido gloriosa Iglesia oriental, cuna de tan grandes santos y tan insignes doctores, vino a ser Iglesia cismática, y ni aun supo mantener la pureza de la fe, sino que llegó a caer en verdaderas herejías.

La Iglesia cismática griega se llama a sí propia *Iglesia ortodoxa*. El Patriarca de Constantinopla, que fué su primer jefe, lleva el siguiente pomposo título: *Su Divinísima Santidad el Patriarca del mundo universo* y *Arzobispo de Constantinopla, que es la nueva Roma:* Ἡ Αὐτοῦ Θειοτάτη Παναγιότης, ὁ οἰκουμενικὸς Πατριάρχης καὶ Ἀρχιεπίσκοπος Κωνσταντινουπόλεως Νέας Ῥώμης. Y así como, a pesar de haberse apoderado del imperio de Oriente los turcos osmanlis, se han conservado hasta el presente los aristócratas griegos, que en los tiempos modernos se llamaron *fanariotas*, por residir en el barrio del Fanar de la ciudad de Constantinopla; así se conservó asimismo el Patriarca, cuyo palacio e iglesia patriarcal están también en el Fanar. El Sultán turco, acostumbrado a juntar en una persona la autoridad espiritual y la secular, y a reducirlo todo a poder absoluto, halló cómodo el emplear el organismo del Patriarcado para tener sosegados a sus súbditos cristianos; le reconoció como intermediario para transmitir por él sus mandatos y por él recibir las quejas de ellos, y quiso que los nombramientos eclesiásticos dependientes del Patriarca no tuviesen fuerza mientras él no les diese el *berat*

(1) P. Ugarte de Ercilla, *La independencia de Bulgaria* (Razón y Fe, XXV, 326).

o decreto de pase e investidura. Y como los aristócratas griegos se sujetaron a todo, y procuraron entrar en palacio y obtener cargos de Estado, que en efecto consiguieron, alentando siempre la esperanza de restaurar su imperio bizantino; así los Patriarcas se adhirieron a aquel sostén que se les brindaba para mantener su oficio, si bien pasando por extrañas humillaciones, y habiendo de redimir con copia de dinero la vejación, para no ser estorbados en el ministerio. De aquí ha resultado una situación muy singular: una autoridad eclesiástica cristiana que para sus actos de jurisdicción ha de solicitar a cada paso el beneplácito del jefe supremo de los mahometanos, y una autoridad turca que se ingiere de continuo en el nombramiento de los Prelados, en el arreglo de las diócesis y en las más graves materias del gobierno eclesiástico. El Patriarca es auxiliado y aun vigilado en sus tareas por dos consejos, a saber: *el santo sínodo*, cuyo presidente es el mismo Patriarca, y sus miembros doce *metropolitas* (título equivalente al de *Arzobispo con diócesis sufragáneas*, no obstante que en la realidad carecen la mayor parte de ellos de sufragáneos); y otra corporación que ha logrado introducir el gobierno turco en su afán de hacer en lo posible a la Iglesia cismática griega un instrumento de política: y es el *consejo mixto*, formado de cuatro metropolitas y ocho miembros legos: presídelo el metropolita más antiguo. El *santo sínodo* resuelve los asuntos espirituales, como la cura de almas, estado de los monasterios, elección de Obispos, etc., y se junta tres veces por semana; al *consejo mixto* van los asuntos temporales y mixtos, escuelas, hospitales, cuentas diocesanas, pleitos de posesión o de herencias, etc.: sus sesiones son bisemanales. Debajo de la jurisdicción del patriarcado constantinopolitano se hallan 83 metropolitas, a saber: 20 en Asia menor, 42 en Turquía europea, 12 en las islas del Egeo y del mar de Mármara, cinco en Rumelia y Bulgaria y cuatro en Bosnia y Herzegovina. A éstos se añaden 17 obispados, sufragáneos de cinco metropolitas. A la elección del Patriarca concurren los dos consejos dichos con otros dignatarios, y envían su voto los 83 metropolitas. El número de súbditos del patriarcado es de algo más de dos millones.

De un modo en parte semejante a éste se hallan organizadas las demás iglesias *autocéfalas*, esto es, que se gobiernan de por sí, y son independientes, aunque comunican con el Patriarca de Constantinopla. Son éstas las cuatro que ya eran independientes antes del cisma, es decir, los patriarcados de Jerusalén, Antioquía y Alejandría, anteriores al de Constantinopla, y el Arzobispo (título equivalente a *patriarca* o a *exarca)* de Chipre con sus tres metropolitas, declarados independientes en el Concilio de Éfeso, año 431. A esas cuatro iglesias, de antiguo independientes, se han de añadir otras once, que se han ido haciendo *autocéfalas*, desmembrándose de la anterior jurisdicción patriarcal: seis nacionales, Rusia, Grecia, Serbia, Montenegro, Rumania y Bulgaria, cua-

tro en territorio de Austria-Hungría, que son: Carlowitz, Hermannstadt Czernowit y Bosnia-Herzegovina (nominalmente dependientes, pero en realidad, y según los tratados con Austria, casi totalmente desmembradas); una en el monasterio de Santa Catalina del Monte Sinaí; y a imitación de este último, parece que acaba de hacerse iglesia *autocéfala* el monasterio del Monte Athos en Macedonia, antes dependiente del metropolita de Salónica. El número total de adherentes al cisma griego (incluso en él los dos millones arriba dichos del patriarcado de Constantinopla) lo hacen subir unos a 80, otros a 100 millones.

IV

IGLESIA CISMÁTICA RUSA

Desde el tiempo de su conversión al cristanismo, que sucedió por los años de 862, estuvieron los rusos sujetos al Patriarca de Constantinopla, y recibieron de él sus metropolitas y obispos, hasta que en 1589, a instancias del zar Feodoro fué consagrado, en Constantinopla también, el primer Parriarca de la ciudad de Moscou, nueva sede del imperio, quedando hecha *autocéfala* la iglesia rusa. Pedro I suprimió en 1700 el patriarcado y redujo toda la autoridad religiosa en su imperio a un *santo sínodo director*, cuya residencia está en San Petersburgo, y cuyos miembros, parte eclesiásticos, parte seglares, nombra el Zar. El número de miembros eclesiásticos en tiempo de Pedro I era de once: hoy son solamente seis: de ellos los cuatro son los metropolitas de San Petersburgo, de Kief y de Moscou, y el Exarca de Georgia. De los miembros seglares, el principal es el Procurador general, que es el intermediario del Sínodo con el Zar, representa en aquella corporación la persona del soberano, y ejerce el influjo decisivo, por más que el puesto de presidente del Sínodo se dé siempre al metropolita de San Petersburgo. Los Patriarcas de Oriente, congregados el año de 1723, hicieron una declaración en virtud de la cual reconocían al *santo sínodo* de Rusia «como un nuevo Patriarca».—Se considera que el número de súbditos de la iglesia cismática rusa es de unos 70 millones, mayor con mucho que el de todas las otras iglesias autocéfalas juntas.

Hasta nuestros días ha predominado en aquella nación, con respecto a los católicos, una extremada intolerancia, junta con verdadera persecución. Cuando en 1905, a raíz de la desastrosa campaña del Japón, se experimentaron tan graves alteraciones en Rusia, y se introdujeron notables modificaciones en el régimen, se promulgó también un úkase, o supremo decreto, con el cual se declaraba la tolerancia de cultos que no fuesen los del Estado. Vióse al punto, y en brevísimo espacio, hacerse reconocer por católicos cerca de 200.000 rusos. Este fué el hecho que dió a conocer a la asombrada Europa que a principios del siglo XX

vivían en Rusia numerosas comunidades de católicos que no habían podido practicar públicamente su religión. Aquellas 200.000 personas eran fieles católicos del rito latino o del rito griego unido, que durante la segunda mitad del siglo XIX habían padecido persecuciones que, bien se pueden llamar neronianas, por no querer pasar a la iglesia cismática griega. No obstante, según la terminología oficial, eran tenidos por *renitentes, uporstvouiuschie,* cismáticos rebeldes, y como tales no podían obrar como católicos, sin quedar sujetos a graves penas. Creíase que el principio de tolerancia, solemnemente proclamado por el Emperador, no sería violado en adelante; mas sucedió todo lo contrario. Alarmados de aquel suceso, que fué muy público, los que vivían en las esferas oficiales y dirigidos por los planes del ministro Stolypine, no sólo se dieron a buscar todos los medios de frustrar el úkase de tolerancia, sino que comenzaron a aplicar las antiguas durísimas leyes de un modo más riguroso que nunca. Dificultades y trámites sin fin a los que se quieren declarar católicos, estorbos aun a las manifestaciones públicas de simpatía a los dignatarios eclesiásticos, trabas para el ejercicio del culto, prohibición de las órdenes religiosas, penas al proselitismo, y aun a la enseñanza privada del Catecismo a los mismos católicos (1).

Al mismo tiempo se promovía intensamente la *rusificación,* para evitar los daños del elemento extranjero. Para entender qué cosa sea la *rusificación,* óigase a un testigo reciente, Santiago Daugny, en su libro *En Russie* (París, Ollendorf, 1912), quien dice en la pág. 243: «La intolerancia constituye en Rusia una cualidad del Gobierno. Naturalmente, se exige que cada uno de los habitantes sea fiel súbdito del Zar; pero se entiende que no lo puede ser sino el ruso ortodoxo [cismático]. Todo el que se obstina en no hacerse *ortodoxo* [cismático] y *ruso* es, según este criterio, un rebelde.» Y en el mismo año de 1912, para dar a conocer a Europa la triste situación de la Iglesia católica en Rusia, ha podido el Obispo de Vilna tener una entrevista con un corresponsal del diario *Il Momento,* de Turín, expresando en ella las siguientes noticias: La situación de la Iglesia católica en Rusia, y particularmente en Polonia, es tan grave como lo era en 1846 y en 1864. El edicto de tolerancia de 1905 no se aplica realmente. Se aprisionan y destierran sacerdotes, los Obispos son alejados de sus diócesis, se disuelven de orden del Gobierno los Capítulos catedrales, se hacen pesquisas, se abren procesos de persecución. En estas persecuciones es aguijado y sostenido el Gobierno por la sociedad *Unión del pueblo ruso,* cuyo fin comprobado y confesado, es destruir todo lo que no sea ruso, y combatir hasta extinguirlo todo lo

---

(1) Véanse estas persecuciones más al pormenor en CIVILTA CATTOLICA, años 1911 y 1912, fascículos 1.463, 1.474, 1.477, 1.488, 1.490.

Véase asimismo en RAZÓN Y FE, XXIII, 31, el artículo del P. Pérez Goyena «La persecución del catolicismo en Rusia».

que no sea ortodoxo [cismático]. El Gobierno otorga subsidios a los apóstatas, y subvenciona la secta cismática polaca de los mariavitas. El Obispo de Vilna ha sido expulsado de su diócesis; otros Obispos han sido llevados a los tribunales; el Cabildo eclesiástico de Vilna ha sido disuelto, y gran número de sacerdotes ha sido acusado, condenándoseles por los más frívolos motivos, y a veces por pretextos inventados por la policía. Se censura a los Obispos que mantengan relaciones con Roma, y para estorbar la transmisión de los documentos pontificios, se hacen constantes pesquisas en las secretarías diocesanas. En los sacerdotes se tiene por delito la administración de los Sacramentos, la celebración de matrimonios, el acompañamiento de los cadáveres de católicos al cementerio. La conversión de la Iglesia ortodoxa [cismática] a la Iglesia católica es tratada como delito, y la culpa se imputa a los sacerdotes que asisten a la ceremonia de abjuración. Y aun se podría alargar la enumeración de los hechos y añadir más pruebas.

Con esto puede conjeturarse cuál será el proceder de Rusia en las naciones balkánicas, en las cuales indudablemente tiene más influjo que cualquier otro país europeo. Su acción tiende eficazmente a fomentar el cisma y extender el odio al catolicismo, que tan intensamente domina en los cismáticos rusos. Sea muestra de ello el hecho de que, habiéndose reconciliado con Bulgaria después de ciertas disensiones, entre las condiciones que exigió para asentar la paz fué una que el príncipe Boris, que es el heredero y estaba bautizado según rito católico, fuese vuelto a bautizar y educado en la secta cismática rusa. La rebautización se efectuó el 14 de Febrero de 1896, siendo padrino el mismo Zar.

V

ESTADO DEL CATOLICISMO EN ORIENTE

La descripción que acaba de hacerse de las dos sectas cismáticas más principales pudiera dar ocasión de juzgar que no ha de haber católicos en las regiones de Oriente. Mas, a pesar de la persecución en Rusia y del odio persistente de los cismáticos griegos, la Iglesia católica continúa ejercitando allí su ministerio de llevar los hombres al conocimiento de la verdad del Evangelio, como que ella es la única verdadera Iglesia y la verdaderamente católica, y tiene establecida en Oriente jerarquía en las regiones en que le es posible, y donde más no puede, Vicariatos apostólicos y Misiones.

Dos secciones comprenden los establecimientos católicos en Oriente: 1.°, católicos unidos; 2.°, católicos latinos. *Católicos unidos* son los que conservan la unión con la Iglesia romana, manteniendo su rito propio, griego, siro u otro oriental, y *católicos latinos* los que pertenecen al rito latino.

Católicos unidos.

Forman cuatro grupos, según los cuatro ritos, *Armenio*, *Copto*, *Griego* y *Siro* (1).

1. Rito Armenio.

Son unos 150.000 fieles, distribuídos principalmente en el Asia menor y en Siria, en tres arzobispados con doce obispados; su Patriarca reside en Constantinopla, es reconocido por la Puerta y se llama Patriarca armenio unido de Constantinopla y Patriarca de Cilicia. Fuera de estos 150.000 hay gran número de armenios en Austria, con un Arzobispo armenio en Leópolis (Lemberg); y en Rusia, con Obispo armenio en Artuin, y otros armenios en Austria y Hungría sujetos a los Obispos latinos.

2. Rito Copto.

25.000 fieles en Egipto, con Patriarca de Alejandría. En Abisinia hay unos 10.000 católicos de este rito, sujetos a un Vicario Apostólico.

3. Rito Griego unido.

1. Griego puro. Un corto número, que dependen del Delegado Apostólico de Constantinopla.
2. Griego Rumeno. 1.500.000 en Rumania y Transilvania, con dos Arzobispados y tres Obispos sufragáneos.
3. Griego Ruteno. Unos cuatro millones en Austria-Hungría y en Rusia, dos arzobispados y nueve obispados.
4. Griego Búlgaro. Unos 13.000, con un Arzobispo titular y un Vicario Apostólico.
5. Griego Melkita. En Siria y Egipto, 140.000. Sujetos al Patriarca melkita de Antioquía, que lleva también título de Patriarca de Alejandría y de Jerusalén. Tres arzobispados y diez obispados.
6. Italo-griego (en el Sur de Italia), 50.000.

4. Rito Siro.

1. Siro puro. 25.000 familias. Un Patriarca de Antioquía, que reside en Berito, tres Arzobispos, seis Obispos.
2. Siro Caldeo. Unos 80.000 fieles. Un Patriarca de Babilonia, que reside en Mosul. Dos Arzobispos, diez Obispos.

---

(1) En general, los datos se toman del *Anuario pontificio per l'anno 1913* (Roma, 1913), y del estudio del Dr. Konrad Lübeck, titulado *Die christlichen Kirchen des Orients* (München, 1911).

3. Siro Maronita. 315.000 fieles. Un Patriarca de Antioquía y de toda la Siria, siete Arzobispos y tres Obispos.

4. Siro-Malabárico. 200.000 católicos. Tres Vicarios Apostólicos en Changanechery, Ernáculo y Tricoor.

Católicos latinos.

En Montenegro, 12.000; en Grecia, 44.000; en Bulgaria, 30.000; en Rumania, 180.000; en Serbia, 8.000; en Albania (Scútari, Uskup, Durazzo), 120.000; en Rusia, más de 13 millones.

Estos datos demuestran la vitalidad poderosa de la Religión católica cuando, en medio de tanto desvío y animadversión, ha llegado a conservar y adelantar tanto. Es cierto que el influjo y los manejos políticos de Rusia han retardado en varios casos la obra de Dios, como sucedió con los búlgaros, que se hallaban excelentemente dispuestos en 1876, y procuraron la unión con Roma, que el Gobierno de San Petersburgo estorbó; pero la Providencia tiene sus secretos y su tiempo; ejemplar y alentadora es la constancia con que persevera el pueblo entero de Polonia, defendiendo su religión de las acometidas del oficialismo ruso perseguidor; y quizá otros varios de aquellos desgraciados pueblos de Oriente son mieses del divino Sembrador, ya maduras para la siega; y aun puede ser asimismo que llegue el día de la misericordia de Dios para la misma Rusia.

La Iglesia católica, aunque tratada desdeñosamente por los cismáticos orientales y hecha blanco de absurdas calumnias, no ha cesado nunca de procurar la unión y facilitar todos los medios para ella. Los Sumos Pontífices han extendido y extienden su solicitud a los católicos del Oriente, así a los del rito latino como a los del rito unido, y se esmeran en dar a las iglesias separadas todas las ocasiones para entrar en sentimientos más razonables. Pío IX las invitó para el Concilio Vaticano. León XIII se preocupó en renovar el vigor y pureza de los institutos monásticos de los Basilianos, y extendió a la Iglesia occidental el solemne culto de los santos Cirilo y Metodio, apóstoles de los búlgaros y de otros pueblos balkánicos. Pío X, entre otras muestras de afecto hacia aquellas iglesias, fomentó en 1907 la celebración del centenario décimoquinto de San Juan Crisóstomo, y como Pontífice de la Iglesia universal hizo lo que desde hacía muchos siglos no se había ejecutado, que fué oficiar personalmente en la liturgia y en el idioma y conforme al rito griego en los solemnes cultos con que hizo honrar en la ciudad de Roma la memoria del Santo Doctor (1). Y en el presente año de 1913, las iglesias orientales unidas, cada una por medio del Patriarca de su rito, han

(1) Charon, *Le quinzième centenaire de S. Jean Chrysostome* (407-1907).

venido a la Ciudad Eterna de Roma a conmemorar, en su propia lengua y con su propia liturgia, el glorioso centenario de la libertad dada a la Iglesia católica por el emperador Constantino, el mismo que dejó en Oriente su nombre, perpetuado para siempre en el nombre de la capital del imperio.

VI

SECESIÓN DE BULGARIA: PATRIARQUISTAS Y EXARQUISTAS

El año de 1872 se separó Bulgaria de la sujeción al patriarcado cismático de Constantinopla y se hizo *iglesia autocéfala*, con circunstancias tales, que han contribuído gravemente a exacerbar la animadversión y antagonismo, ya de antiguo existente entre griegos y búlgaros, que amenazan actualmente alguna nueva complicación internacional.

Los búlgaros, convertidos en el siglo IX en tiempo de los disturbios de Focio, acudieron al patriarcado de Constantinopla, que tenían más cercano, pidiendo que se les enviasen dignatarios eclesiásticos que en su país instaurasen la jerarquía. No habiéndoles satisfecho el proceder de Focio, que no les envió sino algunos sacerdotes, aunque con cartas muy lisonjeras, enderezaron sus ruegos al Papa San Nicolás, y quedaron unidos a la Iglesia latina, que les había otorgado dos Obispos. Mas no tardaron en entrar nuevamente a obedecer la jurisdicción eclesiástica de Constantinopla, y durante mucho tiempo tuvieron propio Patriarca en Ócrida. Por fin, abolido su patriarcado en 1767, siguieron en el cisma, y ya sin gobierno eclesiástico propio, recibiendo del Patriarca cismático, no sólo los Obispos, sino aun los sacerdotes, quienes suprimieron en la iglesia el uso de la lengua eslava, que habían introducido con licencia de los Papas los santos Cirilo y Metodio, y la sustituyeron en todo por la griega, siendo también gravosos de varias otras maneras a los búlgaros, además de esforzarse en borrar en ellos los rastros de nacionalidad eslava, y pretendiendo reducirlos al molde de su deseada forma griega con que se fomentase el *panhelenismo*. Sentíanse de este modo los búlgaros menospreciados, y en virtud del abatimiento en que se les mantenía, eran absorbidos y oprimidos; prohibido el uso de su lengua; estorbado el conato que tuvieron de abrir escuelas eslavas; impuestos en sus diócesis metropolitas indignos y simoníacos, que consagraban Obispos y sacerdotes por dinero. De suerte que los búlgaros eran oprimidos por el Gobierno turco, y al mismo tiempo se veían más grave y continuamente afligidos por los delegados del Patriarca. No habían bastado representaciones y lamentos para que se remediase el mal. En 1856 se excedió el metropolita de Tirnovo, llamado *Neófito*, hasta quemar en aquella ciudad los documentos antiguos que se conservaban escritos en eslavo y prohibir los libros escritos en la misma lengua.

La exacerbación había llegado a ser muy grande, y Rusia la fomentaba, favoreciendo en los búlgaros a un pueblo de su estirpe, cuyo robustecimiento había de ser un apoyo para sus planes de extender la potencia e influjo de los eslavos. Por Abril de 1860 se publicó una violenta acusación contra los griegos, escrita en francés y en búlgaro; pedíase jerarquía nacional, elección de los Obispos hecha por el pueblo, autonomía en la administración eclesiástica. No habiendo logrado aquel año que se les diese, como pedían, Patriarca propio, a fines de Diciembre resolvieron hasta 200 delegados de los búlgaros pedir al Papa Pío IX la unión a la Iglesia romana, y lo hicieron, en efecto, presentando la petición suscrita por 2.000 firmas. El Papa la admitió, dándoles facultad de conservar el rito propio y señalándoles Obispo, que fué reconocido por la Puerta; el número de los búlgaros crecía, y hubiera crecido mucho más sin la cruel guerra que le declararon Rusia, la misma Puerta, los cismáticos de toda especie y los protestantes.

Mas como los alborotos de los búlgaros oprimidos no cesasen, después de varias propuestas desechadas por el Patriarca del Fanar, la Puerta declaró por firmán de 11 de Marzo de 1870, que en adelante la autoridad eclesiástica entre los búlgaros se ejercería por medio de un *exarca*, independiente del Patriarca en su elección y en su gobierno, el cual, ayudado de su Consejo, nombraría Obispos para las comarcas en que dos terceras partes de la población sujeta antes al Patriarca fuesen búlgaros.

Cuán terrible golpe fuese éste para el patriarcado cismático se echará de ver sabiendo que de unos seis millones de súbditos que tenía en Europa, cuatro millones eran búlgaros. Además, fortalecida la nacionalidad y el idioma búlgaro, los sueños de nuevo imperio griego, en que se habían complacido los fanariotas, quedaban enteramente desvanecidos. No hubo, pues, medio a que no se apelase para evitar la ejecución de aquel decreto que juntamente le ponía un competidor en la misma ciudad de Constantinopla, pues en el barrio del Fanar habitaba el Patriarca y en el barrio de Pera tenía su palacio e iglesia exarcal el nuevo dignatario. Hubo disturbios durante largos años, y a veces fueron sangrientos; el Patriarca juntó en 1872 un Concilio, que llamó ecuménico, aunque la iglesia autocéfala de Rusia no quiso tener parte en él, y allí excomulgó al exarca; lidiaron entre sí con escritos y con armas los partidarios del Patriarca, llamados *patriarquistas*, y los del exarca, llamados *exarquistas;* pero, en efecto, el exarcado arraigó, y mucho más después de la guerra de 1877 y establecimiento del principado autónomo de Bulgaria.

Hoy día el exarca, que tiene un representante en Sofía, gobierna 32 diócesis, llamadas *eparquías*, 11 de ellas en la Bulgaria propia, y las 21 restantes en Macedonia y Tracia. El número de sus súbditos es 2.900.000 en Bulgaria y 1.100.000 en las otras comarcas. Al Patriarca, como tal, han quedado unos dos millones de súbditos.

No faltan quienes aseguren que las divisiones religiosas entre aquellos pueblos orientales no tienen por motivo la religión, sino que son puramente contiendas de raza y de nacionalidad y asuntos políticos disimulados con pretextos religiosos. Este parecer, en cuanto incluye la tendencia de aquellos pueblos a confundir unos asuntos con otros, como confunden los moscovitas la *rusificación* con el cisma, es digno de repararse, y hace entender las dificultades con que allí tropieza el catolicismo, sus lentos avances y la persecución que padece. Pero entendido en el sentido absoluto en que se enuncia, carece de sólido fundamento. Porque aunque sea verdad, por ejemplo, que la institución del exarcado búlgaro contribuyó a preparar la emancipación nacional, no por eso se ha de admitir que el exarcado fuera institución política, so pena de confundir la naturaleza de las cosas con el efecto que resulta de su acción, y de suponer que los búlgaros no tienen religión, sino sólo ansia de patriotismo, y que cuando desean que se perpetúe la costumbre, introducida primitivamente por los santos Cirilo y Metodio, y aprobada por la Sede Apostólica, de celebrar el rito divino en lengua búlgara, no pretenden cosa alguna religiosa, sino sólo la restauración del idioma de su raza.

Una cosa muestran, sin duda, tales encuentros y tanta división, que exacerban las rivalidades ya subsistentes por causa de la diversidad de las razas eslava y griega: el estado de infelicidad y de disolución en que han venido a caer aquellas iglesias separadas de la obediencia del Supremo Pastor. Voluntariamente rompieron el lazo que las tenía aseguradas al centro de la verdadera unidad; y ahora, por más que se esfuercen en reducirlo todo a otra unidad artificial, se ven desgarradas en bandos y reducidas a congregaciones varias sin número ni fuerza.

VII

EFECTOS PROBABLES DE LA GUERRA

La exposición del estado de las más numerosas iglesias cismáticas en Oriente hace ver que el hecho de haberse resuelto allí el pleito secular de la Media Luna contra la cristiandad, no ha acaecido en las circunstancias en que antiguamente se esperaba el éxito de las Cruzadas, sino en otras muy desfavorables a la Europa occidental. No son las naciones católicas las que han dado el golpe de gracia a Turquía: son los cismáticos los que le han quitado el último jirón del territorio que poseía en Europa; y ellos son los que sacarán provechos y engrandecimiento de la victoria. Contra el parecer de los que juzgan que hoy no son posibles guerras de religión, han sentenciado los griegos, pronunciando públicamente aquella frase: «Con esta guerra hemos acreditado y dilatado la religión ortodoxa [cismática].»

No puede negarse que el influjo de Francia en Oriente llegará a quedar notablemente damnificado. Hasta ahora el nombre de *franco* era en aquellas regiones sinónimo de *católico latino* y protector de los católicos, de cualquier nación que fuesen, y mirado con respeto. Este crédito y autoridad decrece por causa del proceder de la misma nación, por las pretensiones de otras potencias de Occidente y por el predominio que con el buen éxito de la guerra han cobrado el *eslavismo* y la iglesia cismática. Las pretensiones de otros se han manifestado patentemente en haber asumido de hecho el protectorado de todos los súbditos de nacionalidad italiana Italia, y Alemania el de los súbditos de nación alemana. El proceder de la misma nación consiste en que mal puede defender bien a los católicos en el extranjero quien los persigue en su propia casa. Por mucho que pretenda Francia imponer a sus enviados la protección del catolicismo por razones políticas, esa protección no pasa de ser una operación artificial, a quien le falta el vigor necesario interno, y que en multitud de ocasiones no ha de poder disimular que está inclinada a lo contrario. El predominio del eslavismo es notorio, y habrá de agregarse además que no es el engrandecimiento de la raza eslava comoquiera, sino de la raza eslava, representada por Rusia en número excedente de individuos y en prepotencia de acción. Rusia, según es sabido, tiene influjo casi equivalente a omnímodo poderío sobre Montenegro, y lo tiene también grandísimo sobre Bulgaria y Serbia. Ese influjo, que en ocasiones puede ser saludable, para acallar las recriminaciones mutuas de los pueblos de raza eslava, presenta aspecto muy diverso y desfavorable cuando se mira en sus relaciones con el catolicismo, atento el celo fanático del imperio de los Zares en favor de la iglesia cismática y su carácter perseguidor de la Religión católica.

Si, pues, las naciones occidentales hallan luego que esta preponderancia ha perjudicado a sus intereses, cúlpense a sí propias, por haber abandonado el oficio que desde antiguo les confió la divina Providencia de acabar con la potencia del Turco y propagar y extender la verdadera religión en Oriente, tarea a la cual iban ligadas positivas ventajas para ellas mismas. Mas de ellas, unas desampararon la fe y se entregaron en manos de la herejía desde el siglo XVI; otras han apostatado feamente, hechas esclavas de los principios de falsa libertad y de las sectas secretas en el siglo XIX; y aun con el resto de influjo que les quedaba sobre el imperio musulmán, han obrado de suerte que, cuando hubieran ganado agradecimiento y potencia favoreciendo a los principados balkánicos oprimidos, los han entretenido con buenas palabras, lisonjeando entretanto al opresor turco. No será extraño que ellas hayan perdido potencia y que la haya ganado Rusia, que no sólo es de la misma raza que aquellos Estados, sino que además los ha auxiliado, y constante, aunque lentamente, ha proseguido sin interrumpirlas sus hostilidades contra Turquía.

Podrá ofrecerse a alguien preguntar cuál es el interés que puede tener para España un asunto como el del adelantamiento del catolicismo en Oriente; pero el interés es manifiesto. Es, en primer lugar, el de la propagación del Evangelio y de la fe católica, conversión de herejes e infieles y extirpación de los errores; el mismo que llevó las oraciones, los misioneros y las armas de España a todo el mundo de las Indias occidentales; el mismo que le hizo emprender sus gloriosas guerras europeas, y es, además, la continuación de la gran obra que de siglos atrás tiene emprendida: la *Obra pía de los Santos Lugares.*

España, aun en tiempos en que tenía que lidiar con los moros dentro de la Península, intervino desde lo antiguo en los asuntos de Oriente, como lo prueban, entre otras cosas, las empresas de la marina de Aragón en el Mediterráneo y la expedición de catalanes y aragoneses a Levante. España, por mano de sus monarcas, empezando en la fundación hecha por los Reyes Católicos, envió a Tierra Santa los tesoros de la caridad de sus fieles para mantener en pie las santas memorias del Redentor.

Hubo un tiempo en que el Rey de España ejerció protectorado y patronato de los católicos en aquellas regiones, y aun de él ha quedado rastro en el título de *Rey de Jerusalén*, que durante siglos pusieron entre los suyos los monarcas españoles. España es entre todas la nación que más cuantiosas limosnas ha dado para aquella santa obra (1), y hoy mismo tiene administrados allá, por medio de los beneméritos franciscanos españoles, los conventos que custodian aquellas sagradas memorias en los parajes de Jaffa, Ramla, San Juan del Desierto y procura de Nazareth.

VIII

UNA DUDA SOBRE LOS MISMOS EFECTOS

Llegados a este punto, ofrécese la duda de si, supuesto el carácter tenaz y dominativo de Rusia y su proceder perseguidor del catolicismo, será el éxito de la presente guerra algún daño grave para el adelantamiento de la Religión católica en Oriente. La respuesta de algunos es casi afirmativa, y no han faltado quienes dijeran que los católicos se han de ver en adelante en peor condición (sujetos al influjo o dominio de los eslavos) que mientras han estado debajo del poder de los turcos. Porque los turcos, dicen, dejaban a los católicos cierta libertad, y por

---

(1) Desde 1603 a 1850 han dado en limosnas España a los Santos Lugares 40.696.580 pesetas; Francia, que tiene el protectorado, 628.825; las demás naciones, por junto, 2.276.890. (Datos de la revista *El Eco Franciscano.)*

lo mismo que sentían su gobierno flaco y sujeto a las influencias de Europa, trataban con más benignidad a los súbditos. Demás de que, no teniendo qué temer de los latinos, que eran súbditos fieles y no tenían interés particular de nación en ir contra el turco, fácilmente favorecían a éstos, en contraposición con los de raza eslava, por ejemplo, los búlgaros, a quienes trataban con rigor, viendo cómo pugnaban, y con probabilidad, por conquistar su independencia absoluta del régimen de la Gran Puerta. De donde ha procedido en los eslavos mayor ojeriza de la que ya tenían, por ver al latino favorecido y a sí mismos postergados, y una vez que se vean libres, ha de nacer también mayor persecución y opresión contra los católicos.

A la verdad, la condición de los católicos, si hubiesen de quedar directamente sujetos a la tutela de Rusia, no sería en modo alguno lisonjera. Ni faltan tampoco en el imperio del Norte los anhelos de dominación universal, pues tiempo ha que trabajan los rusos por realizar su sueño dorado de llegar a hacer de su capital la *tercera Roma*, que no sea como la de Occidente, mera residencia de la suprema autoridad eclesiástica, ni como la de Oriente (que fué Constantinopla antigua, llallamada *segunda* Roma, Νέα Ῥώμη), mera habitación de los Emperadores, sino a un tiempo sede de la suprema autoridad espiritual y de la suprema autoridad imperial, que se extienda a todas las naciones civilizadas. Tuvieron empeño en lo antiguo en que semejante capital fuera la *ciudad santa* de Moscou; en los tiempos presentes han tenido fijos los ojos en Constantinopla, que, arrebatada de mano de los turcos, vendría a ser la sede de una especie de papa de toda la iglesia cismática oriental, y centro del imperio o de la confederación de todos los pueblos de origen eslavo, con irresistible influjo sobre los demás, como lo pretende la corriente del *panslavismo*.

Empero, lo que aparece claro para quien mira atentamente la serie de los sucesos contemporáneos, es que, trabajando Rusia para llevar adelante esos sus designios, la divina Providencia ha aprovechado sus esfuerzos y los de las naciones balkánicas para humillar cada vez más aquel patriarcado de Constantinopla, que, engreído con la gloria de la ciudad imperial, se había arrogado los más altos títulos, separándose de la obediencia debida a la Silla Apostólica. Ese patriarcado, para quien era ya una ironía llamarse *patriarcado del mundo universo, ecuménico*, ha quedado reducido a casi nada en Europa; y no sería extraño que andando el tiempo, en vez de residir en Constantinopla, que viene a ser para él sombra de lo que fué, se trasladase a Atenas entre los griegos, si no es que queda suprimido del todo. El exarcado búlgaro habrá sido el último instrumento para arrebatarle el poder aun en la iglesia cismática, y no es difícil que el exarcado mismo se traslade a Sofía, ya que su obra está terminada en Constantinopla, y desde allí no puede cómodamente ejercer influjo sobre los búlgaros.

En cuanto a la ocupación de Constantinopla para capital imperial y eclesiástica de Rusia, pudo parecer realizable en término lejano, mientras no estaban aún formadas y hechas independientes las nacionalidades de la península balkánica, y cuando Rusia tenía que contender sólo con Turquía y podía esperar arrebatarle en sus guerras y convertir en comarcas rusas la Macedonia y la Tracia, llegando hasta tomarle la capital. Mas hoy es ya imposible semejante plan, hallándose constituídas en el intermedio naciones dilatadas y fuertes como Rumania y Bulgaria, que cortan el acceso a Constantinopla. Agréguense los grandes y poderosos intereses de las demás potencias europeas, que se opondrían resueltamente a tal ocupación. La misma guerra de Rusia con el Japón ha mostrado que no puede lanzarse el imperio moscovita a empresas tan vastas como quizá él mismo creía. Habráse de concluir, por tanto, que así como el imperio renovado de los griegos en Oriente y su toma de posesión de la *segunda Roma* cuando hayan de abandonarla los musulmanes, no pasa de ser un sueño (por más que se renueve la memoria de tal imperio al final del título del Patriarca de Constantinopla y se diga que lo es de la *nueva Roma);* así no menos es idea irrealizable la de establecer *la tercera Roma* de los rusos en Constantinopla.

No llegando, pues, a haber continuidad de territorio ruso en esas vastas extensiones del Oriente, tampoco se podrá entablar en ellas el sistema persecutorio del catolicismo, propio de Rusia. Sólo podría darse este estado de atropello en el caso de rendirse absolutamente las naciones danubianas a todas las insinuaciones de Rusia, cosa del todo improbable, particularmente en Bulgaria, que ha dado ya claras muestras en otras ocasiones de que quiere regirse por sí misma y no por imposiciones de nadie. Aun en el peor de todos los casos, no parece que se hubiera de llegar al estado de desorden y de arbitraria opresión propio de los turcos, ni menos repetirse en los Estados balkánicos o en nuevas posesiones rusas las matanzas de católicos ejecutadas por los musulmanes entre los armenios y los moradores del monte Líbano.

Lo que sí echan de ver todos es el próximo reparto, en una u otra forma, del Asia menor en la parte hoy ocupada por Turquía. El imperio turco ha quedado virtualmente desposeído de Constantinopla, siendo sólo la oposición de intereses entre las potencias el impedimento para que ya actualmente se ocupase la capital de los otomanos, y aun entre los turcos se han escuchado voces que aconsejan el traslado de la capital a la otra orilla del Bósforo. Hoy Alemania se esfuerza en ampliar su esfera de influencia en el Asia por medio de la construcción del ferrocarril que desde Iconio atraviese el Asia menor para llegar a Bagdad, y las demás potencias no se resuelven a dejarla sola en esta empresa, sino que quieren participar de sus trabajos y de las esperanzas de ventajas económicas o de otra especie que de él puedan derivarse.

En el entretanto, y como lo ha hecho hasta ahora, el catolicismo irá

obrando lentamente en aquellas regiones, a pesar de tantos obstáculos como se oponen a su acción, no siendo el menor la preocupación arraigada entre los adherentes a la iglesia cismática; y no echará jamás en olvido que son aquellas las comarcas en que primeramente se predicó el Evangelio y las santificadas especialmente por las empresas y fatigas de los apóstoles Pedro, Pablo y Juan.

La Providencia divina vela con solicitud paternal por la Iglesia catóca, y así como ha sabido disponer la ruina del imperio enemigo de la cristiandad, cuando tan lejos estaba de presagiarla la sabiduría política de las potencias, así es de esperar que querrá también proteger a sus fieles y darles los oportunos medios para su conservación y difusión, mientras se prepara el cumplimiento de la celestial promesa de formarse *un solo redil con un solo pastor* (1).

P. Hernández.

---

(1) Ioann., X, 16.

BOLETÍN TEOLÓGICO [1]

III

MARIOLOGÍA: 7. La definibilidad de la Asunción.—8. Vida de la Virgen.

7. Conocido era el R. P. Renaudin en España por sus trabajos sobre la Asunción de María. Dos opúsculos suyos tradujo del francés en castellano el Sr. D. José de Brugulat, Arcediano y Director de la Academia Bibliográfica Mariana de Lérida. Hablando de la materia de los folletos franceses escribía el erudito P. Uriarte, S. J.: «El insigne benedictino francés P. Renaudin, a quien debemos ahora últimamente una notable disertación sobre la definición dogmática... Del mismo autor han empezado a salir el mes de Enero del presente año una serie de artículos con el título de «Definibilidad de la Asunción», que prometen ser muy interesantes e instructivos, en la *Revue Thomiste*, de París» (2).

Sobre el mismo asunto publica el P. Renaudin un tercer libro, en el que trata la cuestión teológicamente (3). Su tesis es la que sigue: La Virgen mora en cuerpo y alma en la mansión de la gloria. Contiénese esta verdad en la tradición divino-apostólica, como se colige de la enseñanza de la Iglesia, no por solemne definición dogmática, sino por su predicación oral, liturgia y doctrina de Padres y teólogos. Al demostrarlo discierne acertadamente el autor lo histórico de lo teológico. No se requiere una serie de documentos escritos que se remonten sin interrupción hasta la edad apostólica, en los que conste la Asunción: a la historia toca fallar si se dan; del testimonio del Padre benedictino parece inferirse que los primeros, notorios y seguros, se hallan en el siglo IV; en los tiempos anteriores existen otros en que realmente se entraña el misterio en expresiones o frases generales. Basta la mera tradición oral para que se constituya en el depósito de la Iglesia. Semejante tradición no puede desconocerse, si se atiende al modo de proceder de la esposa de Cristo; y de aquí la definibilidad de la Asunción. No opina el docto

---

(1) Véase RAZÓN Y FE, t. XXVI, pág. 72.

(2) *La Asunción Corporal de Nuestra Señora, según los datos de la tradición cristiana...*, pág. 76. Archivo privado.

(3) *La doctrine de l'Assomption de la T. S. Viérge.* La définibilite comme dogme de foi divine Catholique, par D. Paul Renaudin, Abbé de Saint-Maurice de Clervaux. Paris, P. Téqui, editeur, 82, rue Bonaparte, 1913. Un volumen de 0,25 × 0,16 y 321 páginas.

P. Renaudin que formal e implícitamente se incluya ésta en la prerrogativa de la Inmaculada Concepción o en la Maternidad divina, aunque sí cree que en sentido típico se encierra en el Antiguo Testamento; nueva razón de definibilidad.

Y porque se defina han abogado los fieles católicos con preces al Pontífice, los Obispos con multitud de súplicas a la Sede Apostólica, que se transcriben en los apéndices de la obra, y es indudable que de su declaración dogmática redundarían grandes ventajas a los hombres.

Adopta el autor un método muy acertado. Explica con precisión las nociones y principios teológicos en párrafos distintos, y luego, fundado en ellos, pasa a demostrar el tema o asunto que se propone. En su desenvolvimiento se observa erudición de buena ley, claridad, excelente raciocinio, moderación en las contiendas, recto criterio.

España sale bastante bien librada de su juicio: la elogia por su devoción al misterio, menciona varias obras que en pro del mismo se han escrito, como el *Monumento zaragozano*, del Sr. Fernández Guerra; *La Asunción de la Virgen y la Definición dogmática*, del Sr. Valenti; la *Conveniencia de definir como dogma de fe la Asunción*, del carmelita Fr. Eusebio de la Asunción, y los *postulados* de algunos Prelados españoles, señaladamente de Fr. Jacinto María Martínez y Sáez y del Sr. Monescillo. Sin embargo, no parece tener conocimiento del libro del señor Argirita, *La Asunción de la Santisima Virgen y su culto en Navarra*, ni de los artículos del P. Fita en el *Boletin de la Academia de la Historia*, ni de las *Actas del cuarto Congreso Mariano Internacional celebrado en Zaragoza en 1903*, editadas por el P. Postius, C. M. F., de donde podía haber sacado valiosísimas noticias concernientes al misterio. Al recordar el postulado del Sr. Martínez y Sáez anota que es un escrito inédito. No tiene razón. Óigase lo que atestigua el P. Uriarte: «Fechada a 15 de Septiembre de 1868 imprimía (el Sr. Martínez, Obispo de la Habana) en la capital de su diócesis... una breve pero doctísima representación en defensa de la Asunción gloriosa y de la oportunidad de su definición dogmática, cuando fué violentamente arrojado de su Iglesia y detenido preso en España..., habiéndole previamente despojado de todos sus papeles y ordenado que se recogiera a medio imprimir, como quedó su representación en la imprenta de la Habana... Apenas puesto en libertad, envió una copia de su mano al Pontífice..., imprimióla íntegra algo después «*in eadem, qua primitus exarata fuit precum forma*», según advierte a la entrada (pág. VI), con el título de *Ad Sanctissimum Dominum Nostrum... Matriti... Anno MDCCCLXXII*» (1).

---

(1) Op. cit., pág. 55, etc.

No es la única equivocación en que incurre el ilustre benedictino. En la pág. 107 habla del «*Itinéraire des Lieux Saints* écrit vers 570». «No podemos explicarnos, repone Uriarte, cómo no se fijaron... el Comendador Rossi y el Consultor Lana... y últimamente el erudito P. Renaudin, que admiten por obra del siglo VI y digno de ser citado como autoridad un Itinerario plagado de tan manifiestos anacronismos, consejas inverosímiles y confusiones propias de un impostor...» (1).

Entre los defensores de la Asunción coloca al P. Serry, y se funda en palabras de sus *Exercitationes*, que parecen no dejar lugar a duda. Mas tal vez no ignore el P. Renaudin la polvareda que se levantó con ocasión de ese libro, puesto en el Índice por decreto de la Congregación de 11 de Marzo de 1722. En la *Apologia*, suscrita en 26 de Enero de 1726 (Uriarte prueba que debe ser 28), se justificó Serry de la acusación que se le hacía de negar la Asunción; pero ni aquí ni en las *Advertencias anticriticas* quiso explicar, por más que se le instigaba, el modo de compaginar esa creencia con lo que en sus *Exercitaciones* y en sus *Advertencias* admitía como *probabilior*, siguiendo a Tillemont, que existía en la iglesia de Éfeso tradición antiquísima, confirmada con testimonio auténtico del Concilio efesino de 431, de estar aun entonces, en la primera mitad del siglo V, sepultado en ella el cuerpo de la Virgen.

Apuntaremos, por fin, que admiramos la destreza con que el esclarecido autor allana el terreno para interpretar el sentido típico de la Asunción en ciertos textos del Viejo Testamento; con todo, no nos convence. No juzgamos que los Padres entiendan dichos textos en otro sentido que el acomodaticio; y caso que alguno los entendiera en sentido típico, restaría demostrar que representa la tradición o que por su boca habla la Iglesia. Tarea en verdad sobrado difícil.

8. Con toda felicidad se ha terminado *The Catholic Encyclopedia*, arsenal copioso de todo género de noticias. Los artículos dedicados a María Santísima se coronan con la Vida de la *Virgin Mary*, inserta en el último tomo desde la pág. 464 hasta la 472 (2). Por constituir un compendioso tratado teológico, nos parece conveniente examinarla, tanto más cuanto que el campo norteamericano no es muy feraz en frutos de esta clase. Escribióla el P. A. J. Maas, S. J., Rector del colegio de Woodstock y teólogo aventajadísimo.

Empieza la Vida por el nombre de María, al que tantas significaciones se atribuye, y la continúa atendiendo al orden cronológico de las fuentes, a saber, Viejo y Nuevo Testamento, tradición primitiva, así

---

(1) Op. cit., pág. 313.

(2) *The Catholic Encyclopedia*, vol. XV, New-York, Robert Appleton Company, pág. 464. *La Bienaventurada Virgen María: Virgin Mary*, The Blessed.

cristiana como judía. En la Ley Antigua considera profecías y tipos o figuras de la Madre de Dios: aquí recuerda las reglas existentes para su recta interpretación, recomendando ciertas cautelas muy a punto. En la Nueva hace dos cosas; lo primero expone cuanto se narra de María en los Evangelios, estudiando en conexión con la vida privada de Jesús, su virginidad perpetua, maternidad divina y personal santidad, y en conexión con la pública, su intervención en el milagro de Caná, predicación y pasión de Cristo; lo segundo registra todo lo que en los demás libros sagrados se dice de Nuestra Señora, trayendo a colación dos textos de los Hechos de los Apóstoles, otro de la epístola *ad Galatas*, en donde debe preferirse, sobre todo en griego, la lección *factum a natum ex muliere*, y, finalmente, el famoso del Apocalipsis sobre la mujer vestida del sol, que ha de entenderse de María, por más que dé lugar a distintas interpretaciones. En la última parte perfecciona la figura de la Virgen, apoyándose en los documentos de la primitiva tradición y de las imágenes de María Santísima en las Catacumbas. Entre ellas la más antigua, de comienzos del siglo II, es la que se conserva en el cementerio de Priscila, y representa a la Virgen dando los pechos a su divino Niño, teniendo a su lado al profeta Isaías o tal vez Miqueas. Las pinturas dichas de San Lucas, de las que subsisten 27 copias, 10 en Roma, son representaciones bizantinas pertenecientes a la sexta centuria.

Aunque esto sea importante por la relación con el culto y adoración de las imágenes de la Madre de Dios en los albores de la Iglesia, todavía es de mayor trascendencia su conclusión, sobre el lugar en que moró la Virgen después de la Ascensión de Cristo. Prueba que su vivienda permanente y su sepulcro estuvieron en Jerusalén y que, a todo tirar, se puede conceder que habitase algún tiempo en Éfeso. Con lo que caen por su base los argumentos de los que estriban en la vieja tradición efesina de haber yacido en Éfeso varios siglos los despojos mortales de María, para obscurecer con sombras su gloriosa Asunción.

El principal mérito del P. Maas consiste en condensar lo que en varios libros modernos de acrisolada crítica se refiere de la vida de Nuestra Señora; no contendrá novedades, ni hallazgos recónditos, pero el autor, con buen gusto, se ha enterado de lo que los autores coetáneos de más renombre han escrito en la materia, y ha sabido resumirlo con exactitud y claridad y avalorarlo con numerosas citas de Padres. Terrien, principalmente, le ha servido de norte. Menciona pocos autores antiguos, llamándonos la atención que entre ellos no figure Suárez, uno de los teólogos que más han esclarecido y mejor han tratado la Mariología. En la discusión de la santidad personal de la Madre de Dios se limita a la santidad negativa, mostrando que los Padres griegos Basilio, Crisóstomo y Cirilo de Alejandría, al imputarle algunos defectos morales, no eran eco de la tradición, sino que expresaban su sentir particular. No comprendemos por qué el egregio autor no se ha hecho también cargo

de la santidad positiva de la Virgen, ponderando sus excelsos méritos y recordando la opinión introducida primeramente por Suárez en el ruedo teológico, y ya común hoy entre los teólogos, de que María sobrepujó en gracia a todos los Ángeles y Santos juntos.

Discurre bien el P. Maas sobre la maternidad espiritual de María; pero omite la interpretación que hizo León XIII del texto de San Juan, *Ecce filius tuus* (1), en la que algunos autores, como Blanch y Ferrer y Godts, han visto un argumento decisivo en apoyo de aquella prerrogativa.

En la fiesta de la Presentación de Nuestra Señora invoca para autorizarla varios testimonios. Un español habría añadido que, pretendiendo quitarla del Breviario el Papa San Pío V, por parecerle de reciente fundación, patentizó su antigüedad venerable el insigne palentino P. Francisco Torres, S. J., o *Turriano*, el llamado *helluo librorum* por su afición al estudio.

No se trata de la Concepción y Asunción, a causa de haberse hablado de estos misterios en otros artículos de la Enciclopedia, a los cuales se remite. Sin embargo, como de pasada, nos indica que la fiesta de la Asunción es la más antigua entre las fiestas de María, propiamente así llamadas, y que fué el asunto favorito de la escuela artística de Siena, que generalmente representaba a la Virgen subiendo a los Cielos en un *almendro*.

Concluye la Vida de María Santísima con estas palabras memorables, verdadera espada de dos filos contra el protestantismo: «La devoción y veneración a la Virgen principió en la era apostólica.»

IV

HISTORIA DE LA TEOLOGÍA: 9. Nomenclátor teológico.—10. Ensayo histórico sobre el problema de la salvación de los infieles.—11. Los impugnadores italianos de Lutero en el siglo XVI.

9. La importancia del *Nomenclator literarius Theologiae Catholicae*, del P. Hurter, S. J., se comprenderá fácilmente si se observa que ha obtenido, a pesar de su coste, en poco tiempo tres ediciones. Esta tercera sale con nuevos aumentos, mejoras y modificaciones. Por de pronto el tomo III de la anterior edición, que alcanzaba hasta 1894, se ha convertido en tomo V de la presente, que aparece dividido en dos volúmenes, extendiéndose el primero de 1764 a 1869 y el segundo de 1870

(1) Encicl. *Adjutricem*, 5 de Septiembre de 1895.

a 1910 (1). Ya se sabe que el P. Hurter comprende, bajo el nombre de Teología, no sólo la ciencia que por antonomasia lleva ese nombre, sino las otras que le sirven de auxiliares o se relacionan con ella de especial manera. El plan, por tanto, de la obra es tan vasto como original, teniendo el carácter de única en su género; por eso los que intentan tratar de autores o libros eclesiásticos y sagrados acudirán a beber sus noticias en la fuente caudalosa del Nomenclátor.

Grande labor y exquisita diligencia revelan sus páginas: sin haber leído mucho y tomado múltiples anotaciones, no puede formarse una colección de escritores y obras tan abundantes como la que se encierra en aquéllas. La literatura teológica, pues, deberá siempre reconocimiento y gratitud al veterano profesor de Innsbruck.

Fácil era que entre tanta multitud y diversidad de trabajos y personas de distintas naciones se engendrara algún desbarajuste; el P. Hurter ha evitado diestramente ese escollo, recurriendo a la división de períodos, naciones y ciencias. Con eso se puede seguir el desenvolvimiento teológico en el conjunto y en las partes, en cada época y en cada país, facilitando prodigiosamente esa labor los cuatro índices muy bien hechos que al fin se insertan.

Naturalmente, obra tan colosal, llevada a cabo por solo un hombre, no puede menos de contener lagunas e imperfecciones, y el primero en reconocerlo, con modestia que le honra, es el P. Hurter. Ciñéndonos a la Teología dogmática española, advertimos que faltan muchísimos teólogos. Formaráse una idea de ello con recordar que del siglo XIX, el más infecundo en los anales de la Teología española, no se cita a los siguientes:

Merino (Antolín), Vinyes, Echandi-Campo, La Canal-Gisbert, que acomodaron a los discípulos españoles la teología del agustiniano alemán Klupfel; Ríus, Ferrer, Pedrerol, Bedoya, Solano, autor del primer texto teológico en castellano; García (Antonio), Freire Castrillón, Lucio y Rojo, Martínez y Ferrer, célebre por sus tratados sobre la Inmaculada, los más extensos del siglo anterior entre nosotros; Romo, Martorell-Castellá, Malo, Payá, Naranjo, único historiador de la Teología patria; Casanova, Aliberch, Pons, Vigil, Abad y Aparicio, el primero que, según nuestras investigaciones, tradujo e imprimió *toda* la *Suma* de Santo Tomás en castellano; Coll, Fernández (Pedro), Ibáñez, Perujo, S. ab H., que compuso una disertación de *Processione Spiritus Sancti*, conforme a la doctrina del Angélico; Sánchez (Pascual), el que con achaque de rebatir la oportunidad de la definición de la Inmaculada, rebatió el misterio y sus refutadores los PP. Godínez y González García; los impugnadores

---

(1) *Nomenclator Literarius Theologiae, Catholicae, Theologos exhibens aetate, ratione, disciplinis distinctos*, tom. V, pars I ab an. 1764-1869, pars II ab. an. 1870-1910. Oeniponte (Innsbruck), 1912-1913. Páginas VII, col. 2.086 et p. CCLIX.

del mismo dogma y de su definición Morgáez Carrillo y Giménez Teixedó, que suscitaron contra su doctrina una nube de adversarios, como Castro, Guerra, Pulido Espinosa, García Ruiz, Riesco Le Grand, etc., y no mencionaremos en el catálogo de los teólogos a los que imprimieron tesis teológicas, como Piedralabes, Pedrerol, Goya, Codolar, Corminas, Auba, Mencia, etc., ni a los profesores de renombre que dejaron manuscritos teológicos muy estimados, v. gr., Maldonado, Pindado, Mareca, Barinaga, Arbolí, Neira, Butiñá, Serra y Carreras, O. P., que puso en verso latino un *Compendio de la Suma*, guardado en el Colegio de dominicos de Ocaña.

No solamente se advierten omisiones, sino también inexactitudes, de las que indicaremos una que otra. Atribuye a D. Miguel Mir *La Creación*, de su hermano Juan, y le hace morir en 1900. Afirma que el señor Monescillo tradujo el Diccionario de Teología, de Bergier, siendo así que lo vertieron, bajo su dirección, varios sacerdotes; y que en 1857 le añadió un Suplemento, con no figurar ya en éste, ni siquiera como director. Gams sostiene que en él cooperaron la mayoría de los Prelados españoles (1). Al hablar del Excmo. Cámara, escribe que la mayor parte de sus obras fueron políticas, y que por eso las calla. No hay tal; las menos se han de contar entre las políticas, y merecían citarse, con mejor derecho literario que la Vida de San Juan de Sahagún, las del B. Orozco y Vizcondesa de Jorbalán.

En las obras que revisó el P. Hurter se muestra discreto y buen crítico; pero no pudo registrarlas por sí mismo todas las que reseña. ¡Imposible! Debió fiarse de otros: y aunque entre éstos haya tenido cierta elección, pero así y todo, no siempre sus juicios resplandecen por su imparcialidad y desapasionamiento.

Sean, en fin, cualesquiera los defectos del Nomenclátor, repetiremos lo que en otra ocasión escribimos: que no hay más remedio que revolver sus páginas cuando se quiera tratar cuestiones de Historia de la Teología.

10. Hablamos antes de la tesis teológica que publicó Mr. Capéran acerca de la *Salvación de los infieles*. Tócanos ahora analizar el ensayo histórico-teológico sobre el mismo tema (2). En los diez capítulos que comprende el libro, repartidos en varios artículos, examina el sabio autor la doctrina que, por lo que mira a esta materia, se contiene en la Sagrada Escritura, Padres y apologistas de los primeros siglos, particularmente San Agustín, teólogos de la Edad Media, del siglo XVI, así católicos como protestantes, sectarios jansenistas, teólogos del XVII, filósofos

---

(1) *Die Kirchengeschichte von Spanien*, Regensburg, 1879. Tercer tomo, pág. 470.

(2) *Le Problèma du Salut des Infidèles*. Essai Historique par Louis Capéran, professeur au Grand Séminaire d'Agen. Paris, Gabriel Beauchesne, 1912. Un volumen de 0,235 × 0,155 y X-550 páginas. Precio, 8 francos.

deístas y apologistas de la revelación, teólogos y apologistas contemporáneos, concluyendo con un acabado resumen de toda la obra.

Infinidad de teorías fantaseadas para resolver el problema de la salvación de los infieles, desde los que admitían la evangelización de los infieles negativos en el infierno, hasta las que los condenaban irremisiblemente, van desfilando ante los ojos del lector que recorre las páginas de este jugoso libro. En asunto como el presente, lo que se exige en el que lo estudia es que refiera con lealtad y concisión las diversas sentencias de los autores y que conozca la verdadera y sólida doctrina teológica para que pueda apreciarlas y juzgarlas en su legítimo valor. Mr. Capéran reproduce breve y fielmente las opiniones de los autores y conoce a maravilla la segura doctrina de los grandes teólogos: de aquí que no tan sólo sabe discernir y señalar lo esencial en que éstos convienen, sino también sus diversos matices y accidentales discrepancias.

No es, por tanto, de admirar su criterio recto y sano, que le lleva a rechazar así los sistemas heterodoxos y contrarios abiertamente al espíritu de la Téología católica, como también alguno menos discordante, a primera faz, que han patrocinado en los últimos tiempos varios apologistas católicos. Aludimos al que sostiene que van al limbo de los niños los infieles adultos que mueren en el uso de la razón, sin otro pecado que el original, fielmente cumplidos los preceptos de la ley natural. Con sobrado motivo observa que semejante teoría es absolutamente ajena a la enseñanza de los grandes teólogos; que unánimemente acudían en esos casos a la intervención de la Providencia divina para justificarlos y salvarlos.

El ilustre Mr. Capéran, después de sus provechosas excursiones por el dilatado campo de la Teología y de justipreciar las múltiples sentencias vigentes sobre la materia, infiere, en resumidas cuentas, la siguiente conclusión: que se impone la opinión del *Facienti quod est in se* y de que ni aun en la ley de gracia se requiere como necesaria de necesidad de medio para obtener la salvación, sino la fe implícita en Cristo mediador.

Difícilmente se le podrá negar e impugnar el corolario deducido, por sus pasos contados, de un estudio tan meditado y sobre todo de erudición tan extensa. Por lo mismo que admiramos su erudición, nos sorprenden dos cosas: la primera, que no mencione entre las sentencias relacionadas con la salvación de los infieles la del Cardenal Noris, tocante a las virtudes de los paganos, que fué origen de tan reñidas controversias. En nuestra España, omitiendo otras, mereció grande celebridad la que se promovió entre el benedictino P. Manuel Navarro y el agustiniano P. Pedro Manso; aquél afirmaba que, según el Cardenal, todo infiel obrando los actos de las virtudes morales sin la gracia de Dios, cae irremisiblemente en la filaucia o soberbia; lo que le parecía quesneliano al benedictino; Manso sinceró a Noris interpretando su sentencia de

la gracia natural, en un libro de *Virtutibus infidelium*, que incurrió en las iras de la Inquisición española en sus dos ediciones. También desconoce, y esto es la segunda cosa que nos sorprende, el juicio de los teólogos españoles modernos en la materia. Recuerda a Balmes como uno de los patrocinadores de la teoría a que hemos aludido arriba; pero aquí se agota la vena de sus conocimientos en teología hispana reciente. No sabe que los Padres Puig y Xarrié, en sus *Institutiones* abogan por la fe explícita; Perujo, en sus notas a la Suma, y el P. Cuadrado, O. S. A., en su *Compendium... de virtutibus*, proponen, sin decidirse, las dos sentencias; los PP. Mendive, Casajoana, Serra, del Val, en sus tratados teológicos respectivos, defienden la misma de Mr. Capéran, que va prevaleciendo en las escuelas. A nuestro entender, no menos respeto y atención merecen estos teólogos que los que aduce de otras naciones y principalmente de Francia.

Pero más que a negligencia y descuido de un autor tan erudito, remirado e imparcial, debe atribuirse semejante ignorancia al sino que pesa sobre nuestra pobre nación, cuyas obras literarias, y especialmente las teológicas, con grande dificultad franquean las fronteras y logran atraerse la atención de los extranjeros.

11. Original es la materia que se trata en el libro del Dr. Lauchet (1), que contribuirá grandemente a ilustrar y completar la *historia del pueblo alemán* de Janssens. Estudia los autores italianos que en el siglo XVI combatieron a Lutero. Afirmábase que la Italia católica se había mostrado tarda y apática en saltar al palenque contra el luteranismo; el presente libro destruye esa vieja leyenda. Suben a 47 los autores mencionados en otros tantos capítulos, que con sus escritos opusieron un dique al turbión de la reforma; doce de ellos son dominicos, seis agustinos, tres franciscanos, seis de otras órdenes religiosas, 16 sacerdotes seculares y cuatro laicos. Además conmemora otros 19, cuyas obras, atacando el error luterano, o no vieron la luz pública o se han perdido. Entre los escritores alegados los hay de tan alta autoridad teológica como Prieras, el primer italiano que impugnó a Lutero; los dos insignes intérpretes de Santo Tomás, Cayetano y el Ferrariense, Seripando, Archinto, Ilirico, Lipomano y Campegio.

El esclarecido doctor Lauchet, con un trabajo ímprobo, de diez años, ha recorrido las bibliotecas para revisar por sí los múltiples volúmenes que describe. De ese modo ha podido dar cuenta cumplida de sus títulos, páginas y ediciones, presentar un docto resumen de ellos, indicar el tono suave o áspero predominante y expresar en ocasiones los méritos

---

(1) *Die italienischen literarischen Gener Luthers*, von Dr. Friedrich Lauchet *(Los impugnadores literarios italianos de Lutero)*, Freiburg, 1912, Herdersche Berlagshandlung, 1912. Un volumen en 8.° de XVI-714 páginas. Precio, 15 marcos y encuadernado, 16,50.

y defectos de sus autores, v. gr., pintar a Sadoleto como poco versado en la escolástica, a Clario, O. S. B., en la dogmática y a Contarini en la doctrina luterana. A veces da a conocer escritores que no tenían cabida en los diccionarios biográficos, reseña libros ignorados y corrige a bibliógrafos tan reputados como Quétif y Echard y Hurter. Generalmente se manifiesta en sus juicios y opiniones erudito y católico, deferente y benigno, y trata a todos con mucha consideración y comedimiento.

Infiérese indiscutiblemente de este libro que los múltiples desvaríos de los protestantes sobre indulgencias, tradición, interpretación de la Escritura, autoridad de los Papas, fe, gracia, sacramentos, etc., quedaron plenamente refutados y perfectamente fundadas las verdades católicas opuestas a esos errores, en virtud de los trabajos doctrinales de excelentes teólogos italianos del siglo XVI.

No puede menos de agradarnos a los españoles que al hablar de Archinto observe que fué el que aprobó los Ejercicios de San Ignacio; al historiar la muerte de Seripando estampe en castellano el magnífico elogio que de él hizo el Obispo de Salamanca, D. Pedro González de Mendoza, en su Diario del Concilio de Trento, y que dedique un apéndice al benemérito cordobés Ginés de Sepúlveda, defensor del Conde Alberto Pío contra Erasmo Roterodamo.

Realmente, los *Impugnadores italianos de Lutero* testifican por su mérito que son fruto sazonado de diez años de trabajo.

V

TEOLOGÍA ORTODOXA: 12. Nomenclátor de Teología ortodoxa.—13. Estudio sobre Nestorio y el nestorianismo.—14. Dos artículos notables de la revista *Acta Academiae Velehradensis.*

12. Aunque pensábamos dejar el examen del Nomenclátor literario de la Teología ortodoxa griega y rusa para cuando se finalizase el primer volumen, pero se nos hace duro no decir antes algo sobre esta magnífica obra (1) del P. Palmieri, O. S. A. Nada menos que 390 autores menciona en las páginas que han salido del Nomenclátor, casi todos de este y los dos últimos siglos. De muchos de ellos reseña varias obras teológicas en el largo sentido que atribuye el P. Hurter a esa ciencia, es decir, comprendiendo las ascéticas, morales, canónicas, históricas y filosóficas.

---

(1) *Nomenclator Litterarius Theologiae Orthodoxae Russicae ac Graecae recentioris.* Vol. I. Fasciculus I *(Aaron-Azarias)*, II *(Babura-Bystrickij)*, Pragae, 1911. Sumptibus Academiae Velehradensis. Tipys Ceskoslovanka. Akc. Tiskarna «Pragae 1.186. Un volumen de 0,23 × 0,15 y 267 páginas.

El relevante mérito del egregio agustiniano consiste en las rudas investigaciones que ha debido realizar para reunir tantos autores y libros. No acaece en Grecia y Rusia como en el Occidente, en donde hay impresas cuantiosas bibliografías que brindan al colector noticias riquísimas para tejer su obra; en Oriente escasean aquéllas, lo que impone una labor fatigosa de escrutinio en archivos y bibliotecas y de manejo de códices y pergaminos medio apolillados. Todo lo ha vencido el férreo tesón e invencible constancia del erudito P. Palmieri. Ni se ha contentado con la mera reproducción del título de la obra, sino que refiere los principales rasgos de la vida de los escritores, hace un análisis breve del contenido del volumen, alude a otros autores que de él hablan y copia párrafos para completar la descripción.

Como se trata de libros compuestos en griego, ruso o lenguas eslávicas, déjase entender que el esclarecido agustiniano posee perfectamente esos idiomas; y en verdad, causa gratísima admiración al hojear los artículos, contemplar el mosaico de diferentes lenguas que en ellos aparece. Ojalá que al modo que el P. Palmieri traduce al latín los títulos de las obras rusas, hubiera hecho lo mismo con los de las helénicas, porque no será fácil que muchos lectores entiendan el griego. La enumeración de autores en el Nomenclátor por nombres y no por apellidos desconcierta un poco, por oponerse a la costumbre ahora recibida; aquí, sin embargo, puede tener disculpa, porque no son pocos los escritores ortodoxos que únicamente se conocen por el nombre de pila. De seguro que algunos teólogos se habrán escapado a la diligencia del P. Palmieri, porque es punto menos que imposible averiguarlos todos y que obras de la índole de la actual sean totalmente perfectas; pero si el Nomenclátor de la Teología ortodoxa no es obra del todo acabada, puede ciertamente presentarse como única en su género, y a no dudarlo prestará grande y utilísimo servicio al estudio y conocimiento de la Teología ortodoxa, tan descuidada y aun desdeñada entre muchísimos occidentales, quedando como monumento perenne de la competencia y laboriosidad del sabio P. Palmieri.

13. Dice con harta razón el P. Jugie en su libro *Nestorio y la Controversia nestoriana* (1), que los protestantes han tenido siempre singular empeño en justificar y ensalzar a Nestorio y deprimir a su antagonista San Cirilo. Con los protestantes hacen coro los racionalistas y otros escritores modernos, que creen haber encontrado en el *Libro de Heráclides*, de Nestorio, recientemente descubierto, poderosos argumentos para defender su opinión. El P. Jugie, sin apasionamiento, con toda cal-

---

(1) *Nestorius et la Controverse Nestorianne*, par Martin Jugie, des augustins de l'Assomption. Paris, Gabriel Beauchesne, 1912. Un volumen de 0,235 × 0,151, de 326 páginas. Precio, 6 francos.

ma, examina en este libro las enseñanzas de Nestorio y la controversia entablada entre éste y San Cirilo, deduciendo, en conclusión, afirmaciones claras y terminantes.

Diez capítulos abarca la obra, en los que va recorriendo la vida de Nestorio, sus escritos, doctrina cristológica, relación con Teodoro de Mopsuesta, con los doctores ortodoxos y herejías cristológicas, enseñanzas así soteriológicas como sobre el pelagianismo, Eucaristía y otros puntos teológicos.

De este estudio se desprende invenciblemente que Nestorio admitió en Cristo dos personas completas y el *prosopon* de unión afectuosa e íntima de las dos voluntades humana y divina. Es verdad que la manera de hablar del condenado de Éfeso era laberíntica y confusa; y a veces parece que se expresaba en purísimo lenguaje católico; mas, pesados sus discursos y frases, luego asoma y flota su error, y se entiende su repugnancia en aceptar lisa y llanamente el *Theótocos*, o que María Santísima fuese verdadera Madre de Dios. San Cirilo de Alejandría, paladín de la buena causa, con una perspicacia extraordinaria, descubrió al punto los engaños y artificios de Nestorio y procuró por todos los medios imaginables ahogar el monstruo de la herejía en su cuna, antes de que cobrase fuerzas y bríos. No fué, según opina con Petavio el autor, contra Mr. Lebon, constante en la terminología que aun no se había fijado; con tal de que se mantuviera lo substancial de la doctrina, no le importaban gran cosa los términos. Esto origina a veces cierta obscuridad; pero no da motivo para distinguir en el Alejandrino, como lo hace malamente el Sr. Duchesne, dos personas, la natural y la diplomática. El Prelado de Alejandría siempre se conservó el mismo en sus procedimientos y conducta; de lo que le acusa el P. Jugie es de haberse mostrado menos urbano en el *ultimatum* que dirigió al heresiarca Nestorio.

En otros puntos teológicos, que no se relacionan con la Cristología, no desvarió el discípulo de Teodoro de Mopsuesta, antes bien, se le puede considerar como testigo de la tradición. Sobre todo, no hay fundamento alguno para sostener que profesara el pelagianismo; y las pruebas del P. Garnier para patentizarlo son fragilísimas. Nestorio, al hablar del pecado original, mereció del Papa Celestino este elogio: «Legimus quam bene teneas originale peccatum.» Y aquí hace constar el P. Jugie que se equivocó el P. Petavio al atestiguar que los Padres griegos mencionan raras veces el pecado de origen y la limpia Concepción de Nuestra Señora; en realidad, los Padres griegos, escribe el autor, aun antes de la controversia pelagiana, tratan del pecado original, y su manera de concebirlo es, a menudo, más clara y satisfactoria que la de los occidentales, sin excluir a San Agustín, cuya doctrina sobre la naturaleza del pecado tan diversamente se ha entendido, ofreciendo ancho margen a frecuentes polémicas y críticas.

La libertad con que se expresa el autor se hace simpática; Batiffol, Leclercq, Tixeront, Duchesne, Garnier, Lebon, no se escapan de su férula; el raciocinio, por lo regular, aparece sólido; se manifiesta excelente helenista, bien enterado en las cuestiones teológicas que discute y hábil en la inteligencia de los textos que alega.

En una cosa quisiéramos que hubiera insistido con mayor ahinco; en demostrar la autenticidad del *Libro de Heráclides*, que se atribuye a Nestorio. De este libro depende en gran parte todo el revuelo que promueven los racionalistas y protestantes modernos; el autor lo emplea principalmente aquí considerándolo como una verdadera apología de San Cirilo, y una acta condenatoria de Nestorio; de ahí su importancia. Mas es el caso que en algún pasaje del libro, *la interpolación*, por lo menos, resulta evidente e innegable; Mr. Jules Lebon formula dudas no despreciables contra su autenticidad. ¿No debía haberse empezado por disipar esas nubes patentizando su genuinidad? El P. Jugie no lo hace: se escuda con que su estudio es teológico más bien que histórico. Pero el valor teológico de los argumentos no será firme y robusto si no lo es el histórico en que se apoya; a no argüirse *ad hominem* contra los que creen a ciegas en su legitimidad histórica. Y este camino parece que ha seguido el P. Jugie en su preciosa obra, o al menos ha creído descubrir en el *Libro de Heráclides* los pensamientos del heresiarca. Hemos de confesar, con todo, que la satisfacción que nos ha producido *Nestorio y la Controversia nestoriana* sería más completa, si supiéramos a ciencia cierta que sus pruebas se inferían de un libro enteramente auténtico.

14. En el último número de las *Acta Academiae Velehradensis* hallamos dos trabajos curiosos concernientes a la Teología ortodoxa. Intitúlase el primero «De los defectos de los orientales en defensa del cisma», y se debe a la fecunda pluma del P. Palmieri. Examina en él la literatura ortodoxa de los siglos XII-XV, dividiéndolo en tres partes: 1.ª, cómo trataron los orientales las cuestiones controvertidas entre latinos y griegos; 2.ª, cómo juzgaban a los latinos; 3.ª, cómo les parecía que éstos debían ser tratados.

En las cuestiones controvertidas no argüían, sino que amontonaban acusaciones contra los latinos. De cinco clases eran estas recriminaciones: dogmáticas, rituales, disciplinarias, morales y en contra de la autoridad del Romano Pontífice. No menos que 72 acusaciones enumera el P. Palmieri, aunque observa que es grande la diversidad que existe entre los escritores griegos y rusos en designar los puntos en que difieren de los latinos. Extrañas por extremo resultan algunas de dichas imputaciones: la 54 dice: «Juzgan impecable (los latinos) el introducir en las iglesias perros, osos y otros animales inmundos.» La 55: «Los laicos toman la comida juntamente con los perros y les dan a lamer las soperas y los platos, y en éstos sirven las viandas.»

En el juzgar a los latinos se mostraban terribles e inexorables; pro-

palaban de ellos que eran calumniadores, desvergonzados, perseguidores de los Santos, enemigos de la verdad, corruptores de las Escrituras y de los dogmas, hombres contumaces y soberbios, y para demostrarlo sazonaban sus narraciones con cuentecillos y anécdotas. Un latino, cuenta Agaliano, se cayó en un barrizal y se puso hecho una lástima. «¿Te caiste, latino?», le preguntó Agaliano. «No, señor, respondió; me encuentro muy bien.» ¡Qué impudencia la de los romanos!

A tales juicios correspondía su modo de obrar con ellos. Todo comercio y relación con los latinos debe reprobarse. Sacrilegio es comer de su plato, o beber de su vaso, o participar de sus manjares. Los griegos, afirma Mateo Vlastares, están obligados a no dar hospitalidad a los latinos y a no saludarlos, para que no parezcan aprobar sus doctrinas.

En suma: no se busque en las obras teológicas ortodoxas de los siglos XII-XV exposición clara, metódica e imparcial de las cuestiones en litigio, raciocinios sólidos, moderación en la disputa; se limitan a anatematizar y maldecir los usos diversos de los suyos y a achacar a los latinos mil fábulas sin pies ni cabeza.

El segundo estudio es del P. Krikava C. R. Praem. En él refiere lo que se efectuó en el Congreso Eucarístico de Viena, en orden a la unión de las Iglesias griega y latina. Nadie ignora que la Eucaristía es símbolo de la unión de los cristianos; nada más propio, pues, que tratar de ese punto en los Congresos Eucarísticos. Después de relatar las solemnísimas funciones que conforme a los ritos armenio, greco-valáquico y greco-eslavo se celebraron, despertando entusiasmo y admiración en los muchos latinos que a ellas concurrieron, pasa a narrar los trabajos de las secciones que se ocuparon en la concordia de las Iglesias; es a saber: de las secciones *bohémica*, *ruténica*, *histórico-arqueológica* y de la *unión* propiamente dicha. A esta última asistieron tres Prelados, el benemérito príncipe Maximiliano de Sajonia y linajudos personajes. Varias fueron las disertaciones que se pronunciaron; entre ellas merece memoria especial la del canónigo Dr. Szmigelski, que versó acerca de la «Sagrada Eucaristía en la historia de la Unión». He aquí sus ideas fundamentales:

a) No discrepan ambas Iglesias ni sobre el sacrificio y comunión eucarísticos, ni sobre la presencia real del hombre Dios en la Hostia consagrada. *b)* En dos cosas disienten acerca de la Eucaristía los orientales de los occidentales. La Iglesia oriental piensa que la forma del Sacramento eucarístico consiste en la epiclesis y la materia en el pan fermentado. En este punto Focio no se apartó de los occidentales; separóse Miguel Cerulario, quien los llamaba por esta causa herejes acimitas. *c)* De orden del Emperador, los Obispos bizantinos firmaron en 5 de Julio de 1439 el decreto florentino de la unión, sin entablar discusiones ni mover pleitos. Entre los griegos, búlgaros y valacos, tomada Constantinopla por los otomanos, se olvidó la unión, y en el imperio ruso la

abolió la potestad civil. Los que de esas regiones están hoy unidos con Roma, se sometieron, en época reciente, a los decretos del Florentino. *d)* A la incuria y dejadez de los hombres, mejor que a la perturbación y desconcierto de los tiempos, se ha de achacar el logro escasísimo de los esfuerzos practicados para el restablecimiento de la concordia. Una esperanza luminosa queda: la oración continua; hay que importunar con preces y súplicas a Jesucristo sacramentado, a fin de que con el auxilio poderoso de su gracia tornen a unirse en estrecha lazada de fraternal reconciliación las dos Iglesias oriental y occidental.

Ojalá, concluye su artículo el P. Krikava, que todo lo ejecutado para promover la unión de las Iglesias contribuya a que se cumpla el testamento del Salvador, que al pasar de este mundo al Padre nos legó la Eucaristía y juntamente el deseo de que todos los hombres fueran una cosa: *ut omnes unum essent.*

A. Pérez Goyena.

Primer Congreso Catequístico nacional español.

Todos los católicos españoles están contestes en proclamar la necesidad del apostolado en favor de la infancia. Ya que el anticlericalismo español pretende, ahora más que nunca, inocular su virus escéptico y anticristiano en el corazón y venas del niño, urge conquistar la niñez, moldeando su corazón y su alma según el ejemplar divino, tal y como se manifiesta éste en las enseñanzas del Evangelio y de ese pequeño evangelio que se llama Catecismo.

El momento no puede ser más oportuno, después del malhadado decreto del jefe del Gobierno sobre la enseñanza del Catecismo en las escuelas públicas. De ahí la trascendencia del Congreso Catequístico de Valladolid, que ha sabido responder oportuna y eficazmente a una gran necesidad nacional y a una de las atenciones más imperiosas de la Iglesia católica en España. Por eso no es de extrañar que el pueblo español, y sobre todo la clase sacerdotal, con su dignísimo episcopado á la cabeza, acudiera presuroso al llamamiento del Emmo. Cardenal-Arzobispo de Valladolid, pasando de 20.000 las inscripciones, y llegando a cerca de 7.000 los congresistas, honrados por una veintena de Prelados.

Ya al entrar en la antigua corte de Castilla se notaba la gratísima impresión del cariñoso abrazo que la hidalga ciudad tendía a los forasteros al mostrarles sus calles, plazas, edificios y tranvías engalanados con banderas, luces, tapices y follaje en muchas partes. En la imposibilidad de fijarnos en todo, señalaremos, no por orden cronológico, sino por el ontológico de materias, los grupos principales de actos que han integrado y constituído el Congreso.

I

SESIONES DEL CONGRESO

La nota más solemne del Congreso resonó en las sesiones generales, las cuales se celebraron en la Catedral. Comencemos por la inauguración. Inmenso gentío llenaba las amplias naves del templo, obra del inmortal Herrera. Díjose la Misa en un altar portátil, colocado a unos cuatro metros del altar mayor y rodeado de ricos tapices recamados de oro. En el lado del Evangelio, y bajo dosel, se destacaba la venerable figura del Emmo. Sr. Cardenal Cos, Arzobispo de Valladolid, y en el correspondiente a la Epístola ocupaban sus sitiales, en veinte magníficos si-

llones, otros tantos Prelados, entre Arzobispos, Obispos y Abades mitrados. En el dosel se leía esta inscripción: «Primer Congreso Catequístico nacional español.» En las gradas inferiores del mismo presbiterio ocupaban sus asientos las autoridades civiles y numerosas representaciones del clero, de las órdenes religiosas y de la prensa. El cuadro era de variados y delicados tonos: el rojo púrpura del Cardenal y el morado de las mucetas episcopales con el blanquísimo del Arzobispo dimisionario de Manila; los vestidos de seda de las señoras y las levitas de los caballeros con el traje talar de los sacerdotes; la blanca veste de grupos escolares y el brillante uniforme de los militares con los hábitos multicolores de los religiosos, daban al acto una gaya nota de variados matices y vistoso colorido.

Ocupó la sagrada cátedra el Excmo. y Rvmo. Sr. D. Jaime Cardona, Obispo de Sión, y propuso *el Catecismo como remedio social.* Su argumentación fué contundente, sobre todo cuando decía: «Gobernar es dirigir, y dirigir es encaminar a uno hacia un punto fijo. Ahora bien, el hombre sin catecismo no sabe de dónde viene ni a dónde va, es un navío sin guía y sin timón, azotado por las encrespadas olas del mar de la vida; y no tienen derecho a dirigir al hombre los gobernantes sin Catecismo, que no saben de dónde viene aquél ni a dónde va.» El Sr. Obispo estuvo elocuentísimo, con oratoria eminentemente cristiana, inspirada toda en las páginas del Catecismo, y valiente en sus apóstrofes a las clases directoras y gobernantes. Acto seguido, el M. I. Sr. D. Manuel de Castro, canónigo Archivero de la S. I. C. M., leyó desde el púlpito la carta de Su Santidad al Cardenal aprobando y bendiciendo el Congreso, la constitución de las mesas para las cuatro secciones y el telegrama que Su Eminencia dirigía al Sumo Pontífice. El Sr. Cardenal dió la bendición solemne a los congresistas, y terminó el grandioso acto con el himno de la Doctrina.

Las sesiones generales de la tarde comenzaban a las cuatro y media, con la misma concurrencia que en la sesión inaugural. Bajo el dosel que ocupaba la parte central de la presidencia figuraba un retrato de cuerpo entero de S. S. Pío X. Principiaba el acto con el *Veni creator*, a cuatro voces y órgano, admirablemente ejecutado por la Capilla Isidoriana de Madrid y la de la S. I. M. El M. I. Sr. Castro daba lectura a las adhesiones, y los relatores, en bien escritos informes, daban cuenta a la magna Asamblea de las conclusiones provisionales formuladas y votadas en las secciones particulares. La Capilla Isidoriana alternaba cantando algunos motetes, para terminar siempre el acto con el himno de la Doctrina. La nota sobresaliente de las sesiones generales fueron los discursos de los señores Obispos. El primer día predicó el Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Osma sobre el tema «El Catecismo y la civilización». En su bellísimo e inspirado discurso, tejido de conceptos profundos, de frase diáfana, y al fin de tonos vibrantes, demostró que Jesucristo trajo la verdadera civilización; que la Iglesia ha sido la depositaria, la antorcha luminosa y

la mensajera de ella, y su vehículo el Catecismo. Al terminar el Sr. Lago su bien cincelada labor estalló una formidable salva de aplausos. Al día siguiente subió al púlpito el Ilmo. y Rvmo. Sr. Basulto, Obispo de Lugo, y en una oración brillantísima, de estilo robusto y períodos rotundos, esmaltada de sublimes pensamientos, probó con lógica irrebatible la necesidad del Catecismo para la vida individual, social y nacional. El auditorio, como arrastrado por una impetuosa corriente de férvido entusiasmo, aplaudió larga y calurosamente al Prelado. En la sesión del tercer día hubo de particular la lectura del telegrama del Cardenal Merry del Val, en nombre de Su Santidad, a Su Eminencia el Cardenal Cos y a los congresistas, que todos escucharon de pie, tributándole un aplauso entusiasta y cerrado. El Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo de Ciudad Real y Prior de las Órdenes militares, D. Remigio Gandásegui, subió desde un principio a las más altas cimas de la Metafísica general, de la Psicología y de la Ética, y con poderoso vuelo de águila caudal voló de cumbre en cumbre, pronunciando uno de los discursos más elevados que hemos oído, desde el punto de vista filosófico. Verbo cálido, llamaradas de fuego, chispazos geniales, bellísimas imágenes y filigranas literarias; todo esto y mucho más hubo en aquella sublime disertación, cuya conclusión fué que quienes van contra el Catecismo van contra la libertad, contra la patria y contra el progreso. Interrumpido muchas veces, recibió al fin una ovación delirante. Cierto que por su extraordinaria vehemencia, elevación de ideas y arrebatadora elocuencia, fueron muchos los que no le pudieron seguir en todo el hilo de su filosófica trabazón, pero aun éstos le admiraron sobremanera su grandilocuente y fogosa oración.

Y llegamos al día de clausura. El aspecto que ofrecía el grandioso templo era en verdad imponente, como que en este día se permitió la entrada aun a los no congresistas. Daba nuevo realce al acto la presencia del Excmo. y Rvmo. Sr. Ragonessi, Nuncio de Su Santidad, que llegó a Valladolid acompañado de nuestro amadísimo Prelado el Sr. Obispo de Madrid. El discurso, que con sonora y viril entonación leyó el Excelentísimo Sr. Arzobispo de Valencia, D. Victoriano Guisasola, fué magnífico por todos conceptos. En sus páginas, llenas de tesoros de ciencia teológica y jurídica y de máximas de sabiduría moral, y en sus párrafos, de elegante y bien cortada pluma literaria, latía potente el celo apostólico, la entereza cristiana, la protesta digna y el enérgico anatema contra los insensatos que pretenden borrar de las escuelas la enseñanza del Catecismo, necesario para la formación de generaciones sanas, honradas y robustas. El auditorio prorrumpió muchas veces en ruidosas aclamaciones, y hubo momentos hacia la mitad del discurso en que si hubiera terminado el orador, se hubiera hecho interminable la ovación.

Apenas hubo terminado el Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, levantóse el Sr. Nuncio para leer un breve discurso de elogio al Congreso y de felicitación al Sr. Cardenal. El auditorio le escuchó de pie, y tributóle una

ovación con aclamaciones y vivas al Papa. Respondióle el Emmo. Sr. Cardenal, el cual, hermanando con su habitual amabilidad y cariñosa sonrisa los acentos de una mayestática entonación, le dijo que España es católica, muy católica, tres veces papista y ultramontana, en el sentido más glorioso de la palabra; que España no puede abdicar de sus derechos, y menos ante ese grupo llamado anticlerical, sin historia, sin ciencia y sin prestigio, y que ha de triunfar, cueste lo que cueste, arrollando a los impíos; que tenemos derecho a una enseñanza enteramente nuestra, y que si los impíos quieren tener la suya, la sostengan con su dinero. Hasta ahora hemos sido prudentes; pero parece que van llegando los tiempos en que se nos quiere obligar a ser imprudentes. Decid, pues, Sr. Nuncio, al Padre Santo, que todos los aquí reunidos llevan la fe católica en lo más profundo de su corazón. No significa esto política de ninguna clase, entre otras razones, porque la política va estando cada vez más desacreditada. El público, entusiasmado por tan valientes e intrépidas manifestaciones, prorrumpió en reiterados vivas y aclamaciones. Y después, leído un fervoroso acto de consagración del Congreso al Sagrado Corazón de Jesús, se entonó el *Te Deum*, y el Nuncio de Su Santidad, revestido de Pontifical, dió la bendición solemne. Las secciones particulares fueron cuatro: 1.ª *Catequistas.* Se reunía los cuatro días en el Círculo Católico de Obreros. 2.ª *Didáctica*, en el Colegio de Padres jesuítas. 3.ª *Organización de Catecismos*, en la Residencia de la Compañía de Jesús. 4.ª *Catecismos de adultos y Catecismos especiales*, en el Colegio de Padres agustinos. En cada una presidían varios Obispos, dirigiendo y encauzando sabiamente las discusiones. Se presentaron más de 240 Memorias; los ponentes, en brillantes resúmenes y concienzudos exámenes, dieron cuenta de ellas, sacando las conclusiones; se discutieron detenidamente éstas; los secretarios tomaban nota de todo y formulaban las conclusiones, que pasaron de ciento, y fueron propuestas por los relatores a la consideración de la Asamblea.

II

COMUNIONES GENERALES

Actos hermosísimos, de suma edificación y de la mayor solemnidad, fueron las comuniones generales de señoras, caballeros y niños. El día 27, en la iglesia de San Benito el Real, acercáronse a la Sagrada Mesa unas 3.000 mujeres pertenecientes a todas las clases sociales. Celebró la Misa el Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, y ocupó la sagrada cátedra el M. I. Sr. Guallar, canónigo de Zaragoza, pronunciando un elocuente y fervoroso discurso. El acto resultó una espléndida y grandiosa manifestación de fe. El altar mayor estaba materialmente cuajado de flores y

de luces, y el púlpito aparecía adornado con un preciosísimo tapiz de seda ricamente bordado en oro.

No fué menos brillante la Comunión de hombres el día 28 en la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús de los Padres Jesuítas. El templo, artísticamente adornado y espléndidamente iluminado, ofrecía hermosísimo aspecto. En el altar mayor, engalanado con exquisito gusto, dijo la Misa el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, y con sentidos fervorines encendió los corazones de sus oyentes el canónigo de Santander M. I. Sr. Camporredondo. Bellísimo espectáculo el que ofreció aquella legión de 1.500 fervorosos defensores del Catolicismo, y con la nota simpática de que muchos bizarros militares lucían uniformes de varias Armas del Ejército.

Pero el acto más tierno y conmovedor fué la Comunión general de niños, celebrada en la fiesta de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, en los espaciosos jardines del Campo Grande.

En un espacio previamente acotado con una empalizada, cuyos postes remataban en cruces y gallardetes y ostentaban carteles con los nombres de cada Catequesis, formáronse en ordenadas series más de 4.000 niños de ambos sexos, con sus respectivos catequistas a la cabeza. Niños y niñas de diversas parroquias iban llegando en grupos de escuelas y colocándose en el lugar señalado, ocupando una extensión de 140 metros de largo por 70 de ancho.

En el templete, destinado a los conciertos de música, caprichosamente engalanado con tapices de los colores nacionales, sublimes atributos cristianos y profusión de plantas y de flores, se había levantado un artístico altar, donde celebró la Misa Su Eminencia el Cardenal-Arzobispo.

En una tribuna situada enfrente del templete interpretaron magistralmente la parte musical la banda militar de Isabel II y la Capilla Isidoriana. El momento de elevar la Sagrada Hostia fué sobremanera solemne. Alrededor del templete y a los acordes de la Marcha Real, los niños y muchedumbre de sacerdotes y la apiñada concurrencia, que en conjunto ascendía a cerca de 10.000 personas, adorando rodilla en tierra en un paseo público al Santísimo Sacramento del altar. ¡Qué espectáculo tan sublime! Los Padres Mendibelzúa, O. P., y Urrutia, S. J., enfervorizaron a los niños y a los concurrentes con su encendida palabra. La distribución de la Comunión hízose con mucho orden por unos veinte sacerdotes; leyóse la consagración de los niños al Sagrado Corazón de Jesús; dió la bendición el Sr. Cardenal, y las damas de las Catequesis distribuyeron a los niños medallas, pastillas de chocolate y bollos. Tal fué uno de los más hermosos e inmediatos frutos del Congreso. El cielo, espléndido, y el astro rey, que enviaba sus dorados rayos a través del frondoso ramaje sobre aquel cuadro indescriptible, contribuyeron maravillosamente a la brillantez del acto.

III

SESIONES PRÁCTICAS DE CATECISMO

Como se habían reunido en Valladolid los más ilustres catequistas españoles, había verdadera expectación por oirlos; y para satisfacer esta legítima aspiración nada más fructuoso que observar de *visu* el mecanismo y modo de funcionar de las más célebres doctrinas que han inmortilizado los nombres de algunos pedagogos y catequistas. Celebráronse, pues, los días 27 y 28 sesiones prácticas de Catecismo en varias parroquias, en la forma siguiente:

En la de San Andrés la tuvo el R. P. Urrutia, S. J.—En San Miguel, el M. I. Sr. D. Manuel González, Arcipreste de Huelva.—En San Felipe Neri, el Excmo. Sr. D. Andrés Manjón, canónigo del Sacro Monte de Granada.—En San Ildefonso, Hermanos de la Doctrina cristiana.—En la Magdalena, el R. P. Estévez, escolapio de Getafe.—En San Pablo, el R. P. Garrigós, Sch. P., de Valencia. Con sumo gusto consagraríamos a todos algunas líneas, pero por falta de espacio sólo nos fijaremos brevemente en algunos.

El P. Urrutia lleva más de treinta años explicando el Catecismo a los niños, y ha organizado catequesis verdaderamente admirables en Salamanca y Santiago de Compostela. Su procedimiento comprende cinco partes: juegos, secciones, Misa, explicación y rifas. Emplea primero los juegos para procurar la puntualidad en la asistencia, y para que entren en lo demás ya algo cansados, pues se trata de niños, naturalmente, inquietos y bulliciosos, procediendo con ellos—salva la comparación—como con los toros, que antes de recibir la última suerte son picados y banderilleados.

Las secciones han de ser de pocos niños, para que cada uno repita la mayor parte del Catecismo y explique las palabras difíciles. Sigue la Misa, con ejercicios de piedad y cánticos.

La explicación catequística la hizo de tres maneras: analítica, sintética e histórica. Fingió, al efecto, la llegada a Valladolid y a la doctrina de un chino no cristiano, quien pidió a un niño le explicara por qué algunos en el templo se golpeaban el pecho. El niño le respondió que aquellos golpes significaban dolor de los pecados, y le fué explicando cómo se hace la confesión. He ahí un ejemplo de método analítico. Para exponer el sintético hace a los niños levantar una mano, a fin de explicar por los cincos dedos las cinco cosas necesarias para la buena confesión y declararles su conexión. Y luego, brevemente, por haberse hecho ya tarde, indicó el método histórico, explicando el significado de las llaves de San Pedro, con las cuales se abren las puertas del Cielo, y con la respuesta de un católico a un protestante sobre la parte del Evangelio en

que se manda la confesión de boca. Terminada la explicación, presentóse el sacristán con una bandeja de dulces, procediéndose a su rifa, y a la de un par de palomitas para cada sección. Así consiguió el Padre sostener siempre viva la atención de los niños, siendo todavía mayor al fin que al principio. Se comprende.

El Sr. Arcipreste de Huelva formó un grupo de doce niños, diciéndoles que cada uno significaba una hora del día. Luego hizo acostarse a sus pies en la tribuna a un niño, tal y como estaba. Dieron las seis de la mañana en aquel reloj infantil e improvisado, levantóse el niño, y el sabio catequista le fué enseñando hora por hora lo que debía hacer desde que se levantaba hasta que se acostaba. Les explicó quiénes son los tres demonios que perturban la atención del alumno: el de la bulla, el de la impaciencia y el de los malos pensamientos. Preguntóles cómo se mata a estos demonios. Con la señal de la cruz, responden todos, e inmediatamente comienzan algunos a persignarse, pero con una geometría irregular. «¡Alto, ahí!», dice con gracia el maestro. «Para matar a estos demonios es preciso ser *mataor*.» Y acariciando con la mano la cabecita de un rapazuelo, le pregunta: «¿Y sabes tú cómo se mata?» El muchacho se perfila conforme a las reglas del toreo. «Bravo, exclama el Sr. Arcipreste; pues para matar, le dice, hay que tirarse a fondo. Lo mismo para persignarse: no basta persignarse «picando», o sea punteando con el dedo en la cara o en los hombros, ni «pasando de muleta», haciendo una culebrina de la frente a la cintura; es preciso tirarse á fondo, es decir, trazar con exactitud y modestia las tres cruces: en la frente, en la boca y en el pecho, completándolas con una mayor que las abarque a todas, e invocando a la Santísima Trinidad. Hecha así la señal de la cruz, caen por tierra los tres enemigos.» En contraposición hizo figurar después a tres niñas como ángeles del recogimiento, de la paz y de la obediencia. La explicación del ilustre catequista, sazonada con mucha sal y gracejo, fué eminentemente práctica e ingeniosa, e hizo las delicias del numeroso público.

Lástima que no podamos extendernos en la explicación del célebre catequista y director de las Escuelas del Ave María, de Granada. El Sr. Manjón balbucea e insinúa la palabra, diciendo la primera sílaba, hasta que los niños completaban la frase. Con la tiza en la mano, explicó desde el encerado quiénes son los masones y cismáticos, y al preguntar quiénes son los neopaganos, respondió una niña: «Los liberales.» *(Aplausos y risas.)* Prosigue el Sr. Manjón: «La cruz es la señal del cristiano. ¿Qué oración es esa?»—Niños: «¡Sustantiva!» De estas consideraciones sencillas pasó el insigne maestro a otras sublimes. Pero lo más tierno y conmovedor de su explicación fué la relación que hizo de su querida madre, pobre y luchando con todas las dificultades para enseñarle a él el Catecismo; relación que conmovió extraordinariamente a todos e hizo derramar lágrimas.

Excusado es advertir que también los otros catequistas, citados al principio, cumplieron muy bien su cometido y fueron muy aplaudidos. La falta de espacio nos obliga también a pasar por alto las notables conferencias del P. Ruiz Amado y del P. Otaño, S. J., habiendo habiendo hablado aquél de la biblioteca del Catequista, y éste de la música en los catecismos: ambos estuvieron felicísimos y recibieron muchas felicitaciones.

IV

EXPOSICIÓN CATEQUÍSTICA

A las seis de la tarde del día 23, en el claustro inmediato a la Rectoral del Seminario Conciliar, se inauguró solemnemente la Exposición del Congreso Catequístico. En el testero, forrado de madera de nogal primorosamente labrada, se había colocado una pantalla para las proyecciones y a sus lados dos potentes gramófonos. Presidió el acto el Eminentísimo Sr. Cardenal, acompañado del Alcalde y de otras autoridades eclesiásticas y civiles, y escogida concurrencia. Dió principio el acto con un hermoso discurso del presidente de la Comisión organizadora de dicha Exposición, M. I. Sr. D. Pedro Segura, Doctoral de la S.I. M. Hizo relación de los elementos que integran la Exposición, clasificándolos en tres secciones: de premios, de bibliografía y de metodología catequística. En cuanto a la primera, eran de admirar las artísticas y bien surtidas instalaciones de cuadros, objetos y estampas de las más acreditadas casas de Valladolid, Barcelona y otras ciudades. La sección de bibliografía la dividió el conferenciante en dos épocas, separadas por la memorable fecha del 15 de Abril de 1905, en que nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X publicó su celebérrima encíclica *Acerbo nimis*, código santo que presidirá las futuras asambleas catequísticas. Gracias a la fineza de las casas editoriales católicas, hallábanse en la Exposición completas, en vitrinas y urnas de cristal, las obras catequísticas de la segunda época. De las de la primera, que arranca de la edad apostólica y aparece más tarde radiante de gloria con el brillo que despiden los nombres de Paneno, Clemente Alejandrino, San Cirilo de Jerusalén, San Juan Crisóstomo, el santo Obispo de Hípona, Gersón y cien más, había tan sólo alguna que otra.

De la sección de metodología y material de enseñanza dijo que la Exposición presentaba esbozos de grandes ideales, que pronto podrían ser felicísimas realidades, y sintetizó su juicio sobre la Exposición en estos términos: «Es una de las manifestaciones de esa nueva vida que comienza a germinar vigorosa en las exposiciones catequísticas, tiernas plantas que han brotado y se están desarrollando a la orilla fecunda de esos torrentes de gracia que fundan los pueblos, y se llaman Congresos

Catequísticos; plantas embrionarias todavía, apenas perceptibles, pero que, con la gracia de Dios, podrán llegar a ser árboles gigantescos cargados de frutos de bendición y vida eterna... No olvidéis, señores, que no os hemos invitado a pasar un rato ameno visitando un bosque secular de árboles corpulentos, sino más bien a que os recreéis con la vista de plantitas recién nacidas, aun no sacadas del invernadero.»

Exhibiéronse después varias proyecciones luminosas muy escogidas, y un gramófono dejó oir algunas canciones sagradas y villancicos propios de Catecismo. Con esto, el Sr. Cardenal, acompañado de todo el séquito, bajó a los claustros, donde estaba instalada la Exposición. A la entrada se levantaba un arco decorado con gusto, y sobre él un lienzo, cuyo fondo era un paisaje castellano con dos figuras, y un lema que decía: «Enseñar al que no sabe.» Un río de gente corrió durante los días del Congreso por los claustros del Seminario para contemplar las instalaciones catequísticas, haciéndose todos lenguas de la Exposición, que realmente, para ser la primera de este género en España, fué un verdadero éxito. El día 1.° de Julio se verificó la clausura con la misma solemnidad que la inauguración, leyendo un lindo discurso el mismo Sr. Doctoral. Inmediatamente se procedió a la lectura del dictamen del jurado para la adjudicación de premios. Hubo diploma de honor, medallas de oro y plata y menciones honoríficas, cabiéndole la honra a la Editorial Razón y Fe de ser agraciada con medalla de oro por la presentación, número y calidad de sus obras catequísticas.

V

SESIONES DE PROYECCIONES

Fueron también generales y eminentemente catequísticas las sesiones de proyecciones celebradas los días 26, 27 y 28, a las ocho y media de la noche, en el espacioso patio central del Colegio de los Padres jesuítas, con asistencia de muchos Prelados y autoridades civiles y un concurso diario que oscilaba alrededor de 3.000 personas. La exhibición de proyecciones correspondió los dos primeros días á los Centros catequísticos de Valencia. La conferencia explicativa del primero estuvo a cargo del virtuoso sacerdote Sr. Fenollera, quien la hizo desde una tribuna colocada al lado de la pantalla. Presentó al público interesantes pasajes bíblicos; dividió la exhibición de proyecciones en tres grupos, pasando de treinta el total de ellas. En la explicación había limpidez y claridad de dicción, fluidez y amenidad y máximas sacadas de la experiencia.

La numerosa y selecta concurrencia admiró el segundo día las hermosas proyecciones dirigidas y explicadas por el R. P. Conejos, S. J., también del Centro catequístico de Valencia. Dividió las proyecciones, que fueron muchas, en dos partes, siendo todas ellas interesantísimas. Repre-

sentaban escenas catequísticas y pasajes religiosos, algunas en colores, y fueron explicadas con voz clara y penetrante, buen decir y atinadas observaciones. El tercer día actuaron los Centros catequísticos de Barcelona y Madrid. Llevó la voz en nombre del primero el presbítero don Manuel Maestres, preclaro catedrático del Seminario. Después de una breve historia de la Asociación iluminó el lienzo con más de 20 bellísimas proyecciones referentes a la vida de Jesús y de María, proyectando también en colores la vida de Santa Isabel. El benemérito conferenciante explicó cada una de las escenas proyectadas, avalorándolas con consideraciones prácticas y morales. A continuación y fuera de programa leyó un joven escolar con clara y bien perceptible entonación varias estrofas de la conocida sátira titulada «El niño sin Catecismo», admirablemente expresadas, sensibilizadas y proyectadas en la gran pantalla.

Por el Centro de proyecciones de Madrid subió a la tribuna el ilustrado sacerdote D. Juan Causapié, con el objeto de explicar con todos sus pormenores una primera comunión. Dividió la preparación en cuatro partes, conteniendo cada una varias proyecciones: *a)* Actos de fe. *b)* De humildad. *c)* De dolor. *d)* De deseo. En estos últimos exhibió una positiva iluminada, atribuída al V. P. Claret, uniéndose en ella el símbolo y la historia.

Las vistas presentadas, tanto éstas como las de los días anteriores, fueron muy celebradas por lo vistosas, por el interés de los asuntos y amena y razonada explicación de los conferenciantes. Todos fueron muy aplaudidos; los Centros catequísticos de Valencia, Barcelona y Madrid son un timbre de gloria para la ciudad del Turia y capitales del Principado y del reino y un éxito del Congreso por sus hermosas proyecciones y el verbo cálido de sus conferenciantes. En los entreactos había solos de tenores y coros a cuatro, cinco y seis voces, y motetes, magistralmente interpretados y afinadamente ejecutados por la Capilla Isidoriana. Las veladas, que duraban más de dos horas, resultaron tan propias del Catecismo como amenas e instructivas, por lo que fueron justamente felicitados los directores, ejecutores y Padres del Colegio, cuyo potente aparato de proyecciones funcionó admirablemente todas las noches, dirigido por el R. P. Fernández Lomana.

*
* *

Si echamos ahora una mirada retrospectiva, no podremos menos de observar que el Congreso ha sido un verdadero éxito. Esta consecuencia brota espontánea e inmediatamente, como el aroma de la flor y como el agua cristalina de entre las arenas de purísimo manantial. Es que se había trabajado mucho para su organización, y se ha trabajado más y con intensa labor durante él. Esta es la grata impresión que hemos sacado del Congreso. La noble y caballerosa ciudad no ha degenerado de los altos

sentimientos de sus antepasados, de aquellos ilustres varones que se llamaron San Pedro Regalado, San Miguel de los Santos, San Francisco de San Miguel, Beato Simón de Rojas, Beato Alonso de Orozco, Ven. Marina de Escobar, Ven. P. Fr. de Hoyos, Ven. Luis de la Puente, V. M. Ana de San Agustín, D. S. G. Mazo y Jerónimo Benete (1), los cuales perfumaron el ambiente valisoletano más que los jardines del Campo Grande con el aroma de sus flores, y regaron y fecundaron su suelo con el licor inmortal de sus ejemplos y virtudes. *Dicite justo, quoniam bene:* Decid al justo, que bien. Sí, decid a la ilustre ciudad de Pincia, que bien, que muy bien, y decid también a los dignos miembros y directores de la comisión técnica, y conferenciantes, y relatores y ponentes y secretarios y demás congresistas, que muy bien; y felicitad, sobre todo, al amabilísimo y venerabilísimo Sr. Cardenal, alma y apóstol de este Congreso, a quien Dios ha querido, sin duda, premiar su apostolado y labor evangélica de muchos años en el ocaso de su vida con esa espléndida manifestación que ha brillado ante sus ojos con los esplendores de una aurora boreal, como una anticipada y radiante aurora de su eterna felicidad, como el triunfo y exaltación del Catecismo, como la apoteosis del Evangelio, como la *Epifanía* de la Doctrina cristiana, como la resurrección y ascensión gloriosa del alma católica y la preservación del corazón de la niñez en España.

E. Ugarte de Ercilla.

---

(1) Algunos de éstos no fueron hijos de Valladolid, pero vivieron allí muchos años.

Instintos y costumbres de las arañas [1].

XI

EL VUELO DE LAS ARAÑAS Y SU APARATO VOLADOR

Hemos visto en artículos anteriores que los Tomisos y las Misumenas viajan por el aire al modo de los globos aerostáticos. Un naturalista, a poco de haberse embarcado en una nave, divisó numerosos puntos negros que cruzaban el espacio.

Como algunos de ellos cayeran sobre cubierta, él se apresuró a recogerlos y halló que eran Pardosas, arañas chiquitinas que de ordinario vagan por prados y oteros.

Vuelan también los Teridios, y tal vez más las Epeiras y los Argiopes.

Es el 2 de Septiembre de 1912, a las siete y media de la noche. De la pantalla que protege a mi bombilla eléctrica se descuelga una arañita, menor que la cabeza de un alfiler. Suspendo mi lectura, me levanto y diviso extensa red de intrincados y sutiles hilos, por los que trepan, corren, bajan, suben más de 30 arañitas, compañeras de la anterior y procedentes de una ooteca o saquillo de huevos que la hembra de un Teridio me había fabricado en caja de cristal (2).

Seguidamente cojo con la punta de un alambre uno de aquellos hilitos, del que cuelga diminuta araña. Pasados dos minutos, la chiquitina funámbula trepa hacia arriba, y al tocar el alambre tírase abajo, produciendo una larga hebra invisible. Espero un poco, y la hebra comienza a elevarse, arrastrando en su subida a la araña, que asciende sin mover pie ni mano. En virtud del movimiento ascensional, rómpese la hebra de seda por cerca del punto en que estaba adherida al alambre, y hebra y arañita suben por el aire hasta el techo.

Como el experimento es sencillo, a la vez que sorprendente, le repito dos, tres veces, obteniendo siempre el mismo favorable resultado.

A las nueve de la mañana del siguiente día vuelvo a la misma tarea. Pero ahora está bañada de luz y claridad mi habitación, abiertas las ventanas, entornada la puerta.

Con el alambre que me sirvió la noche próxima cojo una de las innu-

---

(1) Véase Razón y Fe, t. XXXVI, pág. 215.
(2) *Theridion tepidariorum C. K.*

merables arañitas que vagan por mi mesa de estudio y la pongo a los rayos del sol, a fin de poder observar todos sus movimientos. Bien pronto la arañuela produce hilos que se elevan, se desprenden del alambre y llevan tras sí a la diminuta hiladora.

Pero esta vez los hilos y la arañita no suben hasta el techo de mi habitación, sino que salen por la ventana en alas de la débil corriente de aire que por la puerta, entornada, se cuela.

¡Ah! ¡Quién tuviera una vista de lince para seguir observando tu vuelo, oh atrevida aeronauta! ¿Por qué te ocultas tan pronto a mis ojos? ¿Por qué no caminas más despacio, para que pueda estudiar tus movimientos? ¿Por qué, apenas te desprendes de mis manos, ya no te puedo divisar?

Y ¿dónde irás a caer, oh desventurada hiladora? ¿No sabes que cerca de mi ventana está el mar y corre el río Piles?

¡Ay! Tente: no te lances
A la región del viento,
Ni pongas la existencia
En conocido riesgo.
¡Ay! Tente, que Natura
No concedió a tu cuerpo
La actitud necesaria
Para emprender un vuelo (1).

Tras el primer Teridio voló otro y otro, hasta siete.

Y como hoy hice y vi volar crías de Teridios, cien veces he hecho y visto volar crías de Epeiras y de Argíopes.

Y ¡qué providencia tan grande se revela en el vuelo de estas arañas! ¡Vuelan, al salir de la ooteca o saquito de huevos, y les dura la facultad voladora unos días; luego ya no pueden volar! Y ¿por qué así?

Porque precisamente en ese tiempo necesitan volar y después no.

Efectivamente, discurramos sobre el Argíope fasciado. Esta araña vive unos once meses, y en tan corto tiempo de vida aumenta de peso y de volumen 2.500 veces.

Supongamos ahora que en una pradera construyen su ooteca ocho o diez Argíopes, como así es en verdad, y que, llegado Junio, salen ocho o diez polladas. En tal caso 8 o 10.000 Argíopes tenían que tender sus redes y vivir en unas cuantas áreas de terreno, comoquiera que, siendo muy torpes para andar, no pueden separarse mucho unos de otros.

Mas como un solo Argíope devora en pocos meses millares de saltamontes, moscas, mariposas, abejas, etc., ¿dónde habría insectos que tapasen tantas bocas y llenasen tantos estómagos?

---

(1) Versos que la poetisa D.ª Eulalia de Llanos escribió increpando a un aeronauta.

¡La mayor parte de los Argíopes perecerían!

Pues por eso, cuando salen de la ooteca, poseen la facultad de volar, aunque no tienen alas, a fin de poder dispersarse y buscar un puesto donde haya caza segura y abundante.

Cuando ya se han dispersado y han tendido su redecita, ora en un matorral, ora entre la verde grama de un prado, o entre los juncos de una marisma, pierden la facultad de volar. ¡Pero es que ya no la necesitan!

¡A la verdad, lectores míos, que esto es maravilloso!

Tiempo es ya de hablar del aparato volador de las arañas.

Hasta Junio de 1912 no he podido formarme idea exacta de tan interesante aparato.

Las voladoras crías de los Teridios producen unos hilitos tan delicados que no se ven.

Los hilos de las recién nacidas Epeiras son algo más visibles; pero no lo suficiente para que el observador pueda seguir todos sus movimientos, ascensiones y ondulaciones en el aire (1).

En los Argíopes (2) es donde se puede estudiar cómodamente el aparato volador, como yo lo he hecho.

Salidas de los huevos las crías, viven hasta cinco meses encerradas en la ooteca o globo de pergamino, dentro del cual nacieron, esperando a que los ardores del sol de Junio la hagan reventar.

Pero nadie crea que se trata aquí de alguna dehiscencia brusca, como la del fruto de la balsamina, que se abre, lanzando las semillas bastante lejos, sino de una bomba que estalla, por dilatarse con el calor los gases en ella contenidos.

Al ruido del cañonazo alborótanse las prisioneras y se apresuran a salir por el boquete abierto, unas en pos de otras.

Entonces empieza la emigración y el vuelo.

Y ¿cuál es su aparato volador?

Es a principios de Junio. Mi mano empuña largo alambre, en cuyo extremo libre está acurrucado un Argíope diminuto. Al menor golpe sobre el alambre descuélgase la arañita por un hilo y se detiene en el punto *(A_1*, fig. 21), desde donde tira el hilito *(b)*, que, por pesar menos que el

---

(1) «Nuestra industria, escribe Fabre (*Revue des Questiones Scientifiques*, Juillet, 1913, pág. 14), ha llegado a obtener hilos de platino visibles únicamente cuando el fuego los enrojece. Rival de nuestro arte la Epeira recién nacida, produce hilitos que la luz del sol no logra revelárnoslos.»

(2) Aludimos a la especie Argiope Bruennuchi Scopl, cuya ooteca, descrita ya en otra ocasión (Razón y Fe, 1907), contiene de 900 a 1.100 huevecillos.

aire, sube hacia arriba. Continúa bajando la hiladora y llega a *(A_2)*; desde aquí vuelve a echar otro hilito *(c)* (1). Desciende aún otro poco y se para en *(A_3)*, agárrase bien y permanece inmóvil.

Ya está formado el aparato volador.

Tres fuerzas ascendentes, *(AA_3, A_1b, A_2c)*, obran contra una fuerza descendente, representada por el peso de la arañita, que está en A_3. Las tres fuerzas ascendentes sumadas vencen a la fuerza descendente, y en-

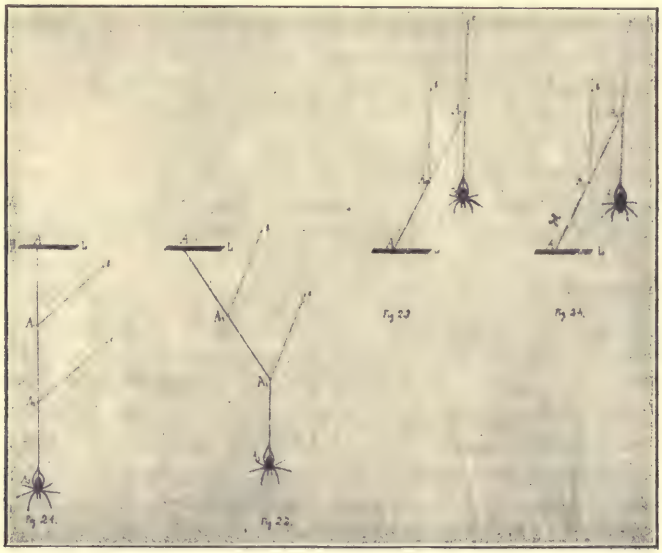

tonces el aparato comienza a subir, como indica la figura 22; sigue subiendo, salva el alambre y toma la posición de la figura 23.

Dos casos pueden ocurrir entonces: que haya viento o no lo haya.

Si hay viento, sumadas a su fuerza las tres fuerzas ascendentes, de que venimos hablando, rompen el hilo por *(x*, fig. 24), y el aparato volador, libre de toda amarra, vuela por los aires, llevándose tras sí a la inmóvil y acurrucada arañita.

Cuando no sopla viento, vese con frecuencia la voladora precisada a interrumpir su reposo y tirar dos o tres hilitos más. Con el empuje de estas nuevas fuerzas se rompe el hilo, ya por *(x)*, ya por un punto cualquiera entre *A* y A_2, y el aparato volador asciende en el seno de la atmósfera.

---

(1) A veces, antes de echar el hilito, *c*, sube a *(A)*, donde deja la pella formada por el hilo que recoge en la subida, y torna a dejarse caer, engendrando nuevamente el hilo *(A_1 A_2)*.

XII

EL TELÉFONO Y LA TELEGRAFÍA SIN HILOS

No vamos a hablar del teléfono de Bell, ni siquiera del rudimentario de Page. Se trata de un teléfono parecido al de cuerda o bramante, que fué el verdadero precursor del teléfono eléctrico.

Todas las Zilas y muchas Epeiras son tan señoritas y tan regalonas que no quieren estar expuestas a los rayos del sol o a los rigores del

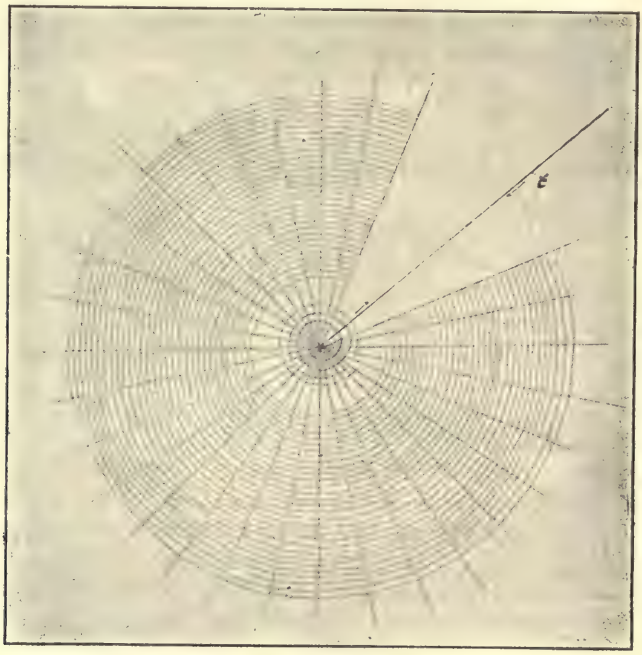

Fig. 25.

frío, en medio de su red orbitelar, prefiriendo pasar el día retiradas en un escondite próximo.

Mas si en este tiempo cae, como suele suceder, en su tela una mariposa, o un saltamontes, ¿la dejarán allí abandonada? De ningún modo.

Al caer en la red la presa, suena el timbre del teléfono, y la araña se pone a escuchar. Persuadida que es un insecto que pugna por romper las cadenas, viene volando y le muerde y le lleva á rastras a su escondrijo, donde le devora.

He aquí el mecanismo del teléfono de una Epeira.

Del centro de la red parte un hilo fuerte a la celda de la araña, que, acurrucada e inmóvil, le tiene asido y tirante con una de las patas traseras. El hilo grueso y tirante no toca en la red, sino que forma con ella ángulo agudo.

Ahora bien: preso en las mallas de la tela un saltamontes, sobrevienen sacudidas. Las vibraciones se transmiten al punto central, de donde parte el alambre telefónico, el cual las conduce a la pata de la araña, distante tres o cuatro metros, y de aquí pasan a su sistema nervioso, que las elabora y percibe.

Advertida la cazadora, baja corriendo, arremete contra el prisionero, le muerde, le ata de pies y manos y, con él a cuestas, se retira a devorarle a la sombra de verde rama.

No toda vibración hace salir a la Epeira de su muelle cama. Jamás el viento la saca de su aparente letargo. Conoce a maravilla las vibraciones que en su tela produce el vendaval y las que los insectos causan.

Si cortamos la cuerda telefónica y echamos en la red una mariposa, habrá vibraciones; pero la araña no baja, aunque esté hambrienta y aunque otros hilos la adviertan que algo raro pasa en la red. No baja, porque su teléfono no funciona, y ella sólo se guía por su teléfono. En cambio, por la noche bajará, como de costumbre, y chupará la mariposa, si aún está allí.

El aparato telefónico de las Zilas es algo distinto. Consta de una orbitela, a la que falta un sector, como se ve en la figura 25. De la región central sale el alambre telefónico *(t)*, que va a la celdita de seda, en la que habitualmente mora la Zila. Esta araña sostiene el hilo telefónico con una de las patas delanteras, al revés que la Epeira, la cual lo tiene asido con una de las patas de atrás.

El funcionamiento del aparato no ofrece novedad, después de saber cómo funciona el de la Epeira.

Sólo advertiré que las Zilas son más ágiles y tienen mejor oído que las Epeiras. Así que, no bien cae una mosca en las mallas de la red de una Zila, al punto baja ésta velocísima por el hilo telefónico y la da dos o tres mordiscos.

Discuten los sabios si fué el ruso Popof o el italiano Marconi el inventor de la telegrafía sin hilos. Y no sé para qué; pues hay arañas que usan este medio de comunicación desde tiempo inmemorial.

Entreteníase el autor de estos renglones en tocar el piano en espaciosa sala de música, cuando divisó ante sus ojos una araña; era un Teridio, que se descolgaba del cielo raso por un hilo de seda que, al descender, producía. Enmudece el piano, y el Teridio, ya a medio metro

de las teclas, se detiene. Pasados tres minutos comienza a subir por el hilo.

Suena de nuevo el piano, y el animalejo torna a bajar hasta a dos cuartas del teclado. Mas, persuadiéndose que el causador de aquel ruido no era a quien él buscaba, trepa presuroso por la soga de seda (que tenía sus cuatro metros de larga), hasta ganar el techo.

Refiérese que, tocando un flautista la flauta, se le acercó a la boca una araña, que pendía de un hilo. Casos semejantes han ocurrido alguna que otra vez a violinistas, mientras rasgaban con el arco las cuerdas de sus violines.

Y ¿qué prueba esto sino que las arañas usan la telegrafía sin hilos?

Efectivamente: las notas del piano, de la flauta, del violín, producen vibraciones que se propagan en ondas por el aire; y cada pelo sensitivo de la araña es la antena que recoge esas vibraciones.

Cuando el Teridio recogió el radiograma que le enviaban las cuerdas del piano, le confundió con el aleteo y zumbido de un insecto, y bajó a atraparle y comerle. Luego, enterado de que aquellas vibraciones no procedían del aleteo de mosca o mosquito, tornó a subir.

Por consiguiente, el Teridio recibió un verdadero radiograma, aunque ignoraba quién se lo transmitía.

Tal vez objete alguno que lo único que eso prueba es que los Teridios oyen muy bien. Mas nosotros respondemos que tal suposición es errónea; como quiera que los Teridios no tienen oído, según se verá cuando tratemos de los sentidos de las arañas.

Los sentidos de las arañas.

I

LOS OJOS

Los ojos de las arañas no son compuestos, como los de las moscas, sino simples, como los de una culebra, y se hallan incrustados en el tegumento, aunque se destacan muy bien.

Constan de un aparato refringente, compuesto de cristalino y humor vítreo, y de otro aparato impresionable formado por los bastoncitos de la retina.

Respecto al desarrollo de los ojos de las arañas, consignaré aquí una conclusión del japonés Kamakichi Kishinouye, tomada de su obra *On the Development of Arachnida*. El desarrollo, dice este sabio, de los ojos medios posteriores, va unido al del cerebro y es completamente distinto del desarrollo de los demás ojos, si bien todos ellos son de origen dérmico. Los nervios de los ojos vienen siempre de la cara interna de las células ectodérmicas.

NÚMERO

Casi todas las especies aracnológicas observadas por mí en Asturias y Galicia poseen ocho ojos, que, según el oficio que desempeñen, pueden ser nocturnos o diurnos.

Los ojos nocturnos, propios de las especies lucífugas, son comprimidos e incoloros; los ojos diurnos, exclusivos de las arañas diurnas y cazadoras, son redondos, convexos y coloreados.

Pero es muy frecuente el caso de que una especie aracnológica tenga a la vez ojos nocturnos y diurnos. Hay Epeiras a quienes gusta más cazar de noche que de día. Pues, si al obscurecer les rompiere la tela un pájaro que pasa volando u otro animal cualquiera, ¿cómo iban a cazar, de no tener ojos nocturnos, para poder reconstituirla o hacerla de nuevo?

¿DÓNDE LOS TIENEN?

¿Dónde llevan los ojos las arañas?

El cuerpo de las arañas está dividido en dos porciones, unidas por un pedículo corto y resistente.

La porción delantera se llama cefalotórax, porque proviene de la soldadura de la cabeza con el tórax; la posterior se denomina abdomen.

El cefalotórax presenta dos partes, separadas de ordinario por dos surcos muy visibles: parte cefálica y parte torácica (fig. 26, *A*, *c*, *d*).

Con estas nociones podemos ya decir dónde ostentan las arañas sus ojos: los tienen en la parte cefálica del cefalotórax (*A*, *c*).

Ni se figure alguno que se podrían evitar todos esos rodeos con sólo decir: las arañas tienen los ojos en la frente.

Tal aserción es inexacta, pues ora los llevan todos en la frente, ora parte en la frente y parte más arriba.

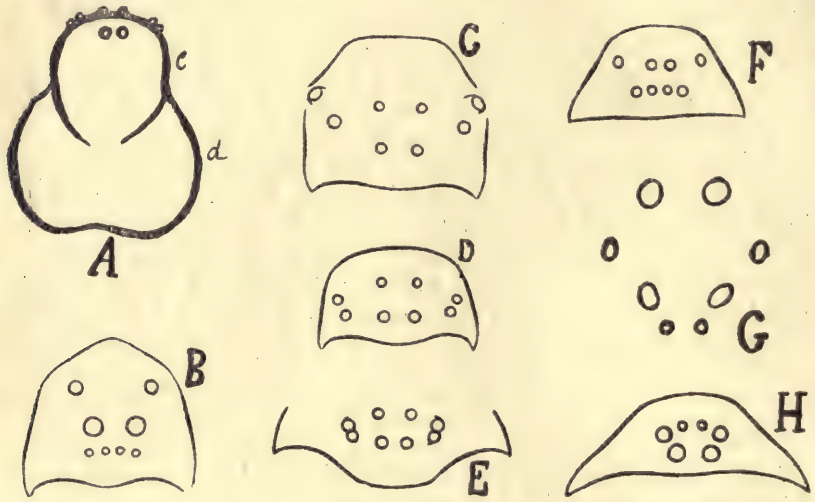

Fig. 26. *A*, Cefalotórax con los ojos en la parte cefálica. *c*. *B*, Ojos de Licosa. *C*, de Tomiso. *D*, de Draso. *E*, de Teridio. *F*, de Draso. *G*, de Oxiope. *H*, de Disdera.

DISTRIBUCIÓN

Empéñanse los aracnólogos modernos en decir que los ojos de las arañas forman siempre dos líneas, ya paralelas, ya más o menos curvas. Pero yo no acabo de ver, porqué no se pueda afirmar, que a veces están distribuídos en tres y aun en cuatro líneas, como en seguida veremos.

Las disposiciones de los ojos, distribuídos en dos líneas, no tienen número. Porque unas veces ambas líneas son rectas y paralelas, otras una es recta y otra curva; ya son curvas y paralelas las dos, ya curvas en sentido contrario la una de la otra.

Una ojeada sobre la figura adjunta nos dará idea de tan caprichosas disposiciones (fig. 26, *C*, *D*, *E*, *F*).

Las Licosas y los Sálticos nos ofrecen tres líneas de ojos, contando cuatro ojos la primera línea y dos la segunda y la tercera, según lo indica la figura 26, *B*.

Los Oxiopes parece que los tienen dispuestos en cuatro líneas, como se ve en la figura adjunta (fig. 26, *G*).

En fin, sólo he hallado dos géneros que presenten seis ojos: las Dísderas y las Segestrias (fig. 26, *H*).

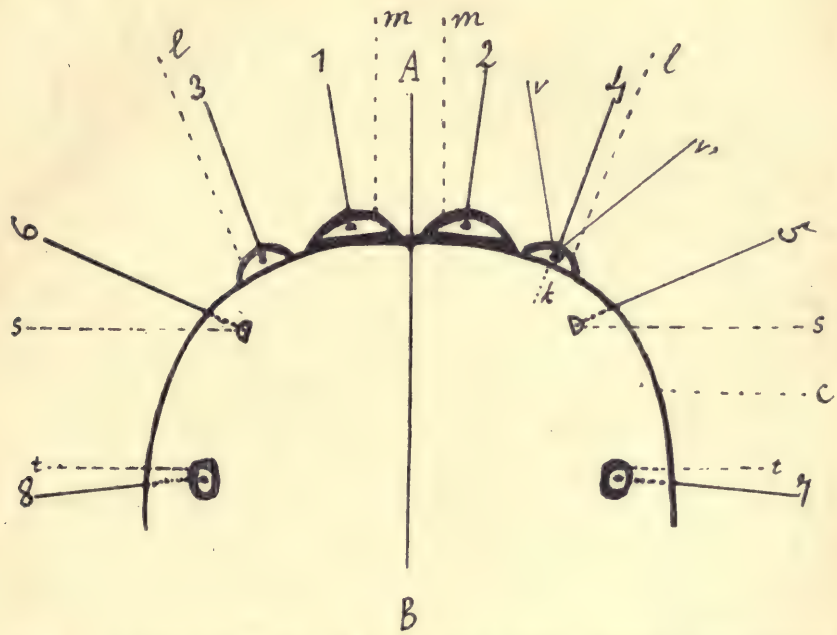

Fig. 27. *A B*, plano de simetría; *1-8*, ejes ópticos; *c*, región cefálica; *m*, ojos anteriores medios; *l*, ojos anteriores laterales; *s*, ojos de la segunda línea; *t*, ojos de la tercera línea.

DISPOSICIÓN DE LOS EJES ÓPTICOS

En el hombre los ejes ópticos, a mayor o menor distancia de su salida del ojo, se juntan y forman el ángulo óptico. No sucede así en las arañas, pues sus ejes ópticos son todos divergentes entre sí. Por tanto, no hay entre las arañas un solo par de ojos que tenga un foco común.

Para convencernos de ello echemos una mirada a la figura 27, que representa los ojos de una Saltígrada, proyectados sobre un plano horizontal, que coincide con la superficie externa de su *plastrum* o escu-

dete (1). Esta proyección nos indica que los ejes ópticos de los ojos anteriores medios (1, 2) se dirigen hacia adelante y hacia afuera; que los ejes de los ojos anteriores laterales (2, 3) miran a los lados y son paralelos al plano horizontal; que los de los ojos de la segunda línea (5, 6) se dirigen hacia arriba y hacia los lados, y que los de los ojos de la tercera línea (7, 8) miran hacia arriba y hacia atrás.

AGUDEZA VISUAL

No hay aracnólogo que no convenga en que las arañas ven muy mal.

Forel cree que las mejor dotadas de vista, como las Licosas y los Sálticos, sólo distinguen la presa a unos seis centímetros de distancia.

Plateau, mejor enterado, afirma que las Licosas y Sálticos sólo divisan bien los insectos a dos centímetros de distancia, y aun entonces cometen errores visuales. De la misma opinión es Wagner.

Mis observaciones concuerdan con las de estos sabios.

Repetidas veces he introducido yo en cajas de vidrio una pareja del género Licosa. Al tropezar la hembra con el macho, éste huía como un demonio y aquélla le seguía; a veces pasaba el uno junto al otro y no lo advertían. Otras quedaban casi tocándose y lo ignoraban; mas, si por casualidad el macho movía una pata y tropezaba con la hembra, inmediatamente tomaba las de Villadiego.

Dos personas en las que el aparato refringente del ojo esté sano, podrán no distinguir del mismo modo un objeto colocado en idénticas condiciones de distancia e iluminación. En tal caso, quien lo perciba mejor tendrá más agudeza visual o mayor delicadeza de vista.

Pues bien: la agudeza visual de los ojos de las arañas está en razón directa de su magnitud y en razón inversa de su ángulo visual y campo de visión (2).

Tales conclusiones se coligen de los estudios de Petrunkevith.

Según este aracnólogo, los ojos anteriores medios *(m, m)*, que son los más grandes, tienen un ángulo visual de 40°, y los ojos de la segunda fila *(s, s)*, que son los más chiquitines, ostentan un ángulo visual de 62°.

El mismo autor ha probado que un centímetro cuadrado a 10 centímetros de distancia forma una imagen que ocupa 1.444 bastoncillos en los ojos anteriores medios *(m, m)*; 64 en los anteriores laterales *(l, l)*; 49 en los posteriores *(t, t)*; cuatro en los de la segunda fila *(s, s)*, que son los más pequeños.

---

(1) El método que se puede seguir para obtener esta proyección es el empleado por A. Petrunkevith: *The Journal of Experimental Zoology*, vol. V, núm. 2, pág. 281.

(2) Angulo visual es el formado por los rayos directores *(vk, v'k*, fig. 27) de los extremos del objeto al cruzarse en el centro óptico *(k)*.

Ahora bien: como el número de bastoncillos impresionados está en razón directa de la agudeza visual, resulta que los ojos anteriores medios poseen mayor delicadeza de vista que los demás.

Luego cuanto mayor sea el ojo ve mejor y tiene menor ángulo visual.

Digamos aquí de paso que los ojos anteriores guardan la parte fronteriza de la araña; los de la segunda y tercera fila defienden los lados del cuerpo. Pero queda aún sin protección una buena parte del cefalotórax.

Si queremos comparar la acuidad del ojo humano con la del mayor de una araña, veremos que la de aquél supera muchísimo a la de éste; pues un centímetro cuadrado a 30 de distancia ocupa en el ojo humano 12.996 bastoncillos y en el mayor de una Saltígrada sólo 169.

Pero esta diferencia se hace aun más tangible echando por otro camino. El menor ángulo visual del mayor ojo de una araña es de 8′, mientras que el del ojo humano es de 1′.

Así, a una distancia de tres metros distinguiría el ojo humano un insecto de un centímetro de longitud, mientras que el mayor ojo de una araña le vería como un punto confuso, indefinido.

II

OTROS SENTIDOS

El tegumento protector del cuerpo humano es la piel, compuesta de una epidermis y de un dermis. Pues el tegumento de las arañas consta también de dos capas: una externa, llamada *cuticula*, endurecida por la quitina; otra interna, o capa quitinógena, que engendra a la anterior.

La cutícula es asiento de los pelos sensitivos, o *sedas*, y de los órganos liriformes: unos y otros aparatos sensoriales.

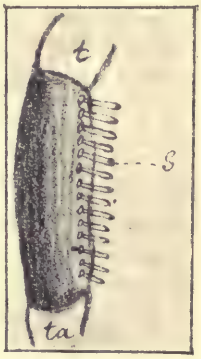

Fig. 28. Metatarso de la pata de una araña. *S*, Sedas; *t*, tibia; *ta*, tarso.

SEDAS

Las *sedas* salen de una especie de embudo y suben más o menos rectas, terminando ya en punta, ya en maza; o conservándose cilíndricas en todo su trayecto, según nos lo muestra la figura 28.

Dahl creía que las sedas eran órganos auditivos, fundándose para ello en que entraban en vibración a impulso de las ondas sonoras. Pero claro está que esto nada prueba, como quiera que todos los pelos de una araña, aunque no sean sedas, pueden vibrar.

Hoy convienen los aracnólogos en que dichas sedas, sembradas por

todo el cuerpo, son órganos del tacto, como lo indica el que a ellas lleguen fibras nerviosas.

Merced a las sedas, que son sensibles, al más ligero estímulo, el tacto de las arañas es sumamente delicado.

ÓRGANOS LIRIFORMES

Estos órganos, así llamados por formar grupos que remedan las cuerdas de una lira, son hendeduras de la cutícula, muy pequeñas, cubiertas cada una por delgadísima membrana. En el centro hay un ensanchamiento redondo, que corresponde a una cavidad de la hendedura, adonde viene a terminar una fibra nerviosa (fig. 29).

Fig. 29. Cara anterior de la patela de una Epeira. *l*, órgano liriforme.

Los órganos liriformes, cuya longitud oscila entre una décima y una centésima de milímetro, y cuya anchura es veinte veces menor, se hallan en casi todos los artejos de las patas de las arañas, y aun se descubren también en su cefalotórax, formando series fijas para cada especie aracnológica.

Se ha escrito mucho sobre su función. Schimkewitsch y Wagner opinan que son los órganos del oído. Según E. Simón, el más notable aracnólogo francés, Gaubert, se acuesta al parecer de los dos autores citados (1). Pero yo tengo a la vista la obra de Gaubert, y leo lo contrario: «He hecho experiencias, dice Gaubert, para cerciorarme de la función de estos órganos, y creo que no son auditivos» (2).

Me llama la atención que E. Simón cite esta obra y diga que Gaubert esté porque los órganos liriformes son órganos del oído.

En efecto: no se han hecho experiencias que prueben la función auditiva de estos órganos. Por otra parte, admitida tal hipótesis, tendríamos que bestezuelas bien organizadas, como las arañas, presentarían, diseminados por todo el cuerpo, órganos auditivos, lo cual se hace muy duro de creer.

Es muy probable que los órganos liriformes sean órganos sensitivos del calor y tal vez de la humedad.

He aquí una experiencia curiosa practicada por Gaubert.

Embadurna con una capa muy tenue de barniz los órganos liriformes

---

(1) E. Simon, *Histoire Naturelle des Arainées*, t. I, pág. 28.

(2) «J'ai fait expériences pour mettre en évidence la fonction de ces organes. Je ne crois pas qu'ils servent à l'audition.» *Recherches sur les organes des sens et sur les systemes tégumentaire, glandulaire et musculaire des Appendices des Arachnides.*

de muchas Licosas, y las coloca juntamente con otras Licosas intactas en un bocal o jarro grande de vidrio, echado horizontalmente. Introducido el bocal en agua que se está calentando, por la parte en que están las arañas se observa que las que no han sufrido la operación del embadurnamiento huyen en seguida al otro lado, mientras que las otras no se dan por entendidas hasta que la temperatura sube algo más. Lo cual prueba que los órganos liriformes reciben impresiones de calor.

PELEGRÍN FRANGANILLO.

BOLETÍN CANÓNICO

LA CONSTITUCION «DIVINO AFFLATU» DE PÍO X

SOBRE LA REFORMA DEL BREVIARIO (1)

b) *Las cuatro Horas menores.*

426. Las Horas menores, tal como se hallan en el Breviario de San Pío V (salva la mutación hecha por éste en Prima, como se dijo en el n. 182 sig.), las hallamos en *Amalario de Metz* († 837), en el cap. 6 de su obra *De ordine Antiphonarii*, donde nos da a conocer cuál era el oficio divino en Roma en aquel tiempo. (Cfr. *Migne*, P. L., vol. 105, col. 1.255 sig.)

427. Véase además sobre Prima la *Regula Canonicorum* de San Crodegango, de Metz, cap. 18 *(Migne*, P. L., vol. 89, col. 1.067, 1.068), y lo que dijimos antes en el n. 182 y sig.

428. Pero nótese que al poner Pío X salmos distintos para cada una de las cuatro Horas menores, tiene un precedente de antigüedad veneranda que se remonta al siglo VI.

429. En efecto, en el cap. 18 de la Regla de San Benito se ve el salmo 118 repartido entre las cuatro Horas menores de la dominica, en fragmentos de a ocho versículos, a los que llama capítulos San Benito. De las 22 estrofas de a ocho versos de que consta el salmo, en la dominica sólo se decían 13 (cuatro en Prima y tres en cada una de las restantes Horas), y los nueve restantes se decían en tercia, sexta y nona de la Feria segunda; pero se nota allí también que en las otras Ferias los salmos eran distintos para cada una de ellas en Prima; y en las demás Horas menores desde la feria tercera al sábado decíanse los mismos, pero eran distintos de los de Dominica.

«Dicatur versus, *Deus in adjutorium meum intende; Domine, ad adjuvandum me festina*, *Gloria*; inde hymnus uniuscujusque Horae. Deinde *Prima* Hora, Dominica, dicenda *quatuor capitula psalmi centesimi octavi decimi;* reliquis vero Horis, id est, *Tertia, Sexta* vel *Nona, terna capitula suprascripti psalmi centesimi octavi decimi* dicantur. Ad Primam autem secundae feriae, dicantur tres psalmi, id est, primus, secundus, et sextus: et ita per singulos dies ad Primam, usque ad Dominicam, dicantur per ordinem terni psalmi usque ad nonum decimum psalmum; ita sane, ut nonus psalmus

(1) Véase Razón y Fe, vol. XXXVI, p. 367.

et septimus decimus partiantur in binos. Et sic fiat ut ad Vigilias Dominica semper a vicesimo incipiatur.

»Ad *Tertiam* vero, *Sextam, Nonam* que secundae feriae *novem capitula, quae residua sunt de centesimo decimo octavo psalmo,* ipsa terna per easdem Horas dicantur. Expenso ergo psalmo centesimo octavo decimo duobus diebus, id est Dominico et secunda feria: tertia feria jam ad Tertiam, Sextam, vel Nonam psallantur terni psalmi, a centesimo nono decimo usque ad centesimum vicesimum septimum, id est psalmi novem. Quique psalmi semper usque ad Dominicam per easdem Horas itidem repetantur: hymnorum nihilominus, lectionum, vel versuum dispositione uniformi, cunctis diebus servata. Et ita scilicet ut semper Dominica a centesimo octavo decimo incipiatur.» *(Butler,* l. c., p. 48, 49.)

c) *Visperas y Completas.*

430. Los salmos de *Vísperas* son los que han sufrido menores cambios en el nuevo Salterio. De los 35 salmos que tenían las Vísperas en el Breviario de San Pío V, han quedado 30, que son: 109-115, 119-132, 135-141, 143 y 144, tres de los cuales se han dividido en dos partes y uno en tres. Los otros cinco (116, 133, 145-147) han pasado a Laudes de las Ferias II, III, IV y V, respectivamente.

431. Nótese que de los 15 salmos graduales (119-133), los 14 (119-132), no sólo figuran en Vísperas en el Salterio de San Pío V y en el actual, sino que también figuraban en tiempo de Amalario (Liber de ordine Antiphonarii, cap. 6: *Migne,* P. L., vol. 105, col. 1.258).

432. En las Vísperas, según la Regla de San Benito, cap. 18, decíanse *cuatro* salmos diarios que variaban cada día, y, como en el Breviario de San Pío V, comenzaban con el salmo 109 y terminaban con el 147. Véase lo dicho en el n. 27.

433. Pero quedaban excluídos de Vísperas los salmos 117-127 (que se decían en las Horas menores) el 133 y el 142. Los restantes 26 se distribuían de modo que tres de ellos (138, 143 y 144) se dividían en dos partes cada uno, y otros dos, que eran el 115 y 116, se unían formando uno solo, con lo que resultaban 28, cuatro para cada día:

«Vespera autem cotidie *quattuor* psalmorum modulatione canatur. Qui psalmi incipiantur a centesimo nono, usque ad centesimum quadragesimum septimum: exceptis his qui in diversis Horis ex eis sequestrantur, id est, a centesimo septimo decimo, usque centesimum vicesimum septimum, et centesimo tricesimo tertio, et centesimo quadragesimo secundo; reliqui omnes in Vespera dicendi sunt. Et quia minus veniunt tres psalmi, ideo dividendi sunt qui ex numero supra scripto fortiores inveniuntur, id est, centesimus tricesimus octavus, et centesimus quadragesimus tertius, et centesimus quadragesimus quartus. Centesimus vero sextus decimus quia parvus est, cum centesimo quinto decimo conjungatur.» *(Butler,* l. c., p. 49, 50.)

434. En tiempo de Amalario († 837) decíanse ya cinco salmos en Vísperas, y parece eran los mismos que trae el Breviario de San Pío V. (Cfr. De ordine Antiphonarii, cap. 6: *(Migne,* l. c., col. 1.257 sig.).

435. Los salmos de las *Completas* de la dominica, tal como han quedado hoy, son los mismos que ya en tiempo de San Benito se decían en Completas todos los días: «Ad Completorium vero iidem psalmi repetantur quotidie; id est, quartus, nonagesimus, et centesimus trigesimus tertius.» *(Butler*, l. c., p. 50; *Migne*, P. L., vol. 66, col. 470.) En la misma forma se encuentran en la *Regula Magistri*, c. 37. *(Migne*, P. L., vol. 88, col. 1.005.)

436. Tal como estaban en el Breviario de San Pío V, esto es, con el salmo (VV. 2-6 solamente) *In te, Domine, esperavi*, se decían ya en Roma por lo menos en tiempo de Amalario de Metz. Véase la obra de éste: De ordine Antiphonarii, cap. 7. *(Migne*, P. L., vol. 105, col. 1.259, 1.260. Véase col. 1.183 sig.)

d) *Confírmase la grandeza y necesidad del sacrificio hecho.*

437. Lo que acabamos de exponer nos muestra la grandeza del sacrificio hecho para llegar a la presente reforma. Ha habido necesidad de sacrificar lo más antiguo y venerando del Breviario, o sea la tradicional distribución del Salterio *per hebdomadam* (y consiguientemente, en parte, el antiguo antifonario), que tal vez data del siglo V; aquello en que desde muchos siglos antes de San Pío V convenían casi todos los Breviarios; aquello en que San Pío V no se atrevió a poner mano sino con una ligerísima modificación en la hora de Prima; aquello ante cuya venerable antigüedad se detuvieron los Papas Clemente VIII, Urbano VIII y Benedicto XIV, pronunciando el fallo *nihil breviandum*. Véanse los números 349, 375 sig.

438. Pero ¿a qué conduciría conservar en el Breviario aquellos monumentos de antigüedad veneranda si prácticamente se venía a prescindir de ellos, pues casi nunca se rezaban tales oficios, y cuando se rezaban era con no pequeño detrimento de las otras obligaciones de los sacerdotes, cuyo número va siendo de día en día más escaso, y cada día es más necesario el tiempo empleado en los ministerios con los prójimos?

439. Ahora bien, sin tocar dicha distribución era imposible remediar las dificultades propuestas, a lo menos de un modo duradero, como lo probaba la experiencia.

440. Era necesario alterarla, y así lo pensó Quiñones. Hacerlo como éste sin fraccionar los salmos, no era oportuno, pues o era necesario reducir los Maitines a un solo nocturno con tres salmos, y dejar solos dos en Laudes, etc., lo cual alteraba radicalmente la antigua liturgia, o debían repetirse muchos salmos durante la semana, lo cual no disminuiría suficientemente la carga de los oficios tomados del Salterio, y hacía la reforma poco duradera y daba menos variedad al rezo.

441. Quedaba el único remedio de fraccionar los salmos y evitar todas las repeticiones, como se ha hecho, para lo cual teníamos el pre-

cedente antiquísimo del salmo 118 y todos los otros que luego indicaremos.

442. Pudo tal vez dejarse en la dominica la distribución antigua de los 18 salmos, fraccionándolos más; pero sin duda, aunque el recuerdo hubiera sido grato, no hubieran faltado inconvenientes. En las Ferias hubiera sido aun más difícil este procedimiento para el primer *schema;* pero en el segundo quizá hubiera sido relativamente fácil hacerlo, sobre todo pasando a él el salmo que se traslada a Prima.

En el Triduo de Semana Santa se hubieran quizá podido dejar los Laudes como antes, para que tuvieran un vestigio de aquellos tiempos venerabilísimos.

e) *Precedentes antiguos sobre división y agrupación de salmos.*

443. Nótese bien que la costumbre de dividir los salmos largos es antiquísima, no sólo por lo que vemos en el salmo 118, sino también por lo que leemos en la Regla de San Benito diversas veces; así como, por el contrario, los cortos solían unirse formando uno. Véase lo dicho en los nn. 429 y 433. «Disposito ordine psalmodiae diurnae, reliqui omnes psalmi qui supersunt, aequaliter dividantur in septem noctium Vigilias, *partiendo* scilicet qui inter eos *prolixiores* sunt psalmi, et duodecim per unamquamque constituens noctem» (cap. 18, edit. *Butler*, p. 50).

444. El can. 2 del Concilio de Narbona del año 589 *(Mansi*, Ampliss. Collect., vol. 9, col. 1.015) prescribe también la división de los salmos, separando por el *Gloria Patri* las partes divididas: «Hoc itaque definitum est, ut in psallendis ordinibus per quemque psalmum gloria dicatur omnipotenti Deo: per majores vero psalmos, prout fuerint prolixius, pausationes fiant, et per quamque pausationem *gloria trinitatis* domino decantetur.»

445. Por Casiano († 435), De institutis coenobiorum libro 2, cap. 11, sabemos que esta costumbre era ya seguida por los monjes de Egipto, de los cuales dice que: «ne psalmos quidem ipsos, quos in congregatione decantant, continuata student pronuntiatione concludere, sed eos pro numero versuum duabus vel tribus intercisionibus, cum orationum interjectione divisos distinctim particulatimque consummant» Corp. Script. eccles. latin., vol. XVII, p. 26; (*Migne*, P. L., vol. 49, col. 99, 100).

446. También es antiquísima la de unir diversos salmos como formando uno, y no decir *Gloria* sino al fin de todo el grupo. Así lo hemos visto hasta la nueva reforma en Laudes, y quedaba también otro vestigio en el primer Nocturno de los Maitines de dominica, donde se separaban los 12 salmos en tres grupos de a cuatro, divididos por una antifona, y aunque decíamos hasta ahora *Gloria* al fin de cada salmo; pero antes, como nos dice Amalario de Metz, no se decía *Gloria Patri* sino al concluir cada uno de los tres grupos.

447. El mismo vestigio parece hallarse en los 12 salmos del único Nocturno de las Ferias, según el Breviario de San Pío V, pues la separación por antífonas es solamente de dos en dos salmos.

Lo que nos dice Amalario vémoslo todavía confirmado en el Códice manuscrito (que tenemos a la vista) de la Catedral de Tortosa, escrito en el siglo XIV y señalado en aquel archivo con el número 111. Allí vemos en el primer Nocturno de la dominica los mismos 12 salmos del Breviario de San Pío V, y con el mismo orden; pero no se leen antífonas, y se pone el *Gloria Patri* solamente al final de cada grupo de cuatro salmos.

f) *Precedentes inmediatos de la reforma de Pío X.*

448. La actual distribución del Salterio tiene muchos precedentes en diversos Breviarios franceses del siglo XVIII, tales son, v. gr., el Breviario Senonense de 1702, el Meldense de 1713, el Trecense de 1718, el Aeduense de 1728, el Bajocense de 1771, el Ecclesiasticum (1) de 1726, el Rotomagense de 1728, el Parisiense de 1736, el Bituricense de 1734, el Lexoviense de 1750 y el Lingonense de 1731.

449. Todos ellos convienen con el nuestro: 1.°, en que se digan todos los salmos del Salterio cada semana y no se repita ninguno fuera del invitatorio; 2.°, en dividir en fragmentos los salmos largos; 3.°, en poner sólo nueve salmos en los Maitines de Dominica y de Feria; sólo cuatro en Laudes; sólo tres en Completas; 4.°, en poner salmos distintos cada día para las Horas menores y Completas.

450. Todos ellos en los Laudes, Horas menores, Vísperas y Completas *de Dominica* coinciden con el nuestro, salvo el que en Prima ponen el *Quicumque* para todas las Dominicas.

451. También coinciden algunos en algunas otras Horas, v. gr.: en Completas de Feria II tienen, como el de Pío X, los salmos, 6, 7 *a*, 7 *b*, el Eclesiástico, Rotomagense, Parisiense, Bituricense. En las Vísperas de Feria III tienen, como el de Pío X, los salmos 122-126, el Eclesiástico y el Rotomagense. En las Vísperas del sábado tienen los salmos 143 *a*, 143 *b*, 144 *a*, 144 *b*, 144 *c*, el Bajocense, Eclesiástico, Rotomagense y Lingonense, etc.

Véase *The reformed Breviary of Cardinal Tommasi Edited, with an introduction, translation, notes, and appendices, By J. Wickham Legg.* London, 1904. Ap. II, p. 45-59.

(Concluirá.)

---

(1) Breviarium Ecclesiasticum editi jam prospectus executionem exhibens in gratiam Ecclesiarum in quibus nova facienda erit Bereviariorum editio. Embricae, sumptibus Arnoldi Nicolai, 1726.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE PROPAGANDA FIDE

Sobre el envío de Misas manuales a las iglesias orientales.

Con fecha 15 de Julio de 1908, dió la Sagrada Congregación de Propaganda Fide algunas normas sobre la manera de enviar Misas a las iglesias de los ritos orientales, satisfaciendo en ello los deseos manifestados por varios Prelados.

Según ellas: 1.° Los que teniendo Misas sobrantes quieren enviarlas a las iglesias de rito oriental, no sólo podrán hacerlo por conducto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, sino también por medio de los Delegados Apostólicos de las dichas regiones orientales, en el cual caso se les deberá significar cuántas Misas y con qué estipendio debe entregarse a los Prelados orientales existentes en la respectiva Delegación.

2.° No es permitido en modo alguno enviar estipendios de Misas a personas seglares, para que éstos las distribuyan entre los sacerdotes que hayan de celebrar Misas.

3.° Tampoco es lícito enviar directamente las Misas a los sacerdotes orientales.

4.° También está prohibido enviar directamente los estipendios a los Superiores de las Congregaciones religiosas orientales.

5.° Ni es lícito tampoco enviarlas directamente a los Prelados orientales que sólo sean Obispos titulares o simples Vicarios patriarcales.

6.° Pero si se trata de Obispos residenciales con verdadera jurisdicción episcopal ordinaria en Oriente, se les podrán enviar directamente intención de Misas con su correspondiente estipendio, aunque solamente según las necesidades de los sacerdotes súbditos suyos, como declaró la Sagrada Congregación del Concilio en 18 de Marzo de 1908 (1). Mas a fin de evitar que juntamente desde diversas partes vengan a reunirse muchos estipendios en una sola y misma diócesis (lo que ocasionaría gran dilación en la celebración de las Misas), el que envíe Misas a algún Prelado oriental debe avisar del número de Misas al Delegado Apostólico de la región respectiva, al cual toca vigilar para que las Misas se celebren con la solicitud debida.

De ratione transmittendi Missas ad ecclesias orientales.

Cum plures Praelati enucleatas instructiones postulaverint circa modum quo transmitti possint Missae ad Ecclesias rituum orientalium, haec S. C., ad tramites recentiorum decretorum, has distinctas normas proponit ab omnibus adamussim servandas:

1. Si qui velint Missas, quarum exuberet copia, ad Ecclesias rituum orientalium

(1) Esta declaración no la hemos podido hallar en ninguna parte.

mittere, hoc praestare possunt non modo per hanc S. C., uti praecipitur in decreto *Recenti* S. C. Concilii die 22 Maii 1907 sed etiam per Rmos. Delegatos Apostolicos in regionibus Orientalibus constitutos. Quo in casu, necesse est significare Delegatis Apostolicis quot Missae et quae stipendiorum summa tradi debeant Praelatis orientalibus intra cujusque Delegationis ambitum exsistentibus.

2. Nullatenus licet eleemosynas mittere ad viros laicos qui postea eas distribuant sacerdotibus Missas celebraturis.

3. Neque licet celebrationem Missarum directe committere presbyteris orientalibus.

4. Vetitum etiam est eleemosynas directe mittere ad Superiores congregationum religiosarum orientalium.

5. Immo neque licet Missas directe committere Praelatis orientalibus, qui vel Episcopi sint titulares vel simplices Vicarii Patriarchales.

6. Si vero agatur de Antistitibus habentibus jurisdictionem ordinariam episcopalem in Oriente, Missarum intentiones cum relativa eleemosyna ab Episcopis et sacerdotibus ad ipsos Antistites directe mitti possunt pro necessitatibus sacerdotum dumtaxat iis subjectorum, uti declaravit S. C. Concilii die 18 Martii 1908. Ne autem ex pluribus locis simul, multae eleemosynae confluant in unam et eamdem dioecesim (quod nimiam dilationem in Missis celebrandis secum ferret); ideo qui committit eleemosynas alicui Praelato orientali, certiorem faciat de numero Missarum etiam Delegatum Apostolicum regionis ad quem spectat vigilare ut Missae, ea qua par est sollicitudine, celebrentur.

Datum Romae ex aedibus S. Congregationis de Propaganda Fide, die 15 Julii 1908.

Fr. H. M. Card. Gotti, *Praefectus.*
Aloisius Chiesa, *Officialis.*

OBSERVACIONES

Este decreto se refiere evidentemente al envío de Misas a las iglesias de los ritos orientales, no a las de rito latino existentes en Oriente.

De donde, según algunos, parece inferirse que tanto el art. III del decreto *Recenti*, como la declaración confirmada por Su Santidad en 9 de Septiembre de 1907 al hablar de las iglesias *quae in Oriente sitae sunt*, se referían también solamente a las iglesias de rito oriental, y no a las de rito latino. En esta hipótesis debería modificarse en parte lo dicho en Razón y Fe, vol. 18, p. 522; vol. 20, p. 508 sig.

Sin embargo, no parece cierta esta interpretación: 1.°, porque este decreto en ninguna parte dice que los otros dos deben entenderse en el mismo sentido que éste; 2.°, porque si éste habla solamente de las iglesias de rito oriental, puede ser la causa el que de ellas solamente hablaban las consultas; 3.°, porque la respuesta segunda de la declaración de 9 de Septiembre de 1907 (véase Razón y Fe, l. c.) apenas puede entenderse si no comprende también los religiosos de rito latino.

Consulta sobre Misas manuales.

Entre las innumerables consultas sobre Misas manuales que hemos contestado privadamente, se quedó en nuestro poder la siguiente, que, después de escrita, no pudimos enviar al consultante, porque no puso la dirección:

«En una comunidad religiosa de mujeres es costumbre que las Her-

manas recojan ellas mismas estipendios para celebración del Santo Sacrificio. Esto lo hacen, según parece, con el consentimiento del capellán, tal vez aconsejadas así por él. Esos estipendios son destinados a pagar al capellán el sueldo mensual convenido. Si los estipendios no alcanzan la cantidad fijada para el sueldo, las Hermanas han de completarla con los fondos de la comunidad. Si alcanzan o superan, hay ganancia para ellas, y me parecen expuestas a la simonía.

»Además, cuando el capellán se ausenta, llama a otro sacerdote que lo supla, encargándole ofrezca cada día el Santo Sacrificio por su intención. Sucede que una persona encarga una Misa, la Hermana recoge el estipendio, lo guarda, nada dice al sacerdote. Éste, con la intención general indicada por el capellán, sube al altar, no sospechando nada. Según dicen, el capellán tendría una intención formulada en estos términos: «Si un día hay estipendio con intención particular, mi voluntad es que el que me suple llene esa obligación.»

»Ahora yo pregunto:

»1.° ¿Es lícita la conducta de esas Hermanas, o de cualquiera comunidad, que recogen o buscan estipendios de Misas para con ellos formar un sueldo al capellán?—*Quatenus affirmative.*—¿Pueden ellas, *tuta conscientia*, guardar para sí lo que sobre de los estipendios, después de abonado el sueldo al capellán?—*Quatenus negative.*—¿Incurren las Hermanas y el capellán en un caso de simonía y en las penas eclesiásticas correspondientes?

»2.° ¿Es suficientemente explícita esa intención del capellán para que el suplente llene perfectamente esa obligación estrictamente determinada y de la cual ni uno ni otro tienen conocimiento?»

Solución.—Con respecto a la práctica de aquellas religiosas de que usted trata en la suya, sin fecha, paréceme que puede tolerarse, pues no se ve cosa que no pueda legitimarse, si no hay abusos, y sí sólo lo que usted dice:

1.° Porque al buscar estipendios de Misas supongo que lo hacen diciendo que son para el sacerdote que celebra en su capilla, y es lo mismo que si el sacerdote los buscara para sí.

2.° El haber convenido con el sacerdote que le darán un estipendio fijo, supliendo ellas lo que falta, o quedándose con lo que sobra, si el estipendio recibido excede al convenido, creo que esto es una carga para las religiosas en beneficio del sacerdote, y supongo que no hay abusos en el buscar con ánimo de lucro (v. gr., dejar las Misas de menor estipendio ya recibidas y darlas a otros, cuando se ofrezcan otras de mayor estipendio, etc.). Tal contrato hecho entre las monjas y el capellán creo que puede equipararse al de los coadjutores que reciben el sustento del *párroco* (lo cual equivale a recibir un estipendio fijo), y el párroco recibe el estipendio de la Misa de su coadjutor, sea mayor, sea menor de lo que representa el sustento que da a su coadjutor.

Ahora bien: del tal contrato declaró la Sagrada Congregación que era lícito. Cfr. S. C. C. in Bredanen. ad III, 25 Febrero 1905; S. Deodati, ad I, 27 Febrero 1905. Cfr. *Ferreres*, Misas man., nn. 164 sig.; 179, 182.

El capellán, en los casos de ausencia, creo que puede formar bien la intención a la manera dicha en su carta, para que al otro sacerdote que le suple le baste celebrar a la intención del capellán.

De lo dicho se infiere que, a mi juicio, ni las monjas ni su capellán cometen pecado de simonía, ni incurren en pena alguna eclesiástica.

SAGRADA PENITENCIARÍA APOSTÓLICA

Declaración sobre el Jubileo concedido con motivo de la paz Constantiniana.

Con fecha 6 de Junio ha contestado la Sagrada Penitenciaría por mandato de Pío X: 1.°, que la *indulgencia* del presente Jubileo puede ganarse cuantas veces se repitan todas las obras prescritas; 2.°, pero que de las gracias sobre absoluciones de censuras, casos reservados, dispensas de votos, conmutaciones, etc., sólo puede gozarse una vez.

SACRA POENITENTIARIA APOSTOLICA

Declaratio circa Jubilaeum.

Proposita nuper est huic sacrae Poenitentiariae quaestio: «An Jubilaeum iudictum litteris apostolocis *Magni faustique eventus*, datis die 8 Martii hujus anni, pluries acquiri possit, si injuncta opera repetantur.»

Re mature perpensa, eadem sacra Poenitentiaria, de mandato Ssmi. D. N. Pii Papae X, ad quaesitum propositum respondendum esse decrevit, prout alias, occassione praecedentium jubilaeorum, declaratum est nempe:

Praedictum Jubilaeum, quoad plenariam indulgentiam, bis aut pluries acquiri posse, njuncta opera bis aut pluries iterando; semel vero, idest prima tantum vice, quoad ceteros favores, nempe absolutiones a censuris et a casibus reservatis, commutationes aut dispensationes.

Datum Romae in sacra Poenitentiaria, die 6 Junii 1913.

S. Card. Vannutelli, *Major Poenitentiarius.*

J. Palica, *S. P. Secretarius.*

(*Acta*, V, p. 279.)

Observación.—Como se ve, esta declaración confirma en sus dos partes lo que habíamos enseñado en Razón y Fe, vol. 36, p. 279.

SAGRADA CONGREGACIÓN DE RITOS

Sobre las preces que se dicen después de la Misa.

El 20 de Junio del corriente año ha declarado que las preces mandadas decir después de la Misa pueden omitirse, siempre que ésta se diga con alguna solemnidad, v. gr., por la primera Comunión de los niños, por la Comunión general, con ocasión de la Confirmación o de las Órdenes, *pro sponsis*, y siempre que después de la Misa se siga alguna función o piadoso ejercicio sin que el sacerdote se retire del altar.

DECRETUM

De precibus in fine Missae recitandis.

A nonnullis locorum Emis Ordinariis, sacrorum Rituum Congregationi sequens quaestio, pro opportuna solutione, proposita fuit; nimirum: An, attentis S. R. C. Decretis n. 3.697, Ordinis *Min. Capuccinorum*, 7 Decembris 1888 ad III, de Missa Conventuali sine cantu, et n. 4.271 Bajonen, 8 Junii 1911 ad II, de Missa votiva lecta S. Cordis Jesu, prima feria VI cujusvis mensis, etiam aliqua similis Missa lecta, ex. gr. occasione primae communionis, aut communionis generalis, sacrae confirmationis vel ordinationis aut pro sponsis, haberi possit uti solemnis; eique applicari valeant praefata decreta quoad Preces in fine Missae, a Sumo Pontifice praescriptas, omittendas?

Et sacra Rituum Congregatio, audito Commisionis liturgicae suffragio, omnibus accurate perpensis ita rescribendum censuit: «*Affirmative*, si Missa cum aliqua solemnitate celebretur, vel Missam, quin celebrans ab altari recedat, inmediate ac rite subsequatur aliqua sacra functio seu pium exercitium.»

Atque ita rescripsit ac declaravit. Die 20 Junii 1913.—Fr. S. CARD. MARTINELLI, *Praefectus*.—† Petrus La Fontaine Ep. Charyst., *Secretarius*. (*Acta*, V, p. 311.)

Sobre estas preces véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 7, p. 502 sig.; vol. 10, p. 106 y p. 386.

El decreto de 7 de Diciembre de 1888, n. 3697, ad VII, citado en las preces, decía: «Utrum Missae Conventuales sine cantu considerari possint veluti solemnes, sive quoad Collectas, sive quoad Preces in fine Missae ex mandato SSmi. Domini Nostri Leonis PP. XIII recitandas, sive quoad numerum cereorum in Altari accensorum?»—Resp. *Affirmative;* y lo mismo se volvió a declarar en 19 de Enero de 1906. (Cfr. *Acta S. Sedis*, vol. 39, p. 51.)

Por el otro decreto de 8 de Junio de 1911, allí también citado, n. 4.271 ad II, se declaraba que la Misa del Sagrado Corazón, que puede decirse el primer viernes de cada mes donde se practica dicho día la devoción al mismo Sagrado Corazón, debía considerarse como solemne y así que se le podía aplicar el decreto antes mencionado de 7 de Diciembre de 1888, y no decirse las preces después de ella: «II. Utrum Preces post

Missam privatam jussu SSmi. D. N. dicendae, omitti debeant post Missam votivam lectam de SS. Corde Jesu, prima cujusque mensis Feria VI celebratam cum privilegii Missae votivae solemnis pro re gravi?»—Resp. «Ad II. Missa de qua in precibus habeatur uti solemnis, eique applicari potest Decretum n. 3.697, Ordinis Minorum Capuccinorum S. Francisci, 7 Decembris 1888, ad VII.» Sobre esta Misa, véase lo dicho en RAZÓN Y FE, vol. 36, p. 513 sig., en especial p. 515, n. 6 sig.

El presente decreto amplía mucho el número de Misas en las cuales no hay obligación de decir dichas preces, pues antes debían decirse en las rezadas de Comunión general, de primera Comunión de los niños, etc. Ahora parece que tampoco habrá obligación de decirlas en las Misas rezadas de Comunidad que no sean propiamente conventuales, esto es, *praesente choro*, v. gr., las de Comunidad en la Compañía de Jesús en que no hay coro, en las de los Seminarios, Colegios de internos o externos a la que por obligación han de acudir todos; en las Misas de Comunión para los congregantes. Antes en todas éstas debían decirse dichas preces. Cfr. *Ephem. liturgicae*, año 1895, p. 180, año 1896, p. 434; *Mach-Ferreres*, n. 198. Véase también el decreto de 23 de Noviembre de 1887, n. 3.682.

En las Misas con exposición, en que el sacerdote ha de reservar sin retirarse del altar, es claro que no deben decirse.

SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

Sobre las medallas que suplen los escapularios.

1. Importantísima es la declaración que el 4 de Junio del corriente año 1913 ha hecho el Santo Oficio y el siguiente día confirmó Su Santidad Pío X.

2. En su virtud: 1.°, el sacerdote que pueda imponer un escapulario podrá bendecir públicamente con una sola señal de la cruz todas las medallas para suplirlo que presenten cuantos se hallan en la iglesia o en el concurso de gente, aunque las medallas no se vean ni se conozcan en particular; 2.°, pueden bendecirse las medallas aun para las personas que no hayan recibido el respectivo escapulario, a las cuales les servirá cuando después o más tarde se les imponga; de manera que no es necesario que la medalla se bendiga después que a la persona se le haya impuesto el escapulario; 3.°, por consiguiente, pueden bendecirse en común muchas medallas y repartirse tanto a las personas a las que ya se les haya impuesto el escapulario, como a cualesquiera otras, aunque a éstas no les podrá valer sino después que legítimamente les haya sido impuesto el escapulario.

SUPREMA S. CONGREGATIO S. OFFICII
(Sectio de Indulgentiis.)

I

DECRETUM

Solvuntur dubia circa SS. Numismata scapularibus sufficienda.

3. Ad supremam hanc Congregationem sancti Officii sequentia exhibita sunt dubia pro opportuna solutione; nimirum: I. Utrum sacerdos pollens facultate Scapularia imponendi, possit unico signo crucis pro unoquoque Scapulari benedicere publice omnia Ss. Numismata quae habent fideles in ecclesia vel in quodam conventu, quin haec Numismata videantur, nec in individuo cognoscantur? II. Utrum benedictio impertiri possit Ss. Numismatibus pro personis jam non adscriptis Scapularibus per impositionem, sed postea vel serius adscribendis; quae Numismata gauderent favoribus Scapularium, tempore quo personae erunt adscriptae per regularem impositionem? Vel estne necessarium, personas jam Scapularibus adscriptas esse, antequam Ss. Numismata pro ipsis efficaciter benedici possint? III. Utrum benedici possint Numismata multa, quae distribuenda sunt quibuscumque personis, quarum aliae jam Scapularibus adscriptae sunt, et aliae non adscriptae; et in hoc casu, Numismata, saltem personis jam Scapularibus adscriptis data, eruntne benedicta?

Emi. ac Rmi. Patres una mecum Generales Inquisitores, in solito conventu habito feria IV, die 4 Junii 1913, dixerunt: ad I Affirmative; ad II Affirmative ad primam partem, Negative ad secundam; ad III provisum in II.

Et Ssmus. D. N. D. Pius div. prov. Pp. X, in audientia R. P. D. Adsessori supremae hujus Congregationis, feria V, die 5, eodem mense eodemque anno, impertita, Emorum. Patrum resolutiones benigne approbavit, et hoc Decretum desuper expediri jussit. Contrariis quibuscumque non obstantibus.—M. CARD. RAMPOLLA.—† D. Archiep. Selencien., *Ads. S. O. (Acta*, V, p. 303, 304.)

OBSERVACIONES

4. No menos oportuna que interesante es esta declaración, pues de todo el tenor del decreto de 16 de Diciembre de 1910 (véase RAZÓN Y FE, vol. 29, p. 246 sig.) parecía dudosa la validez de la bendición de la medalla antes de la imposición del escapulario, y el P. *Vermeersch* (Periodica, t. 5, p. 270) se inclinaba por la negativa. Ahora, pues, no queda duda que puede el sacerdote facultado para imponer un escapulario, bendecir la medalla que lo suple, antes de imponer el escapulario, bendecir muchas de una vez y darlas a las personas a las que más tarde él u otros impondrá el escapulario, o guardarlas para cuando se las pidan; bendecir todo un paquete con una sola señal de la cruz, aunque no se vea más que una o ninguna, etc.

5. Podrá darse bendición general de medallas en la iglesia en forma análoga a como se da la de los rosarios, sacando cada uno la suya y teniéndola en la mano o puesta en el cuello, etc.

6. Si el sacerdote está facultado para imponer varios escapularios, podrá, con otras tantas bendiciones, cuantos sean estos varios escapu-

larios, bendecir una o muchas medallas, de modo que cada una de éstas pueda suplir todos aquellos escapularios.

7. Tales medallas podrá usarlas cualquiera, aunque no se le haya impuesto sino uno de aquellos escapularios. Si después se le imponen los otros, la misma medalla los suplirá todos, sin necesidad de nueva bendición.

8. Las medallas han de reunir las condiciones que dijimos en RAZÓN Y FE, vol. 29, p. 246 sig., esto es, que en el anverso ha de tener la imagen de Nuestro Señor Jesucristo, mostrando su Corazón, y en el reverso la de la Santísima Virgen María, y todo lo demás que allí dijimos queda en vigor; como es, que para bendecir dichas medallas basta hacer sobre ellas con la mano la señal de la cruz, tantas veces cuantas sean los escapularios que han de suplir; que la medalla debe llevarse sobre la propia persona; que una sola medalla suple por todos los escapularios; que la medalla no puede suplir escapulario alguno, si éste no ha sido impuesto legítimamente, etc.

II

Otras declaraciones.

También ha declarado et Santo Oficio: 1.° Que los Terciarios seculares de San Francisco que en vez de las Horas canónicas rezan doce veces el *Padre nuestro*, *Avemaria* y *Gloria Patri*, con rezar estas preces no satisfacen a las demás obligaciones que puedan tener de rezar determinadas preces, por pertenecer a otras cofradías o congregaciones, etc. (11 Junio 1913: *Acta*, V, p. 304).

2.° Que cuando el Papa bendice algunos objetos, como cruces, crucifijos, rosarios, coronas, medallas, pequeñas estatuas, si no dice otra cosa expresamente, sólo concede las indulgencias llamadas Papales, cuyo elenco publicó la Sagrada Congregación de Indulgencias (1) en 28 de Agosto de 1903, y no las otras de Santa Brígida, de los Crucíjeros (12 Junio 1913: *Acta*, V, p. 305).

J. B. FERRERES.

---

(1) Puede verse en *Acta S. Sedis*, vol. 36, p. 125-128.

BOLETÍN LEGAL

15 de Marzo a 15 de Junio de 1913.

Nuestro sistema constitucional representativo, en su forma parlamentaria o de Gabinete, no ciertamente establecida por la ley, aunque sí sancionada por la costumbre, está padeciendo un gran eclipse. Dentro de esa forma no se concibe la vida gubernamental en ausencia de las Cortes; y, sin embargo, desde el 24 de Diciembre de 1912 permanecieron éstas cerradas, hasta que por decreto de 14 de Mayo volvieron a reunirse el 26 de este mes; pero, pasadas dos semanas, en 13 de Junio vuelve a decretarse la suspensión de sus sesiones por plazo indefinido.

Por consecuencia de esta anormalidad la vida legislativa está totalmente paralizada. Ni se discutieron los múltiples proyectos de que dimos cuenta a nuestros lectores, ni los nuevamente presentados en el breve plazo de los quince días de legislatura.

En cambio, abruma a la *Gaceta* de este trimestre el inconcebible número de disposiciones referentes al movimiento del personal administrativo, de gracias y recompensas otorgadas, más el de reglamentos y disposiciones aclaratorias que el Poder ejecutivo no se cansa de dictar. Daremos cuenta de las más principales que registramos en este trimestre.

Presidencia.—Por creer más conforme con la sección ejecutiva del Ministerio de Fomento todo cuanto se refiere al comercio, así sea éste exterior y hayan de intervenir en él los agentes diplomáticos y consulares que dependen del Ministerio de Estado, por real decreto de 12 de Abril se suprime la Junta de Comercio de Exportación, instituída bajo la presidencia del Ministro de Estado por real decreto de 11 de Febrero de 1899, y sus funciones quedan incorporadas al Consejo Superior de Fomento. Las importantes modificaciones a que da lugar esta reforma pueden verse en el texto inserto en la *Gaceta* del 13.

—Fuera por efecto de la ley llamada de Jurisdicciones, dictada en 23 de Marzo de 1906, o por otras concausas, la efervescencia política que dió lugar a dicha ley excepcional ha desaparecido en gran parte. Por esta razón y por la de condescender con los partidos que hicieron de su derogación un arma de combate contra los Gobiernos, el actual Presidente del Consejo, autorizado por real decreto de 20 de Mayo,

presentó a las Cortes el día 28 del mismo mes el proyecto de ley que apareció el día siguiente en la *Gaceta*.

Por él se deroga dicha ley, refundiendo en los Códigos penales, civil, militar y de marina, las disposiciones principales referentes a delitos y penas determinados en la citada ley de Jurisdicciones, y eximiendo de la militar a las personas civiles incursas en dichos delitos y penas, de cuyo conocimiento vuelve a encargarse la jurisdicción civil ordinaria.

—Es evidente que la especialización de los servicios administrativos, tanto por razón de las materias como del personal encargado de prestarlas, contribuye al progreso de las naciones. Efecto de esta verdad vemos en la historia de los pueblos desprenderse el Poder judicial del ejecutivo y dividirse éste a medida que ese progreso avanza, llegando en algunos pueblos a subdividirse en quince secciones, correspondientes a otros tantos servicios diferentes. La del Trabajo, nacida en Bélgica hace veinticinco años y adoptada después por otros pueblos, pretende ahora tomar vida entre nosotros con el proyecto de ley presentado a las Cortes por decreto de 28 de Mayo.

Formará parte de este Ministerio la actual Dirección de Comercio, Industria y Trabajo del Ministerio de Fomento y todo lo referente a la acción social.

Si la reforma responde a los motivos indicados, bien venido sea el Ministerio del Trabajo; pero si no ha de servir, como de público se dice, sino para dar un desahogo más a esa corrupción burocrática que nos consume, bueno fuera que no llegara nunca a discutirse.

Estado.—El proyecto de ley, de que dábamos cuenta en nuestra crónica anterior, por el que se autorizaba al Gobierno para ratificar el Convenio entre España y Francia de 1912, sobre los límites de la zona de influencia de ambas naciones en el imperio de Marruecos y el Protocolo concerniente al ferrocarril de Tánger a Fez, fué aprobado por las Cortes, sancionado el 2 de Abril y publicado en la *Gaceta* del 3.

—Como consecuencia de la aprobación del citado Convenio sigue la *Gaceta* publicando disposiciones encaminadas a la reforma administrativa en nuestra zona de influencia. En la *Gaceta* del 4 de Abril aparece el real decreto del día anterior, por el cual se crea una Junta en la cual se hallen representadas las Administraciones centrales de Estado e Instrucción pública, las Facultades de Letras, los Centros de estudios marroquíes y la Real Sociedad Geográfica, a fin de que informen al Gobierno acerca de la creación de escuelas en dicha zona. Entre los puntos sobre los que ha de recaer dicho informe, que taxativamente se señalan en el decreto, está la inmediata publicación de un vocabulario geográfico, administrativo y legal hispano-árabe.

—Por real decreto de 12 de Mayo, inserto en la *Gaceta* del 16, se fija provisionalmente la plantilla del personal que ha de servir a las inmediatas órdenes del delegado para los servicios tributarios, económicos y

financieros en la Alta Comisaría de España en Marruecos. Las 52.000 pesetas que importa su retribución se satisfarán con cargo al art. 3.° de la sección 12 de nuestro presupuesto general.

—Para los servicios de fomento de los intereses materiales se fija asimismo la plantilla provisional de los funcionarios anejos al delegado de dicha Comisaría. Importa su retribución 215.250 pesetas, que, fuera de las plazas antes creadas correspondientes a Fomento, serán pagadas también con cargo al mismo artículo y sección del presupuesto.

—Para compensar de algún modo la diferencia que existe entre servir a la patria en las carreras diplomática y consular en América, Asia y Oceanía o en Europa, por real decreto de 14 de Mayo *(Gaceta* del 15) se dispone que no se podrán desempeñar, ni en el Ministerio ni en Europa, cargos de Ministro plenipotenciario de segunda clase, Ministro residente o Cónsul general sin haber residido más de dos años en América, Asia u Oceanía. Los que al presente hubieren ya prestado este servicio tienen derecho a las primeras vacantes que ocurran en Europa.

—Otra de las consecuencias del citado Convenio ha sido el establecimiento entre España e Italia de un régimen de igualdad para los españoles en Libia y para los italianos en la zona de nuestra influencia en Marruecos. Dicha declaración, firmada en Roma el 4 de Mayo por los representantes de ambos Estados, se publica en la *Gaceta* del 17 del mismo mes.

—Dos Convenios entre España y la república de Panamá, el uno sobre reconocimiento mutuo de la propiedad literaria, y el otro de arbitraje, han sido celebrados y ratificados en 31 de Mayo, publicándose su texto en la *Gaceta* del 1.° de Junio.

Fomento.—Quiera Dios que algún día puedan verse recompensados los gastos enormes que nos impone la ocupación de Marruecos. Sólo Ceuta y Melilla nos llevan 2.750.000 pesetas de los 9.500.000 presupuestadas para subvenciones de puertos en 1913. Véase la distribución de esta cantidad en la pág. 109 de la *Gaceta* del 12 de Abril.

—En la pág. 375 de la *Gaceta* correspondiente al 8 de Mayo se inserta la convocatoria para el ingreso en la Escuela de Ingenieros de Minas. Debe de solicitarse en el plazo del 1.° al 20 de Agosto.

—A fin de evitar las deficiencias que se observan en el funcionamiento del Consejo Superior de Emigración, y de proveer a las necesidades de los enfermos emigrantes en buques extranjeros, por real decreto de 23 de Mayo *(Gaceta* del 24) se dictan nuevas reglas reorganizando dicho Consejo, y se exige la presencia a bordo de médicos y enfermeros que hablen el español en proporción al número de emigrantes.

—En las páginas 562 a 566, correspondientes a la *Gaceta* del 25 de Mayo, se publica el reglamento por el que se han de regir las Escuelas de Peritos Agrícolas, creadas por real decreto de 11 de Abril de 1913.

—En la misma *Gaceta*, pág. 567, se inserta el reglamento para el

régimen y funcionamiento de la Estación Central Ampelográfica, creada en 17 de Noviembre de 1911 con objeto de favorecer el desarrollo de la viticultura.

—Por real decreto de 15 de Mayo de 1913 *(Gaceta* del 28) se aprueba el reglamento interior del Museo Comercial Central, formado por la Junta de Patronato del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.° del real decreto de 15 de Febrero del año actual.

Gracia y Justicia.—Debiendo de asistir el juez municipal o su delegado al acto de la celebración del matrimonio canónico, a fin de extender el acta correspondiente que ha de obrar en el Registro civil; entendiendo el Ministro que la Misa de velaciones a que asisten luego los esposos no es esencial al acto del matrimonio, por real orden de 27 de Abril, inserta en la *Gaceta* del 4 de Mayo, dispone que dicha acta se extienda antes de la citada Misa, una vez celebrado el matrimonio. A los párrocos que celebrasen el matrimonio sin la presencia del juez se les impondrá una multa que no bajará de 20 pesetas ni excederá de 100.

No negamos la conveniencia de fijar el momento oportuno para la extensión del acta; pero el proceder en esta materia sin el consejo y aun en desacuerdo con el parecer de las autoridades eclesiásticas; el ocuparse en el preámbulo de dicha real orden de asuntos impropios de la autoridad que dicta esta disposición; el imponer multas por actos ejecutados en el ejercicio de su cargo por personas que no dependen de la jurisdicción del Ministro; el que, por consecuencia de lo dispuesto, haya de interrumpirse en muchos casos la práctica tradicional de oir a continuación la Misa de desposados, con el conjunto de ceremonias que completan el carácter sagrado del matrimonio entre cristianos, y, por fin, el tono menos respetuoso con que en el preámbulo como en la real orden se trata asunto tan delicado y que tanto afecta a la conciencia de los católicos, hacen de dicha disposición un signo más de los tiempos en que vivimos, de la poca fe, del poco amor que se tiene a la Religión y de lo poco que pueden esperar los católicos de los que tan desaprensivamente resuelven por sí solos estos asuntos.

—De Código penitenciario pudiéramos calificar el importante real decreto de 4 de Mayo, publicado en la *Gaceta* del 11, por el que se organiza el personal de las prisiones, el régimen y funcionamiento de éstas y los servicios que se prestan en las mismas.

Era menester acometer esta empresa, supuesta la diversidad incongruente de múltiples disposiciones, inspiradas muchas de ellas en criterios diferentes y contradictorios, si se quería llegar a un conjunto uniforme que hiciera eficaz el pensamiento que se persigue con la legislación de este género. Cómo se realiza este objeto, pueden verlo nuestros lectores en las páginas 397 y 441, en las que se insertan los 517 artículos que comprende esta interesante reforma.

—Las prácticas abusivas en la administración de la justicia munici-

pal, nacidas unas veces por incompetencia de los funcionarios, y otras por las imposiciones del caciquismo imperante en los pueblos, movió a la Fiscalía del Supremo a redactar la circular que publica la *Gaceta* del 11 de Mayo, encareciendo la necesidad del cumplimiento de la ley. Si con circulares pudiera arreglarse este daño, no hay duda que este documento sería eficaz; pero casi tenemos seguridad de que pasará inadvertido o será pronto olvidado por los que tantas veces recibieron excitaciones de este género.

—Por real orden circular, inserta en la *Gaceta* del 21 de Mayo, se dispone que los jueces y tribunales que hayan de pedir a autoridades extranjeras la prisión preventiva de alguna persona, lo hagan por la vía diplomática, a no ser que las circunstancias particulares lo impidieren, en cuyo caso deben de dar cuenta de lo hecho al Ministerio de Estado.

—El art. 23 del real decreto concordado, por el que se admitía el mérito como medio de mejorar la categoría para la obtención de beneficios eclesiásticos, estaba redactado con tal vaguedad que exigía una disposición aclaratoria. En su consecuencia, por otro real decreto de 19 de Mayo (inserto en la *Gaceta* del 28) se determinan estos méritos y la forma de acreditarlos en el respectivo expediente.

—Parecía natural que la capital, punto común a todos, fuera el lugar más indicado para verificar las oposiciones a notarías de las distintas regiones del reino. No lo entendieron así los aspirantes regionales, quienes obtuvieron a su favor que las oposiciones a notarías de primera y segunda clase, vacantes y que vacaren, hayan de verificarse en la capital de las Audiencias respectivas. El real decreto en que esto se ordena y regula la designación del tribunal fué publicado en la *Gaceta* del 14 de Junio.

Gobernación.—Por real orden de 7 de Mayo (*Gaceta* del 9) se consideran incluídos en el caso de excepción señalado en el art. 4.° del reglamento para la aplicación de la ley del descanso en domingo los camareros, pinches, cocineros, criados, etc., de los hoteles, comedores y cafés.

—En la *Gaceta* del 30 de Mayo aparece el real decreto, fecha 28 del mismo mes, por el que se organiza el Cuerpo de Seguridad de Melilla.

Guerra.—Previendo la aprobación que del Convenio con Francia sobre Marruecos había de recaer en fecha próxima, y de la que damos cuenta en otro lugar de este Boletín, por real decreto de 15 de Marzo, inserto el 18 en la *Gaceta*, se crea en la parte occidental de nuestra zona en Marruecos, región del Lucus, una nueva Comandancia general, análoga a las de Ceuta y Melilla, compuesta de los territorios de Larache, Alcazarquivir, Arcila y sus inmediatos. En el mismo decreto se determinan las fuerzas y organización de dicha Comandancia.

—Como consecuencia de la aprobación del citado Convenio, y creado el cargo de Alto Comisario de nuestra zona de acción, a fin de dar uni-

dad a ésta y salvar en lo posible la autonomía necesaria de los tres Comandantes generales de los tres territorios de dicha zona, en la *Gaceta* del 28 de Abril se publica la real orden de 24 del mismo mes, por la cual se determinan las atribuciones militares del Alto Comisario y sus relaciones con los Comandantes generales de dicha zona.

—En las páginas 134 a 145 de la *Gaceta* correspondiente al 16 de Abril aparecen las bases y el programa que en lo sucesivo han de regir para el concurso de oposiciones a ingreso en la Academia Médico-militar.

—Siendo el criterio de la nueva ley de Reclutamiento el que en ningún caso se obligue a estar simultáneamente dos hermanos prestando servicio en filas por su suerte, por real orden de 8 de Junio *(Gaceta* del 9) se aclara el art. 169 de dicha ley, disponiendo que los preceptos contenidos en el mismo se apliquen a todos los mozos declarados soldados que tengan un hermano legítimo en primera situación de servicio activo, cualquiera que haya sido el número que hayan obtenido en el sorteo e independientemente del cupo a que en su día pasen a pertenecer.

HACIENDA.—Sigue poniéndose en claro, como no podía menos de suceder, el desbarajuste de nuestra Hacienda. El público se ha percatado de ello, y la baja de nuestros valores continúa y continuará si no se pone pronto remedio.

Pueden ver nuestros lectores en la *Gaceta* del 9 de Abril la liquidación provisional del presupuesto de 1912. Sentimos no tener espacio para discutir aquellas cifras incongruentes que tanto revelan. Nos limitaremos a dar una idea general del resultado de dicha liquidación para que por ella juzguen nuestros lectores.

Comienza por afirmarse que los gastos presupuestados eran 1.350 millones, y esto no es verdad; véase el presupuesto, en donde no constan sino 1.131 millones; los 219 de diferencia fueron hechos fuera del presupuesto, autorizándose su pago por leyes especiales, entre las que hay que incluir las que, sin discusión, aprobaron la inversión de 160 millones de créditos extraordinarios.

Como los pagos líquidos ejecutados ascendieron a 1.161 millones, la diferencia para la nivelación se calcula en 87 millones pendientes de cobro y pago procedentes de la negociación de obligaciones del Tesoro, más 70 millones pendientes de cobro correspondientes al mismo presupuesto, de cuya cantidad bien puede asegurarse que apenas si podrá hacerse efectiva una tercera parte. En resumen, que esta liquidación arroja un déficit positivo de más de 100 millones. Como de costumbre, en la *Gaceta* del 31 de Mayo, pág. 605, se sigue llamando *superavit* al exceso de lo recaudado sobre lo pagado; idea peregrina que, con no pagar a nadie, daría por resultado el tener por *superavit* todo el presupuesto de ingresos.

El presupuesto de 1913, de que ya dimos cuenta a nuestros lectores, sigue en su ejercicio una marcha normal. Sin embargo, en la *Gaceta* del 30 de Abril registramos un crédito extraordinario por valor de un millón de pesetas. La recaudación hasta Mayo inclusive es muy ventajosa. En estos cinco primeros meses excede a la de 1912, en igual período de tiempo, en 34 millones: no en 137, como se dice en la *Gaceta* del 6 de Junio (pág. 1.050 del anexo núm. 2), pues de esa cantidad, 103 millones proceden de obligaciones del Tesoro.

Decíamos en nuestro anterior Boletín que no era fácil calcular por adelantado la liquidación del presupuesto de 1913. Sin embargo, el Ministro nos facilita una liquidación probable de dicho presupuesto, que le sirve de base para la presentación de los presupuestos de 1914, que se publican en las páginas 606 a 658, correspondientes a la *Gaceta* del 31 de Mayo.

Sobre los 1.142 millones de gastos presupuestados se suman 100 millones de gastos autorizados por leyes especiales, más 276 del presupuesto de liquidación, que arrojan un total de gastos de 1.517 millones, para cuyo pago se adjudican 1.165 millones, en que se presupuestaron los ingresos, más el exceso sobre lo calculado, más 300 millones de obligaciones del Tesoro; alcanzando de esta suerte un exceso de los ingresos sobre los pagos por valor de 39 millones. Los 74 millones calculados por exceso sobre lo presupuestado, nos parece cifra algo exagerada; pero, aun cuando se alcanzare, ¿qué mérito puede haber, ni qué prudencia, dada nuestra situación económica, en obtener esos resultados, creando 300 millones de deuda, por lo menos al 4 por 100?

Para 1914 se calculan los gastos en 1.165 millones, y los ingresos en 1.202, que arrojan por adelantado un *superavit* de 37 millones.

—Decíamos antes que se creaban 300 millones de deuda, *cuando menos*, porque el Ministro, como si temiera que con esos 300 millones no iba a tener bastante para liquidar el presupuesto de 1913 y autorizar obras públicas en 1914, con fecha 28 de Mayo (*Gaceta* del 31) pide la emisión de 330 millones, 30 más de los autorizados por la ley en 14 de Diciembre de 1912. A este atrevimiento puso coto la Comisión de presupuestos del Congreso, en donde, a su propuesta, sólo se aprobó la emisión de 300 millones. Antes de ser aprobada esta ley en el Senado sobrevino la clausura de las Cortes. En esa ley se autoriza al Ministro para variar las condiciones de la emisión; no estando aprobada, y siendo urgente el empleo de parte de ese capital, suponemos que vendrá un informe favorable del Consejo de Estado, y, sin perjuicio de dar cuenta a las Cortes, apoyado en él, o se consolidará deuda, o se emitirán obligaciones por la cantidad necesaria... Lo primero nos parece un absurdo económico, supuesta la baja actual del consolidado y la mayor a que habría que hacerse la emisión; lo segundo, visto el fracaso de la emisión al 3 $^1/_2$ por 100, habrá de hacerse al 4, y gracias que a este tipo se alcance

el capital que se busca. ¿Quién había de decirnos hace cuatro años que habíamos de llegar a esta deplorabilísima situación? El mal es ya de tanta gravedad que, si no se pone pronto remedio, nuestra ruina total nos aguarda en plazo no lejano.

—Al lado de estos proyectos figuran también en la *Gaceta* del 31 el de creación de Administraciones ejecutoras de los servicios correspondientes a los tributos a cargo de la Dirección general de Contribuciones (páginas 639 y 640); el referente a la adquisición y construcción de los edificios de la propiedad particular del Estado (páginas 641 y 642); el de concurso para la fabricación de cerillas y toda clase de fósforos (páginas 642 y 643), y el de recopilación de la legislación vigente relativa a la organización y servicios del Cuerpo de Carabineros (páginas 642y 644).

—Por real orden de 15 de Febrero *(Gaceta* del 15 de Mayo) se dictan reglas para la tramitación de las reclamaciones que se produzcan contra el avance catastral de la riqueza rústica.

—En la misma *Gaceta* del 15 de Mayo se publica el real decreto por el que se reconstituye el Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, creado en 28 de Marzo de 1893; y en la del 10 de Junio (páginas 727 a 737) se insertan las reglas dictadas de real orden para la ejecución del decreto citado y el programa para las oposiciones de ingreso en dicho Cuerpo.

Marina.—Por real decreto de 5 de Marzo *(Gaceta* del 25) se dispone que sólo los buques mandados por jefes ú oficiales de la Marina de guerra puedan usar el gallardete adoptado por divisa militar por todas las Marinas de guerra; que se suprima el cañonazo que suelen disparar los correos, los cuales sólo podrán usar la bandera y gallardetón que en el mismo decreto se describe.

—Se ha presentado un proyecto de ley derogando el art. 303 de la ley de Enjuiciamiento militar de la Marina, en el cual se ordenaba la celebración y asistencia a la Misa del Espíritu Santo antes de la celebración de los Consejos de guerra.

Los Ministros se olvidan de que son Ministros de un Estado constitucionalmente católico, y que, piensen como piensen, están obligados a respetar la Religión y a no herir con sus disposiciones los sentimientos católicos de todo un pueblo. No había necesidad de suprimir la Misa; a lo sumo, bastaba con autorizar al que no creyese para no asistir a ella. Esa supresión sólo significa un agravio a nuestras creencias.

Instrucción pública y Bellas Artes.—En la *Gaceta* desde el 16 de Marzo hasta el 1.° de Junio se publica el índice del Registro de la propiedad intelectual correspondiente al tercero y cuarto trimestres de 1912. Comprende el primero 212 obras señaladas con los números del 35.928 al 36.140, y el segundo desde este número al 36.439, o sean 300 obras.

—Es importante el real decreto de 14 de Marzo, publicado en la *Gaceta* del 18, por el cual se procede, dentro de lo presupuestado, al

aumento del sueldo de los maestros de primera enseñanza. Aunque algunos hayan de padecer algún quebranto con la reforma, el beneficio general es innegable. De desear es que, siguiendo este camino, llegue pronto el día en que estos funcionarios vean dignamente recompensados sus trabajos.

—Complemento de la anterior disposición es la real orden de 25 de Marzo (*Gaceta* del 31), por la que se dictan reglas para la creación y distribución de las nuevas escuelas creadas por el art. 19 del mencionado decreto.

—Las dudas a que ha dado lugar el párrafo 4.° del art. 11 de este mismo decreto, pueden los interesados verlas resueltas en las páginas 66 y 67 de la *Gaceta* del 6 de Abril.

—Es asimismo interesante para la inteligencia y aplicación del referido decreto la circular inserta en la *Gaceta* del 3 de Abril, y que con fecha 28 de Marzo dirigió el Director general de primera enseñanza a los Rectores de los distritos universitarios y a los Gobernadores-Presidentes de las Juntas provinciales de primera enseñanza.

—El art. 112 del reglamento de 3 de Septiembre de 1880, dictado para la ejecución de la ley de 10 de Enero de 1879 sobre propiedad intelectual, ha sido modificado por real decreto de 4 de Abril (*Gaceta* del 5). Por esta reforma se declaran iguales los derechos de los autores de la letra y los de la música en la edición de las obras lírico-dramáticas.

—En la misma *Gaceta* del 5 de Abril aparece el real decreto del 4, por el que se crean las escuelas de adultas en Madrid y Barcelona. Ni aun para las que han de repetir la primera enseñanza se señala la asignatura de Doctrina Cristiana. Como se ve, el proyecto de la descatolización del pueblo sigue su camino.

—Por real decreto de 25 de Abril (*Gaceta* del 26) se exceptúan de recibir las enseñanzas de Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada, obligatorias según la ley vigente en las escuelas oficiales de primera enseñanza, los hijos de los padres que así lo deseen por profesar religión distinta de la católica.

Acerca del valor jurídico y trascendencia de esta disposición, véase el artículo publicado en esta revista por el P. Villada (tomo XXXV, páginas 443 a 453).

—Vean nuestros lectores en la *Gaceta* del 13 de Mayo, páginas 446 a 451, el importantísimo real decreto sobre inspección de la primera enseñanza. Aparte de los inspectores natos (Consejeros de Instrucción pública) y de los especiales que pueden nombrarse para casos particulares, se crean 121 inspectores profesionales, cuyos sueldos, sin incluir las 1.000 pesetas que se adjudican a cada uno por dietas de visita, ni las 25 pesetas diarias que en concepto de dietas cobrarán el Inspector general y los inspectores especiales por sus visitas, costarán a la nación 412.000 pesetas. La mayor parte de estas plazas son para alumnos

de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, cuya orientación actual es de todos conocida.

Causa pena leer en el preámbulo que «los inspectores han de ser modelos de austeridad y ejemplaridad de costumbres», y que el Ministro se propone «restar, sin miramiento alguno, al que flaquee». Bien está, pero en tiempos en que se destierra la Doctrina Cristiana de las escuelas, que es como desterrar la moral, ¿qué valor se puede dar a esas palabras? Si el criterio moral de los inspiradores de estas reformas, a juzgar por sus dichos y sus obras, es el puramente subjetivo, ¿quién va a juzgar a quién? ¿Cuáles son las costumbres buenas o malas, ni cómo definirlas en cualquier clase de expediente? ¡A esas contradicciones conduce la rebeldía de la voluntad, que no quiere admitir una norma objetiva moral dada por Dios a todos los hombres, y cuya pureza sólo puede mantener incólume el magisterio infalible de su Santa Iglesia!

—Aunque lentamente, pues la previsión no es la característica de nuestra raza, van creándose Mutualidades oficiales que hacen sus imposiciones en el Instituto Nacional de Previsión.

En el año de 1912 los escolares afiliados en diversas Mutualidades ascienden a 1.225, a quienes por real decreto de 29 de Abril *(Gaceta* del 22 de Mayo) se les concede una bonificación igual a la cantidad ingresada, siempre que ésta no exceda de tres pesetas.

—En la misma *Gaceta*, y con igual fecha, por otra real orden se otorgan 40 pesetas de bonificación a cada una de las 34 Mutualidades que se designan en la página 532.

—De igual modo, y con la misma fecha, se otorgan 25 pesetas de bonificación a cada una de las 69 Mutualidades escolares que se especifican en la página 533.

—Por real decreto de 20 de Mayo *(Gaceta* del 28) se declara que la autorización que se exige por el art. 28 de la ley de 10 de Enero de 1879 para la publicación de leyes, decretos, reales órdenes, reglamentos y demás disposiciones que emanan de los Poderes públicos, sólo es necesario cuando se trata de la edición de la mera copia de los textos legales, no cuando a ella se ponen comentarios o se citan en el cuerpo de una obra.

—En las páginas 686 a 689 de la *Gaceta* correspondiente al 4 de Junio se inserta el reglamento orgánico para la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.

—Concluímos este Boletín llamando la atención de los doctores y licenciados en Ciencias y Letras, profesores de los Colegios incorporados a los Institutos generales y técnicos, acerca de la real orden de 10 de Junio, inserta en la *Gaceta* del 14. Por ella se autoriza para preguntar a los examinandos e informar a requerimiento de los Tribunales; pero no podrán emitir voto de ningún género.

FÉLIX LÓPEZ DEL VALLADO.

Deusto, 15 de Junio de 1913.

EXAMEN DE LIBROS

A. ESCHBACH, S. Sp. Gallici Seminarii in Urbe olim Rectore. **Disputationes Physiologicae-Theologicae tum medicis chirurgicis tum Theologis et Canonistis utiles.** Editio tertia pluribus aucta, schematibus ornata.— Romae, Desclée et socii. Palazzo Doria; Parisiis, V. Lecoffre, J. Gabalda, rue Bonaparte, 90. Tres volumenes en 4.° de XIV-226, II-268 y II-121 páginas respectivamente, además de las figuras esquemáticas del primero y segundo volumen, 4 francos los dos primeros y 2,50 el tercero.

Es en verdad muy útil esta doctísima obra del sabio ex Rector del Seminario Francés en Roma, no sólo a los médicos, cirujanos, teólogos y canonistas en general, sino especialmente a los párrocos y confesores y a las curias eclesiásticas que han de tratar causas matrimoniales. Por más de un cuarto de siglo que hace se publicó la primera edición, ha sido siempre consultada y citada con aprecio en la discusión y resolución de todas aquellas cuestiones delicadas, difíciles, nuevas muchas de ellas, que han suscitado los adelantos de la Fisiología, que ha sido menester conciliar con las prescripciones de la ley cristiana, y que se refieren principalmente a la gran obra de la generación humana, que ha de ser consumada por solos los cónyuges unidos en legítimo matrimonio, y a la guarda y fomento de la castidad en el celibato religioso. Ya en 1887, y después en 1902, hubo de mostrar el que esto escribe, su estima de la notable obra del P. Eschbach, confesando que en las materias *de embryologia sacra* «había seguido principalmente al R. P. Eschbach, por ser autor moderno y exponer de modo muy cumplido las doctrinas u opiniones de los doctores, médicos y teólogos que le habían precedido» (1). Personas muy competentes recomendaron con grandes elogios la obra, llegando a escribir el Cardenal Steinhüber, en carta al autor, que «le parecía, a lo menos en nuestros días, única en su género y por muchos conceptos de gran utilidad en cuestiones dificilísimas».

Después, en estos últimos años, han salido a luz otras obras muy apreciables también en esta materia, como las de Antonelli, Gemelli, etc., de que se ha dado cuenta en RAZÓN Y FE; pero no por eso ha perdido su mérito notable la del P. Eschbach, y seguirá siendo consultada con provecho. Y con tanta mayor razón lo será, cuanto que esta tercera edición es mejor y más completa que las anteriores, porque dilucida las nuevas y más modernas cuestiones que se han ofrecido en la materia y recoge

(1) *Cas. Consc.*, Pars 3.ª, Pastoralis, núm. 79, en nota.

y utiliza oportunamente las más recientes decisiones de la Santa Sede. Prueba de este cuidado diligente del autor, puede verse, v. gr., en el artículo de *Vasectomia*, materia no tratada en la edición precedente por haberse suscitado la cuestión principalmente en los últimos años posteriores a esa segunda edición. Pues habiendo sabido el docto autor que se habían hecho algunas objeciones contra su resolución dada en el cuerpo de la obra, impreso ya el tomo I, publica al fin un breve comentario, *commentariolus*, a modo de apéndice, para darles la conveniente solución. Y por cierto, que nos ha llamado la atención que en este punto no haya dado muestras el sabio autor de conocer el trabajo del P. Ferreres, *De vasectomia duplici*, tenido por uno de los más completos sin disputa y de los primeros en la materia, y publicado en la revista Razón y Fe, tomo XXVII, no desconocida del P. Eschbach, quien la cita con elogio que agradecemos, en otra cuestión asimismo importante, *de matrimonio mulieris excissae*, tomo XXVI.

Consta toda la obra de cinco disputas que en esta tercera edición se han distribuído en tres tomos, cada uno de los cuales puede comprarse por separado. El primero contiene dos disertaciones o tratados fisiológico-teológicos «acerca de la economía y leyes naturales de la humana generación» y «de la consumación del matrimonio e impotencia conyugal». No es menester indicar todas las materias especiales de los capítulos en que se va desarrollando científicamente el tema. Sólo queremos advertir la importancia del cap. II, dis. 2, parte 1.ª, sobre la existencia de la virginidad como prueba de la inconsumación del matrimonio, y todo el cap. III de la segunda parte, con el apéndice: Respuestas de la Sede Romana *de feminis excissis*. De la última, dada el 2 de Abril de 1909, deduce el R. P. Eschbach (pág. 220), que está fuera de duda no pertenecer *a la Teología dogmática* la cuestión de que se trata, puesto que no se cuestiona ya sobre la validez de tal matrimonio. Mas ¿no podría decirse que no se cuestiona la validez, porque prácticamente siempre será dudoso, como dice el P. Ferreres, que no quede algún fragmento de los ovarios o que exista algún ovario suplementario, con lo que ya no constaría la impotencia? Por eso nos parece mejor y más exacta la conclusión del P. Ferreres (véase Razón y Fe, tomo XXVI, pág. 108; en el opúsculo aparte, núm. 274): «Todo esto parece indicar claramente que el Santo Oficio entiende que *especulativamente* es, por lo menos, dudoso que por aquella operación quirúrgica se constituya impedimento de impotencia, y que aunque constara especulativamente de tal impedimento, *prácticamente* siempre será dudoso... *ut supra*.»

Otras dos disertaciones o disputas comprende el tomo II. Explica con claridad, solidez, amplitud, según los principios fisiológico-teológicos, las importantes y prácticas cuestiones de la «embriología sagrada, o sea del alma del feto y de cómo se ha de procurar su eterna salvación», objeto de la disputa tercera, donde se trata histórica y crítica-

mente de la doctrina sobre la animación del feto, de los abortos y cómo se han de evitar, del remedio para procurar la salvación del niño, aun en el seno materno, y de varias operaciones quirúrgicas, la operación cesárea, la llamada *Porro,* etc.; y en la disputa cuarta discute con gran conocimiento de causa y alguna extensión la cuestión magna de la embriotomía y del aborto medical, y la resuelve conforme a varias respuestas o decisiones del Santo Oficio. En un apéndice trata el caso *de ectopicis conceptibus;* y termina este tomo, como el anterior, con algunas figuras científicas correspondientes a la materia.

El último tomo está dedicado a la castidad en el celibato, cómo se ha de guardar y fomentar; y se dirige de un modo especial a los ordenados *in sacris* y a los religiosos, indicándoles remedios aptos naturales y sobrenaturales contra los asaltos de la pasión; pero es claro que su doctrina vale igualmente para todos los solteros y libres del yugo matrimonial, obligados por el mismo derecho natural a la guarda de la castidad. El cap. V y último es *de castitate conjugali.* En esta edición se ha añadido un apéndice sobre el nuevo modo de fomentar la castidad, introducido y discutido con ocasión de algunos libros de Silvano Stall acerca de lo que deben conocer los niños y las niñas, los jóvenes y las jóvenes adolescentes, etc., y que se llama exótico por el autor, y se rechaza, como se rechazó en RAZÓN Y FE, siguiendo la enseñanza y práctica tradicionales, y aduciendo en favor de ésta la respuesta, conocida también de nuestros lectores, comunicada por el Emmo. Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación del Índice al Cardenal Sr. Casañas, Obispo de Barcelona, en 18 de Enero de 1908.

Y esto basta para que se entienda el mérito y utilidad de esta nueva edición de las *Disputationes Physiologico-Theologicae* del R. P. Eschbach. «Quiera Dios, diremos con el docto y piadoso autor, que todas y cada una de las cosas contenidas en esta obra sirvan, con el auxilio de la Virgen Inmaculada, Madre de Dios, para adelanto provechoso de la ciencia sagrada, y al mismo tiempo para la salvación espiritual y eterna de las almas.»

P. VILLADA.

El P. Mateo Ricci, geógrafo y apóstol de la China. Tercer centenario de su muerte. *Opere storiche del P. Matteo Ricci, S. I., edite a cura del Comitato per le onoranze nazionali con prolegomeni, note e tavole dal* P. PIETRO TACCHI VENTURI, *S. I. Volume primo: I Commentarii della Cina.*—Macerata, 1911. Precio: 20 liras.

La virtud y la ciencia se imponen. Macerata, con el concurso entusiasta de toda Italia y los aplausos del mundo sabio, ha celebrado dignamente el tercer centenario de la muerte de su hijo predilecto, el jesuíta P. Mateo Ricci.

Nació este hombre extraordinario a 6 de Octubre de 1552. Acabada la segunda enseñanza en su ciudad natal, estudia leyes en Roma, donde a 15 de Agosto de 1571 le recibe en la Compañía de Jesús el P. Jerónimo Nadal, en ausencia de San Francisco de Borja.

Destinado por la divina Providencia para conquistador intelectual y moral del Celeste Imperio, sale en dirección de Lisboa el día 18 de Mayo de 1577, estudia Teología en Coimbra, y a 24 de Marzo de 1578 se embarca para Goa, adonde llega el día 13 de Septiembre, y en 1580 a Cochín.

Ya sacerdote, es llamado a Macao en Abril de 1582 por otro italiano benemérito de toda el Asia, el P. Visitador Alejandro Valignano, para que en aquella posesión portuguesa enclavada en la China aprenda la lengua del imperio, y se prepare a su difícil, no menos que glorioso, apostolado.

Hace Ricci su primer viaje a Hiang-Chan en 1583, funda la primera casa de la Compañía de la futura Misión, y ya el año siguiente imprime un Catecismo suyo, traducido a la lengua del país, y publica el Mapamundi, donde hace conocer a la China la verdadera posición geográfica que ocupa en el universo.

Tras penosas dificultades y grandes contradicciones y repetidos viajes, traba en 1590 relaciones científicas con algunos sabios del imperio, enseña Matemáticas, bautiza los primeros catecúmenos en 1592, viste traje de letrado en 1595 y consigue penetrar en Nankín y luego en Pekín.

Adquiere renombre de sabio, manifestando de palabra y por escrito la cultura científica e industrial de Europa, la Religión y la moral cristiana.

De triunfo en triunfo se desliza su vida entre los habitantes del imperio, que ven en él al hombre extraordinario llegado del Occidente, sabio y virtuoso, superior en conocimientos a todos sus letrados.

Recibe en 1602 pensión del Estado; en 1609 la casa de la Misión en Pekín es declarada exenta del tributo real, en señal de aprecio y gratitud. Por fin, coronado de laureles, respetado de los mandarines y literatos y de la corte, fundadas varias Residencias de la Compañía y dejando gran número de fervorosos neófitos del Cristianismo, muere el día 11 de Mayo de 1611.

Hácensele solemnes exequias, y a sus restos mortales se les da oficialmente honorífica sepultura el día 1.º de Noviembre de 1611; distinción allí nunca antes tributada a ningún extranjero, pero concedida al «Nuevo Confucio».

Más aún: quiere el Gobierno que en una entusiasta inscripción sepulcral bilingüe consten los méritos de su hijo adoptivo.

Razón tuvo, pues, Macerata de conmemorar con solemnísimos festejos al grande hombre que reveló las riquezas intelectuales y religiosas

del Occidente a los chinos; al celoso apóstol, teólogo insigne, erudito literato, geógrafo eminente, conocedor teórico y práctico de las ciencias aplicadas; al genio ilustre, el primero que con toda exactitud dió a conocer a Europa el modo singular de ser del vastísimo y antes fabuloso imperio, su geografía, su historia, usos, costumbres, religión, literatura, idioma, artes, industria, riquezas; y, finalmente, al diligente y genuino historiador de las campañas y triunfos de los misioneros en aquella importante conquista para el Evangelio.

Condensó el P. Ricci todo este cúmulo de conocimientos en sus *Comentarios de la China*, escribiéndolos en italiano con toda sinceridad y verdad.

Cuando en 1612 volvió de la China el P. Nicolás Trigaut de Procurador de la Misión, trajo consigo el manuscrito del P. Ricci, le tradujo al latín, arreglándole a su modo, compendiando el texto en unas partes, añadiéndole en otras, y lo publicó en Viena en 1615 con el título *De Christiana Expeditione apud Sinas, suscepta ab Societate Iesu, ex P. Matthaei Riccii, eiusdem Societatis, Commentariis.*

El efecto del libro fué sorprendente. Tal avidez despertó en Europa aquella historia, que en ocho años se hicieron en latín cinco ediciones en Viena, Lyon, Colonia y Lisboa, y otras cuatro en francés, alemán, castellano e italiano.

Creíase hasta poco ha perdido el original de los Comentarios; pero, afortunadamente, cuando más falta hacía, al tratarse de celebrar las fiestas para conmemorar el tercer centenario de la muerte del autor, el P. Pedro Tacchi Venturi halló los deseados papeles.

A petición del Consejo de las fiestas nacionales, le enriqueció con una erudita introducción, sumarios y notas críticas, buscó preciosos mapas, retratos y facsímiles, y las prensas del laureado tipógrafo D. Felipe Giorgetti reprodujeron en 1911 *I Commentarii*, enriquecidos con tan valiosas ilustraciones.

La edición es verdaderamente regia, digna del héroe y de sus entusiastas admiradores, y honra a Macerata y a Italia. Los promovedores de esta preciosa joya tipográfica y su anotador han recibido bien merecidos plácemes del mundo científico, y más especiales de los geógrafos orientalistas.

En cinco libros dividió el autor sus Comentarios.

Trata en el primero del nombre, magnitud y situación de la China, de la fauna, flora, metales, mármoles y otros productos naturales. Da a conocer las artes mecánicas y liberales, las ciencias, grados literarios, gobierno, legislación, usos, costumbres, creencias religiosas y cuanto puede interesar al Occidente acerca del vastísimo y muy poblado imperio, cerrado antes a los extraños.

Del segundo libro hasta el fin de la obra describe muy por menudo la entrada de los misioneros de la Compañía de Jesús en la China, los in-

creíbles obstáculos que encontraron para establecerse, las persecuciones y los pasos dados para ir venciendo con heroica constancia la oposición del Gobierno y del pueblo a los extranjeros. Refiere las múltiples expediciones de los Padres, las Residencias fundadas, y con especial interés la extraordinaria autoridad que la ciencia del Occidente, los libros científicos, religiosos y morales publicados en chino por él mismo y sus compañeros, y los artefactos europeos allí nunca vistos hasta entonces, dieron a los Padres, y como consecuencia, a la Religión católica.

En el códice original del P. Ricci, los últimos cinco capítulos, escritos en portugués, fueron añadidos por el P. Trigaut. Háblase en ellos del progreso de la cristiandad en la China, de la enfermedad, muerte y sepultura del gran sabio.

Espérase con verdadero interés el tomo II, que nos dará la importante correspondencia epistolar del insigne apóstol y geógrafo de la China.

Macerata se prepara para elevarle, por suscripción nacional, un monumento digno.

Uno de los números más prácticos del gran festival fué el Congreso celebrado en Macerata, del 25 al 27 de Septiembre de 1910. Las actas y las memorias fueron publicadas con este título: *Onoranze Nazionali al P. Matteo Ricci, apostolo e geografo della Cina (1610-1910-11). Atti e Memorie del Convegno di Geografi-Orientalisti, tenuto in Macerata il 25, 26, 27 Settembre 1910.* Macerata, 1911. Precio, 5 liras.

Tanto en las actas como en las memorias se patentiza la legítima satisfacción con que en Italia y fuera de ella han sido proclamadas las glorias del conquistador científico y religioso de la China para la civilización, para el comercio europeo y para el Evangelio.

Aunque no fuera más que por la cultura científica y de orden natural proporcionada por los misioneros a las naciones de Ultramar, deberían éstas considerarlos como a insignes bienhechores suyos; y las patrias de estos héroes del verdadero progreso habrían de demostrar con hechos que tienen a honra y gloria haberles dado el sér. No poco vamos ganando en este sentido; pero quedan todavía pendientes muchas deudas de gratitud que pagar a los misioneros católicos.

CECILIO GÓMEZ RODELES.

NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS

GRABMANN, DR. MARTÍN. *Thomas von Aquin.* Eine Ein fuhrung in seine Persönlichkeit und Gedankenwelt. *(Tomás de Aquino.* Introducción a su personalidad y pensamiento filosófico.) Un tomo en 8.º de VIII-168 páginas.—Editor Kosel, Kempte-Munich. Precio, un marco.

El fin de este libro es presentar lo más exactamente posible la imagen de la persona de Santo Tomás de Aquino y de sus principales ideas filosóficas. En dos partes, por tanto, se divide: la primera, que contiene cuatro párrafos, se intitula: «La personalidad de Santo Tomás»; la segunda, que comprende nueve, inscríbese: «Pensamientos filosóficos del mismo Santo». En la primera parte se tocan brevemente cuestiones tan interesantes como las fuentes de la enseñanza tomística y las polémicas que ésta suscitó hasta dominar en el campo de la escolática. Los rasgos de la vida se toman de la biografía qne compuso el P. Touron, O. P. Los puntos filosóficos de la segunda parte nos parecen bien escogidos y explicados.

Léese con gusto esta obrita, que resplandece por su claridad, orden, atinada selección de materias y devoción al Angélico. Un poco escasa de noticias la hallamos a veces; pero ya consideramos que se trata de un compendio. Nos ha llamado la atención lo que indica en la página 52, que algunos escritos contra el *Correctorium fratris Thomae,* de Guillermo de la Mare, impresos con el nombre de Egidio de Roma, pertenecen, probablemente, a Ricardo Clapvell. Aplaudimos que cite a varios autores españoles; pero notamos que al P. Lardito llama Lardico (162). Conclúyese oportunamente el libro con la *Literatura tomística,* en la que figuran 49 autores y siete revistas.

Apología del Cristianismo (Biblioteca Apologética), por el DR. PABLO SCHANZ. Traducción de la tercera edición alemana por el DR. MODESTO H. VILLAESCUSA. Primera parte: *Dios y la Naturaleza.* Volumen primero.—Barcelona, Herederos de Juan Gili, editores, Cortes, 581. Un tomo de 0,23,5 × 0,15,3 centímetros y 436 páginas.

El haberse hecho tres ediciones de la *Apología* es indicio bastante claro de su mérito. Sobresale, principalmente, por las multiples cuestiones que abarca y por la brevedad con que se exponen las opiniones de los autores. Esta primera parte trata de Dios y la Naturaleza, y en ocho largos capítulos se explican los puntos principales y los sistemas de los filósofos antiguos y modernos que a tales materias se refieren. No habrá teoría de importancia o notable por algún estilo, de que no hable el autor e indique su juicio sobre ella. En este sentido, no hay duda que es la *Apología* un arsenal copioso e interesante de sistemas y sentencias religioso-filosóficos. Puede ser que no siempre convenza el doctor Schanz en lo que afirma, y que se desearían pruebas para decidirse a darle la razón. También el demasiado afán de compendiar hace que ciertos conceptos resulten obscuros. Así, con dificultad se descifra el siguiente párrafo: «Duns Escoto reprobaba al aristotélico Santo Tomás que colocara toda la Teología y la religión en el saber, y le oponía la necesidad práctica de la religión para la felicidad de la naturaleza humana» (171). Encontramos asimismo alguna pobreza en la descripción de los apologistas y teólogos españoles. Por lo demás, aparece la obra muy trabajada y la traducción hecha con empeño, aunque a veces se escapan algunos defectos, como llamar Martini a Raimundo Marti (74), y emplear buenaventuranza por bienaventuranza (190).

Die Vulgata Sixtina von 1590. Eine quellenmassige Darstellung ihrer Geschichte mit neuem Quellenmaterial aus dem

venezianischen Staatsarchiv, von Dr. Fridolin Amann. Geistlicher Lehrer und Lehramtspraktikant am Bertholdsgymnasium zu Freiburg i. Br. *(La Vulgata Sixtina de 1590.* Auténtica exposición de su historia con nuevos documentos del archivo de Estado de Venecia).—Friburgo, Estudios teológicos, décimo cuaderno. En 8.° de XX-160 páginas.—Friburgo, 1912, Herder, librero-editor. Precio, 3,20 marcos.

Curiosa, interesante y nueva es la presente monografía sobre la suerte que cupo a la Vulgata Sixtina de 1590. En seis capítulos refiere el autor toda su historia: los precedentes de su formación, la Comisión sixtina para la corrección de la Biblia, la intervención del mismo Papa Sixto V, la bula *Aeternus ille,* los enemigos de la Vulgata y de la Bula de Sixto V y las controversias a que dió lugar la publicación de ambos escritos. El señor Amann no ha perdonado pena ni fatiga en registrar archivos y examinar libros y documentos para poner en claro todo cuanto se refiere a cuestión tan embrollada y obscura. Si a esto se añade que su criterio es recto y justo, fácilmente se colegirá el valor de la obra, con la que el autor ha merecido bien de la historia de los estudios bíblicos.

The Catholic Encyclopedia. In fifteen volumes. Volumen XV.—New York, Robert Appleton Company.

Con este volumen décimoquinto se corona la magnífica *Enciclopedia Católica,* editada en Nueva York. Posee las mismas excelentes cualidades que los anteriores, y no discrepa de ellos sino en la fe de erratas de toda la obra que lleva en sus últimas páginas. Los artículos encerrados en sus columnas son 874, de los que 37 conciernen a personajes y asuntos españoles; los escritores que han tomado parte, 270; las páginas ilustradas, 24; las de colores, dos; los mapas, uno, y los fotograbados, 209. Hay artículos sumamente importantes, que constituyen verdaderos tratados, por la diligencia exquisita con que están compuestos, llevando al pie firmas de sabios harto conocidos en el mundo literario. Aplaudimos el que tenga cabida en la Enciclopedia el célebre marino D. Antonio de Ulloa; mas creemos que también en ella debía figurar su compañero de expedición a América el eximio D. Jorge Gaspar Juan, superior en ciencia a Ulloa, y cuyo *Examen marítimo* fué saludado en la Europa culta como una de las obras mejores en su género que hasta entonces había producido el ingenio humano.

Santo Tomás de Aquino, por el P. Fray Manuel María Sáinz, O. P. Segunda edición, notablemente refundida y mejorada. (Con las debidas licencias.)—Vergara, tipografía de *El Santísimo Rosario,* 1913. Un tomo de 0,21 × 0,13 y XII-326 páginas. Precio, 2 pesetas.

Diez años hace que el ilustre autor publicó la primera edición de esta biografía; ahora sácala de nuevo a luz, notablemente refundida y mejorada. No ha pretendido el R. P. Sáinz escribir una historia crítica, analizando imparcial y escrupulosamente los documentos en que se fundan los hechos del gloriosísimo Santo Tomás; se ha ceñido a recoger de autores probados y fidedignos diversos rasgos y noticias edificantes de su vida, ordenándolos aptamente, para que los lectores admiren y, en cuanto puedan, imiten la ciencia y virtudes del incomparable Príncipe de las Escuelas. Por eso no se hallarán en esta obra recónditas novedades, aunque no deja de haber algo nuevo referente a los progresos del tomismo, principalmente en nuestra patria. Saboréase con deleite el libro por estar escrito con cierto calor de devoción y en un estilo fácil, pintoresco y ameno. Tal vez hubiera convenido omitir determinadas citas e interpretaciones que, más que a realzar la excelsa figura de Santo Tomás, parecen dirigirse a desahogar pasioncillas de escuela.

A. P. G.

Actas del XXII Congreso Eucarístico internacional celebrado en Madrid en 1911 (desde el 23 de Junio al 1.° de Julio).

Se contienen en dos gruesos tomos en 4.° español de más de 500 páginas el primero y 967 el segundo, esmerada y bellamente impresos en muy buen

papel, con numerosas y oportunas ilustraciones y tipos claros y limpios, más bien pequeños, que ofrecen abundantísima lectura. Así se ha logrado que la obra sea muy completa, digna, en cuanto cabe, de tan grandioso acontecimiento, del que será memoria imperecedera y de que es de alguna manera complemento. Nada ha dejado en el olvido que pueda considerarse de alguna monta. El tomo primero comprende, además de las aprobaciones y dedicatorias, *documentos* y *crónica*. Ésta amplia y ordenada por el secretario general eclesiástico del Congreso R. P. Juan Postius, C. M. F., a quien felicitamos por su ímprobo y útil trabajo, expone los precedentes orígenes de estos Congresos, y la relación documentada de cómo se organizó, preparó y celebró el XXII Congreso en Madrid. Aquéllos son los documentos oficiales: *augustos autógrafos, discursos regios, comunicaciones y discursos del Emmo. Cardenal Aguirre, Delegado de Su Santidad; actas del Comité permanente de los Congresos Eucarísticos internacionales*, conclusiones y votos del Congreso. Termina el tomo con dos apéndices: lista de ponentes de la sección Ibero-americana, temas de la sección española en el XXIII Congreso internacional de Viena, y que se refieren a cosas y costumbres de España eucarística. El tomo segundo se dedica a los trabajos de las secciones No ha sido pequeño ni poco meritorio el de ordenar en ocho secciones *trescientas quince memorias* presentadas, dando cuenta de todas o en extracto o copiándolas por extenso. Se insertan también algunas ponencias públicas. De las privadas no se puede conocer por las «Actas» el contenido, v. gr., en el tema 38. Encuadernados los dos tomos en un magnífico volumen, presentan un como almacén repleto de ideas y datos que podrán siempre aprovechar los que se dediquen a estudiar y propagar obras eucarísticas.

Meditaciones y devociones, por el Cardenal JUAN ENRIQUE NEWMAN, sacerdote del Oratorio. Parte III: *Meditaciones sobre la Doctrina cristiana*. Versión directa del inglés por VICENTE M.ª DE GIBERT.—Luis Gili, editor, Barcelona, 1912. Un tomito de 8 × 14 cm. y 224 páginas, elegantemente encuadernado, una peseta.

Diálogos catequísticos (primera serie) *acerca de los principales artículos del Credo*, por el presbítero de la Unión Apostólica Dr. D. FEDERICO SANTA MARÍA, primer secretario de la «Liga Nacional de Defensa del Clero». Segunda edición en 8.º; 100 páginas, 0,35 pesetas. Rebajas desde 20 ejemplares en casa del autor, Plaza de las Peñuelas, 20, Madrid. Imprenta de R. Velasco, Marqués de Santa Ana, 18, Madrid.

Rosario Perpetuo, Guardia de honor de María, por el P. L. FR. JUAN CASAS, O. P. Tercera edición. Tirada de 50.000 ejemplares.— Luis Gili, Barcelona. Un folleto en 8 ½ × 14 cm. con 96 páginas, 0,15 pesetas; 100 ejemplares, 12 pesetas.

Elevaciones eucarísticas de la sierva de Dios MARÍA EUSTELLE, llamada «El Angel de la Eucaristía», compiladas por J. VAN LOO, presbítero; traducción de la quinta edición francesa por PEDRO DE SEGURA.—Barcelona, librería religiosa, calle Aviñó, 20, MCMXII. En 12.º de 210 páginas.

Devociones escogidas. Tres días de preparación a la primera confesión y primera comunión.—Narraciones y ejemplos sobre la primera comunión. Traducción del francés por VENTURA PASCUAL Y BELTRÁN.—*La primera confesión y la primera comunión.* Traducida de la segunda edición belga y aumentada con poesías por VENTURA PASCUAL Y BELTRÁN.—Casa editorial Saturnino Calleja Fernández, calle de Valencia, núm. 28, Madrid. En 16.º de 62, 52 y 128 páginas respectivamente.

Estas obritas quedan recomendadas con sólo su anuncio, sabiendo que todas han tenido grata aceptación del público devoto y fomentan la piedad. La primera, la del Cardenal Newman, contiene meditaciones sobre algunos puntos fundamentales de la verdad católica; la palabra *explícito* (pág. 160) no parece exacta allí. La segunda fué encomiada con grandes y justos elogios, y lo fué asimismo por RAZÓN Y FE al publicarse la primera edición. Se han omitido tres diálogos que figuraban en la primera edición, reservándose para otra serie, que completará esta primera.

R.me P. D. PAUL RENAUDIN, abbé de Saint-Maurice de Clervaux. *Questions Théologiques et canoniques.*—París, Pierre Téqui, Libraire-Editeur, 82, rue Bonaparte, 1913. Un volumen en 8.º prolongado de 207 páginas, 2 francos.

Cuatro son las cuestiones tratadas en este opúsculo con la solidez teológica y la notable erudición histórica de que tantas pruebas ha dado Dom P. Renaudin: «El Dogma de la Eucaristía en la Edad Media: la herejía de Bérenger.—Estudio acerca de la formación ascética de Santo Tomás de Aquino.—La acción de la vida religiosa en la Iglesia.—El nombramiento para los beneficios eclesiásticos y el Indulto del Parlamento de París.» La primera es una útil contribución a la historia de los dogmas; muestra el sentir del heresiarca Bérenger por sus mismas obras y actos por los oficiales de su condenación. La segunda prueba que la educación que recibió Santo Tomás de los benedictinos quedó tan impresa en el Doctor Angélico, que en diversos pasajes de sus obras la manifiesta. La tercera hace ver los bienes sociales que por su misma naturaleza producen las Ordenes religiosas, aun las contemplativas. La cuarta expone el origen *del Indulto*, que tantas complicaciones ocasionó en Francia. Todas podrán ser útiles, no sólo a los estudiantes de Teología, sino también a los legos que se interesan en las cuestiones religiosas.

Verdadera práctica de la devoción al Sagrado Corazón de Jesús, para uso de sus devotos, por T. A. M. G.; obra traducida al castellano con autorización de los Superiores por unos devotos del Sagrado Corazón.—Luis Gili, Claris, 82. Barcelona, 1912. Un volumen en 8.º prolongado de XIII-328 páginas.

En carta al esclarecido autor dice Monseñor Klemer, Obispo de Mysore: «Tengo la convicción de que cuantos sacerdotes la leyeren (esta obra) procurarán propagarla. Es un compendio claro, documentado y suficientemente completo de cuanto se ha publicado hasta ahora acerca del Sagrado Corazón de Jesús.» No necesita mayor recomendación. En esta segunda edición se han introducido algunas mejoras; especialmente se ha añadido un método para los ejercicios del mes del Sagrado Corazón. Esta es la que loablemente se da ahora en castellano. El apéndice IX y último es «orden y ejercicios para el mes del Sagrado Corazón». El punto de la pureza de intención (págs. 222 sig.) nos ha gustado sobremanera, y esperamos será de mucho provecho a los fieles devotos del Sagrado Corazón.

Petit Manuel Pratique contenant le Règlament général de la Société de Saint Vincent de Paul, avec notes explicatives extraites du *Manuel de la Société* et le texte français des prières usuelles à l'usage des membres de la Conference Saint-Jean, 'Aumônier de Rome. Par deux membres de la même Conference. Roma, tip. «Roma» di Armani et Stein, 1912. En 12.º de 150 páginas, un franco.

Librito muy útil, especialmente a los miembros de la nueva Conferencia de San Juan el Limosnero de Roma, la que se define así por los autores: «una asociación católica que no tiene otro pabellón que el de la Santa Sede», y comprende miembros suscriptores y activos. Estos socorren en Roma a todos los pobres de cualquier nación y religión no socorridos por otros y a los pobres italianos del barrio de San Pedro. Se reúnen en casa de los Padres Agustinos de la Asunción.

Modelos de literatura castellana en prosa y verso, escogidos por el P. VICENTE AGUSTI, de la Compañía de Jesús. Cuarta edición, refundida y notablemente acrecentada.—Barcelona, Eugenio Subirana, editor y librero pontificio, Puertaferrisa, 14.

Por el acierto en la elección de autores y escritos mucho más numerosos que en las anteriores ediciones, ya tan aceptas al público, esta cuarta edición es aun más recomendable y será más grata, porque instruye y deleita más con variados modelos en los diversos géneros literarios. En las *adiciones*, después del índice alfabético, se insertan bonitas e interesantes composiciones: «El cazador», por Zabaleta, siglo XVII, en prosa; coplas traducidas en castellano, a semejanza de las de Jorge Manrique, por J. Valera: son del

poeta árabe Abul-Beka; «A la nave», oda imitada de las de Horacio, por don Andrés Bello, y la premiada en el Congreso Eucarístico de Madrid, «A Jesús Sacramentado», por el P. González Olmedo, S. J.

Ad. Roussel. *Lamennais et ses correspondants inconnus.*—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1912. Un volumen en 8.º prolongado de VIII-456 páginas, 4 francos.

La correspondencia íntima de Lamennais con parientes y amigos suyos viene a formar una especie de autobiografía, escrita día por día, y se lee con mucho interés. Sus cartas a su tío el Sr. Saudrais, a Quesset, Caron, Guéranger, Vuarin, de la Villeon, y las dirigidas a él, pueden servir indudablemente para componer la vida completa del famoso agitador publicista. «Por ellas, continúa Mr. Roussel, podemos hacer constar la caída progresiva de este gran ingenio desde el día en que abandonó el Catolicismo para hundirse en el tenebroso laberinto del librepensamiento.»

Las Misas de estipendio. Breve explicación por el P. Miguel Mostaza, de la Compañía de Jesús, en la revista *Sal Terrae.* Segunda edición.—Bilbao, Administración de *Sal Terrae* y de *El Mensajero,* 1912. Un volumen en 8.º de 64 páginas.

Este opúsculo del docto P. Mostaza es, como lo indica su mismo título, una tirada aparte del Comentario al decreto *Ut debita,* publicado antes en *Sal Terrae.* Es notable por la precisión, claridad y brevedad con que resume, reducida a ocho capítulos, la disciplina vigente sobre la delicada práctica y algo compleja materia referente a la celebración de Misas. Y como el P. Mostaza ha consultado, aprovechado y oportunamente reunido también los principales autores que le han precedido en comentar el decreto *Ut debita,* ha logrado que su comentario sea muy completo en medio de su brevedad, y, por tanto, muy recomendable. No hubiera estado de más insertar después del decreto *Ut debita* la circular o decreto de la Sagrada Congregación del Concilio *Recenti* (complemento del primero), con algún especial comentario.

P. V.

Clásicos castellanos. Ediciones de *La Lectura,* Madrid.—D. Guillén de Castro. *Las mocedades del Cid.* Edición y notas de Víctor Sáid Armesto.

Aunque admiramos la fecundidad y plenitud del talento del Sr. Armesto como catedrático, poeta, historiador, filólogo y hasta etisógrafo y orientalista, en ninguna función le vemos actuar con mayor gusto que en la de paciente y erudito investigador de nuestras antigüedades literarias. Y puesto que él mismo, en el resumen que nos hizo del *Florilegio Benaventino* en el Ateneo, estimuló tanto a los jóvenes de positivo valimiento al estudio de nuestros poetas y a parar, sobre todo, su atención en el período áureo de nuestra literatura, doblemente aplaudimos la escrupulosidad y competencia con que glosa y reproduce la obra más clásica de uno de ellos el erudito comentador. Pedro Corneille honró a nuestro Guillén de Castro, sacando de la mina inagotable de sus *Mocedades* la cantera de su célebre drama *El Cid.* Mejor es y más útil para nosotros la edición ilustrada que nos da Sáid Armesto del vate valenciano.

De la pureza y corrección del texto se puede responder siempre, tratándose de ediciones de *La Lectura.* Del acierto interpretativo en la presente glosa marginal, es suma garantía el nombre del glosador. El espíritu que le guía suponemos que será el que ha predicado otras veces, el deseo de «comunicar con el alma española y de escudriñar en las entrañas de la raza», que quiera Dios lo haga siempre sin prejuicios y sin ninguna idea sistemática por guía, de esas que él tanto teme que adopten, por el lado contrario, los demasiado tradicionalistas. Finalmente, del buen gusto y penetración estética que preside a las anotaciones en general, no podemos dudar, aunque alguna vez nos sorprendan ciertas afirmaciones que hace y calificativos que da a algunos de los *romances* que sirvieron de pauta a Guillén para urdir su encantadora bilogía.

ARCIPRESTE DE HITA. *Libro de buen amor.* I. Edición y notas de JULIO CEJADOR Y FRAUCA. (Ediciones de *La Lectura*, 1913.)

Plácenos el escolio paciente y entusiasta con que el presbítero D. Julio Cejador admira y comenta, acaso sobre sus méritos, al clásico desenfadado Juan Ruiz, Arcipreste de Hita. Cejador, adorador del castizo decir y de la primitiva fabla de nuestros patriarcas del idioma, y enamorado, sin duda, con preferencia del «buen» Juan Ruiz por su originalidad, espíritu de observación, humorismo y, *sobre todo*, por su genial desahogo, le sahuma y lisonjea en el «Prólogo» con tanta erudición, pero también con tanta prodigalidad, que hasta al *Heraldo de Madrid* (número del 1.° de Mayo) parecióle una embriaguez de ditirambo. Ciertamente, cualquiera que sea el mérito del Sr. Arcipreste, no hay por qué «codearlo con Isaías y Ecequiel». Tampoco parece se le puede suponer del todo contrito ni convertido, por obra de su celo, en fustigador de perdidos clérigos y de cristianos de pega. Sobrados motivos nos da para tenerle por uno de tantos, y aun peor que los otros, por el rabelesco alarde de su inmoralidad.

Bástele por todo mérito al Arcipreste su estilo personal, enérgico y pintoresco, su sátira honda y trascendental, aunque libre, y, si no la clara unidad de plan, por lo menos la posible unidad de personaje, tan propia de las novelas picarescas, personaje que no es otro, repetimos, que el mismo osado clérigo. Analice el Sr. Cejador, analice los clásicos y hágaselos amables a sabios y rústicos, y haga sentir a todos satisfacción intelectual, leyendo sobre todo a nuestros místicos, según nos predicaba no hace mucho desde su púlpito de... «Los lunes de *El Imparcial*» (30 de Junio de 1913).

El Índice del Quijote, por AURELIO BAIG BAÑOS.

Es un rápido recorrido, en estilo fácil y cervantesco, de las cualidades que adornan al autor del eterno libro, de los personajes que creó, de las impresiones que sugiere y misterios que encierra; dicho todo sin más orden que el que piden unas páginas espontáneas y casi privadas, hijas de un desbordado entusiasmo.

Biblioteca de Derecho y de Ciencias Sociales. *El Arte de la Lectura*, por ERNESTO LEGOUVÉ, de la Academia francesa; traducido de la cuadragésima séptima edición por M. SALES FERRÉ. Nueva edición corregida y aumentada.—Librería de Victoriano Suárez, Preciados, 48.

De enhorabuena estaría esta Biblioteca si cuantos volúmenes ha producido fueran de tan segura y amena lectura como el presente. No lo son y por eso no es en absoluto recomendable. Todavía hay en ellos obras de solidísima doctrina jurídica y sano espíritu, como las de Montes, Hinojosa, Fernández Prida. Y este tomo, uno de los más socorridos por el público español, y tan del gusto del público francés, como lo muestran sus innúmeras ediciones, trata de un arte en sí inofensivo, y al parecer indiferente, pero que se roza no poco con la ciencia social en sus ramas pedagógicas. No desciende aquí su autor, como Faguet en un libro reciente y ya célebre, al arte de digerir lo leído: detiénese, por decirlo así, en la labor de masticación. Pero aun esta parte es en extremo interesante para la transmisión, y aun para la intususcepción de las ideas, que no quieren una entrada violenta y abrupta, sino encadenada y armónica.

Algunas de sus reglas y ejemplos nos parecen, no obstante, sólo aplicables a la lectura francesa Preferiríamos a que, sobre la base de Legouvé, se escribiese un buen manual razonado de lectura castellana.

C. E. R.

Conferencias a seminaristas y ordenandos, obra compuesta por el P. FÉLIX VICENTE, Misionero Hijo del Inmaculado Corazón de María. En 8.°, de 18 × 12 cm., 492 + 4 páginas.—Madrid, Editorial del Corazón de María, 1913.

A la copiosa y sana doctrina ascética junta el presente libro cualidades que lo hacen apto, no sólo para auxiliar la memoria e instruir de nuevo fructuosamente a los ordenandos y

seminaristas que han oído las pláticas en él contenidas, sino también para servir de provechosa lección espiritual y de ejercicio en que mediten otros seminaristas y ordenandos, e igualmente los señores sacerdotes; como que las materias que contiene son las propias del estado sacerdotal, y están expuestas prácticamente, con unción, solidez, brevedad y claridad.

Congregación Mariana del Magisterio Valentino. Reseña histórica. Catálogo de 1912.—En 8.º de 18 × 11 cm., 56 páginas.—Valencia, 1912.

En estas breves páginas publica la Congregación Mariana de maestros de Valencia, fundada año 1904, su Catálogo, donde constan, no sólo los nombres de sus socios, sino también las prácticas de sana pedagogía católica en que ellos se ocupan. Satisfecha puede estar la Congregación Valentina de sus esfuerzos, que indudablemente atraerán a otros a imitarla, y serán poderoso auxilio en las batallas que todavía se han de reñir en favor de la escuela cristiana.

Dr. Miguel Fenollera Roca, presbítero. *Hojitas escolares*, primera serie, 22 hojas; segunda serie, hoja 1.ª En 4.º, de 21,5 × 14 cm., 84 + 8 páginas.—Valencia, Octubre 1908 á Febrero 1912. Gratis a quienes las piden.

Preciosas hojitas por el estilo de las del Dr. Manjón, a fin de dar a conocer las escuelas del Ave María, ya extendidas a Valencia, haciéndolas estimar y propagar por sus frutos. Cuán apreciadas sean las hojitas, lo dice el sentimiento que tienen y las vivas instancias que hacen sus lectores para que vuelvan a aparecer, si alguna vez por causas forzosas se interrumpe su publicación.

Pierre Lhande. *Jeunesse*-L'âge tendre-L'âge critique-L'âge viril.—Petit code d'éducation au foyer, d'après Clément d'Alexandrie. En 8.º de 18 × 12 cm.; XVI-163 páginas.—Paris, 1912. 2 francos.

El opúsculo expone lo que debe hacerse en cuanto a la educación doméstica con el niño, con el joven, y lo que más es, con el que se halla ya en la edad varonil, pero que o no ha sido educado, o lo ha sido malamente, o está a pique de perder la educación que recibió. Y lo que autoriza más todos estos consejos, es que no se dan en nombre del autor, sino con las palabras de uno de los antiguos sabios y santos del Cristianismo, San Clemente de Alejandría, cuyas sentencias textuales no hace más que citar con orden e ilustrar el P. Pedro Lhande. Así consta una vez más de la eterna verdad de las máximas educadoras de la Religión; pues son las mismas las de Clemente de Alejandría, que las que hoy aprendemos del Magisterio de la Iglesia católica; y en aquéllas como en éstas se nos propone por modelo el Divino Maestro, el *Pedagogo* perpetuo de la humanidad, Jesucristo Nuestro Señor.

P. H.

Textos árabes en dialecto vulgar de Larache, con transcripción, traducción y glosario, por Maximiliano Alarcón y Santón, catedrático de Arabe en la Escuela de Comercio de Barcelona.—Madrid, 1913, Imprenta Ibérica, Pozas, 12.

En esta obra nos ofrece el autor una imagen real y de conjunto, como él dice, del dialecto vulgar de Larache. El mismo recogió los once textos árabes de viva voz, tal como habla el pueblo, y en su transcripción nos reproduce, con el esmero posible, la pronunciación. El glosario, nada aparatoso, es de muy práctica y útil erudición. La versión está muy bien hecha; pero, a mi juicio, sería mejor completamente literal, porque ayuda más a todos, en especial a los principiantes. Un ejemplo baste: «*Uchá qoddámu*» se traduce «*se aproximó*»; cuando a la letra «*y fué delante de él*» es más claro y seguro. Bien merece el autor otra pensión si ha de darnos otra obra parecida.

E. F. de C.

Le petit Office de l'Immaculée Conception. Histoire, Commentaires, Exemples. Par le P. Paul Debuchy, S. J. Deuxième édition.—Paris, 1913, Lethielleux, 10, rue Cassette, 3 francos.

Los muchos devotos de Nuestra Señora que diariamente rezan el *Oficio*

de su purísima Concepción tienen en esta obrita del P. Debuchy medios de instruirse para hacerlo con mayor piedad y fruto. Al comentario, que es juntamente devoto y erudito, sigue una larga serie de ejemplos de personas que fueron fieles en hacer a la Santísimá Virgen este filial obsequio. De las investigaciones del P. Debuchy resulta ser el autor del *Oficio* un franciscano, probablemente Fr. Bernardino de Busto (1440-1500), y que a San Alonso Rodríguez cabe la no pequeña gloria de haberle propagado con ardiente celo de apóstol Mariano.

C. G. R.

La Compañía de Jesús catequista. Legislación, Doctrineros, Centros catequísticos, por el P. CECILIO RODELES, S. J., correspondiente de la Real Academia de la Historia.

De los varios elogios que ha merecido este libro vamos a traducir del francés el que acaban de hacer los sabios Padres Bolandistas de Bruselas:

«En un libro, cuya lectura cautiva y atiza sin cesar la curiosidad de los lectores, el benemérito Director de la publicacion *Monumenta Historica Societatis Iesu* explica, con gran copia de pruebas, una tesis que, aunque no sea nueva, no había hasta el presente logrado una demostración suficiente; esto es, que desde su origen, en todos los tiempos, la Compañía de Jesús se ha consagrado con celo infatigable a la enseñanza del Catecismo. Este fué el ministerio por excelencia de su fundador, el de sus primeros compañeros y de cuantos se distinguieron en la Compañía por el saber y la santidad. Por lo que toca a los jesuítas, las prescripciones de nuestro instituto relativas a este ministerio fueron bien explícitas desde el principio, y el P. Rodeles tiene buen cuidado de recordar las principales, para los que no conocen nuestra legislación.

»¿Ha correspondido la práctica a las recomendaciones y órdenes del fundador de la Compañía?—El autor del libro que analizamos ha creído que la respuesta a esta pregunta sería tanto más interesante y decisiva cuanto mejor se conozca cómo San Ignacio y sus compañeros entendieron su cargo de catequistas, la manera de desempeñarlo y el cuidado de inculcar su espíritu y exigir su práctica a los nuevos adeptos de su sagrada milicia, no sólo en Roma, sino también en todos los centros donde los hijos de San Ignacio se habían establecido y desplegaban el celo apostólico. Aun limitando la investigación histórica a los últimos lustros de la vida del santo Fundador y a los trabajos apostólicos de los que en su tiempo se agregaron a la Compañía, veía el historiador abrirse ante sus ojos muy vasto campo de exploración. Porque para deducir conclusiones claras y sólidas era preciso recorrer, no tan sólo las naciones católicas y las protestantes de Europa, sino además aducir datos del Asia, mayormente de la India y del Japón y también del Brasil y del Perú, y en general de todas partes donde los jesuítas ejercían su sagrado ministerio.

»El estudio de este vasto plan ha sido luminoso, variado y completo, gracias a la rica colección de documentos que suministran los 42 tomos publicados hasta ahora en *Monumenta Historica*, a la abundante y preciosa correspondencia del B. P. Pedro Canisio y a las Historias de nuestras Asistencias, fundadas en documentos fidedignos. Junto a nuestros grandes catequistas elevados al honor de los altares por la Iglesia, San Francisco Javier y los Beatos Pedro Fabro, Ignacio de Acevedo y Pedro Canisio, desfilan gran número de jesuítas notables, que, aun teniendo carácter y vocación especial, dedicaron su talento y desvelos a explicar la Doctrina cristiana en forma de catequesis o a darla a conocer por medio de catecismos populares.

»Por consiguiente, la obra del P. Rodeles, que indica buen número de estas publicaciones, es un libro de oro para la Compañía y pone de manifiesto la erudición y juicio crítico de este infatigable escritor.

»VAN ORTROY.»

San José en la vida de Cristo y de la Iglesia, obra escrita en alemán por el Padre MAURICIO MESCHLER, de la Compañía de Jesús; traducida al castellano por el P. JERÓNIMO ROJAS, de la misma Compa-

fía.—Friburgo de Brisgovia (Alemania), 1911, B. Herder. En 8.º de XIV-148 páginas, 2 francos.

La vida espiritual reducida a tres principios fundamentales, por el P. MAURICIO MESCHLER, S. J.; versión castellana por el P. JUAN M. RESTREPO, S. J.—Friburgo de Brisgovia (Alemania), 1911, B. Herder. En 8.º de X-208 páginas, 2,25 francos.

Dos partes comprende la primera obra, señaladas ya en el mismo título: lo que fué San José para Jesús y para la Iglesia; en ellas, con el estilo tan propio del autor y con claridad y solidez de doctrina, se expone cuanto del Santo Patriarca se sabe y conviene que todo cristiano tenga muy meditado, para que crezca siempre más el culto a San José y la confianza que debemos tener en el varon a cuyo amparo puso Dios a su Hijo, y el Hijo a su Iglesia. Y para que no falte nada, la impresión es esmeradísima y va adornada con ocho graciosas láminas.

Oración, vencimiento propio y amor a Jesucristo Nuestro Señor son los tres principios fundamentales sobre que estriba toda la vida espiritual, materia de la segunda obra del P. Meschler y quinta esencia de la santidad.

No es libro éste, aunque amenamente escrito, para leer de corrida, sino para tenerlo uno a mano y consultarlo frecuentemente, como libro de meditación o de lectura reposada. Esto irá insensiblemente aclarando las ideas, a veces tan confusas, que de la perfección suelen formarse los fieles, y fortaleciendo su voluntad para empezar de veras a poner en práctica lo sólido de la vida cristiana y perfecta.

Santa Clara de Asís, por el P. LEOPOLDO DE CHERANCÉ, O. M. C.; traducción del francés por una religiosa Clarisa.—Barcelona, imprenta de Francisco J. Altés-Alabart, calle de los Ángeles, 22 y 24; 1911. En 8.º, de 238 páginas.

No ha mucho dimos cuenta y alabamos la vida de San Francisco por el P. Cherancé, traducida al castellano; la misma alabanza merece, por su interés y unción, esta de Santa Clara: los dos libros se unen y completan tan perfectamente como en este mundo estuvieron unidos los dos Santos fundadores.

B. ANSTICE BAKER. *Vers la Maison de lumière.* Histoire d'une conversion. Ouvrage traduit de l'anglais par un Père Bénédictin de Solesme; préface par DOM CABROL, abbé de Farnborough.—Paris, librairie V. Lecoffre, J. Gabalda et Cie, rue Bonaparte; 90, 1912. En 8.º de XXIV-298 páginas, 3,50 francos.

La misma convertida, Miss Baker, es la que cuenta aquí su conversión o peregrinación desde las tinieblas del protestantismo hasta la luz del catolicismo, con todas las dificultades, rodeos... de una persona que, en medio del mundo y sus distracciones, poco a poco va dejándose iluminar y guiar por la gracia.

Puedan estas páginas, como asegura el ilustre prologuista, aumentar en los católicos la estima de su fe y de la unidad e integridad de las enseñanzas de la verdadera Iglesia.

COMTESSE D'HAUSSONVILLE. *La charité à travers la vie.*—Paris, librairie V. Lecoffre, J. Gabalda et Cie, rue Bonaparte, 90; 1912. En 8.º de XXVI-320, 3,50 francos.

Se ha escrito tanto sobre esta virtud de la caridad, que la ilustre autora de estas páginas ha podido reunir diversos pasajes de autores célebres y distribuirlos en capítulos, que pueden servir de fructuosa lectura y estímulo a las diversas edades y condiciones de la vida: la niñez, la juventud, la edad madura, el estado de los ricos, de los pobres, enfermedad, vejez y caridad heroica, que son los títulos de los diversos capítulos de esta obra.

Ejercitatorio de la vida espiritual, compuesto por el V. P. GARCÍA DE CISNEROS, O. S. B., Abad de Montserrat; reproducido conforme a la primera edición por el R. P. FAUSTO CURIEL, Monje del mismo santuario.—Luis Gili, editor, Librería Católica Internacional, Claris, 82, Barcelona, 1912. En 11 × 19 de XXXII-272 páginas, 2 pesetas.

En nuestros tiempos, en que corre peligro la devoción de los fieles, cau-

sará gran provecho la divulgación de esta obra antigua, llena de unción y ciencia espiritual, enseñando a todos teórica y prácticamente la oración y meditación, que han de ser el alimento cotidiano de todo fiel cristiano.

Escrito el *Ejercitatorio* en castellano y en latín, tuvo desde luego gran aceptación y se hicieron de él numerosas ediciones y traducciones, como lo muestra al principio el P. F. Curiel en la «Noticia del autor y de sus obras». La presente edición, hecha con esmero, reproduce la primitiva española, que el mismo autor hizo en Montserrat el año de 1500.

P. Ramón Ruiz Amado, S. J. *El Cielo.*—Barcelona, librería e imprenta religiosa, calle Aviñó, 20; 1912. En 8.º de 80 páginas 50 céntimos.

Es menos común de lo que convendría entre cristianos el pensamiento e idea exacta acerca del Cielo. A tan grave inconveniente ha querido poner remedio el P. Ruiz Amado, exponiendo en este folleto, con amenidad, lo que sobre el Cielo nos dice la fe y la razón. Léanlo los fieles para su provecho y consuelo.

E. P.

Manuales-Soler. XCII. Ascensores hidráulicos y eléctricos, por Ricardo Yesares Blanco, ingeniero electricista, miembro titular de la Sociedad internacional de electricistas de París, ex director técnico, etc., etc. Un volumen en 16.º de 175 páginas.—Barcelona y Buenos Aires, 2 pesetas.

Los Manuales-Soler han obtenido un gran éxito y forman ya una buena biblioteca. El presente, ilustrado con muchas figuras, es un estudio bien hecho de los ascensores en general, y en especial de los hidráulicos y eléctricos. Es útil, no sólo a los mecánicos, industriales y electricistas, sino también a cuantos en poco tiempo quieren enterarse del mecanismo y economía de los ascensores.

El Fuero de Ayala, por D. Luis María de Uriarte Lebario.—Madrid, imprenta de los Hijos de M. G. Hernández, Libertad, 16 duplicado.

Los que se dedican al estudio del Derecho agradecerán al señor de Uriarte este luminoso trabajo de investigación jurídica. A notables civilistas españoles se les ha pasado inadvertido este Fuero, que ilustra la legislación civil de las Provincias Vascongadas.

Las diversas partes que tiene la obra están tratadas con profundidad y acompañadas de las citas documentarias que aclaran los conceptos de esta ilustre tesis doctoral que el tribunal juzgó como obra sobresaliente. Los tres apéndices que contiene manifiestan a las claras el carácter de aquella legislación foral, tan digna de estudio.

Matutinaut lit la Bible, par l'abbé Duplessy.—Paris, Pierre Téqui, libraire-éditeur, 82, rue Bonaparte, 1913. Un volumen de 271 páginas, 2,50 francos.

Convencido el autor de que muchos de los que claman contra la ignorancia del clero y exponen las dificultades contra la Biblia sólo han leído a ésta a través de la maldad de Voltaire, de los sofismas de Renan o de la incultura religiosa de los periódicos sectarios, consigue exponer de una manera sencilla y accesible al que no ha estudiado a fondo el libro divino, la solución de algunas de las dificultades que presentan maliciosamente los enemigos de la Religión. Con este fin práctico hace que un índice alfabético de materias ponga fin a la obra, haciéndola más útil.

La propaganda del reinado del Sagrado Corazón, por el Dr. D. Federico Santamaría Peña, Secretario de la Junta Central de la Liga Nacional de Defensa del Clero. Un volumen de 110 páginas, una peseta en las librerías y en casa del autor, Plaza de las Peñuelas, 20, Madrid.

El autor de las *Meditaciones sacerdotales del Sagrado Corazón de Jesús* y de otras varias obras favorablemente conocidas de los lectores de Razón y Fe, encontrarán en esta que recomendamos nuevos motivos para contribuir a la venida del reinado del

Sagrado Corazón en España. Lean todos aquellos capítulos, dedicados a toda suerte de personas, con el único fin de hacer propagandistas de esta devoción a todos los que beben la Sangre divina que brota de su costado y se alimentan del Pan de vida que nos da la vida eterna. Que todos contribuyamos a la realización de tan generosos deseos y que el autor vea gozoso que la semilla por él depositada recibe la fecunda bendición de Dios.

Principios fundamentales de la Mística, por el P. JERÓNIMO SEISDEDOS SANZ, de la Compañía de Jesús. Tomo I, 291 páginas.—Librería de Gregorio del Amo, Paz, 6, Madrid.

En estos últimos años se han publicado muchos libros y no pocos artículos en las principales revistas eclesiásticas sobre Teología mística. Conocida es la controversia entre Mr. Saudreau y el P. Poulain acerca de la noción del acto místico. Cree el autor que estudiando concienzudamente la tradición se pueden desvanecer algunas dudas y aun sentar los principios especulativo-prácticos para refutar ciertos errores modernos que tienden a desfigurar la verdadera Mística. Por eso y para estimular a muchos católicos a estudio de tanta importancia para la dirección de las almas como el de la Mística, ha publicado el P. Seisdedos sus *Principios fundamentales de Mística*, exponiendo a la luz de la Teología escolástica y con el auxilio de las descripciones de los grados místicos, especialmente de Santa Teresa, la doctrina de los elementos de la *contemplación*, que divide en *ordinaria* y propiamente *mística*. De la primera trata en este primer tomo, siguiendo a los principales teólogos escolásticos y místicos, que alega copiosa y oportunamente, queriendo dejar bien sentado, contra Mr. Saudreau y el P. de Besse, capuchino (pág. 84), que, además de la meditación, hay una verdadera contemplación espiritual sobrenatural, tenida con la gracia divina, y que no es, sin embargo, contemplación *mística*, es contemplación *ordinaria*. Es obra oportuna y sólida, digna de atención. Esperamos pronto el segundo tomo.

Hojitas de oro, dedicadas a las Hijas de María por un Padre de la Compañía de Jesús. Segunda edición, corregida y aumentada.—Gustavo Gili, editor, Barcelona. Un volumen de 312 páginas, una peseta en tela.

Es una hermosa colección de documentos, prácticas, afectos y recuerdos muy propios de las Hijas de María, completado con un sumario de indulgencias y el breve ritual de la Congregación. Todas las jóvenes cristianas encontrarán en él variadas prácticas piadosas que serán ilustrada guía de sus devociones.

A. O.

NOTICIAS GENERALES

Madrid, 20 de Junio.—20 de Julio de 1913.

ROMA.—La Constitución Apostólica sobre los Seminarios romanos. Roma posee una serie de Institutos destinados a la enseñanza de los clérigos romanos e italianos. Con ocasión del nuevo edificio que se levantó al lado de la basílica patriarcal de Letrán, Su Santidad publicó una Constitución, fechada el 29 de Junio de 1913, organizando dichos establecimientos. El Seminario romano se divide en Seminario mayor y menor. Éste ocupará el local del Seminario Vaticano; aquél, que se compondrá de filósofos y teólogos, se establecerá en el nuevo edificio, al que se trasladan el Seminario Pío y el Colegio de los Santos Ambrosio y Carlos, quedando el Seminario Leoniano para sacerdotes y con la Facultad de Derecho, que, sin embargo, se considerará formando parte del Seminario romano. A excepción de los eclesiásticos que se destinan a misiones y de los que hallen plaza en el Colegio Capranica, todos los demás italianos que quieran estudiar regularmente en Roma tienen que habitar en alguno de estos dos Seminarios.—**Contestación imperial.** El ministro plenipotenciario de Prusia, Barón von Mulhberg, presentó a Su Santidad el 4 una carta autógrafa del emperador Guillermo II, en que le daba las gracias por la felicitación que le había enviado con motivo del XXV aniversario de su advenimiento al trono.—**Las fiestas Constantinianas.** La suscripción en favor de la construcción de la iglesia conmemorativa del XVI centenario constantiniano prosigue con entusiasmo en todas las diócesis del mundo. El Cardenal O'Connel, Arzobispo de Boston, ha recaudado un millón de francos para esa obra; el Duque de Norfolk ha ofrecido nuevamente la limosna de 1.000 libras esterlinas.—Monseñor Elías Pedro Huajeck, Patriarca antioqueno maronita, envió al Papa una diputación de Prelados con motivo de las fiestas constantinianas. Los Prelados que la componían eran los Monseñores Pablo Auad, Arzobispo de Chipre; Pablo Basbus, Arzobispo de Sidonia, y Miguel Achras, Arzobispo de Alepo, todos del rito maronita. El venerando Patriarca no pierde ocasión de manifestar la adhesión de la nación maronita a la Santa Sede, y de ahí que no haya querido que pasaran las fiestas constantinianas sin disponer que hijos suyos dilectísimos vinieran a depositar a los pies del Vicario de Cristo el homenaje de todo un pueblo creyente que, gracias al celo del Patriarca y sus coadyuvadores los Obispos y sacerdotes, se ha afianzado en aquella fe, que es el fundamento de la vida de un pueblo.—La manifestación colectiva que orga-

nizó, con autorización pontificia, la Comisión Central de Asociaciones Católicas de Roma para la fiesta de San Pedro y San Pablo, resultó espléndida. Las Congregaciones, enarbolados sus estandartes y banderas, se reunieron el 29 en el patio de San Dámaso, en donde varias bandas de música ejecutaron escogidas piezas. Vivas entusiastas resonaron al presentarse Pío X y al retirarse, después de haber dado la bendición.—Los periódicos romanos traen circunstanciadas noticias de la peregrinación de las señoras católicas de Roma al Vaticano en la tarde del domingo 6 de Julio. El patio de San Dámaso estaba completamente lleno; el número de las piadosas mujeres pasaría de 10.000. El hermoso cántico *Vogliam Dio per Nostro Padre, Vogliam Dio per Nostro Re*, entonado por aquellas mujeres cristianas, impresionó grandemente al Soberano Pontífice.—**Ofrenda a San Pedro.** El cáliz de oro entregado por la ciudad de Roma al capítulo de San Pedro del Vaticano, a título de ofrenda en la fiesta de los Príncipes de los Apóstoles, lleva la inscripción que recuerda las fiestas constantinianas. Antiguamente hacían el ofrecimiento, depositando el cáliz en el sepulcro de San Pedro, los doce Conservadores del Capitolio, representando las doce regiones de la Ciudad Eterna, instituídas por el Papa Sixto V; hoy lo efectúa una Comisión que nombra la Congregación primaria romana de los intereses católicos.—**El Internuncio de Chile.** Como los periódicos liberales, y entre ellos *L'Italie*, han exagerado lo que sucedió a Monseñor Sibilia a su regreso a Santiago de Chile, *L'Osservatore Romano* creyó necesario poner las cosas en su punto. Al llegar el 23 de Junio a dicha capital, fué recibido Monseñor Sibilia con todos los honores debidos a su dignidad y trasladado en un coche oficial de la Presidencia al palacio de la Internunciatura. Cuando se acercaban a éste, un grupo de estudiantes universitarios, a los que se agregaron elementos anticlericales, se entregaron a manifestaciones hostiles y arrojaron piedras al carruaje, rompiendo los cristales e hiriendo ligeramente al introductor diplomático. Por esta razón juzgó conveniente el Internuncio retirarse, por el momento, a los Salesianos. Al día siguiente le visitó el Ministro de Negocios Extranjeros para darle las más amplias explicaciones y expresarle el disgusto que aquel hecho había causado al Gobierno.—**La república de San Marino.** Las parroquias de esta república poseen bienes eclesiásticos canónicamente admitidos. Ahora se ha presentado al Gran Consejo de la república un proyecto de ley modificando la administración de los mencionados bienes. La Congregación Consistorial ha intervenido, declarando que la ley proyectada atenta a la libertad de la Iglesia y leyes canónicas.—**Libros al Indice.** Aparece en la revista *Acta Apostolicae Sedis* del 26 de Junio un decreto de la Sagrada Congregación del Índice, fecha 17 de Junio de 1913, proscribiendo las siguientes obras: Luigi Renzetti, *Lotte umane; romanzo di vita russa*, Roma, 1911; Sebastián Merkle, *Vergangenheit und Gegenwart der Katholischtheologischen Facultäten* («Akademische Runds-

chau», Lipzig, oct. et nov. 1912); L. Laberthonnière, *Sur le chemin du catholicisme*, Paris, 1913; *Le témoignage des martyrs*, ibid., 1912; Stéphen Coubé, *Ames juives*, Paris, s. a.; M. D. Petre, *Autobiography and life of George Tyrrell*, London, 1912; H. A. van Dalsum, *Er is geene tegensstelling tuschen de beginselen van de fransche Revolutie en die van het Evangelie*. S-Gravenhage, 1912.

I

ESPAÑA

La disidencia liberal.—Publicóse el 25 de Junio un manifiesto, firmado por 56 senadores y 70 diputados, entre los cuales hay 15 ex Ministros. Critican los firmantes del documento, casi exclusivamente, el que el Gobierno haya cerrado el Parlamento en circunstancias en que debía estar abierto, y no quieren que se diga que atañe la responsabilidad de ese desacierto a todo el partido liberal. Tiene importancia el documento más que por las afirmaciones, por la división que muestra claramente que existe en el seno de ese partido. Son bastantes las dimisiones que han hecho de sus puestos oficiales los partidarios de Montero Ríos. A varios de ellos y a otros que rehusaron aceptar cargos, ofreció un banquete en Madrid el día 1.° de Julio el Sr. García Prieto, acordándose a los postres «formular un programa político de amplia tendencia democrática, con el que puedan hacer propaganda política en los meses de verano». El Sr. Conde de Romanones contestó con unas declaraciones muy anticlericales, insertas en el *Heraldo de Madrid* del 3, para que se patentizara lo arraigado de sus principios democráticos. Censurólas agriamente D. Melquiades Álvarez diciendo, entre otras cosas, que «sólo juzgando al pueblo sin voluntad ni conciencia cabe dirigir al país un documento de tan perfecta vacuidad».—**La cuestión de Marruecos.** Continúan las peleas y escaramuzas en Marruecos, que van produciendo en nuestro abnegado ejército no pocos muertos y heridos. Uno de los combates más recios se tuvo el 7 de Julio. Atacaron violentamente la población y campamento de Alcázar, siendo rechazados con grandes pérdidas. Nosotros tuvimos 18 muertos y otros tantos heridos. Nuevas expediciones militares, constituyendo un total de 10.000 hombres, han partido para el África. Dos son las acusaciones graves que se lanzan contra el Gobierno en esta campaña: la ausencia absoluta de plan y la falta de preparación en muchos de los soldados, juntamente con las deficiencias notorias en avíos de guerra. Se ha murmurado también, por juzgarlo, al menos, inoportuno, del viaje del Presidente del Congreso, que llegó a aquellas regiones el 9 de Julio. Otra causa de disgusto ha sido la noticia, tan comentada por la prensa española y extranjera, de que intentaba Alemania acceder a la petición del famoso bandido El-Raisuli, otorgán-

dole su protección. Ultimamente un telegrama oficioso, inserto en la *Gaceta de Colonia*, manifiesta que cuando el Gobierno imperial supo que España tenía entablada una acción contra aquel personaje marroquí, había aplazado espontáneamente admitirle bajo su protectorado. En medio de tantas preocupaciones cábenos la satisfacción de que han sido rescatados todos los prisioneros del cañonero *General Concha*.—**El voluntariado en África.** Un real decreto, que consta de 15 artículos, salió a luz en la *Gaceta* del 10 de Julio, dictando nuevas reglas para los que deseen alistarse como voluntarios en África. Viene a modificar la ley del voluntariado, aceptando la intervención de las empresas de reclutamiento y reduciendo a dos años el tiempo de servicio. Opina el Ministro de la Guerra que con el presente decreto se obtendrá dentro de diez meses un número de 12 a 15.000 hombres para cubrir bajas de las tropas de Marruecos. Si todavía llenadas esas bajas queda gente bastante, se crearán batallones de voluntarios que han de formar el ejército colonial. —**Contra los antimilitaristas.** Una circular del fiscal del Supremo se publicó en la *Gaceta* del 2, encargando a las autoridades que persigan diligentemente a los que induzcan a la indisciplina militar, ya valiéndose de la prensa, ya en *meetings* o en reuniones públicas.—**Alborotos en Barcelona.** En la Casa del Pueblo se celebró el 21 un mitin contra la guerra de Marruecos. Al salir de él los concurrentes promovieron un conflicto con la Guardia civil, cruzándose muchos disparos, de los que resultaron buen número de heridos. La confusión fué enorme y la policía detuvo a 15 personas.—**Sentencia de muerte.** La Sala de la Audiencia de Madrid condenó el 9 al anarquista Sancho Alegre a pena capital, por su regicidio frustrado, con las agravantes de alevosía y premeditación.—**Los pintores españoles en Munich.** El Jurado internacional de la Exposición de Munich, concedió por unanimidad las siguientes medallas a pintores españoles: Primeras medallas, a Rodríguez Acosta y D. Eduardo Chicharro. Segundas, a Romero de Torres, Salaberría, Zubiaurre (D. Ramón) y Zaragoza.—**Un Goya recuperado.** Escriben de París a un periódico madrileño: «El lienzo de Goya *Las Gigantillas*, ha vuelto a su casa solariega entrando triunfalmente en territorio español por las puertas de la Embajada en París del rey D. Alfonso XIII.»—**Las fiestas Constantinianas en Madrid.** El día 30 en la iglesia de San Jerónimo tuvieron feliz coronamiento las fiestas constantinianas con una velada grandiosa, en la que se leyeron preciosas composiciones en prosa y verso, y pronunciaron grandilocuentes discursos el Sr. Pidal y D. Juan Vázquez Mella. Versó el del primero sobre las glorias de la Cruz, y fué el del segundo un verdadero tratado de filosofía de la historia, que se desenvuelve bajo la sombra benéfica del signo sacrosanto de nuestra redención.—**Peregrinación Nacional del Magisterio a Roma.** En una hermosa circular de 10 de Julio, inserta en el *Boletín Oficial Eclesiástico de Madrid-Alcalá*, declara en cuatro rasgos el Excmo. Sr. Pre-

lado de la diócesis lo que significa dicha peregrinación... «Hermosa manifestación, dice, de fe católica que ha de reportar seguramente grandes bienes a la gloria de Dios y de la Iglesia... Trátase de demostrar que el Magisterio es fiel a sus creencias y está firme en la fe de sus padres... Obra que apenas iniciada (tanta es su importancia) ha merecido el aplauso de todos los católicos, la bendición de los Obispos españoles y la marcada excepcional distinción que anuncia un telegrama del pasado 6, concediendo audiencia pontificia a los peregrinos del Magisterio español... en época en que suele (el Papa) suspender todas las audiencias.» Últimamente los organizadores de la peregrinación la han aplazado para las vacaciones de Navidad.—**Nacimiento de un Infante.** El 20 dió a luz la reina D.ª Victoria un Infante, a quien en el bautismo, verificado el 24, se impuso el nombre de Juan.—**Necrología.** En Segovia falleció el 23, a los sesenta años de edad, el Excmo. Sr. Obispo de aquella diócesis, D. Julián Miranda. Ganóse por su celo, caridad y soberana elocuencia el afecto de sus diocesanos, que sintieron vivamente su muerte.

II

EXTRANJERO

Méjico.—*La situación política.* A pesar de los esfuerzos que hace el Gobierno para terminar con la revolución, todavía hay numerosas partidas de rebeldes que causan grandes perjuicios, no solamente en los pueblos pequeños, sino también en alguna que otra población grande, como Zacatecas, que fué asaltada a principios de Junio por el cabecilla insurrecto Pánfilo Natera. Los rebeldes *carrancistas* han sufrido continuas derrotas en el Estado de Coahuila, y estuvieran ya aniquilados si no fuera por la especial ayuda que reciben de los Estados Unidos. En cambio los *zapatistas*, que no están ayudados de los norteamericanos, han desaparecido del Estado de Morelos, y de un día á otro quedarán totalmente destruidos, pues el Gobierno federal los está persiguiendo sin descanso.—*Cambio de Ministros.* El Presidente de la república ha aceptado la dimisión que hicieron de sus respectivos cargos los ministros de Instrucción pública y de la Guerra, y nombró para sustituírlos a los Sres. D. Manuel Garza Aldape y al general D. Aureliano Blanquet. Para desempeñar la Secretaría de Gobernación, que estaba vacante por la renuncia del Sr. García Granados, fué nombrado el señor doctor D. Aureliano Urrutia.—*Compra de armamento.* Además de las 10.000 carabinas mauser fabricadas en España, que llegaron a Méjico hace poco tiempo, el Gobierno ha encargado a una fábrica japonesa la construcción de 30.000 fusiles de calibre de siete milímetros; y a una fábrica francesa la construcción de varias baterías de cañones de sistema Mondragón. Los aeroplanos militares de construcción francesa están ya prestando sus servicios en la campaña contra los *zapatistas.*—*Retraso en la correspondencia postal.* A causa de la interrupción de las vías férreas que unen a Méjico con los Estados Unidos, toda la correspondencia postal entre Méjico y el extranjero ha tenido que hacerse por la vía de Veracruz, en vez de ir por la vía de Nueva York. Esto, naturalmente, ha causado un retraso considerable en la repartición de la correspondencia extranjera. *(El Corresponsal,* Junio de 1913.)

Panamá.—El periódico francés *Le Matin* afirma que en Wáshington se han entablado debates para decidir cuál ha de ser el barco que

inaugure el Canal de Panamá el 1.° de Enero de 1914. La mayoría de los que se ocupan en el asunto quieren que el barco sea español, y según el citado diario, se pedirá al Gobierno de Madrid que envíe una reproducción del buque que condujo a Vasco Núñez de Balboa al istmo, cuando el heroico español realizó el descubrimiento del que llamó Mar del Sur, al tomar posesión de él en nombre de la corona de Castilla. Hay quien desea que inaugure el canal el vapor en que Amundsen fué a la región polar del Sur, y otros pretenden que sea elegido el barco del almirante Peary.

Colombia.—1. El *Congreso Eucarístico Nacional* tendrá lugar del 8 al 15 de Septiembre próximo. Celebraránse tres asambleas generales y diez especiales para sacerdotes, profesores, propagandistas, promovedores de obras sociales de obreros y femeninas. Trabájase activamente en su preparación, y las catorce Asambleas departamentales de la república se han adherido y enviarán a él comisionados.—2. La elección de diputados ha sido una brillante victoria para el partido católico. Uniéronse los liberales con los republicanos, que aquí forman un partido de vida artificial creado por el Gobierno, *mediador plástico*, según él mismo se ha definido, entre los dos partidos extremos, pero que de hecho y en doctrina es liberal. A pesar de la mencionada unión, que llamaron conjunción, del apoyo de las autoridades a los candidatos ministeriales y de muchísimos atropellos y vejaciones que cometieron los liberales, sacaron los católicos en *todas* las circunscripciones la mayoría y en algunas mayoría y minoría a la vez. En Bogotá la demagogia no permitió que votaran sino una mitad de los eclesiásticos que tenían derecho. Allí mismo las turbas liberal-republicanas asaltaron dos imprentas católicas, apedrearon e invadieron la Escuela de Artes de los Hermanos de la Doctrina Cristiana, y trataron de asaltar el Colegio Nacional de los Padres Jesuítas. No bastando la policía para contener a los revoltosos, salieron las tropas, mandadas por el Ministro de la Guerra, quien ordenó que se disparase un tiro por cada piedra que arrojaran, con lo que las turbas se dispersaron. El empeño de los liberales era perturbar el orden público para provocar una convención. Entendido el juego, desbaratáronle los católicos con su sensata conducta. Resultado: unos 67 diputados netamente católicos contra 24 de la conjunción. (*El Corresponsal*, Mayo de 1913.)

Argentina.—El Gobierno atiende ahora con especial cuidado a la marina. Se han hecho en el mar maniobras, cuyos resultados no desdicen de los que se logran con los buques mejores del mundo. Los cuatro bajeles exploradores construídos en los arsenales de Alemania prestan servicio y satisfacen. Los de Laird, por el contrario, no fueron aceptados, porque en las pruebas no satisficieron. Tampoco los constructores franceses han cumplido con las condiciones que les impuso el Gobierno, por lo que cuatro de sus buques se han desechado. Los que se construyen en los arsenales norteamericanos estarán pronto listos para lanzarse a las aguas, y se espera que vaya una Comisión de oficiales a los Estados Unidos para examinarlos.—Sean verdaderas o fingidas las quejas de los ingleses exportadores de carne de la Argentina, lo que es los consumidores no pueden quejarse. Son la gente más afortunada. Compran las carnes argentinas a la mitad del precio que cuesta en la república, mientras que los argentinos pagan los productos ingleses a doble precio de lo que valen en Inglaterra.

EUROPA.—Francia.—El 24 de Junio llegó el Presidente de la república, M. Poincaré, acompañado del Ministro de Negocios Extranjeros, M. Pichón, a Londres, siendo recibido en la estación por el rey Eduardo, el Presidente del Consejo, Mr. Asquith, y otros muchos personajes. El pueblo londinense le aclamó con frenético entusiasmo, y en su honor se celebraron diversos banquetes y festejos. Detúvose el Presidente tres días en Inglaterra, regresando de su viaje sumamente complacido. M. Pichón, a propósito de esta visita, hizo las siguientes declaraciones: «La impresión del Presidente es inmejorable. Conmovióse profundamente por el recibimiento que le hicieron así el pueblo como el Gobierno y el Rey. No puede fácilmente comprenderse lo mucho que en este viaje se han estrechado las relaciones entre las dos naciones. Se ha demostrado que coinciden ambos pueblos en las cuestiones de política general, y, sobre todo, en la que toca al mantenimiento de la paz, su acuerdo es completo y absoluto. Sin duda que la visita de M. Poincaré contribuirá grandemente a afianzar la paz entre las naciones del mundo.»—A pesar de la formidable oposición de los socialistas y de más de un escándalo que promovieron en la Cámara de los Diputados, quedó aprobado el 7 de Julio, por 314 votos contra 256, el proyecto de ley fijando en tres años la duración del servicio militar activo obligatorio.

Bélgica.—El Ministro de Ciencias y Artes está decidido a que se vote el proyecto escolar antes de que se declaren las vacaciones del Parlamento. En dicho proyecto se asemejan, en lo que toca a subsidios, las escuelas católicas a las oficiales. Es seguro que lo combatirán a sangre y fuego liberales y socialistas, como hicieron con el otro proyecto, que fué retirado después de la crisis ministerial de Junio de 1911.

Inglaterra.—Aprobóse en la Cámara de los Comunes, en tercera y última lectura, por una mayoría de más de cien votos, el proyecto que concede a Irlanda el *Home rule* o régimen autonómico. A la aprobación siguió su correspondiente tumulto, aplaudiéndola los autonomistas y liberales, protestando contra ella los conservadores y protestantes fanáticos. En el orden legislativo ya no se ofrecerán dificultades para su implantación; pero tal vez en la práctica se opongan a ella fuertemente los protestantes, aunque al fin tendrán que tascar el freno consintiendo a los irlandeses que disfruten el régimen de libre ciudadanía, a que tienen perfecto derecho.

Holanda.—Llamó vivamente la atención que la reina Guillermina recibiera en audiencia al jefe del grupo socialista de los Estados generales de Holanda, el ciudadano Troelstra. El periódico socialista de Amsterdam *Het Wolk* asegura que la Reina le invitó a esta entrevista a consecuencia de la reciente victoria electoral, que lleva al Parlamento 18 diputados socialistas. Precedió a la audiencia la dimisión del Ministerio Heemskert, al que deben los católicos apreciables concesiones en asuntos de escuela. De los 100 individuos que componen la Cámara, 25 son

católicos, 11 antirrevolucionarios, nueve cristianos históricos, total 45 diputados que forman la derecha; 30 liberales, siete demócratas y 18 socialistas, esto es, 55 que constituyen la izquierda. El cuerpo electoral consta, poco más o menos, de un 60 por 100 de electores protestantes, un 35 de católicos y un dos de judíos. Las provincias de Limburgo, Bravante septentrional y Gueldres meridional profesan enteramente el catolicismo; las septentrionales el calvinismo, y las del Centro y Oeste encierran una población mixta. La Reina encargó el 11 de Julio al jefe del partido liberal-demócrata, diputado Dr. Bos, la formación de un ministerio que se componga de individuos de la izquierda de la Cámara. Telegrafiaban el 15 de Amsterdan que el Dr. Bos había ofrecido tres carteras al partido socialista, manifestando que la principal tarea del nuevo Gobierno será la revisión de la Constitución sobre la base del programa socialista.

Los Balkanes.—Obscuras y confusas son las noticias que se reciben de los Estados balkánicos. Lo que se sabe es que se ha formalizado la guerra entre aquellas naciones, yendo contra Bulgaria los servios, griegos y rumanos e interviniendo últimamente los turcos. Parece también cierto que hasta ahora Bulgaria lleva la peor parte, habiendo salido completamente derrotada en varias batallas, con pérdida de mucha gente, pertrechos de guerra y estratégicas posiciones. Los aliados no pararán hasta apoderarse de Sofía, si muy pronto no se firma la paz. A fin de que esto se haga lo antes posible, Bulgaria ha interesado a Rusia para que intervenga como mediadora en el conflicto y ordenado a sus soldados que rehuyan los combates. Mr. Loyd George, en un discurso pronunciado en Londres el 11, decía que esperaba que las grandes potencias se esforzarían por establecer un arreglo en las desdichadas regiones de los Balkanes.

OCEANÍA.—Filipinas.—*Mediana temporada.* Hay bastante paralización comercial. Los bancos se niegan a prestar a los agricultores, aun con buena garantía.—*Descenso en la matrícula escolar.* A 81.000 nada menos llegan las bajas habidas en el último curso en las escuelas oficiales.—*La cristianización de China.* El Gobierno, que veraneaba en Baguio, quiso también significar sus simpatías por esa aspiración de la nueva República. La demostración fué puramente protestante.—*Fiestas constantinianas.* Las celebró solemnísimas la diócesis de Lipa, y en otras diócesis se preparan también espléndidas.—*Monseñor Jaime Carrole.* A principios de Abril se supo el fallecimiento del dimisionario y tan querido Obispo de Nueva Segovia, que le ha dedicado dignos sufragios.—*Mal principio.* El primer baguío que desfogó a principios de mes en las islas de Samar, Leyte, Romblón, Masbate, Mindoro, y con más furia en Ilocos Norte, de la de Luzón, ha causado grandes pérdidas en plantaciones, edificios y barcos, y, lo peor, la muerte de no menos de 150 personas.—*Religión y Patria.* Han tomado muy a mal estos políticos las declaraciones del Cardenal Gibbons aconsejando mucha consideración antes de conceder el gobierno propio a Filipinas. Se ha acusado a la Iglesia de meterse en política, y se ha achacado a los católicos de la metrópoli y a los Obispos americanos y clero extranjero de aquí el ser opuestos a la unánime aspiración del país. Yerran, y más patriótico sería deponer injustos prejuicios y funestas divergencias de criterio contra la Iglesia, con que verían desvanecidos los temores más o menos fun-

dados de desdén u opresión de los intereses católicos el día en que la política filipina hoy imperante hubiese de asumir el gobierno, porque ni los católicos ni nadie deja de tener por nobilísima la aspiración de los pueblos a su independencia.—*Contra los nuevos aranceles.* El Gobernador, Mr. Forbes, ha hecho presente al nuevo Gobierno que, de aprobarse el proyecto de reforma arancelaria, el Tesoro insular no tendrá fondos suficientes para sus más necesarias atenciones. Y la colonia americana de Hawai ha protestado también ante el Gobierno, y amenazándole de abandonar aquellas explotaciones si no se retira el *bill* proyectado, y en tal caso serían los japoneses la colonia allí más dominante.—*Fiestas Constantinianas.* Han sido esplendorosas en Manila. Comulgaron en la Catedral el último día unas 6.000 personas, y cerca de 15.000 acompañantes tuvo el Santísimo en la procesión final. *(El Corresponsal,* Mayo de 1913.)

VARIEDADES

Circular del Emmo. Cardenal Aguirre a los Sres. Obispos (1).—Venerado Hermano y muy querido amigo: A su notoria ilustración no se oculta que desde hace pocos años, como obedeciendo a un plan, se vienen promulgando multitud de disposiciones acerca de Instrucción pública, contrarias unas manifiestamente a los derechos de la Iglesia, susceptibles otras de interpretarse y aplicarse en daño suyo. Tales son, por no citar más que algunas, el señalamiento de la peligrosísima coeducación sexual como orientación pedagógica, las reformas de la Escuela Superior del Magisterio, con detrimento de la enseñanza de la Religión; la merma de atribuciones en los profesores de la expresada asignatura, las bibliotecas circulantes con libros contenidos en el Índice, la secularización completa de las Escuelas Normales dirigidas por religiosas, los ataques a la libertad de enseñanza garantizada por la Constitución, la dispensa en favor de los disidentes de asistir a la explicación del Catecismo en las escuelas, la supresión de los exámenes para la asignatura de Religión en los Institutos, la abolición de los privilegios concedidos de antiguo a las Órdenes docentes, la postergación del Párroco en las juntas locales de primera enseñanza, el influjo escandaloso de los sectarios en los altos Centros directivos y el real decreto de 5 de Mayo último que, a infracciones legales positivas, juntaba el no mencionar, en modo alguno, la intervención de la Iglesia al disponer detallada y extensamente la inspección de la enseñanza. Omisión ésta de tamaño bulto motivó una consulta oportunísima del Sr. Nuncio Apostólico, que tantas pruebas de celo y discreción está dando, a la cual el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Sr. López Muñoz, ha contestado que «por esa medida no se alteran los derechos que la ley de 9 de Septiembre de 1857 y demás disposiciones concordadas conceden a las Autoridades diocesanas».

Aunque la contestación no podía ser otra, pues las leyes del reino, aprobadas por las Cortes y sancionadas por la Corona, y más si han sido concordadas por ambas potestades, no pueden derogarse por la voluntad de los Ministros, tiene gran importancia esta declaración autorizada de que subsistan vigentes, y no han perdido nada de su fuerza las atribuciones que, en orden a la enseñanza oficial, reconoció a la Iglesia la potestad civil.

Dichas facultades, a más de ser su ejercicio por muchos conceptos altamente provechoso, conviene no dejar de llevarle a la práctica, a fin de que no se alegue su desuso como razón para suprimirlas. A imitación de lo que hacemos los Prelados al girar la visita de la diócesis, los Arciprestes, en sus respectivos distritos, interesa mucho que inspeccionen las escuelas primarias, conforme a las

(1) Se nos ha comunicado para su publicación.

reales cédulas de 24 de Marzo y 4 de Abril de 1852. Es lástima grande que todos los curas, según lo previene el art. 11 de la vigente ley de Instrucción pública, no tengan «repasos de Doctrina y Moral cristiana para los niños de las escuelas elementales, lo menos una vez cada semana»; y que no examinen mensualmente de Doctrina, conforme se les recomienda en el art. 46 del no derogado reglamento de 28 de Noviembre de 1838. El art. 42 del mismo, confirmado por disposiciones derogatorias de otras contrarias, dice textualmente que «en los pueblos donde haya la loable costumbre de que los niños vayan con el maestro a la Misa parroquial los domingos, se conservará, y donde no la hubiere procurarán introducirla los maestros y las Comisiones, respectivamente»; y tres artículos más adelante se manda en absoluto que los niños «serán conducidos á la iglesia por el maestro para que se confiesen».

En pleno Parlamento se ha dicho por los representantes del Gobierno que si el Poder civil falta en sus deberes en materia de enseñanza, faltan también las Autoridades eclesiásticas al no ejercitar los derechos que la ley reconoce; y sería muy triste que esto pudiera decirse con verdad.

Pero de poco serviría inculcar a los Párrocos la conveniencia suma de usar las facultades que relativamente a la instrucción oficial les competen, si al ejercicio de las mismas pone más o menos abiertamente los obstáculos posibles y ponen todo el esfuerzo en eludir la eficacia de su intervención y burlar su vigilancia los jefes de los Centros de instrucción pública. De ahí las reconocidas y nunca bien ponderadas ventajas de dar la carrera de maestros primarios y profesores normales a seglares de confianza absoluta y aun a seminaristas y sacerdotes, que secunden los deseos de la Iglesia con la sana doctrina y los ejemplos edificantes, e imitando la unión y mutuo auxilio de nuestros adversarios, ayuden a otros católicos a subir a las cátedras y a ocupar puestos de inspectores.

A la vez que procuremos, aun a costa de los mayores sacrificios, aumentar el número de los buenos maestros e influir extensa y profundamente sobre la enseñanza oficial, importa mucho que por todos los medios legales nos opongamos a que se quebranten las libertades relativas a la instrucción consignadas en el Código fundamental; y que se favorezca a las instituciones religiosas dedicadas a la enseñanza, y se fomente la asistencia a la Catequesis, y se predique a los padres de familia la estrictísima obligación en que se hallan de apartar a sus hijos de las escuelas anticatólicas y de las malamente llamadas neutras y de las bibliotecas donde se ofrecen libros contrarios a la sociedad y a la fe cristiana.

Me he permitido distraerle de sus ocupaciones exponiéndole estas ideas, no porque dude que tenga otras ni para llevarlas a la práctica necesite su reconocido celo excitación de nadie, sino para desahogar en el suyo mi corazón oprimido con las tristezas de lo presente y con el temor de lo futuro, y para que unidos nuestros trabajos, como lo están nuestras aspiraciones y afectos, busquemos medios eficaces de impedir que se descristianice y acabe de secularizarse, en perjuicio de los fieles que nos están encomendados, la enseñanza oficial de nuestra querida patria.

De V. E. afectísimo Hermano y amigo S. S., Q. S. M. B.,—† FR. G. M. CARDENAL AGUIRRE, *Arzobispo*.

Toledo, 19 de Junio de 1913.

II Semana de Etnología religiosa, 27 Agosto a 4 Septiembre 1913.— Del 27 de Agosto al 4 de Septiembre de 1912 tuvo lugar en Lovaina la I Semana de Etnología religiosa, ideada y organizada por el R. P. Schmidt, de la Congregación del Verbo Divino, director de la revista internacional *Anthropos*, y por el R. P. Federico Bouvier, S. J., con el objeto de facilitar a cuantos acudiesen a ella «una introducción científica al estudio de las religiones».

Hasta estos últimos años habían nuestros adversarios considerado esta ciencia como campo exclusivamente suyo; firmemente persuadidos de que ni hay

ni puede haber religión alguna revelada por Dios, han estudiado con perseve rancia incansable los cultos antiguos y los que en nuestros días practican aún los negros de frica y Oceanía y demás razas de cultura inferior que han dado en llamar primitivas. Y no sólo en sus libros, revistas y museos, sino también en muchas Universidades, en innumerables Escuelas Normales y primarias, en periódicos y en hojas volant s vulgarizan las falsas consecuencias de su mal llamada ciencia. La sociedad, según ellos, la moral y aun la Religión misma no tienen por origen sino algunos hechos supersticiosos y meramente humanos que andando el tiempo y aumentándose la cultura han ido transformándose según ciertas leyes casi matemáticas de la evolución, hasta llegar bajo formas diversas de Budhismo, Schintoísmo, Cristianismo al grado de perfección en que los vemos hoy día.

Hablando sólo de Bélgica, donde se verificó la Semana de Etnología religiosa, ha llegado a extremos increíbles esa propaganda impía y demoledora. Del libro *Orpheus*, escrito por el judío Salomón Reinach, que se vende a 6 francos el tomo, una agencia de publicidad ha comprado 6.000 ejemplares para repartirlos de balde o cederlos a bajísimo precio. La «Bibliothèque de Propagande», de Bruselas, compendia y viste con estilo sencillo para ponerlas al alcance del pueblo las tesis evolucionistas de Gollet d'Alviella, de Reinach, de A. Houtin y de M. Hébert.

Difícil era a los católicos luchar con las mismas armas y en el mismo terreno con adversarios tan osados y tan bien provistos de sofismas y dificultades. ¿Cómo podían nuestros profesores y apologistas, aislados e ignorados como estaban, oponerse a los Frazer, a los Durckeim, a los Reinach, dueños ya de la opinión, y sabios, según se dice, de fama indiscutible, si no existía aún entre nosotros una *Ciencia de las Religiones*, libre de prejuicios e independiente de todo falso sistema filosófico? O ¿cómo habían de poner de manifiesto la mala interpretación de los hechos y la falsedad de los testimonios aducidos por los contrarios, si no había entre nosotros una autoridad competente que examinase a la luz de la sana crítica y estimase en su justo valor esos hechos y esos testimonios sacados de las piedras, de los mármoles, de los pergaminos y de las inscripciones antiguas o traídos de Oceanía o del centro de Africa por viajeros y exploradores puestos al servicio de la ciencia atea?

Grande, pues, y fecunda fué la idea de citar para una «Semana de Etnología religiosa» a los profesores y sabios católicos. Acudieron éstos en tal número y de naciones tan distintas, que bien se echa de ver el interés que excita en Europa esta clase de estudios; no faltó tampoco un auditorio escogido, y si se tiene en cuenta lo inusitado de esas reuniones y la dificultad de las cuestiones que en ella se trataron, hasta nutrido, pues no bajarían de 130 los que acudieron de Francia, Alemania, Holanda, Bélgica y Austria.

El programa, un tanto vasto, de la Semana comprendía dos series distintas de conferencias. En la primera, que podría llamarse de introducción general, se dió a conocer el fin a que tienden los medios y los métodos que emplean, la Etnología y la Historia de las Religiones. Los dos primeros conferencistas hablaron del tema general, pero quedándose más bien dentro de los límites de las religiones históricas y de las religiones de los pueblos incultos; otros trataron de los métodos especiales que se deben seguir para observar las lenguas y dialectos de las diversas tribus, y tres misioneros expusieron cómo prácticamente y durante varios años habían estudiado los actos religiosos de algunos pueblos de Annam y de África. Siguieron algunos trabajos sobre el Animismo de Tylor y de Spencer, la Magia, la creencia en un Sér Supremo en casi todas las tribus africanas, la constitución patriarcal de la familia, etc., etc. En la segunda serie se estudiaron, principalmente, capítulos especiales de Etnología y de Historia religiosa: el Totemismo bajo sus diversos aspectos y con las variantes propias de los países en que se manifieste aun en nuestros días en Oceanía, en la India, en África y en la América sajona del Norte, las religiones de Annam, la etnología de las razas africanas, etc., etc.

A nuestros admirables misioneros católicos se debe, en parte al menos, el éxito de la Semana; misioneros fueron varios de los conferencistas, misioneros los que suministraron casi todos los datos sobre religión, costumbres, lingüística y moral de los pueblos salvajes, y en el auditorio mismo había buen número de jóvenes religiosos, futuros misioneros, atraídos por el deseo de aprender los métodos modernos de observación científica. Fácilmente se comprende los inmensos e inapreciables servicios que prestarán después a la ciencia cristiana en los multiples problemas de mitología, moral y culto que quedan aún por resolver.

Del 27 de Agosto al 4 de Septiembre de este año se tendrá otra reunión en Lovaina. ¡Dios quiera que en ella se logren resultados mayores y más brillantes, si cabe, que en la primera, para que animándose los católicos y teniendo conocimiento de lo que valen sus sabios y de la copiosa colección de documentos que van juntando sus misioneros, levanten poco a poco, enfrente de la ciencia atea, el sólido y grandioso edificio de la ciencia etnológica cristiana!

NOTA.—1.° La reseña de la Semana de Etnología religiosa, con un resumen de las conferencias (cerca de 300 páginas) se halla de venta en casa de M. Dewit, editor, rue Royale, 35, Bruxelles, y en casa de M. Beauchesne, 173, rue de Rennes, París.

2.° Los que con sus donativos o suscripciones quieran ayudar a esta obra católica pueden dirigirse a R. P. Schmidt, S. V. P., Mödling, Wien, Austria; R. P. Fred. Bouvier, S. J., Hastings, Ore, Inglaterra; M. Lechevalier de Wyels, rue Tirlemont, 235, Louvain (Bélgica).

OBRAS RECIBIDAS EN LA REDACCIÓN

ANNUAIRE DE LA LÉGISLATION DU TRAVAIL. 15 année. 1911. Tome second. 8 francs.—A. Dewit, Bruxelles, 1913.

BANCO NACIONAL DE MÉXICO. *Asamblea de 29 de Abril de 1913.*

CIÒ CHE DEVESI FARE E SCHIVARE NELLE CELEBRAZIONE DELLE MESSE MANUALI. P. G.B. Ferreres. S.J.; trad. di D. G. Pacati. 1,50 L.—F. Pustet, Roma.

COLORES Y BARNICES. M. Meyer y P. Bonomi. 5 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

CONGREGACIÓN MARIANA DEL MAGISTERIO VALENTINO. Catálogo de 1913.—Valencia.

DER AGENNESIEBEGRIFF IN DER GRIECHISCHEN THEOLOGIE DES VIERTEN JAHVHUNDERTS, von Dr. P. Stiegele. M. 3.—B. Herder, Friburgo.

DE UN NIDO DE ARAÑAS SALE UNA TURBA DE DÍPTEROS. P. P. Franganillo, S. J.—Gijón.

DISCURSOS LEÍDOS EN LA REAL ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE BARCELONA EN LA RECEPCIÓN DE D. C. SOLER, presbítero.

DISCURSOS, por el Ilmo. Sr. D. J. Armario.—Sevilla.

DISPUTATIONES THEOLOGIAE MORALIS. Sac. A. Cozzi. Vol. III et IV. 4 vols. Fr. 14. P. Marietti, Turin.

EDUCAZIONE. P. A. Oldrá, S. J. Fr. 3,50.—P. Marietti, Turin.

EL CULTO CATÓLICO. Fr. Fisher; traducido por el P. R. Ruiz Amado, S. J.—Librería Religiosa, Aviñó, 20, Barcelona.

EL HONOR. M. Baselga.—Biblioteca de *Anales del Pilar*, Zaragoza.

EL JURADO POR DENTRO. Quintus Scipio Imperator.—Madrid, 1913.

EL SR. MAURA Y EL PARTIDO CONSERVADOR ANTE LA OPINIÓN.—Madrid, 1913.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA EUROPEO-AMERICANA. Tomo XV.—Hijos de J. Espasa, editores, Barcelona.

ESCUELA MILITAR. Colegio de Estudios Superiores de Deusto.—Bilbao.

FIESTA DE EDUCACIÓN EUCARÍSTICA. Padre R. Ruiz Amado, S. J.—Librería Religiosa, Aviñó, 20, Barcelona.

GRAMÁTICA INGLESA. P. E. Domenech, S. J. 3,50 pesetas.—M. Casals, Barcelona.

HISTORIA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA. Padre Poey; traducción de D. Llorente. Una peseta.—Librería Religiosa, Aviñó, 20, Barcelona.

HOMILÍA A LOS JÓVENES SOBRE EL MODO DE SACAR PROVECHO DE LA LITERATURA PAGANA. San Basilio. Traducción del Padre A. M. Cayuela, S. J.—E. Subirana, Barcelona.

IL DOGMA CATTOLICO NELL'ORA PRESENTE. G. Rinolfi. 2 vols. 7 liras.—P. Marietti, Turin.

INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA PEDAGOGÍA. P. R. Ruiz Amado, S. J. 0,50 pesetas. Librería Religiosa, Barcelona.

LA DISCIPLINA DEL TERZ'ORDINE FRANCESCANO. P. G. Cervi, O. F. M.—P. Marietti, Turin.

LA ELECTRICIDAD Y SUS APLICACIONES. L. Graetz; traducción de E. Terradas. 13 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

LA FILOSOFÍA CRISTIANA DE LA VIDA. P. T. Pesch, S. J.; traducción del P. V. Izquierdo, S. J. Dos tomos 8 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

LA MISIÓN DE LA JUVENTUD CONTEMPORÁNEA. F. A. Vuillermet; traducido por E. Alvarez. Una peseta.—S. Calleja, Madrid.

LAS CONGREGACIONES MARIANAS FEMENINAS. P. E. Fischer, S. J. 0,10 pesetas.—Librería Religiosa, Aviño, 20, Barcelona.

LAS MUJERES EN LA REPARACIÓN HUMANA. Ilmo. Sr. Dr. D. J. Torras y Bages.—Vich, 1913.

LAS «PERSONAS JURÍDICAS» Y EL IMPUESTO 0.15. F. Ruiz de Velasco. 80 céntimos.—Madrid.

LES BEAUX JOURS DE MARIE-ANTONIETTE. I. de Saint Amand. 2 frs.—P. Lethielleux, Paris.

LE SAINT SUAIRE DE NOTRE-SEIGNEUR. P. A. Eschbach. 2 fr.—P. Marietti, Turin.

LOS BOY-SCOUTS ESPAÑOLES DESDE EL PUNTO DE VISTA CATÓLICO. L. Gomis, presbítero. 0.75 pesetas.—*El Debate*, Madrid.

LOS NIÑOS MAL EDUCADOS. P. Nicolay. Cuarta edición. 5 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

MAGISTER PARVULORUM. Sac. P. Boggio. Fr. 2,80.—P. Marietti, Turin.

MANUAL DEL MODELISTA MECÁNICO. V. Goffi. 8 pesetas.—G. Gili, Barcelona.

MARQUÉS DE SANTILLANA. *Canciones y decires*. 3 pesetas.—*La Lectura*, Madrid.

NADA TE TURBE. P. P. Aguilera, S. J. 2 pesetas.—Librería Religiosa, Aviño, 20, Barcelona.

PEDAGOGÍA DE LA LIBERTAD. P. R. Ruiz Amado, S. J. 0,40 pesetas.—Librería Religiosa, Barcelona.

RAPPORTS ANNUELS DE L'INSPECTION DU TRAVAIL. 17me année (1911).—J. Lebegne et Cie, Bruxelles, 1912.

RELECTIO ANALYTICA SUPER CONTROVERSIA DE IMPOTENTIA FEMINAE AD GENERANDUM. P. G. Arendt, S. J. L. 1.—F. Pustet, Roma.

ROBO Y HALLAZGO DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO. P. J. M. Solá, S. J.—Alcoy.

SUMMARIUM THEOLOGIAE MORALIS. Sac. N. Sebastiani. Fr. 4.—P. Marietti, Turin.

SANT JUST I SANT PASTOR. P. F. Ferrer, S. J. 10 céntimos.—F. X. Altés, Barbelona.

THE TYPHOONS OF OCTOBER, 1912, by Rev. José Coronas, S. J.—Manila.

THE NEW TESTEMENT. Vol. III. *Part. I. The Epistles to the thessalonians.* The Rev. C. Lattey, S. J.—London Longmans, Green, and Co.

TRATADO DE ECONOMÍA SOCIAL. P. H. Pesch, S. J.; Traducción del P. J. M. Llovera, C. C. Dos tomos 8 pesetas.—S. Calleja, Madrid.

VANGELLETTI DI CINQUE MINUTI PER LE MESSE BASSE. B. Gugliemo. 0,50 francs.—P. Marietti, Turin.

ÍNDICE GENERAL DE ESTE TOMO

ARTÍCULOS DE FONDO

		Páginas.
La cultura grecolatina en la formación y en las obras de D. M. Menéndez y Pelayo	C. M.ª ABAD PUENTE	5
La Verdad fundamental de la Filosofía cristiana	E. UGARTE DE ERCILLA	21
El XXIV Congreso Eucarístico internacional	»	229
Primer Congreso Catequístico nacional español	»	475
La libertad de la cátedra en España	P. VILLADA	40
Programa político-religioso del Señor Conde de Romanones	»	171
España en Marruecos	P. HERNÁNDEZ	51, 148
Analfabetos españoles	»	356
El problema de los Balkanes (aspecto religioso)	»	439
Un decreto de Constantino contra los herejes (conclusión)	A. DEDÉU	66
Revista teológica	A. PÉREZ GOYENA	72, 460

		Páginas
Crítica literaria sobre el primer libro de Samuel	A. FERNÁNDEZ	141
La inmortalidad del alma en el Antiguo Testamento	»	316
¿Puede admitirse en los cuerpos color formal?	F. MARXUACH	165
Los poetas que se fueron y los que llegan (continuación)	C. EGUÍA RUIZ	183
Una obra benéfico-social notable	N. NOGUER	201
Pesimismo extranjero acerca de España	»	334
Instintos y costumbres de las arañas	P. FRANGANILLO	215, 486
Los sentidos de las arañas	»	493
Diferencias entre la Iglesia y el Estado con motivo del Real Patronato en el siglo XVIII	E. PORTILLO	277
Otro códice manuscrito antiguo encontrado nuevamente en Pisa	J. M. MARCH	294
Un argumento aparente contra la unidad y substancialidad del alma	P. CUCART	304, 428
Nuestros antepasados en Sur América juzgados por un protestante norteamericano	V. ARENAS	345
Notas científicas	M. M. SÁNCHEZ NAVARRO	362
La situación de Isaías en la historia de la promesa mesiánica	L. MURILLO	413

BOLETÍN CANÓNICO

Jubileo universal en memoria de la paz dada a la Iglesia por el emperador Constantino, 84.—S. C. del Concilio: Nuevas dispensas de la ley que prohibe la promiscuación, 89.—S. C. del S. Oficio: Sobre el treintenario y Altares Gregorianos (comentario), 90, 236. —S. C. de Religiosos: Decreto sobre los confesores de las religiosas (comentario), 96.—S. C. de los Sacramentos: Tres concesiones notables sobre la Misa, el bautismo y la comunión de los enfermos (comentario), 241, 376.—Las nuevas Rúbricas (comentario, continuación), 246, 371. La Constitución *Divino afflatu* de Pío X sobre la reforma del Breviario (continuación del comentario), 367, 500.—S. C. del Santo Oficio: Sección de Indulgencias (observaciones), 373.—S. C. de Propaganda Fide: Sobre el envío de Misas manuales a las iglesias orientales (observaciones), 505.—Consulta sobre Misas manuales. 506.—S. Penitenciaría Apostólica: Declaración sobre el Jubileo concedido con motivo de la paz constantiniana, 508.—S. C. de Ritos: Sobre las preces que se dicen después de la Misa, 509.—S. C. del Santo Oficio: Sobre las medallas que suplen los escapularios (observaciones), 510.—Otras declaraciones, 512.

BOLETÍN LEGAL

15 de Diciembre de 1912 a 15 de Marzo de 1913, 104.—15 de Marzo a 15 de Junio de 1913, 513.—F. LÓPEZ DEL VALLADO.

EXAMEN DE LIBROS

		Páginas.
Cuestiones de Moral, de Derecho canónico y de Liturgia	P. VILLADA	112
La Santa Casa de Loreto	E. PORTILLO	114
El encaje belga	N. NOGUER	116
Filosofía de la belleza	P. VILLADA	251

Páginas

Filosofía y Teología del Modernismo . A. PÉREZ GOYENA..... 254
El progreso en la revelación cristiana.. P. VILLADA. 380
Maimónides: el «Aguila de la Sinagoga». E. UGARTE DE ERCILLA..... 381
Las Cajas raiffeisianas en Suiza.. .... N. NOGUER..... 384
Disputaciones fisiológico-teológicas útiles a los médico-cirujanos, teólogos y canonistas ... ... P. VILLADA..... 523
El P. Mateo Ricci, geógrafo y apóstol de la China..... C. GÓMEZ RODELES..... 525

ÍNDICE DE LOS AUTORES JUZGADOS EN «NOTICIAS BIBLIOGRÁFICAS»

Páginas.

Alarcón y Santos. Textos árabes en dialecto vulgar de Larache. 535
Agusti, S. J. Modelos de literatura castellana..... 532
Albini (trad. Maresca). El ángel de la familia..... 126
Allier. Las grandes propiedades rústicas en España..... 260
Alvarez (Agustín) La creación del mundo moral..... 262
Amado (P. L. Fr. M.). Vidas de los Santos y Beatos de la Orden de Predicadores..... 266
Amann. Die Vulgata Sixtina von 1590..... 529
Antonelli. Per l'Igiene e la Morale..... 393
Aracne. El hombre práctico..... 266
Arzobispo de Valencia. La libertad de la Iglesia..... 119
Bach. Monatstag und Jahr des Todes Christi..... 393
Baig. El Indice del Quijote..... 534
Baker. Vers la Maison de la lumière..... 537
Belli. Psalterium Davidicum..... 392
Bernal. La pena de muerte..... 368
Boggio. Pargoletti cristiani..... 123
Bona (Card.). Opuscula ascetica. 120
Bougaud (trad. Nieto). Vida de San Vicente de Paúl..... 267
Bové. Al margen de un libro.... 258
Braun. Handbuch der Paramentik 399
Bock (trad. Villien). Le pain quotidien du Pater..... 390
Bruneteau. Les tentations du jeune homme..... 389
Butler. S. Benedicti regula monachorum..... 392
Callipe. Ozanam 398
Carrillo y Ancona. Biografía del Sr. Obispo de Yucatán..... 261
Casas, O. P. Rosario perpetuo.. 531
Castro (Guillén de). Las mocedades del Cid. (Ed. Sáid Armesto.)..... 533
Cejador. Libro de buen amor del Arcipreste de Hita..... 534
Celier. Saint Charles..... 388
Cisneros, O. S. B. Ejercitatorio de la vida espiritual..... 537
Comtesse D'Haussonville. La charité à travers la vie..... 537
Cramer. (trad. Ruiz Amado). La madre cristiana..... 120
Cristiani. Pages doctrinales..... 396
Cristiani. Prescience divine et liberté humaine..... 263
Chaillan. Saint Césaire..... 388
Charles (trad. Vendrell). Vida de Francisco J. Tabar, S. J.... 259
Charlevoix y Murlel (trad. de P. Hernández). Historia del Paraguay. T. II..... 122
Cherancé (trad. una Clarisa). Santa Clara de Asís..... 536
Debuchy. Le petit office de l'Inmaculée Conception..... 535
Dimmler. Franz von Assisi..... 265
Duplessy. Matutinaut lit la Bible. 538
Duplessy. Le pain evangélique. T. II et III..... 123
Feige. La Salvación. La Piedad. La Humildad..... 266
Fenollera. Hojitas escolares.... 535
Fernández Castro. XXII Congreso Eucarístico Internacional.. 122
Fernández García. Los niños junto al Sagrario..... 265
Fillion. Le Nouveau Psautier... 392
Gabriac. Vie du R. P. A. de Ponlevoy, S. J..... 266
Garrigós. Compendio de Historia Sagrada..... 124
Garriguet. L'Evolution actuelle du Socialisme..... 125
Garrigós. Lecturas completas para niños..... 395

Páginas.

Gérald. L'Evangile du paysan.. 395
Gondal. Pour mes Homélies.... 259
Goyau Ozanam. Livre du Centenaire..... 398
Grabmann. Thomas von Aquin.. 529
Hugueny. Critico e cattolico (trad. Barbatelli)..... 128
Joanne (a Jesu Marie). Theologia mystica..... 120
Joly. Ozanam et ses continuateurs 398
Kalt. Samson..... 125
Keppler. La prédication contemporaine..... 393
Kosch. Melchior von Diepenbrock..... 265
Lallemand. Allocutions pour les jeunes gens..... 260
Lamballe. La Contemplation.... 267
Legouvé (trad. Sales Ferré). El Arte de la Lectura..... 534
Lepin. Jésus-Christ. Sa vie y son Œuvre..... 3 5
Lhande. Jeunesse..... 535
Loo (trad. Segura). Elevaciones eucarísticas de María Eustelle. 531
López Mejilla. Desfaciendo entuertos..... 124
López Peláez. El alcoholismo... 389
López Peláez Los siete pecados capitales..... 119
Martinelli (trad. García). Un Santo de fin del siglo XIX.... 267
Martínez Díaz. Principios fundamentales del análisis químico. 396
Martínez Vivas. Principios fundamentales del análisis químico 396
Membrado. Explicación del Oficio del Santísimo Sacramento, etc..... 259
Mestres. El paraíso en la tierra, o el misterio de la Eucaristía. 396
Meschler (trad. Restrepo, J. M.). La vida espiritual..... 536
Meschler (trad. Gómez, E.). Pentecostés..... 258
Meschler (trad. Rojas, S. J.). San José en la vida de Cristo y de la Iglesia..... 536
Molteni. Biblioteca della *Rivista di Filosofia neo-scolastica*.... 393
Mostaza. Las Misas de estipendio..... 533
Muller. Galileo Galilei (trad. Perciballi)..... 124
Newman (trad. Gibert). Meditaciones y devociones. Parte III. 531

Páginas.

Oer. Unsere Schwachen..... 264
Padoa. La Logique deductive dans sa dernière phase de développement..... 263
Paoli. Per aspera... Verso la verità..... 264
Pascual y Beltrán. Devociones escogidas..... 531
Pérez (Nazario). Sufrimientos, grandeza y poder del Corazón de María en el Calvario..... 121
Plassmann. Jahrbuch der Naturwissenschaften..... 399
Pope. The scholastic view of biblical inspiration..... 125
Reginato. Otto giorni di spirituali esercizi in veste semplice e popolare..... 124
Remele. Charakterbildung..... 399
Renandin. Questions Théologiques et canoniques..... 532
Restrepo (P. M. A.). Nociones de contabilidad..... 266
Ricard. La Ven. E. de Rodat..... 388
Rodeles. La Compañía de Jesús Catequista..... 535
Romero. Guía del cristiano..... 388
Roupain. Leçons et Lectures d'Apologétique..... 128
Roure. Figures franciscaines.... 393
Roussel. Lamennais et ses correspondant inconnus..... 533
Ruiz Amado. El Cielo..... 538
Ruiz Amado. La educación femenina..... 259
Ruiz Amado. La educación moral. La educación religiosa ... 394
Ruiz Amado. La Maestra cristiana..... 120
Sáid Armesto. Clásicos castellanos..... 533
Saint-Ives. Une Petite Sainte... 267
Sáinz. O. P. Santo Tomás de Aquino..... 530
Santa María. Diálogos catequísticos..... 531
Santamaría. La propaganda del reinado del Sagrado Corazón. 538
Santamaría (Federico). La savia de la civilación. El apóstol social D. J. M. Roquero, presbítero..... 121
Saulze. Le monisme materialiste en France..... 263
Seisdedos. Principios fundamentales de la Mística..... 539

Páginas.

Simón. El arte de educar a los niños..... 389
Schanz (trad. Villaescusa). Apología del Cristianismo..... 529
Schmidt. Des christlich soziale Staat der Jesuiten in Paraguay. 264
Solans. Manual Litúrgico..... 261
Stuart. La educación católica, especialmente de las niñas..... 261
S. S. Un modelo de profesores (P. P. Nutó, S. J.)..... 391
Thermes. Le Bon Père Serres... 398
Thrilhe. La Constitution *Divino afflatu*..... 390
Tissier. La vérité aux gens du monde..... 395
Tonna-Barthet. Enseñanzas prácticas del Evangelio 397
Uriarte Lebario. El fuero de Ayala..... 538
Valensin. Jésus-Christ et l'Etude comparée des Religions..... 127
Valverde (Ilmo. D. E.). La Verdad 263
Vermeersch (trad. Viladevall). Meditaciones sobre la Santísima Virgen..... 258
Veuillot (trad. Aramburu, S. J.). Combates y triunfos..... 267
Vicente, C. M. F. Conferencias a seminaristas y ordenandos.... 534
Vilanova (Santiago). Apuntamientos de Historia patria eclesiástica..... 123
Viñas. El Tesoro canónico parroquial..... 119
Wildeman. Actes du IIIème Congrès International de Botanique..... 127
Yesares. Ascensores hidráulicos y eléctricos..... 538
Zarco. España y la comunión frecuente..... 122
N. N. Actas del XXII Congreso Eucarístico Internacional... 530
N. N. Angeles de la tierra..... 392
N. N. Congregación Mariana del Magisterio Valentino. Reseña histórica..... 535
N. N. Cultura social (Manila)... 126
N. N. Don Agustín Ríus y Borrell..... 391
N. N. Enciclopedia universal ilustrada eupeo-americana. Volumen XIV..... 265
N. N. Hojitas de oro..... 539
N. N. La glorificadora del Sagrado Corazón de Jesús. B. M. S. Barat..... 397
N. N. Manual del conferenciante. 397
N. N. Officium Majoris Hebdomadis..... 392
N. N. Petit manuel pratique de la Société de Saint Vincent de Paul..... 532
N. N. Reseña histórica del XXII Congreso Eucarístico Internacional..... 262
N. N. The Catholic Encyclopedia. Vol. XV..... 530
N. N. Verdadera práctica de la devoción al Sagrado Corazón. 532

NOTICIAS GENERALES

Roma..... A. PÉREZ GOYENA 129, 268, 400, 540
España..... » 131, 270, 402, 542
Extranjero..... » 134, 272, 404, 544

VARIEDADES

Páginas.

Encíclica de Pío X: Concesión del Jubileo..... 137
El Congreso de las Ciencias.. . 408
Circular del Emmo. Sr. Cardenal Aguirre a los Sres. Obispos... 548
II Semana de Etnología religiosa. 27 de Agosto á 4 de Septiembre de 1913..... 549

Obras recibidas en la Redacción..... 140, 276, 411, 551

AP
60
R2
t.36

Razón y fe

PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY